Los Jesuitas

Y La

Constitucion

BX3712
.A1
V4

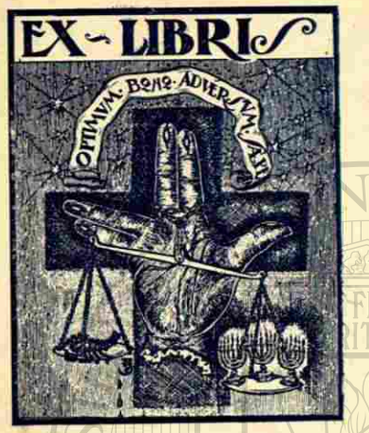

1020000412

Tte. Herrera Tejeda
Laredo, Tex. Sept.
de 1941.

CAPILLA ALFONSINA U.A.N.L.

107544

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LOS JESUITAS

LA CONSTITUCION,

Ó SEA

COLECCION DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES

QUE OBRAN EN FAVOR DEL RESTABLECIMIENTO

DE LA

COMPAÑIA DE JESUS

EN LA

REPÚBLICA MEXICANA.

OPÚSCULO ESCRITO

POR EL

LIC. TRANQUILINO DE LA VEGA.

MÉXICO.

IMPRENTA DE LUIS ABADIANO Y VALDÉS,

CALLE DE SANTO DOMINGO NUMERO 12.

1850.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BX3712
.A1
V4

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Prólogo.

Cuando el escritor presenta á la censura pública cualquiera obra que haya trabajado, regularmente pone á su frente un prefacio que habla de la excelencia de la materia de que trata, procurando demostrar su superioridad respecto de las demás. Seguramente se ha hecho en extremo vulgar semejante método, que huele á rutina, y nosotros, al redactar el presente prólogo, queremos apartarnos absolutamente de esa costumbre ridícula, y de ese camino tan trillado y tan fastidioso. Hemos escrito un discurso que tiende ciertamente á la defensa de la Sagrada Compañía de Jesus; pero sin embargo, nos hallamos bien distantes de ocuparnos exclusivamente de su bondad: nos repugna, hablando con sinceridad, dar á conocer el mérito de la institucion que hemos defendido, porque es notoriamente conocido, y por consecuencia, no seria una tarea que alhagase por su novedad á los lectores; así es que, solo nos hemos propuesto destruir ciertas preocupaciones que han criado profundas raices, y que parece que van perpetuándose, en razon de que no hay una mano poderosa que las destruya con firmeza y energia. Somos francos, por naturaleza, por convencimiento y por gusto; bajo este concepto, no nos acomoda cubrir de una infame hipocresía el deseo que tenemos de escribir y de dar á conocer al público nuestras producciones. Muchos escritores suelen decir, que componen una obra, porque no han podido resistir á las instancias de innumerables amigos, que los han comprometido para empeñar-

se en un trabajo literario [1]. Nosotros podemos asegurar con toda verdad, que jamás habiamos pensado en escribir sobre el instituto de la Compañia de Jesus, ni en hacer la apología de ese cuerpo religioso, *representante en todas épocas del Catolicismo*, porque confesamos sin ruborizarnos que nos era absolutamente desconocido este asunto, y aborreciamos á los Jesuitas, sin fundamento, y solo porque habiamos oido hablar muy mal de ellos; de suerte que tambien por nuestra parte ha sido condenada, ultrajada, diezmada, pero jamás juzgada, sin tener motivo alguno que robusteciera nuestra opinion, que no hubiéramos podido sostener, en ningun tiempo, porque nun-

(1) En este defecto incurre, entre otros, el cardenal Luis Lambruschini, obispo de Sabina, que escribió una disertacion polémica, titulada: De la Inmaculada Concepcion de María, pues en la dedicatoria que dirigió al Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Santiago Felipe Fransoni, hablando de los motivos que le indujeron á formar ese opúsculo, dice: "Y he aquí porque habiendo „yo meditado ya hace tiempo, y llevado hoy á término, un trabajo teológico „sobre la Inmaculada Concepcion de nuestra excelsa Reina, he creido muy „oportuno dedicarlo á V. E., que profesa sobre el particular la misma doctrina „que yo defiendo, y que por otra parte *se dignó mas de una vez excitarme á „componerlo, y, compuesto que fuese, a darlo a luz.*" Nunca podrémos deplorar con eficacia esa mania de los sábios, que nos parece sospechosa, porque la creemos inverosimil, reconociendo en ella el objeto de ocultar la verdad, y dar importancia á un escrito, cuyo autor quiere demostrar que condescendió con unas instancias que nunca existieron, y que solo formó el orgullo. Parece que lo mejor es, obrar siempre con franqueza, y explicar que el orígen de una ó mas producciones, no fué otro sino el gusto que se tiene de cultivar el ingenio, ó de manifestar y transmitir la instruccion que se ha adquirido; pero no el de complacer las intenciones de los amigos, que no siempre son tan exigentes, y tan decididos protectores de las ciencias y de la justicia. Bueno es tener moderacion, mas no afectarla, sopena de caer en ridículo. Conocemos perfectamente la naturaleza de esas mentirillas é intrigas, los que apreciamos hacer ensayos de nuestra capacidad, y de procurarnos un nombre que adquiera estimacion y elogios. Es verdad que á veces somos invitados á escribir; pero entre cien autores, uno lo será indudablemente, y los noventa y nueve restantes, cederan sin disputa á los impulsos de su corazon, y á la ansia que los conduce á buscar la inmortalidad y la admiracion. Si todos los literatos escribiesen por compromiso, y por hacer una demostracion de amistad, es evidentemente cierto que la República de las letras no se hallaria tan enriquecida como lo está hoy, y entónces careceriamos de los grandes descubrimientos con que se han perfeccionado las ciencias, y mejorado nuestra condicion. Es preciso desengañarse: el placer que experimenta el hombre instruido en hacer ostentacion de sus conocimientos, en manifestarlos, y en ejercitarse en ellos, es la única causa que guia su pluma, y el deseo que tiene de buscar y fijar ese fantasma tan seductor que llamamos *gloria*, es el que lo interesa para empeñarse en improbos trabajos, y para acometer empresas, que muchas veces le causan grandes penas, y le crian necesidades y sinsabores de que se arrepiente, prefiriendo mejor desconocerlas, cuando la experiencia le hace gustar su amargura. El cultivo de las ciencias y de la literatura, es muy agradable; pero tambien demasiado duro y penoso: forma pasiones indomables, y el hombre llega á ser frecuentemente víctima suya. Nosotros, pues, tenemos ese mismo agrado, y sin embargo, queremos obrar en él con suma prudencia.

ca la habriamos fundado, como que careciamos de todos los documentos que hubieran fijado en nosotros un juicio ilustrado, justo é imparcial. Oiamos hablar mal de estos Religiosos, y nos dejábamos arrastrar del furor de los ataques que les eran dirigidos, sin tomarnos siquiera el trabajo de leer una sola obra, que los defendiera ó combatiese: en suma, no podiamos entrar en una comparacion que nos sirviese de palanca, digámoslo así para inclinarnos en su favor ó en su contra; ántes bien, éramos arrastrados del torbellino de las mas desenfrenadas pasiones; y cuando soliamos oir hablar bien de los Jesuitas, por parte de hombres que suponian instruidas en el asunto á aquellas personas con quienes hablaban, sentiamos disgusto y hastio.

En este estado nos hallábamos ciertamente, cuando á fines del año de 1849, fuimos invitados por un sugeto respetable para escribir un discurso sobre Jesuitas, en el cual se tratase de que su restablecimiento en nuestra República no pugnaba con la carta fundamental que la rige, y entónces fuimos instruidos de la ruidosa cuestion que se suscitó con este motivo en el Estado de Querétaro. Deseando buscar la verdad, y fijar con acierto nuestra opinion, consultamos inmediatamente todos los materiales que desde luego habian sido puestos á nuestra disposicion, y por eso emprendimos una tarea que era absolutamente nueva para nosotros. Comprendimos que era fácil, y entonces consideramos que era accequible, que la jurisprudencia contribuyera por su parte á aclarar la verdad y la inocencia de los Jesuitas, que jamás han sido una quimera. Concebimos nuestro plan sin pérdida de tiempo y creimos que á primera vista estaba del todo explicado en el título que lleva este opúsculo de: Los Jesuitas y la Constitucion, ó sea coleccion de los fundamentos legales que obran en favor del restablecimiento de la Compañia de Jesus en la República Mexicana; pero que entrando en el análisis de la cuestion, debiamos establecer ciertas proposiciones que desde luego demostrasen nuestras ideas en el desarrollo de ellas; y por eso juzgamos oportuno probar los seis temas que hemos establecido y defendido, procurando substraer nuestro trabajo del influjo pernicioso de los partidos, porque somos independientes de todos y de cada uno de ellos afortunadamente.

Grande ha sido sin duda alguna el esfuerzo que hemos hecho para principiar, continuar y concluir el presente escrito, porque repetimos, que como era nuevo este tratado para nosotros, tuvimos que estudiarlo, y hacer simultáneamen-

te uso del caudal que adquiriamos; y ni aun contábamos con el tiempo rigorosamente necesario para corregir lo que escribiamos; de suerte es que los lectores encontrarán muchas veces una pésima redaccion, que no hemos podido evitar, pues deseabamos publicar este folleto oportunamente, para que el Congreso de la Union conociera el estado de la cuestion, cuando usara del derecho que le concede el artículo 22 de la acta de reformas, para declarar nula toda ley de los estados que ataque la constitucion ó las leyes generales, y para que observase de qué manera puede sostenerse la constitucionalidad del decreto que expidió la legislatura del Estado de Querétaro, bajo el núm. 8, y que se promulgó en 18 de Diciembre de 1849, porque se han suscitado acaloradas controversias sobre este punto. Hemos deseado vivamente dar á la cuestion todo el desarrollo de que es susceptible en nuestro concepto, y prevenir hasta la mas insignificante objecion que pudiera hacerse en contra de ella, para que un asunto tan delicado como este, no se despachase en el Congreso con ligereza ó con precipitacion, sino por el contrario, con la solidéz y circunspeccion necesarias. Tenemos la grata confianza de haber dicho mucho acerca de cada proposicion, y de haber expuesto los principales fundamentos en que descansa, aunque advertimos que todavia falta tambien mucho que decir; pero si nos hubiéramos extendido mas, evidentemente hubiéramos sido notados de difusos, y entónces habria sido forzoso sin disputa escribir, no un discurso, sino una obra entera, á la cual hubiéramos dado diverso plan, distintas combinaciones y diferente desenlace, y cualquiera convendra con nosotros, en que era preciso en ese caso tener una instruccion mas copiosa y profunda de la historia de los Jesuitas; de consiguiente, preferimos mejor renunciar gran parte de los materiales en que abundamos, y dejar que la discrecion de los lectores supla á veces el silencio que guardamos acerca de los puntos que solo indicamos, que no hacernos fastidiosos con una difusion siempre molesta, y quizá inútil hasta cierto punto.

La publicacion de este folleto debió haberse hecho á principios del presente año de 1850; pero no pudo realizarse nuestro propósito, porque, como ya hemos dicho, tuvimos necesidad de estudiar la materia, al mismo tiempo que formábamos nuestro discurso; y aunque solo hubiéramos tenido este trabajo á nuestro cargo, era inconcuso, que necesitábamos ser morosos por conveniencia propia, atendiendo á que es menester meditar lo que se estudia, y principalmente lo que se escribe, si consultamos á la macicez y á la profundidad. Pero nuestras reflexiones son de mayor peso, considerando, que nos hallamos rodeados de multitud de ocupaciones preferentes á que nos debemos consagrar casi exclusivamente, para desempeñar nuestras obligaciones públicas y privadas, porque en el dia tenemos una familia, que reclama nuestros cuidados y nuestra proteccion, y el cultivo de las ciencias requiere algun desahogo de quehaceres, y un tiempo de que podamos disponer libremente, para consagrarnos á aquel. Varios inconvenientes se nos han presentado para concluir este opúsculo; porque el cultivo de las ciencias, repetimos, exige tranquilidad de espíritu, de que careciamos tambien por desgracia, porque la epidemia del cólera-morbo y los estragos que hizo en esta Capital y en otros diversos departamentos de la República, afectaban vivamente nuestro corazon, y particularmente aquellos que palpamos con nuestros mismos ojos, viendo desaparecer á nuestros amigos, á familias enteras, y compadeciendo las calamidades publicas.

Hemos indicado ántes, que el asunto de los Jesuitas jamás habia ocupado nuestra pluma; pero ya que por un deber de justicia, hemos hecho nuestros ensayos sobre ellos, tenemos que confesar que á una invitacion amistosa, debemos la instruccion que adquirimos en esta materia, con la cual hemos enriquecido nuestro repertorio literario, proporcionándole un grueso cuaderno de cincuenta y cuatro pliegos manuscritos, y si bien es cierto que no puede figurar semejante produccion á lado de las muchas elocuentes apologías que existen acerca de los Jesuitas, tambien lo es que el presente discurso es como un corto homenage que tributamos á esa misma justicia de que hemos hablado ántes. Tenemos derecho á exigir que se nos considere absolutamente imparciales con respecto al negocio de que tratamos, supuesto que como repetidas veces hemos indicado, nos hallamos desnudos de toda afeccion hácia la Compañía de Jesus, porque únicamente la admiramos y amamos, en consideracion á los grandes servicios que siempre prestó á la Religion y al Estado con la predicacion, con el ejercicio nobilísimo del sacerdocio, y con la educacion que dió á la niñez y á la juventud, y con todas las demás prácticas que observaba. Asi es que al leer el discurso que publicamos, no puede obtener otra calificacion que no sea sino la de que contiene la expresion de nuestra profunda é íntima conviccion, y no el desahogo de espíritus alucinados y dominados por la fuerza de una creencia preocupada. No, mil veces no. Cualquiera que formara tal juicio, se equivocaria groseramente sin duda alguna. Nosotros solo hemos

querido destruir escrupulillos ó preocupaciones por una parte, y confundir por otra la maledicencia y la mordacidad. ¡Qué felices nos considerariamos, si lográramos saber, que nuestras intenciones habian sido coronadas con un buen éxito! Entónces nos dariamos á nosotros mismos el parabien mas cumplido, porque habiamos contribuido muy eficazmente á fijar la opinion de las augustas cámaras de la Union, é inclinado su recto é ilustrado ánimo, á aprobar el decreto núm. 8 de la legislatura del Estado de Querétaro, promulgado en 18 de Diciembre de 1849, en el acto de sujetarse á su revision.

Somos naturalmente desconfiados de nuestras producciones, y desearíamos ciertamente tratar de un asunto con acierto, sin despreciar la mas ligera circunstancia suya, que pudiera dar una completa idea del mismo. Quisiéramos, pues, ser sumamente exactos, y hacer comprender nuestras ideas tan claramente como las concebimos. Hecha esa explicacion, no es extraño que digamos, que varias notas que andan esparcidas por nuestro discurso, y que pueden reputarse como complemento de las pruebas de los asertos que establecimos en el texto, llamarán fuertemente la atencion, es verdad, y se considerarán quizá como inconexas con el asunto principal. Rogamos á los lectores, que no sean ligeros, que examinen con detencion y con mucho cuidado esas notas, y se convencerán de que en ellas hemos hecho menudas explicaciones, para ayudar á la inteligencia del texto que suele ser breve; que entre el uno y las otras hay perfecta conexion; que se corroboran mútuamente; y en fin, que nada tienen que no sea sencillo y natural. No nos excusamos de hacer la anterior manifestacion, porque la persona que nos invitó para escribir nuestro opúsculo, nos ha servido de guia en un asunto tan nuevo para nosotros, como lo es el presente, y con ella hemos consultado hasta sobre su mérito literario. Tenemos el placer de confesar, que ha admitido nuestros modestos trabajos con indulgencia, significándonos que hemos tratado la cuestion que nos propusimos bajo todos los aspectos en que la hemos examinado, á toda su satisfaccion, indicándonos solamente que habiamos incurrido en su concepto en los defectos que hemos apuntado, y por los cuales pudiéramos ser censurados.

Por muy respetable que sea para nosotros y con fundamento la autoridad de la persona que nos ocupa, sentimos vivamente diferir de su opinion en esta parte; y así se lo hemos manifestado con la buena y franca amistad que nos profesamos. Pero como quiera que muchos de los lectores, quizá formarán

un juicio semejante, es conveniente detenerse aquí un momento, para hacerles las explicaciones de que se halla informada ya la persona que en lo confidencial, nos hizo las objeciones á que nos remitimos

En la página 18 de nuestro discurso, consta la primera nota, correspondiente al párrafo que dice: "El libro de Dios y el „ejemplo de los misioneros hacian esos estupendos milagros (ha„bla de los prodigiosos resultados que obtuvieron los Jesuitas „en sus misiones al Paraguay), y no es de dificil creencia, por„que los libros sagrados y los tratados de la moral, son precisa„mente los que forman el corazon de los hombres, y la bondad „de los súbditos: es preciso, pues, que el libro de Dios y el „ejemplo de los misioneros hubieran presentado á nuestra con„sideracion los grandes resultados que alcanzaron los Jesuitas, y „que nos parecen fabulosos; pero los libros de Dios nos están „indicando frecuentemente repetidos y multiplicados ejemplos „de que los hombres son lo que deben ser con el temor de Dios, „y la historia de los Judíos nos lo comprueba de una manera „evidente é indudable." Desde los primeros renglones de este párrafo, se advertirá inmediatamente que sentamos una proposicion ó tésis que tratamos de defender y probar; de consiguiente, bien quisiéramos que los lectores no pasaran adelante en su lectura, sino que se detuvieran un instante en esta parte de nuestra produccion, estimándola como única, como si ella sola formara todo nuestro escrito, ó un solo cuaderno. Muchas veces se leen las obras muy de prisa, sin pararse en los pasages que son interesantes; se les dá una ligera ojeada, y se decide inmediatamente sobre su mérito literario; de manera que sin compasion y sin circunspeccion, quizá se aplaude al ignorante, y se deshonra al sábio. Claro es que cualquiera de estos extremos, es igualmente pernicioso. Nosotros no podemos seguramente hacer otra cosa mas que colocarnos en la primera clase, y nos creemos muy distantes de ocupar ni aun momentáneamente la atencion pública; pero si casualmente llegamos á fijarla, queremos, como es natural, que no nos sea demasiado desfavorable: tanto mas cuanto que somos muy celosos de nuestra reputacion, porque podemos decir, que hoy estamos comenzando á hacer carrera, y nos interesa sobremanera rodearnos de excelentes elementos, para adquirir un nombre que sea medianamente apreciado. Si se considera que la nota de que nos ocupamos, viene confirmando la verdad de nuestras aserciones, ampliándolas muchas veces, no se estimará como larga é inconexa, atendiendo tambien á su contexto: quisimos probar, y en

nuestra humilde opinion lo hemos logrado con buen éxito, que el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros en el Paraguay, obraron los pasmosos efectos de que hace relacion el artículo que tomamos del periódico titulado: "El Católico," con el cual concuerda el pasage que referimos, ó la nota á que nos contraemos: porque, como decimos al principio de esta: *mientras que estemos dotados del santo temor de Dios, hemos de ser felices naturalmente, como lo fueron los Indios del Paraguay, todo el tiempo que estuvieron sujetos al gobierno de los Jesuitas.* Es necesario tener presente, que no todos los lectores están instruidos en historia, y que hay otros, que, aunque posean profundos conocimientos en este ramo, muchas veces no fijan la atencion en los documentos que se ofrecen á su vista, para convencerse plenamente de las aserciones que se establecen. Hemos querido que el folleto que publicamos, se acomode al alcance de todos, y de consiguiente, es menester poner de bulto á los ignorantes las pruebas que les convenzan de la evidencia de las doctrinas que proponemos. En cuanto á los sabios, decimos que perdonarán ese método, considerándolo, si es posible, como una mera riqueza de erudicion, que siempre es agradable. Por otra parte, es tan hermoso el episodio histórico de Gedeon, que no pudimos vencer la tentacion de reproducirlo íntegro, para amenizar nuestro árido discurso, y para probar materialmente, permítasenos hablar así, que *el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros*, naturalmente produjeron tan excelentes frutos, como muy frecuentemente lo demuestran los libros sagrados, que refieren y ofrecen pruebas de esta naturaleza. Si no nos hubiera arredrado la idea de incurrir en una verdadera difusion, habriamos referido la maravillosa historia de Heliodoro, ministro de hacienda de Seleuco Filopator, que fué al templo de Jerusalem, por mandato del Rey, para recoger los tesoros que se custodiaban en él. Allí hubiéramos visto, que por medio de la oracion á que recurrieron el Pontifice Onías, y todo el pueblo de Judea, consiguieron que los satelites de aquel magnate fueran derribados, y sobrecogidos de terror, se desmayaran: que se les apareciera un caballo sobre el que estaba montado uno de espantosa vista, vestido noblemente; echándose impetuosamente el caballo sobre Heliodoro con los pies delanteros: que se les hubieran aparecido tambien otros dos mancebos de varonil hermosura, llenos de magestad y ricamente vestidos: que estos se le pusieran á los dos lados, y le hirieran con azotes de cada parte, descargando sobre él muchos golpes sin cesar: que Heliodoro cayera luego en tierra, y cubierto todo de obscuridad, le arrebatasen, y poniéndole en una silla de manos, le echasen fuera: que estuviera desamparado: que permaneciera mudo sin esperanza de salud; y finalmente, que por las oraciones de Onías, volviera á quedar sano y salvo el mismo Heliodoro [1]. Concluimos, pues, repitiendo que quisimos evidenciar, sin que quedara la menor duda, que la eficacia de la oracion y el buen ejemplo, hacen la felicidad de un Estado, y creemos que con la explicacion que antecede, se desvanecerán los escrupulillos de los mal contentos.

Ocupándoros de la educacion pública, y de la proteccion que debiera dispensársele, hemos escrito la nota que aparece en la página 3 , para manifestar con el ejemplo del gobierno de los estados pontificios, la simplicidad, el arreglo y pronto despacho que se dá á los negocios habiendo órden y economía de procedimientos. Nos hemos propuesto probar allí, que las corporaciones, rodeadas de un corto número de atenciones, forman un cuerpo enteramente compacto, y reconociendo un solo objeto, caminan á un fin único, obrando en él con actividad, porque esta es, lo repetimos otra vez, *la vida de los actos humanos, y la que entre otros elementos mantiene y hace crecer la prosperidad de las naciones, al mismo tiempo que recibe incremento el comercio y la sociedad en general, porque la actividad, decimos, hace que las resoluciones, las empresas, los proyectos se cumplan oportunamente, y de consiguiente, el mal se contiene pronto, y el bien se reproduce con continuacion, protegiendo el estímulo y el orgullo que son los poderosos elementos de las grandes acciones y de los adelantamientos nacionales.*

Generalmente cuando procede uno solo, obra mejor, porque los actos dependen de la voluntad de un agente único, domina en ellos la prontitud, y está libre de los inconvenientes que ofrece un numeroso concurso de acciones; pero hay circunstancias en que la nulidad y aislamiento de un individuo puramente, embarazan y enervan el desarrollo ó acometimiento de la obra. En esta virtud, quisimos probar en aquel lugar, que la educacion pública estaria mas bien atendida con notorias ventajas de ella misma, siempre que las corporaciones particulares estuvieran encargadas de la enseñanza, gozando de una circunspecta y compatible independencia con el respeto que debe guardarse á sus naturales protectores ó inspectores, como son las autoridades. La experiencia de lo que pasa en nuestra Ca-

(1) El que guste instruirse mejor de la historia que queda referida, puede consultar el Cap. III del libro segundo de los Macabeos.

pital, es una prueba robusta é irrefragable de nuestro aserto. Prescindimos ahora de manifestar, que los establecimientos dirigidos por preceptores particulares, ofrecen á nuestra consideracion admirables progresos, manteniéndose muy distantes de la intervencion de las autoridades. Nosotros no la repugnamos, por considerarla como un nuevo título mas seguro, que dá un completo brillo á la educacion con el cual se vivifica la misma. Así es que nos limitamos á producir el ejemplo maravilloso de cierta institucion que guarda un medio muy proporcionado entre un establecimiento público y un establecimiento privado. Hablamos de la Compañía Lancasteriana, la cual vive sin participar de la influencia de las autoridades, aunque se abriga bajo su sombra protectora, para recibir el impulso que necesita, y que saben dar con oportunidad. Todos están instruidos de los grandes hechos que la ennoblecen; por eso nos abstenemos de referirlos: caminando apoyada en los esfuerzos de individuos particulares, pero beneméritos, el pais adquiere sin costo ni gravámen hombres utilísimos, á quienes la Compañía Lancasteriana ha sabido hacer grandes y felices, porque supo educarlos, pues en veintisiete años que hace que existe la escuela denominada Filantropía, solo ella ha proporcionado al pais de seis mil setecientos cincuenta, á ocho mil cien ciudadanos honrados y civilizados [1]; siendo de advertir, que no cuenta actualmente con mas fondos que con seiscientos ochenta pesos mensales, que es el total ingreso [2].

El objeto de la nota á que nos referimos, está ya explicado, y para dar una prueba robustísima de los principios que sentamos, nos propusimos hacer una descripcion de la extructura del gobierno de los estados pontificios, para que por identidad de razon, pudiéramos convencer plenamente de la fuerza de nuestros argumentos, y para que no se impugnase la verdad de la doctrina contenida en el texto; intentando demostrar de una manera concluyente, que la sencillez del gobierno y el buen arreglo suyo, dan un impulso activo y eficaz al despacho de todos los negocios, con el cual se perfeccionan cuantos objetos pertenecen á la administracion pública, y lo que decimos de esta, es rigorosamente aplicable á la

(1) Este cálculo, que no titubeamos en considerar exacto, se apoya en los datos que nos ministra la memoria que leyó el Secretario de la Compañía Lancasteriana, D. Juan Nepomuceno Govantes, en la solemne reparticion de premios, verificada en el salon de actos del Colegio de Minería, el dia 29 de Diciembre de 1850. Véase la pág. 5.

(2) Ibi, pág. 9.

particular, ciñéndonos al instituto de los Jesuitas. Por otra parte, en el lugar que analizamos actualmente, rectificamos un principio que domina en el dia, y cuyas trascendencias son muy saludables. El principio á que aludimos, es el espíritu de asociacion, porque, como se asienta en el papel titulado: Dialogo entre un barbero y su marchante [1]; "convencido el siglo presente de la nulidad en muchos casos del poder individual, para llevar al cabo grandes empresas, ha reconocido mas que los anteriores la importancia de proteger y fomentar el espíritu de asociacion." En la nota que se menciona, advertimos que contiene un asunto dividido en dos partes: la primera, que habla del gobierno de Roma, sirve como de antecedente, para completar la prueba del aserto que establecemos en el texto; y la segunda, abraza la aplicacion que hacemos de aquel, circunscribiéndolo á nuestro caso particular. Creemos por tanto, que con la explicacion que antecede, cesará ó desaparecerá cualquiera objecion que pudiera hacerse á nuestro discurso por este lado.

Juzgamos que la nota que obra en la página 52, no necesita aclaraciones, convencidos de que ella es necesaria, para dar una idea cabal de la célebre cuestion que se suscitó en el Estado de Querétaro, en el año de 1849, con motivo del restablecimiento de la Sagrada Compañía de Jesus, y por eso nada decimos acerca de ella, pues consideramos que contiene un documento, que hubiera quedado bien interpolado en el texto, y habiéndolo suprimido, quizá habria quedado trunca la relacion que hacemos en ese lugar.

Las demás notas indudablemente son necesarias en nuestro concepto, y su necesidad es tan obvia y clara, que por eso no exigen que nos detengamos en ellas para persuadir de la oportunidad de su colocacion, pues cualquiera lector al examinarlas, echará de ver, que esta es indispensable. Además, las que hemos analizado, son las únicas que han llamado la atencion de la persona, de quien hemos hecho mencion muy á menudo, y por lo mismo, solo nos falta, para concluir este prólogo, hablar de la nota que se encuentra sentada en la página 129. En ella procuramos hacer una exacta descripcion de la virtud de la caridad, uniendo al mismo tiempo el elogio que merece, para que sin temor de distraer la atencion de los lectores del asunto principal de que se trata en el texto, pudiéramos justificar brevemente las doctrinas que estable-

(1) Véase la pág. 75 del opúsculo que sigue á este discurso.

cimos en él, declarando que el ornamento, ó mejor dicho, el constitutivo mas importante de la religion de Jesucristo, es la caridad, extendiendo nuestras pruebas hasta la produccion de los fundamentos en que nos apoyamos, para sostener y defender el tema que nos fijamos, pues siempre tratamos de hablar con razones incontrovertibles, con datos que no admitan interpretaciones ni comentarios, sino que por sí mismos persuadan de la verdad que nos guia, porque siempre la buscamos con ahinco. Nuestro discurso está escrito para los ignorantes, y de consiguiente, nadie extrañará que les enseñemos todo lo que deben aprender, á nuestro modo de ver, pues como "estos no hablan la lengua de alguna ciencia, „dice Condillac [1], les será mas fácil aprender la mia: es „mas proporcionada á su capacidad que ninguna otra, por„que la he aprendido de la naturaleza, que les hablará co„mo á mi." Nosotros podemos justamente aplicarnos este pasage con toda perfeccion; porque ni nuestros talentos, ni nuestra instruccion permiten dirigirnos á los sábios. Este folleto, que forma un libro bien pequeño, es esencialmente popular, porque en materia de Jesuitas queremos desterrar las preocupaciones que se han arraigado en el pueblo que comunmente es harto ignorante. Circulando en sus manos nuestro escrito, esperamos que llegue á ser leido, siquiera porque el titulo que le hemos dado, y que seguramente le conviene, llama la atencion y excita la curiosidad. Esto es todo lo que pretendemos, para que llegue á hacerse familiar entre la muchedumbre, con el objeto de que deseche las perversas ideas que están sin duda imbuidas en él, substituyendo á esa perversidad otros diversos pensamientos, que sean sanos, juiciosos, verdaderos y exactos; por eso hemos querido probar las seis proposiciones ó temas que hacen la materia de este manualito, de cuantas maneras hemos creido convenientes, para lograr el fin que hemos intentado; y si pronunciaramos una frase cuyo significado no comprendiera la multitud, es claro que tampoco entenderia el texto, y entónces seria infructuoso nuestro trabajo. Así es que si hacíamos una aplicacion de la caridad á la religion, sin decir lo que era aquella, es indudable, que no sabria ni la aplicacion que mencionamos, ni la oportunidad con que la hacíamos. Fué, pues, menester decir lo que es caridad, exponer cual es su naturaleza, y cuales son sus buenos resultados, su

(1) En su lógica, P. 2.ª, Cap. IX.

benéfico influjo, y su uso provechoso: en esta virtud, concluimos sosteniendo, que la nota que analizamos, ni es larga, ni inconexa, ni inoportuna.

Por lo demás, los que lean el opúsculo que ofrecemos ahora al público, y se encuentren, como nosotros nos hallábamos ántes, profundamente sumergidos en una espantosa ignorancia respecto de lo que son los Jesuitas, variarán de opinion, y serán mas circunspectos en lo sucesivo, para decidir acerca del mérito de estos Religiosos. Nuestros lectores perdonarán, que háyamos dejado huecos que llenar en todas las proposiciones que contiene nuestra produccion; pero sabrá llenarlos la instruccion que les sobra, y que á nosotros nos falta, recordando sin embargo que no hicimos uso de todo el material que estuvo y está á nuestra disposicion, porque ciertamente hubiéramos traspasado los límites que nos señalamos; porque para ponerlo en ejercicio, debiamos haber dado otro diverso plan á nuestro trabajo; y porque deseamos evitar difusiones inútiles y enfadosas; y últimamente, porque solo nos proponiamos hacer unas verdaderas memorias de los fundamentos en que nos apoyamos, para demostrar nuestras ideas y opiniones.

Faltaba á la Sagrada Compañía de Jesus una defensa hecha legal y constitucionalmente, que probara con los auxilios del derecho patrio constitucional, que su restablecimiento en México no seria opuesto á las instituciones que la rigen, para que recogiera los opimos frutos que debe producir, considerándola ya en cuanto á su influencia política, ya examinándola bajo su carácter moral ó intelectual. Llenar este vacio, es el objeto del presente discurso que hoy ve la luz pública, y aunque conocemos, que nunca pudimos dominar la empresa bien difícil que acometimos, y por lo cual merecemos la nota de temerarios, no desdeñamos llevarla al cabo, porque la santidad de la causa que defendemos, nos sirve de escudo para prevenir los ataques que sufra nuestro atrevimiento, y porque siempre confiamos en la indulgencia pública que de nuevo imploramos, y que esperamos alcanzar, aunque no sea mas que por la buena fé con que procedemos; advirtiendo por último, que nuestro trabajo va acompañado de un papel intitulado: DIALOGO ENTRE UN BARBERO Y SU MARCHANTE, Ó CONTESTACION A LOS LIBELOS PUBLICADOS CONTRA LA COMPAÑIA DE JESUS, CON MOTIVO DE SU RESTABLECIMIENTO DECRETADO POR LA LEGISLATURA DE QUERETARO, el cual se publicó á principios del presente año de 1850, en el Periódico denomi-

nado: El Universal, y que obtuvo grandes elogios, y de una célebre carta que el Reverendo Guillermo Percival Ward dirigió al Sr Juan Lacaita en el mes de Marzo de 1848, sobre la expulsion de los Jesuitas de Nápoles; concluyendo con recomendar al público la lectura de estas dos piezas selectas por su mérito literario, con el que quedará complacido, instruyéndose de que los Jesuitas modernos han sido en el Siglo XIX perseguidos casi del mismo modo que lo fueron los antiguos en el siglo pasado.

LOS JESUITAS
Y
LA CONSTITUCION.

Entre la multitud de obras que han circulado y circulan en defensa de la sagrada Compañía de Jesus, notamos que se ha ventilado la cuestion bajo tres aspectos que la caracterizan, y son: 1.° filosóficó: 2.° político; y 3.° religioso. Sin embargo, hemos advertido en gran vacío, que deplora extraordinariamente todo hombre sensato, al ver, que la gran controversia que se ha suscitado hoy en pro y en contra de la Compañía de Jesus, no se ha examinado ni legal ni constitucionalmente. Y aunque los lectores juiciosos, ó mejor dicho, todas las personas que están verdaderamente interesadas en el triunfo de la justa causa de la religion, han quedado convencidas de la urgentísima necesidad que se deja sentir en favor del restablecimiento de los Jesuitas, extrañan que materia tan importante no se haya tratado con los auxilios que presta el derecho pátrio constitucional, por decirlo así, para probar con especialidad, que en México no seria opuesto á las instituciones que la rigen, que la Compañía de Jesus se restableciera en todo su esplendor, para que pudiera recoger los ópimos frutos que debe producir una empresa que será útil indudablemente, ya sea que la consideremos en cuanto á su influencia política, ya sea que la examinemos bajo su carácter moral ó intelectual. Nosotros vamos, pues, á procurar llenar el vacío que encontramos, y á contribuir de la manera que nos sea posible, á la consecucion de una obra tan gloriosa, aunque sea cierto que nos retrae el temor de poner nuestros escritos al lado de los elocuentes y fundados discursos de los sábios. Con todo, no nos guia ciertamente el deseo de asegurarnos la reputacion que se concede á los doctos, sino que nos deja-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nado: El Universal, y que obtuvo grandes elogios, y de una célebre carta que el Reverendo Guillermo Percival Ward dirigió al Sr Juan Lacaita en el mes de Marzo de 1848, sobre la expulsion de los Jesuitas de Nápoles; concluyendo con recomendar al público la lectura de estas dos piezas selectas por su mérito literario, con el que quedará complacido, instruyéndose de que los Jesuitas modernos han sido en el Siglo XIX perseguidos casi del mismo modo que lo fueron los antiguos en el siglo pasado.

LOS JESUITAS
Y
LA CONSTITUCION.

Entre la multitud de obras que han circulado y circulan en defensa de la sagrada Compañía de Jesus, notamos que se ha ventilado la cuestion bajo tres aspectos que la caracterizan, y son: 1.° filosóficó: 2.° político; y 3.° religioso. Sin embargo, hemos advertido en gran vacío, que deplora extraordinariamente todo hombre sensato, al ver, que la gran controversia que se ha suscitado hoy en pro y en contra de la Compañía de Jesus, no se ha examinado ni legal ni constitucionalmente. Y aunque los lectores juiciosos, ó mejor dicho, todas las personas que están verdaderamente interesadas en el triunfo de la justa causa de la religion, han quedado convencidas de la urgentísima necesidad que se deja sentir en favor del restablecimiento de los Jesuitas, extrañan que materia tan importante no se haya tratado con los auxilios que presta el derecho pátrio constitucional, por decirlo así, para probar con especialidad, que en México no seria opuesto á las instituciones que la rigen, que la Compañía de Jesus se restableciera en todo su esplendor, para que pudiera recoger los ópimos frutos que debe producir una empresa que será útil indudablemente, ya sea que la consideremos en cuanto á su influencia política, ya sea que la examinemos bajo su carácter moral ó intelectual. Nosotros vamos, pues, á procurar llenar el vacío que encontramos, y á contribuir de la manera que nos sea posible, á la consecucion de una obra tan gloriosa, aunque sea cierto que nos retrae el temor de poner nuestros escritos al lado de los elocuentes y fundados discursos de los sábios. Con todo, no nos guia ciertamente el deseo de asegurarnos la reputacion que se concede á los doctos, sino que nos deja-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mos dominar de las intenciones que tenemos, de que la verdad resplandezca, y de combatir el error en sus atrincheramientos mas inexpugnables, para que los incautos y los ignorantes sacudan el duro yugo que les oprime.

Así, pues, nos proponemos demostrar, que los decretos que acordasen tanto el Congreso de la Union, como las legislaturas, sobre el restablecimiento de la Compañía de Jesus en la República Mexicana, no serian absolutamente anti-constitucionales: que aunque se reconozca en los Estados el derecho de restablecer religiones, no seria cuerdo sostener, que por el mismo hecho se les acordaba la facultad de extinguir las existentes: que es facultad de los Estados proteger la religion, que sin embargo no pueden deprimir ni decretar su extincion: que restablecer una corporacion religiosa, es precisamente proteger esa religion: que extinguir alguna de ellas, es privar á la Iglesia de la decantada proteccion; y últimamente, que de los fundamentos que resultarán al tocar las cuestiones propuestas, no puede inferirse que la facultad de restablecer la Compañía de Jesus en los Estados, importa la de extinguir las religiones.

En cuanto al primer punto, esto es, que los decretos que acordasen tanto el Congreso de la Union como las legislaturas, sobre el restablecimiento de la Compañía de Jesus en la República Mexicana, no serian absolutamente anti-constitucionales, debemos decir, que si la decretasen nuestros legisladores, obrarian apoyados en el artículo 4.° de la acta constitutiva, y 3.° de la constitucion federal. Esos dos artículos establecen, que: "la religion de la nacion mexicana, es „y será perpetuamente la católica, apostólica, romana;" y es claro, que los legisladores al prescribir leyes sobre la religion, usarian de los derechos que declaran en su favor esos mismos artículos, cuando establecen, que: "la nacion la protege por leyes sábias y justas, y „prohibe el ejercicio de cualquiera otra." Ahora bien: segun el artículo 21 de la acta de reformas, los poderes de la Union derivan todos de la constitucion, y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en ella misma, sin que se entiendan permitidas otras por falta de expresa restriccion. El Congreso, pues, al tratar de restablecer en México la sagrada Compañía de Jesus, ejerceria una de las facultades que expresamente están designadas en la constitucion, y de consiguiente obraria en la órbita de sus atribuciones, tanto mas, cuanto que al acordar el restablecimiento de que nos ocupamos, no podria asegurarse que habia procedido con una voluntad aislada, sino que habia cumplido con el voto universal de toda la nacion, supuesto que la soberanía reside radical y esencialmente en ella, como declara el artículo 3.° de la acta constitutiva, aunque para ejercerla se cometa á un poder legislativo, segun disponen los artículos 9.° de la misma, y 6.° de la constitucion.

Nadie dudará racionalmente, que los soberanos tienen la facultad de dar leyes que afecten los intereses de la religion. El docto

Covarrubias, dice (1): "El sostener que los príncipes no pueden ha„cer ni promulgar ley alguna relativa á la religion, es un error que „San Agustin combatió con toda la eficacia de su entendimiento con„tra los Donatistas. Los libros de este Santo Doctor contra Petilio „y Cresconio, su carta á los Donatistes, y algunas otras, manifiestan „lo absurdo de esta opinion, y la temeridad de cualquiera que se em„peñara en sostenerla. En efecto, Dios, que hace reinar á los Reyes, „no les confiere el mando sobre los demás hombres, sino para reinar „él mismo, ya sobre los Reyes á quienes confia una parte de su auto„ridad, ya sobre los pueblos por el ministerio de los soberanos. Si „es propio, pues, de su obligacion el hacer reinar á Dios, tambien de„be ser propio de su potestad, establecer leyes á favor de su culto, y „observancia de la religion: pues de este modo cumplen los príncipes „para con el Todopoderoso con su obligacion." Es inconcuso, que los soberanos tienen derecho de proveer á la defensa de la religion, y nadie puede disputárselo sin injusticia notoria, la cual menoscaba una de las prerogativas mas preciosas de la soberanía. Ciertamente, si alguno controvirtiera ese derecho, despojaria á la Iglesia de uno de sus mas formidables fundamentos, y esta causa sagrada por todos títulos, careceria de las garantias que necesita tener, para perpetuar su existencia, y para que se conserve tan ilesa como se requiere. La filosofía moral enseña que los hombres todos tenemos tres clases de obligaciones que cumplir: la primera, nos instruye en los deberes que nos ligan con Dios: la segunda, nos demuestra los que miran á nosotros mismos; y la tercera, pertenece á los que dicen relacion con nuestros semejantes. Pues bien: si hubiera alguno tan insensato, que quisiese probar, que los soberanos carecian de toda influencia que ejercer en materia de religion, y que en esta inteligencia no podian dar estatutos que la concerniesen, indudablemente desconoceria en los soberanos las obligaciones que tienen para con Dios, y entónces manifestaria una opinion diametralmente opuesta á las doctrinas luminosas del derecho constitucional. Cavalario ha dicho muy bien, asentando, que (2): "Aunque los Príncipes del siglo, de ningun modo puedan in„fluir directamente en cosas espirituales y religiosas; sin embargo, les „incumbe la defensa de la Iglesia y de la religion, por razon de su „autoridad; pues en ello los Príncipes sirven á Dios, al mismo tiempo „que promueven el bien de la ciudad, supuesto que está recibido co„mo opinion comun, que la religion es el primer fundamento de la „sociedad civil. San Agustin dice muy bien: *Los Reyes sirven en es„to á Dios, como les está mandado, en cuanto son Reyes, si es que en „su reino ordenan lo bueno, y prohiben lo malo, no solamente en aquello „que concierne á la sociedad humana, sino tambien en lo que mira á la „religion de Dios.* Y San Leon M. afirma: *Debes observar sin deten-*

(1) Máximas sobre recursos de fuerza y proteccion §. 2.°
(2) Institutionis juris canonici, Pars. III. Cap. I. §. XIII.

„cion, que la potestad real no solo te ha sido dada para ordenar el go-
„bierno del mundo, sino que tambien te ha sido conferida, especialmente
„para que defiendas la Iglesia, y reprimiendo los atentados escandalo-
„sos, sostengas lo que está bien establecido, y restituyas la verdadera
„paz á aquellos entre quienes se halla perturbada."

Siendo, pues, demasiado claro que los soberanos, en cuyo sentido deben entenderse los textos que hemos citado al hablar de los Príncipes, tienen expeditas sus facultades para legislar en asuntos de religion, es indudable que en México todos los que representan al pueblo, que es el verdadero Soberano, segun nuestras instituciones, pueden y deben atender este negocio para proteger la religion que profesa la nacion: por lo mismo, apoyados en los incuestionables principios que hemos recordado, nadie censuraria que los legisladores acordasen una ley que tuviera por objeto crear una nueva corporacion religiosa, ó restablecer una que estuviera extinguida, como por ejemplo, la que es conocida bajo el título de la Compañía de Jesus: nadie podria tampoco argüir de inconstitucional semejante medida legislativa, porque lo contestariamos con la constitucion en la mano, probándole matemáticamente, que la nacion protege la religion católica, apostólica, romana, por medio de leyes justas y sábias, y le sostendriamos aun con nuestra propia vida, que era justo y sábio el restablecimiento de la Compañía de Jesus en México, supuesto que con ella florecia la religion, se morigeraban las costumbres, se protegia el desarrollo ó cultivo de las ciencias, y se mejoraba la triste condicion de la mayor parte de las clases que forman nuestra sociedad.

Nosotros que real y efectivamente estamos interesados en las mejoras materiales y morales de la República Mexicana, porque estas son las verdaderas necesidades de todos los pueblos que habitan en la superficie de la tierra, vemos la cuestion que ventilamos con toda la claridad de que es susceptible: notamos que los Jesuitas han sido siempre y son ahora verdaderos apóstoles; y sostenemos que su restablecimiento es constitucional bajo todos aspectos. Opinamos con todo fundamento, que su restauracion seria un beneficio para la República, y que esta cuestion no envuelve en sí alhagüeñas y fútiles teorías, sino un bien positivo. Añadimos tambien, que la nacion se veria libre del elemento exterminador que hoy la aflige con la guerra de los indios bárbaros, supuesto que los Jesuitas harian sus misiones, y aquellos infelices cederian á la dulce é irresistible influencia de la cruz de Jesucristo, pues la historia ofrece mil ejemplos de esta verdad, mientras que la guerra que se les hace, endurece su corazon y perpetúa un mal que devora las rentas del Erario público, y destruye las poblaciones mas abundantes y mas ricas de la República, corrompiendo mas y mas á la nacion, porque recibe lecciones continuas de inmoralidad, que la aleja de las virtudes morales y cívicas que constituyen la fuerza de todo pais.

Estos son unos pequeños bienes que resultarian al pais, en union

de los innumerables que han pronosticado todos nuestros políticos mas profundos que han dilucidado la materia; y solo desconocen estas verdades los que especulan y progresan á la sombra del desórden y de los males públicos, encubriendo sus perniciosos designios con un celo afectado que les hace declamar, que el restablecimiento de la Compañía de Jesus en México, seria anti-constitucional. No lo es, repetimos, porque la constitucion garantiza este derecho á los legisladores que expresamente se han reservado la facultad de proteger la religion católica por medio de leyes sábias y justas, y habiendo establecido en el artículo 171 de la constitucion, que jamás podrá relajarse la religion, cumple al objeto del legislador protegerla constantemente, para perfeccionar esa creencia en el ánimo del pueblo, ó mejor dirémos, para hacerla arraigar en nuestro corazon, hacerla fructificar y labrar la felicidad pública.

En esto ha usado la nacion de un derecho indisputable, y al consignar el principio de eterna verdad, que asegura la religion del estado, consideró que debia proceder así, porque era una necesidad imperiosa que demandaba el pais, y que de ese modo podria darse una perfecta organizacion. El mismo Congreso que dió la constitucion de 1824, hizo una breve reseña de los bienes que podiamos esperar siendo virtuosos, pues en el manifiesto que publicó en aquella fecha, dirigiéndose á la nacion, dijo con increible exactitud: "La fé en las „promesas, el amor al trabajo, la educacion de la juventud, el respeto „á sus semejantes; he aquí, mexicanos, la fuente de donde emanará „vuestra felicidad y la de vuestros nietos. Sin estas virtudes, sin la „obediencia debida á las leyes y á las autoridades, sin un profundo „respeto á nuestra adorable religion, en vano tendrémos un código „lleno de máximas liberales, en vano harémos ostentacion de buenas „leyes, en vano proclamarémos la santa libertad." Así es en efecto; la nacion usando de sus derechos, de esos derechos incontrovertibles, por los cuales puede darse la constitucion que mejor le convenga, ha querido por un acto de mera voluntad, seguir observando la religion de Jesucristo, y se ha reservado, volvemos á decir, la facultad de protegerla, por el ministerio de sus representantes. Este artículo constitucional, es precisamente el que les serviria de base para restablecer en México la sagrada Compañía de Jesus. Ni por la letra ni por el espíritu de la declaracion constitucional de que hemos hecho mérito, puede justificarse, que seria contrario á él el restablecimiento en cuestion. Si algun genio pernicioso y díscolo quisiera interpretarlo en un sentido equívoco y malicioso, no conseguiria probar otra cosa sino la mala fé por la que era conducido; pero de ninguna manera haria una interpretacion exacta.

Cualquiera convendrá facilmente, que la proteccion sábia y justa que se dispensara á la religion, seria absolutamente conforme con la constitucion; pero cualquiera afirmará tambien, que el restablecimiento de los Jesuitas en nuestra Capital es anti-constitucional, y

¿por qué? Heineccio dice sapientísimamente "cuales son los medios, „tal es el fin (1)." Ahora bien: los medios que los detractores de la Compañía de Jesus ponen en práctica para llegar al fin que consiste en procurar, que en México no se restablezca absolutamente, es desprestigiar la causa de esa Compañía, y entre los resortes que mueven, adoptan el que tiene mas aparato, el que puede deslumbrar á los incautos, diciéndoles que es anti-constitucional el restablecimiento de que hemos hecho referencia. Sin embargo, si queremos encontrar la verdad, porque la busquemos con toda diligencia, es preciso que no nos alucinemos con lo que vemos superficialmente, ó con lo que nos dicen los detractores. Si consultamos á estos como á unos oráculos, desde luego notarémos que dicen, que una de las exigencias de México consiste en introducir en ella la tolerancia de cultos, y que toda la nacion está persuadida de esa verdad; de consiguiente afectan que la voluntad nacional está enteramente decidida en este sentido; mas si efectivamente consultamos esa voluntad nacional, descubrirémos que está terminantemente pronunciada en contra de tan inicua y atroz blasfemia; pues del mismo modo conocerémos que los que estamos persuadidos de la necesidad del restablecimiento de los Jesuitas, ya por la experiencia, ó ya por lo mucho bueno que sabemos de ellos, aclamarémos enérgicamente porque se acuerde, y en este clamor obrariamos constitucionalmente, pues el artículo 2.° de la acta de reformas dice: que *es derecho de los ciudadanos ejercer el de peticion*; de manera, que por cualquier extremo que consideremos la cuestion, nos convencerémos de que es rigorosamente constitucional; así es, que los que opinan en contrario, pueden deponer sus temores ó sus escrúpulos, atendiendo á que los decretos que se acordasen en favor del restablecimiento de la Compañía de Jesus, de ninguna suerte barrenarian la constitucion de que se muestran tan zelosos defensores.

Con todo, somos algo cavilosos, y acostumbramos decir la verdad sin rodeos. Si no se tratara de la Compañía de Jesus, sino de cualquiera otro asunto que interesara á sus detractores, no se detendrian en el escrupulillo, poco atendible por cierto, de barrenar la constitucion á sabiendas y con descaro, y se barrenaria como se barrenan todas las leyes. No odian la Compañía de Jesus considerada meramente como una corporacion religiosa: sí la odian, porque ella podria comprometer el bienestar de sus adversarios, moralizando al pueblo y haciéndole conocer sus intereses, sus derechos: odian la Compañía de Jesus, porque han medido su influencia política, su influencia moral, las que pueden ejercer sin mendigar el favor de los soberanos, en cambio de una vil adulacion, de la que está muy distante el que es sábio, porque tiene dignidad, porque conoce la bajeza de esa mezquina pasion, y está convencido de que se degrada el hombre, arrastrándose como la serpiente á los pies de otro hombre, que trata justamente como esclavos á sus aduladores: nó, la Compañía de Jesus no practicaría esos medios que reprueban la razon y la decencia, sino que se haria estimable por los beneficios que dispensaria al pais con la educacion de la juventud, con la integridad de las costumbres, con el aumento de la poblacion, con las fuentes de la riqueza nacional que fomentaria, y con las mejoras materiales que introduciria; y ahora preguntamos de paso, ¿el restablecimiento de una corporacion tan útil seria contra la constitucion, cuando el espíritu de esta tiende á proteger la religion? Indudablemente que nó; pues entónces ¿cuál es el motivo porque se arguye de anti-constitucional ese acto de política? Ya lo hemos indicado: porque en México se estudia famosamente el arte de perpetuar el desórden y la anarquía, sin que las lecciones de lo pasado, sin que la triste experiencia de lo que nos ha sucedido en todo el tiempo en que la República está caminando á su ruina, sean suficientes para que reflexionemos, y para que nos dediquemos sériamente á salvarla.

(1) Recitaciones del Derecho civil segun el órden de la Instituta, Lib. 1.° tit. 1.° §. XIX.

Es muy doloroso decir, que no se ha observado jamás la constitucion en la parte que asegura una especial y muy recomendable proteccion á la religion que profesamos: jamás, repetimos, nos hemos ocupado de este grave asunto, sino que parece que lo vemos con un desprendimiento muy punible. Apreciariamos que nos convenciesen de error, porque esta ilustracion nos haria notar, que la Iglesia y el Estado habian florecido: al contrario, juzgamos que en todas épocas se ha querido deprimir la religion, y á pesar de que conocemos que la Iglesia necesita tambien de correctivos, no hemos llegado á saber que en el tiempo que la República es independiente, libre y soberana, se hayan tomado algunas medidas que tengan por objeto la celebracion de un concilio: los esfuerzos de los legisladores y de todos los gobiernos, se han limitado á arreglar los asuntos de política; y cuando el Soberano ha recordado que tiene derecho de intervenir en los negocios de la religion, solo ha ejercido sus facultades en exigir de la Iglesia los buenos servicios que le ha prestado, para llevar al cabo sus designios políticos; pero nunca se ha interesado en la prosperidad de este importantísimo establecimiento; de manera que la Iglesia aparece como extrangera en el pais. Sentados esos principios, es pues, evidente, que la nacion necesita urgentemente de que se arregle un asunto de suyo tan importante, y creemos de buena fé, que el restablecimiento de la sagrada Compañía de Jesus en la República, seria el principio de una verdadera regeneracion política, pues cuando recordamos los servicios que ha prestado á las Américas, nuestro corazon se enternece; y así como la excelencia, la belleza de las criaturas, naturalmente lleva á la religiosa y sublime contemplacion de las perfecciones del Criador, del mismo modo al estudiar, ó bien al renovar la memoria de los beneficios que la Compañía de Jesus ha hecho

aun en nuestro hemisferio, nos vemos conducidos á tributarle un homenage de respeto y admiracion.

El estado en que se halla actualmente la moral pública, y sobre todo, la necesidad de establecer y proteger las misiones, son otros dos puntos que reclaman imperiosamente el restablecimiento en cuestion, porque la historia que jamás puede desmentirse, atestigua de una manera innegable, que los Jesuitas sacaron ópimos frutos de las misiones en que se empleaban. Nosotros podriamos inconcusamente hacer multiplicados extractos de la historia para comprobar esta verdad; pero ciertamente ellos no determinarian una idea completa de este negocio, y por tal motivo preferimos insertar en este lugar un curiosísimo artículo, que bajo el rubro de: "De las misiones en general, y „de las misiones del Paraguay en particular," corre impreso á la página 196 del periódico titulado: "El Católico," publicado en París el año de 1842. Dice así el artículo:

"Nada mas interesante ofrece la historia de las misiones, que las páginas consagradas á las misiones de los Jesuitas en el Paraguay, en las que se manifiesta en toda su plenitud y en todo su esplendor el poder de la religion cristiana. Vese en ella un pueblo sin leyes, sin costumbres, sin culto, sin sociedad, que se reune, se instruye, se disciplina y se civiliza á la voz de unos pobres misioneros: vese allí el mundo hecho con el caos; un gobierno mas sábio que los de Solon y de Licurgo, formado con la cruz y el Evangelio."

"El Paraguay es un pais inmenso, lleno de bosques y de dehesas, que empieza al pié de las Cordilleras, y se extiende por la América Meridional entre el Orinoco y el Rio de la Plata, entre el Perú y el Brasil: recibe su nombre de un gran rio que le atraviesa. *Paraguay*, en la lengua de los salvages, significa el rio coronado, porque nace en el lago *Jarayés*, que le sirve como de corona: ántes de desembocar en el rio de la Plata, este rio recibe las aguas del *Parana y del Uruguay*. Selvas que encierran en su seno otras selvas antiquísimas, pantanos y llanuras enteramente inundadas en la estacion de las lluvias, montañas que elevan desiertos sobre desiertos, forman una parte de las regiones que riega el Paraguay, en la que abundan toda especie de caza, igualmente que tigres y osos. Los bosques están llenos de abejas que forman una cera muy blanca, y una miel en extremo aromática. Encuéntranse allí pájaros de bellísimo plumage, y que parecen grandes flores coloradas y azules bajo la verdura de los árboles."

"Los Indios que se hallaban en aquellas agrestes soledades, raza indolente, estúpida y feroz, mostraban en toda su fealdad al hombre primitivo degradado por su caida. Nada prueba mejor la degeneracion de la naturaleza humana, que la pequeñez del salvage en la inmensidad del desierto."

"Las primeras empresas de los misioneros, se limitaron á simples escursiones. Convertian de cuando en cuando á algunos Indios, pero no lograban formar tribus cristianas: el principal y casi el único fruto

que se recogia entónces de aquellos piadosos trabajos, era bautizar á algunos niños moribundos. Retiraban de enmedio de los trabajos á los adultos que abrazaban la fé, y los excitaban á ir á habitar en las tierras ocupadas por cristianos."

"Hácia el año de 1680, los Padres de la Compañía de Jesus, cansados de obtener tan pocos resultados, escribieron á la corte de España, que el poco éxito de sus misiones dependia de la violencia de los españoles y del ódio que sus desafueros inspiraban por do quiera á los naturales del pais: aseguraron que removido este obstáculo, el cristianismo haria inmensos progresos en las partes mas desconocidas de la América, y que podria reducirse todo el Paraguay al dominio del monarca de España y de las Indias, sin gasto y casi sin efusion de sangre."

"La solicitud de los misioneros fué acogida favorablemente: designóseles el espacio en que les era permitido trabajar en su proyectada obra, y se les dieron todos los poderes necesarios. Mandóse á los gobernadores de las provincias adyacentes, que por ningun pretexto interrumpiesen en sus trabajos á los Apóstoles del Paraguay, y que no dejasen penetrar á ningun español en el pais que iban á catequizar, sino prévio el consentimiento expreso de los Padres. Estos, por su parte, prometieron pagar cierta capitacion, en proporcion del número de sus prosélitos, y someterlos al poder del rey católico. Ajustados estos convenios, embarcáronse los Jesuitas en el Rio de la Plata, y entrando en las aguas del Paraguay, se dispersaron por las selvas.

"Las antiguas relaciones nos los representan con un breviario debajo del brazo izquierdo, con una gran cruz en la mano derecha, y sin mas provisiones que su confianza en Dios: nos los pintan además, abriéndose paso por entre los bosques, caminando por tierras pantanosas, donde les llegaba el agua hasta la cintura, trepando escarpados riscos, é internándose en las cuevas y en los precipicios, á riesgo de hallar serpientes y otras alimañas, en vez de los hombres que buscaban.

"Muchos de ellos murieron de hambre y de cansancio; otros fueron sacrificados y devorados por los salvages. Al Padre Lizardi se le encontró asaeteado en una roca: su cuerpo estaba medio devorado por las aves de rapiña, y su breviario estaba abierto junto á él en el oficio de los difuntos. Cuando un misionero encontraba los restos de alguno de sus compañeros, apresurábase á tributarle los honores fúnebres, y lleno de un santo júbilo, entonaba un *Te Deum* solitario sobre la sepultura del mártir.

"Semejantes escenas, renovadas á cada instante, pasmaban á las hordas bárbaras. Parábanse á veces al rededor del sacerdote desconocido que les hablaba de Dios, y miraban el cielo que les enseñaba el apóstol; á veces huian de él como de un encantador, y se sentian dominadas por un invencible espanto: el religioso las seguia exten-

diendo hácia ellas las manos en nombre de Jesucristo. Si no podia detenerlas, plantaba su cruz en un sitio descubierto, é iba á esconderse en las selvas. Poco á poco los salvages se iban acercando para examinar el estandarte de paz levantado enmedio de la soledad: parecia que un secreto iman los atraia hácia aquel signo de salvacion: entónces el misionero, saliendo de repente de su emboscada, y aprovechándose de la sorpresa de los bárbaros, los excitaba á abandonar una vida miserable, para disfrutar de las dulzuras de la sociedad.

"Luego que los Jesuitas hubieron convertido algunos Indios, recurrieron á otro medio para ganar almas. Habian observado que los salvages de aquellas orillas eran muy sensibles á la música, y aun se dice que las aguas del Paraguay hacen la voz mas hermosa. Embarcáronse, pues, los misioneros en piraguas con los nuevos catecúmenos, y cruzaron aquellos rios entonando cánticos, que repetian los neófitos como cantan las aves de reclamo para atraer á las redes del cazador los libres pajarillos. No dejaron los Indios de caer en esta dulce celada; bajaban de sus montañas y acudian á la orilla de los rios, para oir mejor aquellos acentos; muchos de ellos se tiraban al agua y seguian á nado la barca encantada. El arco y la flecha se le caian al salvage de las manos: la aficion á las artes sociales, y las primeras dulzuras de la humanidad, penetraban confusamente en su alma: veia á su muger y á su hijo llorar á impulso de una alegría desconocida, y pronto subyugados por un irresistible halago, caia al pié de la cruz, y mezclaba torrentes de lágrimas á las aguas regeneradoras que corrian sobre su cabeza.

"De esta suerte filtró el cristianismo en el corazon de aquellas tribus errantes. Para trabajar mejor en la salvacion de sus almas, ocupáronse los misioneros en reunirlos en estado de sociedad: hicieron al efecto venir de Buenos Aires rebaños de bueyes, carneros y toda especie de ganados que se multiplicaron en tan poco tiempo, que pronto se tuvo todo lo necesario para la subsistencia de los neófitos. Empezaron entónces á formarse poblaciones: tragéronse de Buenos Aires todas las herramientas é instrumentos necesarios, así para cortar y pulimentar la madera, y trabajar la piedra y los metales, como para desmontar y cultivar las tierras. Hiciéronse provisiones de trigo, de verduras y de varias especies de granos: enseñaron á los Indios el modo de hacer ladrillos y cal: trazáronles el plano de las casas que era preciso construir, y los misioneros succesivamente predicadores, lesgisladores y maestros de obras, pronto tuvieron el consuelo de ver habitadas sus aldeas.

"Aquellos nuevos ciudadanos, animados del espíritu de caridad que inspira la verdadera religion, se apresuraron á comunicar á sus parientes y á sus compatriotas, la ventura de que disfrutaban. Emprendian escursiones á los sitios mas apartados, y nunca volvian sin traer consigo un gran número de infieles: la dulzura con que eran recibidos y las muestras de ternura que les prodigaban, domaban insensiblemente á aquellos bárbaros. Todos los habitantes de las aldeas se apresuraban á construirles casas, mientras los misioneros los disponian á recibir el Sacramento del bautismo. En todas las aldeas aumentaba el número de los Indios, y pronto se pensó en formar otras nuevas: las aldeas ya fundadas suministraban todo lo necesario á las nuevas que se queria establecer. Contáronse hasta treinta en pocos años, y formaron entre sí aquella República cristiana, que parecia un resto de la antigüedad descubierto en el Nuevo Mundo, y que ha confirmado á nuestra vista aquella verdad conocida de Roma y de Grecia; á saber, que con la religion y no con principios abstractos de filosofía, es como se civiliza á los hombres, y se fundan los imperios.

"A medida que se establecian nuevas poblaciones, se fijaban sus límites, á fin de evitar quejas y murmullos: algunas hubo á que se asignaron límites cuyo rádio tenia mas de cuarenta leguas. En cada poblacion se examinó la diferencia de las tierras, y para qué género de cultivo eran aptas: pusiéronse los ganados en las que podian dar pastos: las otras se destinaron á la siembra. Hiciéronse venir de Buenos Aires jornaleros para enseñar á los Indios los oficios mas necesarios á la sociedad civil: su aplicacion y el ingenio que tienen para las artes, les hacian aprender fácilmente lo que les enseñaban: con el tiempo y la experiencia llegaron á sobresalir en muchos oficios. En fin, los misioneros, reduciendo á la multitud á las primeras necesidades de la vida, habian sabido distinguir en el rebaño á los niños reservados por la naturaleza para mas altos destinos: siguiendo el consejo de Platon, habian puesto aparte á los que anunciaban un génio particular, á fin de iniciarlos en las ciencias y en las letras. Aquellos niños escogidos, se llamaban la *congregacion:* educábanlos en una especie de seminario, y vivian sometidos á la rigidez del silencio, del retiro y de los estudios de los discípulos de Pitágoras. Reinaba entre ellos una emulacion tal, que la sola amenaza de ser echados á las escuelas comunes, era un tormento para los alumnos. De aquel excelente plantel, debian salir algun dia los sacerdotes, los magistrados y los héroes de la pátria.

"Las mugeres trabajaban separadas de los hombres en el interior de las casas. Al principio de cada semana se les distribuia una cierta cantidad de lana y de algodon, que debian entregar el sábado por la tarde pronta para ser trabajada: empleábanse tambien en faenas campestres que las ocupaban sin cansarlas demasiado.

"No habia en los pueblos mercado público. En ciertos dias fijos se le daban á cada familia las cosas necesarias para la vida. Un misionero estaba encargado de cuidar de que las partes fuesen proporcionadas al número de los individuos que se hallaban en cada cabaña.

"Las poblaciones indias ocupaban una grande extension, generalmente á la orilla de un rio ó en un sitio hermoso y pintoresco. Las casas eran uniformes, de un solo piso, y de piedra: las calles

eran anchas, y estaban tiradas á cordel. En el centro del pueblo se hallaba la plaza pública, formada por la Iglesia, la casa de los padres, el arsenal, el granero comun, la casa de refugio y el hospicio para los forasteros. Las Iglesias eran muy hermosas, y estaban muy adornadas: cuadros separados por festones de verdura, cubrian las paredes. Los dias de fiesta se derramaban en la nave aguas olorosas, y el Santuario estaba alfombrado de flores.

"A esta poética y fiel pintura de los templos del Paraguay, es preciso añadir un cuadro de la devocion de los Indios. Oigamos á un testigo ocular referir como observaban aquellos pueblos la religion cristiana.

"Al rayar el dia toca la campana para llamar al pueblo á la Iglesia: un misionero recita la oracion matinal, y dice en seguida la misa, despues de lo cual cada uno se retira para atender á sus quehaceres. A las ocho, todos los niños de ménos de doce años van á la Iglesia, donde, despues del rezo de por la mañana, recitan de memoria y en alta voz el catecismo. Los niños colocados en el Santuario empiezan, y las niñas desde la nave repiten lo que dicen aquellos: en seguida oyen misa, luego dan la leccion de catecismo, y despues se van de dos en dos á sus escuelas. Es cosa que enternece, la modestia y la devocion de aquellas criaturas. Al anochecer se toca á oraciones, despues de lo cual se reza el rosario á dos coros: pocas personas se dispensan de este ejercicio, y los que, por razones poderosas no pueden ir á la Iglesia, nunca dejan de rezarle en sus casas.

"Los domingos y dias de fiesta se dicen tres misas mayores, y en cada misa hay un sermon. Todos los juéves se bendice el Santísimo Sacramento, segun el permiso obtenido del Papa, y al ver la concurrencia de los fieles que acuden á esta ceremonia, no parece sino que todos los juéves del año son otros tantos dias festivos. Siempre que se lleva el Viático á los enfermos, cierto número de individuos de la cofradía del Santísimo Sacramento deben acompañar á nuestro Señor con hachas encendidas. Su fé es tan viva, que la penitencia que mas les aflige cuando han cometido alguna falta, es verse privados de este honor.

"El carácter de los Indios convertidos era en un todo conforme á la idea que dan de él estos hábitos de dulce piedad. Los misioneros habian establecido leyes penales, cuya mansedumbre deberia ser un motivo de reflexion para los legisladores de Europa, y durante todo el tiempo que duraron las Repúblicas del Paraguay, apenas se presentaron dos ó tres casos en que estas leyes fueron aplicables en todo su rigor: el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros hacian estos milagros entre unas hordas ántes tan feroces. Sus costumbres habian llegado á ser tan apacibles y puras, que el Obispo de Buenos Aires escribia á Felipe V, que no creia, que, en todas las aldeas indias, se cometiese jamás un solo pecado mortal.

"Tal era la sociedad que establecieron los Jesuitas en el Paraguay: ¡por tales obras los han calumniado atrozmente los filósofos del siglo XVIII! ¿Por qué han prevalecido esas calumnias? ese es el secreto de la Providencia. Los Indios de las aldeas pagaban puntualmente sus tributos: se unian á los ejércitos españoles en todas las guerras: eran súbditos libres, pero fieles, y sin embargo en 1757 la corte de Madrid los entregó, como un rebaño de esclavos, á la corte de Portugal. No quisieron los Indios dejarse traspasar de mano á mano, y tomaron las armas, pero no tardaron en ser derrotados."

Cualquiera que haya leído atentamente el artículo que acabamos de insertar, convendrá en que los Jesuitas hicieron fructificar sus trabajos, por medio de las misiones que emprendieron en el Paraguay, y que esos trabajos fructificaron en favor de la Iglesia y del Estado; de manera, que estos hombres son admirables, porque pueden ser considerados como edificantes y celosos ministros del altar, como sábios legisladores, y como excelentes mandarines. Indudablemente, bajo una simple sotana, descubrimos á un hombre rico en ciencia de gobierno político y eclesiástico; rico en artes; rico en elementos abundantísimos de todas clases, para sembrar y cosechar en favor de las dos potestades. De la Iglesia, porque segun el testimonio *respetable respetabilísimo* del Obispo de Buenos Aires, en las aldeas indias jamás se cometia un pecado mortal. ¡Jamás!... ¡Ah! Si no fuera ese testimonio producido por una persona tan respetable, y transmitido á otra de no menor categoría, pareceria increible, inverosímil, hinchado. ¿Y podrémos siquiera penetrar el sentido de esas versiones? ¿Podrémos asentir en que en las poblaciones indias se encontraban individuos de ámbos sexos tan puros y tan santificados? Pues ello es cierto, aunque nos parezca de dificil creencia. Pero ¿por qué se obtuvieron esos resultados tan asombrosos? Ya lo hemos oido decir. Porque el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros, hacian estos milagros entre unas hordas ántes tan feroces. Y en efecto: la lectura del libro de Dios, es demasiado útil, porque frecuentemente se están repasando los deberes que tenemos para con el Supremo Hacedor, y los continuos sermones y explicaciones de los ministros del Señor, hacen que grabemos perfectamente en nuestra memoria y en nuestro corazon lo que nos enseñan: la moral entónces prevalece y se mantiene intacta, y esta moral nos demuestra la necesidad en que nos hallamos de ser virtuosos. Supongamos por un momento que nos trasladamos al tiempo de los Jesuitas, y que vemos lo que hacian en aquella época. Parécenos que congregaban al pueblo en el templo, y que en los sermones que habia, los Jesuitas procuraban tratar succesivamente de las virtudes que encierra nuestra religion, para conducir al rebaño de Jesucristo á la perfeccion de la vida cristiana. Parécenos, repetimos, que los Jesuitas hablaban á su auditorio acerca de una sola virtud, y que la inculcaban en el ánimo de sus oyentes. Es claro entónces que enseñando y haciendo practicar estas virtudes, los hombres que eran discípulos de esos beneméritos misioneros, llegarian á

ser humildes, caritativos, castos, honestos, pundonorosos, sábios, fuertes, justos, íntegros, de buena fé, y de consiguiente que Dios bendeciria aquellos lugares, porque los Indios eran perfectos cristianos, y jamás desmayaban, porque tenian buenos maestros y habia la facilidad de que se cubriera la vacante que se advirtiese, por muerte ó separacion de cualquiera de los Jesuitas.

Estos fueron en extremo ingeniosos y sagaces, cuando para convertir á los Indios, ocurrieron al arbitrio de seducirlos por medio de la música, entonando cánticos de alabanzas á Dios Todopoderoso; de suerte, que advertimos que los Jesuitas aun enmedio de sus recreaciones, estaban escudados, si nos es lícito decirlo así, con el espíritu de Dios, logrando por este medio reunir á los bárbaros en sociedad. Ahora bien: preguntamos, si los Jesuitas, en vez de tenderles esas inocentes redes, y de tocar la fibra mas delicada de los Indios, con la dulce armonía de la música, se hubieran hecho temibles, por ir escoltados por un ejército, y rodeados de un aparato formidable é imponente, preguntamos otra vez, ¿hubieran los Jesuitas fructificado con tanto provecho? Respondemos que nó. Los Indios hubieran mirado á los Jesuitas como á sus mas encarnizados enemigos, y jamás habrian gozado de las dulzuras de la sociedad, porque los Jesuitas erraban entónces el camino, y se hacian indignos de las simpatías de los Indios. Pero como estos hombres son grandes en la extension de la palabra, y reunen la prudencia á la perspicacia, conocieron que la religion de Jesucristo jamás se introduce por la fuerza, y conquista el corazon de una manera dura é irritante. Conocieron, decimos, que el espíritu de esa religion no es perseguidor, sino perseguido: que no es aterrador sino convincente, y que no quiere sino el corazon y la voluntad de sus hijos: que por sí sola se hace amar, y que, en fin, cuantos son sus secuaces, advierten que sus armas no son los tormentos, la afrenta, la muerte; sino la persuasion y la bondad de su naturaleza, que su yugo es suave, y los medios de que usa para establecerse, son la suavidad, la caridad con que trata á todos sus hijos, y el espíritu de fraternidad con el que están estrechamente unidos todos los hombres.

El libro de Dios y el ejemplo de los misioneros hacian esos estupendos milagros, y no es de difícil creencia, porque los libros sagrados y los tratados de la moral, son precisamente los que forman el corazon de los hombres, y la bondad de los súbditos: es preciso, pues, que el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros hubieran presentado á nuestra consideracion los grandes resultados que alcanzaron los Jesuitas, y que nos parecen fabulosos; pero los libros de Dios nos están indicando frecuentemente, repetidos y multiplicados ejemplos de que los hombres son lo que deben ser con el temor de Dios, y la historia de los Jesuitas nos lo comprueba de una manera evidente é indudable. Sabido es que los Judíos padecieron duras servidumbres, cuando se olvidaban de Dios; pero que tan luego como lo reconocian

y se confesaban culpables, el Señor usaba de misericordia con ellos: "La familia de Jacob, dice el Doctor Rigual (1), que pasó á establecerse en Gessen, viéndose oprimida de los Egipcios, y hecha esclava de Pharaon, gimió muchos años en aquel país, lloró su desventurada suerte, y enmedio de sus trabajos clamó á Dios por su alivio y libertad; y el Señor, que con ojos de piedad se dignó mirar la tribulacion que padecia su pueblo escogido, oyó sus repetidos clamores, y para darles su consolacion y libertad, hizo nacer á Moisés, á quien destinó la Providencia para manifestar una larga série de prodigios, de misterios y de gracias, que empezaron á brillar desde su cuna." La historia de este pueblo privilegiado é ingrato, nos acredita, que inmediatamente que olvidaba el libro de Dios, ó propiamente dicho, su santa ley, era abandonado á su triste suerte y entregado á la servidumbre, perdiendo su nacionalidad; pero que luego que se arrepentia y clamaba al Señor, luego que estudiaba el libro de Dios, era tratado misericordiosamente, porque sin remision ha de cumplirse lo que el Señor ha dicho. *Si ergo audieritis vocem meam, et custodieritis pactum meum, eritis mihi in peculium de cunctis populis: mea est enim omnis terra.—Et vos eritis mihi in regnum sacerdotale, et gens sancta.* (Exod. cap. 29 VV. 5 y 6). "Pues si oyereis mi voz, y guardareis mi pacto, sereis para mí una porcion escogida entre todos los pueblos: porque mia es toda la tierra.—Y vosotros sereis para mí un reino sacerdotal, y una nacion santa." Por lo mismo, luego que se hubieron santificado, se hicieron dignos los Judíos de recibir la ley de Dios; pero tan luego como se contaminaron adorando un becerro de oro, oimos esas terribles palabras del Señor: *Dimitte me ut irascatur furor meus contra eos, et deleam eos, faciamque te in gentem magnam.* "Déjame, que se enoje mi saña contra ellos, y que los deshaga, y te haré caudillo de un grande pueblo;" sin embargo, en toda la historia de ese gran pueblo, encontramos siempre castigada severamente la ingratitud que mostraba á Dios, y extraordinariamente recompensada su fidelidad. Othoniel, elegido de Dios para capitan, juez y salvador del pueblo de Dios, sacó á los Israelitas de la esclavitud de Chúsan, rey de Mesopotamia, bajo cuyo dominio vivieron oprimidos ocho años, y este fué el primer cautiverio que padeció el pueblo de Dios en la tierra de promision por su pecado de idolatría. Othoniel juzgó las civiles disensiones, castigó los delitos y defendió con las armas la libertad de los Israelitas, por espacio de cuarenta años.—Olvidado el pueblo de Israel de sus desgracias pasadas y padecidas por sus desórdenes, volvió á caer en la idolatría, y por ella en manos de Eglon, rey de los Moabitas, á quien sirvieron de esclavos diez y ocho años: clamaron á Dios, y el Señor les dió por juez y libertador á Aod.—Aod, varon esforzado, que usaba de la mano siniestra como de la de-

(1) En su historia cronológica del Pueblo Hebréo, de su Religion y Gobierno político, p. 15.

yeron los Israelitas en la idolatría, y en manos de los Philisteos, bajo cuya esclavitud vivieron oprimidos cuarenta años.—Samson, hombre de un prodigioso valor, desbarató á los Philisteos, les dejó burlados, les quitó la vida, y con su propia muerte libertó á los Israelitas despues de haberles gobernado veinte años.—Helí, pontífice del pueblo de Israel, á cuya dignidad se juntó la de juez. varon bueno, pero de ánimo remiso y sin valor para reprender ni castigar á sus dos hijos perversos Ophni y Phinees, vió caer sobre su familia y sobre el pueblo de Israel, la maldicion que le amenazó Dios, por el sacrílego desórden de sus hijos en el sagrado ministerio: Israel fué vencido de los

---

y buscando y encontrando al autor, quisieron que Joas les entregase á Gedeon para castigarlo: pero Joas repuso: *Acaso sois los vengadores de Baal para combatir por él?* "El que fuere enemigo suyo, continuó, muera antes que venga la luz de la mañana: si él es Dios, véngnese del que ha derribado su altar." Juntáronse, pues, los Madianitas y Amalecitas, así como los pueblos del Oriente: y pasando el Jordán, acamparon en el valle de Jezrael. Entonces Gedeon, ó lo que es lo mismo, Jerobaal, revistiéndose del espíritu de Dios, y tocando la trompeta, convocó la casa de Abiezer, para que lo siguiese. Tambien envió mensageros á todo Manasses, quien igualmente lo siguió, á Aser, á Zabulon y á Néphthali, que le salieron al encuentro. Y dijo Gedeon á Dios: *Si has de salvar á Israel por mi mano, como lo has dicho, pondré este vellocino de lana en la era: si el rocío cayere en solo el vellocino, y toda la tierra quedase seca, sabré que salvarás a Israel por mi mano, conforme has dicho.* Así sucedió, de modo que levantándose Gedeon ántes de amanecer, esprimió el vellocino, y llenó una taza de rocío. Y dijo nuevamente á Dios: *No se encienda tu furor contra mi, si aun probare otra vez, pidiendo una señal en el vellocino. Ruégote que solo el vellocino quede seco, y toda la tierra mojada del rocío.* El Señor, pues, se dignó dar esta prueba que le exigió Gedeon. En seguida este libertó al pueblo de Israel, oponiendo 300 hombres á los 120 mil combatientes referidos en el texto, pues el Señor no quiso que peleasen los 22 mil hombres capaces de llevar las armas, que encontró Gedeon, ni los 10 mil que resultaron aptos despues de la separacion que hizo, conforme asienta el Capítulo 7.° del libro de los Jueces. Del Cap. 6.° de ese libro, podemos decir, que casi literalmente hemos copiado la historia que acabamos de insertar, para probar, que efectivamente los Jesuitas pudieron ser felices y hacer dichosos á los Indios del Paraguay, gobernando la sociedad que habian formado, con el libro de Dios y el ejemplo que daban. De consiguiente, el que consulte tanto el preciosísimo pasage que hemos producido, como los innumerables episodios de la misma especie de que abunda la historia sagrada, no podrá menos que conformarse con la exactitud del aserto que hemos establecido en el texto. El temor de Dios hace grandes maravillas, y es el principio de la sabiduría, como es sabido. Vemos que apenas los Judíos se mostraban rebeldes al Señor, cuando inmediatamente eran abandonados en las manos de enemigos, de quienes recibian el trato mas duro é intolerable; pero que luego que se arrepentian, Dios les mostraba un semblante propicio. digámoslo así, y manifestaba todo su explendor, todo su poder y toda su misericordia, de tal manera que dejaba absortos á todos los circunstantes. Compárense estos hechos con los que nos relata la historia de los Jesuitas en el Paraguay, y ciertamente no extrañarémos los estupendos milagros que hicieron entre los Indios de aquellas comarcas, el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros. No queremos hacer mas difusa esta nota; y por lo mismo, en el texto nos ocuparémos de las observaciones que convienen en este lugar, las que faltan, y las que omitimos aquí en obsequio de no distraer la atencion de los lectores del asunto principal.

Philisteos. Ophni y Phinees, murieron por manos de sus enemigos: el Arca de la Alianza quedó en poder de los idólatras, y Helí cayó muerto de un accidente, despues de haber gobernado cuarenta años. —Samuel, profeta santo y varon recto, de ánimo puro y sencillo, sucedió á Helí, exhortó á Israel á detestar la idolatría, á hacer penitencia, y á convertirse de veras á su Dios: con estas armas abatió al Philisteo, exaltó á Israel, hizo revivir la religion y el culto: el Arca del Señor infundió el terror á los idólatras, ya destrozando al ídolo Dagon, ya castigando á los Azocios, ya llenando de asquerosos é insufribles males á los Accaronitas y á los demás pueblos idólatras por donde pasaba, obligándoles con esto á volverla á toda prisa á los Israelitas, por cuyas manos fué trasladada á Cariathiarim, á la casa de Abinadab.

Esta historia de los Judíos, que hemos tomado de la obra que escribió el Doctor D. José Rigual, con el título de: "Historia cronológica del Pueblo Hebréo, de su religion y gobierno político," nos demuestra claramente, que los Israelitas fueron felices, mientras que el libro de Dios era el regulador de todas sus acciones, y que su desdicha consistia en el olvido que padecian, por lo que mira á este preciosísimo documento; pues del mismo modo todos los pueblos deben ser sumamente dichosos, siempre que sean santificados, que tengan fé, que sean justos, caritativos, castos; siempre que no sean sórdidos, ni que se dejen arrastrar de sus asquerosas pasiones; esto es, conseguirán su felicidad, cuando se hallen justificados en la presencia de Dios; de consiguiente, habiendo obrado los Jesuitas, la justificacion de los Indios del Paraguay por medio del libro de Dios, y del ejemplo que daban, queda plenamente probada la primera parte de nuestra proposicion; á saber, que los Jesuitas sembraron y cosecharon en favor de la potestad eclesiástica.

Hemos visto que los Judíos, cuando consultaban el libro de Dios, gozaban de su independencia y libertad, así como tambien de todos los bienes que les eran anexos. Pues bien: en el fondo de esa historia, y si nos fuera permitido, digámoslo así, esprimirla, como Gedeon esprimió el vellocino de lana, que estaba lleno de rocío, veriamos que ella hacia establecer un principio, cual es que lo que sucedia á los Judíos, sucede á todas las naciones; es decir, que son desgraciadas, cuando se apartan de Dios y de su religion; que por el contrario, son felices, siempre que le temen y observan su culto escrupulosamente, y esto no lo decimos nosotros, que somos hombres miserables, sino que lo vemos expresamente consignado en los libros sagrados. Si nos detenemos un poco en registrarlos, hallarémos desde luego que el Señor promete su felicidad á los que guardaren sus mandamientos, como consta del Cap. 26 del Levítico, segun puede verse en el versículo 3 y siguientes hasta el 12.°, amenazando con terribles castigos á los transgresores, como dice en el mismo Levítico, y se lee desde el versículo 15 hasta el 41 del capítulo que hemos citado. Véase sobre es-

to el libro de los números. Cap. 14, ŸŸ. 22 23 y 30 hasta el 86 y el Deuteronomio, Cap. 11, Ÿ. 26 y siguientes hasta el 28.

Todos esos documentos, que son irrefragables, nos mostrarán evidentemente, que Dios ha de morar entre sus verdaderos amigos, á quienes prodigará mil beneficios, mostrándoseles propicio, y bendiciendo sus obras; no hay duda de que así obrará irremisiblemente, supuesto que ha dicho por boca de Jesucristo: *Amen quippe dico vobis donec transeat coelum et terra, jota unum, aut unus apex non praeteribit à lege, donec omnia fiant* (1) Los Jesuitas, pues, que son hombres sumamente grandes y extraordinarios, conocieron sin duda alguna, los felices resultados que produciria el libro de Dios en el ánimo de sus colonos. El bien que hicieron fué trascendental en beneficio de los Indios, y ellos se adquirieron un título de inmortalidad, que confesarán sin embarazo, los que pensando juiciosa é imparcialmente, merezcan el epíteto de sensatos y hombres cuerdos. Sin duda alguna, los Jesuitas son dignos de todo encomio, porque, segun el testimonio del Obispo de Buenos Aires, jamás se cometia en las aldeas indias un solo pecado mortal, y bajo este concepto, la Iglesia fué bien servida, porque los Jesuitas sembraron y cosecharon en su favor con tanto fruto. El que conozca la torpeza de los Indios, su imbecilidad, sus costumbres, y sin embargo de todos esos malos elementos, advierta, que los Jesuitas consiguieron un gran triunfo en el corazon de ellos, y en favor de las dos potestades, habrá procedido con justicia, y hecho la apología mas completa de esos famosísimos misioneros.

Estos tambien cosecharon para la potestad civil, porque preguntamos ¿qué hombre que sea un fiel discípulo de Jesucristo, podrá ser mal ciudadano? Aprendiendo bien la moral, é inculcándole en su corazon el conocimiento de las obligaciones que tiene para con Dios, evidentemente ya aprendió tambien los deberes que tiene para consigo mismo, y para con sus semejantes. Los Jesuitas sin duda con el libro de Dios, y con su ejemplo, enseñaron á los Indios á ser buenos súbditos, pues no les ocultarian que el mismo Apóstol San Pedro, dice: *Subjecti igitur estote omni humanae creaturae propter Deum: sive regi quasi praecellenti: sive ducibus tamquam ab eo missis ad vindictam malefactorum, laudem verò bonorum* (2). Sin embargo, podrémos tambien decir, que los Jesuitas no olvidaron este asunto tan interesante, pues que quisieron siempre sujetar á los Indios al dominio del monarca español, y no establecer poblaciones independientes. Los Jesuitas con su ejemplo, hacian estos progresos, pues eran fieles vasallos, y era preciso que los Indios que recibian su ejemplo, fueran igualmente buenos súbditos; de manera que con razon hemos probado, que el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros, produjeron las maravillas que hemos referido de las misiones del Paraguay, y necesariamente

(1) S. Math Cap. 5. Ÿ. 18.
(2) Epist. 1.ª Cap. 2. ŸŸ. 13 y 14.

debió ser así, pues que, como dice Filangieri (1) refiriéndose á los filósofos griegos, el hombre, *es animal de imitacion, ó sumamente imitador.* Pero cuando hay testimonios irrefragables y autoridades que no pueden negarse ni menoscabarse, los raciocinios ciertamente están por demás, y en la cuestion que estamos ventilando, observamos, que cuando los misioneros del Paraguay notaron los pocos resultados que obtenian sus trabajos, ocurrieron á la corte de Madrid, representando como respetuosos súbditos, que *el poco éxito de sus misiones dependia de la violencia de los españoles, y del ódio que sus desafueros inspiraban por do quiera á los naturales del pais: aseguraron que removido este obstáculo, el cristianismo haria inmensos progresos en las partes mas desconocidas de la América, y que podria reducirse todo el Paraguay al dominio de España y de las indias sin gasto alguno, y casi sin efusion de sangre.* Tal es el testimonio que vemos consignado en el cuerpo del artículo que insertamos antes; y en el epílogo de ese mismo artículo, leemos, que "los Indios de las aldeas pagaban puntual„mente sus tributos: se unian á los ejércitos españoles en todas las „guerras: y eran súbditos libres pero fieles."

Bajo este concepto, se percibe con la mayor claridad, que los Jesuitas del Paraguay, sembraron y cosecharon en favor del Estado: porque los testimonios que acabamos de producir, nos están indicando, que los misioneros no se levantaron con las poblaciones que formaban, como pudieron hacerlo fácilmente, atendiendo á que los españoles eran odiados de los Indios por sus desafueros, sino que apenas necesitaron de ocurrir á sus legítimas autoridades, cuando desde luego se manifestaron buenos españoles, y les pidieron su auxilio para efectuar una empresa toda española. Los Jesuitas, pues, no se enseñorearon con su obra; ántes bien, consideraron sus misiones como una empresa cuya realizacion demandaban la religion y el Estado. Apenas necesitaban los Jesuitas, decimos, impetrar el auxilio de las autoridades españolas, cuando se presentaban á ellas como suplicantes, pudiendo hacerlo como señores, pues es sabido, que los Portugueses, mas crueles que los conquistadores españoles, salian de las fronteras del Brasil para hacer irrupciones; unas veces con el fin de estender mas su territorio, y otras para hacer esclavos suyos á los Indios que podian agarrar, llegando algunas veces hasta los pueblos reducidos; y los Jesuitas para defender sus pueblos, establecieron un sistema militar. Habia, pues, en cada reduccion dos compañías de milicias bien disciplinadas, provistas de armas blancas y de fuego, con oficiales esperimentados, y puestas al mando del Cacique su gefe natural; de modo, que si la República era amenazada por indios salvages ó por Portugueses, reunidas prontamente las compañías de las varias reducciones bajo sus cabos, presentaban una fuerza tan respetable, que nunca llegó caso que los enemigos les presentasen la cara.

(1) Ciencia de la Legislacion, Lib. 4.° Cap. 10, Art. 2.°

Deciamos, que los Jesuitas podian presentarse á las autoridades españolas, ó á la corte de Madrid, como señores y no como suplicantes, porque supuesto que habian establecido ó formado tropas que observaban buena disciplina, y que quizá eran aguerridas tambien, los Jesuitas, ya estaban bien apoyados, porque los Indios del Paraguay miraban á sus predicadores como á raza superior á los demás españoles, y así los escuchaban El influjo que ejercian los misioneros, bastaba para que hubieran formado sin obstáculo grandes y poderosas naciones, y los Jesuitas habrian podido, queriendo gobernar y presentar al mundo entero nuevas potencias, independientes del dominio del monarca español. Y lo que decimos, no es una mera paradoja, porque el rápido adelantamiento de estas misiones, avivó el zelo de sus misioneros; mientras mas se aumentaban estos, tantos mas pueblos aparecian en aquellos desiertos, y uniendo todos sus esfuerzos al interés comun del bien público, crecia aquella sociedad indefinible. Sin soberano, sin instituciones de nobleza predominante, sin representacion popular, sin imposicion religiosa, sin ejércitos ni terror, se vió formada una nacion, que reconocia superiores en la que vivian subordinados, sin opresion ni mendicidad, sin código penal, porque no habia delitos, y sin leyes civiles, porque no habia injurias; las artes estaban cultivadas, la religion triunfaba en la unidad de la fé y en la pompa de sus ceremonias; y la prosperidad progresó tanto, que en el espacio de poco mas de un siglo, los pueblos de misiones bajo los Jesuitas, contenian, segun el informe del Gobernador Barna al Rey en 1730, 40.000 indios tributarios de diez y ocho á cincuenta años; y contando las mugeres, niños, ancianos y otros exceptuados en aquella lista, á razon de siete personas por cada tributario, componian una poblacion de 280.000 almas.

Sin embargo, los que se hallan instruidos en esta historia, y observan que los derechos y dominio de la monarquía española, en nada se alteraron por la parte del Paraguay, harán la justicia de conceder, que los Jesuitas son hombres utilísimos, pero no ambiciosos. No quisieron, por lo mismo, aprovechar su influjo y declarar su independencia de la metrópoli, pudiendo hacerlo, porque con una poblacion de 280,000 almas, bien pudieron constituirse, tanto mas que aquella nacion, debida á los esfuerzos é infatigables tareas de los Jesuitas, presentaba todo el aparato de las grandes ciudades, como que se ocupaban en el cultivo de algodon y del hilado, que era propio de las mugeres; habia talleres para las artes, principalmente aquellas que eran mas útiles y necesarias, como herrerias, platería, dorado, carpintería, tejidos, fundicion y otras de agrado, como la pintura, escultura y música; los efectos comerciales así en rama como fabricados, entraban en el giro de la negociacion. Los mas considerables de estos artículos eran la yerba del Paraguay, la cera, la miel y los lienzos de algodon. Los artículos de comercio salian de la Provincia, y la mayor parte se consumia en Buenos Aires. Las habitaciones de estos pueblos al principio eran reducidas; no conocian muebles casi ningunos; sus camas eran hamacas, se sentaban y comian en el suelo; pero al paso que se iban civilizando, sus habitaciones tenian mas regularidad y conveniencias. En cada pueblo habia una casa llamada de refugio, donde se mantenian en reclusion las mugeres que no tenian hijos que criar durante la ausencia larga del marido, las viudas, los enfermos habituales, los viejos y estropeados. Allí se les sustentaba y vestia, aplicándolos á aquel género de trabajo que sufria su capacidad para mantenerlos en accion.—Un templo magnífico ocupaba el lugar mas preeminente de cada pueblo, y estos edificios eran comparables á los mas bellos de Europa. Los oficios divinos se hacian con grande solemnidad; las ceremonias se practicaban con un aparato magestuoso. Una música sagrada mantenia absortas las almas de los oyentes, mientras que sus corazones estaban penetrados con los cánticos de alabanzas. Las pinturas que hablaban á los ojos, les recordaba las virtudes de los personages que representaban; el adorno del templo, la nube de incienso que lo cubria, el alegre ruido de las campanas, todo concurria á mantener á los Indios con sus sentidos llenos de placer, sus corazones llenos de piedad. Así era Dios adorado, la religion amada, los ministros respetados, y la congregacion edificada.—En estas reducciones habia escuelas públicas de primera enseñanza, donde los niños aprendian á leer, escribir y contar. Escuelas de música, donde se les enseñaban á tocar toda clase de instrumentos construidos por los mismos indios, sobre el modelo de los que se les daban. El canto por las notas se cultivaba con igual esmero por los aires mas difíciles del arte de la música, tan suelto, elegante y natural, que parecia cantaban por instinto como los pájaros.—Los Jesuitas realizaron en estas reducciones el proyecto de los cementerios, que muchos años despues ha querido plantar el gobierno español en la Península, y despues de muchos edictos, consultas y medidas no lo ha podido lograr. Estos cementerios eran cuadros espaciosos de terreno, cercados de pared, y adornados con varias hileras de cipreses, laureles, naranjos, limones y otros árboles que crecian vistosamente bajo el clima lujuriante de aquel pais. Las calles de los pueblos eran tiradas á cordel; la plaza ocupa el centro, donde hacian frente la Iglesia y los arsenales. Al lado de aquella estaba el colegio de los misioneros, y despues seguia una linea de edificios públicos como almacenes, graneros y talleres.—Para el mejor mantenimiento del órden público, la campana anunciaba á una hora determinada en la noche, el tiempo en que todos debian ir á recogerse. Una patrulla celadora, que se remudaba de tres en tres horas, velaba sobre la observancia de esta ordenanza. De cuando en cuando se permitian regocijos públicos, que venian á ser unas gimnásticas, donde la salud adquiria fuerzas, y aumento la virtud.

Las colonias de los Indios del Paraguay, formaban una nacion revestida con el aparato de las grandes ciudades, y todos sus habitan-

tes eran útiles, pues no se permitia en aquellas que hubiera mendígos ni ociosos, y los Jesuitas si hubieran querido, habrian constituido una nacion independiente, libre y soberana, como que hasta la forma de gobierno se prestaba á ello, porque el Abate Raynal, ha dicho, que: "el gobierno de esta República tenia mas de una teocracia, que de al„guna otra forma, pues la conciencia hacia veces de legislador (1)." Los Jesuitas por lo mismo, pudieron ser allí unos verdaderos soberanos, y formar una nacion completa, como que tenian territorio, poblacion, dinero y prestigio: tenian todos los elementos necesarios para vivir por sí solos, y esta idea no es aislada, porque la historia nos atestigua que Roma fué fundada por una cuadrilla de bandidos, dirigida por su capitan Rómulo, cuyo populacho formó una nacion tan poderosa y admirable, que aun en el dia conservamos muy fresca la memoria de sus grandes hazañas, de sus monumentos, de su ilustracion, y que en el dia existen algunos paises con una corta poblacion; como por ejemplo, la Groenlandia, que entre indígenas y europeos tiene una poblacion, que pasa de 20.000 habitantes (2): la Rusia americana, que cuenta 50.000 (3): la República de Centro América, que está poblada por mas de 1.500.000 personas (4); y otras varias pequeñas naciones. Deciamos ántes que los Jesuitas abundaban en elementos para establecerse por sí mismos en el Paraguay, y substraerse á la dominacion del gobierno español; y si hubieran procedido así, no habrian hecho una cosa nueva, ni tampoco hubiera sido esa felonía la única en su clase. Quisieron sin embargo sujetarse á España, y aumentar á su monarquía el número de los vasallos. Sembraron, pues, y cosecharon en favor del Estado: ensancharon los dominios del monarca español, y contribuyeron eficazmente al engrandecimiento de su legítimo y natural soberano.

Nosotros observamos, que los Jesuitas tuvieron en su poder un depósito sagrado, que fué el de una grande autoridad que disfrutaban, pues en cada reduccion ó pueblo habia dos Jesuitas; es á saber, el Cura y el Vicario, que comunmente era un jóven destinado á aprender la lengua que hablaban los Indios, y aquel género de gobierno que observaban. Ambos estaban sujetos al superior de las misiones, y todos al Provincial. Por esto se notará, que los Jesuitas, lejos de abusar del poder, lo depositaban en manos del superior de las misiones, y este lo devolvia al Provincial. ¡Cosa extraordinaria! Los Jesuitas carecian de ambicion, y esto viene á hacer mas resplandeciente su excelencia, pues sabido es, como dice Piquot (5) que: "el

(1) Tom. 3.° lib. 8.° de los Establecimientos de los Europeos en las dos Indias.
(2) Véase el Catecismo de geografia universal, escrito por el Sr. General D. Juan Nepomuceno Almonte, P. 3.ª Cap. 7.°
(3) Ibi, Cap. 9.°
(4) Ibi, Cap. 12.°
(5) Véase la primera nota que corresponde al Cap. 2.° Epoca 3.ª tom. 1.° de su Compendio de la Historia moderna.

„deseo de mando y poder es natural en el hombre, así como el de „aumentarlo despues de adquirido." No abusaron ciertamente los Jesuitas del rico tesoro que tenian, y que manejaban sin temor de ser perturbados, pues la grande distancia que los separaba de un poder que les causase recelos, los ponia á cubierto, para que ellos hubieran aumentado su poblacion, su ejército, su extension, su industria; y si la política únicamente hubiera guiado á los Jesuitas, hoy conoceriamos esa otra nacion en las Américas. Pero entónces los Jesuitas de aquellos tiempos, no aparecerian tan grandes á nuestros ojos, como hoy los consideramos. Los Jesuitas son incuestionablemente buenos ciudadanos, y si estuvieran en el dia en las fronteras de la República Mexicana, nuestro gobierno veria formarse colonias muy respetables que serian un baluarte para la nacion, y un obstáculo para que pudieran realizarse las incursiones de los bárbaros, y las grandes invasiones que nos prepararán nuestros implacables enemigos.

Los Jesuitas hacen mucho bien: lo prueba la historia de las misiones del Paraguay: no solo convierten á los gentiles á la religion cristiana, sino que sus trabajos hacen que se establezcan considerables poblaciones, y que estas no se formen de diversas razas, sino que conservan las que existen, y las fomentan extraordinariamente: el gobierno de México debia fijar naturalmente la atencion en este elemento de vida para la República, la cual necesita, como hemos dicho ántes, la restauracion de la moral pública y el establecimiento y proteccion de las misiones, porque de ese modo, la felicidad comenzará alguna vez á ser un objeto de positiva realizacion, y los mexicanos principiarian entónces á disfrutar de los bienes que son anexos á la independencia y á la libertad, que hasta hoy han sido dos entes verdaderamente ficticios. Un aumento de poblacion de 60,000 habitantes civilizados, seria sin duda alguna, un bien inexplicable para México, y ese bien fácilmente puede adquirirse, si el gobierno dá un fuerte impulso á las misiones, porque estas todo lo traen; es decir, el bien espiritual y el bien temporal. Las tribus bárbaras que hoy asolan á nuestros Estados de la Federacion, pudieran reducirse con la cruz y el Evangelio, y esta grandiosa obra, cometida á los Jesuitas, tendria su mas cumplido efecto, pues estos misioneros poseen todas las cualidades que se necesitan para comenzar y concluir una empresa que honraria al pais ciertamente: no olvidemos que los Jesuitas que quisieron establecerse en el Paraguay, lograron su objeto, porque instruidos del modo con que los Incas gobernaban su imperio y hacian sus conquistas, los tomaron por modelo en la ejecucion de este gran proyecto, y forma un paralelo ingenioso entre unos y otros. Pero los Jesuitas eran mas sábios que los Emperadores del Perú: tenian una persuasion mas poderosa que estos pretendidos descendientes del sol; y para persuadir no estaban apoyados con ejércitos como ellos. Una política *la mas liberal*, la administracion mas imparcial de justicia, un desinterés personal, costumbres correspondientes á la doctrina que predicaban, y una doc-

trina apropiada al sistema que se proponian, eran los medios de que se valian; y una paciencia la mas admirable era la única fuerza que triunfaba en todas sus empresas.

Nuestros lectores se habrán persuadido ya de que cometida á los Jesuitas la árdua empresa de reducir á los Indios que existen en nuestra época y en nuestra República, resultaria un gran bien para la nacion, porque los Jesuitas tienen don de gobierno, y saben perfectamente acomodarse á las circunstancias y al carácter de los gobernados: por ejemplo, caminando los Jesuitas por el sistema que adoptaron en el Paraguay, lograban reducir á sociedad á los Indios, y gustando estos las ventajas de la sociedad escuchaban con fruto la palabra del Evangelio. Estos Doctrineros seguian desde aquellos tiempos esto principio sólido, que debieran imitar los misioneros del dia. Enseñar á los salvages á ser hombres primero, enseñarles á ser religiosos despues, y concluir exhortándoles á que de su propia voluntad se sometan á la soberanía de aquel pais. Con que incuestionablemente los Jesuitas son políticos profundos, y saben obrar de manera, que su ciencia se convierta en beneficio de toda una sociedad. Pues bien: los Jesuitas debian estar continuamente robusteciendo la República, con frecuentes adquisiciones de habitantes, porque solo los Jesuitas tienen todo el tacto necesario para lograr que se dé cima á esa empresa. Y es preciso confesarlo: solamente los Jesuitas están instruidos en estas materias; debia, por tanto, el gobierno remover todos los obstáculos que se presentan hasta hoy, para facilitar en la República el restablecimiento de la Compañía de Jesus, usando al efecto el Presidente de la República, por medio de su ministerio respectivo, de la facultad que le concede la primera fraccion del artículo 52 de la Constitucion Federal. Segun ese artículo: "Se tendrán como iniciativas de ley ó de decreto: 1.° Las proposiciones que el Presidente „de los Estados-Unidos mexicanos tuviere por convenientes al bien „;de la sociedad, y como tales las recomendare precisamente á la Cámara de Diputados." Y cometemos esa iniciativa al gobierno, porque es sabido que este se halla bien instruido en las necesidades del pais, en su opinion, en su voluntad; de manera, que el gobierno convencido de los grandes bienes que producen los Jesuitas en todo el mundo, y en nuestras Américas, y del que producirán á México especialmente, bien pudiera promover ese beneficio en favor de los mexicanos.

Creemos que no será dificil ver restablecida en México la sagrada Compañía de Jesus, porque cualquiera político previsor y sensato, conocerá las grandes ventajas que produciria. Cuando necesitamos poblacion, industria, ciencias, artes, y cuando estamos suspirando incesantemente por todos los goces que conocemos, pero que no alcanzamos, es necesario que los Jesuitas tomen parte en semejante empresa. El gobierno, decimos, pudiera allanar el restablecimiento en cuestion, y proteger las misiones por medio de esos Doctrineros, que

despreciando los peligros que trae consigo el acceso á los bárbaros, consiguieran, con la paciencia y perseverancia, reducirlos á sociedad, civilizarlos, y hacerlos mexicanos. Y el gobierno, al obrar así, haria dos grandes bienes á la República: 1.°, libertar á los Estados que sufren sus incursiones de las penalidades que son consiguientes, relevar al Erario de los enormes gastos que está precisado á hacer, para sostener á las tropas que les hacen la guerra y reprimen las incursiones; y 2.°, aumentar la poblacion y hacer mas poderosa á la República, y mas respetable en el concepto de las demás naciones, principalmente en el de los Estados-Unidos de Norte América. Las misiones son provechosas, porque los Jesuitas han sabido trabajar en beneficio de la Iglesia y del Estado, y hoy sabrian hacerlo en favor del gobierno mexicano, porque formarian poblaciones, repetimos, y seria mas dificil el acceso de nuestros enemigos. Los Jesuitas del dia en nuestro pais serian lo que deben ser en política, pues "la política de „los Jesuitas de estos tiempos, si es que tienen alguna, dice el Reve„rendo Guillermo Percival Ward (1), es la de los gobiernos, bajo los „cuales se ha servido Dios ponerlos en los paises donde residen. De „consiguiente, son Republicanos en los Estados-Unidos de América, „en donde están muy apreciados; y leales súbditos en la Gran Breta„ña, en donde ellos respetan á la ley, y la ley los respeta á ellos. En „Italia habrian sido tambien súbditos leales, bajo el nuevo órden de „cosas, como lo fueron bajo el antiguo. Despues de aquel hermoso y „feliz dia en que fué otorgada la carta de sus libertades á este pais, „¿quiénes fueron los primeros entre el clero Napolitano, para procla„mar al pueblo sus nuevos derechos y deberes? Esos mismos Jesui„tas calumniados. En sus Iglesias se predicó el primer sermon cons„titucional de Nápoles; y con frecuencia he oido yo al virtuoso Padre „Capellone las mas bellas alusiones á la nueva situacion del pais, así „como las exhortaciones mas eficaces al pueblo, para que se mostra„se digno de sus nuevos y grandes privilegios."

La experiencia atestigua que los Jesuitas son muy buenos ciudadanos, y la historia nos ofrece mil pruebas de esta verdad; de suerte es que si estos Religiosos se restablecieran en México, y se les encomendasen las misiones, indudablemente iniciarian á los bárbaros en las dulzuras de la vida social, y los someterian con la cruz y el Evangelio al poder de nuestro gobierno. Entónces los Jesuitas, reforzando diariamente sus colonias, propagarian en ellas las ciencias y las artes, siendo digno de notarse en ese caso, que quizá los confines de la República estarian mas civilizados que muchos de los Estados de la Federacion, de mas nombradía. Esos bárbaros, que en el transcurso de poco tiempo serian ciudadanos virtuosos y civilizados, cuidarian los primeros de sostener sus territorios y su nacionalidad; y el

(1) Véase la carta que dirigió al Señor Juan Lacaita, en el mes de Marzo de 1848, sobre la expulsion de los Jesuitas de Nápoles.

gobierno habria por este medio provisto á la defensa de la República, protegiendo unas colonias que eran entónces dignas del pais á quien pertenecian. Muy fácilmente puede llegarse al engrandecimiento del pais. Y lo dirémos aun otra vez: es fácil lograr su prosperidad, siempre que se aprovechen todos los medios notoriamente favorables para cumplir el intento, y entre esos medios, ingenuamente lo confesamos, los Jesuitas ocupan un lugar muy importante. La nacion jamás saldrá de su abyeccion, sino en tanto que sea civilizada, asi como ningun hombre es apreciado, careciendo de instruccion, de urbanidad. Una nacion es despreciable, cuando no tiene una educacion pública, una verdadera sana ilustracion: aunque nos ruboricemos al decirlo, no dejarémos de confesar francamente, que la República en el dia está sumamente atrazada en ciencias y artes, de manera que todos los vituperios que sobre esta materia decimos de los españoles, es puntualmente aplicable á los mexicanos. México independiente hoy, no difiere absolutamente de la México, que era colonia de España; y á pesar de que estamos convencidos de esta verdad, no hemos querido todavia ocuparnos sériamente de reparar ese mal, no obstante que tenemos multitud de leyes que tratan de la educacion pública. El restablecimiento de la Compañia de Jesus, vendria indudablemente á remediar el mal; porque los Religiosos de quienes hablamos, dedicados á la educacion de la niñez y de la juventud por su mismo instituto, pueden gozar de una independencia provechosa para formar semejante educacion, que encargada á las autoridades exclusivamente como propia de sus obligaciones, no pueden atenderla con el esmero y eficacia que se necesitan. Estamos convencidos de que si los Jesuitas se encargaran de la educacion de la niñez y de la juventud, bajo la inmediata vigilancia de las autoridades, el grado de ilustracion en que se hallaria el pais dentro de pocos años, seria admirable.

Las autoridades ciertamente no pueden cuidar empeñosamente de la educacion pública, porque sus atenciones no les permiten vigilar sobre esta importantísima materia; no obstante que hay muchas y muy buenas leyes, que arreglan un ramo de suyo tan importante, y de que hay un furor en México por ilustrarse, aun desde que la nacion comenzaba á gozar de su independencia. "Por lo general, dice D. „Lorenzo de Zavala (1), se advierte algun progreso en los adelantos „de la civilizacion, de lo que es un indicio seguro el número de perió„dicos que salian á luz despues de cinco años de independencia, que „abraza el periodo de que hablo en este tomo (es el primero)." Si consultamos el patriotismo de las autoridades, notarémos que está bien declarado en favor de la educacion, porque saben que es quizá el principal elemento de vida para la República; pero aun no se ha trazado un buen plan de estudios, observando el cual, se recogieran los frutos que deseamos. Es necesario, pues, que los grandes proyectos

(1) Ensayo histórico de las Revoluciones de México, Cap. 21 tom. 1.°

que hay sobre la educacion, se abandonen, digámoslo así, en manos de corporaciones particulares, vigiladas continuamente por las autoridades ó por sus agentes; pero es tambien indispensable, que esas autoridades en la órbita de sus atribuciones, se hallen algo desembarazadas para cuidar con escrupulosidad de los objetos á que se destinan, pues la multitud de quehaceres que las abruma, las nulifica en su totalidad. Para probar plenamente esta verdad, no necesitamos mas que echar una ojeada muy rápida sobre las facultades y obligaciones de las autoridades, y verémos desde luego que es imposible que éstas desempeñen sus funciones, si no es multiplicando sus agentes en una proporcion, que puede aparecer extraordinaria, y que necesariamente exigen grandes gastos, gruesas cantidades de dinero para pagarles sus sueldos, que ascienden á sumas tan enormes, que causan un verdadero escándalo, y un positivo conflicto. Sin embargo, convenimos en que los agentes del poder, de las autoridades, son hasta cierto punto necesarios, y el público no veria con desagrado, que se gastase el dinero en cubrir los sueldos de aquellos, si estos agentes supieran desempeñar sus funciones con provecho de la comunidad. Pero ya que convenimos en la necesidad de que haya agentes de las autoridades, es preciso convenir igualmente en que esos agentes deben obrar con diligencia, y simplificar la marcha del gobierno. En Roma, v. g. el Papa forma su gobierno con el *Consistorio* y las *Congregaciones* (1); y

(1) Véase el cap. 1.° de la obra titulada: La Revolucion de Roma.—Historia del Poder temporal de Pio IX, desde su elevacion al trono hasta su fuga de Roma, y convocacion de la asamblea nacional en 30 de Diciembre de 1848, escrita por el Exmo. Sr. Conde de Fabraquer, D. José Muñoz Maldonado, quien dice: "Para apreciar las grandes reformas introducidas por su sucesor [esto es, del Sr. Gregorio XVI], necesitamos nosotros echar una ligerísima ojeada sobre el sistema político y administrativo de los Estados pontificios, y sobre la constitución del gobierno eclesiástico que regia estos Estados, que muchos han creido que era un gobierno absoluto del soberano Pontífice, pero que nosotros tenemos mas bien por un gobierno oligárquico.

"El soberano Pontífice no gobernaba solo; los graves negocios de la cristiandad y del Estado se trataban en *consistorio*. Así se llaman las reuniones de los cardenales; reuniones que le dividen en *congregaciones*. Para los negocios ordinarios de la Iglesia, el Papa no consulta mas que las *congregaciones*.

La primera de estas congregaciones es el *Santo Oficio;* tenia por presidente al Papa mismo. El Santo Oficio examinaba y juzgaba todo lo relativo á la fé, lo que pertenece al dominio religioso. El número de los cardenales llamados á las reuniones del Santo Oficio, variaba segun la importancia de las deliberaciones. Muchos prelados y sabios teólogos de las diversas órdenes religiosas, asistian á estas reuniones con el título de *consultores*.

"Cada congregacion tiene sus consultores, prelados ó religiosos, un prefecto cardenal, y un secretario prelado. Los consultores no tienen voto deliberativo sino consultivo, como lo denota su propio nombre, preparan lo que debe decidirse en los juicios, pero no juzgan.

"Segun sus reglamentos, la congregacion del Santo Oficio debe reunirse tres veces por semana: el lúnes en el palacio del Santo Oficio, en la habitacion del *padre comisario general*, y la reunion de este dia no se compone mas que de los consultores: el miercoles en el convento de dominicos de la Minerva; y el juéves en el palacio del Papa.

de ese modo se dá á los negocios un impulso y una actividad tales, que pasma, al mismo tiempo que los súbditos están satisfechos de su gobierno, á quien aman, porque les proporciona notorias ventajas y utilidades por el pronto despacho de sus asuntos, pues que la actividad es la vida de los actos humanos, y la que entre otros elementos, mantiene y hace crecer la prosperidad de las naciones, al mismo tiempo que recibe incremento el comercio y la sociedad en general, porque la actividad, repetimos, hace que las resoluciones, las empresas, los proyectos se cumplan oportunamente, y de consiguiente, el mal se

---

"El Santo Oficio tenia su prision; y todo lo que pasa en este tribunal permanece en el mas profundo secreto.

"*La Congregacion de los obispos y de los regulares*, decide las diversas cuestiones de interés material que pertenecen á los obispos y á las órdenes religiosas: las ventas, las adquisiciones, los contratos; juzga tambien las causas criminales, y en otro tiempo extendia su jurisdiccion sobre todos los obispos del catolicismo.

"*La Congregacion* llamada del *Concilio*, está encargada de la interpretacion de las disposiciones del concilio de Trento, en el que se arregló últimamente toda la disciplina eclesiástica; concilio que comenzado en 1545, se prolongó hasta 1563, viendo en el espacio de 18 años ocupar el trono pontifical, á Paulo III, Julio III, Marcelo II, Paulo IV, y Pio IV. En esta congregacion se trata todo lo relativo á los principios establecidos por aquella grande y última asamblea del cristianismo, y se trata tambien de todos los graves detalles de la administracion religiosa.

"Una congregacion compuesta de doce prelados, se llama el *Concilieto*, pequeño concilio, y está unida al concilio.

"*La Congregacion de los Santos Ritos*, está encargada de arreglar todo lo que pertenece al culto, á las ceremonias y á la beatificacion y canonizacion de los Santos.

"*La Congregacion de las indulgencias y reliquias*, presenta al Papa las peticiones de indulgencias, y decide sobre la identidad de los cuerpos que se encuentran de tiempo en tiempo en las catacumbas.

"*La Congregacion del Indice (index)*, tenia la mision de decidir sobre la ortodoxia de las obras impresas. Su secretario era siempre un fraile domínico, y sus doce consultores eran elegidos entre los religiosos o prelados mas instruidos. El tribunal del Indice no motivaba nunca públicamente sus censuras, empero el cardenal prefecto daba algunas explicaciones á los autores que se manifestaban dóciles y propensos á la correccion.

"*La Congregacion de Propaganda Fide*. El Colegio de este nombre, vastísimo establecimiento fundado en Roma, es el centro de donde parten las misiones que han de propagar el cristianismo por los diversos paises del mundo.

"Las congregaciones instituidas para el *ceremonial* de la corte del Papa, para la *correccion* de los libros de las iglesias orientales, para la disciplina regular, para el exámen de los candidatos al episcopado, inmunidad eclesiastica, residencia de los obispos, visita apostólica, &c. &c., no se reunen sino cuando tienen negocios particulares de que ocuparse.

"Cada congregacion tiene sus sesiones en una sala del palacio del Papa.

"Así, pues, el Papa forma su gobierno con el *Consistorio y las congregaciones*.

„*El Consistorio* lo componen exclusivamente los cardenales, cuyo número en los primeros tiempos de la Iglesia fué indeterminado; pero que Sixto V. fijó en el de setenta, en memoria de los setenta ancianos que formaban el consejo de Moisés en el desierto. El Sacro Colegio se compone de seis cardenales obis-

contiene pronto, y el bien se reproduce con continuacion, protegiendo el estímulo y el orgullo, que son los poderosos elementos de las grandes acciones y de los adelantamientos nacionales.

Es, pues, cierto, que las autoridades no pueden por sí solas tener un cuidado especial de la educacion pública; pero tambien lo es, que las corporaciones particulares vigiladas continua é inmediatamente por aquellas, llenarian ese hueco. "Los Jesuitas ha dicho un protestante, que ya queda citado en la nota correspondiente al §. anterior, son los únicos que con sistema se ocupan de la educacion del pueblo

---

pos, sub-vicarios, cincuenta cardenales presbíteros, y catorce cardenales diáconos."

La relacion que hemos consultado y que precede, nos demuestra que si en Roma los agentes del poder existen por una necesidad que no puede contrarestarse, el gobierno está expedito, simplificado, y los negocios marchan con la actividad que es conveniente, para no irrogar perjuicios á los interesados en ellos, y para que la administracion pública se arregle de una manera sencilla, que depende de la buena organizacion de todos los ramos que la abrazan, y del orden que se imprimen en todas las determinaciones de los gobiernos Es verdad, que nuestra opinion pugna con el espíritu de corporacion; pero es cierto igualmente, que no lo aborrecemos sino considerándolo en sus relaciones, y observando los inconvenientes que suele presentar toda corporacion. Mas tambien debemos juzgar de las cosas sin preocupaciones ni ilusion: el gobierno no puede jamás descender á las menudencias de la administracion pública, porque no se lo permiten los graves negocios que lo rodean, y el cuidado de atender á esos pormenores, es propio de sus agentes. Por consecuencia, cuando en el texto nos inclinamos á encomendar la educacion pública á corporaciones particulares, vigiladas continuamente por las autoridades, deseamos ocurrir á las invencibles dificultades con que hemos tropezado hasta hoy en este punto, pues segun el ejemplo que hemos producido sobre el sistema político y administrativo de los estados pontificios, esas congregaciones, cuyos individuos se encuentran mas desahogados, pueden meditar maduramente los negocios, conocer sus ventajas é inconvenientes, y decidirlos con toda seguridad. Entónces es claro que semejantes determinaciones son fruto de la experiencia, y de consiguiente, sus resultados son otros tantos beneficios dispensados al pais. Ahora bien: los Jesuitas, formando una corporacion, pudieran incuestionablemente encargarse de la educacion de la juventud en nuestra pátria, supuesto que ellos tendrian quizá esa exclusiva tarea. Nuestro pensamiento ni es nuevo ni infundado; pero es menester presentarlo á cada momento, porque parece que se ha olvidado ó pasado desapercibido. Los Jesuitas son aptos para encomendarse de la educacion, como se infiere del testimonio del Rdo. Guillermo Percival Ward [vé se la carta que hemos citado ya sobre la expulsion de los Jesuitas de Nápoles] el cual dice: "A veces he llevado comitivas de Ingleses á ver todo el Establecimiento, y ellos se han manifestado asombrados y complacidos de cuanto veian „y oian; diciéndome despues, que los Jesuitas eran los únicos que con sistema „se ocupaban en la educacion del pueblo de Nápoles."

Es tanto mas cuerdo este pensamiento, cuanto que los Jesuitas metodizarian la educacion, porque todos sus cuidados los harian conspirar á este fin, que mirarian como el único y principal. Es necesario que el gobierno piense muy formalmente en dar impulso eficáz á esa misma educacion, y con este motivo nos vemos forzados á repetir aquí un pensamiento que hemos insinuado ya otra vez; á saber, que: "la educacion pública, aunque necesaria, no ha podi„do formarse todavia en México, porque las oscilaciones en que la han tenido „continuamente las agitaciones propias de las revoluciones, no lo han permiti-

de Nápoles." Y este testimonio es tan fuerte, como que es hijo de la propia experiencia del Rdo. Guillermo Percival Ward, quien dice: "Sirva de preliminar, que cuando yo salí de Inglaterra hace tres años, „estaba lleno de preocupaciones, como todos mis paisanos, contra los „Jesuitas." Sin embargo, ese protestante no pudo resistir al imperio de la verdad, y por lo mismo ha dicho: "Ahora, en cuanto á la clase „de educacion que daban, diré: que el año pasado (de 1847), tomé á „uno de los mas aventajados estudiantes de Inglaterra, que por una „temporada vino á Nápoles, y le conduje á aquellas escuelas. El exa-

„do." [Véase el discurso que pronunció el autor el dia 23 de Diciembre de 1849, en el certámen y distribucion de premios hecha á las niñas de la Escuela de Santa Rosa de Lima, de la Compañia Lancasteriana]. Esa es la necesidad que se siente en toda la República, y esa es precisamente la que debe cubrirse. La experiencia enseña, que los Jesuitas saben dar eficacia á la educacion del pueblo: así es, que nuestras autoridades supremas, sacudiendo cualesquiera preocupaciones que les han hecho alimentar los pocos que se han empeñado en sumergir á la República en la desgracia, debian restablecer á los Jesuitas en nuestro territorio, entregarles las escuelas y los colegios, y obligarlos á entenderse inmediatamente con las mismas autoridades, de quienes serian vigilados, y á quienes pudieran instruir, por medio de una sostenida correspondencia, sobre el estado de la educacion, sobre los medios de repararlo, y en fin, sobre las esperanzas que diera de mejorarse, lo que seria fácil de lograr, siempre que los Jesuitas tuvieran la obligacion de cumplir la undécima de las atribuciones y obligaciones que impone á la junta directiva general de estudios, el artículo 79, Tit. VI del decreto de 18 de Agosto de 1843, que dice: "Formar „anualmente una memoria que comprenda el estado de la instruccion pública: „el que advierta que tenga en el resto del mundo civilizado, segun las relacio- „nes que haya conservado, con explicacion de cuales sean estas: los adelantos „que se puedan aprovechar, medios de verificarlo, y un juicio crítico sobre las „obras que sirvan para la enseñanza, y sobre las que puedan adoptarse. Esta „memoria se dirigirá al gobierno." Sin alterar absolutamente las leyes que existen hoy vigentes acerca de la educacion, sino en la parte que han aparecido impracticables, la junta directiva general de estudios, pudiera aprovechar los trabajos y celo de los Jesuitas para nombrarlos sus agentes, y lograr dar un impulso á la educacion, haciendo miembros de esa junta á algunos Jesuitas. El génio emprendedor de estos Religiosos es á propósito para las expediciones científicas de que habla la décima quinta de las atribuciones del artículo á que nos referimos, y de ese modo la República seria examinada, se gastarian los capitales destinados á esos viages con economia, y con la seguridad de que se invertirian en sus objetos: tendriamos entónces noticias muy interesantes: sabriamos apreciar las riquezas de nuestro suelo, y los mexicanos seriamos felices, porque la paz, la instruccion, las riquezas y los verdaderos goces de la vida social, que tendriamos garantidos todos, vendrian á suceder á las continuas guerras que nos han destrozado cruelmente, á la ignorancia en que generalmente estamos sumergidos, á la miseria espantosa á que estamos condenados, casi sin esperanza de mejorar de condicion. Ya es tiempo de que variemos el camino que hemos recorrido constantemente hasta aquí: ya es tiempo de que entremos en las verdaderas y útiles reformas, que corrigen los vicios de nuestros establecimientos y conservan sin embargo, lo bueno que tenemos. En una palabra, es menester despreciar esas continuas alteraciones que bajo el título pomposo de *reformas*, todo lo han destruido, ya sea bueno, ya sea malo, convenciéndonos la experiencia solamente de que en veintiocho años de independencia, nos hemos ocupado con asiduidad de perder un tiempo preciosísimo.

„minó á algunos de los niños tanto en griego como en latin, especial- „mente en el primer idioma, y despues me dijo que aquellos niños „eran capaces de dar honra á cualquiera aula pública de Inglaterra. „Preguntaré ¿cual era la disciplina de aquellas escuelas? Castigo cor- „poral *nunca*. Sin embargo, yo me he hallado presente cuando estas „solas palabras: "*Pero hijo mio,*" dichas en tono de cortéz recon- „vencion, han sido suficientes para cubrir de dolor y confusion á un „niño, por alguna falta que habia cometido." Siguiendo la fuerza de nuestro pensamiento, nos vemos precisados á decir, que el sistema, el método ó el órden que se imprima á la educacion, dará excelentes frutos en favor de su duracion, porque todas las cosas de este mundo, reconocidas como buenas, deben ser estables para el comun beneficio, y para la prosperidad de un pais. Los Jesuitas tienen todas las dotes necesarias para conseguir el objeto, supuesto que imitan perfectamente el carácter de la Iglesia, que es el de la perseverancia en todos sus actos y en todos sus monumentos, y es claro que, conservando siempre intactas las bases que sostienen un edificio, este se mantendrá siempre firme, aun cuando el gusto de la época ó la fuerza de los adelantamientos de la civilizacion, introduzcan en él ciertas modificaciones que son necesarias, que lo embellecen mas y mas, y que son una prueba irrefragable de la perfeccion de las artes.

Las continuas y extemporáneas variaciones que sufren los establecimientos en cualquiera parte del mundo, los hacen instables y perecederos, y si bien es cierto que no debe desearse que se conserven en una absoluta, inalterable inmutabilidad, tambien lo es que toda mutacion es opuesta al espíritu de progreso, porque un gobierno, por ejemplo, que es versátil, y que no respeta aquellos establecimientos, cuya conservacion lo honra, todo lo envuelve en el caos y en la confusion, y el pais que dirige, no es mas que el juguete de las mas vergonzosas pasiones, el objeto de la crítica y del menosprecio de nacionales y extrangeros. El asunto concerniente á la educacion, ha sufrido en México las frecuentes variaciones, que han experimentado todos nuestros establecimientos, de lo que necesariamente se origina que la ilustracion del pais se haya resentido por un efecto de la naturaleza misma de las cosas; de suerte es, que esa causa ha estado en contraste abierto con el ansia que generalmente se ha manifestado en favor de la civilizacion. Un rasgo, mejor dicho, una singularidad que advierten todos por muy poco avisados que sean, ha marcado el carácter nacional; y esa singularidad está explicada con la tendencia que se descubre por todas partes, y en virtud de la cual, somos naturalmente inclinados á variar todo lo que se nos presenta á nuestra vista, con la mayor frecuencia, resultando de aquí, por una consecuencia legítima y forzosa, que tenemos propension á desbaratar con la siniestra, lo que hemos edificado con la diestra; así es, que notamos que en la República carecemos de una buena legislacion que fije los procedimientos de los jueces en materia civil y criminal, de ha-

cienda, de educacion, de comercio, y en una palabra, de todo aquello que la haria respetable entre todas las demás naciones; de manera, que en el largo tiempo que llevamos ya de ser independientes, hemos olvidado aun los rastros de lo bueno que nos dejó el gobierno español, y que hemos relegado á un profundo desprecio, porque por significar el aborrecimiento que profesamos á las personas de nuestros antiguos dominadores, hemos querido tambien desechar como perniciosas en nuestro concepto, muchas de sus instituciones, cuya bondad debiamos apreciar y observar religiosamente en nuestro sistema democrático, aun cuando hubiesen tenido su orígen de un gobierno monárquico, pues creemos que hay ciertos establecimientos en politica, que conviene adoptar y conservar siempre con el mayor cuidado, á pesar de que hayan sido obra de un sistema que se seguia en el tiempo de su creacion, y que esté en pugna con el que se guarda en la época de su adopcion. Ese es sin embargo, el carácter del pais; carácter monstruoso, y que se hermana perfectamente con otro vicio que lo distingue marcadamente, y es la manía que se advierte de no respetar las leyes, de infringirlas, ó de disimular su cumplimiento. En México, pues, se ha olvidado esta máxima de eterna verdad: *Magis expedit Reipublicae firmas et permanentes habere leges, quàm preteatu meliorum saepè mutare.*

Fácilmente comprenderán nuestros lectores, que bien pudiéramos hacer una larga disertacion sobre este punto, y que no faltaría abundante material para dar cima á nuestra empresa de un modo glorioso; sin embargo, prescindirémos ahora de ese negocio, y contrayéndonos á la educacion, será conveniente insistir en que las variaciones que ha sufrido el importante ramo que nos ocupa, ha sido causa, á nuestro modo de ver, del escandaloso atrazo en que se encuentra, y por lo mismo, comparando este atrazo tan deplorable, con el empeño que en todos tiempos se ha notado en la República en favor de la civilizacion, observamos que el Presbítero D. Francisco Mendizabal hablaba así al Congreso en el año de 1841 (1): "Señor, dice, hace ya veinte años „que se está buscando con afan un sistema arreglado de educacion, „con que se ilustre debidamente la juventud mexicana; pero aquel sis„tema no ha podido aún establecerse con toda la generalidad que han „querido los que se han hallado en diversos tiempos al frente de los „negocios públicos. Permítaseme decir, aunque suene á presuncion, „que yo soy quien ha encontrado esa piedra filosofal. Restablezca „el Soberano Congreso la Compañía de Jesus, protéjala con sus le„yes, ampárela con su poder, y se debe asegurar: que despues de for„marse ella misma, formará con igual empeño nuestra recomendable „y preciosa juventud: le quitará de las manos los libros abominables „de la incredulidad, y esos otros aun mas hediondos de una nefanda

(1) Véase la elocuente exposicion que dirigió al Soberano Congreso en el año de 1841, pidiendo el restablecimiento de los Jesuitas.

„lascivia: la cimentará por delante en el santo temor de Dios, que es „el verdadero principio de toda sabiduría, pero en seguida le comuni„cará aquellas nociones útiles que sin oponerse á la Religion ni á la „buena moralidad, hacen las delicias del siglo, y el gusto mas placen„tero de la presente generacion. Explicará á sus discípulos el siste„ma republicano de que tiene buenos escritos, les enseñará la Consti„tucion y Jurisprudencia del pais; porque nada de esto se opone á la „ley del Crucificado: los dejará bien instruidos en la gran ciencia del „cálculo, en los mas ocultos secretos de la naturaleza, y en los des„cubrimientos mas clásicos de la Astronomía moderna: los hará pasear „sin fatiga todos los mares y regiones del universo, les abrirá el gran „libro de los tiempos y de los sucesos del mundo, para que vean allí, „sin quedarles duda, que nacen con la sencilléz, crecen con la virtud, „y se destruyen con el vicio, los mas famosos imperios y repúblicas „de la tierra, y dándoles conocimientos deleitables al mismo tiempo „que sólidos; formando con toda macicéz, pero con igual finura, sus „entendimientos, no se olvidará ni un instante de labrar sus corazo„nes, criándolos en buenas costumbres y en las prácticas de la pie„dad. De esta manera saldrá cada uno de sus discípulos á servir el „destino, ó á ocuparse en el ejercicio que la suerte le señale. Irán „á los ministerios, á los Congresos, á los tribunales, á los ejércitos, ó „nada mas que al seno de sus familias; pero á todas partes llevarán „aquel fondo de ciencia y de probidad en que se hallan tan bien nu„truidos. Hijos de Dios y de la pátria, excelentes mexicanos, á la „par que buenos católicos, respetarán la ley humana juntamente con „la divina; y sirviendo á la Religion, se empeñarán en hacer la feli„cidad de su pais; no ya por temor ú otro respeto servil, sino por los „nobles impulsos de su bien formada conciencia.—Por lo expuesto, „continúa, no quiero decir que hoy, en los colegios de la República, „esté abandonada la enseñanza: es notorio el celo de los Prelados „diocesanos y Rectores de los colegios por la instruccion pública; pe„ro como por las dificiles circunstancias de los tiempos, no puede ha„ber sino en las grandes ciudades casas de educacion, ésta no es tan „general como seria de desear. La Compañía de Jesus llenaria los „huecos que deje la falta de colegios."

Así se explicaba el Padre Mendizabal, de manera que nuestras ideas han convenido perfectamente con las de un hombre tan célebre como este; y aunque era Jesuita, y consiguientemente aparezca parcial su testimonio, la historia, que es un juez severo de las acciones de los hombres, ha dado un lugar muy distinguido á los Jesuitas; de manera que no habló el Padre Mendizabal, como hijo de la Compañía de Jesus, sino como un historiador. Hemos dicho ya que hay un anhelo muy declarado en la República por la educacion; hemos producido ejemplos de esta verdad, acogiéndonos al patrocinio de autoridades intachables; pero tambien hemos probado que no existe esa educacion en el pais, no obstante las buenas y sábias leyes que tene-

mos. En suma, para evitar dudas y declarar nuestro pensamiento, tal cual es, debemos decir, que los Jesuitas tienen todo el tacto que es menester, para sistemar la educacion, y hacerla fructificar cuanto es necesario, y que de este tacto incuestionablemente carecen los encargados de la educacion pública en general. La experiencia contra la cual no hay argumentos, nos lo acredita, porque en la época larguísima que llevamos de independencia, no hemos notado adelantamientos en los colegios, que hayan llenado los deseos del público: ha habido, es verdad, sobresalientes funciones literarias; notorios progresos en la juventud, y el celo de los Rectores, de los catedráticos, y de toda clase de profesores, ha sido laudable; pero seguramente los alumnos no han dado el fruto que esperábamos, ó ya porque los maestros no cuentan con los elementos necesarios, ó ya porque el sistema de educacion que tenemos, no encierra en su seno el gérmen de los adelantamientos; por tales motivos, decimos, que solo los Jesuitas tienen el tacto necesario y no otros, para realizar ventajosamente la empresa, porque dedicados exclusivamente á la enseñanza de la juventud, pueden sistemarla ellos solos, porque deben sus observaciones á una práctica constante, y á la experiencia que siempre consultan, y nunca les miente, y de esta manera alcanzan un buen éxito que no todos logran. Es preciso desengañarse: la clase de educacion que se escoge, es la que indudablemente decide de los progresos nacionales, como se deduce; en nuestro concepto, de lo que sobre esto dice D. José María Heredia, hablando del sistema de educacion romana: "En tiempo de „la monarquía, asienta (1), y en los principios de la República, ca„racterizaba á los romanos la severidad de sus costumbres virtuosas, „pero rígidas. La vida privada de los ciudadanos, que era frugal, „templada y laboriosa, influia en su carácter público. La pátria po„testad daba á los padres de familia una autoridad soberana sobre to„dos los miembros que la componian, y esta potestad, tenida como de„recho natural, jamás produjo abusos. Plutarco ha observado como „un defecto de las leyes romanas que no prescribian como las de La„cedemonia un sistema de educacion. Pero lo cierto es, que las cos„tumbres del pueblo suplian esta falta, y que se ponia el mayor cui„dado en formar desde muy temprano la índole y el carácter de la „juventud. El excelente autor del diálogo *De oratoribus*, presenta una „pintura bellísima de la educacion romana en los primeros tiempos de „la República, contrastada con la práctica ménos virtuosa de los tiem„pos mas refinados. Las matronas romanas no abandonaban á sus „hijos á nodrizas mercenarias, y miraban como el mayor mérito de „una muger el criarlos cuidadosamente, darles los primeros rudimen„tos de educacion, y consagrarse á las ocupaciones domésticas. Ade-

(1) Véase su obra titulada: Lecciones de historia universal, Lec. XXXV. que contiene las consideraciones sobre las particularidades que señalan el génio y carácter de los romanos.

„más del cuidado que se tenia de inspirar á los niños una moral vir„tuosa, parece que se atendia mucho á formar su lenguage, enseñán„doles á explicarse con correccion y pureza. Ciceron nos informa „de que los Gracos, hijos de Cornelia, se educaron *non tam in graemio, „quam in sermone matris: mas en las palabras que en el seno de su ma„dre.* La urbanidad que caracterizaba á los ciudadanos romanos, se „mostraba particularmente en sus palabras y gesticulacion.—Este „cuidado con el lenguage de los niños, tenia otro orígen. El „talento de la elocuencia podia mas que ningun otro alzar al jóven „romano á los primeros puestos y dignidades. Por eso los *estudios fo„renses* eran un ramo principal de la educacion romana. Plutarco „nos dice que una de las diversiones de los niños en Roma, era de„fender pleitos ante un tribunal que formaban, y acusar y defender á „un reo con todas las fórmulas acostumbradas en un procedimiento „judicial.—Tambien se atendia á los ejercicios corporales, en cuanto „podian producir agilidad y fuerza. Los jóvenes tenian diariamente „estos ejercicios en el campo de Marte, en presencia de sus mayo„res.—A los diez y siete años tomaban los jóvenes la toga viril, y „quedaban al cuidado del maestro de retórica, con quien asistian cons„tantemente al foro ó á los tribunales; pues que un romano, para ser „un caballero cumplido, necesitaba ser buen orador. En los escritos „de Ciceron, Quintiliano y Plinio el menor, vemos los esfuerzos que „hacian para conseguir esta cualidad, y los mejores medios para ob„tenerla."

La clase de educacion que se escoja, decide sin disputa de los adelantamientos nacionales, ó de sus atrazos: así lo hemos expuesto en el §. anterior, probando nuestro aserto con el ejemplo que hemos producido, pues segun él, notamos que en Roma, el padre y la madre, preparaban la educacion de sus hijos, por medios muy sábios y adecuados al intento, porque es preciso sentar por base, que los gefes de las familias, deben desempeñar esta obligacion, para que sus hijos puedan formarse con la educacion mas perfeccionada que reciban en los colegios públicos. En Roma, eran preparados de antemano todos los elementos mas indispensables para la formacion y enseñanza de la niñéz y de la juventud, como son: la severidad de las costumbres, la vida privada de los ciudadanos, que era frugal, templada y laboriosa, la pátria potestad, las costumbres del pueblo que suplian la falta de un sistema de educacion, el cuidado que se ponia en formar desde muy temprano la índole y el carácter de la juventud, la diligencia con que procedian las matronas romanas para criar á sus hijos por sí mismas, el mérito que las daban, siempre que criaban á aquellos cuidadosamente, dándoles los primeros rudimentos de educacion, y consagrándose á las ocupaciones domésticas, el esmero con que se atendia á los niños para inspirarles una moral virtuosa, formándoles su lenguage, y enseñándoles á explicarse con correccion y pureza, la urbanidad que se mostraba en las palabras y gesticulacion de los romanos, y úl-

timamente, el estímulo y la aplicacion individual de los niños y jóvenes. La educacion, pues, tiene sus principios en el cuidado de los padres, y es necesario que éstos preparen aquella, porque los maestros formarán ó desarrollarán el génio de sus discípulos sin duda alguna; pero sin embargo, sus costumbres, sus modales, sus virtudes privadas, deben ser objeto de los desvelos paternales; sin embargo, en la República no sucede así, porque los padres quieren que sus hijos, abandonados en manos de los maestros, se perfeccionen en las escuelas y demás establecimientos de pública instruccion. He aquí tambien una razon mas para disculpar á los encargados de la educacion de nuestra niñéz, de nuestra juventud, porque los grandes esfuerzos que hacen para desempeñar su alta é importante mision, son hasta hoy infructuosos. Explicarémos mas claramente nuestro pensamiento en dos palabras. La República no presenta grandes progresos en su civilizacion, porque la enseñanza de la niñéz y de la juventud, toca dos extremos igualmente perniciosos: 1.°, el abandono con que los padres de familia ven los primeros rudimentos de la educacion de que debian cuidar con esmero en obsequio de sus hijos, enseñándoselos por sí mismos; y 2.°, la clase de enseñanza que se dá á los niños y jóvenes, sin observar los elementos que habian de adoptarse como un intermedio entre la educacion primaria y la secundaria. Ahora bien: esos intermedios, esas menudencias por las cuales conviene hacer pasar á los alumnos, son precisamente las que los Jesuitas atienden escrupulosamente, yendo por grados, enseñando una ciencia, y perfeccionando en ella á sus educandos.

Generalmente se dice que los Jesuitas estudian en particular, el carácter y génio de cada individuo, y dedican á cada uno á la ciencia, arte ó profesion que mas le inclina. Esta observacion, nos está demostrando las grandes ventajas que puede proporcionar y que proporciona realmente. ¿Cuál es, pues, su efecto? Inconcusamente el progreso de las ciencias y de las artes, su perfeccion, y los exquisitos frutos que se recogen de aquí. Así es que los Jesuitas, fomentando el gusto de sus discípulos, y aprovechando el entusiasmo que manifiestan en favor de un objeto, los dedican á él, y necesariamente el estudio de la literatura, y el desarrollo del génio, mejorarán por cierto la condicion de los hombres. En una escuela de los Jesuitas hay doscientos alumnos, v. g. y de éstos, veinte manifiestan grandes disposiciones para la abogacia; otros veinte, tienen génio médico, otros veinte serian excelentes teólogos, y así succesivamente; pues esos sesenta discípulos, cuyas miras, cuyo gusto protegen los Jesuitas, serán excelentes abogados, hábiles y acertados médicos, y virtuosos y sábios eclesiásticos. Siguiendo nuestro cálculo, suponemos que cuarenta jóvenes, tienen admirables disposiciones para ser matemáticos, químicos, mineros, arquitectos, marinos, &c. &c.; animados y fomentados por una especial proteccion que les dispensasen los Jesuitas, estos cuarenta individuos aprenderian muy bien todos esos ramos, tanto por

la proteccion de que hablamos, como por el sistema que sus maestros hubieran observado en su educacion: esos cuarenta individuos, decimos, llegarian á perfeccionarse en su carrera, y á su vez serian profesores muy recomendables por su instruccion, pudiendo así enseñar con maestría á sus discípulos, y mantener á México en un alto y constante grado de cultura. Por último, suponemos, que los cien alumnos que nos quedan del número que hemos fijado mas arriba, se dedican á las artes; pues tambien éstos serian magníficos artesanos, porque los Jesuitas no les escaseaban cosa alguna que hubiesen menester para perfeccionarse, y entónces es claro que nuestro pais no seria inferior en civilizacion á la culta Europa.

Los Jesuitas son sin disputa los que solamente con sistema arreglan la educacion, y serian tambien los únicos que pudieran encargarse de ella con positiva ventaja en nuestro pais, descargando de ese enorme peso á las autoridades, quienes se ven abrumadas con él, sin poder desempeñar las obligaciones que tienen impuestas con tal motivo. Entregadas á la direccion de los Jesuitas la niñéz y la juventud, serian perfectamente educadas. Estos discípulos á su tiempo irian, como dice el Padre Mendizabal, á los ministerios, á los congresos, á los tribunales, á los ejércitos, ó nada mas á sus casas; pero á todas partes llevarian aquel fondo, de ciencia y de probidad en que se hallarian tan bien nutridos. Nosotros hemos dicho casi al principio de este discurso, *que real y efectivamente estamos interesados en las mejoras materiales y morales de la República Mexicana*, porque somos sus hijos, porque la amamos como una madre, y deseamos su bienestar. Bien consideramos que es muy débil nuestra voz, y que carecemos de mision ó de autoridad, para insinuar los proyectos que en nuestro concepto son adecuados para que nuestro pais progresara sólidamente; pero usamos en esto del derecho que como á mexicanos, nos concede el artículo 31 de la acta constitutiva de la federacion, para escribir, imprimir y publicar nuestras ideas políticas, sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion anterior; derecho que está bien asegurado con la declaracion que hace la tercera de las facultades exclusivas del Congreso general, consignada en el artículo 50 de la Constitucion, que dice: "Proteger y arreglar la libertad política de „imprenta, de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio, y mu„cho ménos abolirse en ninguno de los estados ni territorios de la fe„deracion;" y en fin, que está ratificado en el artículo 27 de la acta de reformas; y usamos de esta libertad, porque como dice sábiamente Filangieri (1): "hay un derecho comun á todo individuo de toda so„ciedad; hay un derecho que no se puede ni perder ni renunciar, ni „trasladar, porque depende de un deber que obliga á cada uno en cual„quier sociedad; que existe mientras ésta exista, y del que nadie pue„de estar esento, sin estar excluido de la sociedad, ó sin que ésta ven-

(1) Ciencia de la Legislacion, P. 3.ª del Lib. 4.° Cap. LIII.

„ga á destruirse. Este deber es el de contribuir, en la parte que ca-
„da uno pueda, al bien de la sociedad á que pertenece; y el derecho
„que de esta obligacion procede, es el de manifestar á la misma so-
„ciedad las propias ideas que cree conducentes, ó á disminuir los ma-
„les de ésta, ó á multiplicar sus bienes. La libertad de la imprenta
„está, pues, fundada por su naturaleza, sobre un derecho que no se
„puede ni perder ni enagenar, mientras que el hombre pertenece á una
„sociedad; que es superior y anterior á todas las leyes, porque depen-
„de de aquella quo todas las abraza y las precede; que la violencia
„destruye, pero que la razon y la justicia defienden, diciéndonos de
„acuerdo, que la legítima autoridad de las leyes no puede tener mayor
„influencia sobre el ejercicio de este derecho, que la que tiene sobre
„el ejercicio de todos los demás, y por consiguiente, que su sancion
„no puede recaer sino sobre la persona de aquel que ha abusado de
„éste."

Si, pues, el derecho que consiste en la libertad de imprenta, no puede ni perderse, ni renunciarse, ni trasladarse en sentir de Filangieri, y si mientras existimos en sociedad tenemos obligacion de manifestar á la misma sociedad las ideas que creemos conducentes, ó á disminuir los males de ésta, ó á multiplicar sus bienes, nosotros entendemos que con firmeza y franqueza debemos declarar, que en nuestro juicio, el restablecimiento de los Jesuitas en el pais es necesaria medida, aun cuando puramente se considere indispensable para la educacion pública, sin tener en cuenta los demás bienes que produciria, y se resuelva la cuestion en este sentido. Lejos de que el restablecimiento de que hablamos sea anti-constitucional, defendemos su constitucionalidad, porque si aludimos puramente al Congreso de la Union, nos convencerémos de que los decretos que esta augusta asamblea acordase en favor de aquel, serian rigorosamente constitucionales, porque concretándonos únicamente á la educacion, no podemos negar la primera de las declaraciones que contiene el artículo 50 de nuestro pacto fundamental, que dice, hablando de las facultades exclusivas del Congreso general: "Promover la ilustracion, asegurando por tiempo „limitado derechos exclusivos á los autores, por sus respectivas obras; „estableciendo colegios de marina, artillería é ingenieros; erigiendo „uno ó mas establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales „y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar „la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educacion „pública en sus respectivos estados." Tampoco serian anti-constitucionales los decretos que diesen sobre este punto las legislaturas, porque segun la anterior declaracion, el Congreso general puede promover la ilustracion, *sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educacion pública en sus respectivos estados.*

Esta libertad inconcusamente dá un derecho muy ámplio, para que las legislaturas de los estados obren sin restriccion en esta materia, porque son éstos soberanos, en primer lugar, y en segundo, las

medidas que tomasen en este sentido, no serian opuestas á la constitucion, porque una libertad bien entendida, no admite restricciones que la enerven, y la soberanía de los estados se menoscabaria, si no les fuera dado obrar con expedicion en la órbita de las atribuciones que les competen, y quizá no marcharian casi nunca, si estuviéran amedrentados por la idea que les indicase procedian siempre anti-constitucionalmente. El Congreso no puede perjudicar la libertad que gozan las legislaturas para arreglar la educacion pública en sus respectivos estados; pero si el Congreso de la Union pudiera alterar todas las leyes que acordaran las legislaturas, entónces violaria aun el principio federativo, y mentiria la trigésima primera de las facultades que determina en favor de aquel ese mismo artículo 50 de la constitucion, pues segun él, el Congreso de la Union, tiene autoridad para "dictar todas las leyes y decretos que sean conducentes, para lle-
„nar los objetos de que habla el artículo 49, *sin mezclarse en la admi-
„nistracion interior de los estados.* Y entre otras cosas, dice ese ar-
„tículo 49, contrayéndose al objeto de las leyes de que tratamos án-
„tes: 2.° Conservar la union federal de los estados, y la paz y el
„órden público en lo interior de la federacion.—3.° Mantener la in-
„dependencia de los estados entre sí en lo respectivo á su gobierno
„interior, segun la acta constitutiva y esta constitucion."

La educacion es un asunto propio de la administracion interior de los estados, y cualquiera que lo dude, sin disputa, es porque no sabe cual es la estructura, digámoslo así, del sistema federal. Los estados pueden considerarse como pequeñas naciones, que son miembros de un mismo cuerpo, y se reunen entre sí como partes integrantes que forman un todo, y que de ese modo se hacen poderosos. "Pa-
„ra unir las diversas ventajas que resultan del tamaño mayor ó menor
„de las naciones, dice Tocqueville (1), se ha creado el sistema fede-
„rativo." Así es, que debemos considerar en la federacion, que cada uno de los estados reconoce para sí un poder absoluto é inmenso, que no desdice ni en un ápice del carácter de la soberanía. Consultemos únicamente nuestras leyes constitucionales, y ellas nos mostrarán que la organizacion política de todo el territorio que llamamos *República Mexicana*, cuadra perfectamente con la idea de soberanía. Con efecto, el artículo 20 de la acta constitutiva, y el 157 de la constitucion federal, establecen, que *el gobierno de cada estado se dividirá para su ejercicio en los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial; y nunca podrán reunirse dos ó mas de ellos en una corporacion ó perso-
na, ni el legislativo depositarse en un individuo.* Compárense estos artículos que hemos referido, con los otros que hablan del poder supremo de la Union mexicana, y se palpará, que los artículos 9.° de la acta constitutiva, y 6.° de la constitucion, contienen precisamente

(1) Véase su obra titulada: "De la Democracia en la América del Norte," Cap. 8.° tom. 1.° P. 307.

la misma division de poderes á que se contraen los textos que ántes hemos citado. Son, pues, independientes y soberanos los estados de la Union mexicana, para su administracion interior, y la parte expositiva de la acta de reformas solemnemente ha declarado, que el *principio constitutivo de la union federal, si ha podido ser contrariado por una fuerza superior, ni ha podido, ni puede ser alterado por una nueva constitucion;* y por tanto el Congreso general declaró y decretó en 18 de Mayo de 1847, entre otras cosas: *Que los estados que componen la union mexicana, han recobrado la independencia y soberanía, que para su administracion interior se reservaron en la constitucion*, seguramente porque *los estados mexicanos, por un acto de su propia é individual soberanía, y para consolidar su independencia, afianzar su libertad, proveer á la defensa comun, establecer la paz y procurar el bien, se confederaron en* 1823, *y constituyeron despues en* 1824 *un sistema político de union para su gobierno general, bajo la forma de República popular representativa, y sobre la preexistente base de su natural y recíproca independencia.* El texto constitucional lo ha declarado así á la faz de todas las naciones; y por lo mismo, como consecuencia del principio de soberanía, los estados tienen diversas constituciones, distintas leyes, diferentes costumbres, porque, es cierto lo que dijo el Congreso general constituyente, en el manifiesto que publicó el dia 4 de Octubre de 1824, al dar la constitucion federal á la República: "Solamente la tiranía calculada de los mandarines españoles, podia hacer gobernar tan inmenso territorio por unas mismas leyes, á pesar de la diferencia enorme de climas, de temperamentos y de su consiguiente influencia. ¿Qué relaciones de conveniencia y uniformidad puede haber entre el tostado suelo de Veracruz, y las heladas montañas del Nuevo México? ¿Cómo pueden regir á los habitantes de la California y la Sonora las mismas instituciones que á los de Yucatán y Tamaulipas? La inocencia y candor de las poblaciones interiores; ¿qué necesidad tienen de tantas leyes criminales sobre delitos é intrigas que no han conocido? Los tamaulipas y coahuileños reducirán sus códigos á cien artículos, mientras los mexicanos y jaliscienses se nivelarán á los pueblos grandes que se han avanzado en la carrera del órden social. He aquí las ventajas del sistema de federacion. Darse cada pueblo á sí mismo leyes análogas á sus costumbres, localidad y demás circunstancias: dedicarse sin trabas á la creacion y mejoría de todos los ramos de prosperidad: dar á su industria todo el impulso de que sea susceptible, sin las dificultades que oponia el sistema colonial, ú otro cualquier gobierno, que hallándose á enormes distancias perdiera de vista los intereses de los gobernados: proveer á sus necesidades en proporcion á sus adelantos: poner á la cabeza de su administracion sugetos, que amantes del pais, tengan al mismo tiempo los conocimientos suficientes para desempeñarla con acierto: crear los tribunales necesarios para el pronto castigo de los delincuentes, y la proteccion de la propiedad y seguridad de sus habitantes: terminar sus asuntos domésticos, sin salir de los límites de su estado: en una palabra, entrar en el pleno goce de los derechos de hombres libres."

Ya hemos explicado que los estados son independientes y soberanos en la confederacion mexicana, con arreglo á la constitucion que la rige, y queda tan matemáticamente demostrada semejante verdad, que nadie la pondrá en duda. Y como segun la doctrina que establece M. Domat (1), "entre los derechos del soberano, el primero es el de la administracion de la justicia, que debe ser el fundamento del órden público, bien sea que él mismo la administre en las ocasiones que se vea precisado á ésto, ó que haga la administren otros á quienes encomiende este derecho; y esta administracion comprende el derecho de establecer las leyes y reglamentos necesarios para el bien público, y de hacerlas observar y ejecutar, como tambien las otras leyes ya establecidas;" los estados, ó sus legislaturas, que son sus representantes legítimos, y que tienen obligacion de conciencia, de hacerles todo el bien posible, pudieran acordar decretos sobre el restablecimiento de la Compañía de Jesus, sin temor de que se les objetase de inconstitucionalidad, siquiera para que estos Religiosos se encargasen de la educacion de la niñéz y de la juventud, supuesto que, como hemos probado, es un asunto propio de la administracion interior de los estados. Y éstos, al obrar de ese modo protegerian la religion, como insinuamos al principio de este discurso, porque "este mismo derecho de hacer observar las leyes, dice M. Domat (2), y de mantener en el Estado el órden general para la administracion de la justicia y el buen uso del poder soberano, dá al Príncipe el derecho de emplear su autoridad en hacer observar las leyes de la Iglesia, de las cuales *debe ser el protector, el conservador y el ejecutador*, para que con el auxilio de esta autoridad, reine la religion sobre todos sus vasallos, y apoyando la policía temporal de la Iglesia, una y otra mantengan el Estado en la tranquilidad que debe ser el efecto de su union."

La larga experiencia de veintiocho años que contamos de independientes, nos hace conocer, que poseemos un gran bien, teniendo el pais su existencia propia. Conocimos la suma importancia de aquel, cuando la República sostuvo con los Estados Unidos la guerra cruel é injusta que la declararon. Pero la suerte caprichuda se empeñó en negarnos la victoria constantemente, haciéndonos casi palpar el restablecimiento de la servidumbre para los mexicanos, que pudimos vernos hechos presa de un yugo durísimo y abominable, ¿y qué sucedió entónces? Fácil es recordarlo, porque apenas hace dos años que se ajustó la paz con nuestros comunes enemigos. La falta de civiliza-

(1) Véase su obra titulada: "Derecho público," Lib. 1.° tit. II. Sec. 2.ª núm. 3.
(2) Ibi, núm 4.

cion, ocasionó casi toda la debilidad que manifestó el pais: el pueblo no conoció sus derechos, ni sus deberes; el pueblo careció de patriotismo en aquella época, y careció de este patriotismo, porque no estaba ni está civilizado. Al contrario, si hubiera estado educado, si sus costumbres estuvieran formadas, nuestro pueblo habria hecho prodigios de valor, y los americanos habrian pagado muy caro su osadía; pero estaba entónces, como hoy está la nacion, desmoralizada, y de consiguiente en su situacion, era incompatible que poseyera virtudes, principalmente la del patriotismo. Es verdad que la sangre de los buenos y sensatos mexicanos, hervia en su corazon; pero estos se hallaban privados de toda la influencia que necesitaban para sobreponerse á las dificultades de la época, y lograr al fin una victoria tantas veces disputada, y otras tantas negada por la suerte impía que se obstinó en humillar constantemente los heróicos esfuerzos de unos pocos. No teniamos patriotismo, ni lo tenemos aun hoy, porque esa virtud, como todas las demás se cultivan, y se inculcan incesantemente en el ánimo de los súbditos. Mas es preciso convenir en que México no puede conseguir estos nobles objetos, porque dirémos aquí lo que han declarado muchas veces otros escritores: porque las revoluciones y la guerra intestina, todo lo han trastornado y desorganizado, y el pueblo ha perdido todas las virtudes que debia tener, y que sin disputa lo engrandecerian á sus mismos ojos, y á la faz de los demás pueblos de la tierra. La República, pues, no tiene espíritu público, no tiene patriotismo, porque para poseer esta joya rica y preciosa, era necesario que todos nuestros compatriotas en general, estuvieran dotados de algunos conocimientos, que son indispensables, para apreciar los bienes que el hombre verdaderamente civilizado y libre, sabe defender y conservar, pues apetece la muerte mejor, que presenciar la pérdida de aquellos, prefiriendo esta muerte si es honrosa, á una existencia desacreditada.

No obstante la severidad con que juzgamos este punto, y procedemos en este lugar, nunca negarémos que nuestro pueblo ha sabido algunas veces cumplir, aunque imperfectamente, con sus deberes. Hablamos de los dias 14 de Setiembre, y 8 de Noviembre de 1847: el primero se contrae á tratar de la brillante resistencia con que fué recibido el Ejército de los Estados-Unidos de Norte América; y el segundo, de la terrible impresion que causó en el pueblo mexicano la terrible é infame pena de azotes, que se ejecutó en la persona de Francisco Florez. La resistencia con que fueron recibidos los americanos, y cuya escaramuza costó á nuestros enemigos la pérdida de 600 hombres, siempre hará honor á nuestra sociedad, porque dirémos con el Lic. D. Francisco Suarez Iriarte (1) que se ocupa de hablar de un acontecimiento tan sensible para los moradores de esta Ciudad,

(1) Véase la defensa que pronunció ante el gran jurado, el 21 de Marzo de 1850, por la acusacion que se le hizo de los crímenes de sedicion contra el Gobierno de Querétaro é infidencia contra la pátria, p. 8.

"algunos de ellos, de la clase ménos notable de la sociedad, manifes-„taron batiéndose con denodado valor en plazas, calles y azoteas, que „su corazon se sublevaba contra la ignominiosa violacion de la capi-„tal de la República." Por tanto, deberémos repetir con este individuo: "¡patriotismo noble y digno de veneracion siempre que lo recor-„demos; pero ineficáz por falta de unidad, de direccion y de recursos!" El dia 8 de Noviembre de 1847, el concurso que se hallaba reunido en la plaza de armas de esta Capital, apedreó á los verdugos que azotaban á Florez, por lo cual se suspendió la ejecucion; y esta muestra de indignacion, tan justa y tan oportunamente hecha, motivó que el general Scott mandase suspender las ejecuciones, teniendo miedo al pueblo; de suerte, que ese castigo se aplicaba ya dentro de los cuarteles con algunas precauciones, y con ménos frecuencia.

La memoria de todos los hechos que ocurrieron en la última guerra que sostuvo la Nacion contra los Estados-Unidos, está demasiado fresca aún, y no cumple á nuestro objeto ciertamente hacer una detenida enumeracion de ellos. Pero sí conviene á nuestras ideas afirmar con toda seguridad, que los dos pasages históricos que hemos citado, prueban de una manera indubitable, que nuestro pueblo es susceptible de grandes y exquisitas virtudes, porque lo ha demostrado así, enmedio de su abatimiento, de su abyeccion, de su miseria. Edúquese, pues, y ese pueblo que hasta hoy aparece tan despreciable á nuestros ojos, será en adelante magnánimo y respetable, porque sabrá conocer sus derechos, sabrá defenderlos, y con todas sus fuerzas, con toda su respetabilidad moral y física, hará desaparecer el despotismo y la arbitrariedad. Entónces nuestro pueblo podrá interesarse en los negocios públicos, y cumplir la mision que tiene sobre sí, porque calculando la importancia que le dá la constitucion, cooperará eficacísimamente al desarrollo del gobierno, y por sí solo irá paulatinamente perfeccionando el sistema federativo que hoy nos rige, y que parece se perpetuará entre nosotros. Pero sin educacion, ignorante, miserable é imbécil como lo es actualmente ¿de qué le servirá que el artículo 2.° de la acta de reformas haya dicho en su favor: "Es derecho „de los ciudadanos votar en las elecciones populares, ejercer el de pe-„ticion, reunirse para discutir los negocios públicos, y pertenecer á „la guardia nacional, todo conforme á las leyes," si no solo le faltan los elementos necesarios para desempeñar ese derecho, pero aun los desconoce? Desengañémonos: la educacion del pueblo de México, es una necesidad imperiosa que se palpa, y si nuestras autoridades soberanas y supremas, se ocupasen sériamente de esta importante materia, de modo que todos nos persuadiéramos de que sin interrupcion y sin variaciones de ningun género, se iba á atender á la educacion, redoblariamos nuestros esfuerzos para la realizacion de semejante empresa, y únicamente pensariamos en efectuarla sin desmayar, para alcanzar por último la felicidad que tanto hemos apetecido, y que se nos ha negado obstinadamente.

En esta virtud, y convencidos de que hay una necesidad conocida ya, la cual consiste en formar la educacion pública, consideramos de nuestro deber asegurar, que creemos de buena fé, y como medida de política, restablecer á los Jesuitas en México, con el objeto de encargarles de esta dificil tarea que nos ocupa. Y permitiendo sin conceder, que no hubiera excelentes razones para persuadir que los Jesuitas no eran á propósito para otra cosa, que no fuera la educacion de la niñéz y de la juventud, queremos todavia entrar en una consideracion muy interesante, para justificar la necesidad del restablecimiento de que tratamos. Esta consideracion consiste en que hay un principio en política, que establece ser siempre muy conveniente respetar las costumbres, las preocupaciones, y hasta el ¡fanatismo del pueblo muchas veces, para alcanzar el provecho que quiere sacarse del mismo. Bajo este concepto, nos aventuramos aun á suponer por un momento y contra nuestra voluntad, que el respeto que debemos al clero, es efecto de esas mismas preocupaciones, de ese mismo fanatismo. Pues entónces es menester hacer fructificar ese elemento de vida para la República, porque es claro que los eclesiásticos son todavia en nuestros dias dignos objetos de la general veneracion, siendo por otra parte evidente por desgracia, que nuestras autoridades sin excepcion están desprestigiadas, y son el blanco de un absoluto desprecio. Si se quiere, pues, hacer desaparecer ese triste estado, y para ello se procura aprovechar como un medio el valimiento del clero, restablézcanse los Jesuitas, y se coronarán las comunes intenciones, como que estos Religiosos están en contactos con la niñéz y la juventud, y pueden formar sus corazones, separando cuidadosa y cautamente el trigo de la zizaña, acostumbrarlos á una sociedad escogida, é ir destruyendo la antigua insensiblemente, de manera que al transcurso de pocos años, nuestra República se regeneraria completamente, y con positivas y notorias ventajas de sus habitantes.

Esta proposicion no contiene una mera teoria: y la prueba es, que vamos á mencionar un hecho que comprobará la verdad de nuestras aserciones. Trasladémonos por breves momentos al colegio romano, y aprenderémos en él, que la educacion religiosa es todavia mas perfecta entre los Jesuitas. La oracion, las preces comunes, la lectura espiritual tienen su tiempo fijado cada dia: hay diversas congregaciones en que se ejercitan semanaria y mensalmente varias prácticas religiosas, adaptadas á la edad de los alumnos: anualmente se hace una romería devota á algun célebre Santuario de la Vírgen, por una comision, que forman individuos de cada clase: los socorros á los necesitados se solicitan con mil piadosos ardides, que tambien tienen por objeto hacer á los niños piadosos y aplicados: la castidad, la obediencia, el respeto á las autoridades y á sus mayores, son las virtudes que mas se les inculcan: siempre á la vista de los superiores ó de sus maestros, aun durante sus recreos, son vigilados hasta en sus mas mínimas acciones. ¡Y qué superiores y maestros! Oigamos en compendio los preceptos que se les han impuesto, además de la piedad que se les exige en sus conversaciones privadas y exhortaciones públicas —Enseñando la experiencia que mas obra en los ánimos el ejemplo que las palabras, lo primero que se les encarga es una conducta intachable ante una juventud que observa hasta los menores gestos de los que los educan, y al efecto se les manda que nada omitan de todos los medios de alcanzar la perfeccion de su estado, so pretexto de dedicarse mas á los estudios. Les está ordenado encomienden con el mayor empeño á sus discípulos á Dios, á la Santísima Vírgen y á los Santos, y que jamás se presenten en sus aulas, sin que haya precedido alguna aunque breve oracion, si fuere posible en el templo: que ofrezcan por ellos el augusto sacrificio de la misa, y ejerciten en su enseñanza actos heroicos de caridad, obediencia, humildad, deseo de la divina gloria, y de la salvacion de las almas.—¡Qué multitud de ocasiones no pueden presentarse á un maestro para mover á sus discípulos á la virtud! A los Jesuitas les está prevenido no las dejen pasar por alto, y sus sapientísimas instrucciones descienden sobre esto á las menores menudencias. Ya si en la lectura de los autores, aun profanos, ocurre alguna sentencia moral, digna de llamar la atencion de los jóvenes: ya cuando se acerca el dia festivo en que se suspende la leccion: ya si uno de sus alumnos ha enfermado ó muerto: ya en fin, si algun suceso desgraciado ha acontecido en la ciudad ó nacion. Ya se les previene, que aunque huyendo de la peligrosa familiaridad, hablen en particular á veces á uno y á veces á otro de los que están á su cargo: ya usando de ejemplos que los muevan á la imitacion de personas de su edad: ya como por acaso dejándose ver con algun libro espiritual: ya valiéndose de las mismas faltas que reprendan, haciendo ver toda la deformidad de la culpa, ó inculcándoles por un motivo ó por otro las verdades eternas. Empero se les ordena, que en todas ocasiones no causen fastidio, se amolden á los diversos génios de sus cursantes, y no los distraigan de sus trabajos literarios.—Los sábados ó las vigilias de las grandes festividades, están dispuestas exhortaciones públicas y enseñanza de la doctrina cristiana, y aquí es donde se habla á la juventud en discursos apropiados á su edad, instruyéndolos en sus respectivos deberes, y formándolos buenos cristianos, obedientes hijos, jóvenes recatados, caritativos, humanos y piadosos, para que con el tiempo sean excelentes ciudadanos, *apoyos de sus gobiernos* (nótese esta claúsula), modelos de sus estados y profesiones, y objeto del aprecio y consideracion de todas las clases de la sociedad.—En fin, además del establecimiento de las congregaciones de que se ha hablado arriba, de los retiros y de las ingeniosas industrias para socorrer á los pobres, hay en los colegios de los Jesuitas otros loables artificios para inspirar á los jóvenes el amor á la virtud y el ódio á los vicios. Los asuntos de sus composiciones generalmente son de materias piadosas; los libros que reciben por premio de sus tareas literarias ó buenas acciones, tienen por objeto la práctica de las

virtudes propias de su estado, unos en que al mismo tiempo adelantan en la elocuencia, retórica y otros ramos de humanidades; otros mas sencillos pero no de menor solidéz en las máximas que contienen: aun las comedias ó tragedias que en algunos de sus seminarios se representan, respiran piedad, y mas bien son tomados los asuntos de la historia sagrada que de las profanas. Así es como los alumnos de los Jesuitas son educados, *juntando con las letras unas costumbres dignas de cristiano* (1).

Aprovechando nuestro gobierno el respeto que todavia se profesa en el pais á los eclesiásticos, y convirtiendo ese respeto en un elemento de política, deberia procurar el restablecimiento de los Jesuitas, para dar un impulso eficáz á la educacion. Con el respeto, con el cariño y con la noble circunspeccion de estos Padres, fácilmente se lograria que sus pensamientos se lograsen. Ya hemos visto de qué manera atienden á la educacion religiosa en el colegio romano, y en cuanto á la educacion política, ¿qué dirémos? Que encontramos en ésta una satisfaccion igual á la que nos ha causado aquella, porque los estudios están divididos en clases inferiores y superiores. Las primeras constan de seis cursos, en que se enseñan desde los elementos, rudimentos y preceptos, hasta el arte epistolar, y lo mas sublime del estilo y poesía, las lenguas nativa, latina y griega; la geografia é historia universal; y en los dos últimos además, retórica, humanidades, elocuencia del idioma pátrio, historia de la literatura y geografia antigua. Los autores en estas aulas son los mas clásicos en su línea: Ciceron, Cornelio Nepote, Virgilio, Ovidio, Cátulo, Tibulo, Propercio, Tito Livio, Julio César, Horacio, Homero, Isócrates, Luciano, Xenefonte, Demóstenes, &c.—Las clases superiores comunes son de ocho cursos. El primero, se ocupa en perfeccionarse en la lengua griega, con los dialectos, códigos manuscritos, y la lectura de Demóstenes y Pindaro. El segundo, abraza la aritmética, álgebra, geometría rectilínea, nociones de secciones cónicas. El tercero, los principios de química, y elementos de física experimental. El cuarto, la estática, dinámica, hidrostática, hidrodinámica, acústica, óptica. El quinto, nociones prévias de trigonometría esférica, teoría del movimiento de los cuerpos celestes, exposicion del sistema del mundo. El sexto, comprende la introduccion al cálculo sublime, el diferencial é integral. El séptimo, la lógica, ontología, teología natural, psicología, cosmología. El último, la filosofía de las costumbres, derecho natural, y principios del derecho público. Las obras que se enseñan en estas cátedras, son casi en su totalidad compuestas por los mismos profesores que las presiden. Volviendo á tratar de la educacion religiosa, aunque bajo un aspecto distinto, el colegio romano, nos presenta diez cursos, en que se enseñan los principios de la religion natural y revelada (*filosofia de la religion*), y se examinan á sus luces las

(1) Juvencio *De ratione discendi et docendi.*

obras mas famosas de los deistas, materialistas, &c.: preceptos y ejemplos de los Santos Padres de la iglesia de elocuencia sagrada, y ejercicios de estilo y declamacion: las rúbricas del misal y del ritual romano (*ritos sagrados*). La historia eclesiástica, la teología moral, escolástica y dogmática, y sagrados cánones, son comprendidos en esta enseñanza, la que se completa en fin, con el estudio de la lengua hebréa y de las letras sagradas, leyéndose en su original los libros bíblicos, y tratándose interesantísimas cuestiones sobre el antiguo y nuevo testamento; materias todas sobre las que escriben hoy con igual acierto que los pasados, los recientes Jesuitas.—Aun los ramos de puro adorno, como el dibujo, solfeo y piano, no están excluidos de los ilustrados establecimientos de la Compañía de Jesus, como se vió en el famoso exámen, en que presentaron á sus discípulos en Buenos Aires los dias 4, 5, 6, 7 y 8 de Diciembre de 1839, en el que se hicieron muestra de bellísimos dibujos trabajados en el año por algunos alumnos, manifestaron otros sus nociones de música, se cantaron duos, se ejercitaron escalas segun el método de Clementi, y se tocaron diversas piezas de óperas modernas.—Otra invencion muy útil para ejercitar á la juventud, especialmente á la declamacion oratoria, ha sido el establecimiento de la *Academia de bellas-letras*, que se forma en todos los colegios de Jesuitas, de los alumnos mas aplicados é instruidos de las facultades mayores. El objeto de estas academias es perfeccionarse en la retórica y poética, y para que puedan progresar en el estudio de la elocuencia latina y pátria; á cuyo fin se estudian profundamente y se analizan los autores clásicos, así en prosa como en verso, para imitar sus bellezas y evitar sus defectos. Los ejercicios de estas academias se tienen los dias feriados, ó de asueto, y son públicos para la comun utilidad; pero no todos obtienen la honorífica distincion de académicos, sino mediante la calificacion de piezas que presentan y merecen el premio. El presidente, conciliarios y secretario, son nombrados entre los mismos académicos, y solo asiste á ellas un maestro para dirigir los trabajos y hacer las oportunas observaciones. Las materias se señalan de una sesion á otra, y á tiempos hay sus ejercicios de oposicion, y se distribuyen premios entre los que presentan las mejores piezas.

Hemos desarrollado ya enteramente el cuadro de la educacion que dán los Jesuitas, y esta tarea ha venido á probar hasta la evidencia nuestra proposicion contraida á que los Religiosos de quienes hablamos, encargados de la educacion pública en México, causarian con el transcurso de breve tiempo una completa regeneracion política, aprovechando en esto, aunque fuera como medio, la oportunidad que se presenta para alcanzar el fin propuesto, en el respeto que generalmente se profesa hoy á todos los eclesiásticos. El ejemplo del colegio romano, nos demuestra ciertamente, que los Jesuitas han previsto y atendido hasta el mas pequeño punto de la educacion. La circunstancia de que estos Padres sean los autores de las obras que aprenden

1020000412

sus discípulos, es otra nueva garantía de la pureza de su enseñanza, porque su corazon no se corrompe, y la religion y la política permanecen siempre unas mismas: porque con respecto á la primera, convendrémos en que los Jesuitas la inculcarán á sus alumnos, en términos de que se conserve en su esencia, sin que haya temor de que su creencia se resienta con los delirios de Macarel, Burlamaqui, Vattel, Bentham, Montesquieu, Zavala, y otros de este jaez, pues siendo los autores que ilustran á los jóvenes, los mismos maestros que los instruyen, la educacion ha de ser perfecta é inmaculada, porque aquellos no han de destruir con una mano lo que han edificado con la otra. Y ya que la experiencia nos ha demostrado, que en la República, la educacion no ha podido formarse, á pesar de las excelentes leyes que tenemos sobre ella, prescindamos de los escrupulillos que podamos tener, sacudamos las preocupaciones que nos arruinan y que perjudican miserablemente al pais; restablezcámos á los Jesuitas y hagámonos sordos á las increpaciones ó sarcasmos de los pocos, que no quieren la felicidad del pais, porque ella es una bancarrota para estos infames. Restablezcanse los Jesuitas, y cúmplanse los buenos y ardientes deseos que pública y solemnemente se han manifestado en México, en Querétaro, en Chihuahua.

Y ya que hablamos del Estado de Querétaro y de Jesuitas, es preciso que nos detengamos aquí por unos momentos á tratar de esa cuestion tan famosa que se agitó en aquel territorio el año pasado de 1849. Esa cuestion dimanó de un sano principio que consistia en el celo muy loable á la verdad, que se manifestó por el bien público; pero cuestion que despues tuvo un gran vuelo, porque al tratar de ella sus opositores, se dejaron dominar del espíritu de partido, que todo lo destroza y consume. Fuertemente preocupado el diputado D. Antonio Dávalos en favor de la educacion, impuesto del estado deplorable que guardaba entónces y guarda en el dia en Querétaro, de que hizo una curiosa é interesante descripcion (1) deseoso de remediarlo, y es-

(1) Creemos que generalmente se habrá leido el manifiesto que publicó sobre este asunto el Honorable Congreso de Querétaro en 17 de Noviembre de 1849, acompañándolo de todos los documentos correspondientes, que sirvieron de antecedentes y consiguientes á aquel. Y decimos *generalmente*, porque no todos se han de haber ocupado del presente negocio, ya porque no haya llegado á sus manos el manifiesto de que hacemos referencia, ya porque sus atenciones no les hayan permitido hacer la lectura, ó ya en fin, porque muchos tienen grande aversion á los asuntos políticos por sus tendencias, por sus consecuencias, porque las mas viles pasiones dominan en ellos, y no prometen ni aun siquiera esperanza de un pronto y eficáz remedio. Apreciando nosotros todas estas razones, y siéndonos forzoso fijar claramente la cuestion que agitamos en el texto, hemos querido llenar el hueco que encontramos, de no instruir á nuestros lectores en el origen de aquella controversia, con todas las circunstancias que la han motivado y que forman toda su historia: por lo mismo, no extrañarán que insertemos aquí la parte expositiva del proyecto del Sr. Dávalos, pues el documento que anunciamos, manifestará la oportunidad y la justicia de los fundamentos en que nos vamos á apoyar en el texto. Esta explicacion es necesaria, porque debemos advertir ante todo, que no queremos atestar de notas nuestro escrito, sino estampar las que sean rigorosamente indispensables. El documento que citamos, dice así:

"Señor: La experiencia dilatada de algunos años, y lo que todos los miembros que componen esta Honorable legislatura han presenciado, convence de la necesidad que hay de que se dé un nuevo arreglo al colegio de esta capital, único local destinado para recibir la educacion secundaria los habitantes del Estado.

"A pesar del patronato que siempre ha conservado el supremo gobierno en dicho establecimiento, jamás se han visto adelantos en él; bien provenga del desentendimiento que algunos han tenido, bien de que su atencion la absorven intereses de mayor cuantía. Regularmente se descargan los gobernantes con los rectores y catedráticos, y Vuestra Soberanía ha palpado los malos resultados que ha ocasionado semejante procedimiento.

"Rector y catedráticos ha habido, en cuyo tiempo se han cometido despilfarros escandalosos, al grado de disponer, sin consentimiento ni aun noticia del gobierno, de alhajas de plata y utensilios necesarios al uso del establecimiento; y con el mayor descaro, segun estoy informado, se ha dedicado su producto para pagar sueldos de los preceptores.

"La educacion y la enseñanza de los alumnos han estado tan descuidadas, especialmente en el ramo de religion y moralidad, que los padres de familia han recelado enviar sus hijos á dicho colegio, y muchos hay que los han sacado de él, poniéndolos mas bien en estudios privados.

"Estos desórdenes no se han podido corregir; y cuando ha tomado la direccion del colegio algun individuo empeñoso, teniendo la imposibilidad de remediarlos, se ha visto en la necesidad de renunciar la direccion, haciendo repetidos ocursos al gobierno, hasta conseguir la exoneracion, palpándose una continua mudanza de directores, mal de por sí bastante perjudicial.

"Remediar estos males, y poner al colegio en un estado brillante, incumbe á Vuestra Soberanía, y al efecto propongo el plan que puede dar estos resultados.

"En la Ciudad de Leon habia un colegio muy semejante al de esta Capital, y viendo la imposibilidad de remediarlo, lo ofreció el gobierno eclesiástico á los padres Paulinos; se arreglaron los convenios, desprendiéndose el primero de di-

timulado de los adelantos que ha hecho esta educacion en la Ciudad de Leon, perteneciente al Estado de Guanajuato, bajo la direccion de los Paulinos, consultó á su legislatura en la sesion que celebró el dia 29 de Agosto del año pasado, un proyecto de ley, concebido en estas dos proposiciones: 1.ª *Se faculta al gobierno del Estado para que entre en arreglo con los* RR. PP. Jesuitas ó Paulinos, *á fin de que reciban el Colegio de esta Capital, y lo sistemen bajo el pié que les parezca conveniente.*—2.ª *Al hacer la entrega del* Colegio *á cualquiera de dichos padres, se les entregarán igualmente* los capitales y rentas *que disfruta* el Colegio, *para que con ellos puedan impulsar la educacion de los niños y subvenir á los gastos que impendan.* Admitido ese proyecto á discusion, se mandó pasar á las comisiones de Instruccion pública y Gobernacion, quienes apoyando las ideas del autor, y probando hasta la evidencia, que la educacion no puede encargarse á los particulares, sino á las comunidades religiosas, se decidieron por los Jesuitas, convencidos quizá de su extraordinario mérito, demostrado constantemente, así como de la capacidad que tienen para este efec-

to, porque la experiencia lo ha acreditado en todos tiempos; de consiguiente, concluyeron su dictámen, datado en 15 de Setiembre, sometiendo á deliberacion de la legislatura, las proposiciones siguientes: "1.ª Entregará el gobierno á los padres Jesuitas, residentes en la „República, el Colegio de esta Ciudad, con todos sus bienes, capitales y derechos, para que en beneficio de la juventud lo dirijan y administren como les parezca mejor, otorgándoles á nombre del Estado todas las seguridades legales y las garantías necesarias para profesar y ejercer su sagrado instituto con toda libertad: 2.ª El gobierno del Estado será, como ha sido hasta ahora, el patrono del Colegio: 3.ª Habrá anualmente funciones literarias públicas, que manifiesten el aprovechamiento de los estudiantes: 4.ª El Colegio „presentará cada año al gobierno un estado de los ingresos y egresos „de las rentas del establecimiento." Admitido ese dictámen á discusion, y señalada ésta para el dia 20 de Setiembre, fué aprobado en lo general, despues del famosísimo discurso que con tanta elocuencia pronunció el diputado por el distrito de Santa Maria Amealco, cuya

---

cho establecimiento, y entregándolo á los segundos con sus rentas y capitales impuestos á su beneficio, que segun tengo noticias abordaban á 25.000 pesos.

"En Enero de 1848 se abrió el expresado Colegio, y en igual mes del siguiente año fué tal el número de alumnos que ocurrieron de diversas partes, que los padres se vieron obligados á no recibirlos, teniendo que regresar á sus casas mas de cien niños, esperanzados en que serian admitidos el año próximo venidero. Al efecto se ha levantado un vasto y hermoso edificio que está ya concluyéndose, y el que subscribe ha tenido el placer de observarlo, así como el de imponerse del régimen interior y enseñanza del instituto, de que despues haré una ligera reseña.

"No solo el gobierno eclesiástico ha protegido dicho instituto, lo ha hecho igualmente el gobierno civil de Guanajuato, y la Honorable legislatura ha dado varios decretos benéficos á su favor, siendo uno de ellos, que no causen alcabala las introducciones de materiales necesarios á dicho establecimiento.

"Paso á hacer la reseña de las cátedras que abraza el Colegio de que me ocupo. Las hay de gramática latina, lengua francesa y bellas letras, filosofía, teología escolástica y moral, cánones y leyes; y se piensa poner una de medicina y otra de los principales ramos de matemáticas, especialmente el de mineralogía.

"Si el ramo de enseñanza está bien atendido, no lo está ménos el de moralidad, y basta una ligera observacion aun del transeunte mas distraido para conocer sus adelantos y progresos, los que no refiero, por no ser molesto; mas Vuestra Soberanía lo habrá ya oido en los elogios que se tributan al establecimiento de que me ocupo.

"Estos beneficios que una ciudad subalterna del Estado de Guanajuato ha conseguido, ¿no harémos nosotros los goce la capital de nuestro Estado? Entiendo que sí, y que no habrá uno solo de los dignos representantes que me escuchan, que no esté animado de estas miras benéficas y aun necesarias al Estado que representan.

"Bajo de tales antecedentes, propongo á Vuestra Soberanía, &c."

Siguen luego las dos proposiciones que copiamos en el texto.

Véase este documento que corre á la pág. 9 del manifiesto que dió el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, en 17 de Noviembre de 1849.

pieza literaria tenemos necesidad de recomendar á la lectura de los sábios, cediendo á los impulsos de una recta justicia.

La discusion del proyecto en particular, comenzó el dia 24 de Setiembre, y concluyó el 26; sufrió grandes debates que no herian la substancia del decreto, el cual quedó aprobado definitivamente en estos términos:

"Artículo 1.° Se restablece en el Estado el Instituto de la Compañía de Jesus, en toda su plenitud y bajo las garantías de propiedad, seguridad, y libertad que explica el artículo 8.° de la constitucion.

"2.° El gobierno entregará, con las seguridades legales, los colegios de San Ignacio y San Francisco Javier, y los bienes y derechos que le son anexos al Instituto de que habla el artículo anterior, para que los dirija y administre conforme á sus reglas.

"3.° El gobierno del Estado será patrono de los colegios; y á virtud del patronato, solo tiene derecho á protegerlos, haciendo efectivas las garantías que expresa el artículo 1.°"

Remitido este decreto al gobierno del Estado para que lo publicase, lo devolvió con observaciones á los seis dias despues de recibido, y de haber oido el dictámen de su Junta Consultiva, quien opinó que al hacer el gobierno la devolucion consultada, el Congreso fijára las bases que habian de regir el nuevo Instituto ó sistema de educacion que debia observarse en el Colegio Seminario de San Francisco Javier, para que jamás causasen perjuicios irreparables: que en todo caso se respetara la propiedad de los que hubiesen adquirido con justo título algunos bienes, sin atender á la clase á que pertenecieran: y en fin, que los gobernadores del Estado, deberian seguir en el derecho de inspeccion y proteccion que les son propias.

Devuelto el decreto á la legislatura, ésta oyó á las comisiones de Instruccion pública y Gobernacion, las cuales contestaron satisfactoriamente los argumentos que hizo la Junta consultiva, por conducto del gobierno, á quien probaron, *que no solo el Congreso de la Union, ó la nacion representada en córtes puede restablecer la Compañía de Jesus: que el Instituto de la Compañía no pugna con el sistema republicano, ni que es necesario corregirlo: que la libertad que tienen los Jesuitas para variar sus instituciones, es falsa, y de consiguiente no trae consigo mil abusos que los llevará á su ruina; y que la venida de los Jesuitas no producirá mayor division entre los mexicanos.* En consecuencia, por su dictámen de 9 de Octubre, consultaron estas comisiones la reproduccion del decreto, la que se hizo efectivamente; pero en esta vez tres gobernadores presentaron á la nacion entera el escandaloso ejemplo de infringir la Constitucion del Estado de Querétaro, con toda firmeza, con aquella energía, que hubiera sido su mas completo elogio, si se hubieran opuesto resueltamente á contrarestar una injusticia; pero el Congreso, decidido defensor de sus determinaciones, erigiéndose en gran Jurado, declaró haber lugar á la formacion de causa contra esos tres funcionarios.

Por todo lo que hemos sentado en nuestro discurso, creemos que las cuestiones que tocó la Junta Consultiva del Gobierno de Querétaro, y las respuestas que dió á la misma la Honorable Legislatura, están ya establecidas y resueltas por nuestra parte, con pruebas y documentos innegables. Así es que no repetirémos ahora lo que hemos dicho ántes, sino que nos ocuparémos de ventilar dos cuestiones que en nuestro entender no se han tratado debidamente, ó se han resuelto sin detenerse lo bastante en ellas. Nosotros, pues, nos contraemos á tocar dos puntos: el primero, tiene por objeto deshacer una equivocacion en que incurrió la Junta Consultiva de Gobierno del Estado de Querétaro; y el segundo, habla de la obstinacion que los tres gobernadores opusieron para publicar el decreto núm. 8, que expidió aquella Legislatura, despues de haberlo reproducido, porque no subsistieron las observaciones que ocurrieron al primero de los funcionarios de que tratamos.

Abrase el manifiesto del Congreso de Querétaro, y en él leeré: mos el dictámen que presentó la Junta Consultiva del Gobierno (1). Si lo consultamos, desde luego tropezamos con un periodo que dice: "El artículo 2. ° tiene tambien muchos inconvenientes para su eje- „cucion. El ordenar al ejecutivo que entregue, con las seguridades „legales, los colegios de San Ignacio y San Francisco Javier, los bie- „nes y derechos que les son anexos al Instituto de que habla, para „que los dirija y administre conforme á sus reglas, que en substancia „equivale á decir, que pueden los padres de la Compañía llevar ade- „lante las continuas variaciones introducidas en su Instituto, que los „condujeron á su extincion;" y de consiguiente, es preciso decir con sentimiento, que los autores del dictámen, no están muy instruidos en esta parte de la historia de los Jesuitas. Las comisiones de Instruccion pública y Gobernacion (2), que examinaron este dictámen, supuesto que el Gobierno lo adoptó en todas sus partes, y lo dirigió al Honorable Congreso, por via de observaciones (3), contestando semejante objeccion, dijeron: "Creemos que es absolutamente falso que „los Jesuitas alteren su Instituto á la hora que les parezca: esto re- „sulta de la lectura atenta de la historia razonada de la Compañía." Las comisiones que mencionamos, dieron esa poderosa razon, que indudablemente tiene todos los caractéres del acierto. Y como quiera que nosotros nada hemos escrito en este discurso que no podamos probar, nos proponemos presentar á la Junta Consultiva del Gobierno

(1) Véase el Documento que se halla en la pág. 30 y siguientes hasta la 35.

(2) A estas comisiones pasó el Honorable Congreso de Querétaro las observaciones que hizo el Gobierno al decreto núm. 8, y en consecuencia produjeron su dictámen en 9 de Octubre, el cual consta en las pág. 35 y siguientes del manifiesto.

(3) Así consta del Documento que aparece en la pág. 28 de su manifiesto, y es el oficio que dirigió á aquella augusta asamblea en 2 de Octubre de 1849, devolviendo el decreto que promovió la cuestion de que hablamos en el texto.

del Estado de Querétaro, un documento por el cual se calificará si en el tiempo de la primera destruccion de los Jesuitas, se tuvieron ó no en consideracion las continuas variaciones que introdujeron estos Religiosos en su Instituto, ó si todo fué por maquinaciones de la mayor perfidia, por miras políticas, y por dejarse arrastrar de las pasiones mas rastreras y viles. El proyecto de la extincion de la Compañía de Jesus, fué una medida que los potentados de aquellos tiempos concibieron, para que quedasen removidos cuantos obstáculos podian oponerse á su engrandecimiento personal, á las inclinaciones de un corazon corrompido, á libertarse de los preceptos de la religion de Jesucristo, que suelen servir de estorbo á nuestros desenfrenados deseos y malditas propensiones. Para probar, pues, nuestro aserto, vamos á copiar un artículo que tomamos de un autor muy moderno, y no omitirémos cosa alguna suya que diga relacion con nuestro propósito, aunque sea algo largo. En el artículo que referimos, no crea la Junta Consultiva que hemos citado, encontrar, que la buena fé, ó el celo por el bien público de los pueblos, regentearon en la destruccion de los Jesuitas, pues al contrario, el documento que en seguida producimos, dá á conocer las intrigas de los gabinetes de Europa, las pasiones de los ministros de Estado, la debilidad de los reyes, y ¡triste es decirlo, pero forzoso! la docilidad de los Sumos Pontífices, que se dejaron llevar del espíritu exterminador del siglo pasado, y mostraron poca ciencia en negocios diplomáticos, afectando ver con indiferencia los intereses y felicidad de la Iglesia católica, que les está encomendada como vicarios de Jesucristo. No quisiéramos ciertamente explicarnos de este modo acerca de los Papas, pues sean cualesquiera sus defectos ó errores, siempre hemos de respetarlos, como que son los padres comunes de los fieles, ó las imágenes del Salvador del mundo; pero únicamente cedemos á la necesidad de no desmentir la verdad de la historia. Ocupémonos ya del documento que hemos ofrecido, y por lo mismo oigamos á Mr. Cretineau-Joly, que escribió una obra en el año de 1847, con el título de CLEMENTE XIV Y LOS JESUITAS, ó sea HISTORIA DE LA DESTRUCCION DE LOS JESUITAS, el cual hablando del marqués de Pombal, ministro de José I. rey de Portugal, se explica en estos términos:

"Rodeado Pombal de cuanto hostilizaba á los Jesuitas, teniendo á su sueldo al capuchino Norberto, y aspirando el grato incienso que sus aduladores ó parásitos le tributaban al pié del altar que él mismo se erigia, solicitó de la Santa Sede un breve de reforma de la Compañía de Jesus. A sus ojos ésta se habia desviado de su primer Instituto, y queria reformarla suprimiéndola. En las deliberaciones del Pontífice, los cardenales Pasionei y Archinto secundaban las miras de aquel, y con astucia y maña, á la corta ó á la larga, debian salir con su empeño. Benedicto XIV se hallaba postrado en su lecho de muerte casi agonizante, y el 1. ° de Abril de 1758, Pasionei, como Secretario de Breves, presentó á la firma del moribundo el decreto

tan ardientemente codiciado. El Papa le firmó. Las negociaciones relativas á esta medida se llevaban con tanto sigilo, que ni aun los Jesuitas de Roma se apercibieron de su existencia, sino hasta el momento mismo en que Pombal anunció á la Europa entera su victoria. Destruyendo las reducciones y expulsando, á la fuerza ó con astucia, á los misioneros de los paises fertilizados con su sangre, despojaba al frondoso árbol de sus mas productivas armas. Ya no restaba sino cortarle de raiz, y el ministro, armado con su decreto pontifical, comenzó á ponerlo por obra.

"Sin embargo, Benedicto XIV, en sus últimos momentos, presintió que el espíritu de partido pudiera muy bien abusar del Breve de reforma. Se habia dirigido éste al cardenal Saldanha, encargado de su ejecucion, y queriendo el Pontífice iniciarle en su postrer deseo, dictó con ese fin á Archinto unas instrucciones llenas de prudencia y de justicia. Al cardenal portugués se le nombraba visitador de las casas de la Compañia en el Reino Fidelísimo, y el Papa le recomendaba en ésto la mayor discrecion y dulzura, guardando el silencio mas absoluto sobre los puntos de acusacion, no solo él sino sus subordinados, y pesándolo todo con maduréz y con calma, sin dar oido á las malignas sugestiones de los enemigos del Instituto, y mucho ménos comunicar sus actos á los ministros del Estado ó al público; y por último, no decidir nada por sí, sino hacer de todo ello una relacion circunstanciada á la Santa Sede, quien se reservaba el derecho de fallar.

"Estas prevenciones eran sábias y oportunas, pero contrariaban los planes de Pombal, y así las dejaron á un lado, como sueños de un moribundo. El 2 de Mayo de 1758 se notificó el Breve á los Jesuitas, y en el dia siguiente 3 espiró Benedicto XIV, no sin el temor de haber traspasado los límites de su deber.

"Los Jesuitas se hallaban heridos de muerte. Confiar la reforma de una sociedad religiosa, que no tenia de ella la menor necesidad, á un ministro que habia jurado su pérdida, era lo mismo que ahogarla bajo el peso de una calumnia legal. Los hijos de Loyola habian defendido á la Iglesia, y la Iglesia los abandonaba. Necesariamente muchas de aquellas almas, agoviadas por sus largos padecimientos, debieron contar repetidas horas de desaliento y afliccion. La conspiracion era indudable, y Saldanha, el protegido de Pombal, se hallaba rodeado de los mayores enemigos que tenia el Instituto. Comenzaba á rayar el dia del supremo combate, y los Jesuitas, fiándose, como postrer áncora, en la sabiduría de la Silla Apostólica y en el reconocimiento de los monarcas, nada tenian previsto. Sin mas armas que la cruz, sin mas apoyo que la probidad de su vida, marchaban sobre sus contrarios, y corrian á lanzarse sobre ellos como el buitre sobre su presa. Se habian dejado imponer la ley en el Marañon y en el Paraguay, é iban á sufrir la derrota en el Portugal, sin ensayar siquiera una resistencia que el estado del pais hubiera hecho facilísima.

Hubo de su parte, en esta ocasion, una funesta postracion de la fuerza moral, ó un sentimiento de obediencia llevado hasta el punto mas sublime de la abnegacion cristiana. Los santos deben admirar un heroismo semejante; pero los que no lo somos, deplorarémos siempre esa misma abnegacion, que tiende á transigir con el peligro, y que pierde las sociedades y los tronos, deshonrándolos aun á los ojos de sus mismos adversarios.

"Pombal llevaba dos objetos, y conseguia el uno por medio del otro. Aspiraba á destruir la religion católica en la peninsula, y perseguia á los Jesuitas como á los defensores mas perseverantes de la Santa Sede. Nada ménos intentaba que cambiar el órden de sucesion de la monarquía portuguesa, y colocar la corona, por medio de un enlace en las sienes del duque de Cumberland. Ibale en esto el envilecimiento de la familia real y la humillacion de los grandes, que no se hacian esclavos de sus caprichos. Para llevar á cabo la doble empresa, su política no perdonó medio. Los mas extremos eran los que mejor se combinaban con el ardor de su carácter. No siéndole asequible corromper ni intimidar á ciertos nobles de la primera clase, los atormentó de mil maneras, y ya que no pudo, á pesar de su excesivo orgullo, elevarse hasta la altura de aquellos, quiso que descendiesen mas bajo aun que su primer punto de partida. Para este ministro, que no sabia ser moderado en el bien ó mal que concebia, eran de absoluta necesidad aquellos hombres, cuya inteligencia pudiese quedar reasumida en una obediencia pasiva. Al frente de la gerarquía administrativa, colocó á sus próximos parientes ó criaturas inmediatas; redujo al rey á no ser mas que un autómata de movimiento; le aisló completamente de toda influencia católica ó monárquica; ganó su corazon; arrancó de él los principios religiosos, substituyéndole los de las universidades, de los jansenistas y de los protestantes; y despues de todo, cuando arraigó su omnipotencia, se le vió caminar á grandes pasos á la realizacion de sus proyectos. El 19 de Setiembre de 1757 salieron del palacio real los PP. Moreira, Costa y Oliveira. En el mismo dia escribió á los infantes D. Manuel y D. Antonio, tios del monarca, notificándoles que aceptasen precisamente por sus confesores á los PP. Campo y Aranjués. Prohibió á los Jesuitas la entrada en la córte, y, añadiendo otras medidas arbitrarias, quiso comprometerlos á la rebelion, ó por lo ménos á un manifiesto descontento. Los Jesuitas callaron y obedecieron. En presencia de tan continuas hostilidades, el P. Enriquez, provincial de Lisboa, se contentó con recomendar á sus subordinados un respetuoso silencio, y el general les ordenó que no alzasen el guante que se les arrojaba. Los Jesuitas á todo subscribieron. La malevolencia y el ultraje iban adquiriendo el derecho de impunidad, y la actitud pasiva de los Padres estimulaba á Pombal. Todo se condenaba en Portugal contra la sociedad, y ésta, en lugar de defenderse, no cuidaba sino de respetar el arma con que la habian de herir de muerte.

"Enmedio de esto, el cardenal Saldanha notificó el breve de Benedicto XIV al provincial de la Compañía. El Papa se hallaba en vísperas de morir, y la anticipacion de este suceso podia aun hacer cuestionable lo que se habia arrancado á su debilidad; y para evitarlo, creyó Pombal que precipitando los sucesos, podria darles una autoridad de cosa juzgada. Saldanha delegó en el ministro los poderes ámplios de que se hallaba revestido. Segun las leyes eclesiásticas, toda comision que se confiere á un nuncio ó visitador apostólico, cesa inmediatamente por la muerte del Pontífice que la expidió, respecto á los puntos donde aun no se ha notificado el breve en vida de aquel. La provincia del Brasil se hallaba en ese caso. Saldanha indica á Pombal sus escrúpulos, y éste los deshace con un decreto del consejo. La irregularidad canónica no podia ser mas evidente; Saldanha la pasó por alto, y el 15 de Mayo, trece dias despues de haber recibido el breve pontificio, declaró por edicto, que los Jesuitas se ocupaban en un comercio ilícito, prohibido por las leyes de la Iglesia. En el corto espacio de estos trece dias, el reformador condenó en su tribunal al instituto en las cuatro partes del mundo, sin haber escuchado su defensa. El ministro en su polémica ó en sus decretos, acusaba á los Jesuitas de infracciones canónicas; y el cardenal en los suyos los presentaba á la faz del orbe católico, como convencidos de transacciones culpables. Esta última disposicion no solamente adolecia del vicio de ligereza y precipitacion, sino que era además injusta, porque la negociacion que ocupaba á los procuradores de las misiones, se hallaba autorizada por el buen sentido, y por los pontífices y monarcas.

"Pero el derecho y la equidad no se tenian en cuenta; la fuerza y la astucia se coligaban para destruir, mientras que la ambicion y la impericia se daban la mano para secundar la violencia. Los registros de los PP., sus libros de cuenta y correspondencia, sus almacenes, todo fué ocupado é intervenido. Se hizo un inventario de capitales y productos, con el estado de gravámenes y obligaciones que afectaban á cada casa; se remontó la investigacion hasta el orígen mismo de la Sociedad, y no se halló el menor rasgo de ilegalidad. La inocencia aparecia por este medio; el ministro se apresuró á ocultar el resultado de estos procedimientos en el fondo de un archivo, y buscó otro camino que diese resultados. El 7 de Junio de 1758, el cardenal patriarca de Lisboa, José Manuel, cuyo puesto codiciaba Saldanha, expulsó á los Jesuitas de toda la extension de su diócesis. Se habia intimidado á este anciano moribundo, haciendo intervenir la voluntad del rey. Pocos dias despues dejó de existir, y Saldanha fué llamado á sucederle (1)."

Hasta aquí Mr. Cretineau-Joly. El testimonio de este hom-

(1) Véase á Cretineau-Joly, en su obra de "Clemente XIV y los Jesuitas," Cap. 1.° págs. 30 y siguientes.

bre verdaderamente imparcial y justo, nos descubre abiertamente, que la destruccion de los Jesuitas, fué mas bien una concepcion política, para realizar planes ulteriores á los cuales aquellos pudieron oponerse. En efecto, en una nota correspondiente al pasage que hemos insertado mas arriba, Mr. Cretineau-Joly, refiriéndose al testamento político del Mariscal de Belle-Isle (*au testament politique du Marechal de Belle-Isle*), dice: "Se sabe que el duque de Cumberland estaba „consentido en ser rey de Portugal, y no dudo que lo hubiera conse„guido, si los Jesuitas, confesores de la familia real, no se hubieran „opuesto. He aquí el crímen que jamás se les ha podido perdonar." Bien se ve que la objecion de que los Jesuitas se habian apartado continuamente del objeto primitivo de su instituto, ó que introdujeron en él frecuentes variaciones que ocasionaron como último resultado la extincion de la Compañía, es una equivocacion, ó mejor dicho, una blasfemia histórica. Cuando Pombal pretextó esa puerilidad para arrancar al Papa el breve de reforma, que le aseguraba la supresion de los Jesuitas en el reino de Portugal, alhagó sus pasiones, porque destruia á sus enemigos, que se oponian, con la fortaleza del cristiano y con la firmeza de un ministro del Señor, á que usurpase la corona á José I, colocándola en las sienes de otro personage, que era el usurpador en lo ostensible, y esta explicacion corrobora nuestra idea de que una corrompida y feroz política, y no la relajacion del Instituto de la Compañía de Jesus, fué la causa eficiente de su extincion. Ignoramos si la Junta Consultiva del Gobierno de Querétaro aseguró de buena ó de mala fé el hecho que combatimos. Si fué lo primero, y así lo creemos como mas probable, quedará convencida de su error á la vista del documento que hemos presentado á su exámen y deliberacion; y si lo segundo, su deshonor es completo, porque con la historia en la mano, cualquiera puede convencerla de calumnia. El cardenal Bezzonico, que tomó el nombre de Clemente XIII, sucedió al Sr. Benedicto XIV, y apenas el nuevo Pontífice se instaló en la Silla Apostólica, cuando el general de los Jesuitas, el Padre Lorenzo Ricci, puso en sus manos una exposicion, en que se quejaba de la reforma de que hemos hablado, pidiéndole jueces, que absolviesen ó condenasen á los Jesuitas, sujetándoles á un severo juicio; pero en esa exposicion, leemos que: "indudablemente los superiores de la Sociedad, „como aparece por sus registros y cartas escritas ó recibidas, han in„sistido siempre sobre la mas exacta observancia de las reglas, tanto „en las provincias de Portugal, como en todas las demás. En ciertas „ocasiones se les ha informado de abusos de otro género, pero jamás „ha existido el menor aviso ni noticia, respecto á los delitos que hoy „dia se imputan á estos religiosos, por lo cual ni preventivamente se „les ha advertido ni requerido para que sobre ello pusiesen reme„dio (1)." Interesados los detractores de los Jesuitas en aniquilar-

(1) Cretineau-Joly, ibi, pág. 36.

los, no han perdonado medio alguno para conseguir su intento, y por lo mismo, en 1849, se reprodujo en el Estado de Querétaro, lo que se dijo en Portugal en 1758. En Portugal, trataba el infame y execrable marqués de Pombal, de hacer una revolucion extraordinaria, variando la dinastía de los Reyes, y por lo mismo destruyó la Compañía de Jesus, y en Querétaro se trató tambien el año pasado de impedir un gran bien, queriendo suprimir hasta la memoria de los Jesuitas. ¡Arbitrio miserable! En nuestros tiempos, se han reproducido contra la Compañía de Jesus, las mismas groseras calumnias que se inventaron en el siglo pasado, los mismos insultos, las mismas imputaciones; sus enemigos no han variado de método para atacarlos, observan una inalterable táctica para combatirlos, mientras que sus defensores, han vindicado á los Jesuitas de una manera, que ya hace ilusorios los guarismos de que pudiera usarse para ir numerando sus apologías. La Compañía de Jesus aparece triunfante é inocente, y si se ha visto perseguida casi siempre por enemigos que han abusado de su poder, todavia puede esperar el tiempo de la bonanza, el tiempo en que se le haga justicia, y en el que goce del aprecio universal. No es, pues, cierto que las continuas variaciones que los Jesuitas introdujeron en su Instituto, los condujeron á su extincion. En Inglaterra se acusa á la Religion Católica, de ser poco favorable al *ingenio* y al *talento*, ó en otros términos, al ejercicio de las *facultades intelectuales* (1); pero Sir William Cobbett, demuestra matemáticamente ese error, pues haciendo un cálculo de los hombres célebres que hubo en el espacio de ciento ochenta y siete años, en Inglaterra, Irlanda y Escocia, en Francia y en Italia, y limitándose á hacer ese cálculo con nueve ciencias solamente, aparece que en el periodo que referimos, los tres primeros reinos unidos, bajo la influencia del protestantismo, tuvieron 132 hombres célebres que florecieron como publicistas, matemáticos, médicos y cirujanos, naturalistas, historiadores, autores dramáticos, gramáticos, poetas y pintores, mientras que el cuarto y el quinto, bajo el dominio de la Religion católica, presentaron aquel por sí solo, 676 individuos que se inmortalizaron en las ciencias de que tratamos, y éste, 164 considerados en iguales términos á los anteriores. En consecuencia, despues que Sir William Cobbett hace la demostracion que antecede, dice: "Esta es la mismísima escala que un modesto escritor escocés citaba últimamente, para probar que en toda la Europa „estaban colocados los protestantes en un punto *mas elevado* que los „católicos en la *escala del entendimiento*, y que los católicos que *están „inmediatos á los protestantes, tienen mucha mas inteligencia* que los que „están distantes de ellos. He aquí ciertamente una muestra de la in„solencia de esa secta advenediza; pero para confundirla no se necesi-

(1) Sobre esta materia, véase la obra titulada: "Historia de la Reforma protestante en Inglaterra é Irlanda," Carta I, §. 31 y siguientes hasta el 35 inclusive. Esta obra fué escrita en inglés pos Sir William Cobbett.

„ta mas que echar la vista sobre el estado precedente. Rebajad en„horabuena la tercera parte del número de escritores franceses, en „razon de la mayor poblacion de la Francia, y aun nos quedarán 451 „hombres ó mugeres célebres, contra 132 nuestros, de manera que in„dividuo por individuo han tenido tres veces y media mas inteligencia „y entendimiento que nosotros, y esto sin embargo de haber estado „sepultados durante todo aquel tiempo en la *ignorancia y supersticion „de los monges*, y de no haber tenido vecinos protestantes que les co„municasen la *inteligencia*. Hasta los italianos mismos nos han ex„cedido en cuanto á *inteligencia*, pues sin embargo de ser su pobla„cion muy inferior á la que á nosotros nos tiene tan orgullosos, es „mucho mayor el número de sus hombres de ingenio, que el de los „nuestros. ¿Pero no será posible que yo padezca alguna equivoca„cion? ¿No querria acaso entender nuestro escosés por la palabra *in„teligencia* el arte de hacer, no libros ni cuadros, sino cartas, órdenes, „letras de cámbio, obligaciones, billetes del Echiquier, notas de ban„co inimitables, y otras cosas semejantes? ¿No querria acaso decir „el arte de expecular *sobre los empréstitos, el agiotage, las pólizas de „seguros*, las anualidades á *diez por ciento*, y otra multitud de opera„ciones intelectuales del Change Alley, sin olvidar por ningun estilo „los esfuerzos sobrenaturales de entendimiento, tales como los de los „Aslett, y de los Fauntleroy? Si es así, confieso que tiene razon; los „protestantes ocupan en efecto un *puesto elevadísimo* en esta *escala*, y „aun estoy inclinado á creer, que es casi imposible á un católico vivir „inmediato á ellos sin hacerse mas *inteligente*, quiero decir, mas bri„bon y judío que si estuviese distante de ellos."

Los protestantes acusaron á la Religion Católica, de ser poco favorable al ejercicio de las facultades intelectuales; pero han quedado convencidos de error, porque hablaron sin fundamento. Igual suerte correrán los detractores de los Jesuitas, que mal informados se aventuran á asegurar, que su extincion provino de las mutaciones muy repetidas á la verdad, que introducen en su Instituto, porque ya en este discurso, aparecen pruebas de lo contrario, pues hemos visto al Padre Ricci, que aseguró al Señor Clemente XIII, que tanto por los registros de los superiores de la Compañía de Jesus, como por sus cartas escritas ó recibidas, es indudable que *han insistido siempre sobre la mas exacta observancia de las reglas*. Un error cometido en actos oficiales, es muy perjudicial, y tiene inmensas trascendencias, porque se inclina á los mandarines á no obrar, cuando es preciso que estén en continuo ejercicio, y el bien que de aquí resultaria, es negativo; y por el contrario, si el error pone en movimiento los resortes de la política, cuando debieran estar en inaccion, el mal que origina semejante maniobra, es notorio, y el pais padece grandes extorsiones, que siempre conviene evitar. Un error cometido sobre hechos históricos bien averiguados, arguye ignorancia, y ésta redunda en deshonor de los gobernantes, considerados ya como tales, ya como literatos. En

una palabra, la Junta Consultiva del Gobierno del Estado de Querétaro, cree que el Padre Diego Lainez, general de la Compañía de Jesus, é inmediato sucesor de San Ignacio de Loyola, luego que comenzó á fungir en su cargo, alteró las ideas del Santo Fundador, y salió de los límites que se habia propuesto. A esa objecion contraponemos que: "entre los generales, que sin mudar nada al edificio „levantado por el fundador, han *contribuido mas* á afirmarle, Lainez „merece el primer lugar, porque ha dado á luz muchos artículos de „las Constituciones. Confidente de Ignacio, durante la vida del San„to, fué despues de su muerte á un mismo tiempo su sucesor y su in„térprete. Era un teólogo hábil, y un religioso modesto, que conten„to con servir á la Iglesia, rehusó el honor de gobernarla, y el Con„cilio de Trento, aplaudiendo su sabiduría, elogió no ménos sus vir„tudes (1). La circunstancia de que un Concilio ecuménico como el „de Trento, aprobase la conducta del Padre Lainez, mostrándose sa„tisfecho de su sabiduría, y de que no hubiese tocado en su refor„ma (2) á la Compañía de Jesus, es la prueba mas irrefragable que „puede darse en nuestra opinion, del equívoco en que incurre la Jun„ta Consultiva al sostener ese juicio que hemos impugnado."

Tiempo es ya de tratar de la segunda proposicion que sentamos mas arriba, y en la cual nos hemos de ocupar de la resistencia que opusieron los tres gobernadores que entendieron en la disputa que originó la voluntad que manifestaron para publicar el decreto núm. 8 de la legislatura de Querétaro. La razon capital que movió á los gobernadores á no publicar el decreto, segun entendemos, fué la de que determinar el restablecimiento de la Compañía de Jesus en aquel Estado, no era propio de las atribuciones del honorable Congreso, sino del de la Union, y que en consecuencia, si procedian á la publicacion, infringian abiertamente la fraccion 4.ª del artículo 38 de la Constitucion federal, por lo que se harian responsables; pero queriendo eximirse de una responsabilidad menor, incurrieron en otra mayor. Hablando el artículo 38 que hemos alegado de las acusaciones de que pueden conocer las cámaras erigiéndose en gran jurado (3), dice en la fraccion 4.ª "De los gobernadores de los esta„dos; por infracciones de la Constitucion federal, leyes de la Union „ú órdenes del presidente de la federacion, que no sean manifiesta„mente contrarias á la constitucion y leyes generales de la Union,

(1) Véase la Apología del Instituto de los Jesuitas, Cap. 3.° pág. 7 y 8.
(2) Véase el Cap. XIV, Sess. XXV.
(3) El artículo 38 de la Constitucion federal, declaró, que cualquiera de las dos cámaras podia conocer en calidad de gran jurado sobre las acusaciones de que tratan las cuatro fracciones en que está dividido; pero el artículo 12 de la acta de reformas, establece que corresponde exclusivamente á la cámara de diputados, erigirse en gran jurado para declarar, á simple mayoría de votos, si ha ó no lugar á formacion de causa contra los altos funcionarios, á quienes la constitucion ó las leyes conceden este fuero.

„y tambien por la publicacion de leyes ó decretos de las legislaturas „de sus respectivos estados, contrarias á la misma constitucion y leyes." He aquí el artículo de nuestra carta constitucional; esto no obstante, el gobernador del Estado de Querétaro, y en su defecto los otros dos funcionarios que entendieron en el negocio de que nos ocupamos, debieron publicar el decreto núm. 8 de aquella honorable legislatura, porque el artículo 127 de la constitucion particular de Querétaro, ha dicho: "Aprobado segunda vez el proyecto, se devolverá la ley ó decre„to al Gobernador, y éste dispondrá sin recurso que se publique y cir„cule. Aun cuando no lo verifique, la ley ó decreto se tendrá por san„cionado." Nosotros advertimos que ese artículo que acabamos de citar, está enteramente conforme con el 56 de la constitucion federal. El Congreso de la Union, no podria exigir la responsabilidad á cualquiera funcionario que publicase una ley, aunque fuera contraria á la constitucion, siempre que éste hubiera cumplido con los preceptos de otra ley que le concediese la facultad de devolver aquella con observaciones dentro del término legal. Explicarémos nuestra idea con un ejemplo. La ley de 24 de Noviembre de 1849, que reformó el arancel de las aduanas marítimas de 4 de Octubre 1845, determinó en su artículo 13, que quedaba prohibido al gobierno expedir sobre las aduanas marítimas órdenes para la compensacion de derechos causados ó que se causaran; y previno que cuando la tesorería general ó la direccion general de aduanas marítimas recibieran órdenes de esta clase, para comunicarlas á las aduanas respectivas, ó algunas otras que estimaran ilegales ó perniciosas á la hacienda pública, lo representaran al gobierno, imponiendo esta misma obligacion á los administradores de las aduanas, en el caso de que las recibiesen directamente. Y luego prosigue: "Si á pesar de las observaciones que hi„cieren, el gobierno insistiere, las cumplirán, y el que hubiere hecho „las observaciones, pasará á la contaduría mayor el expediente certi„ficado por el contador respectivo para *quedar eximido de responsa„bilidad.*"

Véase, pues, aquí consignada una regla que podemos llamar general, y aplicar á todos los casos que ocurran; una interpretacion buena, provenida de un exámen maduro, hace conciliar todos los pormenores de cualquier negocio, aun cuando á primera vista parezcan contradictorios. Las observaciones que los gobiernos hacen á las leyes que juzgan malas, bajo el aspecto que quieran considerarlas, los relevan de toda responsabilidad en que puedan incurrir, porque el Congreso de la Union, debe considerar, que los gobernadores á quienes las legislaturas de sus estados, devuelven reproducido un decreto, por no haber tomado en consideracion las observaciones que aquellos hayan podido hacer á éstas, no se han apartado de la senda constitucional ó legal, al publicar ese mismo decreto. El artículo 127 de la constitucion particular del Estado de Querétaro, dispone que una vez reproducido un proyecto, se devolverá la ley ó decreto al Gobernador,

y éste dispondrá *sin recurso que se publique y circule.* La claúsula *sin recurso* impone al Gobernador una obediencia que llamarémos pasiva: para cumplirla, no puede hacer otra cosa que poner ese deber en ejecucion, sin murmurar ni titubear, y el artículo 2. ° de la ley de 12 de Marzo de 1849, expedida por la legislatura de Querétaro, ha dicho terminantemente: "El Gobernador, Vice-Gobernador é indivi-„duo de la Junta Consultiva, electo para la publicacion de la ley ó „decreto sancionado que dejare de hacerlo, quedará sujeto á respon-„sabilidad, y podrá ser acusado por cualquier ciudadano ante el Con-„greso del Estado." Así es, que bajo ningun aspecto, son disculpables los gobernadores del Estado de Querétaro, que resistieron la publicacion del decreto núm. 8, y ántes bien, decimos, con nuestra característica franqueza, que ésos tres funcionarios se excedieron en la disputa, porque trataron de una cuestion, que debió discutirse exclusivamente en el Congreso de la Union. Pero entre esos funcionarios, consideramos que el mas culpable, es el Sr. D. Francisco de Paula Meza, porque infringió las leyes á ciencia cierta, puesto que en el manifiesto que publicó en 18 de Diciembre de 1849 (1), nos dice expresamente: "Rodeado de personas sensatas, inquirí su sentir, y por „un violento extraordinario, dirigí tambien mis consultas á la Capital „de la República (2);" y mas abajo agrega: "La propia Constitucion „federal me hacia responsable si publicaba el decreto referido, con-„forme á su artículo 38, y para decirlo de una vez, de todas las con-„sultas que hice, de todas las investigaciones que practiqué, del for-„mal estudio que emprendí, siempre puse en claro, que la legislatura „se habia abrogado facultades peculiares de las augustas cámaras de „la Union." Examinemos esas consultas, y véamos lo que dicen. Los documentos números 7 y 8, que acompaña el Sr. Meza á su manifiesto, no son mas que la correspondencia particular que medió sobre este asunto entre los Exmos. Sres. Presidente de la República y Gobernador del Estado de Querétaro. El documento marcado con el núm. 7, es una carta que dirigió éste á aquel, haciéndole una reseña de todo lo que pasó hasta el dia 12 de Octubre de 1849, en su Estado, con rolacion á este negocio, y recabando la opinion del supremo magistrado de la Nacion, quien contestó al Gobernador, diciéndole: "Contestando su grata de ayer, en que me comunica haber devuelto „con observaciones el decreto de restablecimiento de la Compañía de „Jesus, que le ha sido devuelto para su publicacion, y en lo que me „pide mi opinion, me veo en la necesidad de decirle, que una vez que „V. ha usado de la facultad de hacer observaciones, y la legislatura „ha insistido en que se publique, V. está en el caso de sancionarlo,

(1) Puede verse este manifiesto que publicó el Sr. Meza, en el periódico titulado: "El Monitor Republicano," y corre en el núm. 1698 y siguientes hasta el 1704, correspondientes al mes de Enero de 1850.

(2) Véase el núm. 1698 del Monitor Republicano, correspondiente al dia 5 de Enero de 1850.

„protestando al acusar el recibo á dicha asamblea, dar cuenta al Su-„premo Gobierno, haciéndole las indicaciones oportunas (1)." Y aunque el Sr. Meza, para justificar sus procedimientos, ha querido distinguir entre la sancion y la publicacion del decreto, su interpretacion no subsiste, porque es contra la ley, como que el artículo 127 de la constitucion particular del Estado de Querétaro, establece, que aun cuando el Gobernador no publique y circule la ley ó decreto, aquella y ésta se tendrán por sancionados, y porque si habia esta sancion, seria inútil, en el supuesto de que los preceptos legales no fueran conocidos. El Exmo. Sr. Presidente de la República, resolvió la cuestion sin apartarse del sendero constitucional, y abrió un nuevo camino al Gobierno de Querétaro, para que no comprometiese su responsabilidad, al mismo tiempo que cumpliera con la determinacion legal, haciendo indicaciones al Supremo Gobierno, que manifestaran, que aunque aquel opinaba en contra de la subsistencia del decreto de restablecimiento de los Jesuitas, lo habia publicado, porque no tenia facultades para impedir su publicacion. Así es, que cuando el Sr. Meza dijo en la defensa que pronunció ante la Honorable Legislatura, erigida en gran jurado, para hacer efectiva al Gobernador la responsabilidad en que incurrió, por no haber querido publicar ese decreto, á pesar de su reproduccion: "Para concluir, os aseguraré (dirigiéndose á los „miembros del Congreso), que me honra demasiado defender la mis-„ma opinion, observar la propia conducta que seguiria el Exmo. Sr. „Presidente de la República, y el saber que si S. E. fuera el Gober-„nador del Estado, responderia como yo, y estaría expuesto asímismo „á padecer con una sumaria (2)," no habló con propiedad, pues consideramos que el Exmo. Sr. Presidente no habia de ser en iguales circunstancias inconsecuente con sus principios, porque si en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 55 de la Constitucion federal, devolvia con observaciones el decreto ó la ley que le comunicase el Congreso general, y si éste reproducia sus acuerdos, el Supremo Magistrado de quien hablamos, cumpliria el artículo 56 de la misma constitucion, firmándolos y publicándolos sin excusa; y si fuera Gobernador del Estado de Querétaro, tambien habria acatado el artículo 127 de la constitucion particular que lo rige, porque estos son sus sentimientos. Claro es que el Magistrado á quien nos contraemos, siendo Gobernador del Estado de Querétaro, no hubiera insistido tenazmente en no publicar el decreto núm. 8 que expidió la legislatura

(1) Véase el núm. 1701 del Monitor Republicano, correspondiente al dia 8 de Enero de 1850.

(2) Puede verse esta defensa que pronunció el Sr. Meza, en la sesion que celebró el dia 8 de Noviembre de 1849, la honorable legislatura de Querétaro, y corre impresa á la pág. 93 y siguientes del manifiesto que dió el mismo Congreso en 17 de aquel mes y año. Véase tambien el núm. 1702 del Monitor Republicano, correspondiente al dia 9 de Enero de 1850, en que se halla reproducido este documento.

del mismo, haciendo una consulta, única quizá en su especie, para recabar una declaracion expresa y terminante, sobre si las legislaturas de los estados han tenido y tienen facultades para establecer en ellos los religiosos institutos suprimidos por leyes generales (1), y llevar al cabo por este medio la infraccion de las leyes. Lo que sí hubiera hecho el Exmo. Sr. Presidente probablemente, seria obrar conforme al artículo 23 de la acta de reformas, reclamando, dentro del mes de publicada una ley del Congreso general, como anti-constitucional, para que la suprema corte cumpliera con sus deberes, quedando anulada la ley prévia su declaracion, y atendidos los votos ó resoluciones de las legislaturas en este sentido; pero esto lo habria hecho S. E., caso de que reputase una ley como anti-constitucional, sin desviarse no obstante del camino legal, y sin satisfacer sus pasiones ó sus caprichos. El Sr. Meza promovió una cuestion desusada, y quizá de una naturaleza peculiar en su género, queriendo paralizar los trabajos de la Legislatura, sin tener mision alguna para este efecto, y mucho nos sorprende, que, deseando entrar en transaccion con el Congreso, y componer con él amigablemente las diferencias que dividian al legislativo y ejecutivo del Estado de Querétaro, no hubiera imitado á Cromwell, el cual, con motivo de haber roto una guerra con la Holanda, durante sus progresos, apareció repentinamente en la cámara de los comunes á la cabeza de trescientos hombres, expulsó todos sus miembros, cerró la puerta, y se metió las llaves en el bolsillo (2). No debió omitir aun este medio de composicion, porque creemos que no ignorará, que ha solido ocurrirse á este expediente en nuestra República, como lo comprueba el hecho que tuvo lugar en Zacatecas el dia 1.° de Octubre de 1849: este medio es eficacísimo, porque destruye radicalmente todas las diferencias que suelen disgustar muy frecuentemente á los gobernadores con sus legislaturas.

Con todo, aunque reprochamos la consulta que hizo el Sr. Meza, por el fin inmediato que se propuso en ella, y que en nuestro concepto la hace inoportuna para el tiempo en que la promovió, no dejamos de conocer, que bien pudo subsistir, despues de haber cumplido con sus deberes, para asegurarse de si eran ó no constitucionales las determinaciones de la legislatura de su Estado, y proporcionar al mismo tiempo la oportunidad de que se fijara exactamente una regla general para todas las demás legislaturas, á que debieran sujetarse en un asunto como el presente. Es inconcuso que en ello habria hecho un servicio muy interesante á la Nacion; pero lo repetimos, sin haber apelado á medios imprudentes que aumentáran la efervescencia de los ánimos.

(1) Véase el documento núm. 15, acompañado al manifiesto del Sr. Meza, que consta en el núm. 1703 del periódico citado, correspondiente al dia 10 de Enero de 1850.

(2) Véase el Compendio de la historia moderna, desde la destruccion del Imperio romano, año de J. C. 476, hasta fines del de 1818, escrito por A Piquot. Epoca 7.ª Cap. 3.°

De todos modos, y como quiera que sea, en nuestro concepto, se han hecho responsables tanto el Sr. Meza como los demás funcionarios que siguieron su conducta al pié de la letra. Sin embargo, suponemos que el Soberano Congreso de la Union, se ocupará de corregir semejantes abusos, convencido de que sometidos los magnates á un juicio, salen regularmente absueltos y justificados; de que resulta necesariamente, que se quedan impunes los delitos é infringidas las leyes, con descaro. Pero prescindamos ahora de esa cuestion, y limitándonos á hablar puramente de las leyes constitucionales, cuyo análisis nos ocupa, es preciso decir, que si los gobernadores tuvieran facultad para oponerse siempre á la publicacion de los decretos que les parecieran anti-constitucionales, claro es que la revision que sufren en México, seria infructuosa, y siempre se archivarian los expedientes que promoviesen, sin que el Congreso jamás anulase una sola de aquellas, porque habia seguridad de que fuesen siempre conformes con la constitucion, acta constitutiva y acta de reformas. Entónces el Congreso de un Estado, no podria obrar con libertad, ni hacer que sus determinaciones se llevaran á efecto, porque el Ejecutivo las hacia pasar por un exámen muy escrupuloso, que solo compete al Congreso de la Union. Además, en ese caso, no existiria la independencia de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, si cualquiera de éstos pudiera ejercer una absoluta intervencion en los actos de los otros, y la idea de *soberanía*, quedaria destruida de hecho. Así es que vemos observar muy sábiamente el principio de que las leyes que dictan las legislaturas de los estados de la Federacion, sean permanentes, y por lo mismo se hagan respetables, reservándose el Congreso de la Union invalidarlas ó anularlas, como contrarias á la constitucion, pues viene á ser como el gran Soberano que reasume en sí las demás soberanías, y al usar el mismo Congreso de semejante facultad, impide ciertamente el mal que acabamos de indicar, de que las legislaturas fuesen para con los gobernadores lo que un pupilo para con su tutor ó curador. Tambien debemos observar, que si los gobernadores tuvieran derecho para dejar de publicar las leyes aunque se reprodujeran, y mandasen las anteriores que las posteriores se publicasen sin recurso, cuando las observaciones que se les hiciesen en contra no subsistieran, se daria lugar á grandes abusos, y una arma muy formidable á los gobernadores que pudieran ocasionar grandes defecciones. Nosotros hemos advertido con el mas profundo dolor, que los funcionarios que se opusieron tenázmente en el Estado de Querétaro á publicar el decreto que restablece á los Jesuitas, son contrarios suyos, y que el hombre particular, revestido de un gran poder, alhagó sus pasiones, y desarroyó el ódio que profesa á la Compañía de Jesus. En fin, el Sr. Lic. D. Juan Manuel Fernandez de Jáuregui, que fué Gobernador de Querétaro, contuvo el escándalo de que hemos hecho mérito: cortó la disputa que se entabló entre la legislatura y el gobierno, y publicó en 18 de Diciembre de 1849, el decreto núm. 8, que ha sido tan ruidoso:

como buen abogado, conoció que debia cumplir el artículo 127 de la constitucion particular de aquel Estado, y sabe que en conciencia, no tiene responsabilidad alguna por haber cumplido con su deber, y que si la desgracia le acarrea algunos sinsabores por este negocio, debe estar tranquilo, aunque sea víctima de la maledicencia y de la mordacidad, contando siempre con el aprecio de los hombres sensatos, que le prodigarán los elogios que merece.

Todavia queremos decir dos palabras sobre la cuestion que hemos tocado. Si el Sr. Meza no quiso publicar el decreto de la honorable legislatura de Querétaro, expedido bajo el núm. 8, porque lo consideraba opuesto á la 4.ª fraccion del artículo 38, y aun á la 3.ª del artículo 161, que no citó, de la Constitucion federal, en cuanto entre otras cosas, manda que guarde y haga guardar la misma constitucion y leyes generales de la Union, y sin embargo una ley de aquel Congreso, que debia obedecer en conciencia, le mandaba que lo publicara sin recurso, por haberlo reproducido, pudo seguir el consejo del Exmo. Sr. Presidente de la República, sancionarlo y publicarlo, protestando al tiempo de acusar recibo á aquella augusta asamblea, dar cuenta al Supremo Gobierno con todo lo ocurrido, ó salvar su responsabilidad. Este arbitrio hubiera sido salvador, y habria arreglado definitivamente todas las diferencias políticas que dividieron al legislativo y ejecutivo del Estado de Querétaro, porque como muy bien dice el práctico Escriche (1), la protesta es "la testifi„cacion ó declaracion expontánea que se hace para adquirir ó conser„var algun derecho ó precaver algun daño que puede sobrevenir. Llá„mase protesta, continúa, porque quien la hace, manifiesta que no tie„ne ánimo de hacer lo que va á hacer." La protesta que hubiera hecho el Sr. Meza, siguiendo el acertado y sapientísimo consejo del Supremo Magistrado de la República, habria sido inconcusamente la mejor transacion que hubiera encontrado el Gobernador de quien hablamos, y en consecuencia, se habria apagado la efervescencia que produjo su tenacidad en el ánimo de la legislatura, sin que se hubiera comprometido su responsabilidad, puesto que "el remedio de la protesta, „como asienta Escriche en el lugar que citamos, se ha establecido prin„cipalmente para cuando uno hace contra su voluntad, y con gran perjuicio suyo, alguna cosa que se le manda ó propone, viéndose forzado á ello por el miedo, la opresion ó el respeto reverencial. Una „hija de familia, por ejemplo, que fuese compelida por sus padres á „tomar el hábito y profesar en un convento, y que por evitar sus ma„los tratamientos se decidiese á obedecerles, podria hacer su protesta „para poder reclamar un dia contra sus votos." El Sr. Meza y sus compañeros de infortunio, pudieron evitar la formacion de causa á que se vieron sujetos, con usar de una sola palabra en su acuse de re-

[1] Véase su Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense, artículo: *protesta*.

cibo, pues al decir, v. g., el Gobierno publica el decreto núm. 8; pero entienda la legislatura, que al publicarlo, acata una ley que le manda proceder así sin recurso, y por lo mismo, protesta contra ese decreto, por considerarlo anti-constitucional, todo quedaba remediado pudiendo consiguientemente hacer efectiva la protesta, tan luego como el Soberano Congreso general se ocupara de este asunto, y quisiera exigirle la responsabilidad, pues *la protesta sirve para que otro no perjudique al derecho del que la hace* (1). Así, pues, dos ideas podian haber determinado á los funcionarios que nos ocupan, para cumplir sus deberes, sin alterar la armonía que deben guardar con la legislatura; primera, publicar el decreto núm. 8, si era reproducido, protestando contra él por ser inconstitucional en su concepto; y segundo, convencerse de que debian haber procedido á la publicacion, asegurándose de que no tenian responsabilidad ulterior, porque no eran conducidos por su voluntad, sino que abnegándose á sí mismos, pudieron reconocer, que una ley de la legislatura, era la que les imponia la obligacion de sancionar sus leyes ó decretos sin recurso de ninguna especie. El Congreso de la Union, quedaria entónces convencido y satisfecho de la necesidad que habia obligado al Gobernador de Querétaro, á obrar contra sus opiniones, al leer el texto constitucional por el que habia encaminado sus procedimentos, y al notar, que las observaciones oportunamente hechas al decreto núm 8, no habian sido consideradas, sino que por el contrario, aquel habia sido reproducido. Y ¿como habia de suponerse siquiera que hubiera resultado responsabilidad á los gobernadores si sus actos habian sido efecto de la fuerza? Cuando un barbero dirigiendo su navaja hácia nuestra garganta nos pide la libertad y las riquezas que poseemos, todo se lo prometerémos; porque entónces el ladron es el que pide, no el barbero. El temor es muy urgente. Pero cuando la navaja esté asegurada y puesta en su estuche, quebrarémos á un mismo tiempo las manos y las piernas del barbero.

Quid si me tonsor, cùm stricta novacula supra est
Tunc libertatem, divitiasque roget?
Promitam; nec enim rogat illo tempore tonsor,
Latro rogat. Res est imperiosa timor.
Sed fuerit curvâ cùm tuta novacula thecâ,
Frangam tonsori crura manusque simul.

Mart. Epig. lib. 11 ep. 59.

Como abogados examinamos la cuestion, y observamos que los gobernadores á quienes nos referimos han incurrido en responsabilidad, no obstante que el Sr. Meza ha sido absuelto de ella por sentencia judicial (2), la cual, sin embargo, no habla del delito que cometió in-

[1] Protestatio fit ne ab altero praejudicium juri suo fiat. C. 21 *de Sentent. et re judic.*

[2] Véase el documento núm. 19, que acompañó este funcionario al manifiesto que publicó, y de que tantas veces hemos hablado. Consta en el núm. 1704 del Monitor Republicano, correspondiente al dia 11 de Enero de 1850.

fringiendo el artículo 127 de la constitucion particular del Estado de Querétaro, en el acto de no haber querido publicar y circular un decreto reproducido por la legislatura, sino que califica esa renuencia de opinion política, en lo cual el poder judicial claramente demuestra que esquivó la cuestion, para poder salvar de ese modo al culpable. Y concediendo que efectivamente ese funcionario conceptuase de anti-constitucional el decreto que originó la cuestion, nada avanzamos, porque convenimos tambien en que por ella se dió un escándalo, que provino de que no supo aquel dirigir el negocio; pero como particular, quiso sostener su juicio, y revistiéndose del poder que tenia, infringió una ley que lo hace responsable sin disputa. Si el decreto reproducido era anti-constitucional, el Gobernador solo debió publicarlo, y remitirlo á las cámaras de la Union, en cumplimienro de la fraccion 9ª del artículo 161 de la Constitucion federal, abandonando á la legislatura á su propia responsabilidad y suerte; y estas lo hubieran derogado entónces, y el gobernador hubiera alcanzado un completo triunfo en sus ideas, que no hubieran comprometido su buena opinion y fama. El Congreso así hubiera procedido, como lo ha hecho otras veces. Lo que hemos dicho del decreto núm. 8 de la legislatura del Estado de Querétaro en cuanto á su reproduccion y no publicacion, es aplicable á todas las leyes de las legislaturas de todos los estados de la federacion mexicana, que se hallen en iguales circunstancias.

Sin embargo de que hemos juzgado con la circunspeccion que caracteriza á la justicia, la conducta oficial de los gobernadores del Estado de Querétaro, no desconocemos que tanto estos como todos los demás deben hallarse sumamente comprometidos. cuando una ley les manda que sancionen y publiquen las leyes y decretos que reproduzcan las legislaturas, no obstante las observaciones que hagan, tachándolos de anti-constitucionales. Su compromiso consiste en que esas legislaturas han de insistir en la realizacion de sus proyectos, y que con todo esto, la fraccion 4.ª del artículo 38 de la Constitucion federal, los amaga con una furibunda responsabilidad, si publican las leyes y decretos de las legislaturas de sus respectivos estados, y que la fraccion 3.ª del artículo 161 de esa misma constitucion, entre otras cosas, les impone la obligacion de guardar y hacer guardar la constitucion y leyes generales de la Union. Creemos que siempre incurrirán los gobernadores en uno de estos dos defectos, ó en una responsabilidad que proviene de que infringen las constituciones particulares de sus estados, porque no sancionan y publican las leyes que reproducen las legislaturas, ó incurren tambien en esa propia responsabilidad, porque atacan los artículos 38 y 161 de la carta fundamental de la República. Y ¿que se seguirá de aquí seguramente? La reproduccion indisputable de los escándalos que recientemente ha dado el Estado de Querétaro. Por lo mismo, hemos indicado ya que es necesario que el Congreso general corte semejantes abusos. Insistimos nuevamente en nuestra idea, porque creemos notar un gran vacío en

nuestra constitucion, que no ha previsto esa circunstancia, no obstante que la vemos ocurrir con gran frecuencia, y pensamos que ó se declara que los gobernadores tienen facultad para usar del veto absoluto en leyes que dictan las legislaturas, y que en su concepto son anti-constitucionales, aun cuando sean reproducidas, ó se deroga la fraccion 4.ª del artículo 38 de la constitucion. Este último extremo, seria un absurdo visiblemente, porque es muy peligroso sin duda el prurito de variar á cada momento los principales fundamentos de nuestra existencia política, y en cuanto al otro, seria tambien pernicioso, porque las legislaturas carecerian entónces del prestigio que deben tener, haciendo que se respeten sus determinaciones, por lo mismo que son subsistentes. Esto no puede conseguirse, si no están resguardadas con una garantía, que les asegure que sus decretos y leyes pueden permanecer por medio de su formal reproduccion. He aquí un pensamiento que puede ser útil, y digno de ocupar la atencion y sabiduría de las augustas cámaras de la Union. Conciliar, pues, los extremos, y buscar un arbitrio eficáz, para que los Congresos de los estados no puedan alterar la Constitucion general, y al mismo tiempo hacer, que las determinaciones legales de estos, sean respetables por su subsistencia, siempre que sean buenas, cumple al Congreso de la Union. Nosotros nos alegrarémos de que encuentre ese arbitrio, y de que la Constitucion de la República, quede tan intacta sin embargo como debe quedar, para que la Nacion, bien cimentada, pueda prosperar y ser dichosa.

La Compañía de Jesus ha sido siempre el objeto de vivas y fuertes cuestiones que han sostenido constantemente sus amigos y enemigos, y ha sido tambien la triste víctima de la arbitrariedad mas espantosa. Los Jesuitas en todos tiempos fueron calumniados, y arrojados de todas partes como criminales; pero sin formárseles causa, sin convencerlos de sus delitos, y sin permitirles que se defendieran, ha recaido sobre ellos una sentencia formidable. Los Soberanos y sus Ministros, revistiéndose del poder que han tenido, y abusando de él absolutamente, han querido desplegar todo su vigor contra la Compañía de Jesus, porque se han alentado contra ella en virtud de que los Jesuitas han opuesto á esa tenáz persecucion una docilidad tal, que puede calificarse de debilidad, ó sin valernos de una expresion tan ruin, que determina ideas humillantes para la Compañía, convenimos en que los Jesuitas lejos de defenderse, manifestaron la mas completa abnegacion cristiana de sí mismos. ¿Cómo, pues, podrán ser estos Religiosos unos perversos, cuando siguen la máxima de cumplir con los deberes que les impone su Instituto, y cuando observan como regla invariable no defenderse ni aun en el caso de ser atacados? ¿Qué violencias, qué ultrajes no han sufrido los Jesuitas en sus expulsiones por obedecer ciegamente las leyes y órdenes de los Soberanos á quienes aman y respetan? El político filósofo levanta enérgicamente la voz contra la arbitriariedad y el despotismo, siempre que la historia de los reyes pa-

sados presenta á su consideracion y reprension, hechos que condenan las leyes, la razon natural, y los miramientos que merecen los hombres constituidos en sociedad, para obligar indirectamente á los reyes contemporáneos á que se abstengan de cometer esas acciones perniciosas; esto es, el político filósofo se propone el doble objeto de hacer que el vicio sea aborrecido hasta en sus mas insignificantes menudencias, y que la virtud resplandezca perpetuamente, y sea amada con ternura. El político filósofo lanza con furor el mas terrible anatema sobre la cabeza de los Soberanos, de sus ministros y demás agentes, que han sacrificado á sus caprichos millares de víctimas. Se llena de una santa indignacion contra aquellas infames y execrables costumbres que introdujeron los tiranos de condenar á muerte á sus víctimas en la obscuridad de la noche, para encubrir mejor su venganza é infundir terror en el ánimo de sus desgraciados súbditos, ó de mandar al patíbulo á multitud de hombres, sin formárseles causa, ó aunque se les haya formado, sin observar en ella las formalidades del derecho. Y ahora preguntamos nosotros, si esa propia razon natural y esa justicia que hemos invocado ántes, y que en este momento volvemos á invocar, ¿podrá hacer disimulable por lo ménos que el político filósofo, que el abogado honrado y filantrópico deje de levantar tambien fuertemente la voz en favor de los Jesuitas, y procediendo con la conciencia cierta de que fueron sentenciados á una pena muy dura, sin haber siquiera sabido cual era el delito de que se les acusaba, para sufrir esa misma pena, y salvar las apariencias? Pues un deber que nos liga estrechamente en favor de la humanidad afligida, es la que nos obliga hoy á decir, que mientras que los Jesuitas no sean convencidos de algun delito por medio de una causa que se les forme, y cuyas constancias acrediten legalmente, que son delincuentes, debemos reputarlos inocentes. Lo son sin disputa, y nosotros vamos á probarlo brevemente.

El rey Cárlos III, expidió en el Pardo una pragmática sancion, datada en 2 de Abril de 1767, por la cual mandó, que fueran transportados los Jesuitas de su monarquía al estado eclesiástico, y ántes de promulgar aquella, el rey dió parte de su determinacion al Sumo Pontífice, por medio de una carta escrita tambien en el Pardo, en 31 de Marzo de 1767, en la cual le dice: "Santísimo Padre: V. Santidad „sabe perfectamente, que la principal obligacion de un Soberano, es „atender á la tranquilidad de sus estados, al honor de su corona, y á „la paz interior de sus vasallos. Para llenar esta obligacion, me he „visto en la urgente necesidad de expulsar prontamente de mis reinos „y posesiones, á todos los Jesuitas que en ellos se hallan establecidos, „y enviarlos al estado eclesiástico, bajo la inmediata, sábia y sana „direccion de V. Santidad, dignísimo padre y maestro de los fie„les (1)." Así se explicaba el rey de España, Cárlos III, y sus mis-

[1] Véase la coleccion de opúsculos *sobre materias interesantes en las circunstancias del dia*, formada por D. Manuel del Campo, Opusc. 9.° p. 37.

mas palabras están indicando la ligereza con que se explicó y procedió. Sabido es que el destierro es una pena, que llaman los juristas *corporis afflictiva*, "porque mortifican el cuerpo, dice Sala (1), ó le quitan la „libertad;" de consiguiente, cuando podamos fijar nuestras ideas en esta materia, no hemos de dejar de sorprendernos, notando que los Jesuitas han sido cruelmente castigados por delitos que no han cometido. Si consultamos la significacion de la palabra *pena*, adoptando la definicion que de ella da la ley 1.ª tit. 31. P, 7.ª, verémos desde luego que dice: *Pena es emienda de pecho o escarmiento que es dado segund ley á algunos por los yerros que fizieron.* Luego es claro y evidente, que no habiendo cometido algun yerro, alguna falta ó algun crímen, por el cual sus autores deban ser enmendados ó castigados, la ley no puede imponerles esa correccion, porque si seguimos consultándola, no podrémos ménos que convenir, en que *los judgadores deuen mucho catar, ante que den la pena a los acusados, e escodriñar muy acuciosamente el yerro, sobre que la mandan dar, de manera, que sea ante bien prouado, e catando, en que guisa fue fecho el yerro: ca si el yerro fue fecho a sabiendas, deue se escarmentar, assi como mandan las leyes deste libro. E si auiniere por culpa de aquel que lo fizo, deue rescebir menor escarmiento: e si fuere por ocasion, non deue rescebir ninguna, segund diximos en el título de los omezillos, e en los otros que fablamos en esta setena partida.* Esta ley contenida en un código español, debió persuadir al Rey de España, que estaba introducida tambien como una garantía en favor de los Jesuitas, y al respetarla, habria atendido á la paz interior de éstos, que tambien eran sus vasallos. Por la ley que hemos citado, observamos que desde el año de 1263 ó 65, en que se formaron las siete partidas, ya se seguia substancialmente el principio que asienta que *ningun hombre será juzgado sino por leyes dadas y tribunales establecidos ántes del acto por el cual se le juzga.*

La historia de la expulsion de los Jesuitas, ya sea en España, ya sea en cualquiera otra parte del mundo, nos evidencia, que fueron víctimas miserables del despotismo y de la arbitrariedad. Pero para condenar, como es debido, una aberracion semejante, una tropelía tal como la que sufrieron los Jesuitas, basta examinar uno solo de los lugares de aquella, para fallar en comun é individualmente á esos reyes, que olvidaron su deber, por cuyos hechos la posteridad los juzga desfavorablemente, porque su juicio es consecuencia de la justicia. Entre otros muchos documentos que nos provee la historia, nos presenta la pragmática sancion que expidió Cárlos III, en el Pardo, á 2 de Abril de 1767. Ella contiene diez y nueve claúsulas ó artículos. Demasiado conocida es esa pragmática sancion, para que nos ocupemos de reproducirla íntegra en este lugar. Sin embargo, no podemos dejar de llamar la atencion de nuestros lectores sobre el segundo capítulo de esta famosa ley. Dice así: "Igualmente dará á entender (el consejo

[1] Ilustracion del Derecho Real de España, lib. 2.° tit. XXX, núm. 11.

„real de quien habla) á los reverendos prelados diocesanos, ayunta-
„mientos, cabildos eclesiásticos y demás estamentos ó cuerpos políticos
„del reino, que en mi real persona, quedan reservados, los justos y gra-
„ves motivos, que á pesar mio han obligado mi real ánimo á esta ne-
„cesaria providencia: valiéndome únicamente de la económica potestad,
„sin proceder por otros medios, siguiendo en ello el impulso de mi
„real benignidad, como padre y protector de mis pueblos." La reser-
va de los motivos justos y graves que hizo el rey en su persona, des-
conceptúa y relaja desde luego la fuerza de la ley que dictó, y hace
que sea objeto de la crítica de los vasallos La reserva vino a herir
de muerte, no solo á los Jesuitas, que fueron su fin próximo, sino tam-
bien las esperanzas de los súbditos, que los ponia en el peligro de
ser gobernados por los caprichos del monarca, y por lo mismo pudo
éste condenar al patíbulo á algunos centenares de buenos españoles,
por causas que se reservaria en su real ánimo, siguiendo no obstante
los impulsos de su real benignidad, como padre y protector de sus pue-
blos, y si éstos se hubieran sublevado, exigiendo al monarca la razon
de sus procedimientos, ¡hubiera llevado al cabo esa misma reserva?
¿Acaso de ese modo se manifiesta la justicia que debe dominar en cual-
quiera ley? ¿Conocerán los súbditos por medio de la reserva, que el
Soberano es lo que debe ser, esto es, verdadero padre y protector de
sus pueblos, magnánimo, generoso, benéfico, apreciador de lo bueno y
castigador de lo malo? ¿Sin hacer conocer sus determinaciones co-
mo notoriamente buenas, podrá asemejarse á Dios de quien es imágen
en la tierra? ¿Cómo podrá, sin hacer demostracion de sus inten-
ciones y de los fundamentos en que se apoya, justificar la infraccion
de todas las leyes que constituyen la seguridad de sus súbditos, su
tranquilidad y su dicha?

A los delincuentes no puede ciertamente aplicarse una pena gran-
de y atroz por si misma, procediendo gubernativamente. En España
vemos que existia vigente, en el año de 1767 y existirá aun quizá sin
degenerar de su observancia, la real cédula que expidió el Rey Fe-
lipe II en la Villa de Madrid, á 12 dias del mes de Julio de 1564, por
la cual mandó que en sus reinos se guarde, cumpla y ejecute todo lo
contenido en el Sacrosanto Concilio de Trento, y de consiguiente, si
los Jesuitas delinquieron de manera, que daban fundados celos á los
Reyes para tomar precauciones contra ellos, atendiendo á la tranqui-
lidad de sus estados, al honor de su corona y á la paz interior de sus
vasallos, debieron proceder con arreglo á lo que dispone el Cap. XIV
de la Sesion XXV del mismo Concilio, que dice: "El regular, no su-
„jeto á Obispo, que vive dentro de los claustros del monasterio, y
„fuera de ellos, delinquiere tan públicamente que cause escándalo al
„pueblo; sea castigado severamente á instancia del Obispo, dentro del
„término que éste señalare, por su superior, quien certificará al Obis-
„po del castigo que le haya impuesto; y á no hacerlo así, prívele su
„superior del empleo, y pueda el Obispo castigar al delincuen-

„te (1);" ó cuidando siempre de que se observase sin intermison el Cap.
VIII de la sesion de que hacemos referencia, sobre organizacion del
gobierno de los monasterios que no tienen visitadores regulares ordina-
rios, para que vigilasen con el objeto de que se dedicaran á la reforma
que tanto recomienda el Concilio. Procediendo de este modo, el rey
no hubiera destruido evidentemente una religion que tantos beneficios
dispensó y tantos servicios prestó á la corona de España principal-
mente, y de ese modo tambien, repetimos, se habria castigado sin du-
da alguna á todo delincuente, ó á toda la Compañía, si su conducta
estrechaba á las autoridades á que adoptaran semejante partido; pero
siempre hubiera existido entónces una causa que se les habria forma-
do, y cuyas constancias manifestarian visible y claramente en todas
épocas la culpabilidad de los Jesuitas, y la justicia é imparcialidad con
que habrian procedido los jueces. "Tienen las fórmulas, dice Mr. Ben-
jamin Constant, "una cierta calidad que impone y precisa sin remedio,
„y que obliga á los jueces á respetarse á si mismos, y á seguir una
„marcha equitativa y regular. La horrorosa ley que en tiempo de Ro-
„bespierre declaró las pruebas supérfluas, y que suprimió las defensas,
„es un homenage hecho á las fórmulas; pues que demuestra, que cuan-
„do se modifican, mutilan, ó se violentan de algun modo por el genio
„de las facciones, mortifican siempre aun á los hombres mas inmorales,
„y á los que miran con indiferencia los escrúpulos de conciencia, y los
„respetos de la opinion (2)." La naturaleza misma de la supresion
de un Instituto, que singularmente ha llamado siempre la atencion
pública, debió obligar al rey Cárlos III á ser muy circunspecto, en
esta parte, á no dejarse dominar de su benignidad, siendo criminal la
comunidad, y a abstenerse de poner en ejercicio la económica potes-
tad, excluyendo absolutamente otros medios, porque como dice perfec-
tamente el publicista cuya autoridad hemos invocado: "No habrá uno
„que diga que puede distinguirse por signos exteriores é infalibles án-
„tes del juicio á los hombres inocentes y á los culpables, á los que
„deben gozar de las prerogativas de las fórmulas, y á los que deben
„ser privados de ellas: he aquí la razon porque estas son indispensa-
„bles; porque son el único medio para distinguir al inocente del cul-
„pable: por esto han reclamado todos los pueblos libres esta institucion.
„Sean imperfectas lo que se quiera las fórmulas, tienen siempre una
„facultad protectora, que no se les quita sino destruyéndolas; son ene-
„migos natos y adversarios inflexibles de la tiranía; y asi mientras
„subsisten, los tribunales oponen á la arbitrariedad una resistencia
„mas ó ménos generosa, que sirve para contenerlas." Aun cuando las

---

[1] Regularis, non subditus Episcopo, qui intrà claustra monasterii degit, et extra ea ita notoriè deliquerit, ut populo scandalo sit; Episcopo instante, à suo superiore intrà tempus, ab Episcopo praefigendum, severè puniatur; ac de punitione Episcopum certiorem faciat: sin minus, à suo superiore officio privetur, et delinquens ab Episcopo puniri possit. (Ibi, cap. et sess. cit.)

[2] Curso de política constitucional, Cap. 25.

miras políticas de los reyes ó sus innobles pasiones, los hubieran inducido á extinguir esta Compañía de Jesus, debieron inconcusamente sujetar á sus miembros á un juicio severo, para que depuraran su conducta en él, y se revistiera esa providencia con el aparato de la legalidad; pero nunca dejar percibir el efecto del mal humor, ó los arranques de un despotismo grosero é ignorante, pues esta es precisamente la inteligencia genuina que admite esa protesta que hizo, de que *se reservaba en su real persona los justos y graves motivos que lo habian obligado á dictar la medida á que nos contraemos.*

Mucho ménos malo hubiera sido que Cárlos III hubiera sujetado á los Jesuitas á la jurisdiccion de los tribunales seculares, para que los juzgaran, castigándolos si eran culpables, y absolviéndolos, resultando inocentes: este arbitrio no es inusitado, porque, como dice Hevia Bolaños (1): "El Clérigo conspirando contra el Rey, ó contra el Reyno, ,,excitando tumultos, y moviendo gente armada contra su persona, ó ,,estado, puede ser castigado por el Juez secular, sin que preceda ac- ,,tual degradacion ni entrego hecho de él por el Eclesiástico; y así ,,se ha practicado en diversos reinos, como lo afirma y dice París de ..Puteo, y lo trae Guillermo Benedicto, y dice ser comun Propósito." Y aunque el autor de la Curia Filípica abraza la opinion contraria, esto es, que ha de ser el Clérigo degradado, ó entregado primero por el Juez eclesiástico al secular, para que por él pueda ser castigado, nosotros nos desviamos de esta opinion por ahora, y queremos suponer por un momento, que la primera es la mas segura, para concluir, que entónces el Rey habria atendido por este medio á la tranquilidad de sus estados, al honor de su corona, y á la paz interior de sus vasallos, sin reservar en su real persona los justos y graves motivos que á pesar suyo, obligaron su real ánimo á expulsar á los Jenuitas. Indudablemente, ninguna causa existió para que pudiera el Rey poner en ejercicio el real celo que le animaba para atender al bien de sus pueblos, porque los habria indicado ligeramente, por lo ménos, y evitado así el real deshonor con que manchó su real reputacion, que lo hizo realmente culpable ante Dios y los hombres, por haberse dejado dominar tan brutalmente de sus reales caprichos y mezquinas é indomables pasiones.

Dejemos á un lado todo lo que pudiera considerarse como propio de un estilo burlesco y jocoso, y siguiendo nuestro carácter circunspecto y grave, digamos, que de todo lo que hemos expuesto hasta aquí, deducimos naturalmente, que el ejercicio de la potestad económica que usó el Rey Cárlos III, por no querer sino obedecer el impulso de su benignidad, fué un medio salvador únicamente, con el cual pudo sin dificultad dictar la providencia de expulsion contra los Jesuitas, que de otro modo habria sido quizá imposible. Si los Jesuitas eran culpables, un tribunal debió juzgarlos y sentenciarlos, condenándolos; pero en el juicio se habrian defendido, dando sus descargos.

(1) En su obra titulada "Curia Filípica," P. 3.ª §. 2.° núm. 23.

"Hay principalmente, dice Mr. L. Macarel (1) una regla de que no es ,,dable apartarse sin hollar todas las leyes de la justicia: tal es la de *oir* ,,*ántes de juzgar;* pues en verdad conforme á principio es que *nadie* ,,*puede ser condenado ántes que se le haya oido:* de cuyo principio di- ,,mana la obligacion del juez de interrogar al delincuente, y de dejar- ,,le toda la latitud deseable para que pueda defenderse tanto verbal- ,,mente como por escrito. Porque hay tambien una máxima ya trivial ,,á puro repetirla: á saber, que *la defensa es de derecho natural.* Es- ,,ta ley es verdadera en el órden físico, pues *es permitido oponer la* ,,*fuerza contra la fuerza*, y hasta el homicidio mismo cesa de ser un cri- ,,men en la persona del que solo le ha cometido *cuerpo á cuerpo.* Asimis- ,,mo lo es en el órden moral, pues el que se ve abrumado con el peso ,,de una acusacion, tiene el derecho de parar el golpe que le está ama- ,,gando, resguardándose con los medios que le sugiere su inteligencia, ,,ó sea con la razon y el habla que nos ha dado la divina bondad para ,,aprender, enseñar, discutir, comunicar unos con otros, estrechar mas y ,,mas los lazos de la sociedad civil, y hacer reinar la justicia entre los ,,hombres. Esta ley de la *defensa natural* no admite excepcion, y per- ,,tenece á todos los tiempos, á todos los paises, para todos los casos ,,y para todos los hombres." Si un delito que fuera trascendental á unos cuantos, hubiera manchado la acrisolada reputacion de los Jesuitas, de manera que su falta no hubiera sido sensible para la religion, el estado y las ciencias; si este delito no hubiera sido grave, y su fealdad fuera susceptible de ser conocida á poco que se examinase, entónces, sí, bien pudiera el Rey ejercer la económica potestad, porque su providencia servia para escarmentar prontamente al culpable, y satisfacer una verdadera falta que hubiese cometido; pero para imponer una pena tan fuerte como lo es sin duda alguna, el destierro ó el extrañamiento, debió preceder una sentencia, y para dictar ésta, era preciso el conocimiento del hecho que se consigue con la formacion de causa, ó lo que es lo mismo, con la substanciacion oportuna del juicio criminal.

Es cierto que este arbitrio habria hecho tardía la resolucion que el Rey quiso tomar violentamente; pero tambien lo es que no se hubiera desviado del camino que le prescribian las leyes. La expulsion seria necesaria si los Jesuitas eran verdaderamente culpables; mas esa expulsion debia considerarse como un medio subsidiario, cuya adopcion habia de haberse tomado, si despues de procurarse la correccion de estos Religiosos de todos modos, aparecian culpables é incorregibles: condenarlos, sin sujetarlos á un juicio rigoroso, préviamente, es un hecho que sirve para que resalte mas y mas su inocencia, y el despotismo con que se les trató. Recordemos que el marqués de Pombal, siquiera

(1) Curso completo de Derecho público general, Cap. III §. III, núm. 2 Art. X, que trata de *la libertad de defensa.*

recabó un breve de reforma del Sr. Benedicto XIV, pretestando que los Jesuitas se habian desviado de sus primitivas reglas, y que este ministro, de acuerdo con el cardenal Saldanha, usó de la autorizacion pontificia, no obstante que abusó de ella, bien que procedió en la destruccion de la Compañía de Jesus con mayor legalidad que Cárlos III. Decir que una cosa se ha de hacer, porque debe hacerse sin dar otra razon, es usar de la fuerza, pero no convencer al entendimiento de la racionalidad del motivo que obliga á proceder de esta ó de la otra manera precisamente. La abnegacion con que los Jesuitas caminaron, la obediencia que prestan á las autoridades, y que siempre se han inculcado á sí mismos, y la ciencia cierta de que estos individuos habian de obedecer prontamente, y sin titubear, aseguraron incuestionablemente á Cárlos III la impunidad, digámoslo así, de sus torpezas, y el buen éxito de sus depravados deseos é intenciones. Si se hubiera tratado de atacar á otra clase de personas mas fuertes, y que hubieran causado verdadero recelo al monarca, entónces la pragmática sancion de 2 de Abril de 1767, no se habria expedido de manera que estuviera tan latamente concebida como lo está la que analizamos; no se habria reservado indudablemente el monarca en su real ánimo las causas que lo obligaron á pesar suyo, á desterrar á los Jesuitas. Concluyamos, pues, que el derecho de la fuerza fué el que obró en la expulsion de los Jesuitas, con agravio notorio de la razon natural, de las leyes y de la justicia.

La pragmática sancion á que nos contraemos, presenta pruebas irrefragables del ódio personal que profesaba el Rey á la Compañía de Jesus; ódio en que se sació á su sabor, como cualquiera conocerá leyendo todas ó algunas de sus claúsulas. Llamamos la atencion sobre la sesta, que dice: "Declaro que si algun Jesuita saliere del Esta„do eclesiástico (adonde se remiten todos) ó diere justo motivo de re„sentimiento á la corte con sus operaciones ó escritos, le cesará la „pension que va asignada. Y aunque no debo presumir que el cuerpo „de la Compañía, faltando á las mas estrechas y superiores obligacio„nes, intente ó permita, que algunos de sus individuos escriba contra „el respeto y sumision debida á mi resolucion, con título ó pretexto „de apologías ó defensorios dirigidos á perturbar la paz de mis reinos, „ó por medio de emisarios secretos conspire al mismo fin; en tal caso „no esperado *cesará la pension de todos ellos.*" Nadie puede permanecer sereno al leer esa claúsula sin estremecerse, y casi sin execrar la memoria de Cárlos III; porque este Rey inicuo y sacrílego, obró contra los sentimientos de la humanidad. Notamos de paso que á un esclavo ó á un perro, aunque se haya hecho criminal, se provee de lo necesario para mantener la vida, y los Jesuitas en esta vez han sido tratados mas cruelmente que un esclavo ó un perro. Las leyes han tenido consideracion á los delincuentes, y nada mas puede consultarse todo el tít. 24 Lib 4.° de la Recop., y se percibirá que los legisladores han sido siempre piadosos con los facinerosos, con los homicidas,

ladrones, jugadores, prostitutas, y toda clase de criminales: vemos, por ejemplo, que "el objeto de las cárceles, como dice Sala (1), es la „custodia de los presos, por lo que no se les debe molestar ni mortificar „en ellas, y al efecto se encarga eficázmente en las leyes su mejor „asistencia y alivio, y están mandados quitar los estrechos de las pri„siones, y que estas queden con la comodidad y limpieza necesarias „á la conservacion de la salud. Efectivamente, si consultamos las leyes del título y libro ya citados, convendrémos en que los legisladores han usado de misericordia con los individuos á quienes reclaman el cadalso y el presidio.

La ley 3.ª dispone, que los Alcaides hagan barrer las cárceles, y todos los aposentos de ellas, dos dias cada semana, y tengan provistas á las mismas de agua limpia del rio, ó fuente, para que los presos tengan (son sus palabras) cumplimiento de ellas para beber: que asimismo tengan encendida la lámpara que está en la cárcel, cada noche como se acostumbra, y debe hacer: "y que por razon de lo susodicho, „continúa, no lleven ni pidan á los presos el maravedí, que se ha ten„tado pedir, y llevar, ni otra cosa alguna, agora sean pobres ó no." Esa ley prohibe igualmente, que los Alcaides compren con las limosnas que se dieren á los pobres presos, cera para las misas que se dicen en las cárceles, ni aceite para la lámpara; sino que solamente se gasten en el mantenimiento y provision de las cosas necesarias para los presos; ni que reciban dinero por el agua al tiempo de la soltura ó ántes; ni que lleven derechos de carcelage, sino cuando les sea mandado, sopena de devolverlos con el cuatrotanto. Tambien previene, que los Alcaides tengan un libro en que se asiente diariamente lo que lleva de limosna el demandador que pide para los pobres, y todo lo que mandaren dar para ellos el Presidente, Oidores, Alcaldes, ó cualesquiera otras personas; poniéndose el dia, mes y año que se recibe, para que se sepa lo que hay, y haya cuenta, sopena de pagar seis reales, por cada vez que dejaren de hacer sus asientos, para los pobres: que cuiden de mandar construir una caja tan grande como una cuarta de vara, en largo, y de ancho tal, que quepa por la reja, para que se coloque en ella, colgada, con el objeto de recoger las limosnas: que por las noches abran esa caja los Alcaides, y asienten en su libro lo que en ella encontraren; teniendo cuidado de dar de comer á los pobres y repartírselas: que los panes y molletes se entreguen á éstos como los reciben aquellos, y que guarden lo que sobra, distribuyéndolo todo segun la necesidad de cada uno: que del dinero que haya, den á cada preso diariamente dos maravedís para vino, ya sea en vino, ya sea en numerario, comprándoles viandas para que cenen, tasando á cada uno de ellos dos maravedís, sin incluir el vino. Respecto de las camas, dispone la ley, que se haga inventario de la ropa que hay, y se lave y limpie á su tiempo, viéndolo los procuradores de los po-

(1) En su Ilustracion del Derecho Real de España, Lib. II Tit. XXXI, núm. 3.

bres: que visiten el último sábado de cada mes por una vez, y enseñen á los visitadores el inventario de la ropa, diciendo lo que hayan recibido de mas, y lo que se ha consumido, para que nada pueda ocultarse, y se pueda tener mas cuidado para remediar lo que faltare.

La ley 4.ª manda, que todas las ocasiones que los Alcaides no pongan aranceles en los parages convenientes, paguen cinco reales, que han de aplicarse á los pobres de la cárcel.

La 5.ª, que los Alcaides no apremien á los presos, ni los suelten, ni alivien su prision mas de lo que deben, ni consientan, que á los de nueva entrada, se perjudique ó deshonre, por los otros presos, ú otras personas, aunque sea en tono de burla; pues el Alcaide que lo permite ó mandare hacer, es privado de su oficio; y cada preso que así obrare paga un real para los pobres de la misma cárcel.

Ultimamente, la ley 6.ª manda, que las comidas que llevaren á los presos, no las detengan los Alcaides, sino que las metan, y las den luego sin dilacion, sin llevar derechos de carcelage á los muchachos que prendieren, pues la aprehension es solo para amedrentarlos: que tampoco lleven derechos á los pobres; y que los Jueces hagan que se sigan las causas de los pobres, que los letrados y procuradores de los pobres, les ayuden con toda diligencia; y que haya camas para ellos.

Las mismas leyes nos demuestran claramente, que los presos, no obstante que son delincuentes, y que algunos de ellos pueden ser calificados de *famosos*, son respetados y socorridos, porque siempre se ha querido que sobrelleven, con las menores molestias posibles, las desgracias que se atrajeron sobre sí. Pero entre los Jesuitas vemos, que ni siquiera la suerte de los verdaderos criminales puede tocarles, porque una ley injusta y bárbara los hizo de peor condicion, pues por el mismo hecho de causar algun resentimiento á la córte con sus procedimientos ó escritos, ó por el de defender su Instituto, ó permitir que algunos lo defendiesen, y hablar contra el respeto y sumision debida á la real resolucion, todos debian perder la pension que les asignaba el Rey. Este los calificó desde entónces como co-reos. Y en vista de esto, ¿todavia diria ese Rey que no procedia de otro modo contra los Jesuitas por seguir el impulso de su real benignidad? ¡Ah! No ciertamente. Los reyes y sus ministros han abusado escandalosamente en todos tiempos, del candor de sus pueblos. Confesamos nuestra ignorancia; pero no podemos comprender cómo es posible que el delito ó la falta que comete un individuo, pueda justificar, que se castigue á cincuenta. Y este absurdo y este delirio, solo puede contenerse ciertamente en la real cabeza de su augusto autor, pero nosotros que procuramos entender todo lo que puede ser objeto de la inteligencia humana, quedamos llenos de dudas y de dificultades, que no podemos absolver ni vencer. Nosotros que hemos procurado hacer una buena interpretacion doctrinal de esa pragmática sancion, opinamos que no debe subsistir hoy, ni jamás debió dársele asenso, porque es una ley impolítica y contra las buenas costumbres. Adverti-

mos que la pension que se señaló á los Jesuitas, no fué una carga para el Erario, de cuyos caudales tenia obligacion de cuidar el Rey, sino que era una imposicion que afectaba fondos particulares. Como nosotros hemos querido desviarnos de nuestras mismas luces en esta materia, y solo presentar documentos fehacientes, y de una autoridad irrecusable, declaramos que el aserto ó principio que próximamente establecimos, se halla consignado en el artículo 3.º de la famosa pragmática sancion que nos ocupa. Dice así: "Declaro (habla el „Rey) que en la ocupacion de temporalidades de la Compañía, se „comprenden sus bienes y efectos; así muebles como raices y rentas „eclesiásticas, que legítimamente posean en el reino, sin perjuicio de „sus cargas, mente de los fundadores, y alimentos vitalicios de los in„dividuos, que serán de cien pesos, durante su vida, á los sacerdotes, „y noventa á los legos, pagaderos de la masa general que se forme de „los bienes de la Compañía." Esto supuesto, el Rey no gravó las rentas de su Erario con nuevos pagos, sino que como se constituyó supremo administrador de los bienes de la Compañía, señaló á cada uno de sus individuos la cóngrua con que podian atender á su subsistencia. Cuidemos, pues, de fijar nuestras ideas, y por lo mismo, decimos, que por virtud de esa administracion, los bienes de los Jesuitas, segun la ley, debieron aplicarse al sustento de los mismos, sin privarlos jamás de ellos, por graves que fueran las razones que obligaran á dictar esa medida, porque en esa privacion se atacaba una propiedad, como que un principio sapientísimo de derecho, dice *lo que es mio no puede serlo mas* (1). El Rey, por consiguiente, no pudo barrenar los principios fundamentales que en aquellos tiempos como en estos, debieron apoyar toda la legislacion de su monarquía, porque al barrenarlos, inconcusamente canonizaba un robo, y minaba así todos los cimientos del edificio social, en el cual el respeto al honor de los súbditos, á su vida y á sus propiedades, debe ser un axioma político: lo es realmente, y lo ha sido siempre: los clérigos seculares y regulares, como hijos del pais, deben necesariamente gozar de todas las garantías que disfrutan sus conciudadanos; pero advertimos, que la pragmática sancion que analizamos, no puede subsistir, porque al establecer, que los Jesuitas todos perderian sus pensiones en los casos que ántes hemos señalado, vemos que esa ley carece de la circunstancia de *honestidad* que debió caracterizarla, pues los caractéres de la ley son: *que sea justa, honesta, posible, no contraria á la naturaleza, conforme á las costumbres, conveniente al lugar y tiempo, útil, clara y dirigida no al bien privado, sino á la utilidad comun de los ciudadanos* (2).

(1) Quod est meum ampliùs meum fieri nequit. *L.* 3 §. 4 ff. *de Acquirend posses.*

(2) Lex debet esse justa, honesta, possibilis, secundum naturam, secundum Patriae consuetudinem, loco, temporique conveniens, utilis, manifesta, nullo privato commodo, sed pro communi civium utilitate conscripta. C. 2. D. 4.

Esta ley no es, pues, justa, ni honesta, ni posible, y es además contraria á la naturaleza. *No es justa*, porque contiene una expoliacion, supuesto que la ley misma aseguró á los Jesuitas su subsistencia que se atenderia de la masa general que se formara de los bienes de la Compañía, y es atentatoria contra la propiedad; de consiguiente, empeora la condicion de éstos Religiosos, cuando es sabido, que *cualquiera puede mejorar, pero no empeorar la condicion de otro* (1). *No es honesta*, porque envuelve en sí condiciones que reprueban las demás leyes como contrarias á la buena moral y á la decencia, porque permite un robo substancialmente, porque contiene cosas que en sí no son buenas, ni decentes, ni permitidas, ni honrosas; y últimamente, porque los Jesuitas por medio de esa expoliacion que debian sufrir en su caso, estaban condenados á resignarse con la muerte inevitable provenida de la inanicion, y esta pena es enteramente desconocida en la legislacion española. *Es imposible*, porque se contradice, en razon de que se constituyó un derecho á favor de los Jesuitas en la asignacion de las pensiones, que no pudo interpretarse en su contra, y porque la condicion que se les impuso para no perderlas, era independiente de su voluntad, pues aun suponiendo que vigilasen muy escrupulosamente en lo económico, para cumplir con la claúsula 6.ª de la pragmática, ellos no podian asegurar, que sus admiradores, opinasen como mejor les agradara, sobre la real resolucion. Los Jesuitas por otra parte, dieron pruebas irrefragables de que respetaban á las autoridades, y este conocimiento, aseguraba la pronta obediencia que prestarian á la claúsula 6.ª Finalmente, *es contraria á la naturaleza*, porque ¿qué otra cosa es una ley que no es justa, ni honesta, ni posible, ni conveniente al lugar y tiempo, ni conforme á las costumbres? Es, pues, claro, que tambien es contra la naturaleza, porque, como ántes dijimos, á un perro ó á un esclavo, por mas delincuentes que sean, se dá un pedazo de pan, para que maten el hambre que los aqueja. Los verdaderos criminales, ya hemos visto, que son objetos de la conmiseracion, y que las leyes mandan que en las cárceles coman, beban, se vistan, y sean atendidos lo mejor posible; pero los Jesuitas fueron tratados peor que los galeotes.

Es, en verdad, una cosa bien dura, que el Rey hubiera impuesto en esta claúsula el mas profundo silencio á los Jesuitas, como que no les permitió ni siquiera el triste consuelo de desahogarse con sus amigos, ó escribir sus memorias. El despotismo siempre es cobarde, y las mayores precauciones nunca son bastantes para sosegarlo. Volvamos á los criminales: á estos se permite, que giman porque se ven reducidos á prision, que hablen de sus desgracias, que se aconsejen de personas que puedan salvarlos, que busquen un arbitrio eficáz para que se substraigan del rigor de las leyes, á que se hicieron acree-

(1) Quilibet potest alterius conditionem meliorem, non deteriorem facere. L. 29. ff. *de Negot. gest.*

dores por sus maldades; pero á los Jesuitas se negó hasta el placer de quejarse con los suyos, deplorando sus sufrimientos y sus angustias. Lo mas natural es, que veamos á los hombres que han caido en desgracia escribir sus cuitas, refrescar las ideas de lo bello y agradable, para hacer hasta cierto punto soportables sus padecimientos, y resignarse con ellos, comunicar sus ideas, vindicar su conducta, demostrar su inocencia y mitigar su dolor, ó aliviar sus padecimientos con una diversion honesta.... Pero ¿los Jesuitas? Esos nó: nacieron para obedecer, sufrir, callar y morir de hambre.... ¡Tiemblen los gobiernos de imitar el despotismo del de Cárlos III, porque los remordimientos de conciencia los reducirán á cenizas, y sus súbditos los aborrecerán, sublevándose contra ellos, y castigando su tiranía!

Prosigamos el exámen de la famosa pragmática. No solo prohibió Cárlos III que los Jesuitas escribieran defensorios ó apologías de su Instituto: llevó mas adelante su despotismo, porque en la claúsula 15.ª mandó, que: "Todo el que mantuviere correspondencia con „los Jesuitas, por prohibirse general y absolutamente, será castigado „á proporcion de su pena." No tildamos de déspota y arbitraria esta disposicion, por un prurito de condenarla, en atencion á que no conviene con nuestras ideas, sino que de buena fé juzgamos que por poco que se examine, es preciso notar, que la interrupcion general y absoluta de la correspondencia, es de todo punto imposible, porque hacemos esta sencilla pregunta, ¿el Rey podrá combatir la naturaleza ó sus sentimientos, por medio de una ley que no ha sido bien meditada? Respondemos que nó. Pues esa misma naturaleza nos obliga instintivamente á respetar y compadecer la desgracia de nuestros semejantes. El Jesuita desterrado, necesariamente deja en el pais de donde sale, á sus padres ó hermanos, ó á cualesquiera otros parientes, y si bien es expatriado por un decreto infame, el Jesuita no puede destruir ese parentezco, ni renunciar á los afectos que él infunde, y que son irresistibles. ¿Qué hubiera hecho Cárlos III si por consecuencia de una revolucion, hubiera sido destronado y separado de su familia, por órden de los vencedores? Es cierto que hubiera experimentado todo el peso de la desgracia que hizo sentir al Jesuita, empeorando su condicion. La ausencia de una persona amada, como lo seria éste para sus parientes, es un mal por sí sola, que únicamente se alivia con esa misma correspondencia que impidió la pragmática sancion. Por otra parte, cuando una ley es tan arbitraria y déspota como ésta, los súbditos necesariamente se hacen cavilosos, y desde que existe aquella, éstos puramente se dedican á excoger un arbitrio para burlarla con seguridad, y substraerse á las malas consecuencias que puede acarrear la desobediencia. Entónces los vasallos comienzan por no cumplir una ley que consideran perniciosa, y habituándose precisamente á menospreciar los mandatos de las autoridades, es natural que con el tiempo reine la anarquía, y al órden y felicidad del público, suceda la confusion, el desórden, el caos; porque se relajan los

resortes de la obediencia, y las leyes en tales casos no son mas que unos papeles sucios ó inservibles. Córtese la correspondencia, y las relaciones que se sostienen por este medio, desaparecen con detrimento aun de la pública tranquilidad y de la literatura. En efecto, muchas personas cambian sus producciones, sus conocimientos de esa manera, y si los lectores recuerdan lo que hemos dicho mas arriba, de que los Jesuitas escribian obras elementales para la instruccion de sus alumnos, convendrán en que probablemente sola esta clase de relaciones, dominaria en las correspondencias que sostenian con sus amigos. Seguramente que ese cambio de conocimientos, ó esas correspondencias literarias, de ninguna suerte pueden perjudicar los intereses nacionales ó los que competen á los reyes. Demasiado conocida es la decision con que los Jesuitas respetan y hacen respetar á las autoridades, y esta decision debia persuadir al Rey de que sus providencias serian debidamente obedecidas. Entre los Jesuitas, se observa la máxima de no defenderse, aun cuando sean atacados: esta máxima ha resplandecido siempre en todas épocas. Cuando en el año de 1820, suprimieron nuevamente las córtes españolas la Compañía de Jesus, restablecida en España y América per decreto de 4 de Setiembre de 1815, la efervescencia que se mostró en contra de la supresion, no tocó absolutamente á los Jesuitas, pues lejos de tomar parte en la polémica que se suscitó en aquel tiempo, estos se opusieron cuanto les era posible á que se imprimiera cosa alguna en su favor, no obstante que en nuestro pais ya se gozaba de la libertad de imprenta, conforme al artículo 371 de la Constitucion española que lo regia, y no solo aguardaban tranquilamente el resultado de aquel decreto, sino que el Padre Provincial Pedro Canton ofició á las autoridades civil y eclesiástica, manifestándoles su rendida obediencia y entera sumision á las disposiciones de la autoridad, sin que por su parte se opusiera resistencia alguna (1). Bajo este concepto, si los Jesuitas han procedido en todo tiempo y con la mayor constancia, de la manera que acabamos de exponer, claro es, que no debió el Rey Cárlos III prohibir esa correspondencia, que jamás podia ser dañosa, porque los mismos Jesuitas habrian evitado incuestionablemente tratar de la bondad ó maldad de la pragmática sancion, ni de aquello que pudiera infundirles escrúpulo de menoscabar el respeto á las autoridades de que hacen tanto alarde. Sin obstruir esa correspondencia, bien pudo confiar el Rey en la probidad de estos Religiosos, y no impedir, que se comunicasen con sus familias, ni que ellas tuviesen sin embargo ese pequeño consuelo.

El Rey prohibió tambien que nadie escribiera, declarara ó conmoviera con pretexto de sus providencias en pro ni en contra de

(1) Véase el cuaderno titulado: "Los Jesuitas en México, ó Memorias para servir á la Historia del Restablecimiento, Destruccion y otros sucesos relativos á la Compañia de Jesus, en la República Mexicana, desde 1816 hasta la fecha," pág. 34.

ellas: impuso silencio en esta materia á todos sus vasallos, so pena de ser castigados como reos de lesa magestad: que para apartar alteraciones ó malas inteligencias entre los particulares, *á quienes no incumbe juzgar ni interpretar las órdenes del Soberano*, mandaba expresamente, que nadie escribiese, imprimiera ni espendiese papeles ú obras concernientes á la expulsion de los Jesuitas de sus dominios, no teniendo especial licencia del gobierno, é inhibió al juez de imprenta ó á sus subdelagados, y á todas las justicias de sus reinos, de conceder reales permisos ó licencias, por deber correr todo esto bajo las órdenes del presidente y ministros de su consejo, con noticia del fiscal; y últimamente, encargó á los reverendos obispos diocesanos, y á los superiores de las órdenes regulares, no permitiesen á sus súbditos, escribir, imprimir, ni declarar sobre este asunto, pues entónces serian responsables de la no esperada infraccion de parte de cualquiera de ellos: todo, para no atraerse los efectos de su real desagrado. Tal es el contenido de los artículos 16, 17 y 18 de la pragmática sancion. Ella provoca muchas observaciones, pues la arbitrariedad por todas partes se halla perfectamente pronunciada, ya sea porque en el artículo 15 no señala exacta y categóricamente la pena que debe aplicarse al que mantenga correspondencia con los Jesuitas, y ya porque en el 16, son castigados como reos de lesa magestad, los que no se arreglan á sus disposiciones. Las penas arbitrarias son siempre peligrosas, porque en la aplicacion, es evidente, que el castigo no corresponde muchas veces al delito que se comete, y de consiguiente, se incurre en injusticia notoria, en crueldad ó en despotismo, y la administracion de aquella, precisamente se resiente de la parcialidad de los jueces, ó del influjo de las pasiones. La pena, por tanto, debe observar una graduacion oportuna, para que sea proporcionada al delito, y pueda lograrse eficázmente el doble objeto que tiene; pero no para endurecer el carácter de los súbditos, y hacerlos indiferentes al rigor ó á la impunidad, porque ámbos extremos son igualmente perniciosos, y un mismo interés obliga á impedir uno y otro, pues cualquiera de ellos trae consecuencias sumamente funestas. El objeto de las penas se explica por dos razones, segun la ley 1.ª tit. 31. P. 7.ª "La una es, dice la misma, porque resciban (los hombres) escarmiento „de los yerros que fizieron. La otra es, porque todos los que lo oye„ren e vieren, tomen exemplo, e apercibimiento para guardarse que „non yerren, por miedo de las penas." Pero no solo tienen ese noble objeto las penas en España: en todas partes del universo reconocen ese doble fin. Hablando sobre esta materia el marqués de Beccaria (1), dice: "El fin, pues, no es otro, que impedir al reo causar „nuevos daños á sus ciudadanos, y retraer los demás de la comision „de otros iguales." Es de todo punto necesario que las penas surtan precisamente estos dos efectos, para que se conserve siempre en todo

(1) Tratado de los delitos y de las penas, Cap. 12. p. 45.

su vigor y fuerza, la moral y la felicidad del pais, y jamás se desprestigen. Guiado de este pensamiento, todo juez imparcial y recto, debe observar la mas completa regulacion entre la pena y el delito, porque como observa el mismo Beccaria en el lugar que hemos citado, "deberán ser excogidas aquellas penas, y aquel método de imponerlas, „que guardada la proporcion, hagan una impresion mas eficáz y mas „durable sobre los ánimos de los hombres, y la ménos dolorosa sobre „el cuerpo del reo;" ó como expone en otra parte: "Si el placer y el „dolor son los motores de los entes sensibles: si entre los motivos „que impelen los hombres aun á las mas sublimes operaciones fueron „destinados por el invisible Legislador el premio y la pena; de la no „exacta distribucion de estas nacerá aquella contradiccion (tanto mé„nos observada, cuanto mas comun) que las penas castiguen los deli„tos de que han sido causa. Si se destina una pena igual á dos deli„tos, que ofenden desigualmente la sociedad, los hombres no encon„trarán un estorbo muy fuerte para cometer el mayor, cuando hallen „en él unida mayor ventaja (1)."

Son, pues, incontrovertibles los fundamentos en que nos hemos apoyado para juzgar severamente en esta parte como en todos sus capítulos la pragmática sancion; y por los mismos aparece con la mayor claridad, que es muy monstruoso el acto, en virtud del cual el Rey quiso calificar como reos de lesa magestad á los vasallos que infringieran los artículos que mencionamos. Examínese, en comprobacion de esta verdad, la definicion del delito de *lesa magestad*, y consúltense las determinaciones que han dado las leyes sobre él; no podrémos ménos que convenir en que Cárlos III obraba con una especie de furor contra los Jesuitas; siendo muy notable por otra parte que dijera que *á los particulares no incumbe juzgar ni interpretar las órdenes del Soberano*, porque basta la razon natural, para persuadirse de que esa regla hasta cierto punto es verdadera, pero bajo otro aspecto tiene sus restricciones: las mismas leyes españolas, nos están indicando la equivocacion en que incurrió el Rey, porque conceden á los vasallos que por medio de las corporaciones que se han creado para impedir las reacciones, representen sumisamente contra la injusticia de una ley, y la obedezcan, pero no la cumplan. Así es como debemos resolver esta cuestion, retrotrayéndonos al tiempo en quo se expidió la pragmática sancion que analizamos, supuesto que entónces no existia la libertad de imprenta, que es el conservador de las instituciones políticas, y el medio mas eficáz de contener á las autoridades en el círculo de sus deberes. La ley 4.ª tit. 9.º Lib. 4.º de la Novis. Recop., que habla de la libertad del Consejo para representar al Rey, y replicar á sus resoluciones lo conveniente y necesario, dice entre otras cosas: "he querido renovar esta órden, y encar„garle de nuevo, como lo hago, vigile y trabaje con toda la mayor

(1) Ibi, Cap. 6.º p. 25.

„aplicacion posible al cumplimiento de esta obligacion; en inteligen„cia de que mi voluntad es, que en adelante no solo me represente lo „que juzgare conveniente y necesario para su logro con entera liber„tad cristiana, sin detenerse en motivo alguno por respeto humano, „sino que tambien replique á mis resoluciones, siempre que juzgare, „por no haberlas tomado yo con entero conocimiento, contravienen á „cualquiara cosa que sea: protestando delante de Dios no ser mi „ánimo emplear la autoridad, que ha sido servido depositar en mí, si„no para el fin que me la ha concedido: y que yo descargo delante „de su Divina Magestad sobre mis Ministros todo lo que ejecutare en „contravencion de lo que les acuerdo y repito por este decreto, no „pudiéndome tener por dichoso, si mis vasallos no lo fueren debajo „de mi Gobierno." Otra ley, que dió el mismo Cárlos III, y es la 12.ª tit. 4.º Lib. 3.º de la Novis. Recop., entiende que el Consejo podia suspender el cumplimiento de las leyes, pues solo le manda que en tal caso se lo exponga, con manifestacion de los motivos que causasen la suspension. Otra ley anterior, que es la 4.ª del título y libro que últimamente citamos, dice con estas terminantes palabras: "Muchas veces por importunidad de los que nos piden algunas cartas, „mandamos dar algunas cartas contra Derecho: y porque nuestra vo„luntad es, que la nuestra justicia florezca, y aquella no sea contrariada, „establecemos, que si en nuestras cartas mandáremos algunas cosas en „perjuicio de partes, que sean contra ley, ó fuero ó Derecho, que la „tal carta sea obedecida y no cumplida." En suma, si no queremos limitarnos á los ejemplos que hemos producido, sino que deseamos consultar todavia las demás leyes que hablan en este sentido, veréinos, que á los particulares sí incumbe juzgar é interpretar las órdenes del Soberano, aun cuando creyéramos erronéamente, que á su liberalidad debiamos semejante prerrogativa.

Hemos sentado el principio de que Cárlos III, Rey de España cometió una monstruosidad calificando como reos de lesa magestad á los infractores de los artículos que hemos citado ántes de la pragmática sancion de 2 de Abril de 1767, y deseamos hacer notar semejante absurdo por medio del exámen de la naturaleza del delito que origina la calificacion, y de las prevenciones que establecen las leyes con este motivo. He aquí como define Escriche (1) el delito de que nos ocupamos. "El crímen de lesa magestad humana, asienta, es el atentado cometido contra el Soberano ó contra el Estado. Comete este crímen: 1.º el que procura matar, herir ó prender al Rey, ó bien deshonrarle haciéndole agravio con la reina su muger ó con su hija no casada; todo lo cual se extiende al príncipe heredero:—2.º el que se pone de parte de los enemigos con obras, consejos ó avisos, para hacer daño al Rey ó al reino.—3.º el que intenta de hecho ó

(1) Véase su Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense, artículo: *Lesa magestad*.

de consejo que alguna tierra ó gente se alze ó deje de obedecer al Rey:—4.° el que impidiere por obra ó consejo que otro Rey se le someta, dándole párias ó tributos:—5.° el que teniendo por el Rey alguna villa ó fortaleza, se alza con ella, ó la dá á sus enemigos, ó la pierde por su culpa ó engaño:—6.° el que teniendo ciudad, villa ó castillo del Rey, no lo restituye pidiéndoselo, ó lo pierde por no defenderlo hasta morir, por no abastecerlo de lo necesario, ó por no hacer cuanto debia para su defensa.—7.° el que desampara al Rey en la batalla, se pasa á los enemigos, se retira del ejército sin su órden ántes del tiempo que debia servir, ó descubre sus secretos á los enemigos:—8.° el que suscita sedicion ó levantamiento en el reino, haciendo *juras ó cofradías de caballeros ó de villas contra el Rey* con perjuicio de éste ó del reino:—9.° el que puebla castillo viejo del Rey, ó dá peña brava sin mandato de aquel, para hacerle deservicio ó guerra ó daño al Estado:—10.° el que quebranta el seguro dado por el Rey á alguna persona, tierra ó lugar, matando, hiriendo ó deshonrando:—11.° el que mata ó hace huir del reino los rehenes dados al Rey:—12.° el que suelta al acusado de traicion, ó le provee de lo necesario para que se vaya:—13.° el que mata á algun adelantado mayor, consejero, caballero destinado á guardar la persona del Rey, ó juez de su córte:—14.° el adelantado ú otro oficial mayor que rebelde no deja el oficio ó fortalezas, ni quiere recibir al sucesor que se le ha nombrado:—15.° el que quiebra, hiere ó derriba con malicia alguna estatua ó imágen del Rey puesta en algun lugar en honor suyo:—16.° el que hace moneda falsa ó falsifica los sellos del Rey."

El que atentamente haya leido la definicion del delito de *lesa magestad*, y el que haya entendido medianamente los diversos modos con que se comete, no dejara de sentirse atrojado para descubrir cual fué la intencion del Rey, de manera que pueda fácilmente explicar en qué casos hizo comprender semejante delito, imputándolo á los que escribieran, declararan ó conmovieran con pretexto de sus providencias en pro ni en contra de ellas: cualquiera, pues, convendrá en que hizo una calificacion sumamente violenta; que por lo mismo es precipitada y mala. Ni se diga que temia una sublevacion de sus estados, porque la expulsion de los Jesuitas, aunque universalmente sentida, se ha hecho siempre de una manera pacífica, como lo atestigua la historia, y su restauracion en todas épocas produjo una grande alegría, aunque es bien cierto, que los Jesuitas jamás han ocasionado que se derrame sangre en guerras crueles y destructoras. La experiencia así lo ha demostrado constantemente; por lo cual, los soberanos deben persuadirse de que los Jesuitas no han atacado á los reyes, ni han conmovido los reinos; ántes bien, prescindieron siempre del influjo poderoso que ejercieran con los pueblos, haciendo triunfar el imperio de las leyes, por mas inicuas que ellas hayan sido. Confesamos sencilla é ingenuamente nuestra ignorancia; pero repetimos

que no podemos comprender cual es el delito de lesa magestad, que cometieran los individuos que contraviniesen á las órdenes del Soberano en esta parte. Cuando mas convenimos en que al infringirlas, se cometeria un delito comun, que debia ser castigado por medio de las leyes restrictivas tambien comunes. Sería un absurdo ciertamente calificar como *crimen de lesa magestad* toda infraccion que sufrieran las órdenes ó leyes de los soberanos.

Mas palpable se hace todavia la monstruosidad que estamos explicando, cuando recordamos las disposiciones de las leyes sobre esta materia, y las comparamos con la que nos ocupa, pues los delitos de lesa magestad humana, como refiere Escriche en el lugar que consultamos, son de primero y segundo órden: son de primer órden los que se cometen contra la persona del Soberano, ó contra el bien comun de la tierra, y se llaman de *traicion:* son de segundo órden todos los demás. Los delitos de *traicion*, á pesar de la diferencia de su gravedad, se castigan indistintamente por las leyes de Partida con la pena capital, con la confiscacion de todos los bienes desde el dia que se empezaron á cometer, y con la infamia perpetua de todos los hijos varones, que quedan inhábiles para heredar y percibir mandas de parientes ó extraños, aunque las hijas podrán tomar hasta la cuarta parte de los bienes de sus madres. Las penas de la traicion alcanzan á los que diesen ayuda ó consejo.—En estos delitos puede el reo ser acusado aun despues de su muerte, y se admiten como acusadores y testigos los que no se tienen por fidedignos en otras causas de menor importancia. El que acoge en su casa al traidor sabiendo que lo era, y le tiene tres dias en ella, debe entregarle teniéndole en su casa; y si no lo hace, pierde la mitad de sus bienes, aplicada por terceras partes al juez, acusador y fisco.—Si alguna persona que hubiese tratado con otras de cometer alguna traicion, la descubre ántes de hacerse juramento sobre tal convenio, es perdonado y aun premiado; pero si la delata despues de jurada y ántes de ejecutada, habrá el perdon, mas no el premio.

Véase, pues, la injusticia con que procedió el Rey de España al hacer su declaracion, y al decretar penas, con ocasion de un Instituto, á quien la España debió en otro tiempo todo su esplendor; estas penas son muy duras, porque atacan á unos hombres inermes como los Jesuitas, pero ellas prueban la injusticia que sufrieron estos Religiosos, tan respetables por sus luces, sus talentos, y los importantes servicios que constantemente hicieron á la religion y al estado. El Rey, sin disputa, cebando su furor contra los Jesuitas, conculcó todos los principios de la legislacion española, é hirió de muerte las garantías individuales de los súbditos, impidiéndoles aun, que sumisamente represantaran condenando una injusticia, exigiendo una reparacion, y manifestando sus proyectos, que podian influir muy eficázmente en el engrandecimiento del reino. Creemos, pues, que el mejor modo de explicar nuestra opinion en este punto, es decir con

Escriche; "Estas son las disposiciones de las leyes con respecto al „crímen de lesa magestad; mas como no todos los modos de cometer„le que aquellas señalan, tienen el mismo grado de gravedad, pues „aunque todos son dañosos al estado, no todos tienden inmediatamen„te á destruirle, los tribunales han de ser muy circunspectos así en la „calificacion de tales delitos, como en el exámen de las pruebas, y „en la aplicacion de las penas, debiendo acomodarse en cualquiera „caso á los tiempos y á los lugares. ¿Es posible que los que atentan „contra un juez ó consejero son reos de lesa magestad, como si aten„tasen contra el Soberano? Esta ley, tomada como otras muchas á „los Romanos, se debe á dos príncipes famosos en la historia por su „debilidad; dos príncipes esclavos en palacio, niños en el consejo, ex„trangeros en el ejército; dos príncipes que no conservaron el impe„rio sino porque le daban todos los dias, dejándose conducir por sus „ministros como el rebaño por los pastores, y por unos ministros que „conspiraron contra ellos, y llamaron los bárbaros al imperio, ha„biendo sido preciso violar su ley, y exponerse al crímen de lesa ma„gestad para castigarlos. Tambien es obra de los emperadores ro„manos la ley que declara reos de lesa magestad á los monederos „falsos. Mas ¿no es esto confundir las ideas de las cosas? Dar el „nombre de lesa magestad á un crímen de diferente naturaleza, ¿no „es disminuir el horror del crímen de lesa magestad?" Otras muchas reflexiones pudiéramos hacer todavia, para demostrar la perversidad de la pragmática sancion, así como tambien su insubsistencia; pero juzgamos que ya está bien manifestada con la parte que de ella hemos examinado. Hemos visto que las pasiones del Rey campearon en este famoso decreto; que el furor y no la justicia, que el ódio y no una conciencia sana, fueron los principales móviles de la real resolucion; que en virtud de esos elementos, los Jesuitas en corporacion y en particular, fueron perpetúamente desterrados de España con injusticia notoria, y con ignominia no merecida; que se prohibió á los mismos aunque salieran de la órden, enseñar, predicar ni confesar en el reino; que ningun español podia, ora fuera eclesiástico regular, ora fuera secular, pedir carta de hermandad al general de la Compañía, ni á otro en su nombre, sopena de ser tratado como reo de Estado, valiendo contra él las pruebas privilegiadas; que los que la tuvieran, deberian entregarla al Consejo, ó á los corregidores y justicias del reino, para que se la remitiesen y archivasen, sin usar de ella en adelante, no sirviéndoles de óbice haberla tenido en lo pasado, con tal de que cumplieran puntualmente con la entrega; y que las justicias mantendrian, en fin, reservados los nombres de las personas que la entregasen, para que de este modo no les causara nota. En suma, la Compañía de Jesus quedó injusta é impunemente hecha el ludibrio de los perversos. No queremos detenernos en hacer nuevas observaciones sobre la pragmática sancion, porque la simple lectura de ella basta para que sea juzgada racionalmente como debe serlo.

Hemos probado ciertamente, que los Jesuitas son útiles á las misiones y á las ciencias, y por lo mismo provechosos al pais, que lograria grandes bienes con su restablecimiento: hemos demostrado además, que este seria constitucional, hablando rigorosamente, y que las leyes generales que suprimieron el Instituto, no subsisten, porque si bien es cierto que fueron dictadas por autoridades competentes, tambien lo es que por las circunstancias y modo con que se acordaron, deben reputarse ilegítimas. Bajo cualquiera aspecto que háyamos considerado nuestra cuestion, nos hemos convencido de que la verdad ha guiado nuestra pluma, que con firmeza nos ha servido de auxilio para expresar nuestros pensamientos. No pertenecemos á los Jesuitas: ni somos sus defensores, ni sus contrarios: hemos querido puramente descubrir la verdad, que es nuestra insignia: aunque como Religiosos respetamos á los Padres de quienes hablamos, y los admiramos por sus talentos, sus obras y sus virtudes, no hemos tenido ni aun la dicha de conocer de cerca ó individualmente á los miembros de este venerable Instituto; pero sí estamos bien informados de su grande mérito, porque hemos leido mucho con relacion á esta materia, pudiendo tambien observar muy atentamente y con nuestros propios ojos lo que valen algunos individuos de la Compañía, que viven entre nosotros, y cuya vida pública, nos ha hecho calificar lo que son. Consideramos bajo mil diversos aspectos á los Jesuitas, y nuestra conviccion se ha fortalecido, pues vemos vilipendiada, obscurecida y despreciada la virtud, mientras que la iniquidad constantemente ha triunfado: no podemos ciertamente averiguar este misterio; mas lo que sí hemos alcanzado es, que los Religiosos de quienes tratamos, han hecho florecer siempre la Iglesia con su celo apostólico, con la sumision y respeto á sus venerables determinaciones, con la decencia del culto, con el ejercicio práctico de la caridad y de todas las virtudes cristianas: han hecho resplandecer el Estado con las grandes poblaciones que formaron, con la sábia administracion de su gobierno, con el respeto que han inculcado en el ánimo de los súbditos hácia las autoridades legítimamente constituidas, con el cultivo de las ciencias y de las artes: han hecho industriosos á los pobres; han labrado la felicidad de las familias; han atraido la bendicion de Dios sobre la tierra que ocupan: la República de las letras ha enriquecido con multitud de obras y escritos de todas clases del mayor mérito é importancia; han inmortalizado su nombre, perpetuado y bendecido su memoria, y los que los conocieron, no ocultan que les deben algun beneficio. Por otra parte, han sido condenados sin ser juzgados; han sido suprimidos como perniciosos, sin probarles en qué consiste su maldad. La Compañía de Jesus merece, por tanto, una reparacion grande, que no se le ha dado: la justicia la reclama, y creemos de buena fé, que luego que los Jesuitas, constituidos en corporacion, pisen la República, comenzará para ésta una nueva era de felicidad. Las leyes constitucionales que nos han servido para pro-

bar la primera proposicion de nuestro discurso, esto es, que *los decretos que acordasen tanto el Congreso de la Union, como las legislaturas de los Estados sobre el restablecimiento de la Compañia de Jesus en la República Mexicana, no serian absolutamente anti-constitucionales*, han quedado explicadas con claridad. Creemos que la cuestion que promovimos, está fijada, de una manera, que ya no ocurrirá duda alguna sobre este principio. Si la hubiere, y si nuestras ideas encontraren alguna impugnacion decente, estamos prontos á satisfacer á nuestros contrarios; pero al mismo tiempo, diremos, que esa duda pudiera recaer no sobre el Congreso de la Union, sino sobre las legislaturas, pues es evidente, que el primero tiene facultades para legislar acerca de cuantas materias sean objeto de su inmediata inspeccion, así para rectificar las leyes antiguas ó modernas, como para derogarlas en todo ó en parte, modificarlas y declararlas, sin que sus determinaciones sean anti-constitucionales, para no destruir con un golpe de mano los principios fundamentales de nuestra existencia política, y procurar una marcha firme y progresiva de la nacion; en una palabra, promover por sus leyes y decretos á la pública felicidad. Puede, pues, destruir esas bárbaras leyes que suprimieron el Instituto de los Jesuitas, convencido por una parte de que estos son útiles en un pais religioso y civilizado, y por otra, atendiendo á que haria esa gran reparacion que hemos insinuado. El Congreso general quizá con la admision de esos Religiosos, pudiera hacer eficaces las leyes que ha dictado sobre la colonizacion, porque ellos atraerian á los habitantes, fijando, como en el Paraguay, los límites de las poblaciones, en un rádio de mas de cuarenta leguas: irian fijando, decimos, las pequeñas villas ó ciudades, y corresponderian á los benéficos designios de las leyes de 20 de Julio de 1848, y de 26 de Octubre de 1849, sobre establecimiento de colonias militares, pues si leemos la parte expositiva de la primera, notarémos, que el doble objeto de estas, es el de conservar la integridad del territorio nacional, y el de defender á los Estados fronterizos, de las frecuentes y crueles incursiones de los bárbaros. No queremos repetir lo que hemos dicho; pero recuérdese, que los Jesuitas conquistaron á esos bárbaros con facilidad, hablando comparativamente; que formaron ciudades; fundaron la Religion de Jesucristo; criaron establecimientos de todas clases, é introdujeron un sistema militar, propio para la defensa de sus colonias. No seria ménos fecundo el restablecimiento de que nos ocupamos para la moral, que desgraciadamente está tan relajada entre nosotros: la educacion tambien adquiriria inmensas ventajas, y la Nacion bien pronto recobraria su crédito en el exterior, ocupando el alto puesto que merece por su posicion geográfica, por sus producciones, por sus elementos. Pero tampoco tiene lugar la duda que hemos indicado con relacion á los Estados, pues de antemano hemos expuesto los fundamentos legales que robustecen nuestra opinion. Verdaderos soberanos, ellos tienen todas las facultades necesarias para legislar libre-

mente en todo lo concerniente á su administracion interior. La religion es el fundamento principal, la piedra angular del bienestar de los Estados, y deben al mismo tiempo impartirle toda su proteccion; pues bien, el modo de protegerla, es fomentarla, y nadie negará, que el restablecimiento de los Jesuitas, cuadra perfectamente al desarrollo de semejante fomento.

Y ya que hemos probado hasta la evidencia la primera proposicion de nuestro discurso, descendamos á ocuparnos de la segunda, que dice, que: *aunque se reconozca en los Estados el derecho de restablecer religiones, no seria cuerdo sostener, que por el mismo hecho, se les acordaba la facultad de extinguir las existentes.* En efecto, todo lo que tiende á la destruccion de los buenos establecimientos, es impracticable, y nuestras mismas leyes comprueban la exactitud del pensamiento que sostenemos, y que hemos indicado. Las legislaturas, como ya dijimos ántes, reasumen en sí la soberanía de los Estados, y de consiguiente, deben proteger la religion que profesan sus representados. Como verdaderos soberanos, tienen todas las facultades sobre ella, que les compete como protectores ó inspectores. Así es que cuantas medidas dicten para ejercer las prerrogativas de que gozan indudablemente, se dirigen por precision á desplegar esos derechos de defensores é inspectores; pero si se sostuviera el principio de que podian extinguir las religiones existentes, es inconcuso que se defenderia el absurdo de que estaban libres para contrariar las facultades que se reconocen en los soberanos. Si solo el Congreso de la Union, tiene derecho para determinar acerca de la religion, ¿nó es cierto que seria absolutamente innecesario que las legislaturas se ocupasen de estampar ó declarar en las constituciones particulares de sus estados cual es la religion que deben observar estos? Si el Congreso general, repetimos, ejerce exclusivamente semejante derecho, bastaria lo que disponen el artículo 4.° de la acta constitutiva, y el 3.° de la constitucion federal, porque entónces era claro que las legislaturas debian arreglarse exclusivamente á esas decisiones constitucionales, sin que acumulasen artículos sobre artículos ociosos en sus cartas fundamentales, porque guardando un profundo silencio sobre esta materia, era sabido que los estados de la federacion mexicana estaban obligados á obedecer pasivamente, digámoslo así, las declaraciones de la constitucion federal, que arreglasen un asunto tan interesante como éste, y entónces el Congreso de la Union se ingeriria sin disputa en su administracion interior.

En el presente discurso, hemos hecho referencia de un documento oficial, cuya autenticidad es indisputable. Hablamos de la exposicion que hizo el Sr. D. Antonio Dávalos á la Legislatura del Estado de Querétaro, á quien perteneció como diputado, en 29 de Agosto de 1849, la cual motivó la acalorada cuestion de que tratamos ya sobre restablecimiento de los Jesuitas. En esa pieza estampó su autor estas palabras que llaman especialmente la atencion:

"En la Ciudad de Leon habia un colegio muy semejante al de esta ,,Capital, y viendo la imposibilidad de remediarlo, lo ofreció el go-,,bierno eclesiástico á los Padres Paulinos; se arreglaron los conve-,,nios, desprendiéndose el primero de dicho establecimiento, y entre-,,gándolo á los segundos con sus rentas y capitales impuestos á su be-neficio, que segun tengo noticias abordaban á 25.000 pesos." Mas abajo encontramos que agrega: "No solo el gobierno eclesiástico ha ,,protegido dicho Instituto, lo ha hecho igualmente el gobierno civil ,,de Guanajuato, y la Honorable Legislatura ha dado varios decretos ,,benéficos á su favor, siendo uno de ellos, que no causen alcabala las ,,introducciones de materiales necesarios á dicho establecimiento." Los dos lugares que acabamos de citar, declaran de una manera concluyente, que los Estados tienen derecho de restablecer religiones; porque de otro modo se habrian hecho fuertes reclamaciones contra la introduccion de un nuevo Instituto, como es ciertamente la Congregacion de la Mision de San Vicente de Paul, y los poderes generales se habrian mostrado justamente celosos defensores de sus facultades, que verian ciertamente usurpadas de hecho; pero sin embargo, hallamos sostenido en un documento que no puede desmentirse, que un gobierno absolutamente extraño á la autoridad civil, llama á su seno un Instituto nuevo, sin oposicion, y que un Congreso particular, rectificando tácitamente la validéz del hecho, lo ampara y protege sin contradiccion, y este suceso tiene cumplido efecto en la época en que ya hacia dos años que la República, gobernada por el sistema federal, se encontraba dividida por estados independientes, libres y soberanos, sin que el Congreso de la Union interrumpiese á aquel en el ejercicio de sus facultades. Pues bien: introducir una innovacion es un hecho mas importante que restablecer lo que antiguamente se observaba, y que habia caducado con el transcurso del tiempo. Introducir una Religion que no se conoce, (1) ó que aunque se conozca

(1) La religion ó comunidad religiosa, que hoy existe en la República con el título de Congregacion de la Mision de San Vicente de Paul, no es desconocida, así como tampoco lo es ninguno de los encantadores establecimientos que patrocina este Santo. En México se admitieron los tres que hoy existen con general aprovechamiento, y de los cuales todos tienen idea. En cuanto al primero, cuyo título hemos indicado ya, nos referimos á una ley que acordó el Congreso general con fecha 23 de Junio de 1845, en la cual dijo: *Se permite en cualquier lugar de la República el establecimiento de la Congregacion de Misioneros, instituida por San Vicente de Paul, bajo las reglas dadas por el mismo Santo, que se presentarán al Supremo Gobierno para su aprobacion, si en ella no encuentra inconveniente.* En efecto, habiendo recibido este decreto las personas interesadas en la fundacion del instituto á que nos contraemos, y en cumplimiento del mismo, presentaron las reglas que se indican, al Supremo Gobierno, quien las pasó á consulta de su Consejo, con el expediente que se formó. El Consejo examinándolas y accediendo á la aprobacion solicitada, emitió su dictámen que se halla redactado en este sentido, y en el cual consta la proposicion con que termina, y dice: "Consúltese al Supremo ,,Gobierno, que no encontrándose inconveniente alguno en las constituciones

no incumbe fundarla á las autoridades supremas particulares, importa algo mas que restablecer otra que fué suprimida. Y seguramente ese establecimiento es en virtud de la soberanía, pues aun las obras elementales del derecho público, hablando de los derechos de la Magestad ó poder supremo dicen que es: "la facultad de elegir y ,,usar de los medios que sean necesarios para conseguir el fin de la ,,sociedad, sin desviarse un solo punto de lo que ésta misma haya es-

,,redactadas por San Vicente de Paul, para el establecimiento de la Congrega-,,cion de Presbíteros seculares de la Mision, son de aprobarse en todas sus par-,,tes." El Gobierno se conformó con el anterior dictámen, segun su declaracion, datada en 10 de Setiembre de 1845, y de consiguiente, la Congregacion que nos ocupa, quedó legalmente establecida en la República. El segundo establecimiento que lleva la denominacion de: Las Hermanas de la Caridad, fué igualmente admitido en nuestro pais por las autoridades Supremas, como aparece de la Memoria que presentó á las Cámaras el Ministerio de Justicia é instruccion pública, en el año de 1845, y en cuyo documento leemos este párrafo: "En ,,los Conventos de Señoras Religiosas, el Gobierno ha encontrado constante-,,mente ejemplo de edificacion: su número ha sido aumentado en el año de ,,1844 con la venida de las Hermanas de la Caridad: el actual Exmo. Sr. Pre-,,sidente de la República, despues de haber examinado los estatutos de las ex-,,presadas religiosas, les dió el correspondiente pase, y ellas cumpliendo con sus ,,constituciones, ya se ocupan de la educacion primaria de un crecido número ,,de niñas, del hospital de San Juan de Dios, y pronto tendrán el cuidado del ,,de las mugeres dementes." [Véase el artículo que trata de Negocios eclesiasticos, págs. 32 y 33.] La Sociedad de San Vicente de Paul, cuyo objeto principal, y que forma verdaderamente su carácter esencial, es el ejercicio práctico de la caridad, tambien fué establecida con los requisitos legales, porque habiendo ocurrido al Supremo Gobierno los individuos que la componian en el propio año de 1845, en solicitud de que se aprobara la fundacion y sus bases; aquel pasó tambien el expediente que se formó, á consulta de su Consejo, quien aprobó las tres proposiciones siguientes:—Consúltese al Supremo Gobierno.—1.° *Que es de accederse á la solicitud del Reverendo Obispo de Tenagra, relativa á que la Sociedad de San Vicente de Paul de esta Ciudad, adopte el Reglamento de la misma Sociedad de Paris.*—2.° *Sin embargo de que el supremo Gobierno apruebe la observancia del referido Reglamento, no se podrán establecer conferencias de San Vicente de Paul en cualquier Departamento, sin que preceda el permiso de la autoridad política respectiva.*—3.° *El Supremo Gobierno prevendrá á la Sociedad de San Vicente de Paul, que para verificar las Asambleas ó juntas generales de que habla el Cap. 4.° de los estatutos exhibidos, el Presidente de la Asamblea, dé prévio aviso á las autoridades políticas á quienes corresponda, del dia, hora y lugar de la reunion, sujetándose ademas á las reglas dictadas por las autoridades departamentales en uso de sus facultades.* El Supremo Gobierno adoptó como suyo este dictámen, y lo comunicó á la Sociedad de San Vicente de Paul, por la órden que expidió en 21 de Abril de 1846. Resulta, pues, de todo lo expuesto, que el instituto de los Misioneros Paulinos, [lo mismo que los demás establecimientos que patrocina San Vicente de Paul], no es nuevo ni desconocido por las leyes, pues por ellas están admitidos; pero que si lo son, es porque generalmente se ignoran sus constituciones y su importancia; bajo este concepto, debe entenderse lo que hemos dicho en el texto, y aunque preveemos ya la objecion que se nos puede hacer sobre la admision de esta comunidad religiosa en el Estado de Guanajuato, supuesto que sus autoridades se hallarian apoyadas en el decreto de 23 de Junio de 1845, esta objecion no procede, porque entendemos que su fuerza depende de la confusion que se introduzca maliciosamente entre los di-

„tablecido en sus leyes fundamentales (1).” Así es que si el soberano debe excogitar y practicar los medios precisos, que dan por resultado el bienestar de la sociedad sin desviarse de los que ésta misma ha consignado en su carta fundamental, los estados de la confederacion mexicana, representados por sus legislaturas, como soberanos, tienen facultades de restablecer comunidades religiosas, siempre que en semejante restablecimiento se interese la mejor suerte de la sociedad á quien representan, sin apartarse ni un solo momento de lo que prescriben las leyes constitucionales, supuesto que el código que tiene este carácter en nuestro pais, dijo primero en el artículo 9.° de la acta constitutiva, y luego en el 157 de la constitucion federal, que: “El gobierno de cada estado se dividirá para su ejercicio en los tres „poderes, legislativo, ejecutivo y judicial; y nunca podrán unirse „dos ó mas de ellos en una corporacion ó persona, ni el legislativo „depositarse en un solo individuo.” Y esa misma constitucion, dijo tambien en su artículo 171, y luego la nacion lo ratificó substancialmente en el 29 de la acta de reformas, que *en ningun caso se podrán alterar los principios que establecen la independencia de la nacion, su forma de gobierno republicano representativo, popular, federal, y la division, tanto de los poderes generales, como de los de los estados.*

La constitucion del pais declara la soberanía de los estados, y les concede ó por mejor decir, explica que tienen derecho de legislar, el cual consiste en dar ó establecer leyes, ménos en lo que corresponde á los puntos ó claúsulas que contiene el artículo 162, por el que les está restringida aquella; pero en los demás pueden obrar libremente mandando, prohibiendo, permitiendo y castigando, pues estas cuatro circunstancias son propiedad de la ley, que indica que su influencia es indefinida, é ilimitada la órbita en que obra. El Soberano, que manda, prohibe, permite y castiga, no puede tener una capacidad limitada, de suerte, que todos los objetos que se encuentran bajo su inspeccion, se hallan sujetos á las abrogaciones, dispensaciones, interpretaciones ó mudanzas que les imprima el Soberano, porque

versos sistemas de gobierno que han regido á la Nacion, y los cuerpos que han funcionado como órganos del Soberano. Supongamos que el decreto solo hubiera permitido el establecimiento de la Congregacion de Misioneros, instituida por San Vicente de Paul en los puntos litorales de la República, ó en los paises ocupados por salvages, y que sin embargo, cualquiera otro Estado de nuestra confederacion los hubiera llamado á su seno; ¿se habrian establecido, no obstante que el decreto no los permitia entónces como ahora los permite en toda la extension de la República? Claro es que sí. Y ¿por qué? Porque con esta religion no ha habido todavia las antipatías que los mandarines tienen para con los Jesuitas; pero sin duda alguna los Estados tienen facultad para restablecer institutos religiosos suprimidos, y confesarán esta verdad los detractores, cuando las pasiones no ofusquen su razon, y dejen el corazon y el entendimiento en su ejercicio ordinario.

(1) Véase la Cartilla Social ó breve instruccion sobre los derechos y obligaciones del hombre en la Sociedad civil, escrita por el Sr. Conde de la Cortina y de Castro, Cap. V.

esté persuadido de que así cumple su mision. Tal es la naturaleza de la soberanía, y cualquiera que pretenda desfigurarla, se equivoca, y confunde esas doctrinas que son tan claras y luminosas. Bajo este concepto, es incuestionable, que los estados pueden restablecer una religion, porque la facultad que es necesaria para alcanzar el fin propuesto, está contenida en el mandato ó permision, que son dos de los elementos que constituyen la naturaleza de una ley. Los estados como soberanos, tienen tambien bajo este título que proteger la religion que han adoptado sus representados, ó la nacion entera, representada en córtes, porque “el príncipe, dice Vattel, el director, á que „la nacion ha confiado el cuidado del gobierno y el ejercicio del so„berano poder, está obligado á velar en la conservacion de la religion „adoptada, del culto establecido por las leyes, y autorizado á reprimir „á cuantos tratasen de destruirlos, ó perturbarlos; pero, para que ese „deber sea desempeñado de un modo no ménos justo que sábio, no „perderá jamás de vista la cualidad que á ese desempeño le llama, y „la razon que se le impoñe. La religion es de una extrema impor„tancia para el bien y tranquilidad de la sociedad; y el príncipe está „obligado á velar en cuanto interese al Estado. He ahí toda su vo„cacion para mezclarse en la religion, para protegerla y defender„la (1).” Concluyamos, pues, que los Estados, que tienen todos los caracteres propios de la soberanía, y que están en ejercicio de sus funciones, representados por sus legislaturas, se hallan plenamente facultados para restablecer religiones por sí solos, sin necesidad de recibir aquellas del Congreso general, por medio de una especial delegacion, como que esta creencia está desmentida con el hecho innegable que ocurrió en el Estado de Guanajuato, al hacer el llamamiento de los Paulinos. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro ha reconocido en la Legislatura, sin querer, la facultad que ésta tiene de restablecer á los miembros de los institutos religiosos suprimidos, porque el Exmo. Sr. Gobernador, D. Francisco de P. Meza, dijo en el oficio que pasó al Honorable Congreso, en 17 de Octubre de 1849, y que éste insertó en el manifiesto que publicó en 17 de Noviembre de aquel año (2), con ocasion de la famosa cuestion de que ántes tratamos: “Si el decreto (es decir, el marcado con el „número 8, que restableció en Querétaro á los Jesuitas) se contrajese „únicamente á encargar los colegios á los individuos que pertenecie„ron á la extinguida Compañía de Jesus, nada tendria yo que objetar, „porque mis sentimientos se identifican con los del Honorable Con„greso, para que á la juventud del Estado se le proporcione la mas „brillante instruccion, y porque está en las facultades de esa Honora„ble Legislatura arreglar este importante ramo de la manera que es„time conveniente; pero como el artículo 1.° del decreto de que se

(1) Derecho de gentes, Lib. 1.° Cap. XII, §. 133.
(2) Consta en las págs. 76 y 77 del mismo manifiesto.

„habla, restablece en el Estado y en toda su plenitud el Instituto re-„ferido, esto es lo que á mi juicio impedirá el logro de los nobles de-„seos que animan á esa Augusta Asamblea."

Si fuera cierto que la Constitucion federal solo reservara al Congreso general la facultad de restablecer los institutos religiosos suprimidos, porque se la cometiesen las leyes generales, que no se han derogado, como son la 4.ª tit. 26, Lib. 1.º de la Novis. Recop., la de 17 de Agosto de 1820, y la órden de la Soberana Junta gubernativa, de 21 de Noviembre de 1821, el Gobierno de Querétaro no hubiera hecho tan explícita confesion, pues la primera de aquellas disposiciones legislativas, que no es otra cosa que la pragmática sancion de 2 de Abril de 1767, está enteramente reproducida por la segunda, cuyo artículo 1.º literalmente dice: "Se establece en su fuerza y vigor „la ley 4.ª tit. 26, Lib 1.º de la Novísima Recopilacion, y en su „consecuencia queda suprimida en toda la monarquía española la ór-„den conocida con el nombre de Compañía de Jesus." Si estas leyes estuvieran figurando en nuestros códigos como leyes generales, y si los estados no tuvieran derecho de derogarlas, el llamamiento de los individuos que pertenecieron á la extinguida Compañía de Jesus, para que se encargaran de la instruccion pública, seria notoriamente ilegal, porque la cláusula 9.ª de la pragmática á que aludimos, expresamente dice: *Prohibo por ley y regla general, que jamás pueda volver á admitirse en todos mis reinos en particular á ningun individuo de la Compañía, ni en cuerpo de Comunidad, con ningun pretexto ni colorido que sea, ni sobre ello admitirá el mi Consejo ni otro Tribunal instancia alguna; ántes bien, tomarán á prevencion las Justicias las mas severas providencias contra los infractores, auxiliadores y cooperantes de semejante intento, castigándolos como perturbadores del sosiego público.* De suerte es que cumpliendo extrictamente con esas leyes inicuas, los Jesuitas deben vivir en los pueblos que elijan con aprobacion del Gobierno, donde vivirán en la clase de clérigos seculares, sujetos á los respectivos ordinarios, y con prohibicion de usar el trage de su antigua órden, y de tener relacion ni dependencia alguna de los superiores de la Compañía.

Encargados los ex-Jesuitas de la educacion pública, llamados con este objeto, y reunidos en un mismo local, ya formaban una comunidad religiosa, y quizá observarian su regla, merced á la aquiescencia de las autoridades civiles. Así es, que nosotros consideramos que al conceder á una Legislatura la facultad de hacer el llamamiento que nos ocupa, tácita y substancialmente se ha convenido con nuestra opinion, que seguramente reconoce buenos fundamentos. Es verdad, que si á veces se reserva en las leyes ciertas facultades á una sola autoridad, para que use de ellas en el ejercicio del poder que le compete, es porque se consulta á la simplicidad del gobierno, y se hace por este medio mas sencilla su marcha; pero si los pueblos quieren poner en un ejercicio parcial esa misma soberanía, inconcusa-

mente pueden hacerlo. El Congreso de la Union, por ejemplo, está en cierto modo limitado por las legislaturas, y no puede obrar ámplia y libremente en su soberanía. Explicarémos nuestro pensamiento con mas claridad. La fraccion 4.ª del artículo 5.º de la Constitucion federal, que habla de las facultades exclusivas de ese mismo Congreso general, dice: "Admitir nuevos estados á la union federal, ó „territorios, incorporándolos en la nacion," y la 6.ª expone: "Erigir „los territorios en estados, ó agregarlos á los existentes." Sin embargo, no usa de esta preeminencia por sí solo, sino que consulta el parecer de las legislaturas, como demuestra el artículo 6.º de la acta de reformas, en estos términos: "Son estados de la federacion los „que se expresaron en la Constitucion federal, y los que fueron for-„mados despues conforme á ella. Se erige un nuevo estado con el „nombre de Guerrero, compuesto de los Distritos de Acapulco, Chila-„pa, Tasco y Tlapa, y la municipalidad de Coyucan, pertenecientes „los tres primeros al Estado de México, el cuarto á Puebla, y la quin-„ta á Michoacan, siempre que las legislaturas de estos tres estados „dén su consentimiento dentro de tres meses." Así es, que vemos que á la manera con que los representantes del pueblo reciben directamente la soberanía de éste y la facultad de ejercerla, del mismo modo el Congreso de la Union recibe de los demás estados la que le compete, y por la que obra. Si el Congreso de la Union pudiera proceder con libertad en todos sus actos sin dependencia absolutamente de las legislaturas, entónces es claro que aquel no pediria á estas su consentimiento para consumar sus operaciones, porque la significacion legal de esta palabra, que en sentir de Escriche (1), es "el concurso mútuo „de la voluntad de las partes sobre un hecho que aprueban con pleno „conocimiento," demuestra, que en el acto de observar y dejarse dominar de la necesidad en que se ve constituido de consultar la voluntad de los que son verdaderamente soberanos, no prueba otra cosa sino que el Congreso general ejerce la soberanía por delegacion de los demás estados de la confederacion mexicana, y si este es un hecho incontrovertible, tambien lo es que el delegante puede usar con mas razon de las facultades que transmite, sin que pueda negársele ese derecho, pues el que está en posesion de sus preeminencias no está sujeto á las ampliaciones ó restricciones que se hacen á aquellos que obran por comision. Otro ejemplo de que el Congreso general marcha en el sentido que indicamos, se halla consignado en el artículo 23 de la acta de reformas, segun el cual *si dentro de un mes de publicada una ley del Congreso general, fuere reclamada como anti-constitucional, ó por el presidente, de acuerdo con su ministerio, ó por diez diputados, ó seis senadores, ó tres legislaturas, la Suprema Córte, ante la que se hará el reclamo, someterá la ley al exámen de las legislaturas, las que dentro de tres meses y precisamente en un mismo dia, darán su*

(1) Véase su diccionario razonado de Legislacion, en este artículo.

voto.—Las declaraciones *se remitirán* á la Suprema Córte, *y ésta publicará el resultado, quedando anulada la ley, si así lo resolviere la mayoría de las legislaturas.*

Nuestras leyes mismas manifiestan de un modo inequívoco é intachable, que la soberanía de los estados se ejerce con mas latitud que en el Congreso general, de manera, que este viene á ser un poder reaccionario respecto de las legislaturas para contenerlas en sus justos límites, y mantener el equilibrio necesario entre todas las partes que forman la confederacion mexicana, para conservar intacto el principio federativo; de suerte es que aquella grande asamblea participa por atraccion, digámoslo así, de la soberanía del pueblo, pues únicamente es un lazo comun que estrecha y une á todas las partes integrantes de la nacion que llamamos *estados.* El territorio que conocemos hoy con el carácter de República mexicana, y que la constituye en su extension, no contiene en sí mas que tantas repúblicas libres, independientes y soberanas, cuantas son las naciones que se nos presentan á la vista con el título de *estados.* Estos tienen incuestionablemente, y por la declaracion oportuna de la Constitucion federal, una libertad absoluta en su administracion interior, sin otra dependencia con la Union, que la que les dan las relaciones generales, para atender á su conservacion y defensa, por medio del pacto federativo, que tácitamente han contraido, y al cual están sujetos por intereses de propia conveniencia. Supuesta la explicacion que antecede, el restablecimiento de una corporacion religiosa, puede hacerse sin embarazo por los estados, sin intervencion de un poder estraño, porque es un asunto propio de la administracion interior, que les garantiza la constitucion del pais, pues como soberanos, tienen derecho de establecer ó dar leyes, ya sobre asuntos meramente civiles, ya sobre negocios que son acomodados á la proteccion tutelar que deben dispensar á la Iglesia, ora sea por el espíritu mismo de las leyes que han acordado, ora sea por la mente de los cánones que han dejado á esa misma Iglesia bajo el cuidado paternal de los soberanos. Estos usan, como mas arriba hemos demostrado, de las facultades que les impone su carácter, como mejor conviene á los intereses y felicidad de los pueblos que se hallan bajo su custodia, y con respecto á la religion, obran como les dicta su conciencia, y adoptan para el pais que gobiernan, el culto, la religion que mas se acomoda al carácter de sus súbditos, porque tienen obligacion, repetimos, de labrar su felicidad por todos los medios que provee el amplio poder de que están revestidos.

La religion es el principal fundamento de toda sociedad civil bien constituida. Este es un principio de eterna verdad; pero si la religion fuera un negocio que se hallara fuera de la órbita de las atribuciones de los estados, estos carecerian sin disputa de la primera y mas importante garantía, para que las acciones de sus súbditos se encaminaran á la virtud, y si solo la Constitucion federal la encomendase al

cuidado y proteccion del Congreso general, un establecimiento tal como éste, que es el mas interesante de cuantos han existido, existen y existirán, recibiria una proteccion muy tardía é impotente. Está bien que el artículo 4.° de la acta constitutiva, y el 3.° de la constitucion, declaren, que: *la religion de la nacion mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana,* y que añadan, que: *la nacion la protege por leyes sábias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.* Pero esos artículos contienen una declaracion fundamental, que es invariable (1), porque justamente lo ha querido así toda la nacion, legítimamente constituida, que manifestó su voluntad con expontánea deliberacion; de consiguiente, los pactos fundamentales que se consignan en la constitucion, vienen á ser en nuestro juicio como las instrucciones que el soberano dá á sus comitentes, del mismo modo que el dueño de un negocio instruye y expensa á su apoderado. La nacion congregada en córtes en el año de 1824 mostró á sus representantes futuros un resúmen que contenian las principales bases del edificio social que iban á levantar los de aquella época, y que irrevocablemente habian de seguir los que les sucediesen sin alterarlas jamás. Es necesario respetar aquella disposicion, como emanada de la voluntad de toda la nacion, que al fijar los cimientos inmutables de su existencia política, quiso militar bajo las banderas de la Iglesia de Jesucristo, y adoptó para siempre la religion que constantemente ha profesado, y que profesará indudablemente sin variacion. México declaró que adoptaba la religion católica, apostólica, romana, y su declaracion es irrevocable. Lo declaró el soberano, cuya voluntad es respetable, y la única que se debe consultar y seguir. Los órganos de este soberano, están obligados á obrar en el terreno de la constitucion, sin desviarse del camino que les señaló aquel. Al decidirse el soberano por la religon católica, apostólica, romana, y al haberla declarado como inmutable, sus órganos se hallan precisados á no innovarla, y á protegerla como uno de los establecimientos mas dignos de esa misma proteccion, porque los súbdi-

(1) En un cuaderno que publicó el autor en el mes de Junio de 1849, bajo el título de "Opúsculo que contiene una corta defensa de la religion de Jesucristo, y un sumario de los fundamentos que hay para probar, que en México no puede establecerse la tolerancia de cultos," dijo una profunda verdad que ahora repite; á saber, que: *los cimientos de cualquiera cuerpo son siempre permanentes, y nunca admiten variacion de ninguna especie. Un edificio,* continuó, *tiene sus bases, y en ellas descansa: puede sufrir distintas y multiplicadas modificaciones: puede convertirse en un magnífico palacio, en un famoso monasterio, en una casa que tenga mas ó ménos extension, mas ó ménos habitaciones; pero sus cimientos jamás desaparecen, jamás se minan, porque entónces el edificio se derriba y se destruye totalmente. Lo que hemos dicho con respecto al órden material ó físico, es perfectamente aplicable al órden intelectual, moral ó espiritual.* Este es el carácter de los principios ó bases de un establecimiento, la inmutabilidad; pero sabiendo conservar éstos integros, conviene dar á aquel las sábias reformas que indican el grado de prosperidad en que se encuentra un pais verdaderamente respetable.

tos se gobiernan por la virtud y por el estímulo, por la moral y por las leyes, por el corazon y por el entendimiento. El resorte de las acciones humanas, es el conocimiento, el amor de Dios; y estos dos grandes elementos, Dios y la ley, son precisamente los que hacen y constituyen al perfecto ciudadano. Están tan íntimamente unidos estos motores, que faltando el uno, se desvirtúa el otro. Sin cumplir con los preceptos que impone la religion al hombre, sin que tengan interés en agradar á Dios, sin obrar por el miedo que infunde ofenderle, sin esperar el premio ó el castigo de sus buenas ó malas acciones, los súbditos no son lo que deben ser, ántes bien, un hombre sin religion, no será un buen ciudadano, sino que por la fuerza misma de las leyes que lo gobiernan, únicamente será una fiera indomable, encerrada en una jaula, que carece de libertad para obrar con toda su bravura natural. Estas ligeras indicaciones, naturalmente nos convencen de que los órganos del soberano deben apoyarse en la religion para gobernar, y dirigirse por sus inspiraciones, por su influencia y eficacia; de manera, que ella constituye muy principalmente las riendas del gobierno, y las que hace verdaderamente agradable la condicion ó el ser de los súbditos. La religion, pues, nos reduce á una situacion tan peculiar, que ella forma una mútua garantía para el soberano y para los vasallos, que es igualmente favorable. Lo es para el primero, porque su autoridad se hace sentir y ejerce siempre su benéfica influencia en el ánimo de los segundos, y de consiguiente el pais es feliz: lo es para los segundos, porque aquel gobierna con rectitud y con una intencion tan pura, que es verdaderamente un padre afectuoso y tierno para con sus hijos.—Oportunamente desarrollarémos este punto.

Sin embargo, por los principios que quedan sentados, hemos demostrado que la nacion expresó como una base inalterable, el cultivo de la religion católica, apostólica, romana, y que los estados, sujetándose á semejante decision inmutable, no tienen ciertamente facultad, para alterarla, porque "los convenios ordinarios entre partes, dice M. „Alberto Fritot (1), comunmente ó en la mayor parte no son mas que „de justicia puramente relativa, es decir, esencialmente dependientes „de los consentimientos y empeños libre y recíprocamente tomados „por las partes contratantes unas con otras, los cuales son variables „y pueden multiplicarse hasta lo infinito; al paso que las reglas prin„cipales y esenciales de la organizacion social, bien asi como los „principios del derecho natural, del cual puede decirse que hacen „parte, tienen como hemos visto sus bases fijas y ciertas, y por consi„guiente son positivas, invariables y universales, y no inciertas, velei„dosas y móviles, segun el deseo y la voluntad vacilante y capricho„sa de los pueblos y de los reyes." Los estados tienen, pues, necesidad de sujetarse á esta base que no es movediza, y que no admite

(1) En su obra titulada "Espíritu del Derecho," Lib. 3.° Cap. 2.° §. 2.°

variacion de ninguna clase, sino que es de una eterna duracion como lo es la religion de que trata. Debiendo los estados obrar precisamente dentro del círculo que les trazó el soberano, cuyos órganos son, no pueden en verdad mudar la religion que ha adoptado la nacion con expontánea y deliberada voluntad, ni admitir en ella otra ú otras: en una palabra, no pueden autorizar la libertad de cultos, ni privada ni públicamente; pero protegerla por leyes sábias y justas, desarrollarla y protegerla por medios directos, como son los establecimientos religiosos, las sociedades eclesiásticas, ó seglares caritativas, es claro que sí, porque su carácter mismo de *soberanos*, les concede todas las facultades que necesitan, para ejercer su mision, y convertir sus determinaciones en beneficio del comun.

Las diversas formas de gobierno que han regido al pais como consecuencia precisa de las revoluciones de que hemos sido tristes víctimas, y el mecanismo que se ha dado á ese mismo gobierno, de que resulta que la soberanía ha estado desempeñada por un solo Congreso, ó por un solo hombre, son necesariamente las causas que han servido con todo su vigor y eficacia á envolver en una completa obscuridad, en una absoluta confusion, lo que es esta misma soberanía; de consiguiente, no se han podido fijar con regularidad cuales son verdaderamente las facultades del Congreso general, y cuales las de los estados; cual es la latitud con que deben usarse, su extension, su influencia, de qué manera han de ser límitadas, y hasta qué punto, cual es el verdadero carácter del Congreso general, cual es la influencia que le toca ejercer entre los estados de la federacion; en suma, no se han podido fijar ni la naturaleza de estos poderes, ni la manera en que ha de desarrollarse la autoridad de que son susceptibles. La diversidad que se advierte entre todas las clases de soberanos que hemos tenido, hace que las facultades que á estos competen, se hayan resentido de esas mismas mutaciones; sin embargo, parece que por la naturaleza misma del gobierno que nos rige, el Congreso general es el centro comun en que se reasumen las soberanías parciales de los demás estados, y no seria un absurdo confesar, que estos tienen, como creemos, facultades para restablecer las religiones suprimidas; pero seria además muy oportuno, que se estableciera, atendiendo al fomento del principio federativo, que si bien los estados hacian comprender entre sus atribuciones, la de acordar el restablecimiento en cuestion, no pudieran por sí decretar su extincion, para evitar cualquiera reaccion, cualquiera choque que se presentára entre las autoridades civil y eclesiástica. Admitido este pensamiento, incuestionablemente se consultaria tambien á las circunstancias, á las exigencias particulares de los estados, y el principio federativo se desarrollaria ámpliamente; se protegeria mejor nuestra actual forma de gobierno, y el Congreso general podria entónces ejercer su sobrevigilancia, cuidando de la religion como cuida y sobrevigila acerca de la conservacion de la carta fundamental que nos rige. Además, por este medio atenderia asi-

mismo á mantener ese equilibrio entre todos los estados de la federacion.

Pero como este punto no está aun fijado en la Constitucion, y como carecemos de reglas que puedan guiarnos en esta importante y delicadísima materia, no podemos hacer otra cosa, sino explanar la opinion que hemos formado, y presentar los fundamentos que la robustecen. Repetimos, que nuestras mismas leyes nos dán alguna luz para apoyarnos en el juicio que hemos emitido; y que los argumentos que se han puesto en pro y en contra de la doctrina que asentamos, nos hacen inclinar á creer, con fundamento, que los estados bien pueden restablecer las religiones suprimidas, sin que por eso les concedamos facultad para extinguirlas, porque si es cierto que se ejercen algunas atribuciones, sin inconveniente, tambien lo es que esa misma conveniencia hace que no se les permita usar de las contrarias. Los estados deben tambien tener alguna ingerencia en materia de religion, en cuanto sea necesario para que manifiesten su proteccion hácia ella; pero de manera que no esté á su arbitrio, digámoslo así, disponer ámpliamente de ella, sino que es preciso que la consideren como una cosa sagrada. Sin embargo, consideramos que ese temor no tiene lugar, en razon de que como hemos dicho mas arriba, el establecimiento de la religion de Jesucristo es una base invariable, y de consiguiente, usando el Congreso de la Union del derecho que le hemos concedido exclusivamente, pudiera atacar los avances de los estados, y contenerlos en los justos límites del terreno constitucional, en que pudieran obrar. Habiendo esa mútua dependencia de los estados con el Congreso general, decimos, no correria peligro la religion de ser deturpada por los excesos y abusos de la autoridad, supuesto que tenia un tercer poder que la amparase y protegiese, reparando las faltas que se cometieran con ella.

Hemos indicado ya mas de una vez, que por el espíritu mismo de las leyes de nuestro pais, puede triunfar victoriosamente la opinion que defendemos; es decir, que cabe en las atribuciones de las legislaturas restablecer en sus estados los religiosos institutos suprimidos, robusteciendo este juicio las controversias que se han suscitado con este motivo, y los argumentos que se han hecho en pro y en contra de las mismas. Volviendo á tocar otra vez la cuestion del restablecimiento de los Jesuitas que acordó la Legislatura del Estado de Querétaro, por medio del decreto que expidió marcado con el número 8, hallamos que cuando el gobierno se lo devolvió con observaciones, el dictámen que emitió á éste su Junta consultiva, y que adoptó en todas sus partes, contenia una proposicion (es la cuarta), que dice: *Que los Exmos. Sres. Gobernadores del Estado deberán seguir en el derecho de inspeccion y proteccion que les son propias.* Y esta proposicion que tiende á defender celosamente los derechos del gobierno, que sufrieron un ataque cuando los desconoció la legislatura, tuvo por orígen contrariar el artículo 3.° del decreto que mencionamos, el

cual estableció que: *El gobierno del Estado será patrono de los colegios, y á virtud del patronato, solo tiene derecho á protegerlos, haciendo efectivas las garantías que expresa el artículo* 1.° —Segun éste, se restablece en el Estado el Instituto de la Compañía de Jesus, en toda su plenitud y bajo las garantías de propiedad, seguridad y libertad que explica el artículo 8.° de la Constitucion. Evidentemente se nota por esta circunstancia, que oficialmente se ha reconocido en los estados los derechos que tienen sus gobiernos de inspectores y protectores, pues es claro que careciendo de ellos, no hubieran alzado la voz para reclamarlos enérgicamente. Y estas reclamaciones se hicieron ante un congreso particular que habia menoscabado las prerrogativas del gobierno, segun creyó éste, quien no habria hecho mérito de semejante menoscabo, si fuera cierto que no podia aquel disponer cosa alguna en materia de religion, sino que habria pasado desapercibida esta ocurrencia, porque era nula desde sus principios, y no era fácil legitimarla en ningun tiempo. Las reclamaciones suelen hacerse ante la misma autoridad que atacá ciertos derechos, ciertas preeminencias, para alcanzar la debida reparacion, ó ante el superior si aquella lo tiene, é insiste en sus determinaciones arbitrarias, y por lo mismo, el Congreso particular de Querétaro, que carece absolutamente de superior como todos los de su clase, fué requerido, para que revocase su decreto en esta parte, y dejara al Gobierno intactos los derechos de inspector y protector que le competen en la materia que tratamos. Luego no admite duda la conclusion que hemos establecido, de que los estados tienen por sí solos facultad para restablecer los institutos religiosos suprimidos, porque debe concedérseles ésta, si se les concede la inspeccion y proteccion, porque necesariamente estas prerrogativas nacen por la naturaleza misma de las cosas, del poder que tienen los soberanos de arreglar en sus estados los asuntos que conciernen á la religion, pues éste y aquellas están de tal manera unidas, que determinan dos ideas accesorias, ó lo que es lo mismo, que la una despierta á la otra, del mismo modo que *el derecho y la obligacion*, como dice Burlamaqui (1), *son dos ideas relativas: la una supone necesariamente la otra, y no puede concebirse derecho sin ninguna obligacion que le corresponda.* Así es que si los gobiernos de los estados, en último análisis, pretenden que sus legislaturas respeten en sus decisiones posteriores los derechos de inspeccion y proteccion para con la Iglesia, que les han concedido en sus leyes anteriores, deben precisamente convenir, en que cabe en sus atribuciones exclusivas proveer con respecto á la religion por sí mismos, sin reservar únicamente estas facultades al Congreso de la Union, porque estas prerrogativas unidas con aquellas, forman un cuerpo compacto, que no puede destruirse: necesariamente, repeti-

(1) En su obra titulada "Elementos del Derecho natural," P. 1.ª Cap. 4.°

mos, concediendo lo uno, se concede lo otro, y bajo este aspecto, podemos fijar la cuestion que defendemos, de la manera que lo hemos hecho.

Si pues los estados están facultados para dictar leyes en materias eclesiásticas, debemos convenir tambien en que pueden obrar en este sentido, de modo que hagan sentir á la Iglesia el ejercicio de su soberanía, dispensándola su beneficencia, é influyendo directamente en aquella con el cuidado, esmero y diligencia con que un padre tierno vigila sobre la suerte de sus hijos á quienes ama. Bajo este concepto, tambien tenemos necesidad de conceder, que el restablecimiento de una comunidad religiosa, es uno de los objetos, que está comprendido en el círculo de las atribuciones que reconocemos sobre este punto en los estados, y que consiguientemente, pueden por sí restaurar la Compañía de Jesus, porque es una religion que se suprimió, y que si la decretan, lo hacen en fuerza de su misma soberanía. La restauracion de que hablamos, hecha en favor de la Iglesia, es un acto que emana de la proteccion que la dispensa el soberano, y ciertamente es el modo mas directo que puede adoptar éste para significar á aquella la eficacia de su proteccion; porque el culto v. g., como dice M. L. Macarel (1) *requiere ministros, y sus cargos son tanto mas importantes, por cuanto ha sido siempre una parte de ellos la enseñanza.* Las cuestiones que se han suscitado en contra de esta opinion, no pueden permanecer firmes, porque la experiencia provenida de los hechos, confirma, que los estados ya han usado de sus derechos, como testifican los de Querétaro y Chihuahua: este último expidió un decreto á favor de los Jesuitas, y aunque se ha dicho que es litoral, y que por serlo podrá quizá gobernarse excepcionalmente por una ley que dictó el General Santa-Anna en el año de 1843, que reunia el poder soberano que hoy reside en las Cámaras de la Union; esta no es una buena razon, porque volvemos á decir, lo que hemos apuntado mas arriba, que si los estados no obrasen mas que pasivamente en órden á la religion, no podrian hacer otra cosa sino sujetarse á las leyes generales, y habria sido inútil que una legislatura hubiera hecho este llamamiento por medio de un decreto particular, cuando sin necesidad de ese nuevo apoyo los Jesuitas ya tenian legalizada su existencia en aquel estado, en virtud de una ley general, que les presta toda clase de garantías.

La ley de 16 de Abril de este año, acordada para la provision de mitras vacantes, dispuso que *recibidas por el gobierno las listas que le presente el cabildo eclesiástico, ó el metropolitano, en su caso, las comunicará á los gobernadores de los estados que tengan territorios dentro de la diócesis, para que, si quieren, le manifiesten su juicio acerca de las personas presentadas.* Esta disposicion legislativa claramente manifiesta el objeto que reconoce, y por ella se consulta á una eleccion acertada si se quiere; bien que esta interpretacion no es exacta, atendiendo á que segun el artículo 1.° de la ley, el cabildo de la Iglesia viuda, dentro de quince dias despues de las exequias del prelado difunto, ha de formar una lista de los eclesiásticos beneméritos, en quienes, á su juicio, pueda proveerse la vacante, remitiéndola desde luego al gobierno. De suerte es, que por el mismo hecho de que un eclesiástico aparezca postulado en la terna que se dirija al gobierno por el cabildo, ya se considera benemérito, y la eleccion inconcusamente ha de tener todos los caractéres del acierto. Pues entónces ¿qué buscará el gobierno general al transmitir las listas á los gobernadores de los estados, que se encuentren dentro de la diócesis, cuya mitra va á proveerse? ¿Será acaso investigar si el Obispo en quien se piensa es util á los pueblos que ha de gobernar? Si lo creyéramos así, quizá se juzgaria que en nuestra opinion, el Congreso general habia revestido al Gobierno Supremo de ciertas facultades que veriamos usurpadas á los gobernadores. Creemos mejor, que la ley de que tratamos, ha querido respetar esos derechos de inspeccion y proteccion á que nos referimos. La Constitucion federal no se ocupa absolutamente de este punto; pero en nuestro modo de ver, consideramos que en una materia que podemos llamar *capital*, es preciso atender á sus extremos, y fijar los medios: revestidos los estados con todas las insignias y atavíos de la soberanía, conceptúan que tienen derecho para proteger é inspeccionar á la Iglesia, y que se hallan en actual posesion de las facultades que les conceden las leyes y los cánones, y que en consecuencia, por sí solos pueden dictar disposiciones acerca de los negocios eclesiásticos; de consiguiente, seria oportuno fijar cuales son los derechos que competen á las legislaturas en esta materia, si por su soberanía propia han de proceder como tales defensores é inspectores, ó si son, digámoslo así, unos ecos de las disposiciones del Congreso general: mas claro, si la Iglesia está bajo su inmediata tutela, ó si esas legislaturas y los gobiernos de los estados, son verdaderamente unos vigilantes. En este caso, unicamente debemos estar á lo que disponga la ley ó la Constitucion; pero en el primero, nos atrevemos á hacer recomendacion del medio que hemos indicado.

(1) Curso completo de Derecho público general, Tit. 3.° Cap. 1.° Artículo 1.°, que trata *de la Religion.*

Como todos los puntos que nos hemos propuesto tocar en este discurso, tienen una íntima conexion entre sí, conviene tratar ahora de la tercera proposicion que nos hemos fijado, y que ciertamente desarrollará mas y mas la opinion que hemos emitido acerca de la segunda. La proposicion de que tratamos, dice: *Es facultad de los estados proteger la religion, que sin embargo no pueden deprimir ni decretar su extincion.* Recientemente ha reconocido nuestro gobierno este principio, aunque hablando en general; pero repetimos que lo ha reconocido, declarándolo así en un documento oficial. En efecto:

abramos la memoria que presentó el Ministerio de Justicia y negocios eclesiásticos á las Cámaras del Congreso general en Febrero de este año, y verémos que en las páginas 96 y siguientes, ha dicho: "Los gobiernos de los paises, exclusivamente católicos, tienen deberes grandes que llenar, respecto del culto, de los negocios eclesiásticos y de la disciplina externa de la Iglesia. Les viene este cuidado de la naturaleza del poder supremo, que comprende todo lo concerniente al órden de la sociedad, á la proteccion de todos los habitantes y al establecimiento y conservacion de las buenas costumbres; y les viene tambien de los mismos cánones de la Iglesia, por los cuales está encomendada su observancia y proteccion á las supremas potestades civiles.—Este deber tutelar, respecto de la Iglesia, es interesante y grave, y acaso porque no ha sido siempre atendido con el mayor cuidado, la administracion nacional se encuentra con tropiezos considerables.—La moral pública no puede ser mas que la moral religiosa, que enseñando los preceptos divinos y las máximas evangélicas, forma á los hombres, no solo para la familia, sino tambien para la sociedad. Los principios sociales descansan en las buenas costumbres, y estas derivan de los principios religiosos, los que no pueden ser otros que los que forman la moral cristiana. El Evangelio ilustra y canoniza las formas republicanas, porque sus máximas y su espíritu aproximan unas á otras las clases mas desiguales, inspiran los sentimientos tiernos y generosos, consuelan la desgracia, reprimen fuertemente los vicios, consagran todas las obligaciones domésticas y civiles, y producen, en fin, ciudadanos virtuosos y útiles á la pátria. Al augusto ministerio del sacerdocio está especialmente encomendado desarrollar ese gérmen fecundo de virtudes y de felicidad que, una vez extendido segun los designios del Divino Fundador del cristianismo, dará por resultado la paz y la concordia, el respeto á las personas y propiedades, la fidelidad conyugal, la caridad y demás virtudes que son la base del órden público y la condicion necesaria de todo progreso nacional.—Es un deber de los gobiernos católicos honrar y hacer respetar esta religion divina, protegerla y contribuir á su engrandecimiento, y coadyuvar tambien, como el medio mas eficáz, á la cumplida educacion de los jóvenes que emprenden la carrera eclesiástica, porque estos deben ser los maestros de los pueblos, el modelo de la vida honesta y útil, los celadores de las costumbres públicas y privadas, los consejeros y conciliadores en ocasiones dificiles, los que graben en el corazon de los niños las máximas que han de sobrevivir á las ilusiones seductoras, pero frágiles del entendimiento y de las pasiones; los que, en una palabra, son para el comun de las gentes la moral viva, y el depósito mas accesible de la sabiduría, aun en el órden económico. Puede asegurarse, que los pueblos, administrados por párrocos instruidos y virtuosos, tendrán costumbres y serán felices, y que por el contrario, la perdicion y la inmoralidad cunden bajo la sombra de la indolencia de los pastores.—A los estados toca

considerar atentamente la importancia de la instruccion en los seminarios conciliares para favorecerla con empeño; mas los poderes generales deben hacerlo, respecto de la Capital de la República, que es la metrópoli de las iglesias mexicanas, por cuyo conducto han recibido la luz evangélica, la disciplina y la enseñanza."

El Gobierno general ha reconocido en un documento oficial y en una ocasion muy solemne, así como en un lugar sagrado, que los estados tienen intervencion en los asuntos de la Iglesia, porque ha confesado que á ellos toca favorecer empeñosamente la educacion de la juventud en los seminarios conciliares, debiendo hacerlo él respecto de la Capital de la República, *que es la metrópoli de las iglesias mexicanas:* no ha querido, por tanto, ni aun pensar en restringir esos derechos á los estados, porque consulta á la naturaleza de nuestras actuales instituciones: y si se conviene en que tienen facultad de influir en órden á la religion, aun cuando sea bajo el aspecto de la educacion pública, el problema está ya resuelto, y de consiguiente, es claro que los estados pueden dar la mano á este establecimiento por sí solos, sin que puedan tampoco por el mismo hecho, deprimirla, ni decretar su extincion. En efecto, no tienen facultad para extenderse hasta allá; pero todavia debemos observar este negocio con mayor latitud, porque no solo los estados carecen de facultades para acordar la extincion de la religion, sino que tambien el Congreso de la Union se halla en igual caso, porque el artículo 171 de la Constitucion federal, establece, que: "jamás sé podrán reformar los artículos de esta „Constitucion y de la Acta constitutiva que establecen la libertad é „independencia de la nacion mexicana, *su religion*, forma de gobier„no, libertad de imprenta y division de los poderes supremos de la „federacion y de los estados." De consiguiente, el Congreso de la Union y las legislaturas de los estados, se encuentran elevados á un mismo grado, y así como estos no pueden ejercer la facultad de extinguir las religiones que existen, aun cuando tengan derecho de restablecer las suprimidas, aquel tampoco puede innovar cosa alguna en materia de religion, porque lo prohibe absolutamente el código fundamental de la República; pero si tiene la facultad de protegerla, lo mismo que las legislaturas, y bajo este concepto, quedan probadas plenamente las dos proposiciones que hemos sentado y sostenido.

El sistema de gobierno representativo, popular federal, tiene la ventaja de reconocer la division política del territorio que constituye una nacion; y de subdividir ese mismo territorio en tantas fracciones cuantas son los diversos pueblos que forman aquella, y que están unidos bajo diversos climas, con diferentes costumbres y distintas necesidades. De consiguiente "para unir las diversas ventajas, en expre„sion de Tocqueville, que resultan del tamaño mayor ó menor de las „naciones, se ha creado el sistema federativo:" así nos hemos explicado en otro lugar de este discurso. No podemos ciertamente prescindir ni por un solo momento de la significacion de las palabras:

tengamos presente esta voz *naciones*, y desde luego notarémos, que es imposible dejar de reconocer su independencia, su soberanía, la libertad en que se hallan de adoptar el gobierno que mas les convenga, de constituirse de la manera que mas les agrade. Aun cuando veamos que todas esas naciones se unen y confunden por medio de cierta confederacion, no debemos menoscabar las prerrogativas de cada una de ellas. Los Estados-Unidos de Norte América, que son la cuna de la federacion y el pais en el cual se ha desarrollado de un modo portentoso, nos demuestran que han sabido respetar los derechos que competen á los estados, porque consultando su constitucion general, leemos el artículo 1.° de su acta de reformas, que dice: "El Congreso no hará ley alguna relativa á algun establecimiento de „religion, ó prohibiendo el libre ejercicio de ella, ni pondrá límites á „la libertad de discurrir á la libertad de la prensa, ni al derecho que „tienen los pueblos de juntarse pacíficamente, y representar al gobier. „no por la reforma de abusos." Esta declaracion constitucional, nos indica muy expresamente, que el Congreso de la Union, en aquel pais, ha reconocido los justos límites en que está contenido; dejando á los demas estados que forman *el todo* que llamamos *la federacion*, en el libre y absoluto ejercicio de sus funciones, como debe ser, atendiendo á las exigencias de la justicia. Así lo comprueban las constituciones de los Estados-Unidos, y robustece esta verdad la del Estado de Nueva York, porque en el número 3 correspendiente al artículo 7.°, encontramos estampada esta prevencion: "La profesion y „el libre ejercicio de todas las creencias religiosas y de todos los cul„tos, sin ninguna preeminencia están permitidos á todos, y lo estarán „siempre; pero la libertad de conciencia, resguardada por este artí„culo, no puede extenderse hasta el punto de excusar actos licencio„sos, y prácticas incompatibles con la paz y seguridad del Estado." En la constitucion general, encontramos que el Congreso de la Union se niega la facultad de hacer ley alguna relativa á cualquiera establecimiento religioso, y por la constitucion particular del Estado de Nueva York aparece ejercida la facultad de determinar acerca de la religion. Repetimos todavia, que el punto de que nos ocupamos, no está aun fijado en nuestra constitucion; mas esto no obstante, hay muy buenas razones para defender nuestra opinion: esta es demasiado fundada, y si dijéramos que con arreglo á la constitucion de los Estados-Unidos de Norte América resolviamos la cuestion que ventilamos, no aventurariamos un aserto exagerado, porque aquella constitucion es el modelo ú original de la que la República vió sancionada el dia 4 de Octubre de 1824: es una cópia fiel, y cualquiera que se tome el trabajo de comparar ámbos documentos, encontrará que aun la redaccion no difiere mucho. Sin embargo, prescindimos ahora de esa identidad, y nos contraemos á decir nuevamente, que por la naturaleza misma del sistema de gobierno que nos rige, los estados tienen facultades innegables de proteger la religion; extendiéndo-

se con todo al Congreso de la Union, porque así tambien lo quiere la constitucion que observamos, en lo cual está modificada por nuestra parte la que nos sirvió de modelo, porque debemos considerar, que México es la metrópoli de las iglesias mexicanas: eso no obsta tampoco, para que reconozcamos en los estados las preeminencias que tienen, y de las cuales injustamente se les quiere privar.

Muy provechoso será á la verdad no desconocerlas, si atendemos á que el ejercicio de ellas es un nuevo estímulo para las legislaturas, que las inclinará á poner en continuo movimiento sus esfuerzos para hacer todo el bien que exige la posicion de los pueblos, cuya felicidad les está encomendada. Por otra parte, los estados se hallan obligados á hacer sensible su influencia directa, en los asuntos de mayor trascendencia, y con los cuales esté ligada la dicha de sus súbditos, pues por medio de esa misma influencia, un espíritu vivificador se encuentra constantemente vigorizando los establecimientos, cuya duracion, cuyo fomento, cuyos progresos, hacen que las naciones ocupen en el mundo un puesto tan eminente, que las haga respetables por sus riquezas, por su crédito, por su probidad y por sus fuerzas, y estas cualidades no se adquieren sino hasta que los que las dirigen, los que disponen de sus destinos, han podido formarse idea de su alta mision, de lo que valen sus talentos, su influjo, y las tendencias de su corazon; no se logran sino hasta que á fuerza de estudio y experiencia han acertado á saber la importancia del gobierno, y la manera con que deben ejercer sus nobles y espinosas funciones. La ciencia del gobierno, como todas las otras ciencias, debe ser sencilla; pero si fuere complicada, ella necesita ser simplificada, y no reconocer absolutamente trabas de ninguna especie, exceptuando las que pueden favorecer los intereses de los súbditos, y servir como de valladares que resistan las reacciones y los ataques que se hacen sufrir al poder con las armas de la calumnia y de la maledicencia, para que la salud del pueblo y su prosperidad material é intelectual sean la insignia de los directores de un gran pueblo. Las trabas con que tropieza la administracion pública, son otros tantos inconvenientes para que se desarrolle; por lo mismo, debe siempre buscarse y recorrerse el camino mas corto, para l grar en el menor tiempo posible, la suma mayor de bienes. Los verdaderos y sinceros amigos de las instituciones políticas bajo las cuales marcha México, consideran, que debe imprimirse á esa misma marcha el carácter de la intrepidéz y de valor que le falta, para que el principio federativo tenga toda la expansion de que es susceptible. Los verdaderos y sinceros amantes de las actuales instituciones, repetimos, juzgan que ellas exigen imperiosamente tener todo el vigor é integridad de que son capaces, para que surtan todo su efecto, como sucede en los Estados-Unidos, en donde "el pueblo reina en el mundo político „americano como Dios en el Universo. Es la causa y fin „de todas las cosas; todo sale de él y todo en él se absor-

„ve (1).” Indudablemente, queda de ese modo logrado el objeto de la federacion, y el gobierno cumple con la alta mision que le toca, y le ha designado la Providencia Divina.

Dando, pues, al sistema federativo toda la extension que requiere por su naturaleza propia, el gobierno se simplifica á la verdad, y las constituciones general de la Union, y particulares de los estados, reducidas á pocos artículos, fijan perfectamente los derechos y las obligaciones de los supremos poderes, y de los súbditos. Por tanto, la constitucion debe ser sumamente clara, porque como dice un escritor anónimo (2) “la distribucion de las materias en una constitucion, aun„que tenga mucho de arbitrario, debe ser, sin embargo, la que mas „convenga á la claridad y dé mas facilidad de aprenderla y retener„la. Generalmente se ha adoptado la division por artículos; y si es„tos pueden encadenarse de manera que unos parezcan consecuen„cias necesarias de los otros, esto ayudará prodigiosamente á la inte„ligencia y á la memoria. El estilo debe ser conciso, cortado, popu„lar: las voces, las mas usadas. y cuyo sentido no esté sujeto á duda; „y si alguna vez es indispensable servirse de una palabra poco cono„cida y usada, debe ser acompañada de una explicacion clara de ella. „El legislador debe hablar con nobleza y dignidad, pero sin afectar „un tono de misterio y de oráculo, y sin buscar con demasiado estu„dio las formas oratorias.” La constitucion, decimos, no solo ha de contener la claridad, la exactitud y la concision, sino tambien la estabilidad y la permanencia, porque estas dos últimas condiciones son enteramente necesarias, para que los gobiernos se cimenten, y se imprima en la marcha de la administracion la maduréz que siempre los hace respetables. No por esto se crea que estamos persuadidos de que las reformas son ineficaces en lo particular; por el contrario, creemos que en ciertos periodos, la constitucion debe ser reformada, caso de que la experiencia justifique la necesidad de una prudente variacion, porque con ella se sigue el espíritu de adelantamiento, se consultan las mejoras intelectuales del pais, y se logra la prosperidad y la dicha de todos los ciudadanos. En general, sí estamos decididamente opuestos á las modificaciones intempestivas, que se apellidan neciamente con el épiteto de *reformas*. No necesitamos detenernos en producir las pruebas de esta verdad: el aspecto de la República Mexicana, la demuestra de una manera irrefragable.

La digresion en que nos hemos detenido, no es ociosa ciertamente, porque ha tocado asuntos de la mayor importancia, que acreditan la evidencia de las proposiciones que hemos sentado, defendiendo que los estados tienen facultad de proteger la religion, sin poderla deprimir, ni acordar su extincion: volvemos, pues, á decir, que la digresion no es inútil, porque ella contiene principios interesantísimos, que es preciso establecer con la debida perfeccion. En la constitucion de un pais, que se halla dividido como el nuestro, es menester determinar, con claridad, con fijeza y con exactitud, cuales son las atribuciones de todos y cada uno de los poderes, su extension, su limitacion, y expresar la forma en que quiere que sean ejercidos. Porque nadie negará, que estando bien demarcados todos esos objetos, ni aun las convulsiones pueden prepararse, ni llegar á producir su tremenda y funesta explosion, sino que todos esos poderes están encerrados, permítasenos esta frase, dentro de los salvadores atrincheramientos de la constitucion. Garantidos aquellos de que su autoridad benéfica no encontrará tropiezo alguno ni contradiccion, porque nadie la disputará, procederá á dedicarse, con la conciencia de su tranquilidad, á observar escrupulosamente la marcha de los negocios, sus exigencias, sus faltas, los abusos que se cometan. y se aplicará incuestionablemente á poner en práctica aquella máxima de eterna verdad, á saber: que *los gobiernos se han hecho para los gobernados, y no los gobernados para los gobiernos* Así es que los poderes, que se hallan en quieta y pacífica posesion del territorio en que deben obrar, pueden cumplir sus augustas funciones, sin estar combatidos por la alarmante y congojosa idea de que sus disposiciones han de ser combatidas, relajándose inmediatamente que se adoptan, sin haberse cumplido con ellas en lo absoluto. La mayor armonía precisamente ha de reinar entre todos los poderes, y el mejor modo de lograr tamaño bien, consiste sin disputa en saber respetarse mútuamente. Pero este respeto, esta armonía se alcanzará seguramente cuando entre todas las autoridades haya franqueza de procedimientos, cuando gocen de independencia, cuando el ejercicio del poder no encuentre resistencias de ninguna especie, cuando no se contrarie el camino que una de ellas sigue, por las cavilaciones de otra que tenga interés en frustrar las miras de la primera. Haya. pues, circunspeccion entre las autoridades: que se apliquen todas ellas á dar crédito á sus determinaciones; que haya inviolabilidad en éstas; que no se desvirtúen entre sí mismas, y últimamente, que sean verdadera y ámpliamente liberales, y entónces los celos, las rencillas y los disgústos desaparecerán enteramente.

El estudio mas importante en la vida del hombre, no es otro que el de la religion: requiere, pues, el mayor y mas delicado cultivo: de él depende indefectiblemente la felicidad de los ciudadanos; pero si se restringe á los estados la facultad que les concede nuestra constitucion general, para determinar ámpliamente acerca de la instruccion pública, claro es, que no hay esa liberalidad de que hemos hablado en el ejercicio del poder, y entónces ó se infringe la constitucion en esa parte, y se comete un horrendo crímen, ó miente aquella, porque contiene declaraciones que nunca han de favorecer á los estados, aun cuando estén escritas, y sean enérgicamente reclamadas: respétense,

(1) Tocqueville en su obra titulada: “De la Democracia en la América del Norte, Cap. 4.°

(2) Léase el escrito tiulado: “Ideas primordiales sobre varios asuntos de utilidad pública, ilustradas por el sábio catedrático de Salamanca.”

decimos, esas declaraciones, y lograrémos el inapreciable bien de la paz. "La primera necesidad de los pueblos, dice el escritor anóni-„mo que hemos citado, es la paz, sin la cual ni puede prosperar la „industria, ni extenderse las luces, ni entregarse los hombres á tra-„bajos cuyo resultado sea la felicidad comun, objeto único de las aso-„ciaciones civiles: ¿y quién no ve que cuando la paz no está apoyada „sobre leyes estables, sobre una constitucion política, siempre será „poco segura? Cuando un hombre puede hacer la guerra por los in-„tereses de su familia, de su persona ó de su vanidad, ¿qué seguridad „puede haber de que no lo hará, y conservará la paz? La necesidad „de la paz prueba, pues, tambien la necesidad de una constitucion polí-„tica." Hemos indicado ántes que la religion es la materia mas interesante que el hombre debe sujetar constantemente á su estudio, porque es la única que decide siempre de su bienestar, como que todos los demás objetos le están subalternados; pues bien: este asunto tan delicado, debe ser el que ocupe las primeras secciones de una constitucion, y siendo el que influye directamente en la salvacion de los ciudadanos, ¿querrémos persuadir, por un espíritu de partido, que no está fijado en nuestra constitucion general? ¿querrémos confesar, que los autores de esa misma constitucion fueron tan imbéciles, que no lo determinaran, sabiendo que era imposible que no se ofreciera en la economía de la vida nacional? y siendo tan importante, ¿creerémos que los estados de la confederacion mexicana hayan quedado sin saber cual es la latitud con que deben ejercer su autoridad en materia de religion? Juzgamos que el orgullo nacional se ofenderia con justicia, si respondiéramos afirmativamente esas cuestiones.

El libre ejercicio del poder de los estados, que no reconozca otras restricciones que las rigorosamente necesarias para que se contenga en su órbita determinada, es siempre provechoso, y dá valor y aliento á la persona ó corporacion que lo usa, para llegar al término á que ha de aspirar necesariamente. Este ejercicio, en lo general, y bajo su aspecto total, debe presentar públicamente un motor único, cuyos agentes sean como naturales y sencillas emanaciones de un regulador central, formando combinaciones perfectamente acabadas, de manera que alimenten la conciencia de que el bien que producen, ha de ser duradero, y transmitirse de generacion en generacion; en una palabra, el gobierno que llamarémos general, ó sea la administracion política, considerada en su conjunto, necesita mostrarse como en Inglaterra, en donde el gobierno "es una especie de lucha perpetua, y por „decirlo asi, armada, entre las varias clases de ciudadanos, por me-„dio de la accion y reaccion de unas en otras, en que las clases infe-„riores tratan de arrancar á las mas altas sus privilegios, y estas los „defienden á todo poder.—De este choque continuo resulta la liber-„tad pública, como la agitacion de las aguas produce su pureza. Es „verdad que, á veces, un viento impetuoso pone á este mar en una „agitacion violenta; pero estas tormentas pasageras no hacen mas

„que manifestar la fuerza oculta de la masa enorme que ponen en „movimiento, presentando al mundo el magnífico expectáculo de su „grandeza, y del órden inmudable á que está sujeta. A pesar de su „violencia, las olas no pasan de los límites señalados." (1). Así es como en la federacion principalmente, debe obrarse, y de consiguiente, no negar á los estados las facultades que les competen, porque esa negativa produce por precision una alarma y ciertos celos entre las autoridades, que las distrae de su objeto, y el gobierno no presenta mas que el caos y la confusion. Por otra parte, es preciso convenir, en que los estados no pueden abusar de su poder, si se procede constitucionalmente, porque conforme á la fraccion 9.ª del artículo 161 de nuestra constitucion, aquellos *tienen obligacion de remitir á las dos cámaras, y en sus recesos al consejo de gobierno, y tambien al supremo poder ejecutivo, cópia autorizada de sus constituciones, leyes y decretos*, y es sabido que esta remision tiene por objeto que sufran aquellos y estos un rigoroso exámen para conservar intacto el sistema del gobierno, sobre el cual ha de vigilar el Congreso de la Union, quien por el artículo 49 de la misma constitucion debe "conservar la union „federal de los estados, y la paz y el órden público en lo interior de „la federacion, sosteniendo la igualdad proporcional de obligaciones „y derechos que los estados tienen ante la ley." Ese exámen es precisamente la traba saludable y salvadora de que hemos hablado para que sirva de valladar no solo á las reacciones, sino al despotismo y á la arbitrariedad y tiranía; pero aun esa facultad que compete al Congreso general para revisar los actos de los diversos estados de la federacion, debe usarse con prudente economía, sin que por eso vaya á atacar las atribuciones que les tañe, para evitar convulsiones, y atender sériamente á la consolidacion del gobierno.

Consideramos siempre muy peligroso que los estados reciban fuertes y continuas impresiones que sacudan violentamente sus constituciones y sus leyes, porque entónces se impide que se cimenten, se ramifique su gobierno y se robustezca. El ojo observador del soberano general debe cuidar escrupulosamente de todos esos objetos, pues así es como coopera muy eficázmente á la felicidad particular de los súbditos de cada estado, y al engrandecimiento y gloria del país. "Un „príncipe, un soberano, sea quien fuere, que se debe enteramente á „la nacion, dice Vattel (2), está sin duda obligado á extender la glo-„ria de ella, en cuanto le sea posible. Hemos visto que su deber es „trabajar en la perfeccion del estado y del pueblo que le está someti-„do; así le hará merecer la buena reputacion y la gloria Debe te-„ner siempre presente ese objeto en cuanto emprenda y en el uso que

(1) Asi se explica Mr. Cottu, en su obra titulada: "De la administracion de la justicia criminal en la Inglaterra; y espíritu del sistema gubernativo inglés," Cap. 6.°

(2) Derecho de gentes, Lib. 1.° Cap. XV. §. 188.

„de su poder hiciere. Haga brillar la justicia, la moderacion, la gran-
„deza de alma en todas sus acciones; adquirirá para sí mismo y para
„su pueblo un nombre respetable en el universo, y no ménos útil que
„glorioso." De buena fé creemos que se logrará esa gloria, siempre que la República muestre que las autoridades se hermanan perfecta y cordialmente, que una misma intencion domina en todas ellas, la felicidad de los pueblos, y que empeñosamente se dedican á cumplir con la alta mision que les está encomendada. Preciso es que los ciudadados sean lo que deben ser, porque como asienta Vattel (1) "la
„reputacion de los individuos recae sobre la nacion por un modo de
„hablar y de pensar igualmente comun y natural. Atribúyese en ge-
„neral una virtud ó vicio á un pueblo, cuando esa virtud ó ese vicio
„son en él muy frecuentes. Dícese que una nacion es belicosa, si
„produce un gran número de guerreros valientes; que es sábia, si en-
„tre sus ciudadanos hay muchos sábios; que sobresale en las artes, si
„tiene en su séno muchos artistas hábiles; por el contrario, se la lla-
„ma cobarde, perezosa, estúpida, si las personas de este carácter son
„en ella mas que en otra parte numerosas. Los ciudadanos obligados
„á trabajar con todo su esfuerzo en el bien y utilidad de la pátria, no
„solo se deben á sí mismos el cuidado de merecer una buena reputa-
„cion; débenla tambien á la nacion en cuya gloria la suya tanto es
„capaz de influir. Bacon, Newton, Descartes, Leibnitz, Bernouilli,
„han dado honor á su pátria, y la han servido útilmente con la glo-
„ria que han adquirido. Los grandes ministros, los grandes genera-
„les, un Oxestiern, un Turena, un Malborough, un Ruyter, sirven
„doblemente á su pátria, con sus acciones y con su gloria. Por otra
„parte, un buen ciudadano tendrá un nuevo motivo de abstenerse de
„toda accion vergonzosa, en el temor del deshonor que sobre su pá-
„tria pudiera redundar; y el príncipe no debe tolerar que sus súbditos
„se entreguen á vicios capaces de difamar la nacion, ó de empañar
„siquiera el lustre de su gloria: está autorizado á reprimir y castigar
„los escándalos, que hacen al estado un perjuicio real."

Cuando los poderes guardan una perfecta armonía entre sí; cuando no tienen que temer continuas agitaciones, luchas y contradicciones en el ejercicio de él; cuando tienen conciencia cierta de su tranquilidad; y cuando, en fin, gozan de una paz inalterable, entónces es cuando pueden dedicarse eficazmente á realizar los grandes y asombrosos proyectos que conciben ó se ponen á su deliberacion, para procurar el engrandecimiento del pais que dirigen; entónces es cuando descargados del enorme peso de las revoluciones y choques que los agobian, y que forman una série no interrumpida de atenciones de la primera categoría, mientras existen, pueden hacer que sus esmeros desciendan á negocios secundarios por el órden en que son colocados, y cuyas combinaciones requieren una aplicacion continua; entónces

(1) Ibi, §. 189.

es cuando bajo la egide de la paz y de la calma, se realizan las felices concepciones que llenan de asombro al universo; entónces es cuando hay verdadera gloria, y un seguro porvenir de felicidad para la pátria; y entónces, finalmente, es cuando se goza de buena reputacion en el exterior, y el pais es digno de ocupar un elevado puesto entre las naciones de primera clase. Las ciencias y las artes, á su vez, influyen de un modo pasmoso en esta grande obra: ellas traen las riquezas, los honores, las consideraciones, y aunque bajo este título contemplemos que los estados tienen derecho para proteger la religion, debemos confesar de buena fé, que sus disposiciones en este sentido son válidas, son legalmente dictadas, y ningun poder extraño debe oponerles contradiccion alguna: por tanto, y apoyados en los incontrovertibles fundamentos que hemos expendido, aseguramos ya sin temor de incurrir en equivocaciones, que aunque se reconozca en los estados el derecho de restablecer religiones, no seria cuerdo sostener, que por el mismo hecho se les acordaba la facultad de extinguir las existentes; y que es facultad de los estados proteger la religion, que sin embargo no pueden deprimir ni decretar su extincion.

Lo que hemos sentado próximamente, nos conduce de una manera natural y sencilla, á hablar de la cuarta proposicion que establecimos al principio de nuestro discurso; esto es, *que restablecer una corporacion religiosa, es precisamente proteger esa religion*, (la de Jesucristo). Ya hemos dicho, que todas las proposiciones que hemos fijado, tienen entre sí una íntima conexion, y bajo esta inteligencia, nuestros lectores no extrañarán, que al tratar de una de ellas, nos refiramos á todas, ó á las anteriores ó á las posteriores simultáneamente. En efecto, el restablecimiento de una corporacion religiosa, importa sin disputa la proteccion debida con tanta justicia á la religion. Esta parte de nuestro discurso, nos parece tan obvia, que nos causa pena ocuparnos de ella; sin embargo, no podemos dispensarnos de esta tarea, por mas que nos moleste, porque siempre conviene rectificar los principios mas claros é incuestionables, que á veces suelen extraviar la malevolencia y la perversidad. Una religion, ó lo que es lo mismo, una comunidad religiosa, como por ejemplo, la de la Compañía de Jesus, es una grande adquisicion para la Iglesia á quien se protege por este medio, atendiendo á los inmensos é importantes servicios que siempre ha prestado en lo político y en lo espiritual. Si consultamos los antecedentes de los Jesuitas, encontrarémos demostrada por sí misma la verdad que hemos enunciado, y si queremos aun cotejar los buenos oficios de los sacerdotes católicos con los de los sacerdotes protestantes, convendrémos sin titubear un solo momento en que el restablecimiento de una corporacion religiosa, importa una verdadera proteccion dispensada á la religion de Jesucristo. Los sacerdotes católicos en efecto han sido siempre respetados por sus virtudes, por sus importantes servicios, y porque han llenado en todos tiempos sus augustas funciones con edificacion y con magni-

ficencia, en tal grado, que han sido la causa ocasional y tambien eficiente de que muchos, abjurando sus errores, y destruyendo las ilusiones que se formaron, y con las cuales vivieron engañados, hayan abrazado el catolicismo de todo corazon y de buena fé, pues "nunca „ha tenido mas eficacia la intervencion del cristianismo que en las „grandes calamidades; nunca se manifiesta mejor el celestial orígen „de la religion que enmedio de los desastres, cuando es preciso con„solar, sostener, reparar. Cuando todos los ánimos están vencidos „por la violencia del mal, cuando todas las frentes se prosternan en „el polvo, cuando la esperanza y todos los consuelos humanos han „desaparecido, entónces es cuando empieza la obra del cristianismo: „su palabra vuelve el aliento á los afligidos, y les hace alzar los ojos „al cielo, y su mano sostiene á las naciones trémulas mientras cami„nan por los fatales dias de sus peregrinaciones. ¡Mision sublime que „la religion se ha atribuido siempre!" Este bello y sublime pasage, que hemos tomado del Periódico titulado "El Católico," sirve de introduccion á un artículo que bajo el rubro de "Las dos pestes," corre impreso á la página 409 del mismo, y contiene dos ejemplos que comprueban la proposicion que hemos sentado. La suma importancia de ellos, nos hace insertar en este lugar el artículo á que nos referimos, prefiriendo semejante tarea, con tal de no rebajar su mérito, haciendo un extracto suyo trunco, que diria mal con la sublimidad del todo. Dice, pues, el artículo:

"En Agosto de 1720, declaróse en Marsella la peste de Oriente, llevada á aquellas playas el 25 de Mayo de aquel año por el capitan Chataud, recien llegado de Trípoli. Es imposible, á ménos de leer la historia circunstanciada de aquella peste, figurarse por qué reunion de fatales circunstancias, por qué obsecacion de los magistrados, de los médicos, de los inspectores de salubridad pública, penetró el contagio en Marsella, se desarrolló lentamente, pero sin obstáculos, hasta la hora, en fin, en que, como un torrente que rompe todos sus diques, se derramó sobre toda la ciudad, hiriendo á dos manos y por todas partes como el Angel exterminador, y gritando al oido de los insensatos que querian negar su presencia: "¡Este es vuestro último dia!"

"Cuanto habia sido grande la seguridad en los primeros dias de la enfermedad, tan inaudito fué el terror cuando el número de las víctimas no permitió ya desconocerle ni aun á los mas incrédulos: los magistrados y los vecinos del pueblo perdieron toda resolucion, apenas contemplaron cara á cara la horrible realidad. Nadie vió mas que un medio de salvacion, la fuga, y la mitad de la poblacion recurrió á él. Los ricos se apresuraron á reunir provisiones y á volverse á sus quintas situadas dentro del cordon sanitario que acababa de trazarse al rededor de Marsella: los pobres dejaron la ciudad en gran número, y se refugiaron en rocas, cavernas, y bajo tiendas levantadas á la ligera. Los marinos se embarcaron con sus familias, formando,

por decirlo así, en el puerto y en la rada una ciudad flotante enmedio de una ciudad inmóvil. ¡Vanas precauciones! La mayor parte de aquellos desgraciados, habian llevado consigo el gérmen mortal, y el contagio huia con ellos; pero no por eso era ménos general la emigracion, y los magistrados, los directores de los hospitales, los inspectores de salubridad, los consejeros del ayuntamiento, todos los empleados municipales, excepto los regidores, desaparecieron en breve.

"Estaba entónces á la cabeza del clero marsellés un hombre cuyo apellido recuerda en una sola palabra, la mayor nobleza, el mayor valor, la mas acrisolada sublimidad en las virtudes que inspira la religion cristiana, y cuya historia no puede leerse sin lágrimas y estremecimiento: aquel prelado, aquel confesor, aquel apóstol, se llamaba Belzunce. Era persona de ilustre cuna, de una grande elocuencia, de una sabiduría universal, pero la posteridad no recuerda mas que su caridad. El ilustrísimo Señor Belzunce era, hacia doce años, obispo de Marsella. Apenas estalló el contagio, comprendió su posicion como San Cárlos Borromeo habia comprendido la suya, y saliendo de su palacio episcopal, con la frente serena y la sonrisa en los labios, fué derecho á la peste, y empezó contra la plaga enviada por el infierno una lucha terrible de que salió vencedor el enviado de Dios. A su voz, los canónigos de su cabildo, los curas y los vicarios de su diócesis, los religiosos de todas las comunidades, cuantos sacerdotes habia en Marsella, comprendieron que les amenazaba el martirio, y volaron en busca de él: semejante conducta no necesita elogios; basta referirla. A todas horas del dia y de la noche, enfermos ya ó sanos todavia, aquellos dignos ministros del Dios que bebió el cáliz del huerto de los Olivos, se repartieron los barrios mas infestados de la ciudad, y semejantes á ángeles consoladores, aparecian junto á la cabecera de los enfermos con los auxilios del arte y los de la religion, porque muchos médicos y entre otros los que el regente habia enviado, habian temblado al aspecto del contagio, y habian huido de Marsella. Animado por la caridad, la mas fecunda de las virtudes evangélicas, el ilustrísimo Señor Belzunce parecia multiplicarse: en todas partes se le veia á la cabeza de su clero, y su título de obispo no le servia mas que para reclamar una mayor parte de fatigas y de peligros. La mayor parte de los apestados, echados de todas partes, ostigados como fieras, se refugiaban en los puertos, en los paseos y en las calles: allí iba á asistirlos el Señor Belzunce: varios sacerdotes le seguian cargados de provisiones y de medicinas. A los enfermos á quienes tenia esperanza de salvar, prodigaba cuidados y consuelos; á aquellos cuya vida parecia irremisiblemente amenazada, les enseñaba el cielo y les administraba los sacramentos con sus trémulas manos. ¡Por do quiera le rodeaba la muerte! respirábala en el último suspiro de los enfermos á quienes auxiliaba, la tocaba vendando sus horribles llagas, y andaba sobre ella pisando sus vestidos apestados. ¡La muerte! á cada instante heria á alguno de los sacerdotes que for-

maban su séquito: rondaba al rededor de él como un lobo al rededor de su presa, y parecia que no le respetaba tanto tiempo mas que para gozar de su agonía. Salvóse sin embargo, pero ¿cuál otra religion podrá nunca ofrecer tan magnánimos ejemplos, inspirar tan valerosos sacrificios?

"En el mes de Setiembre fué cuando adquirió el contagio mas violencia: morian mil personas por dia. Las calles estaban atestadas de cadáveres: habiase puesto en libertad á un gran número de presidarios para que se encargasen de enterrarlos, pero no bastaban, y la mortandad aumentaba á medida que se iba corrompiendo mas el aire. Presentaba entónces Marsella un expectáculo que se halla admirablemente pintado en una pastoral que escribió el ilustrísimo Señor Belzunce para prescribir penitencias y oraciones:

"Ay de nosotros y de vosotros, carísimos hermanos mios, si todo lo que vemos y pasamos hace mucho tiempo no es todavia capáz de inspiraros sérias reflexiones! Una prodigiosa cantidad de familias se ha extinguido enteramente con el contagio: el luto y las lágrimas han entrado en todas las casas: ya ha caido inmolado un infinito número de víctimas á la justicia de un Dios irritado; ¡y nosotros, que no somos acaso ménos culpables que aquellos de entre nuestros hermanos sobre los cuales acaba de ejercer el Señor sus mas tremendas venganzas, podriamos estar tranquilos, no temer nada por nosotros mismos, y no hacer todos nuestros esfuerzos para procurar con nuestra pronta penitencia, libertarnos de la espada del Angel exterminador!

"¡De qué horrible expectáculo no hemos sido y somos aun los tristes testigos! Hemos visto todas las calles de esta gran ciudad atestadas á ámbos lados de muertos medio podridos, tan llenas de ropas, de muebles pestilentes tirados por las ventanas, que no sabiamos donde poner los pies. Hemos visto á una infinidad de enfermos ser un objeto de horror y de espanto aun para las personas á quienes la naturaleza debia inspirar hácia ellos los sentimientos mas tiernos y respetuosos, abandonados por sus parientes mas cercanos, arrojados inhumanamente de sus propias casas, tirados sin ningun auxilio por las calles entre los muertos, cuya vista y hedor eran insoportables. ¡Oh cuántas veces, en nuestro amargo dolor, hemos visto á aquellos moribundos tender hácia nosotros sus manos trémulas para manifestar su júbilo de vernos una vez todavía ántes de morir, y pedirnos en seguida con lágrimas, y con todos los sentimientos que la fé y la penitencia mas perfecta pueden inspirar, nuestra bendicion y la absolucion de sus pecados! ¡Cuántas veces tambien hemos tenido el dolor de ver espirar á algunos de ellos por falta de auxilios!

"Hemos visto los cuerpos de algunos ricos del siglo, envueltos en un simple lienzo, mezclados y confundidos con los de los mas pobres y despreciables en apariencia, arrojados como ellos á viles carretas, y llevados con ellos sin ninguna distincion á una sepultura profana, fuera del recinto de nuestras murallas. Marsella, esta ciudad tan

floreciente, tan soberbia, tan poblada hace pocos meses; esta ciudad tan querida, cuyas diferentes bellezas os gustaba hacer observar y admirar á los extrangeros, cuya magnificencia ponderabais con tanto orgullo; esta ciudad, cuyo comercio se extendia de un confin al otro del universo, adonde todas las naciones, aun las mas bárbaras y remotas, estaban representadas constantemente; Marsella se ve de repente abatida, privada de todo auxilio, abandonada de la mayor parte de sus habitantes. Toda la Francia, toda la Europa se precave de ellos: se han hecho odiosos al resto de los mortales. ¡Qué extraña mudanza! ¿Manifestó jamás el Señor su venganza de un modo mas terrible y señalado?

"El dia de todos los Santos, hizo el ilustrísimo Señor Belzunce erigir un altar fúnebre enmedio del Coso, y muy de mañana, habiendo salido de su palacio, descalzo, con un hacha encendida en la mano, fué, en este atavio de suplicante, hasta el sitio donde queria implorar la misericordia celeste. Todas las campanas tocaban á muerto: resonaba á lo lejos el sordo estampido de los cañones: todo un pueblo pálido y desolado se habia prosternado en el Coso y en todas las calles desde donde se alcanzaba á ver el altar. Todos los ojos que podian llorar todavia estaban llenos de lágrimas, todos los pechos estaban hinchados con los sollozos, todas las voces repetian las palabras del profeta: *¡Señor! ¡Señor! ¡á ti clamé desde el fondo del abismo!* y en el altar del Coso, enlutado con negros paños, el padre espiritual de todos aquellos desgraciados celebraba el Santo Sacrificio, y ofrecia interiormente su vida por desarmar la cólera divina.

"Tantas oraciones, tantas virtudes, tantas lágrimas aplacaron en efecto á la Providencia. El furor de la enfermedad disminuyó rápidamente, pero cerca de un año tardó en desaparecer del todo de Marsella, donde hizo cincuenta mil víctimas.

"Hace pocos años, una plaga, oriunda tambien del Oriente, desplegó sus alas sobre París. El cólera morbo, mas terrible que la peste, pues que su causa es todavia un misterio y que todos los esfuerzos del arte han sido vanos contra él; el cólera, rompiendo todas las previsiones, desbaratando todos los cálculos, apareció de repente en esta gran Capital, en un tibio dia de primavera, bajo un cielo puro, enmedio de una atmósfera embalsamada por la vegetacion naciente. En pocos dias fué inmenso el número de las víctimas: el luto entró en todas las familias: los hospitales se llenaron de enfermos: las calles estaban atestadas de ataudes. Entónces un prelado que vivia en la obscuridad, escondido, casi proscrito, ignorado de todo el mundo, excepto de los pobres, salió de su retiro y se dirigió á las puertas del Hospital general. No se acordaba si habia habido Borromeos y Belzunces: seguia su ejemplo porque obedecia al grito de sus entrañas y á la voz de la religion. Entró en la sala de los enfermos, y es de advertir, que en aquella época todavia no se sabia si el cólera era un contagio ó una epidemia: acercóse al lecho de los moribundos, los to-

có con sus manos, y les dijo algunas de aquellas palabras dulces y consoladoras que desprenden de la vida y hacen esperar en la muerte. Entre aquellos á quienes prodigaba sus desvelos evangélicos, muchos habian contribuido sin duda á echarle de su palacio, muchos habian pedido su cabeza con alaridos de caribes; pero él, si se acordaba de aquellos momentos de prueba, era para ser todavia mas afectuoso con los que le habian causado tantas amarguras. "Esperad," les decia, "esperad, hijos mios," y luego les mostraba la cruz donde tantos tormentos padeció el Salvador de los hombres.

"Y lo mismo hizo todos los dias, y en todos los hospitales, hasta el fin de la epidemia, y á cada una de sus visitas seguian nuevas y abundantes limosnas. Este venerable prelado era el ilustrísimo Señor de Quelen, arzobispo de París, arrebatado por una temprana muerte el último dia del año 1839."

Los consuelos que presta la religion católica, apostólica, romana, pueden ser apreciados haciendo una comparacion, que sin embargo es sumamente inferior á la cosa con que se compara. Los consuelos de que tratamos, son, pues, capaces de apreciarse con los auxilios que proporciona una madre á sus hijos; mientras aquella vive, estos pueden en cierto modo hasta descuidar de su propia existencia, confiados en que los cuidados maternales suplen aquel desprecio, por medio de una activa é imperturbable vigilancia. Somos ciertamente todos los hombres muy toscos, para poder averiguar el grado de los consuelos de que nos ocupamos, y los que concebimos las ideas aunque no las producimos, experimentamos una sensacion harto extraordinaria al considerarlos, pues solo advertimos en nosotros un enfriamiento general de miembros, comparable con el hielo, que nos hace prosternar ante los adorables y secretos designios de la Providencia Divina, guiados irresistiblemente por una suma veneracion hácia el Supremo Hacedor, y con la conviccion de lo que somos realmente. Tales son las causas por las cuales la religion cristiana obra tan buenos y tan saludables efectos, por el ministerio de sus sacerdotes, y nuestra alma queda embelezada y en un completo extásis, cuando llega á nuestra noticia algun hecho, que puede reputarse, con toda naturalidad, como la consecuencia legítima del heroismo cristiano. Pio V, conocido bajo el nombre del cardenal Alejandrino ántes de su exaltacion al sólio pontificio, nos viene comprobando esta verdad. Ciñó la tiara el 7 de Enero de 1566. Reunia S. S. las prendas de los mas ilustres papas, y no fué menor el genio que desplegó para sostener dignamente el alto cargo que le habia confiado la Providencia, que su caridad y su virtud para llenar sus deberes de cristiano y de sucesor de San Pedro. Su humildad era admirable: muchas veces iba á los barrios mas retirados de Roma, á prodigar socorros á los pobres y á los enfermos. Un dia en que se paró delante de un infeliz leproso que estaba tendido junto á un guardacanton, como se usa en Italia, pasó un jóven caballero inglés, protestante de religion: á la vista del Sobe-

rano Pontífice, ocupado en vendar las llagas de uno de los mas miserables de sus súbditos, cayó de rodillas aquel noble extrangero lleno de admiracion, y tal fué la impresion que le produjo aquel expectáculo, que se convirtió al instante á la fé católica (1). Por el contrario, cualquiera otra religion, que no sea la que reconoce á Jesucristo por fundador, no proporciona esos auxilios á que hacemos referencia, y de ellos darémos una breve prueba.

Mr. William Cobbett, en su Historia de la Reforma protestante en Inglaterra é Irlanda, Carta XI §. 326 y siguientes, ha dicho: "En los párrafos 50, 51 y 52 de la carta III, hemos visto que la Iglesia católica no ha sido jamás ni es tan *exclusivamente espiritual*, que reprueba todo cuidado respectivo á los *cuerpos:* al contrario, una parte, y parte muy principal de sus preceptos, es excitar á obras *de caridad*, de una caridad que no es de una naturaleza tan sobrehumana y puramente espiritual que no se explique con actos exteriores, y no se muestre en las *buenas obras* hechas á los necesitados y á los enfermos: así es que una gran parte de sus *diezmos*, de las *oblaciones* y de sus *rentas* se empleaba en dar de comer al hambriento, en vestir al desnudo, en hospedar á los extrangeros, en socorrer á las viudas y á los huérfanos, en curar á los heridos y á los enfermos; en una palabra, uno de sus principales cuidados era que nadie, por baja que fuese su condicion, sufriese ni padeciese por falta de auxilios ó de asistencia: con este objeto entre otros varios, y á fin de que los sacerdotes tuviesen el menor número posible de cuidados propios capaces de separarlos del ejercicio de esta importante parte de su ministerio, *prohibió á todos el matrimonio*. De aquí dimanó que mientras la Religion Católica fué la religion de la nacion, hubo en ella *hospitalidad y caridad*, y no se oyó jamás, ni por sueño el triste dictado de *pobre*.

"Pero cuando se adoptó la Religion protestante y con ella el matrimonio de los sacerdotes, se vieron los pobres despojados del derecho que les daba su nacimiento, y obligados á vagamundear para proporcionarse algun auxilio mendingando ó robando. *Lutero* y sus sectarios negaron enteramente la doctrina de que las *buenas obras* fuesen necesarias para la salvacion, sostuvieron que la *fé* y *sola la fé* era necesaria, *y quitaron de su Biblia* la Epístola de *Santiago*, porque recomendaba la *caridad* y las *buenas obras*, y le dieron el nombre de *Epistola de paja*. En muchísimas cosas eran tan diferentes las opiniones de los *reformadores* como las graduaciones de los colores del Iris; pero todos convenian en que las *buenas obras* no eran necesarias para salvarse, y en que á los *Santos*, segun ellos tenian la modestia de llamarse á sí mismos, no podia cerrarse la puerta del Cielo por ninguna clase de pecados, por numerosos y enormes que fuesen. ¿Y qué podia ser la caridad para gentes entre quienes el robo, el sacrilegio, el

(1) Véase el periódico titulado: "El Católico," artículo que corre bajo el epígrafe de: UN RASGO DE LA VIDA DEL PAPA PIO V, á la pág. 323.

adulterio, el incesto y el perjurio eran acciones tan habituales, como el dormir y despertar, y á quienes enseñaba su religion que ninguno de dichos crímenes, ni todos ellos reunidos eran obstáculo para la eterna felicidad. Entre ellos en efecto se miraba la *caridad* (que es una *ventaja de solo la Religion Católica*) como una cosa de costumbre y totalmente indiferente en sí.

"En esto consiste que el espíritu de todos los establecimientos protestantes sea en *realidad* incompatible con la *caridad;* pues aunque algunos de ellos aun la conservan en el *nombre*, en ninguno se practica verdaderamente. No así en los establecimientos católicos, en los que se confundian, digámoslo así, la caridad constante y eficáz á la fé misma, y siempre eran inseparables. El Catecismo de *Douay* de que tanto abusan los ministros protestantes dice: "que la *caridad* „es el primer fruto del Espíritu Santo, y que consiste en dar de co-„mer al hambriento y de beber al sediento, en vestir al desnudo, en „rescatar á los cautivos, en hospedar á los peregrinos, en visitar á los „enfermos y enterrar á los muertos." ¿Pero quereis, amigos mios, saber por qué nuestros rollizos ministros protestantes declaman con tanto furor contra tan *perverso* Catecismo? Declaman contra él, porque está en la naturaleza del hombre amar estas doctrinas, "contra „las que jamás prevalecerán las puertas del infierno." Declaman porque en ellas creyeron, y conforme á ellas obraron nuestros padres, y últimamente, porque á ellas debieron aquella interior inclinacion á socorrer á sus prójimos que, gracias á Dios, aun no se ha extinguido en los corazones de sus descendientes.

"Volvamos ahora á los párrafos 50, 51 y 52 arriba mencionados. En ellos hemos visto que la Iglesia Católica hacia enteramente supérfluas todas las leyes acerca de los pobres, pero luego que esta Iglesia fué robada y destruida, luego que insaciables *reformadores* saquearon los conventos y las iglesias, y se apoderaron de aquellas vastas propiedades que *pertenecian de derecho* á las clases mas pobres, cuando, en fin, fueron en gran parte saqueadas las parroquias, y las rentas que aun les quedaron pasaron á manos de *hombres casados*, entónces se hallaron los pobres (pues siempre los habrá en toda sociedad) destituidos de todos los medios de existencia, y reducidos á pedir limosna ó á robar: en seguida vino nuestra *buena* reina Isabél, dió la última mano al saqueo de la Iglesia y de los pobres, y por una consecuencia necesaria, la Inglaterra, en otro tiempo tan feliz, tan libre y tan hospitalaria, se convirtió en una guarida de ladrones y de esclavos famélicos. El protestante *Strype*, á cuya autoridad se refiere *Hume* un millon de veces, nos transcribe el siguiente extracto de una carta de un juez de paz de Somersetshire dirigida al Lord gefe de la justicia: "Puedo decir sin exageracion que los *hombres capaces de servir* que „andan esparcidos vagamundeando por acá y por allá, serian bastan-„tes, si se los sujetase á una disciplina regular y severa, para dar una „batalla terrible al enemigo mas poderoso de S. M., en lugar de que

„en el estado en que en el dia se hallan, son una fuerza muy consi-„derable á favor de aquel: además, la generacion que cada dia va na-„ciendo de éstos, manifiesta deber ser con el tiempo aun mas perver-„sa que sus progenitores. No perdonan ni al rico ni al pobre, y sea „mucho ó poco lo que ganen, todo les viene bien: sin embargo, la hor-„ca no para con ellos ni con los demás." El mismo juez dice tambien: "Por mala administracion de justicia quedan impunes un sinnú-„mero de ladrones, pues los sencillos aldeanos y aldeanas, que por lo „general en nada piensan mas que en la conservacion de sus bienes, „no querrian por todos los tesoros del mundo contribuir á la muerte de „un solo hombre." El mismo historiador protestante nos dice: "Mien-„tras la *buena* Isabél se quejaba amargamente de la falta de ejecucion „de sus leyes, condenaba á muerte cada año á mas de quinientas per-„sonas, y aun no contenta con esto, amenazó á varios particulares „enviarlos á experimentar por sí mismos cómo debian ejecutarse sus „leyes penales. Muy pronto se vió que no dejaban de ser fundadas „sus quejas, pues pasados muy pocos dias, se presentó una exposicion „al Parlamento, denunciando á los magistrados mercenarios de aquel „tiempo como gentes viles y despreciables, que por media docena de „pollos no reparaban en dispensar una docena de artículos de la ley „penal." Sin embargo, todos sus castigos no alcanzaron á remediar el mal: la vagancia, la holgazanería, la mendicidad y el robo llegaron á tal grado, que nuestra *buena* Isabél tuvo que recurrir *á la ley marcial* para contenerlos particularmente en Lóndres y en sus inmediaciones. Solo esto es una prueba tan convincente de los terribles efectos que produjo la *Reforma* en la parte moral de la nacion, y un rasgo tan característico del gobierno á que en consecuencia de esta reforma tuvo el pueblo de Inglaterra la abominable bajeza de someterse, que no podemos ménos de copiar las propias palabras que los comisionados de la *buena é ilustrada* Isabél dirigieron en esta ocasion y en su real nombre al director de todos sus asesinatos, tal como los refiere el mismo *Hume*. "Las calles de Lóndres, dice este historiador, estaban „infestadas de *vagamundos*, de *facciosos y libertinos*. El Lord corre-„gidor habia ya procurado remediar este desórden, y la Cámara Es-„trellada se habia servido de toda su autoridad, y habia castigado una „gran parte; pero viendo la reina la inutilidad de sus medidas renovó „(¡pero qué entenderá Hume por renovar!) la *ley marcial*, nombró „gran preboste á Sir *Tomas Wilford*, le dió una autoridad sin límites „y le mandó prender y ahorcar con *arreglo á dicha ley* á todos aque-„llos, que, *segun los informes* de los jueces de paz de Lóndres y de „los condados comarcanos, *mereciesen ser inmediatamente ajusticiados* „como tales vagos y malvados." ¡Esta es sin embargo la reina á quien se nos ha enseñado á llamar la *buena* Isabél, y este el reinado que aun hoy dia se atreven á presentarnos como *glorioso* algunos hombres que llaman instruidos, pero que realmente son unos viles aduladores!

"Tales fueron las consecuencias de la destruccion de la Iglesia

Católica y del robo de los bienes de los pobres que acompañó esta destruccion, y particularmente de la reunion del poder eclesiástico y del civil en unas mismas manos. Aunque esta terrible y tiránica muger no perdonó ni horcas ni tormentos, aunque al paso que los ejecutores de sus sanguinarias leyes regaban nuestro suelo con la sangre de los malvados ó de los que se queria hacer pasar por tales, aun los reprendia continuamente por su poca actividad, jamás pudo hacer todo lo que quiso. El hambre que no respeta murallas por fuertes que sean, desafió sus tormentos y todos sus medios de terror: vióse por último que era absolutamente necesario *establecer para auxiliar á los pobres* recursos generales fijos y seguros, y en el año cuarenta y tres de su reinado se adoptó esa ley, vigente aun en el dia, que manda destinar una parte de los frutos de la tierra á la manutencion de los indigentes, la cual se exige con la mayor puntualidad y bajo de las penas mas severas por una especie de inspectores encargados de su recaudacion. Hé aquí los *grandes*, los *sobresalientes*, los *admirables*, pero en realidad los horribles y eternos efectos de la reforma: *La pobreza establecida por la ley.*

"Sin embargo, esto era de absoluta necesidad: ya no quedaba arbitrio á los devastadores, quienes era preciso que excogiesen una de dos cosas, la *pobreza legal* ó el *exterminio*, y este nunca podia convenirles, ni aun cuando les hubiera convenido, hubieran podido verificarle, pues no tenian suficiente poder para obligar al pueblo á contentarse con la cuarta parte de lo que necesitaba para mantenerse. Por consiguiente, y despues de haber intentado en vano otros muchos medios de reemplazar de algun modo la *caridad católica*, se vieron reducidos á establecer *en virtud de la ley* un fondo para socorrer á los pobres. Primeramente quisieron socorrerlos por medio de contribuciones *voluntarias* colectadas *en las iglesias;* pero ¡ah! los que entónces entraban en ellas miraban á *Lutero* como su grande maestro, y este consideraba la epístola de *Santiago* como una *epístola de paja.* Por consiguiente, nada consiguieron por este medio, ¿ni qué podian tampoco conseguir, cuando los eclesiásticos protestantes, que eran los que debian dar á los demás ejemplos de caridad, pensaban únicamente en coger cuanto podian para sus mugeres y sus hijos? Diéronse en seguida una multitud de decretos para exigir una contribucion forzosa, sopena de cárcel y de confiscacion de bienes; pero habiendo sido tambien inútiles, la *ilustre* Isabél y el Parlamento de su reforma adoptaron por último esa terrible acta á que se dió fuerza de ley, y que aun en el dia está vigente, con la cual llenaron el pais de contiendas y de pleitos interminables, levantaron á unas parroquias contra otras, á los criados contra sus amos, á los ricos contra los pobres, é inspiraron por este medio en unos la hipocrecia, la ociosidad y el fraude, y en otros la opresion, la barbarie y un sinnúmero de crueldades, cuales, excepto en la época de los primeros reformadores, jamás se habian visto en el mundo.

"Sin embargo, esta disposicion, aunque tomada ya muy tarde, fué justísima, pues se sacaba de la tierra para dar á los pobres una parte de lo que les habia robado la *Reforma;* y aunque por medios duros y odiosos, era al fin hacer en parte lo que habia ejecutado la Iglesia de nuestros padres por los medios mas suaves y mas dulces; lo uno era alimentar á los pobres como á hijos; lo otro es alimentarlos como perros; pero al fin se trató de alimentarlos. Sin embargo, como extender esta ley á la Irlanda hubiera sido, segun la *buena* Isabél y sus infames y rapaces favoritos, beneficiar con exceso al pueblo irlandés, tratado siempre con tanta crueldad, se le rehusó hasta este auxilio, y he aquí la *verdadera causa* de ese *contraste* de que hemos hablado en el párrafo 325, en vista del cual, decia con mucha razon el Doctor Franklin, y cualquiera diria, que parece *que los vestidos que desechan* los labradores y artesanos ingleses, se envian á Irlanda *para el uso de sus habitantes* de la misma clase."

Hemos visto ya los beneficios que la Religion cristiana dispensa á todos sus hijos, así como tambien los grandes vacios que deja cualquiera otra: el primer extremo está probado con los dos ejemplos que quedan producidos, y el segundo se demuestra con la circunspecta é intachable autoridad de Mr. William Cobbett. La religion cristiana está alimentada continuamente, permítasenos esta frase, con la caridad, que es su conservadora, y esta cualidad es precisamente la que la hace tan resplandeciente y respetable. Sin la caridad, la religion de Jesucristo perderia casi todo su mérito, ó por lo ménos se desvirtuaria en gran parte; pero con ella, el pobre, el miserable encuentra extraordinarios consuelos, inauditos alivios en sus enfermedades. (1) La

---

(1) Jesucristo recomienda, en varios pasages de su Evangelio, la virtud de la caridad, y hace de ella un elogio tan cumplido, que demuestra evidentemente la sublimidad que la caracteriza. De lo que se deduce, que es la llave maestra, que nos abre prontamente las puertas del cielo, pues nos asegura nuestro Salvador, que el hombre caritativo será premiado superabundantemente, alcanzando muchísimos grados de gloria. El catecismo ordinario de la doctrina cristiana nos declara: *que el hombre que tiene mayor caridad, sea quien fuere, es ante Dios el mayor y mas santo*, y tambien dice, que la virtud, que se reputa por mayor, es la caridad, supuesto que da vida á todas las demás, y las endereza. Por lo mismo, jamás debe el cristiano cansarse de tratar de este asunto, y de ocuparse, con la detencion posible, de una virtud que nos da tan buenas lecciones, y nos proporciona, al mismo tiempo que la remision de los pecados, infinitos bienes, como que no solo nos grangea la amistad de Dios, sino que igualmente mueve los resortes del corazon humano, quien se complace al practicar el bien, además de que nos hace acreedores al galardon que le está prometido, y que consiste en la bienaventuranza eterna.

Apenas observamos un hombre justo, un hombre que ama á Dios, y que desea servirlo en todo, y guardar su santa ley, cuando desde luego notamos que no solo dirige sus acciones y las encamina á obedecer sus preceptos, sino que tambien acata los consejos que le da, y los eleva al grado de leyes. La limosna no es ciertamente un mandamiento, hablando en general, sino un acto de pura voluntad, y por eso se le ha denominado con el título de: *obra de misericordia*; sin embargo, ha habido un concepto tan elevado de su mérito, de

j/y en cierto desde mis:

virtud de la caridad, pues, es el mejor distintivo de la religion cristiana, y la que marca perfectamente la diferencia que hay entre esta y las otras religiones: aquella, por medio de la caridad, comprueba que es rigorosamente espiritual, y no un mixto como sucede con estas. Semejante virtud quita á la religion todo carácter que pudiera reputarse como carnal, porque al mismo tiempo que con este precioso tesoro, con este inmenso caudal, provee á todas las necesidades de sus hijos, hace que los que disfrutan riquezas, se desprendan de ellas fácilmente, y las partan con los pobres. He aquí como ya la religion

---

su excelencia y de los buenos efectos que produce, tanto para el que la da, como para el que la recibe, que en todos tiempos se ha recomendado con exquisita diligencia. Entre los saludables consejos, que daba el virtuoso Tobias á su hijo, le decia: "De tus haberes haz limosna, y no apartes tu rostro de ningun ,,pobre: porque así será, que tampoco se apartará de ti el rostro del Señor.— ,,Segun pudieres, así usa de misericordia.—Si tuvieres mucho, da con abundan,,cia: si tuvieres poco, aun lo poco procura darlo de buena gana.—Porque te ,,atesoras un grande premio, para el dia de la necesidad.—Por cuanto la limos,,na libra de todo pecado y de la muerte, y no permitirá que el alma vaya á las ,,tinieblas.—La limosna servirá de gran confianza delante del Sumo Dios á to,,dos los que la hacen." (Lib. Tobiae, Cap. IV. ††. 7 y siguientes, hasta el 12 inclusive). En otro lugar le dice: "Come tu pan con los hambrientos y me,,nesterosos, y con tus vestidos cubre á los desnudos" (Ibi, †. 17). Por último, cierra este conjunto de consejos prudentes y saludables, con estas palabras dignas de atencion: "No temas, hijo mio; es verdad que pasamos una vida pobre, ,,mas tendrémos muchos bienes, si temiéremos á Dios, y nos apartáremos de to,,do pecado, é hiciéremos el bien" (Ibi, †. 23).

Cualquiera que sea zeloso de su salvacion eterna, cualquiera que se aplique á hacer una vida santa, y se proponga atesorar méritos para presentarse al terrible tribunal del Señor; debe, en nuestro concepto, agradarle con el ejercicio de la nobilísima virtud á que nos contraemos, y hacerse propicia la Divinidad: no se olvide jamás, que dijo por medio de su Santísimo Hijo, segun refieren los Evangelistas: "Bienaventurados los misericordiosos; porque ellos alcanzaran ,,misericordia," *Beati misericordes: quoniam ipsi misericordiam consequentur*, (S. Math, Cap. V. †. 7). Efectivamente: es muy racional creer, que los misericordiosos alcanzarán misericordia, porque ellos obraron bien, y consolaron al menesteroso, quien bendijo sus obras, y las presentó al Señor, para darle las mas expresivas gracias, como que socorrió sus necesidades, y bendecir tambien al caritativo, que sirvió de instrumento al Todopoderoso, poniendo en ejercicio su sábia Providencia, que provee á todo. Es preciso no desentenderse jamás de que Dios ha de manifestarse como un juez severo, que viene á calificar al reo sobre el mayor ó menor ejercicio de la caridad, y que por último resultado, ha de condenar al fuego eterno, al que no fué harto caritativo, y llevar al cielo, al que practicó eminentemente esta brillantísima y excelsa virtud. Léanse las Santas Escrituras; recuérdese su contenido; medítese su espíritu en esta parte, y se verá, que nada es mas exacto que esta eterna y profunda verdad. Por lo demás, se habla con tanto elogio de semejante virtud, que no solo en los libros sagrados se hallan consignadas las merecidas alabanzas que se le tributan, sino que tambien se encomia en los libros profanos. En la obra titulada: "Eufemia, ó la muger verdaderamente instruida," P. 3.ª Sec. 2.ª Cap. 13. §. 8, se dice con elegancia: "En segundo lugar, ¿no es admirable y glorioso ,,adquirir por sus talentos, sus cuidados y su economía, no solo aquello de que ,,se tiene necesidad para sí mismo, sino aun los medios de hacer bien, de dis,,minuir la miseria y aumentar la felicidad humana? ¡Mira en rededor de ti,

de Jesucristo pone á nuestra disposicion, un gran bien, que consiste en hacer desinteresados á los hombres, alejándolos de la ambicion y de la codicia. En este concepto, si los hombres, por medio de la caridad cristiana, desdeñan esa ambicion y esa codicia, indudablemente ofrece tamaña virtud unas bases firmísimas para que pueda imprimirse en el comercio de la vida un arreglo tal, que haga la felicidad de todos, y para que la sociedad presente una imá-

---

,,hija mia, y observa tantos de nuestros semejantes cómo están agobiados por la ,,pobreza. Tan triste expectáculo te hará conocer la necesidad de la benefi,,cencia. Recuerda al mismo tiempo en tu corazon aquellos deliciosos afectos, ,,que son la mas grande recompensa del ejercicio de esta virtud: ¿dime si no ,,vale infinito acostumbrarse desde la primera juventud á la economía, y á bus,,car los medios de adquirir legítima y honradamente para gozar lo mas que se ,,pueda de estos deliciosos afectos?"

Estudiando mas particular y cuidadosamente á los moralistas, hemos llegado á tener una profunda conviccion de que la caridad debe practicarse en todos tiempos y circunstancias, porque, como es sabido, no consiste solamente en la simple dacion material de una cosa, sino que tambien se verifica en las acciones puramente intelectuales, ó mejor dicho, puramente espirituales. Por ejemplo, el amor de Dios es de esta naturaleza. Y en esto tambien debemos reconocer la superioridad de la virtud de que hablamos, con respecto á las otras, pues el mayor grado de amor de Dios, es, por explicarnos así, el máximum de la caridad. Esta nos asegura la bienaventuranza eterna, como dijimos ántes: semejante virtud nos fué demostrada perfectamente por el Hombre Dios, en atencion á que si no hubiera habido redencion, indudablemente todos los hombres, manchados con la lepra del pecado, moriríamos, é infaliblemente nuestro destino seria el infierno sin remedio. La redencion, pues, no solo es una prueba irrefragable de la misericordia divina, sino tambien un modelo de la caridad mas pura, mas ardiente, con que Dios nos trató, y por eso con razon y con justicia, son tan recomendables los mártires, pues los crueles padecimientos, y los acerbos dolores que sufren, son el mas sincero testimonio del encendido amor en que se abrasan hacia Dios, y la prueba mas incontrovertible que pueden darle de que son sus mas fieles amigos; de manera, que la caridad consiste tanto en el cuidado que se tiene con respecto al cuerpo, como en el que se practica por lo que mira al alma. Todos saben precisamente cual es la relacion que hace el catecismo de la doctrina cristiana de las obras de misericordia, y en ellas se demuestra perfectamente el cuidado con que Dios procede para con sus criaturas, puesto que se sirve de las personas caritativas como de instrumentos para obrar sus misericordias: en ellas, se evidencia lo que Jesucristo afirmó en pocas palabras, diciendo: *que su Padre celestial proveia á las necesidades de todos, y recomienda que se tenga fé en Dios, atesorando solo tesoros en el cielo, pero no en la tierra*, y concluye con este sublime mandamiento: "Buscad, pues, primeramente el reino de Dios, y su justicia: y todas ,,estas cosas os serán añadidas." *Quaerite ergò primùm regnum Dei, et justitiam ejus: et haec omnia adjicientur vobis* (S. Math, Cap. VI, †. 33).

Pero aun cuando no hubiera ni autoridades tan respetables como las que hemos citado, ni tampoco se hubieran producido los grandes ejemplos que quedan consignados en esta nota, ¿no es cierto é indubitable que nuestro corazon no puede absolutamente resistir á los sentimientos de que se halla poseido? Dios ha inspirado en el corazon del hombre sensibilidad y ternura, cuyas dos cualidades se desarrollan en toda su extension, cuando se oyen las relaciones de los pobres, y cuando en ellas se perciben buena fé, necesidad grave, modestia, resignacion con la voluntad de Dios, &c., &c., &c. Porque nadie puede ver, en nuestro entender, con indiferencia y frialdad, á una persona entregada

gen del paraiso, porque atacados los dos vicios que hemos apuntado, fácilmente se conocerá que el imperio execrable de las pasiones, ha caducado. Y caducando ese infame imperio de las pasiones, ¿cuál es el resultado? La tranquilidad del ánimo precisamente. El hombre vive feliz en la sociedad, con tal de que la moral sea su norte, y siempre que ajustándose exactamente á sus preceptos, lo-

á toda la miseria, que es el patrimonio de la naturaleza humana, sin condolerse de un estado tan lamentable: nadie podrá sentir gratas impresiones, al negarse á si mismo el consuelo de aliviar los padecimientos de un individuo, que no puede proporcionarse el alimento, porque le falta una pierna, que le deje expedito el movimiento de todo el cuerpo: porque carece de una mano, que ayude á la otra á manejar el instrumento que le sirve para adquirir lo necesario. ¿Quién dejará morir á una persona de hambre, porque sus enfermedades, que la han postrado en cama, no le permiten salir á la calle para trabajar? ¿Quién podrá oponerse al deseo natural que se desarrolla en su interior, de dar la mano á un ciego, á un cojo, á un manco, á un tullido, para servirle de báculo é impedir que tropiece para que caiga? Al practicar la caridad, debemos recordar ciertamente las provechosas lecciones, que incesantemente nos dió Jesucristo, quien nos dejó enseñado, segun refieren los Evangelistas, que por todos los lugares que transitaba ejercia la beneficencia, y socorria al menesteroso, como entre otros muchos casos, se nos presenta el del paralítico, que hacia treinta y ocho años estaba enfermo, y cuando Jesus le preguntó: ¿Quieres ser sano;? "respondió el paciente: Señor, no tengo hombre que me meta en la Piscina, „cuando el agua fuere revuelta: porque entretanto que yo voy, otro entra ántes „que yo." Entónces Jesucristo le dice: "Levántate, toma tu lecho y anda." *Erat autem quidam homo ibi triginta et octo annos habens in infirmitate sua —Hunc cùm vidisset Jesus jacentem, et cognovisset quia jam multum tempus haberet, dicit ei*: Vis sanus fieri? *Respondit ei languidus*: Domine, hominem non habeo, ut cùm turbata fuerit aqua, mittat me in Piscinam: dum venio enim ego, alius ante me descendit. *Dicit ei Jesus*: Surge, tolle grabatum tuum, et ambula (San Juan, Cap. V. ¥¥. 6, 7 y 8). Y es de notar, que si Jesucristo nos enseñó y demostró cuán buenas eran todas las virtudes, tambien es cierto, que se singularizó hablando de la caridad, y la practicó, si nos es lícito explicar así, con preferencia á las demás. Cuando el mancebo de que nos habla el Evangelista San Mateo, recibió de Jesucristo las instrucciones necesarias para conseguir la vida eterna, supo que para llegar á la perfeccion, era menester, que vendiese cuanto tenia, y lo diese á los pobres; prometiéndole el Salvador, que tendria un tesoro en el cielo; de manera, que debe advertirse, que no le dijo: "para que consigas la perfeccion, sé casto, sé humilde, sé parco; no ma-„tes, no adulteres, no hurtes, no digas falso testimonio, &c., &c., &c., sino que „le mandó ser caritativo; de tal suerte, que le recomendó que poseyera todas „estas virtudes, pero que fuera caritativo por excelencia, para que llegára al „complemento de todas ellas." Y la prueba de esta verdad, es, que cuando el mancebo se fué triste, despues de haber oido semejante resolucion, Jesucristo aseguró, que con dificultad entraria un rico en el reino de los cielos, agregando: que mas fácil cosa es pasar un camello por el ojo de una aguja, que entrar un rico en el reino de los cielos. *Et iterùm dico vobis*: *Facilius est camelum perforamen acùs transire, quam divitem intrare in regnum coelorum.* (Ibi, ¥. 24). ¡Sublime virtud de la caridad! Con ella la humanidad vive, se nutre, se robustece, y nunca envejece. El mundo progresa: porque la caridad es la consecuencia de la civilizacion: esta tiende siempre al engrandecimiento y comodidad de los hombres, y la caridad, que no es mas que el cambio de mútuas prestaciones, destierra la miseria y consulta al bienestar de las familias menesterosas.

gre sobreponerse, por convencimiento, á las malas inclinaciones de los afectos, que le combaten, y que son tan propios de la naturaleza de que está revestido. Dominando la moral en nuestros procedimientos, las pasiones se destruyen completamente, ó por lo ménos se neutralizan, porque la lujuria, que es el monstruo que las preside, pierde su influencia naturalmente. Los principios que anteceden, nos señalan como con el dedo, la diferencia que hay entre los sacerdotes católicos, y los sacerdotes protestantes, pues aquellos están apoyados sobre una religion caritativa, llamémosla así, mientras que estos son sectarios de otra religion que substancialmente condena la caridad.

Encargados los sacerdotes católicos de enseñar la moral al pueblo, y de predicarle el Evangelio, le inculcan incesantemente esta virtud, y educan en ella á la juventud, de manera que perpetúan todos los bienes que hemos indicado ligeramente en el párrafo anterior, y hacen que constantemente esté renovándose un manantial inagotable de felicidad, que hace amable la existencia, y deliciosos los goces que proporciona ésta, cuando se halla sostenida por la virtud, ó mas propiamente dicho, por los preceptos de una ajustada moral. He aquí, pues, la obra de los Jesuitas, y he aquí tambien lo que demuestra el Cap. VI de una obra reciente, cuyo título es este: "Les Jésuites montrés á la France," publicada en Lyon, en el año de 1844. El Cap. VI, que referimos, habla de los diferentes prodigios, principalmente de caridad y de valor, que hicieron los Jesuitas. Veamos, pues, cuales son esos prodigios, para calificarlos, y hacer de ellos las alabanzas que merezcan en justicia, y para decidir por estos medios si el restablecimiento de una corporacion religiosa, como es la Compañía de Jesus, importa precisamente la proteccion que debe dispensarse á la religion de Jesucristo.

"Ya el intrépido Ricci ha penetrado en la China; siendo vencedor de todos los obstáculos, y gozando de la confianza del emperador, obtenia en favor de sus compañeros, inmensos privilegios, los cuales todos reconocian por objeto el progreso de la religion. Infatigable cuando se trataba de la gloria del Señor y del triunfo de la verdad, solo, en el fondo de la Asia, impugnaba á un mismo tiempo á los letrados de la China, confundia la calumnia en Europa, instruia al emperador, y conservaba las iglesias nacientes. Verbiest, que sucedió al inmortal Schall, reformaba el calendario, y señalaba los fastos de un gran imperio. Su memoria trazada con la mano misma del emperador, obtenia, de los discípulos de Confucio, reunidos á este efecto, una sentencia honrosa para el cristianismo. Llamados desde París, sus hermanos van á traer toda la urbanidad francesa á la córte de Pékin; marchan armados con el compás y el telescopio; y mientras que enmedio del movimiento de los astros, pronuncian el nombre y muestran la mano de aquel

que los hace girar sobre nuestras cabezas, Fontenelle recibe en idioma tártaro, sus propias obras traducidas por el sábio Parennin.

"Al este del Gran Imperio, en las islas del Japon, se renovaban los primeros combates y los primeros triunfos de la religion cristiana. Víctimas de una desconfianza injusta, y de una política cruel, los emperadores, recordando los tiempos de Neron y de Domiciano, traian á la memoria el horror de sus sangrientas proscripciones; pero los generosos neófitos, así el niño como el anciano, la vírgen como el guerrero, seguian los misioneros al suplicio, confesaban á Dios enmedio de los tormentos, y conseguian la palma de un ilustre martirio.

"En el otro hemisferio se obraban prodigios todavia mas sorprendentes: en el centro de la península mas opulenta, en las inmensas selvas que arrebatan á los rayos del sol las verdes riberas del Paraguay, se realizaban las ficciones mas asombrosas de la fábula, y quedaban muy distantes de la verdad. Los acentos de Amphion y la lira de Orfeo, atraian los árboles, hacian mover las piedras y edificaban las ciudades; Solon y Licurgo, Pitágoras y Platon, resucitaban en estos espesos desiertos, y se admiraban de ver perfeccionada su legislacion por unos misioneros obscuros, y sus concepciones imaginarias reducidas á una admirable práctica.

"A la voz de Macetta y de Cataldino, el salvaje, olvidando su ligereza, se detenia inmóvil á los pies del misionero; ya no pensaba en arrojarse ni en la profundidad de los bosques, ni en retirarse á la cima del viejo árbol, en el cual frecuentemente, como un nido de águila, estaba suspendida su aerea morada. Teniendo en una mano un humilde breviario, y en la otra una gran cruz, los Jesuitas avanzaban atravesando los rios, salvando las montañas, penetrando el espesor de los bosques, sin temer buscar á los hombres en las cuevas en que enormes serpientes acababan de devorar á alguno de sus hermanos, en los precipicios, en los cuales el salvage ingrato y cruel habia atravesado con sus flechas el corazon de un bienhechor generoso: si acertaban á encontrar á alguno con sus despojos mortales, excavaban una sepultura, le confiaban el depósito sagrado, y sobre la tumba misma cantaban un himno en honor del Santo nuevo.

"Admirada con tantos prodigios de valor y de sacrificio, la horda salvage acudia por sí misma á colocarse al rededor del apóstol, lo escuchaba en silencio, y miraba como por la primera vez el cielo que le mostraba. Apoderada de repente de un temor religioso, se arrojaba de nuevo en el horror de la soledad, á pesar de las súplicas del misionero que se esforzaba para detenerla. Depositando entónces su confianza en la cruz, la planta en la peña solitaria; despues, transformado en un hábil cazador, y poniéndose en emboscada, esperaba pacientemente su presa. Los salvages atraidos, como por un imán secreto, volvian pronto á contemplar el signo no conocido de su redencion; arrojándose enmedio de ellos, el misionero aprovechaba su sorpresa para hablarles de un Dios, y para indicarles las ventajas de la sociedad fundada sobre el cristianismo.

"Muchas veces tambien animaban con sus cantos divinos los mudos desiertos; y estos árboles que jamás habian oido mas que la inspiracion de la brisa, el grito del caníbal, repitieron los cánticos santos de David y los transportes sublimes de Isaías. Embarcados en una piragua, acompañados de algunos catecúmenos, los misioneros remontaban el Paraguay; y nuevas sirenas, cantaban las alabanzas del Señor, usando de acentos melodiosos y mágicos, á los cuales no podian resistir los salvages, harto sensibles á la música: desde lo alto de las montañas, y desde el fondo de las selvas, se precipitaban en tropel para gozar de esta celeste armonía; y pronto, fuera de sí mismos, para hacer mas duradera su felicidad, seguian la barquilla encantada, bailando en el cesped de la ribera, y nadando tambien á menudo en la onda tranquila del rio.

"Medios tan poderosos, esfuerzos tan multiplicados, aumentaron pronto las conquistas. Formáronse villas pequeñas, que llamaron reducciones. Los misioneros, mas humanos aun que los europeos no eran crueles, ni habian querido formar cristianos, sino para hacer de ellos ciudadanos libres: un privilegio real, debido á mil luchas penosas, comprado con el precio de ódios temibles, aseguraba la libertad á los nuevamente convertidos; no los reunieron sino para procurarles las dulzuras de una sociedad gobernada con leyes paternales, y no en fuerza de los caprichos tiránicos de diversos señores. Entónces fué cuando se levantó en la tierra salvage el edificio de la mejor legislacion humana. Los pormenores nos llevarian muy lejos, haciéndonos salir de los límites que nos hemos propuesto; por tanto, la explicarémos en dos palabras: la niñéz fijaba particularmente las miradas de los misioneros; hacian de ella un estudio especial, y por el conocimiento de los diversos caractéres que profundizaban, ponian á todos en el estado á que los llamaba su inclinacion, ó en el que, encontrando su aptitud ménos obstáculos, conseguiria progresos mas satisfactorios; en el que su natural, experimentando ménos violencia, gustaria una felicidad mas pura y mas completa. La República que habia ideado Platon, existia enmedio de la antigua selva: todo era comun, y no obstante cada uno distinguia lo que le pertenecia: todo comenzaba, todo se hacia, todo terminaba al tañido de una campana misteriosa: no se conocia otra cosa que no fuera la religion, las leyes, la libertad, la felicidad. Una prosperidad tan sorprendente, no tardó en excitar el zelo de los bandidos que asolaban el Nuevo Mundo. El Portugués, y sobre todo el ávido Español, se arrojaban, en épocas aproximadas unas á otras, sobre aquellos moradores pacíficos, pasaban á cuchillo los hombres y las mugeres, robaban los niños y las riquezas. Sus incursiones y estragos volvian á comenzar á cada instante. Se solicitó, obtuvo y empleó el permiso de armarse; y pronto los Jesuitas, que jamás habian visto ni campos, ni ejércitos, ni batallas, formaron

soldados aguerridos, intrépidos guerreros, héroes invencibles. El primer combate fué una victoria en que brillaron sucesivamente el brio y la disciplina, el valor y la humanidad. Pero ¿qué importaban tan preciosas ventajas, comparadas con las que encontraba la religion entre semejantes hombres poco ántes tan embrutecidos y tan feroces, que no sabian ya lo que era un pecado mortal? ¡Oh! ¡Pluguiese á Dios que estos hombres que supieron obrar tan admirables prodigios, fuesen los únicos señores del universo! ¿Veriamos entónces que tantos desórdenes desgarraban á las familias, que malquistaban á los amigos, y que degollaban á los enemigos? ¿Veriamos entónces que el fuerte oprimia al débil, que el rico devoraba al pobre, que el hijo ultrajaba á su padre, que el impío blasfemaba contra el cielo, que el ateo despreciaba el infierno é invocaba la nada? ¿Veríamos entónces que los súbditos se armaban contra los príncipes, que las naciones se abalanzaban unas contra otras, que los pueblos se degollaban unos con otros, que esta tierra de infelicidad se convertia en un vasto anfiteatro, en una inmensa carnicería?.... ¡Cruel filosofía! tú, que apeteces tanta felicidad, y llegas á hacerla cesar, cuando podrás hacer jamás cosa alguna semejante, nada parecida! ¡Ah! ¡que perezcan tus designios, tu influencia, tu nombre! Contigo perecerán el orgullo y la ambicion, la envidia y el ódio, la confusion y la anarquía, la desgracia y el abatimiento. Tu mano pérfida ha derribado un edificio levantado con tantos trabajos, tu guadaña ha destruido una mies cebada con la sangre de los mártires; el salvage anda errante todavia en la profundidad de los bosques, aunque es ménos desgraciado que el infeliz ciudadano de una República rebelada contra las órdenes de su Soberano.

"Pero no era eso, sino una parte del bien que obraron los Jesuitas: la Guiana, despues, lugar del destierro mas horroroso, bajo la mas cruel de las proscripciones, era una mansion de deleite para los Lombardos y los Rametti; sus pantános, cuya fetidéz debia causar la muerte de los desterrados de la Convencion, jamás pudieron disminuir el brio de los intrépidos misioneros. Pronto levantó un milagro de caridad un templo al Señor, y la tierra que debian manchar los pasos de Collot de Herbois, no dejaba de contemplar sus trabajos y su martirio perpetuo.

"Mas hácia el Norte, en el Canadá, los misioneros Jesuitas unian en nuestra amistad pueblos inconstantes para la política, cuyo objeto único era ponderar nuestra debilidad y humillar nuestro poder. Colocando sus valerosos neófitos como un antemural para nuestras colonias, arrancaban á la Inglaterra la honrosa nota de ser sus enemigos mas peligrosos, y nuestras columnas mas firmes. Privaciones, fatigas, peligros, nada les causaba pena para procurarnos amigos, para impedir ligas poderosas contra nuestras armas, para asegurarnos en todas partes felices sucesos, triunfos brillantes; mas ¿con qué ejemplos de valor no mezclaban estos servicios políticos? y ¿cuántas veces no murieron mártires de su religion y de su pátria?

"Su gloria literaria estaba distante de ceder á sus trofeos apostólicos; mientras que sus misioneros civilizaban la comarca lejana, sus sábios se hacian admirar en nuestra vieja Europa. Su órden acababa de nacer, y ya Lainéz y Salmeron iluminaban al mas ilustre de los concilios; habian hecho en él tan preciosa su presencia para las discusiones, que ninguna conferencia se celebraba el dia en que la fiebre hacia permanecer á Lainéz en la cama. Inmediatamente despues el sábio Belármino componia, contra los protestantes, esos volúmenes inmortales que fueron siempre el arcenal en el cual los teólogos católicos se cubrieron de aquellas armas poderosas que destruyeron las heregías de la Alemania. Escritores no ménos ilustres, en épocas mas ó ménos aproximadas, brillaban con un sólido explendor: no pretenderémos ciertamente enumerar á todos en este lugar: sus nombres únicamente ocuparian numerosas páginas. Nos contentarémos, pues, con decir una palabra de aquellos que ilustraron una pátria demasiado ingrata, para echar á sus descendientes, y que acaban de ser desterrados de ella por segunda vez, en virtud de un nuevo acto de injusticia.

"Bourdaloue establecia nuestra elocuencia cristiana, instruia con autoridad pueblos y reyes, y nos dejaba en sus sermones modelos que imitar de raciocinio y solidez. La uncion, el sentimiento de Chéminais le abrian los corazones, y le aseguraban entre los oradores cristianos, el mismo lugar que á Racine entre los trágicos. Larue, despues de haber cantado á Luis XIV, en versos latinos que el gran Corneille no desdeñaba de traducir en versos franceses, nos consolaba de la pérdida de Bourdaloue, y hacia resonar con acentos que alimentaban algunas veces la alhagüeña ilusion de oir aun al padre de la oratoria francesa; despues, llorando la muerte prematura del duque y de la duquesa de Bourgogne, se colocaba al lado de Fléchier y de Bossuet. Brumoy nos hacia familiar el teatro de los Griegos, y nos apropiaba los despojos mas ricos de Atenas. Rapin, designado por su génio para realizar un plan trazado hacia diez y siete siglos, lo desempeña en su poema intitulado: "des Jardins," con una superioridad que no hubiera negado el autor de las Geórgicas. Vanière describia la elegante simplicidad de Virgilio; su *Proedium rusticum* hacia las delicias de la Europa, y aseguraba á su autor el honor de ser colocado á lado del cantor de Eneas, por los Alemanes é Ingleses. No contento con llegar así por sí mismo á una elevacion tan grande, facilitaba á la juventud los medios necesarios para ello, y recibia de sus manos su Diccionario poético. El espiritual Commère, rival de Ovidio, arrebataba la admiracion por la metamórfosis de Luscinius, y por las imágenes infinitamente risueñas que sabia difundir en ella su pincel delicado. Daniel, rectificando á Mézeray, nos revelaba nuestra verdadera historia, nos referia con método y claridad, la conver-

sion de Clovis, las hazañas de Carlo-magno, las cruzadas de Luis IX, las victorias y favores de Henrique, dejando al padre Griffet el cuidado de describir los combates de Luis XIII, y los prodigios de Luis el grande. Longueval descubria un talento único para la Historia eclesiástica, estableciendo con arte inimitable la discusion mas profunda en la relacion mas viva y mas rápida. Con su pluma, los objetos mas áridos se animaban de un precioso calor; los restos de los siglos se redimian de la destruccion de los tiempos, y se embellecian con mil encantos diversos. Su Historia de la Iglesia galicana lleva por todas partes la marca del génio, y en todas partes tambien es digna de la acogida que ha tenido del clero mas ilustrado y sábio. La brillante imaginacion de d'Orleans derramaba á manos llenas el placer que producen el interés y la sorpresa, en la historia de una nacion vecina y rival; su narracion que marcha con la magestuosa rapidéz de un rio inmenso, desarrollaba á nuestros ojos los sucesos que honran ó desacreditan esta isla famosa. Su pincel igualmente fiero al trazar los proyectos de Eduardo, que terribles al referir las persecuciones de Henrique VIII, se mostraba mas rígido todavia al hablar de la hipócrita tiranía de Cromwel. Remontándose despues hasta las extremidades del Asia, escribia la vida de dos célebres conquistadores; su pluma descansaba, en fin, dejando á todos los biógrafos cumplidos modelos en la vida de Gonzaga y de Kostka. Berruyer animaba todas sus Historias con una vivacidad que no era igualada sino por la elegancia de su estilo, por la noble variedad de sus imágenes, por la sólida sutileza de sus reflexiones. Los trabajos y colecciones de Le Comte, de Duhalde, de Charlevoix, nos instruian sobre las costumbres, usos y religion de la China y del Japon, del Paraguay y del Canadá, y vengaban la religion y la verdad, justificando las misiones de las imputaciones de sus culpables detractores. En las vigilias de Cossart, de Harduino y de Labbe, se volvia á encontrar la historia de los Concilios; se oian las arengas del jóven Atanasio en Nicea, y con el primero de los concilios ecuménicos, se pronunciaba la solemne condenacion del infame Arrio. En un campo no ménos útil, aunque ménos brillante, Jouvency y Porée se cubrian de una gloria inmortal. El primero, recordando la elocuencia de Ciceron, se colocaba en la gerarquía de nuestros clásicos, nos descubria los secretos de Horacio, de Perseo y de Juvenal, y ménos aun por sus discursos que por sus obras, nos dejaba el arte de aprender y de enseñar. El segundo, digno de su predecesor, á quien excedia en elevacion y fecundidad, se inmortalizaba tanto por medio de discursos latinos que igualmente admiraban sus compatriotas y los extrangeros, como por sus discípulos cuyos talentos sostuvieron largo tiempo nuestra gloria literaria. Victoriosa de la mas impetuosa de las pasiones, su amabilidad triunfaba del ódio furioso de Voltaire, contenia su mano desapiadada, siempre dispuesta á despedazar un cuadro que le recordaba una sociedad célebre, y arrancaba al autor de la Heuriada la

dedicacion de la Merope francesa. Neuville, destinado á ser el último orador sagrado de su compañía, renovaba la memoria de todos los que le habian precedido, sin parecerse á ninguno; se admiraba en sus sermones la inagotable fecundidad de Massillon, unida á la fuerza de Bourdaloue y á la profundidad de Bossuet. Guérin du Rocher, llevando la luz de la verdad á las espesas tinieblas de la fábula, descubria los hurtos y la impostura del sacerdote egipcio; y restituyendo á nuestros libros santos los despojos que les habia quitado una mano profana, vengaba la religion de los ataques insensatos de los impios de su siglo. Finalmente, la pluma elocuente de Berthier conservaba el buen gusto; y el escudo con que cubria el cristianismo, le atraia el ódio de la filosofía moderna, de la que fué el adversario mas terrible. Pero no acabariamos si quisiésemos hablar circunstanciadamente de todos los prodigios que obró esta órden célebre, de todos los hombres grandes que se formaron en su seno, de todos los beneficios que prodigó á la tierra, de todos los expectáculos maravillosos con que sorprendió el cielo. Nos limitarémos, pues, á echar una ojeada general sobre este inmenso cuadro; suplicamos al lector de buena fé, que nos siga aun en este bosquejo, y por imperfecto que sea, si lo lee con la imparcialidad del hombre que busca sinceramente la verdad, no temerémos apelar á su justicia, y preguntarle con entera confianza: ¿tuvo nunca el género humano bienhechores tan generosos? ¿podia aquel demostrarles un reconocimiento bastante significativo? y, sobre todo, despues de tantas maravillas, ¿puede explicarse bajo este aspecto cómo ha podido emplearse una severidad frecuentemente desconocida para los crímenes mas monstruosos?"

Repetimos que el restablecimiento de una corporacion religiosa, importa tanto como proteger la religion de Jesucristo, y la prueba de esta proposicion, está contenida en los ejemplos que hemos producido. Ellos son ciertos, porque la verdad los ha dictado, y procurado conservar con entera fidelidad. Todo lo que se dice de los Jesuitas, es maravilloso y positivo, y si la historia, que es el mejor depósito de los acontecimientos pasados, no hubiera tenido un diligente cuidado de expurgar de errores, de mentiras y confusiones todo lo relativo á la célebre órden que estableció San Ignacio de Loyola, parecerian fabulosas las proezas que la han honrado en todos tiempos. Los Jesuitas han sido siempre célebres bajo cualquiera aspecto que se consideren: han sido buenos cristianos y excelentes ciudadanos: como eclesiásticos, han sido la firme y robusta columna que sostiene la Iglesia católica: como miembros de una sociedad, saben desempeñar las obligaciones que les competen, y su pátria ha recogido el fruto muy pingüe, á la verdad, que produjeron los sacrificios que han hecho en su favor. Los Jesuitas han sido modelos de las virtudes cívicas y morales. Desengañémonos de una vez, y por mas que un espíritu pertinaz y obcecado en el error, quiera encubrir las sugestiones de la justicia, y enervar el fallo de la imparcialidad, nunca podrá cegar-

nos de tal manera, que queramos encontrar defectos en esta órden preciosísima, cuando solo tropezamos con circunstancias que llaman fuertemente nuestra atencion, y nos dejan absortos completamente. Dios quiso sin disputa hacer que la órden que fundó San Ignacio de Loyola, fuera privilegiada, derramando abundantísimamente sobre ella los tesoros de su gracia. Desde que los Jesuitas comenzaron á existir, se crió una íntima conexion entre ellos y las ciencias, sin exclusion de las artes; y además, parece que la palabra *Jesuita*, es sinónimo de las frases *bien* y *maravilloso*. Porque efectivamente, en esa corporacion religiosa, hay un plantel de ilustracion, acompañado de una caridad ilimitada: la elocuencia tiene un lugar muy distinguido: las ciencias encuentran en aquella su asiento ordinario: las artes progresan; y los beneficios abundan, no solo en favor de las familias particulares, sino tambien en obsequio de las naciones que pueblan el universo. En suma, los Jesuitas forman una órden tal, que se dilata en la inmensidad de la tierra, del mismo modo que Dios se dilata en la inmensidad de los cielos.... Pero ¿hasta dónde llegará nuestra explicacion? Los Jesuitas son extraordinariamente grandes, y no podemos en lo absoluto demostrar el concepto que hemos formado acerca de ellos, de la manera que lo hemos concebido; sino limitarnos únicamente á admirar acerca de los misioneros lo que elegante y sapientísimamente dice Mr. Cresset en este hermoso soneto:

Yo confieso haber visto hombres mortales
Con visos de inmortales;
Mas que sobradamente perseguidos,
Y ménos, que bastante conocidos;
De ánimo, y corazon incorruptibles,
Como á sus propios males insensibles;
Sacrificados á su pátria y reyes,
Y á sus divinas leyes,
Pródigos de su vida; y perfectos amigos,
Que á sus mas fogosos enemigos
Saben volver benévolos, propicios
Bien por mal, por injurias beneficios,
Hombres, en fin, demasiado estimados,
Para que fuesen ménos envidiados.

Importa muchísimo, sin duda alguna, que una corporacion religiosa tan interesante como es la de que tratamos, se restablezca, para consultar á la prosperidad comun, supuesto que la experiencia nunca desmentida de algunos siglos, nos está demostrando con inalterable constancia, que es eminentemente buena, y los excelentes frutos que siempre ha producido, y los efectos que ha surtido, no nos permiten poner en duda, ni por un solo momento, que su restablecimiento es precisamente la proteccion mas eficáz que pudiera dispensarse á la religion que profesa la nacion mexicana. Así es que, por los fundamentos que hemos expendido, no tendriamos embarazo en decir,

que no solo con ese restablecimiento se lograria semejante proteccion á la Iglesia, sino tambien, que aquella se extenderia al Estado, porque los Jesuitas se consagran á la educacion de la juventud en obsequio del pais; y mientras mejor educada es esta juventud, tanto mas progresa una nacion, por ser ilustrada, por tener grandes hombres en literatura, en las armas, en las artes, en el comercio, y en todos aquellos establecimientos que sirven para crear ó mantener la respetabilidad y el poder de las naciones, que se hacen mas fuertes, cuando todos sus individuos se unen perfectamente entre sí, y conspiran al beneficio de la madre comun, y cuando están administrados por un gobierno sábio y enérgico. Evidentemente, por medio de la buena educacion, se alcanzan tamaños bienes, y los Jesuitas, que se hallan bien penetrados de la importancia de esta verdad, se dedican con el mayor esmero á la educacion de la juventud, haciendo de ella, como ántes hemos dicho, un estudio especial, de modo que por el conocimiento que adquieren de los diversos caractéres de sus educandos, los colocan en el estado á que los llama su inclinacion, en el que su aptitud, encontrando ménos obstáculos, obtiene progresos mas satisfactorios, en el que su natural, experimentando ménos violencia, disfruta de una felicidad mas pura y mas completa. Siendo todo esto claro, exacto y positivo, preguntamos ¿si racionalmente podrá todavia haber duda en que el restablecimiento de una corporacion religiosa como es la Compañía de Jesus tanto quiere decir como la proteccion mas eficáz dispensada á la religion de Jesucristo? Creemos que nó. Luego no nos equivocamos al asentar mas arriba, que *una comunidad religiosa, como la Compañía de Jesus, es una grande adquisicion para la Iglesia, á quien se protege por este medio, atendiendo á los inmensos é importantes servicios que siempre ha prestado en lo político y en lo espiritual.* Los servicios que han hecho á la moral como excelentes sacerdotes, nunca pueden apreciarse debidamente, si no es porque se experimentan, y se sienten muy á lo vivo sus benéficos efectos, que modifican y perfeccionan las costumbres, sin dejarlas degenerar ni corromper, porque son los Jesuitas una fuente abundantísima que está continuamente vivificando con sus aguas cristalinas y puras el vasto campo que humedecen y fertilizan. Son hombres, que considerados bajo un aspecto entera y exclusivamente religioso, viven conforme al Evangelio, del cual son fieles observantes, y que sabiéndolo aplicar á todas las circunstancias de la vida, logran cumplir con las obligaciones que todos tenemos contraidas para con Dios, y que producen el refinamiento de la ilustracion como una consecuencia natural de la buena enseñanza y doctrina. Nada ciertamente hay tan dificultoso en este mundo, como es conducir el corazon del hombre, conbatido incesantemente por las pasiones, y por los alhagos de los objetos exteriores. La filosofía cristiana, con su austeridad y con su bella índole, con su templanza y con su prudencia, con su moderacion y con su eficacia, sabe dirigir perfectamente ese mismo

corazon, sacando gran provecho de semejantes pasiones, porque haciéndolas conocer en su verdadero punto de vista, y presentando á nuestra consideracion toda su fealdad, toda su monstruosidad, toda su deformidad, nos conduce naturalmente á hacernoslas detestables, examinando únicamente su aspecto feroz, y el veneno activo que encierran en su inmundo seno. ¡Cosa admirable! Esta operacion se verifica por un medio sumamente sencillo: se verifica, decimos, por una simple comparacion entre el bien y el mal; entre la virtud y el vicio, ocurriendo á una profunda meditacion de la una y del otro; de manera, que despues de esta comparacion, de este exámen, la libertad determina y fija la eleccion. He aquí, pues, la obra de los Jesuitas, y el fundamento que nos sirve de apoyo para reputarlos como muy á propósito para hacer la felicidad de las poblaciones en que se hallan establecidos.

Una corporacion religiosa, cuya mision consiste en moralizar y educar perfectamente á las grandes masas que forman la sociedad, que hace amar el bien y aborrecer el mal, que conduce á la perfeccion en todos casos á los que dirige, incuestionablemente es una grande adquisicion, que siempre debe estimarse y conservarse á todo trance, mucho mas cuando esta corporacion religiosa es pacífica, é imita perfectamente el espíritu de la Iglesia y de la religion, de las cuales es una rama. Si se consulta la historia imparcialmente, y si se busca de buena fé y con toda diligencia la verdad, descuidándose de preocupaciones, y de una mala prevencion, se logrará, que los Jesuitas sean al fin tratados con justicia, declarando, que jamás desmintieron su carácter, sino ántes bien, que siempre han sabido desempeñarlo y corresponder á él diligente y escrupulosamente. Por mas que la malevolencia y la perversidad ó corrupcion hayan querido deturpar infamemente esta órden célebre y respetable, jamás será manchada ni deprimida substancialmente, porque en todos tiempos se hacen un lugar la inocencia y la incorruptibilidad. Hagámos un estudio profundo sobre los Jesuitas; propóngamonos juzgarlos con toda la mayor severidad; busquémosles crímenes y maldades, y no encontrarémos mas que hechos sublimes, asombrosos é inesperados, y nos constituirémos siempre en amantes, en admiradores suyos. Una corporacion religiosa, como la que nos ocupa, que solo produce buenos hijos para la Iglesia y para el Estado, naturalmente es una grande, exquisita adquisicion. El restablecimiento de una corporacion religiosa, repetimos aún, cuyo modelo es el Evangelio que quiere imitar, ó mejor dicho, convertir en substancia propia, y nutrir con ella á sus neófitos, es dispensar eficázmente la proteccion mas decidida á la religion que sostiene, defiende y propaga, perfeccionando su conocimiento en el ánimo de todos sus educandos.

Los Jesuitas ciertamente enseñan las virtudes que han aprendido, y son unos evangelios animados, por decirlo así, que se transmiten de ellos á los que enseñan, dándoles reglas de conducta que deben seguir, para cumplir la mision que todo hombre tiene sobre la tierra: en una palabra, los Jesuitas han sabido desempeñar con su ejemplo y con sus predicaciones, aquella sapientísima sentencia de Chateaubriand, que dice:

La cruz es el estandarte de la civilizacion;

Y de consiguiente, han podido adelantar en todas sus empresas, llevándose en ellas la superioridad y la admiracion de cuantos las han presenciado. Porque la cruz de Jesucristo es ciertamente la escuela mas perfecta que el hombre eminentemente civilizado debe cursar con preferencia á cualquiera otra, pues, como dice muy bien el Lic. D. Santiago Garcia Mazo (1), "la muerte de Cruz fué en los tiempos antiguos, un suplicio de la mayor ignominia. Maldito es de Dios el „hombre que muere colgado en un leño, se habia dicho mil y quinientos años ántes que espirase en ella Jesucristo; mas despues que „este Divino Redentor la regó con su sangre y murió clavado en ella, „este objeto de la mayor ignominia pasó á ser el objeto de la mayor „veneracion. Todo lo que el Hijo de Dios padeció en su vida mortal, vino á consumarse en la Cruz; y la Cruz, bajo de este punto de „vista, nos representa todo cuanto padeció el Hijo de Dios por nosotros. ¡Cuán amable nos debe ser este sagrado árbol que sostuvo „pendiente de sus brazos el precio del mundo! Gloriémonos, cristianos, en la Cruz de nuestro Señor Jesucristo. Abracémos, besemos todos los dias de nuestra vida, y muchas veces al dia, esta Cruz „adorable, que será aplicada á nuestros cárdenos lábios en la hora de „nuestra muerte. Hagámonos acreedores por nuestro entrañable „amor á la Cruz, á que el soberano Juez, que espiró en ella, nos mire como hijos de su Cruz, nos juzgue como redimidos en su Cruz, y „nos conceda por su Santísima Cruz la entrada en su eterna gloria." Recordemos, pues, que la Cruz presidió en todos los actos y conquistas de los Jesuitas, y advirtamos que este signo celestial, es el que nos recuerda, que somos cristianos, porque con ella refrescamos la memoria de que una Religion esencialmente santa y civilizadora, mejora la condicion del hombre, y le presta cuantos consuelos necesita, para hacer verdaderamente amable y deliciosa la existencia, sirviéndonos de una guia segura, para señalar nuestros procedimientos, y atemperarlos á una rigorosa justicia, y á una moral, con la que buscamos la felicidad, que nunca perdemos de vista, y que conseguimos indudablemente, apoyándonos en estas dos firmísimas bases, que en ningun tiempo pierden su centro de gravedad.

Los Jesuitas han recorrido, frecuentado y puesto en ejercicio toda la escala de las virtudes cristianas, convirtiendo estas en substancia propia, y estableciendo con ellas cierto género de vida, que pre-

(1) En su obra titulada: "El Catecismo de la Doctrina Cristiana explicado; ó explicaciones del Astete, que convienen tambien al Ripalda," edic. de 1848, pág. 8.

cisamente es la que debe observarse, si se quiere adquirir una sólida felicidad; de consiguiente, han mejorado la triste situacion del hombre, y perfeccionado las costumbres, haciendo saborear el gusto que produce la ilustracion; de manera que han establecido un modo de vivir tal, que la Religion y la política se hermanan perfectamente, imprimiendo en la vida laboriosa y civilizada de las sociedades, un candor, que hace conocer muy bien el estado floreciente de ellas mismas, sin que haya mas que una libertad propiamente así llamada, sin mezcla alguna de bienes y males, cuyo conjunto, cuya reunion en un mismo punto, seria notoriamente pernicioso. Es menester detenerse un momento en reflexionar, que la educacion que dán los Jesuitas, es religioso-política, logrando sus buenos efectos la constancia y el esmero con que se dedican á ella, consultando al adelantamiento simultáneo de la Iglesia y del Estado, y por este medio van preparando poco á poco á los grandes hombres que algun dia dispondrán de la suerte de su pátria, y que serán su mas firme apoyo. Todo esto se practica con la Cruz, porque recordando lo que nos indica, nos conduce á hacer una vida perfecta: moraliza, y nos excita al exacto cumplimiento de nuestras obligaciones, haciendo forzosamente virtuoso al hombre, sin usar de medios violentos y repugnantes, con los cuales se alcanza únicamente la exasperacion y obcecacion en los males, pero jamás el resultado que se busca.

En el Capítulo VI de la obra moderna que hemos citado, y que queda copiado, tuvimos ocasion de conocer la razon con que su autor llamó sapientísima y propiamente *prodigios de valor y de caridad*, las hazañas con que se inmortalizaron los Jesuitas. La cruz es el pendon que presidió en sus grandes empresas, y ese madero sacrosanto, insignia evidente del triunfo de nuestra adorable Religion, echó los firmes cimientos de un edificio colosal que se construyó en la China y en la América, y que fué el trofeo mas apreciable y exquisito que adquirieron el cristianismo y la civilizacion. La cruz, haciendo una pasmosa conquista de multitud de salvages, atraidos hácia ella por su dulce influencia, obró grandes portentos, y fijó importantes acontecimientos, cuyo exámen ha sido el constante estudio de los políticos, quienes ciertamente han admirado la rápida formacion de poblaciones bien respetables, que han hecho los Jesuitas, mientras la historia nos atestigua diariamente las dificultades y lentitud con que se han fundado las naciones. Los Jesuitas reunieron en sociedad á los salvages, por medio de la cruz y de la música: ensancharon los límites de los dominios de sus soberanos: y como ántes indicamos, los misioneros no habian querido formar cristianos, sino para hacer de ellos ciudadanos libres, ni los reunieron sino para procurarles las dulzuras de una sociedad gobernada con leyes paternales, y no en fuerza de los caprichos tiránicos de diversos señores. Fundaron, decimos, poblaciones muy considerables, sin desviarse de la buena fé y de la suavidad, sin ocurrir á intrigas miserables y en extremo

mezquinas, con las cuales se ha aumentado grandemente el poder de los pueblos. En corto tiempo, obraron los Jesuitas tan maravillosos fenómenos, apartando de sus proyectos toda traicion, todo engaño, sin que por eso hubieran criado rencillas, é insultado á nacion alguna, en vez de que la antigua y poderosa Roma, por ejemplo, tuvo necesidad de apelar á medios inicuos para propagar el número de sus primitivos fundadores, pretextando celebrar juegos en honor de Neptuno Ecuestre, fijando dia para esta solemnidad, en la cual fueron robadas las mugeres por los jóvenes romanos, y conducidas á sus casas, donde contrajeron matrimonio con ellas, bajo el pomposo aspecto de todas las ceremonias religiosas (1); con cuyo abominable crimen, pudo Rómulo hacer subir el número de la primitiva poblacion de Roma, á cuarenta y siete mil individuos. La cruz y sola la cruz, produjo tan excelentes frutos, y ella fué la que preparó el establecimiento de las llamadas reducciones, en las que florecieron las artes y las ciencias, y se cultivó satisfactoriamente la literatura, dominando en este hermoso vergel la Religion cristiana, como el mayor bien, y como el principal regulador de las acciones de los neófitos.

Bastarian ciertamente las noticias ó documentos que preceden, para que la proposicion que defendemos, á saber, que el restablecimiento de una corporacion religiosa, como es la Compañía de Jesus, importa precisamente la proteccion que debe dispensarse á la religion de Jesucristo, quedára plenamente demostrada, de una manera que no admitiese duda; pero quizá creerian los detractores, que habiamos agotado ya todos nuestros materiales. Estos, lejos de consumirse, abundan de un modo que nos proporciona un sobrante excesivo, del que sin embargo no podemos hacer uso, por no ser demasiado difusos. Si nuestro escrito fuere desgraciadamente impugnado, porque haya un espíritu que se obstine en desconocer la verdad, entónces pondrémos en ejercicio, y publicarémos todos los documentos preciosísimos que poseemos. Mas no podemos dispensarnos de producir otros varios y pequeños datos en confirmacion del principio que sostenemos, apartándonos de la indicacion que hemos hecho, y por tanto, decimos, que "en la invasion del cólera morbo, Génova, Nápoles, Palermo, Roma y „otras ciudades de Europa, debieron maravillarse de la caridad de los „Jesuitas, que dia y noche acudian á la asistencia y al socorro de los „epidemiados. Entónces todos, aun los que ántes los veian de mal ojo, „manifestaron comprender, que un cuerpo de hombres que exponen „su vida por la salvacion espiritual y temporal de sus semejantes, po„seen el espíritu de aquella caridad que enseñó Jesucristo, queriendo „que fuese el carácter declarado de sus discípulos. Al brillo de tal „luz, desapareció la falsa idea de egoismo é hipocrecia, y se oyó es„clamar á las personas ménos amantes de la Compañía: *Los ad-*

(1) Véase el Compendio de la Historia Universal de Anquetil, tom, 2.° pág. 36.

„*miramos, pero no nos es posible imitarlos*; y muchos del pue-
„blo bajo reconvenian á los que los habian denigrado. Tan
„cierto es, que la calamidad hace entrar en juicio." (1) Los mismos ejemplos de ardiente caridad y asombrosa intrepidéz, dieron los Jesuitas en los Estados Unidos en la misma epidemia. "Los
„protestantes, dice Cretineau-Joly (2), los presbiterianos, metodis-
„tas y baptistas, kuakeros y unitarios, todos quedaron asombrados
„de ver generalmente á los sacerdotes católicos (y mucho mas á
„los Jesuitas y á las hermanas de la caridad), ocurrir á cualquiera
„hora del dia ó de la noche á los apestados, no solamente á la
„casa del rico, sino tambien y con la mayor frecuencia á la mas
„pequeña y asquerosa choza del indigente y del negro." Todos estos pasages que ocurrieron seguramente en la primera aparicion de tan horrible epidemia, comprueban la eficáz influencia que produce el sacerdocio católico en las grandes calamidades con que el Señor visita á su pueblo, y el lenitivo con que ocurre hasta el grado de hacer gustosos los padecimientos con que lo aflige y atormenta; he aquí la mano bienhechora que tiende á sus hijos la religion de Jesucristo; mano que por un inexcrutable arcano de la Divina Providencia, es incesantemente conducida por el Jesuita, cuya ingerencia activa ha sido muy interesante en nuestra misma Capital, para destruir los males que nos aquejan, aun cuando no existe su instituto. Si en la primera aparicion del cólera, los Jesuitas fueron los que prestaron tan importantes servicios á la causa de la humanidad afligida, en el año de 1850, se han hecho acreedores en Mexico á nuestra eterna y sincera gratitud, pues en la invasion que experimentó esta Ciudad, se vió un hijo de San Ignacio de Loyola, encargarse del lazareto que se estableció en el Santuario de los Angeles, y ayudar con sus limosnas á la conservacion del Hospital de San Pablo, en donde las Hermanas de la Caridad han sido un modelo de fortaleza, siendo atacadas tres de ellas del cólera morbo, del que fueron curadas en la casa matriz, para donde se retiraron (3). Si queremos consultar mas la historia, refiriéndonos á épocas pasadas, verémos que en el año de 1800, cuando volvian de su destierro los Jesuitas españoles y varios americanos, asistieron en Cádiz á los epidemiados de la fiebre amarilla, y en este servicio sucumbieron quince padres, entre los cuales, dos eran mexicanos.

La experiencia contra la cual no hay argumentos, nos está señalando como con la mano y de un modo irresistible, que no admite la menor duda, que los Jesuitas saben dominar y hacerse superiores á

(1) Alcune ragioni dell P. Pio Melia—Luca 1845.
(2) Historia de la Compañía de Jesus, tom. 6.° pág. 376.—París 1846.
(3) Véase el núm. 27, tom. IV del impreso titulado: "Periódico oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos," correspondiente al dia 2 de Noviembre de 1850, en el cual consta el informe que produjo el Gobierno del Distrito federal, sobre el asunto de que habla el texto.

las circunstancias. No hay empresa que acometan, que no les salga bien, porque son hombres naturalmente emprendedores y constantes en sus proyectos, porque son verdaderos apóstoles y ministros del Señor, se dedican exclusivamente al ejercicio de su ministerio, y atienden cuidadosamente á los objetos mas interesantes, que mejoran la condicion de una sociedad, haciéndola sólida é ilustre, y perpetuando su existencia. Ya hemos manifestado en la primera parte de nuestro discurso, que el libro de Dios y el ejemplo de los misioneros hacen tan estupendos milagros. En efecto, así lo comprueban todos los documentos que hemos presentado á la consideracion de nuestros lectores, y no debemos olvidar ni por un instante, que los Jesuitas han sabido sobreponerse siempre á sus inclinaciones, á sus sentimientos y á su bienestar tambien. "Sabido es, dice Cretineau-Joly (1), que, en
„diferentes ocasiones, ha corrido por Europa la voz de que existian
„en las reducciones del Paraguay abundantes minas de oro, así como
„igualmente que semejante rumor ha sido desmentido, ya por los mis-
„mos hechos, ya por el testimonio de los comisarios regios enviados á
„aquellos lugares. La España sabia muy bien el valor de estos rumo-
„res, cuando, en 1740, Gomez de Andrade, gobernador del Rio Janei-
„ro, pensando que los Jesuitas, al haber conseguido del gobierno es-
„pañol que no entrasen extrangeros en las reducciones del Parana,
„llevaban la mira de ocultar á miradas indiscretas los manantiales de
„una quimérica fortuna; concibió el proyecto de un cambio entre las
„dos coronas, y para obtener las siete reducciones del Uruguay pen-
„só ceder á la España la hermosa colonia del Sacramento. Dió par-
„te de todo á la corte de Lisboa, la que se apresuró á entrar en trato
„con la de Madrid. El trueque era demasiado ventajoso á esta últi-
„ma, para que dejase de aceptarle. El Portugal abandonaba un pais
„fértil, que por su situacion, abria y cerraba la navegacion del rio
„de la Plata, y en cambio, tomaba una tierra condenada á perpetua
„esterilidad. La España se adhirió al tratado; pero, como si los di-
„plomáticos de ámbos paises tuviesen el poder de obligar á aquellos
„salvages convertidos en hombres, á que mudasen de pátria como de
„calzado, fué estipulado que los habitantes de las siete reducciones
„cedidas irian lejos de allí á desmontar y poner en cultivo otros ter-
„renos á cual mas ingratos y estériles. Con el deseo de explotar á
„su libertad las ricas minas de oro con que habia soñado el consejo de
„Lisboa, Gomez de Andrade puso por condicion que mas de treinta
„mil almas quedasen repentinamente sin pátria, sin familia y sin mas
„recursos que la buena ventura para volver á comenzar su vida er-
„rante.

"Los Jesuitas eran en aquella sazon, los padres, los maestros y
„amigos de aquellos neófitos, y tenian una influencia completa sobre

(1) Véase su obra titulada: "Clemente XIV y los Jesuitas, ó sea Historia de la Destruccion de los Jesuitas," Cap. 1.° págs. 18 y 19.

„ellos. El 15 de Febrero de 1750 les fué encargado por las dos cor-
„tes signatarias del tratado y por el Gefe del Instituto, que dispusie-
„sen al pueblo para la próxima transmigracion. Francisco Retz, ge-
„neral de la Compañía, expidió para mayor seguridad, cuatro cópias
„de su órden, en la cual, despues de recomendar toda clase de pre-
„cauciones, añadia: "que él mismo se creia en el deber de superar
„cuantos obstáculos le detenian en Roma, para acudir personalmente
„á aquellos paises, y favorecer con su presencia la inmediata ejecu-
„cion de las voluntades de ámbos príncipes." Tanta era su prisa por
„agradar á las dos cortes. El P. Barreda, provincial del Paraguay,
„se puso en camino, á pesar de sus años y achaques, y nombró para
„que le reemplazase al P. Bernardo Neydorffert, que ya habia mas
„de treinta y cinco años que residia entre sus neófitos, quienes le te-
„nian especial predileccion. El Jesuita comunicó tan extraño pro-
„yecto á los caciques, y de todos ellos recibió la misma respuesta; to-
„dos declararon que preferian ántes la muerte en su tierra natal, que
„un destierro ilimitado é inmerecido, que les separaba de las tumbas
„de sus abuelos, y de las cabañas donde habian nacido sus hijos, para
„consumar su ruina. Los Jesuitas comprendian el valor de sus sen-
„cillas quejas, y se asociaban á ellas; y es digno de sentirse que en
„aquella ocasion no tuviesen el valor necesario para oponerse á tama-
„ña violencia. No se les ocultaba la negra trama que amenazaba á
„la Compañía, ni la coalicion de envidias y preocupaciones que se al-
„zaban contra ella, y creyeron conjurarla haciéndose los auxiliares de
„los gabinetes de Madrid y de Lisboa, que traficaron con sus neófitos
„cual si fuese un trato de ganado. Esta condescendencia fué una fal-
„ta, que en lugar de contener, apresuró su ruina. La sumision que
„les calumniaba fué reputada por sus enemigos como un acto de debi-
„lidad, é hizo á Pombal mas exigente. El ministro que veia los inú-
„tiles esfuerzos que ensayaban para calmar la irritacion de los indios,
„acusó á los misioneros de dobléz en este negocio, suponiendo que en
„secreto obraban de diferente modo que en público. Oprimia á los
„neófitos, á fin de ensayar sus fuerzas, y los padres, lejos de resistir,
„se prestaban con un doloroso abandono á las medidas que la ambi-
„cion y la avaricia sugerian, por lo cual creyó Pombal que semejan-
„tes contrarios ya estaban de antemano vencidos. Se sirvió de ellos
„para desorganizar las reducciones, y al mismo tiempo los acusó co-
„mo instigadores de rebelion.

"Los Jesuitas tenian la clave del cambio inmoral propuesto por
„la corte de Lisboa; sabian que la total dispersion de los neófitos no
„llevaba mas objeto que el dejar á los agentes portugueses la facultad
„de explotar á su placer las fabulosas minas de oro, que los Jesuitas
„beneficiaban de una manera tan discreta. La verdad y honor del
„Instituto se hallaban comprometidos en la cuestion; pero sus indivi-
„duos quisieron mejor secundar las miras de sus adversarios, que apo-
„yarse en sus amigos. Entraron tambien en la funesta senda de las

„concesiones, que jamás ha salvado la menor cosa, y que ha perdido
„en cambio mas de una justa causa, cubriéndola con un baraiz de des-
„honor en sus últimos momentos. Los Jesuitas aturdidos con el eco
„de los clamores que se alzaban á su alrededor, creyeron ahogarlos
„transigiendo con los que los lanzaban, y para no atraer una tempes-
„tad, quizá útil en aquellos momentos, se resignaron á hacer el papel
„de involuntarios hecatombes ó de mártires por concesion, único ca-
„mino que conduce á la muerte sin honra ni provecho."

De esta suerte, y por lo que consta del anterior documento que hemos copiado, aparecen los Jesuitas tales como son. Ellos tienen la mas completa deferencia para con las autoridades, y las obedecen con una prontitud y una eficacia inconcebibles. Saben domar sus pasiones incuestionablemente, y este hábito, esta ciencia envuelve en sí todos los tesoros de la mas sublime filosofía cristiana, por la cual los Jesuitas han consultado siempre á la abnegacion de sí propios. Pero la han consultado de tal manera, y han sabido contrarestar los malos movimientos, que al obrar, se nos presentan como si fueran guiados de la segura conciencia que infunde aquello mismo que practican, y que tiene todos los visos de una persuasion profunda é íntima, la cual determina, generalmente hablando, las acciones del individuo, y el gusto y entusiasmo con que emprende este su trabajo. Los Jesuitas obran en todos tiempos, y aun en los casos que les son perjudiciales, de un modo tan sorprendente, que ellos mismos se ofrecen á nuestra consideracion, como verdaderos cómplices de su ruina. Prescindirémos sin embargo de ese carácter débil en esta parte, que no puede recomendarse absolutamente, si no es diciendo, que son conducidos por una santa abnegacion, pues de ninguna otra suerte puede la historia imparcial calificar exactamente semejante debilidad. Unicamente confesarémos siempre con la ingenuidad y lealtad de los hombres honrados, que los Jesuitas, como ministros del Señor, como misioneros, como maestros públicos, como ciudadanos privados, como sábios directores, y como obedientes súbditos, forman una órden célebre por mil títulos, útil bajo todos aspectos, protectora de las artes y de las ciencias, y eminentemente caritativa y civilizadora. He aquí ya en pocas palabras cómo queda probada la cuarta proposicion que hemos defendido.

Pasamos ahora á tratar de la quinta, en la que nos empeñarémos para probar, que *extinguiendo alguna de las corporaciones religiosas, privamos á la Iglesia de la proteccion que la debemos*. Sentamos esta proposicion, para que no se crea, que al hablar de los Jesuitas, y al defenderlos con una mano robusta y armada, sin arrepentirnos jamás de la energía con que hemos procurado hacerlo, denigramos á las demás religiones, como pudiera juzgarse ligeramente. Bien convencidos estamos de que la existencia de la Compañía de Jesus no es incompatible con la existencia de las demás corporaciones religiosas. Al contrario, si ella fuese la única que se hallara establecida, su ais-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

lamiento seria la mejor demostracion matemática que se hiciera de que necesitaba imperiosamente de la concurrencia de las otras. Deseamos ser hombres sensatos y de un fondo sólido, y esta misma sensatez nos hace preciar de que es segura la opinion que emitimos, la cual se contrae á que todas las religiones conocidas, tienen un objeto, una mision muy importante que llenar, y que afecta sin duda alguna y directamente á la conservacion y desarrollo de las instituciones eclesiásticas, sin las cuales dificilmente la religion ejerceria su influencia y su poder. Si se recorre la historia de los servicios que han prestado las corporaciones religiosas, confirmarémos nuestro juicio, y habrémos fijado nuestro dictámen sobre bases indestructibles. Si comparamos estos servicios, con los lugares dificultosos y llenos de peligros en que se han verificado, nuestro interés en favor de tales corporaciones religiosas, crecerá de un modo portentoso, inspirándonos hácia ellas el mayor aprecio y respeto. Así es que cuando oimos la relacion de los trabajos que pasan cualesquiera religiosos, naturalmente nos conmovemos, y admiramos de que la religion en todos tiempos y lugares nos auxilie y nos salve. Comprueba la exactitud de este aserto, la siguiente narracion, que tomamos del Capítulo XXIV. de la obra titulada: "La tierra Santa." "Ya era tarde, dice, para „volver atras (1): hubimos de manifestar ánimo, y pasar por el segun„do campamento, sin que al principio nos sucediese nada, pues los ára„bes tocaron la mano de los betlemitas y la barba de Alí-Agá. Pero „apenas hubimos pasado la última tienda, cuando un beduino detuvo „al borricuelo que llevaba las provisiones. Los betlemitas le quisie„ron repeler, y él llamó en su auxilio á sus compañeros, los que de „un brinco montaron en sus caballos, se armaron, y nos cercaron al „instante. Alí lo pudo sosegar todo dándoles algun dinero, pues „aquellos árabes exigen un derecho de pasage, creyendo á la cuenta „que el desierto es un camino real, bien que cada uno es amo en su „casa; pero esto no era mas que el principio de un lance mas serio.— „Una legua mas allá bajando por la espalda de un monte, descubri„mos la punta de dos altas torres que salian de un profundo valle, y „eran las del convento de San Sabá. Estando ya cerca otra cuadri„lla de árabes emboscados en lo hondo de una rambla, se tiró á noso„tros dando terribles ahullidos. Al instante vimos volar las piedras, „relucir los puñales, y apuntar los fusiles. Alí se arrojó enmedio de

(1) Hablando esta obra del Desierto y Convento de San Sabá, dice, que al volver de una de aquellas montañas, se encontraron los viageros con dos campamentos de beduinos; el uno constaba de siete tiendas de pieles de ovejas negras, formando una especie de cuadrilongo: y el otro de unas doce tiendas colocadas en círculo, y que allí cerca estaban pastando algunos camellos y yeguas; en seguida, comienza la relacion que hemos insertado en el texto; pero nos creemos obligados á hacer esta manifestacion, para que no se crea que aquel se halla cortado, y para que aparezca bien redonda la oracion, que de otra manera se presentaria trunca.

„la pelea, y todos fuimos corriendo en su favor: cogió al capitan de „los beduinos de las barbas, le tiró á los pies de su caballo, y le ame„nazó acabaria con él si no contenia á los suyos. Entretanto un re„ligioso griego asomado por lo alto de la torre, gritaba procurando „ponernos en paz. De este modo llegamos á la puerta del convento, „y los religiosos que estaban dentro, daban vuelta á la llave muy des„pacio, pues temian que entre el desórden robasen el convento. Can„sado el genízaro de tal tardanza, se enfurecia contra los religiosos y „contra los árabes. En fin, sacó su sable, é iba á echar abajo la ca„beza del capitan de los beduinos, á quien con extraordinaria fuerza „tenia siempre asido de las barbas, cuando se abrió el convento: to„dos revueltos nos metimos en un patio, y al instante se encrespó la „pelea: no estábamos en lo interior del convento, pues habia que en„trar á otro patio, y la puerta de éste aun no se habia abierto. Nos „hallábamos, pues, apiñados en un corto espacio, hiriéndonos con „nuestras propias armas, al mismo tiempo que nuestros caballos se „habian enfurecido con el ruido. Alí dijo que me habia libertado de „una puñalada que un árabe me iba á dar por detrás, y enseñaba su „mano toda ensangrentada. Pero aunque Alí era muy valiente, codi„ciaba el dinero como buen turco. Abrióse, en fin, la última puerta „del monasterio. Salió el superior de los religiosos, dijo algunas pa„labras, y se apaciguó todo. Entónces supimos el motivo de la dis„puta.—Los últimos árabes que nos habian acometido, pertenecen á „una tribu que pretende tener exclusivamente el derecho de escoltar „á los extrangeros que van á San Sabá. Los betlemitas, que desea„ban ganar el dinero de la escolta, y que querian sostener la fama „que tienen de valientes, no habian querido ceder. El superior del „monasterio prometió que yo pagaria á los beduinos, y con esto se „compuso todo."

Las comunidades religiosas son utilísimas en todas partes; pero en los paises de infieles se han ceñido siempre coronas que satisfacen de continuo los esfuerzos y anhelos de una heroicidad cristiana: enmedio de los grandes y positivos peligros que hemos visto consignados en la relacion precedente, por ejemplo, descubrimos al sacerdote católico llenando constantemente su mision de paz y de concordia: conociendo las costumbres de los bárbaros, saben manejarlas, y sacar copiosos frutos de su larga esperiencia. Ejerciendo su noble y sublime ministerio, corren el inminente peligro de sacrificar su vida, de padecer el martirio. Los religiosos abandonan las comodidades y los goces que ofrece la sociedad ilustrada, y condenándose á un espantoso destierro, se lanzan entre los salvages, entre los infieles, á quienes llevan la santa religion de Jesucristo, recibiendo en premio de sus inmensos servicios las aflicciones y los tormentos, que son propios de una existencia probada por las persecuciones y las calumnias, por los caprichos y por la arbitraria voluntad de los paganos, de aquellos hombres que, desconociendo la inmensidad de positivos beneficios

convierten los lugares que pisan en una horrible carnicería, inmolando á sus protectores. Cualquiera que conozca tamañas hazañas, no dejará ciertamente de admirar los institutos religiosos. Ellos contribuyen tambien á la perfeccion de la sociedad, y sirven de una robusta columna, en que descansa firmemente la Iglesia; pero claramente se percibe, que si falta á un edificio cualquiera de sus cimientos principales, este bambolea y pierde todo su equilibrio. El principio religioso se desarrolla de un modo mas ámplio, mientras mayor es el ámbito en que puede extenderse. Las corporaciones religiosas, son el vasto campo en que el cristianismo se dilata, y el culto exterior puede ejercerse de esa suerte con toda la pompa, con toda la solemnidad de que es capaz.

Generalmente y por desgracia, suele tratarse con demasiado rigor á una corporacion religiosa; pero los que así obran por sistema ó por espíritu de secta, solo dejan percibir en público la suma, la crasa ignorancia en que se hallan sumergidos. Porque si atendemos á sus reglas, á sus constituciones, desde luego conocemos las grandes ventajas que trae consigo la existencia de semejantes comunidades. En estas tiene la Iglesia tantos medios de propagar sus sabias y saludables doctrinas, cuantas son esas corporaciones, cuyo objeto único consiste en hacerla progresar en favor de la especie humana. Las doctrinas que nos enseñan, decimos, derraman un abundantísimo consuelo en nuestro afligido corazon, y nos instruyen de tal manera, que nos hacen aprender, que con la oracion, desaparecen todas nuestras congojas, todos nuestros conflictos. El autor de este discurso, se ha visto muy frecuentemente combatido de ideas melancólicas, que quizá lo han inducido á la desesperacion, creyendo que sus tormentos nunca pueden dejarlo libre y desahogarlo. Media hora de oracion vocal, ha sido mas que suficiente para hacerlo salir del error en que habia incurrido, y encontrar en ella el alivio que en vano buscaba en objetos que no fuesen otros que la oracion, y convencerse de que la ligera plegaria que dirigió á Dios en el momento de sus cuitas, fué de un precio mas subido que la larga conversacion sobre la filosofía mundana mas sublime que hubiera durado tres horas. Y ¿en que consiste todo eso? En las instruciones que ha podido recibir de las corporaciones religiosas, á quienes ha escuchado con atencion. En la constitucion de una sociedad civilizada, todos los establecimientos están dispuestos de una manera tal, que tienden á desempeñar su mision con exactitud y con la regularidad de un relox, que está perfectamente construido, y que señala las horas del dia sin mentir, porque la máquina obedece muy puntualmente al movimiento que se le ha impreso. Y como quiera que las corporaciones religiosas contribuyen con suma eficacia al desarrollo de esa sociedad y á su perfeccion y engrandecimiento, resulta que son útiles y necesarias, en tal grado, que si faltan, todo se desconcierta y pierde su aplomo por una forzosa consecuencia.

La religion católica ha influido en todos tiempos sobre las costumbres, que siempre hace suaves y elegantes, porque ha impreso en ellas la hermosa blandura de la civilizacion; ha sabido destruir la dureza que se advierte en el corazon de los salvages, y de hombres toscos y rudos, ha hecho hombres nuevos, á quienes ha infundido sentimientos de humanidad, de benevolencia y de caridad. Un hombre á quien la religion de Jesucristo no ha civilizado todavia, es como una piedra bruta, como una tierra vírgen, de inestimable valor en sí misma, pero inútil tambien hasta cierto punto, porque no se ha labrado, porque no se ha cultivado aun. Mas luego que ese hombre ha logrado saborear el gusto de la religion, luego que ha sido civilizado por ella su espíritu, y formado su índole, inmediatamente ha aparecido como esa piedra bruta, que fué pulida, y que presentó ya á nuestra vista una joya de mucho valor, ó como esa tierra vírgen, que cultivada por una mano diestra, ha dejado desarrollar su fertilidad en toda su extension, y producir frutos muy sazonados, mediante los cuales, ya se ha formado una familia su patrimonio y asegurado su subsistencia. Esto supuesto, la religion puede compararse á esa tierra vírgen, que permanece improductiva, si carece de ministros, que como hábiles agricultores, preparen sus trabajos, muy apreciables á la verdad, para que aquella produzca su sazon, y para que influya en el ánimo de todos sus secuaces, regulando sus acciones de manera que se enderecen al servicio de Dios, y á la felicidad temporal de ellos mismos, que es el único fin que buscan, sin perder de vista la consecucion de otra felicidad mas duradera y mas sólida.

Los individuos de la especie humana, tienen grandes obligaciones que cumplir, y necesitan de directores que se encarguen constantemente de inculcarles el desempeño de semejantes deberes: he aquí insinuada ya la dependencia que tenemos todos los hombres, los unos con respecto á los otros: he aquí ya establecida la idea del *superior*, que lleva consigo precisamente como accesoria la idea de *súbditos*, y estas dos circunstancias son las que forman el mecanismo ó la extructura de la sociedad. La dependencia en que naturalmente vivimos los hombres, es la que marca los acontecimientos de nuestra existencia, la que nos liga fuertemente, y la que nos hace conocer cual es el destino que tenemos en el mundo. La religion y la ley son los dos grandes motores de nuestro ser: pertenecemos á la sociedad como ciudadanos y como religiosos: como cuidadanos, nos hallamos sujetos á todas las autoridades que se han establecido para conseguir el fin que nos proponemos, viviendo en comunidad: como religiosos, es preciso que estemos sometidos á cuantos ejercen la autoridad eclesiástica: esas dos autoridades, que son la civil y la espiritual, están estrechamente unidas entre sí, de manera que forman un todo compacto y sólido: por eso seguramente dice el docto Covarrubias (1): "Desde que

(1) Máximas sobre recursos de fuerza y proteccion, Discurso preliminar, §. III.

„la Religion vió á los Emperadores y Reyes sujetos al yugo saluda-
„ble, que venia á imponer á los hombres; la potestad Eclesiástica y
„temporal, han formado tan fuerte enlace, que en no pocas ocasio-
„nes ha sido dificultoso distinguir en los efectos que producian, cual
„de las dos obraba como principal, y cual como accesoria, ó protec-
„tora. En efecto, tenemos leyes de la Iglesia casi sobre todas las co-
„sas y materias temporales; y al contrario hay pocas cosas espiritua-
„les, que no se hallen mandadas en las leyes de los soberanos. De
„aquí no se infiere, que ámbas potestades hayan querido usurparse
„mútuamente sus derechos y jurisdiccion. La potestad Real ha con-
„vertido y elevado á leyes del Estado los Sagrados Cánones para
„obligar con el temor y fuerza del castigo humano á los que se resis-
„tiesen á obedecer á la potestad espiritual. Esta ha elevado á Cáno-
„nes muchas leyes Reales, é Imperiales, para que los hombres estuvie-
„sen mas sujetos y obedientes, *non solum propter iram, sed et propter*
„*conscientiam*. Este feliz enlace es la causa que ocasiona la dificultad
„en distinguir, y fijar los límites de ámbas autoridades.—Esta dificultad
„crece aun mas por la dependencia que tienen unas de otras las per-
„sonas, á quienes ha confiado el Todopoderoso ámbas potestades.
„Los Prelados y Eclesiásticos, segun manifestarémos despues como
„miembros del Estado, están sujetos á los Príncipes temporales. Es
„cierto que se hallan algunas leyes Imperiales, que tratan de los Obis-
„pos, que pudieran tomarse fácilmente por ordenanzas que arreglan y
„recaen sobre cosas Eclesiásticas puramente; pero examinadas á fon-
„do, no se refieren mas que á sus personas, como Ciudadanos, y miem-
„bros de la República ó del Estado."

Necesitando, pues, los hombres de guias que los conduzcan á su destino, es preciso que existan estas, y siendo la religion una de las principales, si no es la primera, es importantísimo que abunde en ministros sagrados que le den movimiento, y que con sus grandes y exquisitos tesoros, atiendan al bienestar de todos sus hijos. Foméntense, pues, esas corporaciones, protéjanse, como es debido, y entónces se habrá dispensado la proteccion mas eficaz á la religion. No será aquella una vana sombra, una ficcion que presente el aparato mas pomposo, pero al mismo tiempo el mas perecedero. Todos los establecimientos deben tener consistencia, deben consolidarse, y servir á su objeto: las corporaciones religiosas desempeñan todos los géneros propios de su mision: ellas son las que enardecen dulcemente, digámoslo así, el celo que es menester hacer despertar en nuestros corazones á favor de la religion. Nosotros conocemos la utilidad y necesidad de la existencia de las corporaciones religiosas, porque nunca olvidamos lo que es el hombre de frágil y miserable; de consiguiente, es preciso que tenga siempre á la vista la doctrina y el ejemplo. La primera se adquiere indispensablemente con el ejercicio práctico del ministerio sacerdotal, y el segundo, con la vida ejemplar que llevan los religiosos. Estos ciertamente son provechosos y necesarios en

una sociedad civilizada, porque dígase lo que se dijere, la civilizacion no pugna absolutamente con la religion y la vida monástica. Los frailes no son perniciosos, no son vagamundos, sino que por el contrario, examinando bien su carácter, y la importancia que se ha dado á su posicion en la sociedad, se notará desde luego cual es lo que ésta exige de aquellos ministros del Señor, á quienes se deprime con el despreciable epíteto de *frailes*.

Las comunidades religiosas en la Iglesia católica, son formidables atletas que la defienden, al mismo tiempo que la sustentan continuamente. Son como pesados batallones, que hacen una guerra enérgica á sus enemigos, y en sus ataques decisivos agobian y destruyen á los perversos, aniquilando en su cuna las execrables maquinaciones que forman, y que sostienen la impiedad y la irreligion; de suerte que la Iglesia católica no puede desprenderse de ninguna corporacion religiosa, porque de ese modo anonada su milicia, y renuncia para su defensa tantos brazos cuantos son los individuos que componen aquella, y que robustece mas y mas las masas que deben moverse, para estar en continua vigilancia contra las asechanzas de sus adversarios. Bajo este concepto, que no admite la menor duda, es claro que si se extingue una corporacion que pertenezca á la clase de que tratamos, la religion se atenúa, porque carece de la proteccion que la debemos, y va menguando su influjo en el corazon de los creyentes: se apaga sin disputa de ningun género, ese sentimiento noble, que importa sobremanera mantener y fomentar continuamete. Mientras mas estrecha sea la union entre la política y la religion, tanto mejor será el gobierno que exista en un pais; esa union se adquiere sin duda alguna, cuando hay una causa externa que la está protegiendo y aumentando eficazmente. Ya hemos visto el enlace que se ha establecido entre ámbas autoridades; enlace que es el agente mas poderoso para que la Iglesia y el Estado caminen de consuno á su objeto, que consiste en hacer la felicidad de todos los gobernados. Por esto dice el sábio D. Diego de Saavedra Faxardo (1): "Siendo
„Dios por quien reinan los Reyes y de quien depende su grandeza y
„sus aciertos, nunca podrán errar si tuvieren los ojos en él. A la
„luna no le faltan los rayos del sol; porque reconociendo que de él
„los ha de recibir, le está siempre mirando para que la ilumine; á
„quien deben imitar los Príncipes teniendo siempre fijos los ojos en
„aquel eterno luminar que dá luz y movimiento á los orbes." Pero ¿de qué manera, preguntamos, podrá obtenerse esa fijeza en Dios? Fácilmente conocerémos la exactitud de la respuesta, si advertimos que los gefes de las naciones ó sus gobiernos, por mejor decir, están recibiendo á menudo instrucciones sobre la eficacia y bondad de la religion, por medio de los templos vivos de Dios, que son sus minis-

(1) En sus Empresas políticas, ó ideas de un príncipe cristiano, Empresa XVIII.

tros, los cuales se equiparan á sus mas fieles intérpretes, á los doctores que enseñan á los pueblos las verdades eternas, y que reciben esas mismas instrucciones á que nos referimos, mientras permanecen entre nosotros, y desempeñan su augusto ministerio con libertad evangélica.

Para examinar una cuestion, es preciso analizar el fondo ó substancia de ella, no limitarse á su corteza ó superficie. Para decidirse á hablar de una corporacion religiosa, y á condenarla, no debemos seguir los movimientos de las simpatías ó antipatías que tengamos acerca de ella: no debemos considerar á sus miembros individualmente, para resolvernos en su contra ó en su favor, sino que es absolutamente necesario observar cual es su mision, cual su desempeño, cuales son, en fin, sus tendencias, y las ventajas que ofrece, y haciendo una comparacion exacta entre estas y los inconvenientes que presenta, fijar nuestra opinion, y formar de ella una regla de conducta, depurada con el criterio mas sano que nos sea posible. La escasez de ministros sagrados, seria mas dañosa que útil, porque entónces el ejercicio de la religion seria un objeto de escarnio y de desprecio, en vez de serlo de veneracion y de una santa confusion: seria un objeto, repetimos, que nos causaria la indiferencia, mientras que aquel debe inspirarnos la mayor confianza de que Dios nos ha de ser propicio y benévolo, y esta única consideracion, basta para que nuestros padecimientos se suavicen y encuentren ya un alivio eficaz aun enmedio de su cruel amargura, que nos hace tan fastidiosa la existencia, y que solo es soportable atendiendo á la dulce influencia que ejerce la religion en nuestro débil corazon.

Es preciso ser justos: las corporaciones religiosas son necesarias en la Iglesia católica, para que esta llene su objeto y su alta mision, porque ya hemos indicado mas arriba, que sin el concurso de aquellas, la religion no puede subsistir. Los apóstoles mismos no hubieran podido extender el cristianismo por todo el mundo, si hubieran permanecido aislados, si se hubieran fiado únicamente en sus propias fuerzas. Obsérvese cual es la extension admirable del ejercicio del sacerdocio, cuales son las obligaciones que tienen que cumplir los sacerdotes, y se verá entónces la necesidad absoluta que se deja sentir de la existencia de las corporaciones religiosas. Repetimos aquí que es menester ser justos, porque si atendemos á que el gobierno espiritual es de tan considerable capacidad como el gobierno temporal, convendrémos sin el mas mínimo escrúpulo en que necesita imperiosamente de agentes que le dén vida, que lo vigoricen y mantengan en todo su esplendor. Advirtamos que la falta de ministros, causa un verdadero extravio en la moral, un positivo atrazo en el culto, y que de ese modo la ignorancia y la estupidez se fomentan. Recordemos lo que sucede en nuestra República: en las grandes poblaciones, en las habitadas ciudades de los Estados en que se halla dividida ésta, abundan los clérigos regulares y seculares; pero en las aldeas, en las

villas, en los distritos y en los pueblos, se encuentran regularmente grandes parroquias con una inmensa feligresía, servidas por un cura y un vicario, que montan á caballo los dias de fiesta, y cada uno de aquellos ministros, tiene que marchar en ayunas, seis, ocho ó diez leguas, para celebrar cinco ó seis misas, en los distintos lugares que abarca su dilatada jurisdiccion. Y á pesar de tan ímprobo trabajo, la experiencia acredita matemáticamente, que los auxilios espirituales escasean, y solo hay, digámoslo así, una mera sombra del culto público. El autor de este discurso, sabe, por noticias fidedignas, que en la época en que apareció en México la epidemia del cólera morbo, durante el año de 1850, se notó en sus alrededores, la suspension total de las misas en aquellos parages, porque los curas y vicarios, desentendiéndose por precision de cumplir aquella sagrada obligacion, solo se dedicaron á ayudar á bien morir á los epidemiados, ministrándoles los últimos auxilios de la religion en un lance tan crítico y tan triste; mientras que los que salvaban afortunadamente, carecieron en todo ese tiempo de la posibilidad misma de llenar un deber religioso cada ocho dias. Este hecho notorio, comprueba que no obstante que existen entre nosotros tantas corporaciones religiosas, se descuidó el culto, se menospreció la enseñanza, se abandonó la doctrina, se extravió la moral, y la religion no influyó en el corazon de aquella multitud, de una manera tal, que hubiera mitigado los padecimientos que eran consiguientes en un periodo tan calamitoso, y tan desconsolador. Apesar de que en nuestra Capital abundan los ministros del altar, y sobran los auxilios espirituales, se advirtió, que durante la permanencia de la peste en ella, se veian aquellos afligidos, porque no podian dominar las circunstancias, y desempeñar su alto ministerio en toda su plenitud y con toda satisfaccion, porque los apestados excedian en numero al de los ministros, y estos se hallaban verdaderamente oprimidos con el peso de extraordinarias atenciones.

Seamos justos, decimos por tercera vez, y observemos que el gobierno temporal á medida que extiende su vigilancia á un número mas considerable de objetos, procura crearse mas agentes, que sirvan á la realizacion de sus miras. Comparemos este gobierno con el eclesiástico: pues la comparacion es perfectamente exacta, y considerando toda su capacidad, nada estraño será que convengamos, sin alucinarnos, en que son necesarias absolutamente las corporaciones religiosas, porque de ese modo se establece un arreglo positivo y real en la marcha de la Iglesia. Y supuesto que nos es imposible fijar hasta dónde debe llegar el guarismo de estos ministros, porque semejante cómputo depende de consideraciones y hechos que no estamos en el caso de hacer ni preveer, sentemos como base invariable, que debemos proteger el establecimiento de las comunidades religiosas, porque de ese modo protegemos á la religion, mientras que extinguiendo algunas de ellas, privamos á ésta de la proteccion que la debemos. Las corporaciones religiosas son el firme sostén de la Iglesia

católica: los Jesuitas, por ejemplo, son reputados como los granaderos de ella, y esto basta para probar, que aquellas son de una vital importancia para la conservacion de la sociedad, y para demostrar, que estos ocupan un lugar de la mas alta categoría en semejante milicia. Queda, pues, probada la quinta proposicion, que establecimos al principio de nuestro discurso, porque creemos haber dicho todo lo que es rigorosamente necesario para este efecto. Otras muchas observaciones podriamos emitir en confirmacion de la verdad que hemos sostenido; pero en cuanto hemos escrito hasta aquí, confesamos no haber olvidado que:

El secreto de fastidiar es el de decirlo todo (1);

teniendo tambien muy presente el precepto de Boileau, referido por Cretineau-Joly (2), que dice:

El que no sabe limitarse, jamás supo escribir,

y por eso dejamos á la discrecion de los lectores lo demás que no hemos enunciado, y que seguramente serviria como de difusion, porque traspasariamos los límites que nos hemos señalado.

Vamos, pues, á ocuparnos de la sexta y última proposicion que fijamos al principio, atendiendo á las reflexiones que acabamos de hacer, para dar cima á nuestro escrito: la proposicion de que trataremos dice, que: *de los fundamentos que han resultado al tocar las cuestiones propuestas, no puede inferirse, que la facultad de restablecer la Compañía de Jesus, en los Estados, importa la de extinguir las religiones.* Sin entrar en un análisis profundo de este tema, aparece desde luego la notoria falsedad que envuelve, porque, segun hemos manifestado en la proposicion anterior, si solo existiera el establecimiento de la Compañía de Jesus, inmediatamente resaltaria su impotencia á nuestra vista, y su aislamiento produciria muy distintos frutos de los que nos prometemos, considerándola en perfecto acuerdo con las demás, y esperimentando que la co-existencia de todas, es provechosísima al desarrollo de la religion. Somos defensores de los Jesuitas, por convencimiento y por justicia; pero no estamos tan preocupados, que creamos, que solo ellos podrian dar cumplimiento á las funciones propias del ministerio sacerdotal, que son innumerables. Para extender esta defensa, hemos leido muchas obras que hablan de la célebre Orden, que es el objeto de nuestras profundas meditaciones: y durante tamaño trabajo, confirmamos mas y mas la opinion que hemos formado, porque conocemos que la capacidad del hombre es en extremo limitada, y que su atencion no puede abrazar muchos objetos, sino concretarse á un corto número de ellos, si se quiere obtener

(1) Ensayo Histórico sobre las libertades de la Iglesia Galicana, y de las otras del catolicismo, durante los dos últimos siglos, por Mr. Gregoire, antiguo obispo de Blois, tom. 1.° p. V.

(2) Véase su folleto titulado: "Defensa de Clemente XIV, y Respuesta al Abate Gioberti, ó sea complemento á la historia de la destruccion de los Jesuitas," pag. 75.

un buen resultado de la misma. Para adquirir la prueba de la verdad que hemos anunciado, basta consultar la experiencia, y ella nos dá utilísimas lecciones en este punto. En cualquiera materia que estudiemos, se nos presenta de bulto necesariamente la corta comprension del hombre, y ella nos demuestra con toda precision, que este no puede abarcar todo lo que exigen su ambicion y su orgullo. Nadie es capaz de poseer todas las ciencias conocidas hasta hoy; nadie es capaz, decimos, de ensanchar la naturaleza humana, como puede ensancharse, por ejemplo, un cuerpo elástico: el temerario que en su loca soberbia ha pretendido sobreponerse á su pequeñez, ha encontrado el castigo en su pecado: queriendo remontarse á regiones impenetrables, se ha confundido y extraviado su razon, y si por desgracia ha sido maestro que haya dirigido una escuela, si ha sido cabeza de una secta, sus errores han cundido, produciendo consecuencias de una perjudicial trascendencia, que ha echado raices, fomentando los trastornos, y destruyendo los principios mas sanos de la política y de la religion, que han minado los gobiernos, envolviendo á los paises en horribles y desastrosas revoluciones.

Si el hombre fuera susceptible de ser universal en todas las cosas, seria sumamente perjudicial, porque considerando á todos dotados de esa cualidad, los unos harian contrapeso á los otros, y entónces nada podria ser estable, porque precisamente todo quedaria envuelto en el caos y en la obscuridad. Por el contrario, siendo limitados los hombres, como lo son, es claro que su misma limitacion los estrecha á emprender un trabajo activo, á procurar vencer los obstáculos. De ese modo, las sociedades han progresado admirablemente, manteniendo una correspondencia bien sostenida entre ellas mismas; de manera que se han cambiado mútuamente sus pensamientos, sus ideas, sus necesidades, los medios de cubrírselas, y los elementos que tienen para conservar su existencia y adelantar en el camino de la perfeccion, que consiste en adquirir su completa felicidad. El destino que la Divina Providencia, que la Suprema Sabiduría ha impreso al hombre, de estar siempre viviendo en compañía de sus semejantes, es una nueva demostracion de que este ser nunca puede hallarse solo, aislado, y careciendo de los recursos que naturalmente adquiere, encontrándose rodeado de otros entes iguales á él, con cuyo consorcio hace deliciosa su existencia. Pero esta delicia solo se logra, cuando la religion influye directa y enérgicamente en el ánimo de todos los hombres, de suerte que sea como el alma de la sociedad, como el continuo alimento de ella, que la robustezca mas y mas diariamente, y la presente llena de vigor y de lozanía. En la anterior proposicion, hemos indicado ya, que la religion se desvirtúa enteramente, sin el necesario concurso de sus ministros; añadiendo que el número de estos debe multiplicarse, porque así cumplirán con la alta mision que tienen sobre la tierra.

La incompatibilidad del restablecimiento de la Compañía de Je-

sus con la existencia de las demás religiones, es una cosa repugnante, y evidentemente nula. Esa propia Compañía reconoce substancialmente el mismo fin que las otras corporaciones religiosas, y si sostuviéramos un aserto contrario al que hemos establecido, y que estamos analizando, es claro que erraríamos, incurriendo en otra grave falta, como es la de que destruiríamos con la izquierda lo que hubiéramos fabricado con la derecha; es decir, que si opináramos en favor de la incompatibilidad, nos contradiríamos, porque ántes defendimos, que la extincion de cualquiera religion, importaria tanto como privar á la Iglesia de la proteccion que la debemos. Lo que deseamos inculcar en el ánimo de los lectores es, que existe una verdad demasiado desconocida por desgracia, de parte de los acérrimos enemigos de los Jesuitas. Esa verdad á que nos contraemos, se reduce únicamente á que no queremos hacer cumplida justicia á estos Religiosos, teniendo á la vista los testimonios mas auténticos de su extraordinario mérito, que nos están enseñando, que ellos se han hecho célebres entre las demás religiones; aunque no obscurecen ni eclipsan el valor de los servicios que han prestado éstas á los hijos de la Iglesia. Por otra parte, jamás ha habido corporacion religiosa, tan perseguida de contradicciones como la Compañía de Jesus, tan calumniada y tan befada como ella, y por lo mismo, no es extraño que sus adversarios, apurando hasta el extremo la exageracion, quieran persuadir, que la facultad de restablecer la Compañía de Jesus en los Estados, importa la de extinguir las religiones.

Cuando ha sonado la hora que anuncia la destruccion de un establecimiento que se aborrece, ya sea porque es bueno, ó ya por otros motivos, ó cuando el destino ha fijado definitivamente la ruina de cierta persona, entónces se apuran los recursos para consumar la obra, y no se perdona medio alguno para llegar al término suspirado. Entónces la pasion dominante y no la recta justicia, es la que decide de todos nuestros procedimientos; entónces descubrimos defectos intolerables y dignos de execracion en el objeto amado, en el cual de ántes no notábamos otra cosa sino perfecciones ó hermosura. Detestamos hoy de todo corazon lo que ayer amábamos sinceramente y con el mayor entusiasmo: ayer dábamos la vida por una cosa que hoy nos desdeñamos de mirar, y apenas nos tomamos el trabajo de ocuparnos de aquello mismo que ayer creiamos que constituia la esencia de nuestro bienestar, y que era inseparable de nuestra existencia. Amamos una cosa y por este hecho la disimulamos cualesquiera defectos por graves y groseros que sean, considerándolos como ligeras imperfecciones que admiten fácil reparacion, ó entramos á discurrir con nosotros mismos, concluyendo en seguida, que ó no son ni siquiera imperfecciones, ó que de serlo, sirven como de adorno á quien reune una manía, ó una circunstancia de esta naturaleza, porque nunca somos imparciales, ni confesamos de buena fé las faltas que notamos en el objeto á quien tributamos cordial adoracion. Cuando Napoleon se

hallaba en Erfurth, gozando de las representaciones teatrales que se hacian diariamente en aquel parage, Alejandro, emperador de Rusia, convenia en que:

La amistad de un grande hombre es un beneficio de los Dioses (1), y apretando fuertemente la mano de Napoleon lo añadia: "Lo experimentamos todos los dias." Mas tarde debia decir aquel Emperador, que *una vez desenvainada la espada, no la volveria á envainar mientras quedase uno solo de los enemigos en terreno de sus dominios.* Todo nos manifiesta la inconstancia del hombre: todo nos demuestra, que su capacidad es limitada en extremo, y todo esto nos enseña, finalmente, que la misma fragilidad y pequeñez, que son sus dotes principales, exigen imperiosamente el concurso de los demás. Así es, que lo que se dice del hombre considerado individualmente, es aplicable á las sociedades ó grandes corporaciones.

La experiencia que tenemos afortunadamente acerca de cuanto observamos, nos acredita de una manera especial, que el gobierno de una gran comunidad, requiere varios agentes, que le sirvan de motores, y esta razon nos convencerá de la necesidad que sentimos de la existencia de diversas asociaciones que concurran á su vez al desarrollo de ese mismo gobierno, para que pueda dársele todo el ensanche de que es susceptible; semejante consideracion nos presta un nuevo apoyo, el cual nos obliga á conocer, que no es incompatible el restablecimiento de la Compañía de Jesus con la existencia de las demás religiones. Al contrario, creemos que aquel supone ésta necesariamente. Recordamos con tal motivo, que para llevar al cabo el ódio que profesan á la religion cristiana los que se declaran enemigos suyos, han aventurado la especie de que ella se opone al adelantamiento de nuestra inteligencia. Bien persuadidos estamos de que lejos de ser cierta esta asercion, la religion de Jesucristo supone, decimos, indispensablemente la ilustracion, porque es la fuente misma de que se deriva la verdadera sabiduría.

Cuando las pasiones se desatan contra ciertos objetos como un torrente impetuoso é incontenible, la calumnia, la mordacidad, y la mala fé, son los campeones que se ponen en juego y en un ejercicio sumamente activo, para consumar la destruccion de una obra, que se ha proyectado de antemano, entrando en una perfecta combinacion, para llegar al fin que se intenta. ¿Se quiere hacer imposible el restablecimiento de la Compañía de Jesus en nuestra República? Pues es preciso hacerlo impracticable, sin oponerse á él directamente, con la mejor buena fé y con entera franqueza; antes bien, es menester impedirlo de una manera que no lastime, ni que se haga sensible. Ciertamente se logra la intencion con facilidad, siempre que los interesados se unen entre sí, coordinan sus ideas y dan el ataque de improviso, sin que se

(1) L' amitiè d' un grand homme est un bienfait des Dieux. Véase la Historia de Napoleon, por Mr. de Norvins, tom. 2.° Cap. IV. p. 56.

perciba en esto mas que el movimiento de una sola mano, cuyo golpe sea seguro, y se dé oportunamente. Empeñados los perversos en el abatimiento de la obra de San Ignacio de Loyola, afectan un zelo aparente en favor de los intereses de aquellos á quienes no convendria la reaparicion de esa Orden célebre, que pudiera herir ciertas susceptibilidades, y descubrir abusos y preocupaciones, cuya conservacion es un positivo servicio para los que medran á la sombra del desórden, y especulan con la relajacion general de costumbres. Enmedio de los grandes males que afligen á una nacion, y que favorecen los designios y planes de los que en ellos encuentran su bienestar, es natural que los mas poderosos levanten su voz, para sofocar los buenos deseos, y oponer una barrera impenetrable, para preparar los elementos mas precisos, que se crian con el objeto de mudar enteramente el aspecto dolorosísimo de aquella. Es conveniente para muchos que un error perjudicial, una intencion depravada, cunda por todas partes, y se corrompan todas las generaciones, aun desde ántes que existan, porque así se arraigan en las mismas todos los elementos de desorganizacion y de desconcierto universal. Cansados los pueblos de vivir entregados al desórden y á la miseria en que naturalmente gimen, supuesto que los trastornadores de la sociedad y de los principios que la vigorizan y conservan los conducen á tan lamentable extremo, levantan la voz, claman para que cese su abyeccion, y se alarman con impaciencia, viendo que el remedio no se acerca, sino que se aleja mas y mas todos los dias. Los pueblos son generalmente mal educados y viciosos, porque esa mala educacion y esos vicios, favorecen la ambicion, la codicia y las perversas inclinaciones de los mandarines. Si estuvieran bien doctrinados, y carecieran de los defectos é imperfecciones que los hacen despreciables, reduciéndolos á una completa nulidad, entónces no hay duda en que los gobiernos se abstendrian de ciertos actos, que reconocen por base la imbecilidad de la muchedumbre: entónces, decimos, no se les engañaría torpe é impunemente, y las masas no se moverian al contentillo de unos cuantos, que reputan á los pueblos como unos autómatas, cuya voluntad explotan conforme á sus intenciones, convirtiendola siempre en su beneficio particular.

Los Jesuitas, luego que fueran restablecidos, cumplirian indudablemente con su mision, que llenarian como siempre, con escrupulosidad y eficacia. Inmediatamente se aplicarian á ilustrar á sus discípulos, cultivando sus talentos y potencias con la mayor actividad, y sin ser lentos en sus trabajos; de consiguiente, quizá despertarian así los zelos y rencillas, que no podrian conjurar violentamente: destruirian los errores, aniquilarian las preocupaciones y harian entrar á sus educandos en un mundo nuevo. Instruidos perfectamente en sus obligaciones y deberes, sabrian ser buenos ciudadanos, fieles vasallos; pero jamás permitirian ser el juguete del despotismo, de la arbitrariedad y de la tiranía. Los gobiernos serian verdaderamente benéficos

y paternales, y temblarian de desviarse de la senda legal, por la cual deben andar siempre, pues de lo contrario recibirian fuertes lecciones, estupendos sacudimientos, porque incuestionablemente sus individuos pagarian bien caro su temeridad. Los pueblos, que no son susceptibles de experimentar sensaciones que indicarian por sí solas el grado de su excelente educacion, se dejan dominar fácilmente de las maquinaciones que fraguan los que les son superiores por su ilustracion y tamaños: por eso vemos que en las grandes revoluciones que agitan un país, son puramente los instrumentos con que se realizan las intrigas y las infamias. Los Jesuitas, despues de restablecidos repetimos, serian un obstáculo invencible, que se opondria á la realizacion de ellas, porque sus individuos gozan de inmensa popularidad, y saben conjurar la tormenta. Así es, que su restablecimiento seria una nueva seguridad, una garantía mas, para que el gobierno se consolidase, y fijara permanentemente su existencia, pues en virtud de la popularidad de que tratamos, ejercen un influjo muy considerable en el ánimo de todos. Bajo este concepto, los Jesuitas representan un papel importantísimo en la sociedad, que es menester atender cuidadosamente, aprovechando esta nueva circunstancia, para que el gobierno la convirtiese en general beneficio de sus súbditos.

Insistiendo ahora en el pensamiento que hemos apuntado ántes de que es necesario examinar la substancia de una cuestion para formar perfecta idea de ella y no ser superficiales, es natural decir, que los que consideran que la facultad de restablecer la Compañía de Jesus en los Estados, importa la de extinguir las religiones, no profundizan bien la materia, sino que la consideran únicamente bajo un aspecto demasiado frágil y de una fácil impugnacion. En el delirio que experimentan y del que son víctimas sus detractores, no extrañamos ciertamente que se expliquen así; pero seria de desear, que manifestasen su opinion francamente, sin hipocresía, y sin amontonar contra los Jesuitas falsas acusaciones, que ya están bien combatidas, y que no sirven mas que para ostentar la ignorancia y la superficialidad de sus perseguidores y enemigos. Los Jesuitas no son contrarios de las demás religiones, aunque no sea por otra causa que por la comunidad de sus pensamientos, de sus objetos y de sus fines, que consisten en la instruccion religiosa y política que dán á sus alumnos. La existencia de los Jesuitas y la de las demás religiones, no es incompatible; ántes bien, seria un nuevo alivio que proporcionarian aquellos á éstas. En una palabra, y para decirlo todo de una vez, nos aventuramos á asegurar, que por todas partes el voto de los pueblos, llama las órdenes religiosas, consultando al interés de las ciencias y de la civilizacion. Para probar la verdad de nuestro aserto, seguirémos el pensamiento del Baron Agustin Cauchy, fielmente trazado en el opúsculo que escribió con el título de: "Considérations sur les Ordres Religieux, adressées aux amis des Sciences." Dice así:

"Hemos probado que la primera necesidad de nuestro siglo era,

no embarazar sino favorecer el ejercicio de la perfeccion evangélica; y hemos reconocido que los mismos hechos vienen en apoyo de esta asercion, á la cual prestan una nueva demostracion. Hemos recordado los inmensos servicios que hacen diariamente á la sociedad las Hermanas de la Caridad, las Hermanas del Buen Socorro, los Hermanos de las Escuelas cristianas, y en fin, los discípulos de San Ignacio de Loyola, de este hombre tan extraordinario, cuyo genio poderoso se pinta así en sus escritos como en las instituciones que nos ha legado; de este intrépido legislador de una legion de apóstoles, colocado por la historia en el número de los hombres mas célebres, y por la Iglesia en el de los santos mas grandes. Hubiéramos podido aun hacer mencion de muchas órdenes religiosas, cuyos trabajos inspirados y dirigidos por el espíritu de sacrificio, han sido tan eminentemente útiles. Hubiéramos podido hacer notar los servicios que han prestado á la agricultura la órden de San Bernardo; á los prisioneros, á los enagenados, los Hermanos de San Juan de Dios; á las misiones, la órden de San Francisco, la de los Lazaristas y la de los Domínicos; á la educacion de las niñas, las señoras del Sagrado Corazon, &c.... Bastante hemos dicho acerca de este punto, para que, en el espíritu de todos los que buscan sinceramente la verdad, no quede duda alguna sobre la cuestion que nos hemos propuesto desde el principio de esta obra; bastante hemos dicho acerca de esta materia, para probar, que las órdenes religiosas proporcionan á la sociedad, no la ignorancia, las tinieblas y la barbarie, sino las ciencias, las luces y la civilizacion.

"La proposicion que acabamos de enunciar, es de tal modo evidente, que allá, donde reina una verdadera libertad, las poblaciones diligentes y activas acogen amorosamente las órdenes religiosas. Para que el suelo en que vienen á establecerse produzca con abundancia frutos de bendicion y de vida, de ningun modo es necesario que los hombres dispensen una proteccion frecuentemente azarosa y cruel para la obra del Todopoderoso; basta que no se castigue por medio de leyes opresivas, con la proscripcion y el destierro, á cualquiera que se atreva á creer, que agrada á Dios, siempre que, á costa de los mayores sacrificios, se consagra sin restriccion y sin mesura al servicio de la humanidad doliente, al consuelo de todas las desgracias, ó á la educacion de la juventud. Tambien se nota que en todas ocasiones rechazan los pueblos con desdén los sofismas que amontonan contra el ejercicio de la perfeccion evangélica los incrédulos del siglo pasado. Véase como la verdad, manifestándose en todas partes, penetra en las masas y triunfa de las preocupaciones con las que una filosofía mentirosa se complacia en cubrir al género humano. En vano han declarado solemnemente algunos filósofos, que el interés ó el placer debe ser la única regla de nuestras acciones, que es imposible que el hombre resista las inclinaciones mas dulces de la naturaleza, y que es un absurdo exigirle que las sacrifique. Sin discutir con estos filósofos, sin dejarse deslumbrar con raciocinios que son superiores á la comprension de la multitud, y que ni aun procura comprender; los pueblos responden que el sacrificio de que se trata, ni es absurdo, ni imposible, pues es eminentemente útil, y se realiza todos los dias. Tambien se nota el sumo respeto, los homenages que rodean por todas partes esas santas hijas de Vicente de Paul, esas vírgenes que consideran como unas divinidades tutelares los Musulmanes de Esmirna y los salvages de América, que se hallan inducidos á adorarlas; adviértase el reconocimiento de que están penetrados esos enfermos cuyos dolores calman; véase la alegría con que el pobre confia sus hijos á los Hermanos de las escuelas cristianas. Considérese á los habitantes del antiguo y nuevo mundo, á las naciones civilizadas y á las hordas salvages, á los pueblos del Norte y del Medio dia, á los pueblos de Italia, Bélgica, é Irlanda, de la Nueva Granada, que llaman con todos sus votos, que acogen con delirio como apóstoles, como consoladores, como maestros de la juventud, esas *ropas negras* que la América ha saludado siempre con tanto respeto y amor, los humildes discípulos de San Ignacio, los Padres de la Compañía de Jesus.

"Yo sé que el nombre de Jesuita despierta todavia, en nuestra Francia, el recuerdo de algunas prevenciones acreditadas largo tiempo ha por pasiones ciegas, y aceptadas sin exámen por una funesta credulidad. Quizá vos mismo, que leis esta obra, habeis cedido á la tentacion de seguir ejemplos peligrosos, y encontrado mas fácil adoptar, sin reflexionar en ello, las opiniones que os habian impuesto los filósofos intolerantes. Pero ¿estais bien seguro de que estas opiniones se apoyan en bases sólidas? Si, como me complazco en creer, conservais en el fondo de vuestro corazon amor á la justicia y á la verdad; ¡ah! por favor tomaos la molestia de profundizar la cuestion, de interrogar á la historia; é inmediatamente la vanidad, la incoherencia de las tachas contradictorias que ha dirigido el fanatismo filosófico á la Compañía de Jesus se os manifestarán de tal manera, que despues de haberos mostrado quizá como uno de los mas celosos detractores de esta sociedad, os convertireis á vuestro turno en uno de sus mas intrépidos defensores.

"Permitidme que sujete á vuestra deliberacion algunas reflexiones muy simples y muy fáciles de comprehender.

"Sin duda alguna, no considerais como enemigos de la civilizacion y de las luces á aquellos mismos que han ilustrado, que han civilizado tantos pueblos diversos; á aquellos cuyas pacíficas conquistas sobre la ignorancia y la barbarie han sido tan alta, tan elocuentemente celebradas por los Bacon, los Grocio, los Bossuet y los Fenelon. No podeis considerar como enemigos de la civilizacion y de las luces á un San Francisco Javier, á un Ricci, á un Claver; á los apóstoles de la China y del Japon; á los apóstoles de las islas de la Sonda, del Thibet, del Mogol, de la Tartaria, de la Cochinchina, de la Camboya, del pais de Málaca, de Siam, del Tonquin, de la Persia, de

la Siria; á los apóstoles del Brasil, del Marañon, del Chile, de la Nueva Granada, de México, de la California, de Guatemala, del Paraguay; á los apóstoles de los Hurones, de los Illinois, de los Algonkins, de Nueva-Orleans; á los apóstoles de Cayena, de la Guadalupe, de la Martinica; á los hábiles maestros de quienes Grocio y Enrique IV decian, que aventajaban á los demás en ciencia y en virtud. No considerais como enemigos del talento y del genio á los maestros que tuvieron por discípulos á Corneille, Bossuet, Fléchier, Larochefoucault, Rousseau, Crébillon, Molière, Montesquieu, Buffon, Grosset y Fontenelle. No considerais como enemigos de las glorias de la pátria á aquellos cuyas lecciones han formado á los Condé, los Luxembourg, los Villars, los Broglie, los Molé, los Lamoignon, los Belzuncet, los Séguier.

"Sin duda alguna, no considerais como enemigos de las ciencias físicas y matemáticas á los maestros de los Descartes, de los Cassini, de los Tournefort, á aquellos aun cuyas alabanzas han sido celebradas por Leibnitz y por el astrónomo Lalande; á aquellos cuyos trabajos han sido tan frecuentemente citados con honor por los Lagrange, los Laplace, los Delambre; á aquellos, que, en nuestros dias aun, han tenido por admiradores y amigos á los Ampère, los Pelletier, los Freycinet, los Coriolis; á aquellos cuyos nombres se hallan á menudo recordados en el *Anuario del Registro de longitudes*.

"Sin duda alguna, que no imputais á crímen respecto de los Jesuitas el descubrimiento de los aeronautas. No acusais de mágico, ni de sortílego al Padre Lana, por haber encontrado en 1670 la teoría de los globos, ni al Padre Barthélemi de Gusmao, por haberse atrevido, desde el año de 1720, á elevarse por los aires en Lisboa, á presencia de toda la corte de Portugal.

"Sin duda alguna, no pretendeis, por ódio á la Compañía de Jesus, arrebatar á la Francia la gloria de haber enseñado á la Inglaterra la táctica naval; y mirar como si nunca hubiera existido el sábio tratado del Padre L'hoste, este tratado que, bajo el título de *Libro del Jesuita*, se habia constituido un manual de la marina inglesa.

"Sin duda alguna, no exigireis que reimprimiéndose las obras de Laplace, se borren de su Mecánica celeste ó de su Sistema del Mundo los nombres de Gaubil y de Boscovich; no exigireis que se desterren de los programas de la enseñanza pública, de los cursos del Colegio de Francia, de la Escuela politécnica, y de la Facultad de ciencias, ni la difraccion de la luz descubierta por el Jesuita Grimaldi, ni el teorema del Jesuita Guldin, ni la ecuacion de ese Riccati, padre célebre de un hijo mas célebre todavia, padre de este Jesuita ingeniero y geómetra, á quien, á costa de los servicios que habia prestado á la Italia, la República de Venecia decretó una medalla de oro. No exigis ciertamente, que se prohiba á los médicos el uso de la quina, tan conocida bajo el título de polvos de los Jesuitas ni del cuarango que nos ha legado uno de los amigos y admiradores de la Compañía de Jesus.

"Sin duda alguna, que no imputais como un crímen al Instituto de Francia, que haya elogiado y aprobado muy recientemente los trabajos de los Padres de la Compañía de Jesus, sus admirables obras de arqueología, sus tratados del cálculo diferencial, sus observaciones astronómicas, y de que tambien haya acordado una medalla de oro á las monografías de los Padres Martin y Cahier. No imputais como un crímen á la Academia de ciencias, ni á la Sociedad astronómica de Lóndres, que haya reputado digno al Padre de Vico de ser inscrito en la lista de sus corresponsales. No imputais á crímen, que este Padre haya recibido de nuestros astrónomos, testimonios de aprecio y consideracion, por haber observado el primero, en 1835, el regreso del famoso cometa de Halley, ó por haber demostrado la posibilidad de llegar á observar en cualquiera estacion los satélites de Saturno.

"Sin duda alguna, no reputais como intrigantes á aquellos cuyo móvil único es el espíritu de sacrificio, á aquellos, que no presentándose jamás en el mundo, se abstienen de cualquiera visita, cuyo objeto fuera procurarse una mera distraccion, satisfacer una simple decencia; ni tampoco acusais de que unan los intereses inmortales de la religion con los intereses pasageros del siglo, aquellos que cada hora del dia conducen á la exclusiva contemplacion de la eternidad.

"Sin duda alguna, no acusais de ambicion y de avaricia, á aquellos que, habiendo hecho los tres votos de pobreza, de castidad, de obediencia, se comprometen solemnemente á no aceptar jamás dignidad alguna, aunque sea eclesiástica; á aquellos que ocurren al martirio con el mismo ardor con que otros buscan los honores y placeres.

"Sin duda alguna, no atribuis á los Jesuitas una doctrina, que en la edad media, habia ocupado los genios mas graves. Nada extraño hallais de que en el momento en que la legitimidad del tiranicidio en ciertas circunstancias, se enseñaba públicamente en la Sobornа y en las Universidades, y públicamente tambien era admitida por miembros del parlamento, algunos Jesuitas hubieran creido poder adoptar bajo este respecto, no la opinion impetuosa de ciertos autores extraños para la Compañía, sino la de Santo Tomás. Sobretodo, no acusais de que sean favorables á la doctrina del regicidio, estos Jesuitas cuyo general, desde el año de 1614, prohibió, bajo pena de excomunion, y en virtud de santa obediencia, á cualquiera miembro de la Compañía, que afirmara ó explicara de alguna manera, aun la doctrina del tiranicidio en ciertas circunstancias, tal como Santo Tomás la habia admitido.

"Sin duda alguna, os habeis revestido de una profunda indignacion, leyendo la historia del Padre Guignard, sometido muchas veces á crueles torturas que no han probado mas que su inocencia; del Padre Guignard, condenado á muerte y conducido al cadalso, como cómplice de un crímen cometido por un hombre que no conocia.

"Sin duda alguna, no acusais á los Jesuitas de haber sido enemigos de Enrique IV, cuando el mismo Enrique IV ha declarado ante

el parlamento, que siempre habia encontrado en ellos los súbditos mas adictos y los mas fieles amigos.

"Sin duda alguna, no considerais como enemiga de la razon y de la libertad natural del hombre, una Compañía que constantemente ha defendido sus derechos; que no ha sido víctima de tantas persecuciones sino por haber rechazado constantemente de la enseñanza católica las doctrinas deplorables de Lutero, de Calvino y de sus sucesores; ó por haberse atrevido á luchar en favor de la libertad natural del hombre, en el momento mismo en que los ataques dirigidos contra esta libertad por escritores célebres, se fortificaban con todo el prestigio anexo al nombre de Pascal.

"Pero por otra parte, tampoco considerais como propia para alterar la fé cristiana, como propia para trastornar la autoridad de la Iglesia y de la Silla Apostólica, una Sociedad que no tiene otra regla de fé que la doctrina misma de la Iglesia; una Sociedad que se gloria de seguir siempre y en todas partes esta bella máxima de San Agustin: *In necessariis unitas; in dubiis libertas, in omnibus charitas*; una Sociedad, cuya excelencia (*pium institutum*) ha proclamado la Iglesia universal, reunida en el concilio de Trento; una Sociedad que Benito XIV, Fenelon y Bossuet han encarecido como llamada por la Providencia Divina á llevar por todo lugar la luz del Evangelio, como suscitada por Dios, en los tiempos difíciles, para consuelo de la Iglesia católica, y para triunfo de la verdad; una Sociedad á quien el cuerpo de los obispos ha defendido constantemente siempre que se la ha querido proscribir; una Sociedad, que han aprobado, alabado y confirmado veinte Papas, que jamás ha querido condenar á aquel mismo á quien un siglo impío habia arrancado el acto que la suprimia; una Sociedad restablecida por el Santo Pontífice que bendijo dos veces el suelo francés, y quien, enmedio de los padecimientos de su largo destierro, descansó con el pensamiento de dar gloria á Dios por medio de una brillante reparacion, creyendo que no podia dejar á la Iglesia un monumento mas auténtico de su viva solicitud, ni á los siglos venideros una prenda mas segura de salud y de esperanza.

"Indudablemente, convencido, por testimonios tan respetables, de la piedad, de la santidad de tan excelentes Padres, sentís que el autor inmortal de los *Pensamientos sobre la religion*, haya acogido muy ligeramente las prevenciones de sus amigos. Indudablemente, admirando su raro talento, sentís que haya anticipado hechos que no sostienen un exámen de ellos; y que haya atribuido á la Compañía de Jesus, proposiciones que no reconocen á los Jesuitas por autores; estais muy distante de querer considerar como una historia séria la novela de las *Provinciales*.

"Pero lo que os parecerá sobretodo incomprensible, es, que en presencia de las solemnes declaraciones de los obispos, de los papas y de los concilios, ciertos miembros del parlamento se hayan atrevido á condenar á los Jesuitas, sin oirlos; á condenarlos aun como notoriamente culpables de haber enseñado *en todo tiempo con perseverancia, y con aprobacion de sus superiores y generales*, "la simonía, la blasfe-
„mia, el sacrilegio, el maleficio, la astrologia, la irreligion, la idola-
„tría, la supersticion, la impudicicia, el perjurio, el falso testimonio,
„las prevaricaciones de los jueces, el robo, el parricidio, el homici-
„dio, el regicidio;.... de haber favorecido el arrianismo, el socianis-
„mo, el sabelianismo, el nestorianismo;.... de haber favorecido tam-
„bien a los luteranos, calvinistas y otros novadores del siglo XVI;....
„de haber reproducido la heregía de Wicleff; de haber renovado los
„errores de Tichonio, de Pelagio, de los semi-pelagianos, de Casio,
„de Fausto, de los Marselleses;.... de haber favorecido la impiedad
„de los deistas;.... finalmente, de haber enseñado una doctrina in-
„juriosa para los Santos Padres, los apóstoles, Abraham."

"Indudablemente, no podeis considerar como enemigo de la sana moral un instituto que fué tan caro para San Francisco de Sales y San Vicente de Paul; un instituto que ha producido doctores, predicadores tan eminentes por su virtud, su ciencia y su santidad, como los Lainez, los Suarez, los Griffet y los Bourdaloue. Indudablemente, no aprobais los furores de una Pompadour, de esa nueva Herodiada, que reclamaba con instancia la condenacion del justo, porque otro Juan Bautista se habia atrevido á decir *Non licet*; de esa muger, que, apoyándose en la fé de Pascal habia creido poder encontrar en la célebre Compañía, casuistas complacientes; y que se admiraba de que un Jesuita tuviera la insolencia de no sancionar, como perfectamente conforme á la mas pura moral del Evangelio, lo que los grandes filósofos de la época se guardaban bien de censurar.

"Indudablemente, atribuis la condenacion en masa de los Jesuitas, decretada en 1762 por el parlamento de Paris, á las causas tan poco honrosas que han indicado Voltaire y Dalembert. Sin duda alguna os parece que el decreto del parlamento merece la deshonra que le imprimia Lally-Tollendal, cuando llamaba "un asunto de partido y
„no de justicia; un triunfo orgulloso y vengativo de la autoridad judicial
„sobre la autoridad eclesiástica, y aun tambien sobre la autoridad real;
„una persecucion bárbara; el acto mas tiránico y mas arbitrario que
„pudiera ejercerse; un acto del cual habia resultado generalmente el
„desórden que acarrea una grande iniquidad."

"Sin duda alguna, os lamentais de que estos ministros y estos magistrados hubieran protegido el espíritu de partido hasta el grado de ambicionar el triste honor de hacerse cómplices de una favorita.

"Indudablemente, felicitais á los miembros del parlamento de Aix, que tuvieron valor para declarar que no condenarian la inocencia; felicitais al presidente de Eguilles, que tuvo la gloria de ser él mismo víctima de la persecucion; que para escapar de la muerte, se vió forzado á expatriarse, porque habia dado el ejemplo de una firmeza animada, porque no habia querido colocarse en el número de los prevaricadores.

"Sin duda alguna, no acusais como impostor al fundador de los premios de virtud; y Mr. de Monthyon no os parece que ha perdido el derecho que tiene á la reputacion de que goza, porque despues de haberse encerrado, durante un invierno, en la torre del palacio, para estudiar allí con cuidado las constancias del proceso de 1762, ha declarado que encontró en él muchos *actos de pasion y ni uno solo de instruccion.*

Pero si el decreto de 1762 es un decreto injusto; si los Jesuitas no enseñan ni el parricidio, ni el homicidio, ni el suicidio, ni el regicidio; si no son ni arrianos, ni socinianos, ni sabelianos, ni nestorianos, ni pelagianos, ni semi-pelagianos, ni luteranos, ni calvinistas; si no son culpables de haber cometido irreverencia con los santos Padres, ni con los apóstoles, ni aun con Abraham; si no son convencidos de otra cosa que de haber trabajado para la mayor gloria de Dios; de haber amado á los hombres con el objeto de agradar á Dios, y de haberse sacrificado por ellos con alegría; de haber ambicionado las palmas del martirio, de haber llevado las luces del Evangelio y el estandarte de la civilizacion á los pueblos mas salvages; de haber prestado por sus trabajos eminentes servicios á la religion, á la filosofía, á la literatura, á las ciencias y á las artes; finalmente, de haber sido considerados siempre como los maestros mas á propósito para formar de una vez el espíritu y el corazon de los alumnos que les estaban confiados; os suplico, pues, me digais qué prevenciones hostiles é incomprensibles pudieran suscitarse aun contra la Compañía de Jesus? ¿Por qué no se hace justicia á los Jesuitas como á otros? ¿Por ventura los estimariamos ménos que nuestros vecinos, y serian mas ultrajados por una nacion culta que por los salvages del Paraguay?"

El resúmen que hemos hecho, siguiendo fielmente las ideas del Baron Agustin Cauchy, de los servicios que han prestado los Jesuitas en todas materias al género humano, cultivando siempre con infatigable constancia, las ciencias y la educacion pública, demuestra incuestionablemente la proposicion que ántes hemos sentado; esto es, que *el voto de los pueblos, llama las órdenes religiosas, consultando al interés, de las ciencias y de la civilizacion.* Y claramente se percibe, que habiendo obtenido semejante demostracion, hemos advertido sin dificultad, y sin esfuerzo, la coherencia, la armonía, la compatibilidad que hay entre la existencia de la Compañía de Jesus, y la existencia de las demás religiones. Luego evidentemente se deduce de aquí con la mayor rectitud, que *la facultad de restablecer la Compañía de Jesus en los Estados, no importa la de extinguir las religiones.* Un mismo pensamiento, un mismo objeto, un fin idéntico en lo extrínseco, y absolutamente igual en lo intrínseco, dominan á todas las corporaciones religiosas, y á la Compañía de Jesus, que son el establecimiento é inalterable conservacion de la religion de Jesucristo por todo el mundo. Así es que, por mas que se dispute, y que se quiera hacer de lo blanco negro, inconcusamente es de notarse que la incompatibilidad que hemos impugnado, es insubsistente y no procede en este caso. Seria evidente é innegable, siempre que se hiciera una investigacion de la supuesta incompatibilidad entre sectas diferentes, entre distintas religiones. Por ejemplo, entre el cristianismo y el protestantismo, no pudiera existir ninguna escuela religiosa que cuadrase perfecta ni imperfectamente con otra escuela católica, porque ámbas pertenecerian á dos géneros diversos que pugnaban entre sí; de consiguiente, es claro que el desarrollo del catolicismo impedia entónces el del protestantismo, y al contrario; pero en la religion de Jesucristo no sucede lo mismo, porque formando la Compañía de Jesus y las demás comunidades una misma rama, un solo cuerpo, no existe contradiccion entre ellas, sino que reinan unos propios principios, unos mismos medios, y un fin que todas buscan, y encuentran sin dificultad, aunque los caminos sean diferentes, y aun cuando se obtenga aquel por un aspecto que no háyamos previsto.

Si los detractores de la Compañía de Jesus no obran con preocupacion, si no tienen la loca ambicion de que triunfen sus ideas, conociendo que son caprichos, que su orgullo no permite ni confesar ni abjurar; entónces valorizarán la solidez de las reflexiones que anteceden, y advertirán igualmente, que cupo en suerte á aquella hacerse singular entre las corporaciones religiosas, que hasta el dia hemos alcanzado; pero que no por eso merece que se le dé la importancia de que se considere capaz de existir ella sola, sin necesitar del concurso de las demás, porque cualquiera que así opinara, manifestaria en ese caso sin disputa que carecia de sentido comun, ó del tacto tan necesario para manejar un negocio con acierto. Vulgarmente se dice, que todo extremo es vicioso; de consiguiente, lo seria indudablemente sostener, que la Compañía de Jesus llenaba todos los vacios que dejaban las demás religiones, así como tambien lo es asegurar, que el restablecimiento de aquella, es incompatible con la existencia de estas. Es menester no extender ámpliamente una proposicion, de manera que se haga imposible, ni limitarla tanto, que sea irrealizable, ó que se considere absurda, por cualquiera aspecto que se examine: es menester, decimos, fijarla perfectamente, para hacerla inteligible, y para conocerla á primera vista, ó á costa de poco trabajo. Pero todo se explica; es decir, que se comprende muy bien, que la exaltacion de pasiones, ó una imaginacion acalorada, es la que alimenta la idea de que *la facultad de restablecer la Compañía de Jesus en los Estados importa la de extinguir las religiones.* Nosotros hemos, examinado esta proposicion, como han visto los lectores, con el prisma de la imparcialidad y de la justicia, y creemos haber fijado ya la verdad, que empeñosamente hemos buscado en todo este discurso. Mejores plumas que la nuestra, podrán extender los raciocinios que anteceden, ó darles un carácter de novedad tal, que deleite y convenza mas; podrán seguir nuestras huellas, ó desviarse de ellas, y probar la proposicion sentada, de una manera que asombre, y satisfaga dudas ó escrú-

pulos que hayan quedado todavia. Nosotros juzgamos, que nuestro objeto está cumplido, y que hemos terminado ya la defensa de la Compañía de Jesus, que nos propusimos escribir. Indignados al saber cómo se han desatado contra ella lenguas mordaces y malignas, las cuales indican claramente, que los que las mueven ignoran el asunto que tratan, hemos sido impelidos por una fuerza irresistible, que se apoya en la verdad y en la justicia, á entrar en la defensa de la Compañía de Jesus, aunque no nos ha guiado miramiento alguno interesado. Agenos absolutamente de intenciones depravadas, y gloriándonos de no pertenecer á partido alguno actualmente, ni de haber pertenecido ántes á cualquiera de ellos, hemos querido tender una mano protectora al débil y al menesteroso. No hemos conocido á la Compañía de Jesus, mas que por sus hechos heroicos y admirables, por la lectura de las obras inmortales que la eternizan, y por el testimonio de todos cuantos la han conocido, y hacen honrosa memoria de ella. Si existiera, quizá seriamos los primeros en juzgarla con severidad, y entónces no haríamos mencion de la misma, mas que para corregirla, pero no para elogiarla. Seriamos los primeros, decimos, que tal vez desdeñáriamos comunicarnos con los Padres del Instituto, para permanecer siempre extraños á su influencia, conservando de ese modo nuestra imparcialidad. Los respetaríamos, nos alegraríamos de que existiesen en nuestra sociedad, admiraríamos sus obras, nos felicitaríamos de los adelantamientos que con ellos hiciera la educacion de la juventud, aplaudiríamos su ilustracion, nos agradaria la restauracion de la buena moral, nos complaceria, en fin, ver mejorada la situacion del pais con sus esfuerzos, con sus vigilias y con sus afanes; pero nos alejaríamos del trato de esos Padres, porque entónces no necesitarian de nuestra débil voz, ni de nuestros escritos, para brillar, y para cumplir con su mision en favor del público.

Concluimos, pues, nuestro escrito; pero al terminarlo, desearíamos, que si á nuestros lectores toca el exámen de nuestros principios y la censura de nuestras ideas, no condenaran con la lectura de pocos momentos un opúsculo, cuya formacion ha sido obra de mucho tiempo, (1) y que en el caso de que fuera digno de ser impugnado, lo

(1) El autor se propone aquí seguir el mismo designio que tan elocuentemente expresó el Caballero Cayetano Filangieri, en la admirable introduccion de su obra titulada: "Ciencia de la legislacion," diciendo: "¡Príncipes reinantes! si á vosotros toca el exámen de mis principios y la censura de mis ideas, os ruego, con el inmortal Montesquieu, que no condeneis con la lectura de pocos momentos una obra de muchos años, ni deis el nombre de fanático novador ó de proyectista á un escritor que pasa alguna vez los límites de la ciega costumbre, para buscar lo útil en la novedad. El hombre instruido con los descubrimientos de sus padres ha recibido la herencia de sus pensamientos: y este es un depósito que está obligado á transmitir á sus descendientes, aumentándole con algunas ideas propias. Si la mayor parte de los hombres descuida esta obligacion sagrada, yo protesto que quiero cumplirla, apartándome igualmente de la servil pedantería de aquellos que nada quieren alterar, que de la arrogante singularidad de los que desearian destruirlo todo." El autor está muy lejos de creerse que es un hombre instruido, y que debe comunicar sus ideas para ilustrar, porque se halla convencido de la pequeñez de sus talentos y de que desgraciadamente carece de la instruccion que deseara poseer. Confiesa franca y sencillamente, que en todo su escrito ha tratado una materia que es nueva para él, porque ántes no tenia mas que noticias muy generales, vagas y superficiales acerca de los Jesuitas. Sin embargo, para poder cumplir con una obligacion de rigorosa justicia, ha emprendido un largo y no interrumpido estudio de aquella, y despues de meditar mucho sobre los fundamentos que hay en pro y en contra de las seis proposiciones que ha tocado en su folleto, se ha resuelto á fijar la opinion que se contiene en él. Un año entero ha dedicado á desempeñar la tarea que hoy ha tenido la felicidad de concluir, no porque desconfiara de la santidad de la causa que defendia, sino porque un temor bien entendido, y justamente concebido, le hacia creer que no cumpliria diestramente con la voluntaria importantísima mision que tomó á su cargo, y aceptó cediendo á las instancias de un respetable amigo suyo, que debe considerarse como la firme y robusta columna que ha resistido por espacio de muchos años los ataques que se han dirigido contra la Compañía de Jesus, y atendiendo á los afanes que ha tenido el autor, y deseando no perderlos en un momento, porque la precipitacion ó la mala inteligencia decida absolutamente de su trabajo, no es extraño, que suplique á los lectores, que acojan aquel con indulgencia, y que si lo impugnan, no obren con ligereza; ántes bien, deben hacerlo con circunspeccion, luego que se convenzan de que ha incurrido en errores que está pronto á reconocer y á abjurar, (siempre que se le hagan advertir con decencia), no en cuanto diga relacion á la bondad intrínseca de la Compañía de Jesus, pues jamas convendrá en que es malo un instituto que han aprobado, confirmado y elogiado los papas y los concilios, sino en lo que respecta á que no haya aplicado bien la constitucion y las leyes acerca de la compatibilidad ó conformidad que existe entre ellas y el restablecimiento de la Compañía de Jesus en nuestra República; pero si hubiere acertado en su opinion, invita entónces á los sábios á que den mayor expansion á su trabajo, y lo fortifiquen mas y mas con sus doctrinas luminosas, considerando que en ello se interesa al mismo tiempo el bien de la Religion y del Estado, cuyo logro jamás puede ni debe descuidarse.

hicieran con decoro, y oponiendo razones á razones, argumentos á argumentos, autoridades á autoridades; mas no que contestaran con sarcesmos y diatribas, con sátiras y befas un discurso que, como hemos dicho, ha sido el objeto de largas y profundas meditaciones. Por tanto, protestamos con toda la energía de que somos capaces, que despreciarémos cualesquiera impugnaciones que se nos dirijan, y las sepultarémos en el mas profundo olvido, imponiéndonos sobre ellas absoluto silencio, siempre que no brillen en su contexto la decencia, la moderacion, la fuerza del raciocinio, la imparcialidad y el deseo de buscar y encontrar la verdad; pero en el caso de que reunan todo ese conjunto de circunstancias, obrarémos con nuestra característica buena fé, entrarémos en una polémica, que sostendrémos siempre con firmeza y compostura, y si fuéremos vencidos, confesarémos inmediatamente y sin titubear nuestra derrota, colocándonos al lado de la razon y de la justa causa. Somos inclinados naturalmente á proceder con solidéz en todas nuestras acciones, y de consiguiente, nos propusimos al tocar las seis proposiciones que contiene este folleto, presen-

tar detenidamente á la consideracion de los lectores, los fundamentos en que nos apoyamos, para corroborar nuestra opinion, y para asegurar los principios que hemos establecido, y por los cuales somos conducidos. Por eso apuntamos cada cuestion de un modo claro y terminante, estableciéndola como un teorema que tratábamos de demostrar, y al efecto la consideramos como si fuera la única que nos proponiamos examinar, encadenándola con las otras sin embargo, para que todas ellas se reputaran como emanaciones, como consecuencias, que fácilmente se seguian de las precedentes. Hecha esta explicacion, es pues evidente, que en vano se juzgará que hemos tenido la loca pretension de querer aparecer como unos consumados eruditos, manifestando grandes conocimientos de que carecemos desgraciadamente; al contrario, quisimos demostrar, con documentos fehacientes é irrefragables, la verdad de nuestra doctrina; por tal razon, hemos copiado literalmente los textos de las autoridades que evocamos, y si nuestro escrito está atestado de notas, es, porque nuestras proposiciones admiten abundantes pruebas, que hemos recogido en el vasto campo que recorrimos, y que hallamos sin dificultad, sin esfuerzo, y casi nos atreveriamos á decir, sin pensar en ellas. De consiguiente, ninguna idea de las muchas que hay sembradas en el folleto que publicamos, es nueva, sino que ellas forman una sola coleccion de los fundamentos legales que obran en favor del restablecimiento de la Compañia de Jesus en nuestra República, porque la constitucion federal que nos rige, no se opone absolutamente á ello, sino que por el contrario contiene un artículo importantísimo que nos garantiza la religion de Jesucristo, que felizmente profesamos, y la promete decidida proteccion. Por otra parte, es tan liberal, que por su espíritu, abre las fuentes del saber y de la ilustracion: consulta, digámoslo así, á la conciencia de los ciudadanos, y al bienestar del público. En todo el curso de nuestro escrito, hemos probado, por cuantos medios están á nuestro alcance, segun entendemos, que el restablecimiento de los Padres que pertenecen al Instituto que fundó San Ignacio de Loyola, afecta directamente al bien de la Iglesia y del Estado; y he aquí la razon, por la cual succesivamente hemos demostrado, que *los decretos que acordasen tanto el Congreso de la Union, como las legisluturas, sobre el restablecimiento de la Compañia de Jesus en la República Mexicana, no serian absolutamente anti-constitucionales: que aunque se reconozca en los Estados el derecho de restablecer religiones, no seria cuerdo sostener que por el mismo hecho se les acordaba la facultad de extinguir las existentes: que es facultad de los Estados proteger la religion, que sin embargo no pueden deprimir ni decretar su extincion: que restablecer una corporacion religiosa, es precisamente proteger esa religion: que extinguir alguna de ellas, es privar á la Iglesia de la decantada proteccion; y últimamente, que de los fundamentos que resultarian al tocar las cuestiones propuestas, no puede inferirse, que la facultad de restablecer la Compañia de Jesus en los Estados, importa la de extin-*

guir las religiones. Nosotros no hemos querido herir intereses de ninguna especie, y hemos probado plenamente, que el restablecimiento en cuestion, no los contradice, ni siquiera los altera, porque con documentos intachables, hemos hecho ver, que hasta là forma de gobierno seria respetada por esos Padres. No hay pues pretexto alguno, que sea honesto siquiera, que pugne con la adopcion que deseamos se tome para que se decrete el restablecimiento que nos ocupa. ¡Quiera Dios que háyamos acertado, y que talentos gigantescos é influentes en el ánimo de nuestro gobierno, sigan las huellas que nos ha cabido en suerte descubrir, que protejan la obra cuyos cimientos hemos zanjado, que concluyan el trabajo que nosotros hemos comenzado, y que con sus apreciables tareas, contribuyan á dar un dia de gloria á la pátria, porque hayan prestado un doble servicio á ella y á la Iglesia, fijando definitivamente y para siempre, la restauracion de la Compañia de Jesus en todo nuestro territorio. Ellos recogerán entónces la bendicion de todas nuestras generaciones, y Dios protejerá sin duda alguna, sus afanes, sus vigilias, su celo edificante, y nosotros verémos superabundantemente recompensados nuestros pequeños trabajos con la consecucion de una medida tan importante, notando que ese Instituto ha recibido una reparacion del mal que se le ha hecho; condenándola sin oirla; tanto mas cuanto que es evidente que la justicia exige y reclama aquella imperiosamente sin cesar.

FIN.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DIÁLOGO

ENTRE UN BARBERO Y SU MARCHANTE,

-Ó-

CONTESTACION

A LOS LIBELOS PUBLICADOS

CONTRA LA COMPAÑÍA DE JESUS,

CON MOTIVO DE SU RESTABLECIMIENTO

DECRETADO

POR LA LEGISLATURA DE QUERÉTARO.

MÉXICO.
IMPRENTA DE LUIS ABADIANO Y VALDES,
calle de Santo Domingo junto al núm. 12.

1851.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DIÁLOGO

ENTRE UN BARBERO

Y SU MARCHANTE.

M.—Felices dias, seor maestro: ¿qué dice vd. que tarde vengo?

B.—No lo habia echado de ver, señor D. J. M. D.: tan distraido me encuentro y pensativo de consiederar que cada dia sobrevienen nuevos males á nuestra desgraciada pátria.

M.—¿Pues qué mal de nuevo nos amenaza, seor-maestro?

B.—¡Qué mal! ¡Tan peregrino es vd. en su pais que no lo sabe! El mayor, el mas inmenso, el mas irremediable de cuantos pudieran sobrevenirle: el que vá á acabar de un golpe de mano con la nacion, á destruir para siempre el poco concepto que ya tiene en todo el mundo civilizado, y lo que es todavia peor, á echar por tierra para siempre su nacionalidad, su independencia, su libertad: esa libertad que ha costado tantos torrentes de sangre y tan incalculable número de sacrificios....

M.—¡Me hace vd temblar, seor-maestro! ¿Qué mal tan grande es este de que vd. habla, que no ha llegado á mi noticia? ¿Se han pronunciado, por ventura otra vez en la Acordada, en Palacio ó la Ciudadela? ¿Tendrémos otro saqueo como en 28; otros tártagos como en 32; otros doce dias de guerra en la capital contra los hombres pacíficos como en 40; otro mes como en 41; ú otra de tantas, tantas catástrofes como hemos experimentado, durante mas de veinticinco años, que se curen despues bajo un techo polvoso con el emplastro del sagrado manto de la pátria?

B.—Peor que todo eso, mi querido señor....

M.—¡Peor que todo esto! ¿Ha vuelto á iniciarse otra ley de destierro, como la famosa *del caso?* ¿Se ha proscrito de nuevo á los obispos? ¿se atenta á los bienes eclesiásticos con ruina de los la-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bradores y censualistas del clero? ¿Se insiste en la tolerancia de cultos para llenar el pais de luteranos, calvinistas, turcos é idólatras? ¿Se vuelve á promover la supresion del fuero clerical, la total abolicion de los diezmos, la secularizacion de las religiones, la espulsion de sus monasterios de las vírgenes consagradas á Dios? ¿la?....

B.—Todo esto es nada, nada en comparacion de lo que pasa.

M.—¿Hay otra nueva espedicion de yankees en nuestras costas para acabar de arrebatarnos, digo anexarse, el terreno que nos hicieron la merced y gracia de dejarnos; ó vuelven con sus cañones, azotes y sellos á enseñarnos á ser republicanos? ¿Ha organizado ya la raza indígena sus huestes con el emperador descendiente de Mochteuzoma al frente, para concluir de una vez con los blancos? ¿Ha sucumbido totalmente Yucatán? ¿Ha derrotado Quiroz á Bustamante? ¿Los Opatas, Yaquis, Pimerianos, Nayaritas, Tarahumares, &c. han degollado á todas las poblaciones que confinan con sus aduares?

B.—Retepeor, señor marchante.

M.—¿Alguna formidable escuadra inglesa reclama el pago de su deuda? ¿Es amenazado nuevamente Ulúa por los franceses, á virtud de otros pasteles que nos háyamos comido? ¿Despues de la derrota de los húngaros se dirigen las tropas del Czar á nuestros puertos, exigiendo el cumplimiento de los tratados de 15 (pero no de Julio), ó la Austria envidiosa de nuestra prosperidad, nos declara la guerra?

B.—¡Qué disparates habla vd., señor! Todo esto es nada: cosa imaginaria, muy remota, muy lejos.... El mal está aquí, aquí; entre nosotros, y ahora sí que no escapamos, sino que muy pronto vamos á ser almas del purgatorio.

M.—Pues que ¿ha estallado el cólera morbo, y no viene solo sino con las viruelas, el matlazahualt, la escarlatina y garrotillo? ¿Amenazan una simultánea esplosion el Peñon, Popocatepec, Jorullo &c.? ¿Se han perdido todas las siembras y nos amaga otro año de hambre? ¿Han desbordado las lagunas y México vá á quedar sepultado en las aguas? ¿Se aguardan terribles terremotos que reduzcan la capital á escombros? ¿Aquel cierto cometa que se anunciaba destruiria nuestro globo en 36, ya viene al galope para aniquilarlo en 49? ¿Ha nacido entre nosotros el Ante-Cristo? ¿El pozo de las langostas del Apocalipsis ha sido abierto en la República mexicana?

B.—Señor, señor, vd. delira. Todo lo que ha dicho es tortas y pan pintado; un humo, una sombra, un grano de anís, respecto de lo que pasa.

M.—¡Por Dios, seor-maestro! ¡Acabe vd. de despenarme! ¡Ya me sofoco, ya espiro, ya no puedo mas!... ¿Qué es, pues, lo que ha sucedido?

B.—¡Cómo que ha sucedido! ¡Yo tiemblo, no menos que vd.? La legislatura de Querétaro.... no me atrevo á decirlo.... La legislatura de Querétaro.... ¡Dios mio! dame valor.... La legislatura de Querétaro.... déjeme vd. tomar aliento.... la legislatura de

Querétaro.... imitando á la retrógrada, oscurantista y parricida de Chihuahua, ha.... ¡restablecido á los Jesuitas!!!

M.—Me ha vuelto vd. seor-maestro la alma al cuerpo. ¿Esta era la infanda noticia que tenia que darme? ¿A esto se reduce toda la alarma que me ha causado? Vamos, que me ha dejado vd. atónito, pues cuando aguardaba la peor noticia, me ha dado la mas grata que pudiera recibir en mi vida.

B.—¡Cómo, mi caro parroquiano! ¿Es posible que tenga vd. tan poco patriotismo, y muestre tan pequeño interés por la felicidad de su pais natal? Pues qué ¿hay lágrimas que basten para deplorar tamaña desgracia; é indignacion suficiente para condenar tan ominoso decreto?

M.—Cachaza, amigo mio, mire vd. que una cólera puede quitarle la vida, y privarlo del gusto de ver acabar esta comedia..... ¿Cuántos años tiene vd

B.—¡Vaya un pito! ¿Qué tiene que ver mi edad con lo que estamos hablando?

M.—Algo mas de lo que parece. Ea, respóndame: ¿cuántos años tiene?

B.—Es vd. muy terco; pero solo por ver adonde vá á parar la pregunta, voy á contestarle: 48, para servirlo.

M.—Se acuerda vd. sin duda de la independencia: ¿no es cierto?

B.—Algo mas de lo que vd. cree, pues no ignora que tomé en ella parte en la division de Señor Negrete en Guadalajara; porque aunque no me disgustaba la libertad de mi pátria, nunca estuve por los desórdenes de los que se llamaban insurgentes, á los que ántes hice la guerra, pues.... ya vd. vé: eso de quemar haciendas, saquear pueblos, matar gachupines á nombre de la Vírgen de Guadalupe y de Fernando VII.... no era muy del gusto de todos.

M.—Cuidado, amigo, con hablar así: ¡chiton! que hay moros en la costa.

B.—Cómo vd. me pregunta, y.... tambien es viejo.... Pero dejemos esto aparte. Prosiga vd.

M.—Pues bien: si vd. se acuerda de la independencia y aun anduvo en ella, no habrá olvidado lo que pasó en 1821, para inclinar á los pueblos á seguir las banderas del inmortal caudillo del ejército de las tres garantías. ¿Recuerda vd. qué significaba ese glorioso pendon?

B.—¡Toma si me acuerdo! Religion, Independencia, Union.

M.—Buena memoria tiene vd. Pero dígame: ¿por qué se invocaba por principio la Religion?

B.—Pues y aquellos decretos de las Cortes españolas: ¿no eran suficientes motivos? Los religiosos, unos esclaustrados, otros proximos á serlo: las monjitas amagadas de la misma secularizacion y robo de sus bienes; la nueva consolidacion que se temia, &c. &c., ¿no eran razones mas que bastantes para no tener por muy católicos á aquellos diputados? ¿no lo decian así los caudillos? ¿no lo predicaban

los padres? ¿no lo voceaban los escritores públicos? ¿no se ponia siempre en todas las proclamas?

M.—Bien: pues tampoco habrá vd. olvidado, que entre todos esos motivos hacia un papel no muy secundario, la nueva persecucion á los Jesuitas mexicanos, de que ya otra vez se habia hecho mérito en las quejas que por la antigua habian dirigido al gabinete de Madrid los primeros insurgentes: recordará tambien que nuestros diputados habian pedido su restablecimiento en las Córtes el año de 10 (el 16 de Diciembre): hará igualmente reminiscencia del sumo júbilo y entusiasmo con que fué recibido el decreto de su restauracion en 1815, y con el que se vieron entrar en sus colegios de San Ildefonso de esta capital, de Durango y Puebla, y se preparaban al mismo recibimiento Lagos, San Luis Potosí y otras poblaciones. Estos son hechos, amigo mio, que todos hemos visto. ¿Y así quiere vd. que yo me sorprenda por esa noticia que acaba de darme; y que tenga por un mal tan grave ese restablecimiento que toda la nacion vió como una de sus mas apreciables dichas?

B.—Esos eran otros tiempos, señor mio: los mexicanos éramos entónces unos fanáticos, unos preocupados é ignorantes...., pero hoy, ¿quién no sabe lo que son esos Jesuitas tan aplaudidos y adorados?

M.—Vamos por partes, seor-maestro. Vd. hace una injuria á los mexicanos, que solo su actual pasion puede disculpar. En toda la América existia no una preocupacion, es decir, un juicio desnudo de pruebas, sino un convencimiento fundado en razon, de la santidad del instituto de los Jesuitas, de su utilidad y de los inmensos beneficios que habian hecho por cerca de dos siglos á todo el pais. Por todo él se encontraban los monumentos de su saber, los restos de su celo, la memoria de su beneficencia. Aquí se veia el augusto templo en que se adoraba al Dios vivo, se distribuia al pueblo el pan de la vida y se instruia en sus deberes de cristiano por ministerio de la Compañía: allí el magnifico colegio en que enseñaba á la juventud las ciencias: acá las casas de ejercicios en que se retiraban bajo su direccion las gentes piadosas á pensar en el negocio importante de su salvacion, ó las de misiones de donde salian fervorosos apóstoles para los pueblos ó tribus bárbaras: allá los hospitales, monasterios ó casas de educacion fundadas por sus trabajos: de esta parte las arquerías para introducir agua á las poblaciones, los caminos para comodidad de los viageros, las casas para recibir peregrinos: por la otra sus residencias, asilo de los necesitados, centro de las nuevas reuniones sociales; por todas en fin, la memoria de sus limosnas en las hambres, epidemias é inundaciones, de su afan por la concordia y union de las familias, de su desinterés en prestar gratuitamente todo género de servicios, sacrificándose sin escepcion por cuantas personas ocurrian á implorarlos.

A esta tierna memoria se reunian las lágrimas de nuestros mayores por sus hijos, hermanos y deudos condenados á perpetuo destierro de su pátria, sin otro delito que la profesion de un instituto aprobado por la Iglesia y autorizado por las leyes: condenados no solo sin ser oidos, sino lo que es mas tiránico, sin permitirles la menor palabra en su defensa: condenados, en fin, no solamente ellos, sino todo el pueblo á quien se mandaba severamente (y cuando las leyes se hacian efectivas) *obedecer y callar*. ¿Y qué recurso mas que éste quedaba en esas circunstancias? Se obedecia, sí; se callaba y nada se decia porque no habia libertad de imprenta; y porque los ejemplares de Guanajuato, los destierros de ilustres personages y el respeto que se tenia á las autoridades, sellaban los lábios de todos. Pero nuestros padres que no eran unos estúpidos, digan lo que quieran las *capacidades* modernas, no dejaban de leer lo poco que se escribia en Europa y que se conseguia con suma dificultad, á favor de los proscritos; su recto juicio les hacia reconocer su inocencia, y desde esa época entreveían no solo su futuro triunfo, sino el descubrimiento, que ya hoy es una demostracion, de las infames arterias de sus enemigos.

De esta suerte formaron las entrañas de sus hijos, y así es, que tan luego como fuimos capaces de obrar por nosotros mismos, todo nuestro empeño no ha sido otro que rehabilitar en nuestra pátria esa órden religiosa, objeto del amor, de las lágrimas y dulces recuerdos de nuestros adorados padres, y tambien de las primeras palabras que oimos de sus respetables lábios. ¿Lo duda vd. seor-maestro? Pues ya que tiene tan buena memoria, recuerde que en 1822 casi toda la República pidió el restablecimiento de los Jesuitas; y no, no solo particulares, sino corporaciones muy distinguidas é ilustradas: recuerde que en 1841, todo el pais se conmovió con la patética representacion del padre Mendizabal, que hizo vertir algunas lágrimas: recuerde que hace poco que Chihuahua dió el decreto y ya lo imita Querétaro, y que tal vez no tardarán en seguirlo otros Estados: recuerde últimamente, que al paso que desgraciadamente ha aumentado el numero del escuadron de sus enemigos con esa turba de jóvenes ó viejos inmorales, irreligiosos é ignorantes, no se estingue ese sagrado fuego y abunda en la misma juventud otra cantidad no menor de sus amigos y admiradores.

¿Y á vista de esto, intentará vd. todavia persuadirme que el restablecimiento de los Jesuitas es un mal, y no como quiera, sino el mayor que pueda sobrevenir á la República; y el decreto que los rehabilita en sus derechos religiosos es un decreto ominoso á la libertad?

B.—¡Victor, señor jesuita! Ha quedado vd. sobre las espumas; pero mucho hay que replicar á cuanto me ha embocado, y que como ha visto lo he oido, como una plática de su querido el padre Parra. Voy ahora á contestarle.

Tres argumentos me hace vd. á favor de la opinion general que reina en nuestro pais sobre jesuitas. Voy á responder á ellos y hacer una réplica que le ha de costar trabajo contestarme. Acerca del amor que nuestros padres profesaban á los Jesuitas y á los monumentos que existen de estos padres en la República, nada tengo que opo-

ner, porque son cosas tan claras y sabidas, que es imposible negarlas. Estamos de acuerdo sobre esto, pero discordamos en lo demás.

Es cierto que uno de los pretestos que se tomó para la independencia, fue la destruccion de los Jesuitas restablecidos en México, Puebla y Durango, á virtud de una cédula real y de una bula pontificia. ¿Pero esto prueba, que porque se invocaba la destruccion de esta órden era generalmente amada de los mexicanos? Esto señor mio, se hizo para tranquilizar los escrúpulos de los fanáticos, y nada mas, pues de no haberse tomado este medio, la empresa acaso no se habria realizado con la felicidad con que se deseaba, y ya vd. ve que esto lo hacia lícito; política cabalmente, segun he oido decir, muy *jesuítica*.

M.—En efecto, así lo dicen sus calumniadores, entre cuyo principio entra el de atribuirles máximas que no profesan, sino que mas bien combaten, y acusarlos de delitos que de todo su corazon abominan y que puntualmente constituyen la regla de conducta de esos sus impudentes adversarios. Pero como aunque esto se llama *progreso*, no es en realidad sino una práctica bien antigua de todos los perseguidores de la inocencia, ningun hombre de buen sentido deja de reirse de tales imputaciones. Pero prosiga vd.

B.—Pues señor, sea ó no sea esta máxima *jesuítica*, lo cierto es que fué la de buen número de filósofos ó liberales que se metieron en la independencia. En lo que menos pensaban sus mercedes era en restablecer frailes, y menos que todo á los Jesuitas; pero lo hicieron tragar á las beatas y fanáticos, así como ciertos de nuestros antiguos patriotas, esencialmente indisciplinados y enemigos acérrimos de los españoles, que se convirtieron en modelos de órden y subordinacion, y les daban sendos abrazos capaces de reventarlos. ¿Pero ha visto vd. lo que se hace cuando se concluye una obra?

M.—¿Qué se hace, seor-maestro?

B.—Se quitan los andámios y queda libre el edificio. De la misma manera hecha la independencia, los inquietos volvieron á las andadas de sus continuas revueltas, robos y matanzas; se espulsó á los españoles de la República; y los compungidos liberales, tomaron la pluma para combatir los que llaman, y deben serlo, porque son muy sábios y religiosos los que tal escriben, abusos de la religion.

Los bobos que creyeron que se jugaba limpio, tan luego como pudieron, solicitaron ese restablecimiento de los Jesuitas de que vd. me hablaba, en 1822, pero naturalmente debieron llevar calabazas, así como las llevaron despues los que hicieron la misma solicitud en 1841, y las llevarán ahora y siempre, mientras no conquisten la opinion general.

M.—¿Pues qué le falta á esta para serlo?

B.—¡Cómo que le falta! Lo que constituye la esencia, la base y el alma de toda opinion general. El que la propongan, la difundan y protejan los periódicos. Mientras no se cuente con estos órganos de la opinion pública, en vano es cacarear esa opinion, hacer representaciones, reunir firmas, dictar decretos y escribir mas que el Tostado.

M.—Con que es decir que la soberanía del pueblo, el derecho de peticion, la facultad de dictar leyes y de publicar sus ideas, residen esencial y esclusivamente en los periodistas.

B.—¡Pues quién lo duda, señor!

M.—Yo, y no solamente lo dudo, sino que lo niego en un todo. ¿Sabe vd. lo que es un periódico?

B.—¡Toma si lo sé! Un papel grande, y mientras mas grande mejor, en que diariamente, ó dos ó tres veces á la semana, se dan noticias de lo que pasa dentro y fuera de la República, se anuncia lo que se compra, vende ó empeña, se publican versos y novelitas muy morales y edificantes para divertir á las doncellas encerradas y enseñar á leer á los niños, y lo que mas importa, diariamente se hace hablar á los siete millones de habitantes de la federacion. De lo que se infiere claramente, ser los órganos de la opinion general; pues lo que ellos dicen, lo dice toda la nacion: lo que defienden, lo defiende toda ella: lo que condenan y reprueban, es condenado y reprobado por todos los mexicanos. ¿Me he esplicado bastante, mi respetable señor?

M.—Sí, amigo mio, aunque con una muy lijera equivocacion. Los periódicos, son todo lo que vd. dice, y algo mas, pues se le ha olvidado que son tambien los deturpadores de la fama del prójimo, los propagadores de las malas doctrinas y publicadores de las mayores mentiras; pues con un *se dice*, *nos aseguran*, *nos escribe un amigo &c.*, quitan al mas honrado todo su buen nombre, se mofan de las cosas mas sagradas, difunden groseros embustes y se quedan riendo. Pero en lo que jamás convendrémos, es en que sean los órganos de la opinion pública, como vd. los titula.

B.—¡Jesus! Señor ¡Jesus, y que blasfemia tan grande ha prorrumpido! Pues qué, ¿no son los periódicos los que han establecido todas las formas de gobierno, desde el imperio hasta nuestra restaurada federacion? ¿Los que quitan y ponen presidentes? ¿Los que rectifican la opinion estraviada en todas las regeneraciones, restauraciones, reorganizaciones, resurrecciones, &c ? Es verdad que tambien se han ayudado á su vez con las bayonetas y cañones; ¿pero cómo podrán estos negarse á amparar con su poder la opinion pública? Deme vd. una sola cosa que pretendan, promulguen y defiendan los periódicos, y que al momento no se consiga, y me dejo emplumar.

M.—Es vd. de repente algo olvidadizo seor-maestro: pues qué, ¿no se acuerda de las derrotas que ha sufrido tambien esa prensa periódica, v. g., en la cuestion de obispos y canónigos, en la de fueros y bienes eclesiásticos, y últimamente en la famosa de tolerancia de cultos?

B.—Ya iba para allá, mi caro señor. Pero esto lo que prueba, es que todavia estamos llenos de fanáticos y preocupados que no dejan desenvolver aun la opinion pública en toda su plenitud; mas lue-

go que termine esa raza retrógrada y rutinera, ya verá como esta aparente deshecha se convierte, á la fuerza, en un muy cumplido triunfo; pues le repito, que no hay ni puede haber conducto mas seguro para conocer la voluntad general que la de los periódicos.

M.—No parece seor-maestro, sino que ha nacido vd. ayer ó ha estado encerrado por toda su vida en el Santo Desierto, devorando los publicistas modernos; pues olvidado de lo que son en sí en la práctica estos principios, tan luminosos en teoría como todos los de los sistemas modernos, cree tan á pié juntillas lo que esos libros predican sobre la libertad de imprenta.... ¿Está vd. suscrito á algun periódico?

B.—No señor, porque carezco de esas proporciones, y sobre todo, porque nada es mas fácil que leerlos en algun café, en que al fin no todo se pierde. Como yo soy afecto á su lectura, voy con frecuencia á esos lugares á tomar mi licor negro, y ya cojo el *Globo*, ya el *Siglo XIX*, *Monitor Republicano*, *Universal* ó la *Palanca*. Tampoco me faltan algunos parroquianos de buen humor que de vez en cuando me prestan ya el *Pilluelo*, ya el *Busca Pies*, la *Muerte* ó el *Artesano*, que han sustituido al gracioso *D. Simplicio*, y al ilustradísimo *Cangrejo*. Además, en algunas casas de mis marchantes, he solido ver el *Arco-Iris*, *Federalista*, *Orizaveño*, *Faro*, *Látigo*, y otros papeles públicos de los Estados. Vea vd si podré dar mi parecer.

M.—En efecto, está vd. instruido en la materia. Pero dígame con franqueza: ¿qué es lo que encuentra en la lectura de todos esos papeles?

B.—¿Qué encuentro en su lectura? ¡Oh! cosas muy curiosas. Uno proclama la fusion de todos los partidos, y no deja hueso sano á ningun retrógrado: otro preconiza hasta los cielos el mérito de los moderados: aquel declara guerra á todo lo que antes se tenia por lo mas sagrado y respetable: este sale con mil chocheras sobre la antigua felicidad que disfrutaban antes los mexicanos; en uno se leen los mayores encomios al general Santa-Anna, en otro se le abre en canal, pero en todos no se vé mas que una pugna continua, una lucha sin intermision y un combate á muerte. Aunque de los de segunda fila no estoy tan impuesto: porque unos me enfadan por chocarreros, otros me causan asco por desvergonzados, he visto tambien que no se guardan entre sí mayor consecuencia; y creo por lo poco que he leido de los de fuera, que ellos igualmente siempre se están quebrando los cuernos. En dos palabras, me parecen todos los periódicos á los muchos calendarios que oimos gritar cada año. Solo hay de comun el Santoral, y sabe Dios cómo: en lo demás uno hace reir, otro llorar; este escribe versos á Clori, aquel Elegias á la Pasion; quién no deja á vida con sus epigramas á ninguna clase de la sociedad, y quién por último lo hace órgano de máximas irreligiosas, anárquicas é inmorales.

M.—Cojido le tengo, seor-maestro; ¿y así puede llamar á semejantes papeles órganos de la opinion pública? Si los llamara de la

de los partidos ó pasiones; si los titulara empresas mercantiles, fomento de desocupados, promulgadores de doctrinas disolventes, turbadores de la paz de las familias, y desconcepto muchos de ellos, de la literatura, juicio y cordura de la nacion, ciertamente acertaria....; ¡pero órganos de la opinion pública! Esto no puede pasar.

B.—Si puede pasar, señor murmuron; ¿pues qué la nacion no se compone de puros, moderados, monarquistas, é indiferentes? Pues qué ¿no hay en ella ignorantes, díscolos, irreligiosos y desvergonzados? Luego teniendo cada uno quien propague sus ideas, claro es que la reunion de todos, es la espresion de la opinion pública.

M.—De un modo muy ingenioso ha procurado vd. escaparse por la tangente. No es esta la cuestion: las aspiraciones de cada partido, los intereses de cada periodista, y el particular modo de pensar de cada fraccion de la sociedad, no es, ni puede ser la opinion general. Esta debe ser uniforme, constante, imparcial, y sobre todo justa, no teniendo mas norte que el pro comun, ni mas interés que el de todas las clases sociales, ahora pertenezcan á un partido, ahora á otro, ó tal vez á ninguno. Todo lo demás no es mas que batahola, confusion, ó trampa de bellacos para cazar tontos.

B.—Pues si así es, y me parece que tiene vd. razon, yo tambien soy de parecer que la prensa periódica será útil, si se quiere, ilustrará ciertas materias, contendrá en sus deberes á los funcionarios públicos, hará lucir los ingenios de los poetas y novelistas; pero que nunca será órgano de la opinion pública.

M.—Aprovecho la confesion, y segun ella deme ahora una respuesta categórica. Siendo los periódicos órganos únicamente de las opiniones de los partidos: ¿al oponerse al restablecimiento de los Jesuitas espresan la opinion general? ¿Qué dice vd. de esta pregunta, segun lo que acaba de confesar?

B.—Me ha atado vd. las manos, y para ser consecuente debo decirle que en efecto esta oposicion solo es de los partidos. Pero cuando ella es tan uniforme y cuando á esta nacion la componen esos partidos. ¿no es claro que ella es general, y que la nacion entera no está por su restablecimiento? ¿No queda así en pié mi réplica sobre que debia escucharse la prensa periódica para concederlo ó denegarlo?

M.—No amigo mio; ni es cierto quo todos los individuos de la nacion pertenecen á algun partido político, ni tampoco que por la uniformidad de sus órganos, debe dictarse una ley. Tan no es cierto lo primero, que cabalmente por eso se ha inventado ese ominoso *derecho de las minorías*, que Dios quiera que no nos cueste tantas lágrimas y sangre como á otras repúblicas. Por lo que toca á la formacion de las leyes, ellas deben fundarse en la religion, en la justicia y en la utilidad pública, cuadren ó no cuadren á los partidos. ¿Y á quién corresponde esta calificacion? Si hemos de ser consecuentes á nuestros principios, únicamente al cuerpo legislativo; y á los demás ciudadanos, solo obedecer, ó examinar ántes que se sancionen. Si se trata

del derecho de peticion, cualquier ciudadano, ó la reunion de muchos, puede dirigir sus representaciones ante el mismo poder legislativo, tenga ó no periódico en que sostenerlas, pertenezca ó no á algun partido político, y choquen ó dejen de chocar con los intereses de alguno de ellos ó de todos.

¡Y qué! Los padres de familia, que no pueden facilitar á sus hijos una educacion tan esmerada y completa en lo literario como en lo moral como desean: ¿no pueden solicitar un cuerpo tan acreditado como el de los Jesuitas, que llene sus miras? Los señores obispos y el clero secular y regular, viendo en ese mismo cuerpo una reunion de sacerdotes sábios y virtuosos; ¿no pueden pedir la restauracion de unos tan celosos y útiles cooperadores? Los presos de la cárcel, los enfermos de los hospitales, los necesitados todos, que saben que en los Jesuitas van á encontrar consuelo y auxilios de toda clase; ¿no podrán reclamar que se les vuelva su existencia pública? Las almas religiosas que todavia creen en Dios y desean su salvacion; ¿no tendrán derecho, en la lamentable escasez de ministros que se deplora, á pretender que estos se aumenten con la recluta de una nueva tropa auxiliar? Los estados limítrofes, presa hoy de las tribus bárbaras; ¿no tendrán libertad de oponerles un dique, en ese escuadron de apóstoles, que otra vez las han amansado y reducido á una vida cristiana y social? Ultimamente la nacion toda que ha adoptado el sistema de libertad mayor que se conoce; ¿solo negará este derecho á los hermanos de esos sábios y recomendables sacerdotes, que en los Estados-Unidos del Norte, han sido aceptados con la mayor cordialidad, han encontrado asilo al ser espulsados ignominiosamente de su pais natal por la ceguedad y violencia de los revolucionarios, y se han encomendado, á pesar de las prevenciones protestantes, de educar á sus hijos, la esperanza de la futura grandeza de esa república?

B.—Paréceme, señor, que vd. hace la cuenta sin la huespeda. Mucho es lo que ensalza el numero de los interesados en el restablecimiento de los hijos de Loyola; pero parece que nada pesa en su balanza el de sus innumerables enemigos. Seamos ingénuos, si los Jesuitas son tan buenos, tan santos, tan grandes y útiles; por qué se han armado tantos adversarios en su contra desde su nacimiento? y no me salga con que todos son cismáticos, hereges, é incrédulos; porque á fé mia, que yo puedo citarle hombres muy respetables y católicos, que han sido sus declarados enemigos. ¿En qué consiste, pues, que tantos hombres de bien, en vez de traerlos en las palmas de las manos, de correr en pos de ellos, de incensarlos, como vd. quiere, y de solicitar de todas maneras su restablecimiento, los persigan, los abominen, les profesen tan mortal ojeriza, y les hayan declarado una guerra tan constante?

M.—Voy á contestar á vd., seor-maestro. Nada hay tan santo, tan grande, tan útil y benéfico en este perro mundo, que á proporcion no sea el blanco del ódio, de la calumnia y de la persecucion.

B.—Por Dios, señor, ¡qué proposicion tan avanzada acaba vd. de proferir! ¿piensa vd. que porque soy barbero carezco de sentido comun? Lo que es santo todos lo veneran, lo grande todos lo admiran, lo útil y benéfico todos lo favorecen.

M.—¡Vaya que no está vd. en autos, seor-maestro! Nada hay mas santo que Dios, y desde los ángeles rebeldes á la fecha, no han faltado ni faltan quienes lo desconozcan y blasfemen. Nada mas grande que la virtud, y siempre ha sido odiada y calumniada. Nada mas benéfico al mundo que el cristianismo, y ninguna religion ha sufrido los combates y persecuciones que ésta verdadera hija de Dios.

B.—Ya, ya veo á donde va vd. á parar con sus exageraciones: á comparar á sus Jesuitas nada menos que con el mismo Dios, á hacer de ellos la personificacion de la virtud, á limitár solo á esa Compañía toda la Iglesia católica. A otro perro con ese hueso: vd. hará creer estas consejas á las beatas, á los fanáticos, á los crédulos é ignorantes: ¿pero á mí? ¿á mí, que he leido, aunque pobre barbero, los *Documentos y obras importantes*, *el Retrato de los jesuitas*, la *Idea sucinta* y el *Judío Errante*, me quiere vender gato por liebre? No señor, los Jesuitas no son sino los propagadores de todos los errores; los maestros de las mas perversas doctrinas, los mayores enemigos del clero, los.....

M.—Perdone vd. que lo interrumpa, seor-maestro, pero cada vez echo de ver lo versado que está en la lectura de los periódicos. Ellos son, hablando propiamente, la verdadera imágen del *Arlequin* de Eugenio Süe, ó si le desagrada la comparacion, aunque de un autor tan de moda, el verdadero campo de Agramante, en que tan pronto se combate por la águila como por la espada, por el caballo como por la albarda. Ahora no se trata de si los Jesuitas son buenos ó malos, útiles ó perniciosos: sino de si lo santo, lo grande y benéfico tiene contradictores y enemigos. Limitémonos, pues, á esta cuestion, pues cualquiera por insignificante que sea, si no se establece sobre principios para deducir despues las consecuencias, no es mas que un embrollo, una confusion y juego de palabras, en que solo gana el mas sofista y hablador. Dígame francamente, ¿no guarda vd. algun órden en las operaciones de su oficio?

B.—La verdad, señor, que me ha dado buena rociada, y en mi buen juicio de barbero conozco que ha sido con razon. Yo no doy primero el espejo y despues razuro, ni sangro antes de ligar la vena.... Prometo enmendarme, y le ruego á vd. que cuando me estravie, me llame al órden, seguro de mi obediencia. Prosiga vd.

M.—Pues bien. Cuando la misma historia sagrada nos enseña, que el inocente Abel, que el justo Noé, que el benéfico Moisés, que el celoso Elías, que el hombre formado segun el corazon de Dios, David, y tantos, tantos ilustres y santos personages de la antigua ley, entre ellos todos los profetas y maestros del pueblo hebreo, han tenido envidiosos, perseguidores y asesinos, sin respeto á su santidad, á

sus luces y beneficios, ni á los altos puestos que han ocupado: ¿podrá todavia dudar de esta verdad? ¿tendrá valor para condenar á tan gran número de hombres respetables, sin mas razon que haber sido víctimas de las pasiones humanas? ¿fallará en su contra solo con referir la inmensa lista de sus adversarios?

Sobre todo, seor-maestro, dé vd. una ojeada á la historia del mundo desde la venida de Jesucristo. Apenas nace el divino Salvador, cuando tiene que huir á Egipto por la persecucion de Herodes, que atenta á su vida, derramando torrentes de sangre, para que no escape su víctima: preséntase Jesus al pueblo; predica la moral mas pura y santa; ofrece en su vida los mas claros ejemplos de virtud: multiplica el pan para saciar la hambre de millares de personas; resucita muertos, sana enfermos de toda clase, libra endemoniados de sus infernales huéspedes; por todas partes pasa haciendo bien y colmando á todo género de personas de sus beneficios. ¿Y qué se decia del divino Maestro? Era llamado Samaritano, amigo de gente perdida, contrario al César, seductor de los pueblos, endemoniado, y aun el mismo Belzebub. Tan injusta y apasionada persecucion no se calmaba por los aplausos y víctores del pueblo, y una vida tan preciosa, que debia de prolongarse á costa de los mayores sacrificios, acabá infamemente en un patíbulo entre la grita, la mofa, las injurias y blasfemias de los mismos á quienes habia prodigado toda clase de mercedes. Y advierta vd. de paso seor-maestro, que sus mas encarnizados adversarios, no eran gente valadí, ignorante y de la hez del populacho, sino los sacerdotes, los escribas, los doctores de la ley y ancianos del pueblo, que debian reconocer una mision, que confesó públicamente el gefe de los soldados paganos.

B.—Muy elevados son los personages que vd. me ha citado, y ya esto me hace alguna fuerza. Cuanto acaba de decirme es cierto, y no puedo negarlo; pero señor, debe vd. reflexionar, que todo esto estaba ya profetizado de antemano, y que debia suceder para que tuviera verificativó la redencion del mundo. Pero despues de promulgada la religion católica, y reconocida por la única verdadera ¿no ha variado la escena? ¿No la han abrazado, venerado y protegido todos los grandes del mundo? ¿No la han alabado y engrandecido todos los sábios? ¿No ha doblado el cuello á su yugo todo el universo?

M.—No seor-maestro, no es cierto lo que vd. dice. La palabra de Jesucristo desmiente esos asertos, y la historia ha confirmado con irrecusables hechos toda su veracidad. El anunció á sus apóstoles y discípulos, y en ellos á todos los fieles, que su herencia no seria mejor que la que á él le habia tocado en suerte: que serian el blanco de las persecuciones, de las injurias, de los desprecios y calumnias, hasta el grado, entiéndalo vd. bien, de que creerian los hombres hacer un servicio á Dios en quitar la vida á sus verdaderos creyentes y adoradores. Dijo que el discípulo no habia de ser de mejor condicion que el maestro: aseguró que jamás

faltarian escándalos, y últimamente para animar á los cristianos á abrazar la tan pesada cruz que se les aguardaba, así de los enemigos domésticos, como de los esteriores, los alentó ofreciendo la bienaventuranza á los que lloran; y tambien, y aquí llamo la atencion de vd., á los que padecen por la justicia y virtud.

Prosiga vd. la historia y verá á los primeros predicadores del Evangelio, llenos del Espíritu Santo, dotados del don de milagros, del de lenguas y de cuantos pueden hacer venerables y útiles á los hombres, modelos de virtud y asombro por su sabiduría, ser el blanco de la persecucion humana hasta espirar en los patíbulos y tormentos. Vea á todo el mundo inundado en los primeros siglos del cristianismo en la sangre inocente de los adoradores de Jesucriato, no por ladrones, no por sediciosos, homicidas ó sembradores de perversas doctrinas, sino únicamente por fieles á su religion y apegados á sus sacrosantas máximas. Y bien sabe vd. que no eran tan solo los perseguidos los hombres que por su saber y respetabilidad podian hacer sombra al paganismo, sino gente de poco viso y representacion, y de toda clase de condicion aun la mas vil y abyecta: ancianos, venerables por sus canas, honestísimas matronas, delicadas y hermosas doncellas, y lo que mas admira, tiernos é inocentes niños.

Es cierto que esta horrorosa y sangrienta persecucion calmó con la conversion de Constantino, aunque jamás ha terminado completamente, testigo, no solo en los tiempos anteriores diversas naciones idólatras, sino aun en muy recientes la China y la Francia, y en los actuales, el Japon, la Rusia y la Polonia; ¿pero qué importa si á ella se sustituyó otra no menos tenaz y porfiada? No ha habido un solo siglo en que el cisma, la heregía, ó la incredulidad no haya combatido encarnizadamente contra el catolicismo, contra sus mas santos varones, sus mas celosos predicadores y sus defensores mas esforzados. Repito que si vd. lo duda, ahí está la historia, y ella le enseñará al mismo tiempo los atentados cometidos contra la Iglesia de Dios, y el casi infinito número de las gloriosas víctimas sacrificadas á la rábia de los cismáticos, de los hereges, é incrédulos, por su santidad, por su sabiduría, por su beneficencia y caridad, y por su firmeza en sostener á la única y verdadera esposa del Cordero.

Sobre todo, amigo mio, abra vd. las crónicas de todas las sagradas familias religiosas, especialmente aquellas que han tomado por instituto procurar la gloria de Dios, la salvacion de las almas, y aun el bien temporal de sus prógimos, y verá que jamás la Iglesia Santa, cual madre fecunda, ha dado á luz algun gran parto, sin que no le haya costado acerbísimos dolores. Consulte vd. esas venerandas historias, que el ingrato mundo hoy mira con desdén y con el mas alto desprecio, y verá por sus propios ojos las contradicciones, calumnias, injurias y padecimientos de toda clase, de que,

así como hoy es blanco la Compañia de Jesus, lo fueron en su tiempo, poco mas ó menos, las ilustres órdenes de San Benito y San Agustin; de Santo Domingo y San Francisco; del Cármen, la Merced, y en fin, todas las religiones, sin esceptuar á los caritativos hijos de San Juan de Dios, San José Calazans, San Vicente de Paul y de los venerables, Pedro de Betancourt y Bernardino de Alvarez, honor de nuestra América.

Convengamos, pues, en qué ó faltando á la verdad, á la justicia y aun á la misma religion, nos avanzamos á decir que todos los grandes hombres y familias que acabo de citarle, son unos malvados, unos sediciosos, unos hombres perjudiciales á la sociedad, entrando en esta cuenta el adorable fundador del cristianismo; ó que la persecucion, el ódio, la calumnia y el aborrecimiento del mundo es la consecuencia de la santidad, de la sabiduria y de la utilidad de los perseguidos.

B.—Señor, vd. es instruido y habla muy bien, y no sé que contestarle. Pero volviendo á los Jesuitas, cuya historia acaso conozco mas que vd., no me parece que se encuentran en el mismo caso. Vd. sabrá mas que yo en otras materias; pero en esto de Jesuitas, está muy descañonado.

M.—Muy ligero es vd. en calificar el saber ageno, amigo mio: al fin como buen discípulo de los periodistas; pero acaso va á desengañarse muy pronto de que no solo sus señores maestros saben, sino tal vez un poquito mas los que ellos titulan rutineros, oscurantistas y retrógrados.

B.—Cuando el padre lo dice, señor marchante, estudiado lo tiene. Sobre todo, estamos en el palenque, y vamos á verlo: entremos en materia. Para probarme vd. que siempre se habia perseguido en el mundo á la santidad, á la virtud y á la beneficencia, me hizo una citacion mas larga que la cuaresma, nada menos, que desde el hijo de Adam, hasta los padres belemitas, sin distinguir tiempos ni lugares. En efecto, señor mio, ¿cuán diversos son aquellos de que me ha hablado, con el del siglo en que nació la Compañía de Jesus: siglo en que comenzaron á descubrirse en unos paises los abusos del clero; en que en otros, principiaron á vislumbrarse los primeros rayos de la libertad; en estos habia una inquisicion que fomentaba y sostenia todas las instituciones monásticas; en aquellos una tolerancia á toda clase de costumbres y opiniones. Y sin embargo, y no podrá vd. negarlo, en todas partes fueron mal recibidos los Jesuitas; en todos se les declaró una abierta oposicion; en todos, en fin, llovieron las quejas, y reclamaciones y aun se ocurrió en su contra, en no pocas, á las vias de hecho. ¿Y es creible que esta conformidad en tan diversas naciones no hubiera sido animada por otro espíritu que el de perseguir la santa vida, la suma doctrina y los inmensos beneficios con que venian á servir al mundo los Jesuitas?

M.—En esas mismas observaciones que acaba vd. de hacerme, encontrará amigo mio, la mejor respuesta á lo que me ha objetado.

En efecto, la Compañía nació, como ha dicho vd. muy bien, entre tempestades y borrascas; y entónces, así como ahora, no se ha fundado, no digo una provincia, pero ni un solo colegio sin que se levantase contra él, alguna grave persecucion. ¿Conoce vd. ó ha oido hablar de los sucesos mas notables de esa época?

B.—Señor, como sabe vd. que los barberos tenemos muchos ratos ociosos y hablamos tambien con toda clase de gente; de ahí es que ya leemos este ú otro libro, viejo ó nuevo, y ya oimos á las personas ilustradas esta ó aquella noticia, de que vamos formando un cierto acopio de ciencia, que nos pone sobre el nivel de otros artesanos; y si á esto se agrega la lectura de los periódicos, puede vd. creer, que hay entre nosotros hombres tan leidos y escribidos, como entre los mas estirados periodistas, y no, no lo tenga á chanza, pues hace algunos dias que nos habiamos reunido cuatro ó seis de mi profesion, é ibamos á publicar un periódico con el título de *La Sanguijuela*, y ¡qué elementos teniamos señor! El diablo me lleve si no hubiera venido al suelo D. Simplicio, ú otro de esos copetudos papeles.... Pero ya se me olvidaba lo principal: ¿que me preguntaba vd. señor?

M.—¿Si conocia vd. los sucesos notables de esa época?

B.—¡Toma si los conozco! En ese siglo, que muchos llaman de hierro por las calamidades que sufrió la Iglesia y la Europa, y otros de oro, porque entonces principiaron á brillar las luces que hoy nos iluminan, empezó Martin Lutero en Alemania á predicar públicamente sus doctrinas, que despreocuparon á tantos, pues segun sabe vd. se sacudió en muchas naciones el yugo de la autoridad papal; se casaron públicamente clérigos y frailes apóstatas; se dió libertad para enseñar en los púlpitos y disputar con los teólogos á los menestrales mas oscuros de la república y aun á mugeres livianas y parleras; se establecieron los fundamentos de la soberanía popular en política, y en lo religioso el derecho de interpretar las divinas escrituras; y últimamente se levantaron profetas que afirmaban la proximidad del juicio final, con tanta facilidad que señalaban el año, el dia y hasta la hora.

En el mismo siglo floreció tambien Calvino en Francia, sobresaliendo especialmente en promulgar el derecho de insurreccion que tantas guerras causó y calamidades suscitó y produjo en aquel reino cristianísimo; sobrepujando sus discípulos en crueldad á los antiguos paganos; arrojando á los religiosos y monjas de sus monasterios; profanando los sacramentos todos sin esceptuar el de la Eucaristía; haciendo hoguera de los crucifijos é imágenes de la Vírgen y de los santos y cometiendo otros desacatos que no pueden referirse sin horror.

En Inglaterra, en el citado siglo, Enrique VIII negó la obediencia al papa, y dió principio á ese cisma que tantas lágrimas y sangre ha costado á la nacion británica, y que todavia dura, siempre oprimiendo á los católicos; testigos los irlandeses, víctima hasta el dia de las crueles vejaciones de los protestantes.

Ultimamente y para no cansar á vd., en el mismo siglo, se des-

cubrieron y conquistaron las Indias Orientales y Occidentales; las primeras por los reyes de Portugal, y las últimas por los de España, con cuyo descubrimiento se hizo pública la existencia de la supersticion y credulidad gentílica, que se creía ya extinguida en todo el mundo.

M.—Exactísimas noticias tiene vd., seor-maestro; no puede negarse que ha leido vd. alguna cosa.

B.—¡Toma señor! Si á mí me ha gustado leer de todo; aunque si he de hablar la verdad, mas me gustan, y leo con mayor aprecio los libros modernos que los antiguos, pues no me puede vd. negar que estos son tan sérios, tan secos, tan argumentadores, y aquellos tan graciosos, tan bien hablados, tan nada escrupulosos; y sobre todo, con sus estampitas que no hay mas que ver.... ¿Pero adónde le parece á vd. que he leido lo que le acabo de contar? ¿Cuánto apuesta á que no lo adivina?

M.—¿Adónde, seor-maestro? Dígalo que yo me doy por vencido.

B.—En la misma vida de San Ignacio de Loyola, escrita por el P. Francisco Garcia, que me prestó un amigo. Mire vd. si la autoridad es respetable.

M.—En efecto, lo es, aunque esa historia no lo refiere todo. Sepa vd. seor-maestro, que además de esos errores que acaba de decirme, y otros mas que tuvieron su orígen en ese siglo; todavia de la misma manera que el actual se resiente de los muchos del anterior, así el XVI habia heredado todos los del que le habia precedido. En él aún duraban las cenizas del incendio causado en la Europa por las doctrinas de Gerónimo de Praga, Juan de Hus, Wiclef y otros heresiarcas; los desórdenes ocasionados por un cisma en que á la vez habian llegado á verse tres papas cada-cual sostenido por diversos monarcas; las turbaciones civiles de los comuneros en España, los motines de los Armañaques y Burguiñones en Francia y de los Guelfos y Gibelinos en Italia &c.; y esto sin contar con las nuevas calamidades públicas de que en ese mismo siglo fué teatro la Europa entera.

B.—Pues en lindo siglo por vida mia echó Dios los Jesuitas al mundo: parece que no pudo escogerlo peor.

M.—Así es, seor-maestro, porque Dios á proporcion del mal envia el remedio; pero esto es puntualmente lo que esplica el fenómeno de las constantes persecuciones que sufrieron entonces los Jesuitas, continuaron padeciendo todo el tiempo de su existencia, ocasionaron su ruina, y han vuelto á recrudecerse contra ellos despues de su restablecimiento. Préstemе vd. toda su atencion.

Fijando ésta sobre el instituto de los jesuitas y los objetos á que se dedicaban, es muy fácil conocer que desde luego debieron atraerse todo el ódio de tan inmenso número de sectarios, y de hombres interesados y corrompidos. Combatian el estado religioso, y aparecia una nueva órden á defenderlo. Atacábase la autoridad del papa, y saltaba á la arena un reciente escuadron de valerosos combatientes á vindicar sus derechos. Impugnaba el protestantismo los dogmas católicos con lujoso aparato de erudicion y de saber, y le hacia frente un moderno cuerpo de sábios para repeler sus ataques con iguales armas. El contagio de la heregía amenazaba propagarse á los paises que habian permanecido fieles á la verdad, y volaban á su seno grandes doctores á cortar sus estragos. Trataban de minar los fundamentos de toda autoridad y se levantaba un firme baluarte para su resguardo. Se queria corromper la juventud, dándole á beber en vaso dorado el tósigo de perniciosas doctrinas; y maestros mas apropiados y morales les disputaron este oficio, ministrando principios mas sanos y seguros en tazas de oro fino. Por último, el descubrimiento de naciones idólatras y bárbaras, á quienes en mucha parte se pretendia hacer abjurar sus errores y entrar en las sendas de la civilizacion, á la fuerza del rigor y de la espada, exigia unos nuevos apóstoles, que con la dulzura, mansedumbre y caridad cristiana los iluminásen y al mismo tiempo les sirviesen de escudo, contra las atrocidades de sus conquistadores; y todas estas graves exigencias vino á satisfacer la Compañía de Jesus.

B.—Aun cuando todo lo que vd. me diga sea un evangelio chiquito; esto cuando mas esplica la persecucion de los cismáticos y hereges ¿pero la de los católicos, señor? ¿Estas acaso pudieron tener el mismo orígen? Al contrario, viendo el catolicismo que en los Jesuitas se les presentaban unos tan fieles auxiliares: ¿cómo es que las naciones ortodoxas no se manifestaron mas fáciles en recibirlos? ¿Ignora vd. lo que padecieron en España, en Francia, en Portugal, en Italia, y aun en la misma Roma?

M.—No, seor-maestro; pero en estas naciones tuvo la persecucion diversa causa; entre los cismáticos y hereges, el ódio á los Jesuitas era resultado de la ortodoxia de sus doctrinas, y la calidad de su profesion; en los paises católicos, empero, nació de la ignorancia de su instituto y costumbres, de una falsa prevencion por las heregías entonces dominantes, de la envidia, de los celos, del furor, de otras pasiones y tambien en parte del secreto influjo de los hereges que ya habian logrado penetrar clandestinamente en ellos. ¿Desea vd. que le dé una prueba convincente de la exactitud y verdad de mis asertos?

B.—¿Y cuál me puede vd dar, cuando es sabida la calidad de los personages, que en esas naciones les declararon la guerra? ¿Podrá vd. poner alguna tacha en el arzobispo de Toledo Siliceo, que llegó hasta excomulgarlos; en el sábio y religioso Melchor Cano, que los denunció como precursores del Antecristo; en el pueblo de Zaragoza que los espulsó á pedradas; y en otras persecuciones de que fueron objeto en España? ¿En Francia no los condenó la Sorbona; no les hizo oposicion el obispo de Paris Bellay y otros prelados; no los espulsó el parlamento de la misma ciudad, demoliendo su colegio, y levantando en su lugar una infame columna? Por último, ¿no fueron desterrados de Venecia, de Bohemia, Hungria, Moravia, Transilvania, Monte-Policiano y otros lugares; y aun en Roma, no pade-

cieron graves contradicciones ante el papa, y llegó á vérseles, aun en vida de su fundador como excomulgados, hereges y apestados?

M.—Cierto es, seor-maestro; y se conoce que á mas de la vida del Santo fundador de la Compañía, en que se refieren algunas de estas persecuciones, está bien instruido de los otros hechos ruidosos en su contra que les han opuesto constantemente sus adversarios. Igualmente conozco que tiene mas juicio que esos libelistas. que confunden todos los tiempos; pues no le he oido citar mas que las persecuciones de su primer siglo, reservándose sin duda para despues las ocurrencias de la Puebla de los Angeles, Paraguay, Ritos Chinos &c. que son posteriores; y creyendo que no olvidará á su tiempo, la espulsion de los reinos católicos, el breve de Clemente XIV, y demás argumentos con que se arma tanta polvareda. Ya que vd., contra la costumbre de los periodistas, me arguye con tanto órden, prometo dejarlo satisfecho en el mismo; pues si como vd. ha dicho muy bien, primero se razura y despues se dá el espejo, y se liga la vena antes de picarla; ya que ha comenzado á meter su navaja, voy á probarle que por ese lado nada hay que cortar, y que para sangrar á los Jesuitas no tiene donde asegurar la ligadura.

B.—Mucho afirmar es ese, señor marchante; pero ya que tan satisfecho está de su saber, le tomo la palabra: diga vd. lo que guste sobre esto; y ya verémos si tengo buena navaja y lanceta, y si son buenas las piedras en que las he afilado.

M—Acepto el desafio, seor-maestro; y puesto que me he comprometido á esponer á vd. las causas de las persecuciones de los Jesuitas, voy á ocuparme únicamente de sus adversarios católicos; porque ser perseguidos por los hereges, lejos de ser una afrenta, es la mayor honra que pueden ellos tener, pues unos hombres que no han perdonado á Dios ni á sus santos, que han profanado los sacramentos, conculcado todas las cosas sagradas y trastornádolo todo, asi en lo religioso como en lo civil: ¿cómo no habian de haber aguzado sus lenguas víperinas contra un cuerpo de sacerdotes, que se condecoraba con el augusto nombre del fundador del cristianismo? Pero antes de entrar en materia, deseo hacerle una pregunta: ¿qué le parece á vd. que son los Jesuitas?

B.—Me ha sorprendido vd. con su pregunta, y confieso que me hace tartamudear la respuesta. Si escucho á ciertas personas, les oigo decir, que los Jesuitas son unos hombres muy santos, muy doctos, muy ejemplares y útiles á todo el mundo Si pregunto á otras, me contestan que son unos corrompidos, ambiciosos, hipócritas, divulgadores de pésimas doctrinas en lo político y moral, perturbadores de la paz pública, enemigos encarnizados, en fin, de la religion, de los gobiernos y de la libertad de los pueblos. Si consulto. en fin, á los escritos contra estos padres, encuentro no menos contradicciones; tan pronto los veo llamar declarados hereges, como simulados católicos: tan pronto secta, como órden religiosa abolida por el papa; tan

pronto se me enseña que solo sirven para hacer mal, y á muy poco veo asegurar que en ese cuerpo no han faltado quienes hagan muchos y grandes bienes. De manera que no sé á cual carta quedarme de las que se echan en la mesa.

M.—Sin embargo, necesario es, seor-maestro, decidirse por alguna, si hemos de proseguir en órden nuestra discusion. Voy á allanarle á vd. el camino. ¿Serán los Jesuitas ángeles, demonios, almas de la otra vida ú hombres? ¿Qué dice vd.?

B.—¡Graciosa pregunta por cierto! Hombres, señor, y muy hombres, de carne y hueso, é hijos de Adan como nosotros; y sobre esto creo que ninguno ha dudado: á lo menos, entre tanto como he leido y oido decir, no he visto que se les niegue el cuerpo y alma, y se les haya calificado de duendes, vampiros, ó tente en el aire.

M.—No dude vd., seor-maestro, que al paso que va la polémica falte algun periodista que lo escriba. Pero dejando á un lado las chanzas, dígame: siendo los Jesuitas hombres como todos, sobre lo que siquiera no puede hacérseles capítulo de acusacion; y habiéndose reunido para formar un cuerpo con ese título ¿lo han verificado por su capricho y depravado corazon, solo para hacer todo género de males; ó para reunirse y vivir así públicamente, necesitaron ser autorizados, que se revisaran las bases de su sociedad, se examináse el objeto á que ella se dirigia, sus máximas y reglas?

B.—Yo entiendo, señor, que así ha de haber sucedido, porque nunca ha faltado absolutamente órden en el mundo y mucho menos de tres siglos á esta parte; y no me cabe en el juicio que formándose un cuerpo, no en la oscuridad y tinieblas, sino á la faz del universo, creciendo á la vista de todos y ocupándose en unas funciones manifiestas á toda clase de personas: no es creible, repito, que ninguno hubiera dejado de preguntarles, por qué vivian juntos, qué fines llevaban en su asociacion, y con qué autoridad se propagaban admitiendo adeptos.

M.—Está vd. en lo cierto: debiendo agregar que mucho menos semejante cuerpo deberia haberse llamado comunidad religiosa, ni tampoco lo hubieran tolerado las demás, si no hubiese obtenido igual sancion que ellas. De lo que se deduce naturalmente, que los Jesuitas eran una reunion de hombres, que formaban una órden religiosa, con las mismas garantías que los agustinos, domínicos, franciscanos, carmelitas, mercedarios &c., sin otra diferencia, sino que así como algunas de estas órdenes tienen diverso título que el nombre del que las fundó, como la de predicadores, de la Santísima Trinidad, de la caridad, de los siervos de Maria y semejantes; esta última quiso tomar el de Compañía de Jesus, de la que se ha derivado el de Jesuitas, para significar, que venia á pelear bajo la bandera de Jesus. ¿Estamos de acuerdo sobre esto?

B.—Por ahora no me ocurre ninguna cosa que oponer, ni puedo negar que en los tiempos antiguos los Jesuitas tuvieron lugar entre las

*

demás religiones, ni dejan de tenerlo actualmente donde existen, sea en los paises católicos ó en los que toleran á las corporaciones pertenecientes al catolicismo.

M.— Muy bien, pues ha de saber vd. seor-maestro, que aunque todas las religiones sean iguales en su profesion esencial de los tres votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia, y aun muchas estén sujetas á una regla general, difieren entre sí por sus particulares institutos y su régimen interior. Así es, v. g., que aunque bajo la regla del gran Padre San Agustin, se cuentan innumerables religiones, entre ellas los domínicos, los carmelitas, los mercedarios, y nuestros antiguos belemitas é hipólitos, es cosa sabida que cada cual de ellas tiene distintos institutos y se rigen de diversas maneras.

Sucedió lo mismo con la Compañía de Jesus cuando nació. Conservando el Santo fundador lo esencial de la vida monástica, modificó, con aprobacion de la Iglesia, ciertos puntos, por no convenir á lo principal de su instituto. Así es, que odiando entonces de muerte los hereges los sagrados hábitos religiosos, y siendo esto un estorbo para penetrar en ciertos paises á hacerles la guerra; convencido el sábio legislador de los Jesuitas, de que el hábito no hace al monge, no quiso que estos lo tuvieran particular, dejándolos con el que entonces tenia el clero. Conociendo que aunque alabar á Dios en el coro es oficio de ángeles y muy loable, y á pesar de que á él en lo personal le movia y agradaba mucho, no lo puso en su religion, para que los miembros de ésta estuviesen mas espeditos sin esta obligacion, para ayudar con mayor eficacia á los prójimos: y por la misma razon, aunque el Santo era penitentísimo, no fijó sobre este punto reglas determinadas, dejándolo á la prudencia de los superiores y confesores, que sabrian medir las fuerzas y verdadero fervor de cada individuo. Como los hereges echaban en cara á los eclesiásticos recibir limosnas por misas, sermones y otros ministerios, tachando esta santa práctica de tráfico indecente, determinó que los que abrazasen su regla, no recibiesen ni en lo particular, ni en cuerpo, estipendio alguno por ninguna de sus funciones sacerdotales. Enseñado por la esperiencia de que no se puede tener una dedicacion formal al estudio, si no se tiene todo lo necesario, dispuso que los colegios tuviesen rentas, para que la necesidad de mendingar no fuese óbice para dedicarse á las letras; y tanto mas cuanto que sus miras fueron las de que sus hijos igualasen, cuando no sobrepujaran en literatura, á los que con esta arma poderosa hacian la guerra á la Iglesia. Pero, si tuvo esta consideracion con los colegios, ordenó sin embargo que las casas profesas dedicadas especialmente para el servicio espiritual de los prójimos, no tuvieran bajo ningun título fondo alguno, y solo subsistiesen de la pura caridad de los fieles á quienes servian.

Todavia mas, como el fin de San Ignacio fué el que sus hijos no omitiesen medio alguno para ser útiles á sus prójimos, y que se dedicasen sin escepcion á los ministerios de predicar, confesar, enseñar á la juventud, visitar las prisiones, socorrer á los enfermos, combatir el cisma, heregía é incredulidad en los mismos lugares en que dominaban, pasar los mares para convertir y civilizar á los gentiles, y prestar sus servicios, en cuanto fueran solicitados por el papa y los obispos, determinó formar hombres muy escogidos, que desempeñasen con perfeccion todas estas clases de ministerios, y que no en vez de traer utilidad á los fieles, fuesen á servirles de piedra de escándalo. Así es, que no contento con el año de noviciado que tienen todas las religiones, dispuso que fueran dos. Igualmente, como los hombres varian de un momento á otro, y el estado que hoy abrazan con fervor, el dia de mañana desean abandonarlo por veleidad é inconstancia, ó por otros motivos justos, ordenó prudentemente que los votos que se hacian al fin del noviciado, no fuesen solemnes, es decir, aceptados por la religion, sino simples, ó que solo obligasen á los particulares; en lo que nada habia de injusto, porque la religion nunca varía, y en dos años puede conocerse bastante, y no así los individuos, á quienes no basta ese corto tiempo para conocerla suficientemente. Pero como tampoco convenia dejar abierta una brecha á la tentacion é inconstancia, ni que los que abrazaban ese estado dejasen de gozar de sus beneficios; si bien ligó á los miembros perpetuamente en cuanto á ellos, dejó facultad al cuerpo de escuchar las justas solicitudes de los que quisiesen abandonarlo, así como de lanzar de su seno á los que no se amoldasen á su espíritu, abriendo esta puerta para consuelo de muchos, y para purgarse de los díscolos y perjudiciales. Pero al mismo tiempo, para que no saliesen por otra para las dignidades eclesiásticas, los grandes hombres que podian ser útiles para las empresas de la gloria de Dios, la cerró con no menor prudencia por un voto de que hablarémos despues.

Respecto del gobierno de la Compañía, lo constituyó de un modo muy perfecto, tomando lo mejor de cada forma: él era monárquico, en su general vitalicio; aristocrático en su consejo ó asistentes que tenian poder aun de deponer al general; y democrático en sus congregaciones, que se reunian en ciertos casos, y se formaban de los diputados ó procuradores de todas las provincias. Juntamente, para impedir las intrígas de los capítulos y los desordenes que desgraciadamente suelen verse con escándalo de los seculares, estableció que no los hubiese respecto de los superiores locales; y para el acierto de los que nombrase el prepósito general con consulta de sus asistentes, previno que se informase á éste de las cualidades personales de todos los individuos de la Compañía, para que con conocimiento de causa, se les diese empleo conveniente, y que no fuera superior á sus fuerzas. Ultimamente, con arreglo á este particular mecanismo, dividió á sus hijos en cuatro diversas clases: los profesos de cuarto voto, los coadjutores espirituales que no hacian este último, los estudiantes, y los legos ó

coadjutores temporales que habian emitido tambien votos, pues no se contaban los novicios que ningun compromiso tenian con el cuerpo, Por lo que mira á los primeros, que añadian á los tres comunes votos solemnes de religion, el cuarto de obediencia al sumo pontífice respecto de las misiones, lo que nada tiene de estraño, pues otras religiones hacen igualmente otro ú otros relativos á sus peculiares institutos, agregaban además, otros simples, en los que deben notarse dos muy particulares y que desmienten lo que dicen los folletistas de la ambicion y amor á las riquezas de los padrotes de la Compañía; el primero no admitir ninguna dignidad eclesiástica sin espreso mandato del papa, ni pretenderla de ningun modo, ni encubrir al que tuviese esas pretensiones: el segundo, no consentir en que la pobreza se relajase, sino mas bien, caso de variarse lo determinado en las reglas sobre ella, procurar que se estrechase mas.

Fuera de estas diferencias, aunque tan sustanciales, pero que pudo aprobar la sede apostólica con la plenitud de su autoridad, todas las demás prácticas, principios y reglas de la Compañía de Jesus, estriban sobre las doctrinas del Evangelio, de los antiguos monges y de los mas acreditados maestros de la vida espiritual, como tal vez, se me ofrecerá ocasion de probarlo á vd., en el discurso de nuestra discusion.

B.--A la verdad, señor, que me ha dejado atónito: en la vida de San Ignacio, que como dije á vd. otra vez, he leido, ya habia visto cuanto me acababa de decir, aunque no esplicado de un modo tan minucioso Pero vd. dispense que le diga que no entiendo á qué fin me ha hecho tan larga esposicion, y qué tiene que ver ella con lo que ahora tratamos sobre las persecuciones de los Jesuitas por algunas personas piadosas y católicas.

M.--Voy á satisfacer á vd., seor-maestro, y perdóneme si para que nos entendamos en lo sucesivo he tenido que ser tan difuso en esplicarle bien lo que son los Jesuitas.

Ha de estar vd. que, como todos los hombres, por arreglados que sean, tienen sus particulares opiniones, á las que son mas ó menos apegados, así como sus pasiones privadas, á que prestan mayor ó menor resistencia, imposible es que por mucha que sea su virtud, su piedad y su ciencia, no difieran muchas veces en el modo de pensar de los demás, porque demasiado casados con sus ideas, nada es capaz de hacérselas sacrificar. Cuando los primeros Jesuitas se presentaron en algunos paises católicos, como una nueva familia religiosa, no dejaron de llamar la atencion las particularidades de su instituto, especialmente entre los demás regulares. Veian en ellos unos religiosos sin hábito particular, que indicase su profesion, y que fuese mas austero del comun que usaban los clérigos: los veian sin coro, muy ocupados en obras esteriores, con mas tiempo del ordinario del noviciado, con la facultad de poder despedir á los súbditos que no les acomodasen, sin capítulos, y con un nombre, no solamente diverso del de su

fundador, sino que hasta cierto punto era comun á todos los fieles, y sin advertir que en nada chocaban esas particularidades con la esencia del estado religioso, ni que otras comunidades tenian tambien sobrenombres igualmente significativos de los oficios del sacerdocio, como v. g. el de *predicadores*, ó de todo el cristianismo, segun hice notar á vd., tales como los de la *Santisima Trinidad*, *siervos de Maria &c.:* dejándose dominar de sus preocupaciones, les declararon mortal guerra, hasta que la santa sede, los superiores y otros varones santos de los mismos cuerpos, metieron mano en el negocio y los hicieron aquietar. Esto cabalmente sucedió con el célebre maestro Fr. Melchor Cano y otros semejantes, cuya autoridad no deja de invocarse hasta el dia, á pesar de la oposicion que sufrieron por parte de sus mismos prelados que les impusieron silencio.

B.--Esta reflexion de vd. me parece racional, respecto de algunos religiosos, especialmente antiguos, que segun yo he visto, siempre están disputando sobre las preeminencias de su propio cuerpo, que sobreponen á todos los demás. Pero advierta vd , que no solo los enemigos de los Jesuitas fueron los regulares, sino tambien obispos, clérigos, personas particulares y aun pueblos enteros.

M.--Voy para allá, seor-maestro. Los tiempos en que nació la Compañía de Jesus eran, como vd. mismo me lo ha referido, muy turbulentos. y por todas partes hormigueaban los hereges, unos manifiestos sostenedores de sus falsas doctrinas, y otros encubiertos con piel de ovejas. Aparecieron entonces los Jesuitas, y la misma singularidad de sus costumbres religiosas, los hizo tambien sospechosos: y si á esto agrega la nombradía que desde el principio se adquirieron por sus letras, pues recordará vd. que los primeros padres de la Compañía todos eran maestros de la Sorbona, tuvo tambien lugar la envidia, que para denigrarlos aguzó en ellos su venenoso diente. Así es que, juntándose á las sospechas que habian escitado en su contra, los malos informes que se daban de sus costumbres y doctrinas, se alarmaron con buen celo algunos superiores eclesiásticos, les prohibieron sus ministerios, y aun no faltó quien pasara mas adelante, como el arzobispo Siliceo, que los excomulgó no solo á ellos, sino á los que los tratasen en cosas de espíritu, y el arzobispo Bellay, que se les mostró muy adverso. Pero sucedió lo mismo que con los religiosos de que hemos hablado arriba: la voz del primer Pastor de los fieles, las mejores informaciones que adquirieron, y la esperiencia de la santidad y sabiduría de los nuevos religiosos, les hizo disipar todas sus funestas prevenciones y revocar sus edictos, y aun volver por su inocencia cuando fueron calumniados, de lo que dieron un ilustre ejemplo entre otros, el citado Illmo. Bellay, el clero de París y la universidad de la Sorbona.

B.--Para todo tiene vd. salida. Pero ¿el restante pueblo y aquellos individuos á quienes no puede tildarse de emulacion ú estraviado celo, por qué los perseguian?

M.—Nada mas sencillo, que responder á esta objecion. Unos porque, así como ahora, tenian falsas ideas de su instituto, estudiándolo en los libros de los hereges, que desde el principio comenzaron á infamarlos; como si fueran á saber quién era Cristo en la informacion de los fariseos, los mártires en las causas que hicieron ó escribieron en su contra los tiranos, y la Iglesia en los libros que han escrito sus adversarios. Otros porque veian comprometidos sus intereses en los ministerios que *gratuitamente* desempeñaban los Jesuitas, con especialidad el de la educacion de la juventud, pues al mismo tiempo que prosperaban sus colegios, quedaban solitarios los demás establecimientos y aun universidades. Estos, porque la edificante vida de los Jesuitas reprendia sus estragadas costumbres. Aquellos, porque la grandeza de sus letras y virtudes les servia de un quebradero de ojos, y tomando por medio cerrarlos para no ver; á este no ver se seguia no querer creer lo que se quisiera que no fuera Quienes tampoco los querian de venganza por haber sido espulsados de su cuerpo; y sabido es que así como el cielo no tiene mayores enemigos que los que cayeron de él, de la misma manera los espulsos de las religiones, para hacerse pasar por inocentes, deben acriminar y perseguir á los que les han aplicado esta pena. Quienes, porque aunque vivian entre los católicos, ó eran hereges ocultos, ó ya estaban contaminados con los errores de esa época, que combatian los Jesuitas. Ultimamente, para que vd. vea que soy imparcial, en el número de sus adversarios, deben contarse tambien algunos ofendidos personalmente ó que se creian haberlo sido, por algunos particulares, los cuales injustamente, como si en un apostolado no hubiese habido un Judas, y como si aun en el cuerpo mas santo no pudiese haber tal cual miembro corrompido, se volvian contra la Compañía, y se enconaban en su ódio contra toda ella.

B.—¡Gracias al cielo, señor marchante, que al fin ha venido vd. á confesar, que la presencia de los Jesuitas siempre es causa de turbaciones y revueltas! Unos de esta manera: otros de otra: unos por un motivo y otros por diversos, el resultado es que todos se turban, se conmueven y alborotan á la vista de este cuerpo. ¿Y esto solo no basta para que ni siquiera se piense en su restablecimiento? ¿Cuando se levantan tantos adversarios al solo rumor de su venida, no debe desecharse cualquiera idea á su favor, aunque no sea por otro motivo que el de la paz y tranquilidad pública? Agarrada tengo la vena, señor mio, y ya verá si puede resistirse á mi laneeta.

M.—Amigo mio, hay argumentos que tanto prueban que nada prueban; y éste es cabalmente uno de ellos. Dígame vd: ¿hay alguna cosa del cielo á la tierra, desde lo mas elevado hasta lo mas abatido, que no cuente sin número de enemigos?

B.—¡Qué vá á que vuelve vd. con su cantinela de los enemigos que tiene Dios, de los que han perseguido á la Iglesia y cuanto me enjaretó vd. antes! Esto, señor, ya lo sabemos y ahora no viene al

caso. De lo que se trata es, de decidir: si por establecer cualquiera cosa, por buena y útil que sea, debe comprometerse la quietud pública: y si este bien tan de primera magnitud no debe ser preferido á cualquiera otro, aunque en realidad lo sea; pero que se repugna por considerable número de personas.

M.—Paciencia, seor-maestro, y no tema que le repita lo que le tengo dicho anteriormente. Le decia á vd. que nada hay desde el cielo á la tierra, y de lo mas alto á lo mas bajo, que no sufra contradiccion; pero este no es un argumento, para que una cosa se conceda y proscriba sin ulterior exámen. Digame vd. ¿puede haber gobierno mejor que el de Dios? Pues ni este se escapa de la oposicion y de la crítica de los hombres. Vaya un ejemplo vulgar. Verá vd. un dia hermoso que hace un sol que lo ilumina y lo calienta todo: las lavanderas se llenan de regocijo al aspecto de tan bello dia; al mismo tiempo que los caminantes rabian y desean los nublados. ¿Hace aire? alégranse los labradores para aventar su trigo, y desespéranse otros porque se les repletan los ojos de tierra. ¿Hace frio? tiritan y se enferman unos, y para otros es el tiempo mas sano. ¿Hace calor? se llenan unos de gusto y otros se molestan por el sudor. ¿Llueve, truena y relampaguea? complácense algunos con estos fenómenos, otros se enfadan, y muchos tiemblan. ¿Qué remedio, pues, para contentar á todos?

Descendamos al gobierno de los hombres. ¿Hay ley alguna, que no moleste de cualquiera manera y ligue la voluntad y las manos de alguna clase ó de muchas de la sociedad? No ciertamente. Son necesarias las formas de gobierno; y todas ellas tienen contradictores. A unos les gusta la república, á otros la monarquía; quienes son entusiastas de la nobleza, quienes de una absoluta igualdad: éstos sostienen por principio esencialmente social el derecho de propiedad: aquellos predican el asolador comunismo, y nada menos que con testos forzados y mal entendidos de las santas escrituras; el dia de hoy se proclama abiertamente la abolicion de la esclavitud, y un grande hombre, segun el juicio del *Siglo XIX* como Mr. Levin, al frente de otra multitud condenan la manumision de los esclavos. ¿Y qué diré. mos de las demás leyes secundarias? Unos preconizan la libertad de imprenta como la mayor garantía de las libertades públicas: otros la reprueban como el origen de todas las revoluciones y la fuente de inmoralidad. Para éstos no hay cosa como las contribuciones indirectas: para aquellos esto es mas oneroso para los pueblos que las directas; quienes aspiran por la libre introducion de toda clase de estrangeros, y quienes quisieran que sobre el particular se estableciesen en nuestro pais las leyes proscriptoras de la China.

Nada hay, seor-maestro, le repito, nada, absolutamente nada, que sea del gusto general de todos. Los hijos ódian la sujecion á los padres; las mugeres la dependencia de los maridos; los discípulos la severidad de los maestros: los dependientes la vigilancia de los amos:

éstos pagar á sus criados: los contrabandistas á las aduanas y los guardas: los ladrones á los jueces y á la horca: los infractores de la policía á los reglamentos que la establecen: los pobres á los ricos; los enfermos á los sanos: los criminales á los virtuosos: todos, todos, en fin, á los que no les permiten dejarse llevar de sus inclinaciones, dominarse de sus vicios, y hacer todo cuanto les viene á las mientes.... ¿Y únicamente, cuando se trata de Jesuitas, se quiere esta absurda é imposible conformidad de opiniones? No, seor-maestro: los Jesuitas deben tener oposicion, y muy grande aun entre los católicos. Unos deben odiarlos porque reprenden con su predicacion y su santa vida sus perversas costumbres: otros porque sus ministerios, especialmente el de la pública enseñanza, eclipsan la que dan otros maestros menos hábiles y mercenarios: quienes, porque temen que siguiendo el pueblo sus instrucciones, van á terminar las revueltas y trastornos públicos: quienes porque al ver á la religion y á los gobiernos auxiliados con tan valerosos adalides, van á llenar de espanto á sus adversarios. Ultimamente, estos por envidia, aquellos por codicia, unos por temor, otros por espíritu de impiedad y emulacion, y otros y otros por sus intereses particulares y demás innobles pasiones, no dejarán de hacerles la guerra constantemente.

Pero así como para el establecimiento de toda clase de instituciones y de leyes, no se consulta sino lo que es mas justo, mas conveniente y útil á los pueblos, cerrando los oidos á todos los clamores de la envidia, del ódio, del interés y demás pasiones; de la misma manera debe procederse con el restablecimiento de los Jesuitas, tanto mas, cuanto que el valor de esta ilustre Compañía ya está juzgado por la esperiencia de todo el mundo, especialmente en esos mismos paises católicos, en que á pesar de la multitud de sus adversarios se les fomentó y protegió; desmintiéndose con esa proteccion y fomento, la general enemiga que dicen que todo el mundo profesa á la Compañía de Jesus, sin escluir, como lo aseguran temerariamente, á los mas santos, mas sábios y respetables varones que han existido en el catolicismo de tres siglos á la fecha. Estos hechos, que voy á presentar á la vista de vd., valen mas que las nécias declamaciones de sus adversarios. Voy á referírselos, y vd. como juez recto é imparcial sentenciará en este negocio.

B.—De buena gana escucharé á vd., y ya que invoca mi buen juicio, no dejaré de manifestarle, que aún estoy muy lejos de fallar á favor de sus queridos Jesuitas.

Muy ancho sin duda habrá quedado, con haber vuelto por su causa, cuando han sido atacados por algunos particulares. ¿Pero qué responderá á las persecuciones que han sufrido de parte de los mismos pueblos? Porque bien sabe vd., y ya lo hemos dicho, que desde su nacimiento hasta el dia, han sido lanzados, ya de los Paises Bajos, ya de la república de Venecia, de Bohemia, de Moravia, de Francia y otros lugares. Y si únicamente quienes los odiaban eran los preocupados, envidiosos é interesados, ¿cómo es que estos lograron su triunfo contra unos adversarios, que segun vd. dice, se habian atraido las simpatías de los pueblos por sus virtudes, sus letras é importantes servicios?

M.—Paréceme, seor-maestro, que vd. ha olvidado lo que es el pueblo, tan justamente comparado con el mar, á quien un solo viento basta á conmover y alborotar. No le recordaré á vd. la historia de lo que pasó entre Jesucristo y el pueblo judío, que seis dias despues de haberlo proclamado hijo de David y enviado de Dios, pidió con grande grita su cabeza, no contestando á las repetidas protestas que el juez hacia de su inocencia, sino con aquel tumultuario *Tolle, Tolle, Crucifige, Crucifige;* para que no me objete que comparo á los hijos de San Ignacio con el Salvador del mundo. Tampoco referiré á vd. la multitud de hechos históricos con que podia probarle, que apenas hay argumento que menos valga, que esa oposicion y clamores de los pueblos; porque seria muy corto cualquier tiempo, aun solo para citárselos. Voy, pues, á limitarme á algunos que han pasado ante nuestros ojos, y verá como queda probada mi proposicion. ¿Hace vd. reminiscencia de alguna de las revoluciones de nuestro pais?

B.—Si señor, y aun de todas, desde el año de 808, en que tambien me pusieron mis señores padres, que de Dios hayan, mi escarapelita de Fernando VII en el sombrero, hasta el de 46 en que renació segunda vez nuestra adorada federacion; y ya vd. verá si habré visto pocas.

M.—En efecto, seor-maestro, que debe vd. estár instruido. ¿Y qué es lo que ha visto en todas y cada una de ellas?

B.—Se lo diré brevemente. Cuando no habia balazos y la cosa se hacia en paz, venian por delante de una gran muchedumbre de pueblo, cuatro ó seis mas notables, á pié ó á caballo, solos ó con algun estandarte en que estaba el santo actual de la fiesta, gritando vivas y mueras; y si á esta funcion se juntaba una música, algunas gruesas de cohetes, y sus repiques, entonces la bola era en grande, y aquel pueblo obedecia ciegamente á sus conductores; vivia el que ellos querian que viviese; moria el que decian que muriera; se cometian otros desórdenes; y en aquel acto capaces eran los mitoteros de matar á sus mismos padres, si se los hubieran mandado.

M.—Muy bien; y ¿vd. cree que todos los que allí iban sabian de lo que se trataba, y por qué querian la vida de unos, la muerte de otros y todo lo que se vociferaba?

B.—La verdad señor, porque no me gusta mentir, yo creo que en su mayor parte los que se metian en esos alborotos, ni una palabra entendian de lo que se trataba. El caso era andar en bola, divertirse con la música, pasar por buenos patriotas, enronquecer á fuerza de gritar, y tal vez avanzar algo y ponerse una buena mona. Si vd. me guarda secreto le contaré una anécdota, que puedo jurarle á Dios y á mil cruces que es tan cierta como estamos aquí. Pasada la pelotera

de una de las pocas de nuestras pacíficas revoluciones, no recuerdo á punto fijo cual, transitaba por el hospital de Jesus á informarme de lo sucedido, cuando vi á la puerta á un cierto maestro curtidor de los algo ladinos, que hacia su centinela, armado de un fusil y de un tremendo machete. Preguntéle por qué habia sido aquel movimiento, y me respondió muy ufano —¡Cómo, maestro! ¿pues qué no sabe vd. que iban á quitar á la alta corte de justicia! ¡Eso si que no, y jamás consentirá el pueblo soberano que se cometa semejante atentado.—Retireme atónito, pues en verdad que muy diversa era la cosa de que se trataba, diciendo entre mí: He aquí lo que es el pueblo: ni piensa, ni examina, ni juzga, sino que vá como los carneros, por donde los lleva el manso. ¡Y así se exponen á morir, sin saber por qué! ¡Y tal vez con riesgo de su vida compran un gran mal á su pobre pátria!

M.—Pues lo que vd. ha visto en las revoluciones de nuestro pais pasa en todo el mundo, sin otra diferencia que la que es resultado de la mayor ó menor barbarie de aquel pueblo en que se ven estas revueltas; y esto mismo ha sucedido con algunas de las que se han levantado contra los Jesuitas, y de que hemos hecho mencion antes.

B.—Bien podrá haber sucedido, señor, con algunas de éstas; pero no puede vd. negarme que en otras, y acaso de las mas ruidosas, han intervenido sentencias y decretos formales, v g., en su espulsion de Venecia, decretada por el senado, y en la de Francia por el parlamento de París.

M.—Amigo mio, los cuerpos colegiados son tambien, guardando proporcion, lo mismo que esas reuniones del pueblo de que hemos hablado. Tres ó cuatro llevan la voz y mueven á los demás: cada cual tiene su partido, y cuando se reunen en opinion los corifeos, nada es mas fácil que ganar una votacion y conseguirse una ley.... Pero dígame vd.: cuando alguno ha sufrido una pena cualquiera, y despues es rehabilitado, ¿qué debe juzgarse de la sentencia que lo condenó? ¿Esa rehabilitacion probará en contra suya, ó de sus jueces?

B.—En contra de los últimos, señor, y esto no admite duda, aunque hubiese fallado el mismo Areópago de Aténas.

M.—Pues sepa vd., seor-maestro, que en todos esos paises en que en el primer siglo fueron proscritos los Jesuitas, quedaron de nuevo rehabilitados; y no solo esas persecuciones fueron para ellos lluvia de perlas y piedras preciosas, en lo espiritual, por haber sido dignos de padecer por el nombre de Jesus; sino que aun en lo temporal les produjeron grandes aumentos de honor, de estimacion y aprecio, y un notabilísimo progreso de todos sus establecimientos. ¿Y este habria sido el resultado si hubiesen sido condenados con justicia y con razon?

B.—Cada vez me confunde vd. mas en lo que me dice. Pero ¿qué pruebas me dá vd. de la verdad de sus asertos?

M.—¡Ola! ¿Con que vd. me pide pruebas? ¿Y cuáles son las que dán los adversarios de los Jesuitas cuando los denigran? ¿no quieren ellos ser creidos sobre su palabra? ¿No pretenden que todos sus

escritos sean otro nuevo Evangelio? ¿No es esta la razon porque sin juicio, sin crítica ni el menor exámen se copian unos á otros, y se repiten, aun cuando aseguran cosas contradictorias?..... Pero ya que quiere vd. pruebas, oígalas y muy demostrativas, pues son nada menos que hechos consignados en la historia.

La Compañía de Jesus nació en París en el año de 1534 en el Monte de los Mártires (*Mont-Martre*), nombre misterioso que parece vaticinar sus perpetuas persecuciones. Fué aprobada entre las mismas en 1540 por la sede apostólica; confirmada y acabada despues en el concilio Tridentino; en un momento, enmedio de la mas tenaz contradiccion, se difundió por todo el mundo, contra la esperanza de los que se habian prometido ahogarla en su cuna; y á los cien años de su fundacion, ofrecia á todo el universo el cuadro siguiente de grandeza. Hallábase dividido el cuerpo en treinta y seis provincias, y tres vice-provincias, en las que poseia como mil casas habitadas por cerca de diez y seis mil religiosos. En los altares se adoraban ya, no solo á su ilustre fundador, sino al grande apóstol de las indias, Xavier, á su tercero general Borja, á los angélicos jóvenes Gonzaga y Kotska, y á los tres gloriosos mártires del Japon, Miki, Goto y Kisay, compañeros de nuestro Felipe de Jesus, educado tambien en la escuela jesuítica: la nobleza europea se honraba con el considerable número de sus miembros que habian abrazado el instituto, y excede á toda ponderacion el de sus escritores, misioneros, mártires y varones insignes en santidad y letras. Trece papas los habian colmado de elogios; todo el episcopado, ya reunido en Trento y ya disperso en todo el orbe, honrádolos con su confianza; los santos encomiádolos con sus sufragios; los sábios con sus plumas, y cuanto habia respetable en la Iglesia de Dios con su estimacion y aprecio; los reyes y las repúblicas llamádolos á sus dominios, fundádoles establecimientos, y protegídolos de sus enemigos: los pueblos todos, en fin, los proclamaban sus padres, sus guias, sus maestros y sus mas firmes auxilios en sus mayores necesidades espirituales y temporales. Tal era la Compañía de Jesus al concluir su primer siglo.

B.—Con su licencia, señor, y perdóneme la libertad que me tomo. ¿Sabe vd. lo que me parece este cuadro que acaba de pintarme? Cabalmente aquel de la fábula, á que desdeñoso el Leon por ver su imágen vencida por el hombre, le hizo el sabido reproche:

"Bien se echa de ver,
Que es pintar como querer
Y no fué León el pintor."

Y no me atribuya á mí esta ocurrencia, que ya la he visto aplicada á varios libros que tratan de la misma materia; y creo que con bastante razon.

M.—En efecto, amigo mio, algo se habia de decir, pues no es muy del gusto de algunos un retrato tan idéntico al original. Pero

dígame vd. á su vez: si esta no es la verdadera cópia, sino la de las *Instrucciones á los príncipes*, la *Monita secreta*, las *Enfermedades de la Compañia*, la *República de los Solipsos*, el *Teatro jesuítico*, y otros centenares de libros que inundaron al mundo en ese siglo, y que sin la menor vergüenza se repiten en este, que se llama de la ilustracion y de la crítica, con los títulos de *Retrato de los Jesuitas*, *Idea sucinta*, *Análisis cronológico*, &c., &c: ¿cómo es que prácticamente ha condenado á estos últimos todo el orbe, favoreciendo, estimando y haciendo progresar á los que se le denunciaban como la peste de la religion y de la sociedad? ¿Cómo en vez de mandar á los acusados á las horcas y presidios, protejian sus empresas, emulando en quienes las llevarian mas al cabo? ¿Podrá vd. esplicarme este fenómeno?

Vaya un ejemplo. Tres ó cuatro enemigos de vd., y no importa el motivo de su ódio, publican en los periódicos diversos artículos en su contra, en que lo acusan de vicioso, de inepto en su oficio, de mal patriota, &c., &c. Sin embargo, su casa de vd. siempre está llena de marchantes, de lo mas lejos de la ciudad se ocurre á vd. para las mas delicadas operaciones, jamás se le vé ante los jueces, se le confian las comisiones mas importantes y todas las personas decentes lo aprecian y reputan por hombre honrado, aplicado á su profesion y buen ciudadano: ¿Qué deberá á vista de esto decirse de vd.? ¿Se fallará en su contra ó en la de sus adversarios? ¿Se dará á estos la razon, ó á los innumerables que con sus obras desmienten sus calumnias?

B.—Señor, me ha concluido vd, pero no me ha convencido; y todavia insisto en que *no fué Leon el pintor*, pues aun dando de barato que hubieran sido tan grandes como vd. los pinta, en su primer siglo: en esa misma grandeza cabalmente descubro, aunque rudo, la causa de su destruccion en el pasado, pues segun aquel dicho comun de que nada pierde mas á los hombres que la prosperidad, y que ningun otro medio puede emplearse mejor para arruinar á uno, que levantarlo lo mas alto posible.

M—Esa proposicion de vd. seor-maestro, aunque verdadera en no poco número de casos, no lo es en el presente, y pronto voy á demostrárselo. Despues del primer siglo de que he hablado á vd., siguió el segundo, que concluyó en 1740, en que el incremento que tomaron los Jesuitas fué tan considerable, que para no excitar la envidia y las murmuraciones que se habian movido cuando publicaron la historia de su primer siglo, dispusieron sábia y prudentemente que no se diera á luz otra obra semejante. Y lo que es la mejor prueba de que su espíritu no habia decaido, fué el que tampoco les faltaron en su segundo siglo, muy graves y terribles persecuciones.

B.—En efecto, señor, que así lo he leido, y lo peor es que yo no sé como en esta vez pueda vd. sacar inocentes á sus Jesuitas. Ya en el siglo pasado habian tenido grandes desavenencias con los dominicos, sobre ciertos puntos teológicos; y en este se descubrió toda su

perniciosa doctrina en lo moral. En aquel se vieron algunas controversias entre ellos y los obispos y otros religiosos, que en el de que hablamos llegaron al estremo, con las ocurrencias bien sabidas de la Puebla de los Angeles, el Paraguay, Manila, la China y el Japon. En el primero, ya se habian hecho sospechosos por ciertas prácticas ruidosas en los paises católicos; y en el segundo llenaron de escándalo al mundo católico con la mezcla que hicieron de las ceremonias cristianas con los ritos gentílicos, chinos y malabares. Ultimamente, en los últimos treinta y tres años de su existencia, se hicieron odiosos por todos esos motivos, y además por las conspiraciones y motines que promovieron contra los soberanos. ¿Podrá vd. negar todas estas acusaciones?

M.—No, seor-maestro; pero lo que sí negaré y probaré es que hayan sido justas y fundadas.

B.—¡Por Dios, señor, que ya ese es un fanatismo imperdonable! Pues qué ¿ignora vd. las ruidosas cuestiones de las congregaciones *de Auxiliis*? ¿No ha llegado á su noticia que un escritor, muy sábio, de costumbres muy austeras y de una veracidad á prueba de bomba, llamado Blas Pascal, descubrió toda la ponzoña de la moral jesuítica, en sus famosas *Cartas Provinciales*? ¿Tan estraño es vd. á la historia de su pais que no ha leido la Relacion de los sucesos que pasaron entre el venerable Sr. D. Juan de Palafox y los padres Jesuitas; el....

M.—Dispense vd que lo interrumpa; pero me toca tantas materias, que imposible es dejarlas dilucidadas cumplidamente, en poco tiempo y de un golpe. Pero ya que me las ha amontonado, me iré ocupando sucesivamente de ellas. Por ahora tratemos de la doctrina.

B.—Me parece muy bien; y al efecto, ¿qué contestará vd. á lo que autores muy respetables y religiosos, segun he oido decir, han escrito sobre los escandalosos desórdenes ocurridos en las congregaciones *de Auxiliis*, y los grandes errores que intentaban introducir en la teología los Jesuitas? (1).

M.—Sin meterme á defender á este ó aquel particular, que pudieron haberse excedido en el calor de la disputa de los límites de la moderacion y caridad cristiana, únicamente le daré una noticia que acaso lo sorprenderá despues de cuanto ha oido declamar sobre estas materias; y es que las actas de estas congregaciones, escritas por los adversarios de los Jesuitas, han sido declaradas apócrifas por un solemne decreto de Inocencio X. á 23 de Abril de 1654; de suerte que las únicas fidedignas son las favorables en un todo á esos padres. Le diré tambien que por otro decreto del Sr. Paulo V de 5 de Septiembre de 1607, tan lejos de declararse herética la doctrina del padre Luis Molina que se discutió en esas renniones, como pretendian los con-

(1) Al tocar esta materia no intentamos preferir la doctrina del P. Molina á la del angélico Dr. Santo Tomás, ni interiorizarnos en la cuestion, sino tratarla únicamente bajo su aspecto histórico.

trarios, se dejó *libertad de defenderla*, prohibiéndose severamente tildarse con cualquiera tacha; y esta sola permision de la sede apostólica, único juez en la materia, basta para desvanecer cuanto en su contra pudiera aun alegarse.

B.—Permito, señor, sin conceder, todo lo que vd. ha dicho, que son materias muy sobre la capacidad de un pobre barbero. Pero ¿qué me dirá de esas *Cartas* de Pascal, que las he leido de cuerito á cuerito y que me han divertido y hecho reir hasta reventar? ¿En ellas no se demuestra hasta la evidencia la reprobada moral de los Jesuitas, y sus artes para hacerse pasar con unos por muy severos, y por otros por muy laxos, contemporizando de esta ingeniosa manera con todos? ¿No nos han revelado que ellos fueron los padres del *Probabilismo*, de esta secta que ha corrompido la severa moral de Jesucristo?

M.—Todo esto lo sé, y tambien he leido (aunque con la debida licencia) esas cartas que vd. me cita; ¿pero vd. ignora que ellas han sido condenadas repetidas veces como *heréticas y llenas de calumnias, de falsedades y suposiciones, é infamatorias de la Compañía de Jesus*, en Francia, España y en la misma Roma; y en esta capital del mundo católico nada menos que por un decreto del papa Alejandro VII, de 6 de Septiembre de 1657?

B.—Paréceme, señor mio, que vd. no tiene mas argumentos que oponer que decretos y censuras, como si aquellos y estas no fuesen el efecto del crédito y de las intrigas de los Jesuitas. Razones, señor, razones y dejémonos de esa clase de armas que solo alucinan á los tontos y preocupados.

M.—Aunque esta réplica de vd., y dispénseme que se lo diga, no es nada católica; pues los que lo somos debemos acatar las disposiciones de la Iglesia y demás autoridades eclesiásticas, sin embargo, piense vd. como quiera, su alma en su palma; pero se equivoca en decir, que todo lo que tengo que oponerle son esas condenaciones, que los enemigos de los Jesuitas dicen, porque algo han de decir y mucho mas cuando nada han de probar, que son efecto de las intrigas jesuíticas. Digame vd.: ¿cómo ha hecho vd. la lectura de esas cartas?

B.—¡Toma! como la de cualquiera otra obra: devorándola desde el principio al fin; riéndome unas veces; escandalizándome otras; y asombrándome siempre de que unos sacerdotes que se tenian por tan santos, corrompieran de una manera tan execrable á los que llegaban á pedirles consejo, y condenaran las almas de los que se ponian su direccion en sus manos.

M.—Con razon se llenaba de escándalo, seor-maestro. La desgracia para vd. era que todo era calumnia, fraudes y picardías de ese jansenista, que aunque un gran matemático, nada entendia de materias de moral, y escribia únicamente en un estilo chocarrero y satírico, apoyado en las memorias que le ministraban los teólogos de su secta.

B.—A otro perro con ese hueso: pues qué, ¿no cita Pascal los

autores Jesuitas de que ha tomado esas doctrinas, los títulos de sus obras, tratados, artículos, y en algunos hasta las páginas? No las ha traducido en su idioma, del latin en que la mayor parte de esos libros estaban escritos, y aun ha notado con diverso carácter de letra sus mismas palabras? ¿A qué mas estaba obligado este rigidísimo autor, llamado poco menos que santo en los *Documentos y Obras importantes*, que se publicaron en México en 1841?

M.—A una sola y muy sencilla cosa: á decir verdad. ¿Ha confrontado vd. por curiosidad las citas de Pascal, con los libros de donde dice haberlas tomado?

B.—V. se chancea, señor. ¿Adónde habia de ir un pobre barbero á buscar esos librotes viejos en pergamino, que habian estudiado Pascal ó sus maestros; ya que dice que estos le ministraron los puntos? Y aunque los hubiera encontrado, ¿cómo habia de entenderlos, estando en latin, lengua de que solo he aprendido la *Musa Musae*, unos cuantos dias que estuve de capense en el Seminario? Para mí me bastaba verlo escrito; y no soy tan temerario que ni por un momento dudara yo de la verdad de ese hombre tan virtuoso, ni creo que él se espusiera á que lo desmintiese algun estudiantejo con el testo en la mano.

M.—Es vd. muy timorato, seor-maestro: pero lo que vd. no ha hecho, se han ocupado otros en hacerlo del modo mas minucioso y con conocimiento en la materia. ¿Ha leido vd. la impugnacion á esas cartas que se publicó tambien en México en 1842, en la *Defensa de la Compañía de Jesus;* ó siquiera un papel suelto, que con el título de *Carta á un Leonés*, se imprimió el mismo año en esta capital?

B.—No señor; ni tampoco me he de meter en eso, porque al fin tales papeles no me han de divertir como las *Provinciales*.

M.—¡Vaya una imparcialidad! Lo perjudicial para la causa de los Jesuitas es, que todos siguen igual táctica sobre esta materia; pero ya que vd. no las ha leido, yo que sí las he visto, lo mismo que las *Provinciales*, y que he tenido la paciencia de confrontar los testos, le diré: que además de los muchos errores sobre la gracia y libre albedrío que hay en dichas cartas, que justamente han sido condenadas por la Iglesia, y cuya defensa fué el principal motivo de su composicion para desacreditar á los Jesuitas y disminuir la alta estimacion y concepto que su literatura les habia adquirido que fué el segundo, levantó graves testimonios á muchos de sus principales autores, como Valencia, Vazquez, Lessio, Escobar, Sanchez y otros; ya traduciéndolos mal; ya truncando sus palabras; ya agregando otras; y ya en fin, haciéndoles decir lo contrario de lo que habian escrito: de manera que con la mayor exactitud se ha aplicado á Pascal el apodo que se dirige á toda su secta. *Mentis como un jansenista*.

B.—Bien podrá ser que así haya pasado, porque el demonio es el espíritu de partido; y no se me oculta que los jansenistas formaban uno muy poderoso contra los Jesuitas; pero qué, ¿será posible que todo cuanto dice Pascal sea una mentira?

M.—No, seor-maestro; y yo no soy tan preocupado que así lo afirme. No solo Pascal, sino otros muchos han censurado con justicia varias proposiciones de autores Jesuitas; pero si ellos hubieran obrado con la misma, hallarian que esas y aun otras peores han sido enseñadas y publicadas por escritores domínicos, franciscanos, carmelitas, clérigos seculares, y aun algunos obispos; pero como solo se trataba de perder á los Jesuitas, y esta es observacion nada menos que de Voltaire, en su *Siglo de Luis XIV*, á ellos solo se hizo responsables de una falta, ó si se quiere, un delito, comun á todos los escritores de casos de conciencia, ó *casuistas*.

Con respecto al *Probabilismo*: esta doctrina fué anterior á los Jesuitas, ha sido profesada, entre otros grandes hombres, por San Antonino en los tiempos antiguos, y por San Alfonso de Ligorio en los modernos que ha comentado al Jesuita Busembaum. con quien tanto ruido armaron los parlamentos de Francia en el siglo pasado; y hasta el dia no ha sido condenada por la Iglesia. Si algo tiene de mala, sépase vd. que el primero que la atacó fué un Jesuita italiano llamado Revelo, al que han seguido otros de la misma órden, como Tirso Gonzalez su general, Antoine, Elizalde y otros; y aún no falta crítico que suponga, con mucho fundamento, que las objeciones de Pascal contra esa doctrina, han sido tomadas de un autor Jesuita.

Concluyamos esta materia con las palabras del patriarca de Ferney, que acabo de citarle, cuyo testimonio debe ser irreprochable para muchos, y que es una respuesta á todas las acusaciones que sobre el punto de doctrina corrompida se puedan hacer á la de la Compañía. Hablando de estas cartas, se espresa así, el corifeo del filosofismo. "Se procura probar en estas (*Las Provinciales*), que los Jesui„tas tenian un designio formado para corromper las costumbres de „los hombres; designio que ninguna secta, ninguna sociedad *ha teni„do jamás, ni puede tenerlo;* mas no se trataba de *tener razon*, sino de „*divertir* al público."—Habia aún otro proyecto mucho mas antiguo que la secta de Puerto-Real que hablaba por la boca de Pascal, y consistia en hacer sospechosa toda la fé católica, logrando en general tildar de errónea la teología de los Jesuitas, por cuanto su escuela nada enseñaba que no fuese comun entre los doctores y teólogos católicos; y desde el siglo diez y seis ya lo habia escrito sin disfraz el famoso luterano Kemnicio. Medite vd. á vista de tales testimonios lo que debe juzgarse de los acusadores de la doctrina jesuítica mientras que paso á los otros puntos.

B—Sea enhorabuena, y ya veremos si tambien me sale con decretos condenatorios de obras y con testimonios que se levantan á los Jesuitas. Si mal no me acuerdo sigue hablar de las disputas ruidosas que han tenido ellos con los obispos, las que justamente los han calificado de hostiles á su autoridad. ¿Ignora vd., por no hablar de otros, los escándalos ocurridos en Puebla con el venerable Sr. D. Juan de Palafox, en Manila con el Illmo. Guerrero, y en el Paraguay con el R. Cárdenas?

M.—No, seor-maestro; y ¿quién podrá ignorar semejantes sucesos, especialmente los de la Puebla de los Angeles, tan cacareados por los enemigos de los Jesuitas? La desgracia es, que como en esta clase de negocios se ha desfigurado tanto la verdad, mas es el ruido que las nueces; y si tales controversias han sido perjudiciales, mas lo han sido á la persona del Sr. D. Juan de Palafox, que á los padres Jesuitas.

Escúcheme vd. Tres capítulos principales pueden considerarse en este negocio: el primero, los disgustos que tuvo S. I. con los Jesuitas de su obispado: el segundo, las cartas que dirigió á Inocencio X contra ellos: el tercero, la opinion que tenia de la Compañía en general, aun cuando escluyese de ella aquellos pocos, con quienes tuvo contestaciones en su diócesis.

Por lo que mira á la primera de estas consideraciones, lo cierto es que hubo algunas diferencias entre S. I. y los padres de la Compañía, así como las ha habido entre otras religiones y otros obispos, de aquellas que suelen suscitarse con frecuencia, en el derecho canónico, no menos que en el civil, y se llevan á los supremos tribunales de Roma para que se sentencien. Lo que en esto pasó, nada importa por ahora; pero el resultado fué que el Sr. Inocencio X, en aquella ocasion dió un breve al Illmo. Palafox, que en parte le concede la razon; pero que es una apología de los Jesuitas. Oigalo vd. fielmente traducido á nuestro idioma: "El Papa... exhorta en el Señor sériamen„te, y amonesta al obispo que acordándose de la mansedumbre cris„tiana, se comporte con un afecto paternal para con la Compañía de „Jesus, que, con areglo *á su laudable instituto, ha trabajado tan fruc„tuosamente y trabaja sin cesar en la Iglesia de Dios;* y que recono„ciendo que en ella tiene una muy útil coadjutora para el gobierno „de su iglesia, la fomente con benignidad y le restituya su antiguo „cariño.... Roma á 16 de Abril de 1648." Estas últimas frases acreditan no solo el juicio que la silla apostólica tenia de los Jesuitas, sino que el Sr. Palafox siempre les habia sido afecto, aunque por aquel incidente se habia resfriado un poco.

B.—¡Bonito está esto! ¿Pues y la famosa carta llamada *Inocenciana*, que al siguiente año, en 8 de Enero de 1649, dirigió al mismo sumo pontífice; y en la que hizo tan terribles acusaciones á los Jesuitas que horroriza leerlas, no prueba ser falso tal afecto, y que S. I. tenia muy diversa opinion de la que le suponia el papa?

M.—Así lo parece, seor-maestro; pero vd. no habrá oido decir sin duda todo lo que se ha escrito sobre el autor de esta carta. Unos la han creido apócrifa, es decir, falsamente atribuida á dicho prelado; otros han asegurado que se retractó de haberla escrito; y otros, en fin, afirman que no hubo tal retractacion, y que la carta fué en todas partes obra suya. ¿Cuál de estas tres opiniones quiere vd. adoptar, bajo el concepto de que yo lo creo amigo verdadero de la persona del Sr. Palafox, y no su admirador solo porque fué adversario de los Jesuitas?

*

B.— La primera, señor, la tengo por absolutamente falsa, pues he leido que "fué depositado el *original* en la librería del Vaticano," de donde habiéndose promovido este punto, se sacó, sin duda para confrontarla con otras copias autorizadas por el secretario del ven. Señor que tenian algunos individuos. Así es que sobre esto no hay que hablar.

M.—Pues bien, ¿cree vd. que se retractó de ella el Sr. Palafox?

B.—No señor: era hombre de sumo carácter y de estremada virtud para desdecirse de lo que habia escrito, y confesar con esto su ligereza y temeridad en haber divulgado tan horribles acusaciones.

M.—Sin embargo, seor-maestro, no es esta la opinion de los verdaderos amigos del Sr. Palafox, que juzgando muy ageno de su santidad el haber muerto sin retractar tantas calumnias con que su pasion denigró á todo un cuerpo religioso, por las culpas, si se quiere, do algunos particulares, han afirmado lo contrario. De este número son entre otros el abate Pellicot que escribió su vida, y el Illmo. Cristobal de Beaumont, arzobispo de París en su famosa pastoral de 28 de Octubre de 1768.

B.—¿Pero adónde está esa retractacion, de que nunca he oido hablar?

M.—En las *cartas de Santa Teresa de Jesus;* con notas del mismo Sr. D. Juan, publicadas en Madrid en 1793, tom. 1.°, pág. 349. Vea vd. todo el testo: "Despues de eso, dice, se le ofrecerán mil razones espirituales en la apariencia, y soberbias en la sustancia para defender su razon, tan asidas al alma que es menester un escoplo y un mazo para quitarlas de la imaginacion, y vencer con la buena razon aquella maldita razon. Y de esto á cada paso nos pasa. A mí por lo menos y particularmente en una ocasion (que no importa confesarme en público, pues que pequé en público) me sucedió en materias de este género, que hallé algunas razones de espíritu en la apariencia para repugnar una cosa, pero era de vano, y presumido espíritu en la sustancia, porque despues con la luz de Dios, vi que todo lo contrario era de Dios, no siendo de Dios, sino de mi propio amor, pasion, soberbia, vanidad y presuncion."

B.—Vd. me dispense, señor; pero yo no veo aquí una retractacion directa y formal de la *Inocenciana.*

M.—Así tambien me lo parece á mí, seor-maestro; pero alabando la intencion de los que opinan de diversa manera, le diré igualmente, que ese es el único recurso que queda á los verdaderos amigos de la persona, y no del poco afecto á los Jesuitas del Sr. Palafox.

B.—¿Por qué, señor?

M.—¿Porque? Porque este es el grande estorbo que ha habido para colocar al Sr. D. Juan sobre los altares. Oígalo V., y no de boca de ningun católico, sino del luterano Murr, en su *Diario de Literatura,* publicado en Nuremberg, en 1780, tom. 10, pág. 203 y 207: "El dia 28 de Enero de 1777 (dice), y despues de la extincion de

„los Jesuitas, se tuvo delante de Pio VI una congregacion general de „ritos, para tratar de las virtudes en grado heroico del venerable „Juan de Palafox, en la cual el cardenal Calini, entre otras cosas, „manifestó que no debia darse curso á la causa por sola la razon, de „su carta á Inocencio X. He aquí sus palabras: *Tan solo un argumento presentaré, y es el que desde aquel tiempo en que comenzó á tratarse „la causa de Palafox, siempre se ha propuesto como un óbice insuperable; y es la carta dirigida por él á Inocencio, en que entre otros gra„ves ultrajes contra las órdenes religiosas, vomitó una suma malicia con„tra la Compañía de Jesus.* Esto bastó para que los cardenales y la „congregacion de ritos se opusiesen á todo ulterior procedimiento; y „á que el mismo papa, además de haber confirmado solemnemente „aquel sufragio, escribiese al rey de España: que *en conciencia no po„dia declarar la heroicidad de las virtudes de Palafox.*" Vea V., á qué estremo han reducido esta causa los adversarios de los Jesuitas.

B.—No ellos, señor, sino el valimiento, el poder y las cabalas de esos padres.

M.—¿Se chancea vd., seor-maestro? Los Jesuitas estinguidos en esa época, no tenian ya ningun poder, y mucho menos superior al del rey de España. Además, á ninguno mejor que á los Jesuitas, le convenia mas la canonizacion del Sr. Palafox.

B.—V. si que se chancea, señor.... ¡A los Jesuitas!.... ¡A los Jesuitas!

M.—Si amigo mio; á los Jesuitas, porque canonizado el Sr. D. Juan, tenian un nuevo testimonio que agregar á su favor al unánime de *todos* los santos de estos tres últimos siglos. V. no conoce mas que ese escrito, que, por confesion de su mismo autor, escribió *acongojado;* es decir, obscurecida su razon por la pasion. Pues escuche lo que con ánimo tranquilo escribia dicho señor, pasadas estas controversias, y aun muy próximo á su muerte.

En el prólogo de un libro, que publicaba en 1652, y dirigia al rey de España, hablaba de esta manera con su soberano, tratando de la Compañía: "Esta es, le dice, una órden admirable, sábia, útil, san„ta, digna, en una palabra, no solamente de la proteccion particular „de S. M., mas aun de los prelados de la Iglesia. Aquí, hace mas de „cien años, que estos padres son útiles obreros para los obispos y „para el clero; y por sus señalados trabajos, resplandecen entre las „otras religiones, y si no las sobrepujan, á lo menos las igualan, cum„pliendo con el glorioso empleo de su santa profesion."

En su *Vida interior* hablando con el mismo Dios, en la oracion, de sus disturbios con los referidos padres, se espresaba de este modo tan terminante, que casi equivale á un juramento: "Buenos, justos, „santos eran, y obrarian con rectísima intencion. Creo cierto, que „en ellos no teneis que perdonar. Bien sabeis, Jesus mio, (si así lo „puedo decir) que esto que digo y he dicho, lo siento como lo di„go. Bien sabeis vos, Señor, que mi corazon está sintiendo y llo-

„rando por el afecto dulcísimo de sentirlo y consentirlo, lo mismo „que está sintiendo."

En sus *Semanas espirituales*, en que dirigia la palabra á sus ovejas, les decia: "En España, en Italia y en las demás regiones del „mundo, la piadosa religion de San Ignacio, deshace con guerra atroz „al comun enemigo de todos...."

Ultimamente, por omitir otros testimonios de que están llenas las obras del Sr. Palafox: en las *Direcciones Pastorales*, que corrigió, añadió y publicó el año anterior al de su muerte, se espresa así, en la pág. 1.ª cap. 6, num. 6, dirigiéndose á los señores obispos, rocomendándoles servirse de las religiones, sobre todo de la de los Jesuitas, *cuyo saber, perfeccion y modo de instituto, es uno de los socorros mas eficaces y mas ventajosos que los prelados pueden tener, para descargarse de las grandes é importantes obligaciones de su estado*; y que estaba convencido de esta verdad, se infiere, porque en la vida del mismo Señor, escrita por el P. Rosende, se refiere, que estando ya de obispo en Osma, llamó á los Jesuitas para que hicieran misiones en su diócesis, las que concluidas escribió al provincial de Castilla, llamando *ángeles* á los misioneros que le habia remitido, los PP. Tirso Gonzalez y Antonio de Arrieta, rogándole que se los volviese á mandar el año siguiente.

B.—Confundido, señor, estoy con todas estas cosas: ¿y qué me dice vd. de lo pasado con los obispos del Paraguay y de Manila?

M.—Una palabra no mas, pero la suficiente para destruir toda acusacion en el particular. Respecto del primero, no solo que perdió completamente el punto en los tribunales de Madrid y Roma, sino que su secretario D. Gabriel de Cuellar y Mosquera se retractó en *artículo de muerte*, de todas las calumnias que siguiendo las órdenes del señor obispo, habia divulgado contra los Jesuitas, documento que se ha publicado tantas veces, que no hay quien lo ignore mas que los que no quieren saberlo. Y por lo que toca al segundo, que se le obligó á retractar, como en otro tiempo al cardenal Siliceo, sus edictos contra los Jesuitas de su diocesis, á quienes habia suspendido de los ministerios sacerdotales, por un motivo muy personal; y dió posteriormente un honorífico testimonio de los de las Indias, cuando fueron acusados sobre los ritos chinos. Por ahora concluyamos con esta observacion. Si los Jesuitas fueron siempre tan hostiles á los obispos: ¿cómo es, que debiendo existir durante tres siglos infinitos testimonios que los condenasen, no hay otros que alegar en su contra, mas que los citados, ó tal cual otro semejante, ó de algun obispo sospechoso en su ortodoxia? Es necesario confesar que por tan dilatado tiempo ha estado ciego todo el episcopado católico, y solo han visto una docena de prelados; ó que el dicho de estos últimos es muy reprochable bajo todos aspectos. Si vd. no es de esta opinion, piense como esplicar este fenomeno de una manera que no sea absurda y poco religiosa.

B.—No me deja de hacer fuerza, señor, esta reflexion, del escaso número de obispos, que se cita contra los Jesuitas, lo que me hace creer, que en efecto, estos padres no fueron tan hostiles á la jurisdiccion episcopal, como se asegura. ¿Pero qué me dirá vd. respecto de la multitud de religiosos que se han quejado de la persecucion sufrida por los mismos, especialmente en las misiones, donde debieron haberse manejado con mayor fraternidad y union?

M.—Lo mismo que dije á vd. sobre los obispos, le digo ahora sobre esas persecuciones que me cita, que se dicen promovidas por los Jesuitas contra los misioneros de otras órdenes religiosas Así como de millares de obispos, que durante tres siglos trataron á los Jesuitas en todo el universo, solamente se citan unos cuantos que les han sido contrarios, y siempre salen á la liza; de la misma manera, sin atender á los incontables religiosos, en particular, y á todas las órdenes regulares en comun, que les dieron las mas claras muestras de aprecio; por algunos pocos que fueron sus opositores, se ha querido deducir que lo fueron todas las comunidades. Así es que usando del mismo argumento de que me he servido para vindicar á los Jesuitas de la primera acusacion, voy á valerme para la última Entre la multitud de los individuos pertenecientes á algunos cuerpos religiosos, únicamente veo que se citan respecto de las misiones, la falsa carta del venerable Sotelo, franciscano; las de Fr. Antonio de Santa Maria de la misma órden; los memoriales de Fr. Juan Bautista Morales y Memorias del P. Navarrete, domínicos, y algunos otros escritos antiguos sobre los ritos chinos; citándose tambien acerca de los mismos las calumnias de un Fr. Norberto, *capuchino apóstata*, en el siglo pasado, que tomó el nombre del abate Platel, y estuvo asalariado por Carballo para desacreditar á la Compañía en Portugal. Y si fueron tantos los religiosos víctimas de las persecuciones de los Jesuitas; ¿cómo es que únicamente estos son los que siempre se les oponen?

B.—Aunque con los que vd. ha citado bastaba para llenar de oprobio á los Jesuitas, segun las cosas tan horrorosas que de ellos refieren en sus escritos. le diré sin embargo, que no es esacta su proposicion, pues yo sé de religiones enteras, que han tenido que defenderse de sus agresiones, entre otras, la órden de predicadores, los carmelitas y tambien el cuerpo de curas de París.

M.—En efecto, seor. maestro, que por algunas cuestiones de escuela é históricas, algunos Jesuitas tuvieron controversias bastante acaloradas con otros individuos de las citadas religiones, y que con respecto al clero secular siempre se saca á plaza ese informe que bajo el nombre de los curas de París publicó un cierto Arnaldo, notorio enemigo de los Jesuitas; pero así como los tales curas no fueron mas que una firma supuesta para dar valor á ese escrito; de la misma manera esas controversias no llegaron á los respectivos cuerpos, como lo prueba el que la sagrada órden de predicadores, en tres diversos

capítulos generales recomendó á sus hijos la mayor consideracion y aprecio á la Compañía; y la respetabilísima del Cármen descalzo, en otro capítulo general, me parece que fué en el de 1650, prohibió la edicion de las obras de su ilustre reformadora Santa Teresa de Jesus, de que temerariamente se habian borrado todos los elogios de la seráfica doctora á la Compañía. Por lo que toca á otras ilustrísimas religiones, debo decirle que la de los cartujos hizo hermandad con ella á muy poco de su fundacion; que los benedictinos castigaron á uno de sus miembros, que se atrevió á decir en un libro, que los ejercicios de San Ignacio no habian sido obra suya, sino de un religioso de su órden, y tan luego como se beatificó el santo fundador, le dedicaron una magnífica capilla en su famoso monasterio de Monserrate; que la órden seráfica dió un decreto tambien muy honorífico á la Compañía en uno de sus capítulos generales antiguos, y en otro muy moderno, en Roma, se dedicaron todos los actos literarios á San Ignacio, y uno de sus mas elocuentes predicadores, el padre Platina, tejió un elocuente discurso en loor del mismo santo patriarca y de su recien establecida religion; que los agustinos mantuvieron por mucho tiempo á los Jesuitas mexicanos; que los barnabitas dieron el pésame á toda la Compañía en la muerte de su santo fundador; que los mercedarios hasta el dia se honran con que en una provincia los jóvenes teólogos Jesuitas asistieron á las lecciones, que segun el uso antiguo, dictaba en su aula uno de sus célebres doctores; que los escolapios reconocieron el celo de los mismos en el restablecimiento de su órden; que los camilos, belemitas y otras congregaciones, como las de San Felipe Neri, del Salvador, sulpicianos, lazaristas, &c, han tomado no pocas de sus constituciones. ¿Prueba esto animadversion, ó sumo aprecio á la Compañía de Jesus? ¿Pueden la comunidades haberse pronunciado de un modo mas terminante contra los calumniadores no menos de ellas que de los Jesuitas?

B —Pero señor, vd. se desentiende de los testimonios que le he citado en contra.

M.—Amigo mio, aunque con lo que le he dicho he contestado mas que suficientemente, pues jamás la opinion de un particular, por grande y elevado que sea, debe prevalecer sobre la de todo su cuerpo, tanto mas cuanto que por cada uno de esos testimonios podria citarle ciento en contra; me ocuparé, sin embargo, ya que vd. lo desea, de los que me ha citado, advirtiéndole de paso, que sea cual fuere la conducta de los Jesuitas misioneros, estos no eran toda la Compañía sino un corto número de particulares. La carta del venerable Sotelo, que murió quemado en el Japon por la fé de Jesucristo, en union de otros religiosos, entre ellos un Jesuita, fué desmentida por el procurador de la causa de su beatificacion Fr. Pedro Bautista, ante Urbano VIII; por un canónigo de Manila, llamado D. Juan de Cevicos, que imprimió sobre ella una larga memoria que presentó al consejo de Indias á 5 de Marzo de 1628; y por Felipe IV rey de España, que

despues de haberla hecho examinar, lejos de condenar á los Jesuitas, dió un decreto muy honroso á estos misioneros. Ultimamente, desde el siglo XVII y principios del XVIII dos sábios críticos, y no Jesuitas, Juan Deckherri en 1671, y Vicente Placci en 1708 demostraron su falsedad y suposicion. Ni me diga vd. que esa carta fué presentada por cierto religioso por nombre Collado, pues esa recomendacion lejos de favorecerle, es en su contra, pues el tal padrecito llenó de turbacion y desórdenes su provincia de Filipinas, como consta en la historia de la del Santo Rosario de las mismas islas. Vea vd. la calidad de los que han depuesto contra los Jesuitas, y la poca crítica, instruccion, ó mala fé de los que se valen de semejantes testigos. El padre Fr. Antonio de Santa Maria escribió tambien algunas piezas, que he visto originales, contra el P. Intercetta y otros Jesuitas misioneros de la China; pero sobre haber sido tales disputas en lo general, puramente personales, dicho religioso, que murió en la cárcel de Omura, ó de Macao, no recuerdo cual, aprisionado por la fé, dió un testimonio demostrativo de su ninguna enemistad á todo el cuerpo, pues habiendo allí mismo otros religiosos de su órden, no quiso confesarse con otro para morir, sino con un Jesuita que se encontraba en la misma prision, quien por ruego suyo lo auxilió hasta que entregó su alma al Criador. El padre Fr. Juan Bautista Morales, verdadero apóstol, si bien por sus pocos conocimientos del pais acusó á los Jesuitas en Roma, despues mejor instruido con la experiencia en las prácticas de la China, omitió varias de las resoluciones que habia conseguido en su contra en aquella ciudad, y estas diferencias en nada alteraron sus amistosas relaciones con ellos, así como las de otros misioneros, de cuyo modo de pensar diferian los Jesuitas. El padre Navarrete, que tambien publicó ciertos tratados virulentos contra los mismos, y cuyos ejemplares prohibió la inquisicion de España, que ciertamente no se componia de Jesuitas, despues que fué nombrado arzobispo de Santo Domingo se convirtió en su panegirista, amigo y patron, hasta llegar á fundarles un colegio en la misma capital de su diócesis. Todos estos documentos puede leerlos el que guste, en una obrita muy antigua, publicada en Madrid en 1690, con el título de: "Defensa de los nuevos cristianos y misioneros del Japon, &c."

Verguenza me dá hablarle de Fr. Norberto y de los "Avisos de los curas de París;" pero ya que tanto se aplaude al primer escritor y se vocifera este último papel de los curas, no puedo menos que decirle, que ambas piezas en vez de desacreditar á los Jesuitas, los honran, en razon de la calidad de sus autores. Las Memorias de Fr. Norberto, fueron cendenadas como *libelo difamatorio, escandaloso y repleto de calumnias*, por diversos obispos y por el gran papa Benedicto XIV, á 1.° de Abril de 1745; y escribiendo Fr. Tomás de Poitiers, general de los capuchinos de la India á Mr Dumas gobernador de Pondichery, le dice de este Fr. Norberto, que era un hombre *sin fé ni probidad, que no reconocia ninguno por superior, audaz,*

que no tenia el espíritu de su vocacion, y muy abonado para obrar del peor modo posible. Vea vd., que santo varon se opone á los Jesuitas. Los tales "Avisos de los curas de París" fueron parto de una pluma jansenística y de un escritor, que tiene nueve obras prohibidas en el Indice, es decir, Antonio Arnaldo; y así lo ha demostrado Mr. Barbier, nada afecto á los Jesuitas, en una obra publicada en 1824.

Pero sobre todo, respecto de esa pretendida enemistad del clero francés á los Jesuitas, me bastará citarle por ahora un hecho que no admite la menor duda, y es que en los estados generales de Francia en 1614 y 15, el clero de París, á nombre del de todo el reino, solicitó el restablecimiento de los Jesuitas, reconociendo, son sus palabras, "hasta que punto el instituto de estos padres, su piedad, doctri-„na é industria hayan servido y sirvan cada dia, con la gracia de „Dios, á sostener la fé y la religion católica, restaurar la piedad y „buenas costumbres en ella, y á estirpar las heregías."

B.—Será cierto cuanto vd. me dice, y tan desacreditados esos personages que me ha citado; pero ¿se atreverá á negarme que los Jesuitas dieron graves escándalos en la China y Malabar, especialmente en la tolerancia de los ritos gentílicos y desavenencias con los demás misioneros? ¿la audacia con que desobedecieron á todos los pontífices antes de Benedicto XIV, y las persecuciones de que hicieron víctima á diversos legados apostólicos? ¿sobre estos particulares no existen testimonios fehacientes de los mismos papas, y otros escritos á que no podrá ponerse ninguna tacha por la categoria de sus autores y la uniformidad con que se han esplicado?

M.—Lo mismo se dice de todas las acusaciones contra los Jesuitas; ¿pero vd. sabe lo que decia cierto abogado á un cliente de cuyo pleito se habia encargado, citándole multitud de autores que tenia á su favor; pero que habia perdido hasta con costas?

B.—No recuerdo haberlo oido contar; y le ruego que me lo diga.

M.—Pues amigo mio, reconvenido por la pérdida del punto, dijo á su defendido con una calma imperturbable. Es cierto que le aseguré á vd. que estos autores (y le señaló un estante) lo defendian; pero se me olvidó decirle que todos estos (apuntando lo restante de la librería) lo condenaban. Esto mismo se verifica con los Jesuitas en todas materias, y con mucha especialidad en la presente: se dice quienes son sus acusadores, y se calla los que han vuelto por su causa. Pero entremos en materia.

El punto de los ritos chinos es tan delicado, se dieron tan diversas disposiciones y produjo tan escandalosas disputas, que justamente el papa Clemente XI dió un solemne decreto en 1710, prohibiendo tratar esta materia. De aqui es, que yo que me precio de verdadero católico y reverencío como tal los decretos de la silla apostólica, no me engolfaré en ella á riesgo de quebrantarlos en lo mas mínimo; y solamente haré á vd. algunas observaciones, que le demuestren la in-

justicia con que sobre este particular se acusa á los Jesuitas; y puesto que este es un punto histórico, escuche este trozo escrito, no por un Jesuita, sino por un secular, Cretineau-Joly, en la historia de la Compañía de Jesus, tomo V. capítulo I. Dice así:

"Los padres de la Compañia con un siglo de fatigas, de sufrimientos, de peligros, estudios y delicadisima prudencia, habian llegado á términos casi de cristianizar al celeste imperio: tenian plenísima libertad de predicar el Evangelio y de bautizar á cuantos manifestasen desearlo: los padres eran sumamente amados y aun los mas íntimos validos del emperador. En el mismo palacio imperial habian erijido una iglesia, y muchos de la familia real eran ya cristianos. Se habia juzgado prudentemente necesario no prohibir á los nuevamente convertidos algunas ceremonias, como el honor que se daba á Confucio en ciertas circunstancias (*por los literatos*), y los que solian usarse en memoria de sus antepasados difuntos, permitiéndose además se llamase á Dios *King-Tien.* Acerca de esas ceremonias y sobre ese nombre se elevaron clamores á Roma por ciertos individuos que no es del caso nombrar; y éste y aquellas fueron prohibidas por la congregacion de los ritos. Mas los Jesuitas, que veian bien las cosas en el mismo teatro de los sucesos, temiendo la estrema ruina de aquella cristiandad, no se acomodaron enteramente á aquella decision, y creyeron ocurrir lo suficiente á esa necesidad, haciendo que el emperador y el consejo de mandarines definieran que aquellas ceremonias nada tenian de *culto religioso, sino puramente civil;* y que la palabraen cuestion espresaba precisamente al *Ser Supremo* —Aumentando los clamores en Roma, despachó Clemente XI al cardenal Tournon por su legado á la China, quien llegó á Canton el 8 de Abril de 1705. Negóse á recibirlo el emperador Kang-Hi, muy tenaz en sostener aquellos ritos; pero los Jesuitas le obtuvieron salvo conducto para Pekin, y ellos mismos lo presentaron en la córte á 20 de Junio de 1706, cuando el emperador le declaró ser su voluntad que nada se prohibiese de los usos chinos.—Apesar de todo esto, y contra el parecer de los Jesuitas, que le aconsejaban ganar tiempo demorando las cosas, el legado dió un decreto á 25 de Enero de 1707 prohibiendo aquellos ritos y nombre. El emperador, que al fin era pagano, y no acostumbrado á encontrar resistencia á sus mandatos, se llenó de furor, hizo entregar al nuncio á los portugueses que por otros motivos eran sus adversarios, los que lo redujeron á prision, donde murió á los dos ó tres años, de 42 de edad. Aunque los Jesuitas vieron peligrar aquella su tan querida cristiandad por el decreto del legado, sin embargo, el P. Gervillon, favorito del emperador, se atrevió á hablarle aun en público á favor del dicho prelado; y se conserva una carta del P. Le-Culteux, que hablando de la muerte de Gervillon, dice estas palabras: *El emperador no ha honrado su memoria con alguna señal de aprecio, contra su costumbre para con los europeos que ha distinguido y lo habia hecho hasta entónces. Todo el mundo,*

chinos y europeos saben que la única causa de esto fué, porque dicho padre se manifestó muy adicto al señor patriarca (Tournon) y muy dispuesto siempre á escusarlo con el emperador y los grandes. Finalmente, el pontífice con la bula *Ex illa* de 19 de Marzo de 1715 cortó de un golpe aquel nudo, y prohibió espresamente las dichas ceremonias. No se ocultó á los Jesuitas el peligro á que quedaba espuesta por esa bula aquella cristiandad tan numerosa y floreciente; pero su obediencia sacrificó todas sus razones y temores; publicaron la bula ellos mismos en Pekin, y al mismo tiempo su general Miguel Angel Tamburini protestaba en Roma á los pies de Clemente XI, no reconocer por miembro de su órden á quien se atreviese á desobedecerla; como en efecto ni uno solo la desobedeció. No omitiré finalmente, que quedando todavía algunas reliquias de aquellas cuestiones, fué despachado á la China el patriarca Mezzabarba, en calidad de legado, quien moderó en gran manera las rigorosas disposiciones de Clemente. Pero Benedicto XIV puso término con otra bula á aquellas largas contiendas." Todo lo que acabo de referir á vd., seor-maestro, son hechos históricos, y pueden verse los documentos en el autor que le he citado.

B.—No dirá vd. que le he interrumpido; pero me falta mucho para darle crédito, y disculpar a los Jesuitas. Pues qué ¿eran tan niños que no sabian distinguir las ceremonias paganas de los ritos católicos? ¿Estaban tan pagados de su saber que no les hacia fuerza ver la conducta contraria de los demás misioneros? Sobre todo, ¿á qué vinieron aquellos otros excesos cometidos por ellos en ese mismo imperio, y que ha referido tambien muy documentados, no ningun herege, sino un ilustrísimo obispo español en su obra titulada *Teatro jesuítico*.

M.—Voy á contestar esas tres reflexiones de vd., que son cabalmente las que se oponen constantemente á los Jesuitas.

A la primera, le diré que nada estraño es ver nacer disputas, en puntos que no están dictaminados por la Iglesia, sin que esto pruebe un espíritu turbulento y soberbio. Sabido es que entre San Pedro y San Pablo, no obstante que se amaban mucho, nacieron diferencias por los ritos judaicos, si debian ó no observarse todavía; que las hubo entre San Gerónimo y San Agustin, y entre San Epifanio y San Juan Crisóstomo, y las ha habido entre otros santos. San Irineo fué primero defensor del error de los milenarios y San Cipriano de la nulidad del bautismo dado por los hereges. En fin, prelados bien grandes y dotados de suma caridad han fluctuado en los pasados tiempos de la Iglesia sobre puntos obscuros, y han cambiado en diversas maneras los mismos estatutos de sus propios sínodos, hasta que en un concilio general se ha decidido lo que debia tenerse con seguridad, removiéndose de una vez toda duda. Y si este no es un motivo para condenar á tantos hombres ilustres y aun santos declarados por tales, ¿será justicia y equidad condenar á los Jesuitas, porque obraron como ellos en unas circunstancias muy parecidas?

Tanto mas disculpables eran estos padres, cuanto que, y con esto respondo á la segunda de sus objeciones, cuanto que, repito, no fueron ellos los únicos que sostuvieron esas opiniones de que hemos hablado. Lo fueron multitud de domínicos, como lo prueba una obra que en apología de estos ha publicado un religioso de esa ilustrísima órden; lo fueron los agustinos, como consta en una carta dirigida á la congregacion de *Propaganda* por el Illmo. Benavente; lo fueron en fin, otros varios misioneros y bastante número de obispos, entre ellos el Illmo. Lopez, de cuya beatificacion se trata, natural de la China, que debia conocer el legítimo valor de las voces de su idioma, y el espíritu de las ceremonias de su pais. Así es, que los Jesuitas ni obraban de ligeros, ni tampoco fueron los únicos en sostener de buena fé errores que despues condenó la Iglesia. Creo que quedará vd. satisfecho con esto.

B.—Todavia se le queda en el tintero otra cosita, y es el alma de todo el negocio. Pero dejara vd. de ser amigo de los Jesuitas para olvidarse de lo principal, y responder á medias.

M.—¿Pues qué se me ha olvidado, seor-maestro?

B.—¿Cómo qué, señor? El *Teatro jesuítico*; esa obra inmortal, que ya verá vd. como sale á luz junto con la *Idea sucinta* que ahora publica el Monitor; el *Retrato de los Jesuitas* que nos regala el *Federalista* de Querétaro; la *Monita Secreta*, las *Enfermedades*; y tantas, tantas obras célebres, que sé que se andan buscando con toda diligencia.

M.—Tiene vd. razon, seor-maestro, se me habia olvidado, aunque no por malicia; y ahora recuerdo que me dijo vd., que era obra de un ilustre prelado de España: ¿no es verdad?

B.—Y mucho que sí: yo mismo lo he visto entre varios libros que tenia recogidos la inquisicion, y despues con la libertad han circulado ya sin escrúpulo en manos de todos. Si vd. lo viera se quedaria espantado ¡qué *Judio Errante*; ni qué *Documentos y obras importantes*, ni ninguno de tantos papeles antiguos y modernos con que hoy ilustran á la nacion los periodistas! Esto si es todo grano, todo sustancia, todo realidad; y sobre todo, su autor, que no era ningun monigote, ni filósofo, sino como he dicho á vd. antes, un respetabilísimo y muy santo obispo de la órden de Santo Domingo.

M.—V. si que á cada paso acredita que pertenece al partido anti-jesuita; pues todo lo cree, nada examina y en viéndolo de letra de molde, ya lo tiene por un Evangelio. Perdone vd. esta franqueza; pero es necesario hablarle así. Sépase vd. seor maestro, que este libro lleno de acusaciones contra la Compañía de Jesus, salió por la primera vez á luz pública en Coimbra en 1654. El autor de los dos primeros tomos de la Moral práctica (otro libelo contra los Jesuitas) ha hecho un estracto de él, que ha colocado

al frente del segundo tomo de su obra. Para conocer el mérito del "Teatro jesuítico" bastará recordar, que apenas apareció en público, lo hizo quemar enmedio de la plaza por medio de verdugo el rey de España Felipe IV; que el obispo de Córdova D. Juan de Tápia lo arrojó él mismo al fuego: que además de la prohibicion que de él hizo la inquisicion de España, por decreto de 18 de Enero de 1655; á 16 de Febrero del mismo año, fué puesto en el índice de los libros prohibidos en Roma, como repleto de una doctrina impía, escandalosa é injuriosa hasta el exceso, á una religion respetable de la Iglesia.

Finalmente, y esto sí que va á dejarlo estático, pero sobre lo que le encargo no guarde el secreto: habiendo sabido el obispo de Málaga, D. Fr. Ildefonso de Santo Tomás, que el autor de la *Moral práctica* se lo habia atribuido, reclamó al momento contra aquella imputacion, y dirigió una carta con el título de *Queja católica* al papa Inocencio XI, en la que se lastima gravemente de aquel insulto, alaba altamente á los Jesuitas, condena el *Teatro jesuítico* como un escrito calumnioso: y con respecto á la *Moral práctica*, lo que tambien digo á vd. en confianza, lo calificó de *un libelo difamatorio é infame, indigno de ver la luz, fabricado en las tinieblas del infierno.* Cuando Juricá (que fué el autor de esa impostura) se vió convencido de embustero, no teniendo que responder, atribuyó aquel escrito á otro sábio domínico, el maestro Fr. Juan de Rivas, y llenó de injurias al Illmo prelado. Pero no le valió tampoco esta mentira, pues el Dr. Valdivia canónigo doctoral de Málaga, volvió á demostrar su falsedad en otra obra, en que defendió victoriosamente al respetable autor de la *Queja católica.*

B.—Todo su argumento de vd. consiste en negar el autor de esa obra, como si no hubiera habido otros obispos domínicos, como los Illmos. Lanuza y Cools, que tambien escribieron obras muy fuertes contra los Jesuitas.

M.—No es cierto, seor-maestro, que en eso estriba toda la fuerza de mi réplica, y recuerde bien lo que le dije sobre esto; pero como vd. hacia tanto mérito del autor, por lo mismo le manifesté la falsedad con que se le atribuia. Por lo que toca á los otros prelados, el primero ya habia muerto cuando se le atribuyó la aplicacion de las *Profecias de Santa Ildegardis* á los Jesuitas, como ya se habian aplicado muchos años antes á las sagradas religiones de Santo Domingo y San Francisco, y por ese motivo no pudo contestar, como lo habria hecho, pues aun existe una obra suya de sermones, en que colmó de elogios á los Jesuitas. El segundo tambien desmintió á los que lo hicieron autor de otro libelo, y en su declaracion hace mérito de la inicua costumbre de los jansenistas de citar en contra de la Compañía de Jesus, obispos de la órden de predicadores. Así es, seor-maestro, que aprecie vd. cuanto guste esos libelos, ya que ni la historia, ni las sentencias de las legítimas autoridades bastan para desengañarlo de sus calumnias; pero observe el principio de justicia de dar á cada uno lo que es suyo: á los hereges,

ódio y eterna enemistad á los Jesuitas; á los obispos y católicos, amor y proteccion hácia ellos.

B.—Dejemos este punto. ¿Y qué me dice vd. sobre la espulsion de los Jesuitas en el siglo pasado por los soberanos católicos?

M.—Antes de contestar á vd. sobre lo que me pregunta, quiero contarle, seor-maestro, un sueño que tuve una de estas noches pasadas, para hacerle ver lo que son los estravíos de la imaginacion, y que viene muy al caso con lo que estamos contestando. Soñé, que en esta capital se habia formado un club de ciertos hombres, que se habian propuesto renovar la antigua usanza de las barbas largas, á cuyo efecto habian entrado en comunicacion con varios poderosos é influentes de los Estados, para que por su parte trabajasen en realizar su proyecto. Ofreciáseles empero una dificultad, y era la de destruir la numerosa clase de los barberos, que naturalmente debian de oponerse á tal reforma. Convínose, pues, en el gran consistorio barbudo comenzar por desacreditar á los rapistas, y dar con toda su reputacion en tierra, para facilitar de esta manera su empresa; y vea vd. el plan que se concertó. En la clase que iba á proscribirse, habia un número muy considerable de hombres honrados é instruidos no solo en razurar, sino en las operaciones de flebotomía, sacar muelas &c.; habia otros chapuceros y no de la mejor conducta, y tal cual que merecia ser suspenso del ejercicio; pero todos sin escepcion, al abrigo de las leyes que reconocian su oficio, con un derecho de propiedad adquirido por su exámen que les habia costado dinero, tiempo y estudios, y sobre todo, reconocidos por necesarios y muy útiles sus servicios.

Establecido este plan para destruir á toda esa clase sin escepcion de personas, decidieron los anti-barberos dar principio por hacer grandes elogios de los barbudos del otro tiempo; manifestar en seguida lo perjudicial de la nueva moda, y últimamentre privar de todo crédito y hacer odiosos á los del oficio, descubriendo las faltas en que algunos pudieron haber incurrido, abultándolas cuanto fuera posible, y aun levantándoles testimonios, denigrándolos con injurias y calumnias si lo pidiese la necesidad. Conforme á este infernal proyecto, salió á la palestra el que habia sido trasvenado por la impericia de un flebotomiano, el desquijarado por la temeridad de un saca-muelas, las muchas caras cortadas por manos temblorosas ó malas navajas; sin faltar sus cuentecitos de marchantes degollados por sus barberos. A estas acusaciones se acompañaba la apología de las barbas largas, como adorno propio del varon, omitiendo por supuesto la suciedad de esa costumbre, la fealdad que producia cuando comenzaba á encanecerse y otros inconvenientes que hicieron adoptar el uso de raparlas.

Preparado el campo de esta manera, principióse á dar grandes golpes á toda la clase barberuna. Hízose responsable á todos y á cada uno de sus individuos, de los errores, faltas y aun calumnias hechas á sus antepasados; y al fin fueron espulsados de diversos Estados,

sin la menor sombra de juicio, y por las mas contradictorias sentencias. Una legislatura decia que el oficio en sí era muy bueno; pero los que lo ejercian pésimos y perjudiciales. Otra, que estos eran muy diestros en su profesion, honrados y buenos ciudadanos; pero que el oficio era inicuo y detestable. Aquí se reservaban los motivos del destierro, y se mandaba obedecer sin ninguna réplica. Allí se les echaba en cara á los perseguidos, ser los perseguidores y los que trastornaban el órden. En todos los Estados, por fin, se lanzaban de sus casas, se les quebraban sus celosias, se arrojaban al fuego sus instrumentos, y se les condenaba á la mendicidad, sin permitirles siquiera quedar entre sus deudos y amigos, que habrian socorrido sus necesidades, sino que eran conducidos por tropa armada á paises muy distantes del suyo, en que ni siquiera entendian el idioma. Y note vd. lo que es la fantasía acalorada: entre tantos millares de barberos, como veia espulsar, ni á uno solo ví que se llamara á juicio, que se examináse sobre sus pretendidos delitos, se oyeran sus defensas, ni aun se les permitiera quejarse. ¿Qué dice vd. de este sueño seor-maestro?

B.—Que solamente en sueños pueden verse tales cosas, como que unos hombres que vivian bajo la salvaguardia de las leyes, ejerciendo un oficio aprobado por las mismas, pacíficos y bien quistos de todos, se les aplique la mayor pena que puede darse despues de la capital, sin oirlos, sin juzgarlos, por delitos que no les eran personales aun cuando hubiesen sido ciertos, y por causas tan contradictorias como las que se les oponian.

M.—Pues esto que á vd. parece un sueño, ha sido un hecho de que fué testigo con escándalo todo el mundo á mediados del siglo pasado. Formóse una coalicion de hombres perversos, inmorales, impíos y revolucionarios, entre ellos algunos discípulos de los Jesuitas; ¿pues qué culpa tienen los maestros de tener en sus aulas jóvenes malvados y que no se aprovechen de sus instrucciones, cuando hasta en el cielo no faltaron apóstatas y desobedientes? los que descontentos del actual órden de cosas religiosas y políticas que habia en los paises cultos, se propusieron cambiarlas á su antojo y capricho, unos por ódio á aquellas instituciones, otros por ruines venganzas, y todos por sacar el vientre de mal año, y salir del estiercol en que estaban confundidos, á representar elevados papeles á que no los llamaba ni su nacimiento, ni sus méritos, ni sus luces, ni sus virtudes. Comprendieron estos que nada podrian hacer, mientras tuviesen al frente un cuerpo, que era uno de los mas firmes antemurales del órden religioso y político, y que por su prestigio con los soberanos y los pueblos, sus relaciones con todas las clases del estado, su profundo saber y consumada esperiencia de la cosas y de los hombres, debian hacerles una mortal guerra, destruir sus planes y aniquilar todos sus esfuerzos; y así es que se dirigieron unánimemente contra él.

Este cuerpo era la Compañía de Jesus, y sus competidores los jansenistas que habian heredado el ódio que profesaron á los Jesuitas

los luteranos, calvinistas y protestantes de los siglos diez y seis y diez y siete; y los enciclopedistas, que á fuer de hombres ilustrados comenzaban á minar el altar y las antiguas formas de gobierno; y lo fueron tambien multitud de hombres envidiosos, llenos de ambicion, y que corrompidos ya con las máximas del filosofismo naciente, se habian propuesto elevarlo ellos en sus personas, para generalizar sus principios sobre los escombros de todo cuanto pudiera oponérseles. Estos hombres, que tantas lágrimas y sangre han hecho derramar por espacio de cerca de un siglo, se hicieron prosélitos en España, en Portugal, en Italia y en otras naciones, y luego que vieron á sus criaturas capaces de influir en los ánimos de los soberanos, se dieron prisa á consumar sus inicuos planes, comenzando por echar á tierra el fuerte baluarte sobre que se estrellaban todos sus tiros.

Nada digo á vd. seor-maestro, que no pueda probarlo, y que lo probaré á su tiempo con documentos los mas auténticos é irrecusables de los primeros escritores de esa época y de nuestros dias, que han descubierto los hilos de esta trama infernal. Entre tanto, solo le pido su atencion. Los jansenistas por una parte, y los filósofos por otra, comenzaron el ataque en Francia. La *Gaceta eclesiástica*, la *Enciclopedia*, y el cínico é impío Voltaire en sus escritos, así como Rousseau, Condorcet, Montesquieu, Argens y otros, comenzaron el ataque; pero los Jesuitas que gozaban en ese reino de la mas alta reputacion, respondieron á sus tiros. Esas obras de impiedad y anarquía, fueron combatidas vigorosamente, con especialidad la *Enciclopedia*, que sucumbió á la fuerza del saber y de la lógica de los Jesuitas que dirigian el *Diario de Trevoux*, que descubrieron mas de dos mil errores religiosos y literarios en ella, y descubiertos los inícuos principios y máximas de tales reformadores, quedaron avergonzados, así como los gaceteros, delante del universo.

El triunfo habria quedado por los Jesuitas, sostenidos por Luis XV, el Delfin y toda la familia real, por el episcopado y por todos los hombres respetables de Francia, si el filosofismo y el jansenismo no hubieran minado á los parlamentos y á la córte. Aquellos aprovecharon la ocasion de un delito personal de un Jesuita, para condenar un instituto aprobado por la Iglesia, y que tanto honor habia dado á la Francia, y excediéndose de sus facultades se propasaron á calificar su doctrina moral de escandalosa y herética. El episcopado francés saltó á la arena á destruir tales imputaciones; pero el parlamento de París que contaba con el favor del actual ministro del rey, Mr. de Choiseul, declarado filósofo, y de la concubina del mismo soberano, Madama de Pompadour, lograron arrancar el decreto de supresion de los Jesuitas al débil y prostituido monarca; y el cuerpo fué destruido, á pesar de confesarse que todos sus miembros eran respetables por su saber y virtudes. Esto fué en 1762.

Ya entonces los Jesuitas habian sido espulsados de Portugal, por las maniobras infames del sanguinario ministro Pombal, enemigo

acérrimo del clero y especialmente de la sede apostólica, é infatigable propagador de las obras de los filósofos en ese reino. Allí empero, se respetó el instituto, que se llamó *santo* y *venerable*, y toda la carga se dió á los miembros del cuerpo, á quienes se hicieron las mas horrorosas acusaciones, se atribuyeron los mas enormes delitos, y fueron perseguidos del modo mas atroz é inhumano; siendo una de las causas del ódio de ese ministro á los Jesuitas, sobre lo que llamo la atencion de vd., *la defensa de los indios del Paraguay*, cuyas propiedades habian sido atacadas de la manera mas despótica y arbitraria. Los Jesuitas no obstante todo el aparato con que allí se presentó su espulsion, no fueron, lo mismo que en Francia, ni citados en juicio, ni oidos, ni permitídoseles la menor defensa; y al mismo tiempo que se les sellaban los lábios, se autorizaba y se promovia, aun con los caudales públicos, la impresion de millares de libelos en su contra. Esto pasó en 1758.

En 1767, en España, el conde de Aranda, otro filósofo de la época, engañó vilmente á Cárlos III, con ciertas cartas apócrifas, atribuidas al padre Ricci, general de los Jesuitas, contra el honor de aquel monarca y seguridad de su real persona; y auxiliado de otros de su bando, envuelto en las tinieblas del misterio, y salvando como en los dos reinos antecedentes todas las formalidades de la justicia, en una noche hizo que fueran arrestados todos los Jesuitas de la Península y Américas, y dentro de tres dias, deportados á Italia. Una providencia tan inícua procuró justificarse alegando motivos muy graves, *que reservaba el soberano en su pecho;* y para que los Jesuitas no se defendieran, se conminó á todos con la pérdida de la mezquina pension que se les señalaba, por el menor defensorio ó apología de uno solo; y á los pueblos se les anunció del modo mas sultánico, lo que hasta el dia se conserva como la espresion mas despótica que jamás ha existido: *que habian nacido para obedecer y callar*. En fin, el duro trato que recibieron los Jesuitas españoles, y tambien los mexicanos, durante su viage á los estados del papa, siempre será el testimonio mas terminante, no de un justo castigo á delitos probados, sino lás muestras de un ódio, y encarnizamiento sin igual.

El triunfo del filosofismo en estos tres reinos, animó á los demás filiados en sus banderas á llevarlo á cabo en otros. Tanucci, enemigo declarado de la santa sede y de as órdenes monásticas, los espulsó á nombre del rey de Nápoles, hijo de Cárlos III, de les dos Sicilias: Felini, que se hallaba al frente del ministerio de Parma, los lanzó de ese ducado, que gobernaba mas bien él que su soberano, sobrino del mismo Cárlos. Fueron, en conclusion, porque ya se volvió de moda perseguir á los Jesuitas, succesivamente desterrados de Alemania, Génova, Malta y de todos los reinos de Europa, arrastrándose en esta ruina las misiones de América, de Asia y Africa.

Aquí tiene vd., seor-maestro, en compendio la intríga que destruyó la Compañía de Jesus en todo el orbe. Aquí tiene vd. del modo mas arbitrario sentenciados, sin la menor formalidad de juicio, 22787 Jesuitas, que habitaban 39 provincias en 1478 casas, en las que se ocupaban bajo la salvaguardia de las leyes, fiados en sus virtudes, y en los servicios mas importantes y útiles á la sociedad, desde perorar en los concilios, predicar en los mas distinguidos púlpitos, dirigir á los mayores personages, y enseñar las ciencias mas elevadas; hasta los mas abatidos, en las cárceles, hospitales y escuelas de primeras letras. Aquí tiene vd. á un cuerpo protejido por la Iglesia y los soberanos, consultado de los sábios, idolatrado de los pueblos, solicitado de los padres de familia, amado aún de las tribus mas feroces y bárbaras, destruido por la cábala de *tres* ó *cuatro* hombres, despojado de sus propiedades, herido en lo mas delicado de su honor, calumniado, ultrajado, y hecho el objeto de la pública execracion, y sus miembros proscritos, infamados y deportados en su mayor parte fuera de su pais natal; aunque en vano la faccion anti-jesuita procuró hacer odiosas á las víctimas de su encarnizado furor, pues los pueblos todos asombrados de aquella tempestad tan injustamente descargada sobre los Jesuitas, lloraban su pérdida, hacian sus elogios; y en el secreto de sus corazones maldecian á los autores de esa destruccion. Estos son hechos, seor-maestro, y bastante edad tiene vd. para acordarse de lo que sobre tal suceso nos decian nuestros padres; y lo que pasaba entre nosotros era general en todo el mundo. ¿Y este sentimiento tan general no forma la mejor apología de los Jesuitas? ¿No es un testimonio innegable de su inocencia? ¿No llenaba aún desde esa época, de confusion á sus enemigos?

Pero faltaba todavía otro golpe mas sensible.....

B.—Dispense vd. que le interrumpa; pero antes de que prosiga, quiero las pruebas de todo cuanto me acaba de espetar, so pena de que si no me las dá buenas, me dispensará el que le diga redondamente, que nada creo de lo que me ha contado

M.—Seor-maestro: he ofrecido á vd. pruebas, y llegará tiempo de que se las dé: Vamos ahora á hablar del breve de Clemente XIV que suprimió la Compañía de Jesus.

B.—Y qué, ¿será vd. tan temerario que se atreva á hacer una pintura tan negra del venerable Clemente XIV, como la que me ha hecho de los ministros de Francia, Portugal, España y demás paises que desterraron á los Jesuitas? ¿Ignora vd. todo el respeto que se debe á la santa sede? ¿Todo católico no debe creer verdaderas y fundadas las acusaciones que motivaron sus decretos?

M.—Mucho es lo que vd. respeta los decretos de la silla apostólica; me complace esta veneracion que les tributa, y no hay que olvidarse de ella, porque muy pronto vamos á ver si ha hablado vd. de corazon. Por lo que hace al caso presente, debe vd. saber, que un hecho que nada tiene que hacer con el dogma, no es ni puede ser jamás objeto de una definicion en materia de fé. Porque si así fuese, ¿qué respuesta daríamos á tantos hechos sobre los que evidentemente

han errado los sumos pontífices? Y esto por no hablar de la forma de *Breve*, que como todos saben, se usa por los papas, cuando deben escribir á alguna persona, corporacion, ciudad ó pueblos particulares. ¿Y quién no sabe que las definiciones, en materia de fé, debe mirar á la Iglesia universal? Ya sobre el de que hablamos se ha observado haberle faltado las formalidades de costumbre, y haberlo así querido el mismo Clemente XIV, que habiéndolo formado á su pesar, quiso con ese defecto quitarle toda autoridad y valor. Luego es muy vaga esta declamacion de que ha usado vd., así como todo el partido antijesuita, de que todo lo que emana de la santa sede, de cualquiera manera que sea, debe ser creido como un artículo de fé.

Si lo que vd. ha querido decir, es que aquel decreto debe creerse justo y conveniente, respecto de aquella reverencia con que todo súbdito debe observar y creer justos los mandatos de su superior, aun en el fuero interno, en este supuesto dice verdad; pero esta es cabalmente una especie de obediencia de entendimiento que su partido condena y detesta en los Jesuitas, aunque desea que hoy la tengan todos los cristianos á una providencia que hiere á sus adversarios; sin advertir que cuando San Ignacio la previno á sus hijos, fué con la restriccion de en *tanto que la devota voluntad pueda inclinar al entendimiento*, y con tal que éste no estuviese ligado en contrario por la evidencia. Mas sea lo que fuere, es tambien un hecho que aun esta supresion, cuya justicia y utilidad todavía son un problema á los ojos de ciertas personas, tuvo ya todo su cumplimiento y fué acatada y obedecida por todos los Jesuitas sin escepcion, pues ni uno solo se resistió á ella, ni siguió la costumbre de los que han hecho protestas á futuros concilios, aun en puntos de dogma, ni de aquellos que obedecen al papa cuando les tiene cuenta, y conculcan sus disposiciones cuando no son de su gusto.

Mas dejando esto por ahora, yo no quiero entrar en la justicia de aquel decreto, y no poca parte de mi reverencia al vicario de Cristo consiste en rehusar este exámen; y así, solo hablaré sobre su conveniencia. Del contesto de todo el breve se deduce claramente, que el pontífice se prometió pacificar al mundo por medio de aquel sacrificio; pero cuán diversos hayan sido sus resultados, lo dice la esperiencia de los hechos. Estos han manifestado, que la estincion de los Jesuitas fué la preparacion mas indispensable y próxima á aquel trastorno de todo órden político y moral, que ha desolado á la Europa y aun al mundo entero por espacio de mas de medio siglo, comenzando cabalmente en 1797, es decir, veinticuatro ó treinta años despues, que fueron suficientes para formar la primera generacion totalmente franca del influjo de los Jesuitas espulsados. Esta generacion es la que ha regado de sangre las ciudades, ha desolado los campos, saqueado las propiedades, profanado los templos y altares, y emulando la ferocidad de los hunos y vándalos, insultado al cielo y á la tierra con el mentido título de libertadores del género humano, lle-

gando hasta poner sus manos sacrílegas en el vicario de Cristo, llevando á dos cautivos á Francia y obligando á otro á huir á un pais estrangero; y si tantos trastornos y desgracias no son bastantes para poner en toda su evidencia la inoportunidad de aquel decreto, aun disculpando las buenas intenciones del que lo dictaba, ignoro las razones con que pueda defenderse.

B.—El argumento de vd., vale tanto, como atribuir á esa destruccion los males sobrevenidos en el mundo en estos últimos años; y esto me parece una preocupacion, cuanto que vd no puede negarme, que esos sucesos estaban provenidos muy de antemano, y no es fácil creer, que por mucho que hubiera sido el influjo y poder de los Jesuitas habrian sido insuficientes para conjurarlos.

M.—En efecto, amigo mio, y yo tambien así lo creo; pero convenga vd., en que si hubieran continuado con la educacion pública, con sus congregaciones y misiones nacionales, tal vez los males habrian sido en menor número, los pueblos habrian tenido quien enjugase sus lágrimas en tantas calamidades, y los novadores hubieran encontrado mayor resistencia en sus planes, en un cuerpo que gozaba de tan alta reputacion. Pero sea lo que fuere, lo cierto es, que esa paz que se prometia en el breve, destruyendo á los Jesuitas, no solo fué una ilusion, sino realmente un medio con que se animó mas al vicio y al libertinage, para perseguir con mas encarnizamiento la virtud y la piedad. Siguese de aquí, que aquel decreto fué inoportuno, porque, en suma, él se redujo á permitir un mal por evitar otros mayores, que lejos de haberse evitado se aumentaron por aquella débil condescendencia. Fué además injusto, porque condenó á la infamia á un cuerpo entero religioso, sin mas forma de juicio, que la que se habia guardado en los tribunales seculares; de manera, que puede decirse, que así como Cárlos III reservó en su real pecho los motivos de la espulsion de los Jesuitas de su reino, Clemente XIV ocultó en el pecho pontificio las causas de la destruccion de todo el cuerpo.

B.—Se equivoca vd., señor. Yo he leido ese breve, y encuentro allí las mas terribles acusaciones.

M.—Estas, seor-maestro, nada valen sin las pruebas; pues de decir que vd. es un ladron, un ébrio ó concubinario, á probárselo, hay una enorme diferencia. Pero aun esas mismas acusaciones no se dan por ciertas: el breve dice que "se decian (*feruntur*);.... se daban quejas,.... se levantaban clamores" contra toda la Compañía. Así es que, continúa el breve, *para quitar tantas turbaciones, acusaciones y quejas; y para que libres de todas las contiendas, discordias y aflicciones* que han padecido (no que han causado) hasta ahora, *pudiesen* (los Jesuitas) *trabajar con mas fruto en la viña del Señor y ser mas útiles para la salvacion de las almas*, se daba aquel decreto, atendiendo, no á dar pena ó castigo á los individuos acusados, sino *algun consuelo y auxilio*. Aun hay mas, la esencia del instituto fué salvada en el breve, y prohibídose severamente insultar de cualquiera manera á

los que lo habian profesado. ¿Quiere vd. mayores pruebas de que la destruccion de los Jesuitas, no fué efecto de sus culpas, sino una ley de circunstancias, que como casi todas las de esta clase producen generalmente contrarios efectos á los que se aguardaban?

B —Sin embargo, señor, el breve hormiguea en acusaciones; y vuelvo á repetirle que estas deben creerse, como hechas por un pontífice.

M.—Yo tambien repito á vd. lo que le dije antes. Esto no es un punto de fé, y las acusaciones se prueban con hechos, y no basta afirmarlas. Por otra parte, cuando aun en las mismas bulas dogmáticas no se tienen por de fé las razones de la parte espositiva, sino solamente la última definicion: ¿quiere vd que lo sean las de un breve, que lleva todo el carácter de la violencia y de la nulidad? Los hechos, vuelvo á decir á vd., se prueban entre otras cosas con testigos. ¿Y sabe vd. lo que un número inmenso de testigos decia en 1764, nueve años antes de ese breve, de la conducta de los religiosos de la Compañía de Jesus? ¿Ignora cómo hablaba el antecesor del señor Ganganeli, Clemente XIII, de ese mismo instituto, y de los individuos que lo profesaban, en su bula, que el clero francés no dudó asegurar que tenia toda la fuerza y autoridad de un concilio general?

B —La verdad, señor, que todo esto ignoro. ¡Ya se ve! nada de esto está en los *Documentos y Obras importantes*, en la *Idea sucinta*, en el *Retrato de los Jesuitas* y demás libros de mi devocion.

M.—Pues oigalo vd., y medite sus espresiones: "Decretamos y „declaramos, que el instituto de la Compañía de Jesus respira suma „piedad y santidad, así por el fin principal á que especialmente mira, „es á saber, la defensa y propagacion de la religion católica, como „por los medios que practica para conseguir este fin, lo que siempre „nos enseñó aun la misma esperiencia." Hace despues una reseña de las persecuciones que sufria y del modo injurioso con que era tratado, llenándolo de oprobio é ignominia, y declarándolo impío é irreligioso; "como si la Iglesia de Dios, continúa el mismo papa, hubiese tenido „solemnemente por grato á Dios y por pio, lo que es impío é irreli„gioso, y se hubiese engañado, tanto mas vergonzosamente, cuanto „por mas tiempo, es á saber, mas de doscientos años, sufrió, que con „grandísimo detrimento de las almas, se mantuviese en su seno esta in„feccion y mancha." Ultimamente, dice S. S. que daba la bula, para satisfacer los justos deseos de los obispos de toda la cristiandad que le habian recomendado altamente á los Jesuitas, concluyendo con amenazar con la indignacion de Dios á los que atentaren á esa su solemne declaracion. ¿Qué dice vd. á esto, seor-maestro, vd. que tanto respeta los decretos pontificios?

B —Una respuesta muy sencilla, y que ahora recuerdo haber leido en el mismo breve: que la tal bula fué *arrancada* á Clemente XIII.

M.—Así es cierto lo dijo el redactor, pero sin la menor razon, porque el fuerte es quien arranca y no el débil, y en la pugna de

los sectarios contra la Compañía; y en el poder de los que al fin prevalecieron en su contra, se conoce claramente quiénes arrancaron, si aquellos la bula á Clemente XIII ó estos últimos el breve á su sucesor. Se dirá que aquel papa era un Jesuita afiliado; pero lo mismo se diria si hubiese hablado á su favor un concilio ecuménico, y aun si se espresase de la misma manera todo el mundo. El argumento, por tanto queda en pié. Si vd. es tan reverente á la santa sede, no debe escluir al papa que habló ventajosamente de los Jesuitas, tanto mas cuanto que no hizo en esto otra cosa que repetir lo que habian dicho diez y nueve de sus antepasados.

B.—Pero aquellos fueron otros tiempos, y entonces serian muy santos los Jesuitas; ¿pero cuando los destruyó Ganganeli....?

M.—Pues ya que no se conforma con Clemente XIII y sus predecesores, oiga lo que decia despues Pio VII, en 1814: "El mundo „católico pide con *unánime voz* el restablecimiento de la Compañía „de Jesus. Diariamente estamos recibiendo al efecto, las mas efi„caces peticiones de nuestros venerables hermanos los arzobispos y „obispos, y de las mas distinguidas personas, con especialidad des„pues que han sido generalmente conocidos los abundantes frutos „que esta Compañía ha producido en los citados paises.... y nos „consideraríamos reos de un grave crímen delante de Dios.... si „colocados en la barca de Pedro agitada y acometida de conti„nuas borrascas, rehusásemos emplear los vigorosos y esperimenta„dos remeros, que voluntariamente ofrecen sus servicios para rom„per las olas de un mar, que á cada momento amenaza naufragio „y muerte." Concluyamos, pues: si todo católico debe respetar á la sede apostólica y creer verdaderos y fundados sus decretos, ¿á qué se atiene vd. entre dos bulas solemnes, y un breve intermedio desautorizado, y que debe tenerse como juicio particular de un hombre, aunque con el carácter de pontífice?

B.—Yo, señor, me atengo al último, y nada mas, á pesar de sus argumentos, y con su licencia le diré, que me rio de todos ellos.

M.—No puede vd. negar, que pertenece á la escuela filosófico-periodística; escuela muy moral y concienzuda, especialmente en esto de autoridades. Sí, amigo mio: los liberales cuando se trata de esta materia, son voto de justicia, y admira su rectitud é imparcialidad. Cítenseles cien papas á favor de los Jesuitas, y torciendo los hocicos responderán ¡Tiranía, abusos, despotismo de la curia romana! pero háblenseles de Ganganeli, y al momento esclamarán estasiados: ¡Bendito y alabado sea para siempre tan gran señor!

Pero continuando la materia del respeto y reverencia que merecen los decretos pontificios, debo decir á vd., que aunque ese breve de estincion de los Jesuitas dado por el Sr. Clemente XIV, fuese acreedor á estas consideraciones, prescindiendo de la falta de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

formalidades que en él se observa, él tuvo ya todo su cumplimiento en su época; y no debe alegarse en el dia, sin grande agravio de la silla apostólica, porque ya está derogado, como dije á vd., por la misma autoridad de que emanó; es decir, la del vicario de Cristo, por dos breves posteriores del Sr. Pio VII, uno de 7 de Marzo de 1801, para el imperio ruso, y otro de 30 de Julio del mismo año, para el reino de Nápoles y de las dos Sicilias; además de la bula solemne de 7 de Agosto de 1814, dada por el mismo papa, restableciendo á la Compañía de Jesus *en todo el orbe católico*. ¿Y qué dirá vd. si yo le revelo que además de lo que le tengo dicho, ese juicio que se forma de los Jesuitas á la lectura del breve de que hablamos, no es conforme al que de ellos tenia el Sr. Clemente XIV; y que este mismo sumo pontífice derogó por dos diversas ocasiones esa su disposicion pontificia?

B.—Señor, aunque vd. me debe buen concepto, yo tengo política, y además hasta ahora no le he cogido dado falso, me dispensará que le diga, que no es cierto lo que acaba de decirme.

M.—Pues vóiselo á probar á vd. Por lo que toca á que Clemente XIV cuando no era amenazado, oprimido y sitiado por los Bernis, Floridablanca, y demás comparsa anti-jesuítica, no era desafecto á la Compañía, bastará decirle que los mismos Jesuitas tuvieron una gran parte en su eleccion para la dignidad cardenalicia; y que recien ascendido al sólio pontificio, hizo de ellos uno de aquellos elogios muy comunes á dichos religiosos en los breves de los papas; breve que pudo tanto entre otros al rey de España, que prohibió con las mas severas penas su publicacion. Oigalo vd. y compare la voz libre del pastor de los fieles, con lo que despues se le violentó á decir: "Nos, „(dice) repartimos de buena voluntad los tesoros de los dones celes„tiales, de que el Altísimo nos ha querido hacer dispensadores, á , aquellos que abrasados de caridad hácia Dios y el prójimo, y de celo „de la religion cristiana, tenemos entendido que procuran con todo „empeño la salvacion de las almas; y contando en este número á los „religiosos de la Compañía de Jesus, á aquellos sobre todo que nuestro „amado hijo Lorenzo Ricci, prepósito general de la misma Compañía, „ha dispuesto mandar por este motivo este año y los siguientes á di„versas provincias de la república cristiana; deseando nosotros ver„daderamente fomentar y hacer crecer con gracias espirituales *la „piedad y trabajos* de esos religiosos &c."

B.—El demonio es vd., señor, pues se parece este breve al de que hablamos, como un huevo á una castaña. Pero dígame vd. ¿adónde está ese breve? porque yo quiero verlo; y aun así, quien sabe si lo creeré.

M.—Pues lo puede vd. buscar con seguridad y hacer que se lo lea uno que sepa latin, en la "Continuacion del Bulario romano," impreso en Roma en 1841, tom. IV, pág. 24. Por lo que toca á la derogacion del breve en cuestion, por el mismo que lo espidió, no pue-

do citarle las disposiciones tan al pié de la letra; pero sí dos piezas muy auténticas en que se refieren estos hechos. La primera, la pastoral del Illmo. Sr. Estanislao Siestrezenezwiez obispo de Malló, en la Rusia Blanca, dada en Mohilow á 30 de Junio de 1779, abriendo el noviciado de los Jesuitas por decreto del Sr. Pio VI de 9 de Agosto del año anterior, en que dice terminantemente, que *el papa Clemente XIV mandó omitir en los términos del imperio ruso la ejecucion de su breve*, esto es, el de la destruccion de los Jesuitas.

El segundo testimonio es el sabido de Federico II, rey de Prusia, que escribió en sus cartas. "Por lo que á mí toca, no tengo motivo „de quejarme de Ganganelli: él me deja á mis queridos Jesuitas, per„seguidos por todas partes. Yo conservaré esta preciosa semilla pa„ra proveer en algun tiempo á los que quieran cultivar en sus paises „esta planta tan rara."

B.—¡Lindos testimonios me cita vd.! El de un obispo de un imperio cismático, y el de un herejote como Federico! ¡Vaya que hace mucho honor á los Jesuitas, ser desterrados de los reinos católicos, y acogidos por hereges y cismáticos!

M.—Cuidado, seor-maestro, con salirse de la cuestion. Nada mas fácil que esplicar este fenómeno que nada tiene de oprobioso á los Jesuitas; pero por ahora no es esto de lo que se trata, sino de si el breve fué ó no. derogado por el mismo que lo dió ¿Qué dice vd.?

B.—Me pone vd entre la espada y la pared, pero no puedo menos de confesar ser verdad lo que vd. dice.

M.—Muy bien. Pues si el papa mismo que dió el breve de estincion, sin merecer por esto que se le faltase al respeto y reverencia, pudo derogarlo para algunas naciones; ¿no podria haber hecho estensiva esa misma derogacion á todo el mundo?

B.—Sin duda que sí, pues su autoridad en el particular no tiene en mi concepto, ninguna limitacion.

M.—Discurre vd. con juicio; pero me resta otra pregunta. Y lo que el Sr. Clemente XIV pudo hacer como vicario de Jesucristo, en el tiempo que gobernó la Iglesia; ¿no pudieron hacer sus sucesores, bajo esta misma calidad, en el que han ocupado la misma silla pontificia?

B.—Mucho es lo que vd. me estrecha, señor; pero sin contradecir á mis principios no puedo negarlo; porque esta no es una autoridad personal, sino del puesto que se ocupa y la dignidad que se ejerce cuando es legítima.

M.—Si vd. fuera enemigo de los Jesuitas de corazon y no de entendimiento, no se espresaria de esa manera tan franca y honrada. Pero pues tengo el gusto de combatir con un adversario tan leal, ya no desconfio de la victoria. Volvamos á la cuestion. No es la Compañía de Jesus la única que ha sido estinguida, ni tampoco la sola que despues haya sido restablecida; y no como quiera sino alguna de ellas sin nueva disposicion pontificia, sin que por esto se las haya de-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nominado cismáticas. Si vd. consulta la historia encontrará varios de estos casos, y entre otros el de los religiosos de San Juan de Dios, á quienes conocimos, que aunque estinguidos por Clemente VIII, subsistió su órden en España hasta nuestros dias; pero cuando se trata de Jesuitas, todo se olvida y no hay mas empeño que injuriarlos, aun con hechos sobre que ninguno hasta ahora ha hecho reflexion.

Siguese de aquí, que aun sin nueva disposicion pontificia, bien pudieron los Jesuitas haber continuado admitiendo novicios y formado un cuerpo, apoyados en doctrinas y ejemplos muy respetables, y entre estos últimos el de San Felipe Benicio, general de los servitas, y aun en parte en el de San José de Calazans. Empero nada de esto quisieron hacer y obedecieron como hemos visto; mas el breve no solo ha sino derogado una vez por la autoridad pontificia, sino repetidas, como voy á demostrárselo á vd.

En la vida del venerable P. José Maria Pignatelli, publicada en Roma en 1833, libro I capítulo XII, página 99, se refiere: que el Sr. Pio VI le habló en cierta ocasion, consultándole si existia la Compañía de Jesus, en estos términos: "Subsiste, subsiste, y ojalá pudiése„mos hacer que se propagase por todo el mundo, que lo haríamos de „muy buena voluntad." Y en la página siguiente se dice: que ya habia dado á su secretario la minuta de la bula para ese restablecimiento. Si á esta derogacion de *viva voz* agrega vd., la de su antecesor, y la del Sr. Pio VII, ya tiene vd. por tres veces derogado el breve.

Leon XII, en los pocos años que fué pontifice, dió tan claras y frecuentes pruebas de afecto á los Jesuitas, visitando sus casas y al admitirlos á su audiencia, que algunos las llegaron á juzgar excesivas. A 17 de Mayo de 1824, les restituyó con un breve su colegio romano, y el mismo año beatificó al venerable Alonso Rodriguez, en cuya bula hablando de la Compañía, dice que: "hacia poco habia si„do restablecida para la gloria de Dios, la educacion cristiana de la „juventud y la restauracion de la piedad." Vaya otra derogacion.

Pio VIII, que ocupó mas breve tiempo que el anterior el sólio pontificio, dió iguales muestras de su afecto á los Jesuitas; y tratándose del último decreto para la canonizacion de San Alfonso de Ligorio, él mismo lo hizo promulgar á su presencia en la casa profesa de la Compañía, diciendo en alta voz: "A propósito lo hemos queri„do publicar aquí," aludiendo sin duda al grande amor de aquel santo á los Jesuitas, y su conformidad con sus doctrinas morales. Ya tenemos otra derogacion.

Entre otras muestras del afecto del Sr. Gregorio XVI á la Compañía, como la de haber canonizado á San Francisco de Gerónimo, &c., no fué la menor haberle confiado el cuidado del colegio de *Propaganda;* pues como escribió en un breve al obispo de Chartres: "los „Jesuitas ponen todo esmero en promover la mayor gloria de Dios, „procurar la salvacion de las almas, y prestar al clero secular oportu„nos auxilios." Agregue vd. esta otra derogacion á la cuenta.

Ultimamente, el actual Sumo Pontífice Pio IX. cuando por medio del secretario de Estado hizo circular á los nuncios pontificios, el dia 30 de Marzo de 1848, la noticia de la espulsion de la Compañía de Jesus de Roma, en virtud del motin popular de que despues fué victima S. S., manifiesta el sumo desagrado con que habia visto aquel suceso, "cuando, son palabras de la circular, siempre habia visto con „grande complacencia á estos religiosos, como infatigables operarios „de la viña del Señor." ¿Y opina vd. todavía, despues de lo que le he referido, que aun está vigente el breve de Clemente XIV que extinguió *en todo el mundo* la Compañía de Jesus? ¿Todavía sostendrá que ese decreto, como emanado del vicario de Cristo, debe ser acatado y reverenciado, y creerse como artículos de fé todas las clausulas que contiene?

B.—Esto quiere decir, señor, que todos estos papas han opinado de diversa manera que su antecesor: pero no que aquel y no estos se equivocaron en su juicio.

M.—Así será. Pero cuando todos los antecesores de Clemente XIV, entrando entre ellos un varon tan santo como San Pio V, un hombre tan político como Sixto V, y otro tan sábio como Benedicto XIV; todos unánimemente han opinado en contra, y aun el mismo Ganganelli, como vd. ha visto, cuando obró con libertad; ¿deberémos segun reglas de buena crítica y de justicia preferir un solo pontífice á treinta y dos de su misma clase: un simple breve sin las formalidades necesarias, á centenares de otros autorizados, y de no pocas bulas solemnes? ¡Qué me dice vd.?

B.—Señor, me atengo á mi dicho. Yo venero las palabras del Sr. Clemente XIV; y nada me hará ceder de mi creencia.

M.—Pues bien, convenga vd. entonces en que las reglas de la Compañía de Jesus son SANTISIMAS, y unos blasfemos los que las llaman inicuas y perniciosas; y convenga vd. tambien, en que todos los que el dia de hoy las atacan, llenan de injurias y calumnian tan altamente á los Jesuitas, son miembros cortados de la comunion de los católicos y están excomulgados. Oigalo vd. en su párrafo 35.

"Igualmente, *bajo pena de excomunion*, reservada á Nos y á nues„tros sucesores, prohibimos á todos y á cada uno, que no se atrevan, „con motivo de esta supresion, á ofender y maltratar con injurias, „malas palabras, contumelias, ú otro género de desprecio, de palabra „ó por escrito, oculta ó públicamente á ninguno, y mucho menos á „los que pertenecieron á dicha Compañía."

Piense vd. seor-maestro, qué responderán á esto, los que tanto recomiendan su respeto al vicario de Cristo, mientras yo continúo demostrándole el ningun valor que hoy tienen los decretos de las autoridades políticas que proscribieron á los Jesuitas.

B.—Continúe vd. enhorabuena, pues confieso que aunque no estoy rendido, no deja de interesarme esta conversacion.

M.—Pues atiéndame vd. Si el sumo pontífice Pio VII, y es

confesion es del abate Gioberti, uno de los mas encarnizados enemigos actuales de los Jesuitas: si "Pio VII cuando volvió á la capital del orbe cristiano.... viendo frescas las huellas de tantos males.... debilitada la fé ó borrada de los entendimientos, resfriada la caridad ó estinguida en los corazones.... las propensiones irreligiosas que habian penetrado hasta los mismos gefes de los Estados, quiso cooperadores, y por esto dirigió su ánimo á los Jesuitas:" los soberanos católicos, viendo amenazados sus tronos, conmovidos sus dominios, y hechos teatros de la guerra civil mas desastrosa; y todo esto debido á las máximas irreligiosas y anti-sociales de los que habian ocasionado la destruccion de los Jesuitas en el siglo pasado, volvieron á éstos sus ojos, como los mas firmes apoyos del órden público, y considerando en ellos el mas eficaz remedio para cortar de raiz tantos males, derogaron los anteriores decretos espedidos en su contra, y los rehabilitaron de nuevo en todos sus derechos. De esta manera, la Compañía de Jesus, restablecida nuevamente á la Iglesia de Dios por la repetida derogacion del breve que la habia suprimido; volvió igualmente á las naciones, derogadas las leyes civiles que la habian proscrito. Ya hice ver á vd. la primera parte de la rehabilitacion eclesiástica de los Jesuitas; y voy ahora á manifestarle la que ha obtenido por los gobiernos.

B.—No se canse vd. señor, en hacerme esta narracion, porque estos hechos nada prueban, puesto que era muy natural que los reyes para conservarse oprimiendo á los pueblos, acudieran á los agentes mas eficaces del despotismo que se han conocido.

M.—¿Está vd. en su juicio, seor-maestro? ¿Se le ha olvidado que los Jesuitas fueron acusados de *regicidas*, promovedores de motines, depresores de la autoridad real, predicadores de los derechos de los pueblos, defensores de la independencia de los indios; principios todos diametralmente opuestos á esa calificacion que hoy se hace de sus tendencias á sostener el despotismo? Por Dios que seamos consecuentes siquiera en nuestras acusaciones; porque de lo contrario, tan cierto será, como en efecto lo es, ser calumnia que los Jesuitas atentan á los tronos en las monarquías, como á la libertad en las repúblicas.

Pero dejando esto á un lado, y riéndonos de tan contradictorias como gratuitas imputaciones, mi objeto no es otro que demostrarle la injusticia, con que así como se echa en cara á los Jesuitas un breve derogado mas que suficientemente, se les oponen tambien unas pragmáticas y decretos que no están vigentes, así por su espresa derogacion, como por el diverso espíritu de las presentes instituciones sociales. Ya sobre esto hablarémos despues, y concretándonos por ahora al primer punto, de si están ó no en vigor, segun derecho, las disposiciones dadas en su contra en el siglo anterior; deseo me diga, ¿cuál es su opinion sobre este particular?

B.—Con respecto á otras naciones, ignoro lo que ha pasado;

pero por lo que mira á nuestra América, muy bien me acuerdo que el mismo virey dió posesion en 1816, de órden de la córte, á los Jesuitas del colegio de San Ildefonso; que despues fueron estos á Durango y á Puebla, donde se les dió igual posesion de sus colegios por las mismas autoridades civiles.

M.—Está vd. en lo cierto, respecto de los dominios que antes fueron del rey de España, en nuestro pais; y solo le haré observar, que aquellos pretendidos *graves motivos* que Cárlos III reservó en su real pecho para espulsar á los Jesuitas, permanecieron ocultos, hasta que su nieto los declaró *calumnias, ridiculeces y chismes*, palabras, aunque bajas, que llenan de oprobio á unos decretos, que el *liberalisimo* siglo XIX no ha tenido vergüenza de oponer á los Jesuitas mexicanos. Hablemos de las demás naciones.

Por lo respectivo á Portugal, sépase vd. que aunque se quiso hacer á los Jesuitas, no solo cómplices, sino el alma de aquella soñada conspiracion contra la vida del rey, el resultado fué, no haber sido ni uno solo de ellos castigado por ese supuesto crímen; que el mismo Carballo procuró hacer desaparecer el manifiesto, que con ocasion de ese regicidio habia hecho imprimir, por el desprecio y burla con que generalmente fué recibido; que Voltaire, á pesar de su ódio á los Jesuitas, no dudó calificar, esa pretendida ejecucion de justicia, del "absurdo del ridículo, unido al exceso de la ferocidad;" y que todos esos supuestos reos fueron declarados inocentes, por una sentencia formal, dada en 1781, declarándose en otra al tirano y sanguinario Pombal, criminal y digno de un ejemplar castigo. Aquí tiene vd. la primera rehabilitacion de los Jesuitas en ese reino. La segunda, fué por el decreto de D. Miguel, dado á 10 de Julio de 1829, en que se notan estas palabras: "Considerando, dice el rey en este acto oficial, „el grave perjuicio que sufren la educacion cristiana y la civilizacion „de los dominios de estos reinos, por la falta de ministros evangéli„cos, y queriendo proveer á los males de toda naturaleza, cuya dura„cion los haria irremediables, teniendo siempre á la vista el bien de „la cristiandad y por él la felicidad de mis fieles súbditos, he juzgado „conveniente llamar á este fin á la Compañía de Jesus, y permitirle „que se restablezca de nuevo." En virtud de este decreto, los Jesuitas fueron restablecidos en Portugal, y observe vd una cosa muy particular: la condesa de Oliveira, nieta de Pombal, para reparar la grande injusticia cometida por su abuelo en la destruccion de la Compañía, tomó una parte muy activa en el grande regocijo con que celebró el pueblo portugués la restauracion de los *apóstoles*, que este era el nombre que allí se daba á los descendientes de San Francisco Javier, y les entregó á sus cuatro hijos para que fuesen las primicias de sus discípulos en su antiguo colegio de Coimbra.

Por otros decretos reales, los Jesuitas han sido restablecidos en 1801, en Nápoles y las dos Sicilias por Fernando IV, á cuyo nombre habian sido espulsados en el siglo anterior; á 20 de Agosto de 1820,

por el emperador de Austria en la Alemania, y así succesivamente en Parma, Turin, Cantones Suizos, Inglaterra, Irlanda, Holanda y la Bélgica; y fuera de Europa, en Pondichery, Calcuta, Bengala, la China, el Maduré y la Siria, y en varias repúblicas americanas, con mucha especialidad en los Estados-Unidos del Norte. Es verdad que no en todos esos paises se han dado decretos formales á su favor, y en algunos existen únicamente, en virtud de la tolerancia de cultos; pero la proteccion que en todos les dispensan los obispos, y el aprecio con que son vistos por los pueblos, sin escluir aun los mismos protestantes, son una mas honorífica rehabilitacion que los mismos decretos que en otras se han espedido para su restablecimiento.

Por lo que toca á esta principal rehabilitacion de la Compañía de Jesus, es decir, la de la opinion pública, oiga vd. como se ha espresado á este respecto, por la siguiente estadística de sus casas é individuos, que en 1815 nos ha dado un periódico francés, cabalmente el que publicaba el *Judío Errante*. El cuerpo, en Europa y fuera de ella estaba dividido en 14 provincias. El 1.° de Enero de 1838 tenia 163 establecimientos y 3067 individuos.—El de 1841, 211 de los primeros, y 3565 de los últimos.—El de 1844, 233 de aquellos, y 4133 de estos.—En 1845 su aumento fué mas rápido, subió á 250 el número de casas, y á 4517 el de sus miembros. ¿Será esta prueba á su favor ó en contra?

Con respecto á nuestra América, diré á vd. tambien.....

B.—Dispense vd. que lo interrumpa, y que antes de que me diga lo que tiene que decirme sobre nuestro pais, le advierta que se ha pasado por alto, no me atrevo á decir maliciosamente, á la Francia, en que cabalmente el punto principal de su nueva destruccion consistió en que allí se negaba esa rehabilitacion, de que vd. hace tanto mérito. Si lo sabe vd., ¿por qué lo calla? Y si lo ignora no se deje este enemigo á las espaldas.

M.—No ha habido ninguna malicia ni olvido, seor-maestro, en callar la rehabilitacion de los Jesuitas en Francia; pues allí si bien hubo decretos en su contra, fueron esencialmente nulos y sacrílegos, é indignos de que ningun católico haga mérito de ellos; y así es que no debiéndose de ver en la destruccion de los Jesuitas de ese reino, sino un ataque á la autoridad entera de la Iglesia, allí no se necesita rehabilitacion, porque en todo el rigor de la espresion, los Jesuitas no fueron los condenados sino todo el catolicismo.

B.—Señor, esta es una temeridad: ¿cómo un reino cristianísimo pudo haber dado semejante ataque á toda la Iglesia católica?

M.—No soy yo quien lo digo, amigo mio, sino que así se espresó el episcopado entero en 1762, cuando clamó al soberano pontífice Clemente XIII, pidiéndole defendiera con su autoridad, ese instituto que temerariamente habian calificado de impío el parlamento de París y los de otras varias provincias, lo que dió orígen á la famosa bula de que he hablado á vd. en mi anterior, que siempre hará honor á

la firmeza apostólica de este gran papa, y cubrirá de confusion á los autores de aquellos decretos. Además, el clero francés, reunido de órden de Luis XV para este negocio, en número de 45, entré cardenales, arzobispos y obispos unidos á los dos agentes generales del mismo clero, jueces natos en esta materia, contradijeron formalmente á esos cuerpos de seculares, declararon el instituto santo, útil y provechoso á los pueblos, y á sus religiosos modelos de virtud y de saber. El Illmo. arzobispo de París Cristobal de Beaumont, no solo se adhirió á ese dictámen, sino que volvió en una famosa Pastoral de 28 de Octubre de 1763, por la inocencia de los Jesuitas, y la pureza de su doctrina y costumbres, confundiendo tambien victoriosamente á sus calumniadores. El mismo prelado protestó despues á nombre de todo su clero contra el breve de extincion; y algunos de los principales procuradores del rey se retractaron públicamente de esas mismas calumniosas imputaciones. Ultimamente, por lo que respecta á la rehabilitacion legal de los Jesuitas en ese reino, por mas que la prensa periódica anti-religiosa de Francia ha clamado en su contra, no ha podido contestar á los argumentos sin réplica que se les han hecho, tomados del espíritu de las nuevas instituciones políticas, que actualmente rigen en ese pais (1).

Satisfecho vd. de su reflexion, paso á probarle, que los Jesuitas están rehabilitados en las Américas, y muy especialmente en la República mexicana, si no por una ley espresa y terminante, porque hasta el dia se han resistido, contra su mision, á dictarla los legisladores, que no son otra cosa, segun las nuevas teorías, sino los intérpretes de la voluntad general; por la opinion pública pronunciada en diversas ocasiones del modo mas terminante, y no ahora sino desde el año de 1810. Algo de eso le he dicho en otra vez; pero ahora quiero manifestárselo con mayor estension.

En el año de 1810, á 16 de Diciembre, en las cortes españolas se leyó la siguiente proposicion, firmada por todos los diputados de las Américas, salvo uno, la que despues en 31 del mismo mes ratificaron los que faltaban, concebida en estos términos: "Reputándose „de la mayor importancia para el cultivo de las ciencias, y para el „progreso de las misiones, que introducen y propagan la fé entre los „indios infieles, *la restitucion de los Jesuitas* se concede por las córtes „para los reinos de América." Siguen 28 firmas.

En 1816, en que se restablecieron los Jesuitas en México, fué tal el aplauso con que fueron recibidos, que muy en breve se llamaron á Durango y á Puebla, donde ocuparon sus antiguos colegios; y

---

(1) Posteriormente á la primera publicacion de este Diálogo, la Asamblea nacional de la república francesa ha rehabilitado (aunque indirectamente) á los Jesuitas, desechando por la notable mayoría de 448 votos contra 148, el proyecto de ley sobre enseñanza libre, en que se pretendia escluirlos de este derecho.

por la escasez de individuos no fueron á Querétaro, San Luis Potosí, Lagos, Oajaca y otros lugares que los solicitaban.

En 1821, sabido es el sentimiento general que causó su destruccion por las córtes españolas, y lo que esto influyó y así lo de ó escrito el mismísimo doctor Mier, gran patriota y á quien ninguno tachará de fanático, para la consecucion de la independencia.

En 1822, casi toda la República pidió al congreso general su restablecimiento; y existe, ó debe existir en su secretaría, un voluminoso espediente sobre el particular, con centenares de representaciones. Algunas se imprimieron, y hemos visto las de cinco cabildos eclesiásticos, cuarenta y dos entre diputaciones provinciales y ayuntamientos (1). Sin contar los muchos particulares de notabilidad, que los

(1) Entre estos últimos debe contarse el de Guadalajara, en que la proposicion del restablecimiento, en esa época, fué admitida (tales son sus palabras) ☞por aclamacion, é inflamados todos sus individuos con un fuego santo.☜ Pero *tempora mutantur, et nos mutamur cum illis:* en 1850, la Legislatura del mismo Estado, en oposicion á la de Querétaro, ha solicitado del Congreso general se declare vigente la despótica pragmática-sancion de 1767. Si asombra el liberalísimo republicanismo de esa solicitud; ¿cuanta mayor sorpresa debe causar la instruccion que revela la iniciativa, así como la eterna defensa que contra los ataques que le dirigió el *Universal*, pretendio hacer de ella la *Voz de Alianza de Jalisco;* cuyos argumentos no son otros, que injurias, diatribas, chocarrerías, falsos testimonios, chocantes vulgaridades y añejas calumnias, mil veces refutadas y que solamente se hallan en boga y disfrutan crédito en la actualidad entre los ignorantes, impíos y mal intencionados? Desengañense los enemigos de los Jesuitas: atacarlos con tales armas, bien pudo pasar en los siglos XVI, XVII y XVIII, en la era tenebrosa de los Luteros y Calvinos, de los Scioppios y Zaorowski, de los Arnaldos y Palafoxes, de los Pombales, Arandas, Choiseules y Chauvelines; pero hoy es un verdadero *retroceso*, despues de la justicia, que como veremos adelante, han hecho á la Compañía de Jesus los mayores sábios del siglo XIX, sin excepcion de creencias religiosas y políticas; y cuando la historia ha descorrido el velo á las inicuas maquinaciones con que los filósofos y jansenistas lograron echar por tierra este formidable baluarte de la religion y órden público. En vano, pues, se afana el partido que se llama *liberal*, en surcir despreciables centones con esos libelos justamente calificados por el conocido literato Silvio Pellico, de "arrebatos de ódio, actos de miseria y delirios febricitantes de secta:" el encono con que se persigue á los Jesuitas y la futilidad de los cargos que les hacen la rutina y la pasion, demuestran, á pesar de todas las declamaciones de sus contrarios, que se les teme y se les respeta. Sí: se les teme y se les respeta, como ha dicho muy bien el Dr. Balmes, porque solo de esa suerte podia hacérseles la guerra, siempre con unas mismas objeciones, siempre con unos mismos testigos, siempre con unas mismas inconsecuencias, siempre con unos mismos lugares comunes, y siempre, siempre repitiendo unas mismas cosas, y sacando al campo, con una frente de bronce como nuevos, unos mismos testimonios y documentos, que cuantas veces han aparecido, otras tantas han quedado completamente pulverizados. Algunos ó muchos individuos de un cuerpo tan numeroso, esparcido por todo el globo, ocupado en negocios de toda clase é importancia, circuido de poderosos é influentes adversarios, que ha contrariado tantos intereses y permanecido por tres siglos en continua lucha con todo género de sectarios; imposible es que no hayan cometido faltas y tal vez grandes, dejandose arrastrar cuando menos de un estremado celo por la verdad que fueron llamados á defender contra los predicantes

pidieron en lo particular, de manera, que como decia la diputacion provincial de Puebla: *toda la nacion estuvo pronunciada del modo mas inequívoco y solemne por el restablecimiento de la Compañía de Jesus.*

En 1841, solicitó el P. Mendizabal el mismo restablecimiento, y secundaron su representacion mas de doscientos individuos de lo mas lucido de México, y en menos de tres meses se hicieron otras tres solicitudes en el mismo sentido, de Leon, Silao y Orizava.

Ultimamente, hoy lo han hecho ya dos legislaturas; su providencia ha sido vista generalmente con placer, y no es remoto que otras imiten su ejemplo.

Siguese, pues, que por lo que toca á la voluntad general, orígen de las leyes en el sistema republicano, los Jesuitas están mas que suficientemente rehabilitados; y si no se ha dictado solemnemente la ley, es por la oposicion que sufre de una reducidísima minoría, bastante conocida por sus ideas irreligiosas y anarquistas, digno éco de los impíos y trastornadores del órden, que causaron la destruccion de la Compañía de Jesus en el siglo pasado.

B.—Poco á poco, señor marchante: vd. barre con todos, y me hace reir, al tratar así á la escuela filosófica francesa del siglo pasado, que fué la que especialmente echó abajo el gran coloso de Loyola, cuando en su orígen fué ortodoxa, y no combatió la religion, sino la supersticion y los abusos, en lo que la imitan los grandes hombres, que hoy continúan el mismo combate en el siglo diez y nueve.

del error; ¿pero qué corporacion de la misma gerarquía y en iguales circunstancias, podrá vanagloriarse de no haber incurrido en las mismas ó mayores? ¿Y qué son estos pequeños lunares, inevitable resultado de la condicion humana, por mas que los abulten la ignorancia ó las pasiones, en parangon con los inmensos frutos que esa inmortal Compañía ha producido y produce en todo el universo? ¿De qué valor son esos cuantos apasionados acusadores que se le oponen, en comparacion del incontable número de sus apologistas y admiradores? Sobre todo, y concluyamos: ahora no se trata sino del cuerpo, por lo que es en sí, por el espíritu que lo anima, las reglas que dirigen su conducta y las utilidades que de su restablecimiento deben seguirse á la República. Consúltese, pues, su instituto, obsérvense atentamente las costumbres de los que lo han abrazado; y si aun este corto trabajo pareciere todavía excesivo, escúchese siquiera á las siguientes espresiones que la fuerza de la verdad arrancó mas ha de doscientos años á un encarnizado libelista, en la sátira que publicó con el título de "Instruccion á los príncipes sobre la política de los padres Jesuitas:" ☞"Que la religion de los padres Jesuitas (dice) fuese plantada en la viña de Jesucristo por órden del Espíritu Santo, como árbol que debiese producir el antídoto contraveneno de las heregías, bien claramente lo mostraron las leyes y estatutos, con que San Ignacio, su primer labrador, procuró arraigar esta planta. Y á la verdad, en cuanto aquellos primeros padres le dieron vida, regaron con agua de caridad y lo cultivaron conforme á la intencion de su fundador, echó dos ramos: uno de amor para con Dios, y otro para con el prógimo. De ellos nacieron maravillosos frutos; ya en la mejor educacion de la juventud, ya en el aprovechamiento espiritual de las almas, y ya, en fin, en el aumento de la fé católica.☜ Medítense estas palabras, y si ellas solas bastan para conocer el espíritu que rige á los Jesuitas; de las mismas debe deducirse el que anima á sus opositores.

Pero, ya se vé, es esa ocurrencia muy antigua entre los apologistas de los Jesuitas, de tachar de hereges é impíos á todos los que no son devotos de los reverendos padres; avanzándose muchos á decir, que la Iglesia y la Compañía son una sola cosa; de manera, que no merezca el nombre de cristiano ni de católico, quien no es fautor ni cómplice de los Jesuitas.

M.—Esas proposiciones que vd. ha vertido, no son en verdad, ni de los Jesuitas ni de sus amigos: sino cabalmente proferidas por dos de sus mayores adversarios, para hacerlos odiosos: la primera por Pascal en el siglo XVII, y la última recientemente por el abate Giobertí. A ellos, pues, corresponde probar estas imputaciones que hacen á los apologistas de la Compañía, y sus pruebas serán, como suyas, nuevas calumnias é injurias. Pero si por la calidad de los contrarios, puede inferirse la de aquellos á quienes se oponen, aunque no avanzándome tanto como esos campeones del anti-jesuitismo, sí puedo asegurar, que los enemigos de la Compañía de Jesus, lo son en su mayor parte los de la Iglesia católica; y nada me será mas fácil que probárselo, si vd. lo desea.

B.—¡Si lo deseo! Cabalmente esto es lo que solicito.

M.—Pues, bien, sin remontarnos á los tiempos mas antiguos de la Compañía, en que escribia el calvinista Florimundo que: "para herir á la Iglesia pasan los hereges los costados de la Compañía, y la señalan como víctima á sus espadas:" ni hacer mérito de lo que escribió el jansenista Le-Courayer: "Destruyendo el crédito y la reputacion de los Jesuitas, Roma será socabada en sus últimos fundamentos, y cuando ella no exista, la religion se reformará por sí misma;" ni de las confesiones hechas por D'Alembert y demás filósofos del siglo XVIII, que no les daban otros títulos que el de guardias de *corps* del papa; falange macedonia, granaderos de la santa sede, &c., ni recordar lo que ha dicho últimamente un periódico sin embozo, "que todo católico activo y firme en su creencia, es necesaria é inevitablemente un Jesuita," me bastará hacerle notar lo nada ortodoxos, ó por mejor decir, lo decididamente impíos que fueron los que causaron la destruccion de los Jesuitas en el siglo pasado, como Voltaire, D'Alembert, Raynal, Condorcet &c., &c.

B.—¡Cuidado, con morderse la lengua! porque muchos de estos fueron discípulos de los Jesuitas, y ya vd. ve que cualquiera infamia con que se tilde su nombre, debe recaer sobre sus maestros.

M.—Está vd. gracioso por estremo. Pues qué, ¿en los años que lleva de barbero, no ha tenido aprendices chismosos, ladronzuelos, jugadores y disipados? ¿Y será vd. culpable, porque ellos no se hayan aprovechado de sus ejemplos, reprensiones y consejos? Vamos, seor-maestro, no nos dejemos arrastrar tanto de la pasion. Si ese argumento que ya he visto en un periódico progresista, fuese concluyente, necesario seria destruir á la misma religion, porque de su seno han salido sus mayores enemigos. Pero en el hecho mismo de combatir-

la, ¿no prueban que no se conforman con la santidad de sus preceptos, con lo sublime de sus dogmas y con la severidad de sus costumbres? Pues aplique vd. el caso.

B.—Conozco, señor, toda la ligereza con que me he espresado. Prosiga vd.

M.—Pues bien, tan lejos era de ser ortodoxo Voltaire, el patriarca de los filósofos, que, como escribia Condorcet: "en su destierro á Inglaterra juró emplear toda su vida en destruir la religion de Jesucristo, y ha cumplido su palabra." Son notorios sus gritos de alegría al ver que (como decia) *la victoria se declaraba por suya en todas partes;* sus horrendas blasfemias contra nuestro Salvador, y sobre todo, aquella palabra que se le escapó, y que basta por toda prueba, de que los *dogmas* (de la Iglesia católica) *son el estremo de la demencia.*

J. J. Rousseau enseñaba, que, "á las niñas no debia hablárseles de religion.... que no hay necesidad alguna de la revelacion.... que los dogmas revelados envilecen á los hombres.... que la religion revelada no inspira otra cosa, que sentimientos de orgullo, de intolerancia y de crueldad," y otras blasfemias semejantes.

D'Alembert, autor en gran parte de la Enciclopedia, decia, que en virtud de esta obra de impiedad, se verian dentro de poco "llamados los protestantes, casados los sacerdotes, abolida la confesion, y despedazado el infame." Ya vd. sabe lo que esta horrenda blasfemia quiere decir.

Raynal entre sus muchos errores, enseñaba que, "la religion católica es la mas despreciable de las supersticiones.... la doctrina de Jesucristo repugna á la razon, y es insociable en cuanto á los consejos.... los misterios, incomprensibilidad contraria á la razon.... lícitas las maldades de todo género, con tal que no estén prohibidas por las leyes.... los milagros del antiguo y nuevo Testamento, imposturas," y otras muchas impiedades.

La-Mettrie, segun dice Voltaire, en una carta, ha proscrito en una obra la virtud y los remordimientos, hace el elogio de los vicios, é invita á su lector á todos los desórdenes.

Diderot, fué uno de los mas desvergonzados predicadores del ateismo.

Condorcet, autor de la Vida de Voltaire, encomió el mas cínico é impío poema que haya salido jamás de mano de los hombres.

Damilaville, íntimo amigo del mismo Voltaire, en sus artículos insertos en la Enciclopedia sobre impuestos y economía política, descargó contra todas las religiones, y principalmente el cristianismo, las mas virulentas invectivas.

Helvecio ha escrito un libro, el mas destructor de la religion cristiana, de las leyes, y de la honestidad natural, en que predicó los principios de los epicureos y materialistas, y está repleto de proposiciones impías, escandalosas y heréticas.

Sobre el baron de Holbach, autor de mas de treinta libros contra la religion, cuyos solos títulos bastan para conjeturar lo irreligioso de

us máximas, llamaba insensato el dogma de la inmortalidad del alma, denominaba á Dios un coloso imaginario, una palabra, mas bien un centon de palabras vagas é indeterminadas, y un fantasma inesplicable; decia, en fin, que la religion embriagaba desde la infancia á los hombres con los humos de la vanidad, del fanatismo y del furor.

Esta es la escuela, que principalmente hizo la guerra á la Compañía de Jesus, y éstas las máximas irreligiosas que inundaban á los paises católicos, y que hasta el dia predominan, en los que tienen la avilantez de llamar á los Jesuitas enemigos de la religion, y calificarlos de corruptores de la moral cristiana.

B.—Dispense vd., señor, no hay regla sin escepcion: es cierto que esos hombres que me ha citado, eran impíos y perversos; pero ni esa clase predominaba en esa época, ni las novedades que se predicaban se dirigian directamente contra la religion.

M.—¡Qué escaso está vd. de noticias, seor-maestro! La hipocresía siempre ha sido el carácter de los hereges é incrédulos; y ninguno ha dicho descaradamente y sin disfraz, que iba á combatir la religion. Pero si vd. quiere convencerse de que no fueron otras sus miras y no dá crédito á mis palabras: ya que tanto reverencia la voz del Sr Clemente XIV, como vicario de Jesucristo, escúchela vd. y verá la exactitud de mi proposicion.

Pocos dias antes de morir el citado pontífice se espresaba de esta manera, hablando en un breve á los obispos, arzobispos, patriarcas y primados, respecto á la publicacion que habia hecho del jubileo. "Si alguna vez conviene, que aquellos que tienen por encargo el cui-„dado de la viña del Señor, sean excitados por el ardiente deseo de la „salvacion de las almas; en este tiempo es sumamente necesario que „sean inflamados de ese celo, cuando vemos nacer casi diariamente y „difundirse opiniones tan multiplicadas y peligrosas para quebrantar „ó destruir á la religion, y que arrastrados los hombres por el encan-„to de la novedad, y movidos poderosamente por el atractivo de esta „ciencia peregrina, conspiran á este fin y se prestan voluntariamente „á estas miras...."

Observe vd. de paso, seor-maestro, dos cosas importantes: primera, que esos ataques á la religion marchaban unidos á los que sufria la Compañía de Jesus, así en su instituto como en su doctrina y máximas: segunda, que los fautores de esas nuevas opiniones tan justamente sospechosas á la silla apostólica, han sido y son los que mas han desacreditado á todas las instituciones religiosas, predicado la libertad de conciencia y combatido mas las creencias de la Iglesia romana. Y á vista de esto: ¿podrá todavia ponerse en duda que los enemigos del catolicismo, lo son igualmente de la Compañía de Jesus? ¿Podrá desconocerse la verdad con que se ha dicho no una, sino repetidas ocasiones, que por el nombre de Jesuitas entendian, y entienden todavia los incrédulos de nuestros dias, no solo á todo el clero, sino aun á todo el catolicismo?

B.—No deja de hacerme fuerza lo que vd. me dice, tanto mas, cuanto que yo observo que aquellos periódicos, que mas combaten al clero, que atacan mas sus fueros, sus preeminencias y bienes, y son los mas valientes defensores de la tolerancia de cultos, son ahora los que mas se distinguen por su ódio á los Jesuitas.... Pero dejando esto á un lado ¿quién duda que con la destruccion de estos padres, á lo menos se ha destruido la tiranía, y que sus adversarios son los mas decididos amigos de la libertad de los pueblos?

M.—Tanto como amigos de la religion; pues si bien lo observa vd., los libros de esos llamados filósofos, no menos hormiguean en máximas impías, que en anárquicas y sediciosas; y nada es mas opuesto á la libertad que el trastorno de la paz y órden público. Pero hablen los hechos y esta es la prueba mas convincente.

Comenzose á desenvolver la conspiracion anti-jesuítica, acusando á estos padres de *regicidas*, es decir, asesinos de los reyes: salieron á la palestra opiniones teológicas especulativas, que yacian olvidadas en el polvo de las escuelas, y de que los Jesuitas no habian sido autores: fingiéronse conspiraciones: se esparcieron calumnias sobre el particular, y nada se omitió, en fin, para hacer sospechosos á los Jesuitas ante los reyes. Cayó la Compañía, y un rey murió en un cadalso; otros fueron destronados y todos, por último, se han convertido en objeto de escarnio é irrision, no perdonándose ni aun á los muertos, cuyas cenizas fueron arrojadas hasta en lugares inmundos. ¿Y quiénes fueron los autores de estas catástrofes? Los enemigos de los Jesuitas: los que pusieron en práctica opiniones de escuela, sobre que mas de cien años antes de su destruccion, les estaba prohibido aun hablar, bajo las penas mas severas, á los miembros de ese cuerpo.

Siguiéronse en este siglo las mismas conspiraciones contra los soberanos; y el primer paso que siempre se ha dado, no ha sido otro que destruir á los Jesuitas, á esos que en las monarquías se llaman *regicidas* y enemigos natos de la autoridad real. ¿Son, pues, las máximas de la Compañía ó las de sus adversarios los que causan estos trastornos en los gobiernos monárquicos?

Vamos á las repúblicas; y sin hablar de la nuestra en las que los promotores de las *annuas* revoluciones nada menos son que Jesuitas, sino mas bien contradictores de este cuerpo, veamos lo que ha pasado en otras en que ellos existian. Revolucionóse la Suiza, y lo primero fué echar fuera á los Jesuitas. Se trastornó el órden en Buenos-Aires, donde ya se habian establecido con aplauso público, y su destierro fué la primera señal del combate al presidente. Llamáronse á Guatemala, donde se habia dado ley á su favor, y mientras llegaban, no los amigos de los Jesuitas, sino sus decididos y notorios adversarios echaron á bajo al gobierno, y una de sus mas preferentes ocupaciones fué derogar la ley dada del restablecimiento. Ahora bien: á vista de estos y otros casos que podiamos citar ¿se dirá que los Jesuitas revolucionan en los paises libres, cuando ó no existen en ellos, ó

la primera medida que se toma para regularizar la revolucion, es desterrarlos de aquellos lugares? ¿Será creible que los revoltosos de todos los paises se priven con tanto empeño de sus mas poderosos auxiliares?

Voltee vd. ahora la hoja, y reflexionando que el preliminar de tanta inmoralidad, de tanta corrupcion, y de tantas calamidades como han inundado á los pueblos todos, fué la destruccion de la Compañía de Jesus, saque la consecuencia de si todas las acusaciones que se les hacen son justas. Si así lo fuesen, claro es, que en mas de los dos siglos que existieron (233 años), en que el mundo, segun dicen sus enemigos, estuvo sujeto ciegamente á todo el pernicioso influjo de sus principios y doctrinas, debió haber sido constantemente el teatro de los horrores que se les atribuyen; y destruida esta fatal influencia, y sujeto el orbe á la de los que profesaban máximas opuestas, tiempo era ya de que generalmente reinase una paz octaviana en todas las naciones, que hubiera florecido la religion, imperado la paz y órden público, y llegado al último término de progreso la felicidad de todos los paises. Pero, cuando todo lo contrario ha sucedido; cuando todo es desórden y trastorno en lo religioso y político; cuando, en fin, parece que ha huido al cielo la religion, la justicia, la verdad, la buena fé y los bienes todos: ¿habrá todavia valor para atribuir este cúmulo de males, que nos oprime, y del que no encontramos salida, á un cuerpo, que lejos de influir ya en los negocios públicos, hace cerca de cien años que es objeto en si, en sus principios y máximas, del ódio, de la execracion, y de la maldicion de todos los que con sus doctrinas, con sus ejemplos y escritos se han propuesto regenerar á la especie humana, y elevarla del estado de abyeccion, de embrutecimiento y barbárie, en que dicen ha yacido durante todos los siglos, desde la creacion del mundo, hasta los felices diez y ocho y diez y nueve en que ha rayado la luz en toda la tierra?

B.—A dar á vd. crédito, el mundo siempre fué muy feliz y hasta esta época es desgraciado; y á la verdad que esta es una paradoja imperdonable en un sugeto de la instruccion de vd.

M.—No es esto lo que digo; pero si vd. se toma el trabajo de consultar la historia con imparcialidad y buena fé, se convencerá fácilmente de estas dos grandes verdades. Primera, que los que han causado siempre los trastornos públicos, han profesado, bajo una denominacion ú otra, con mas ó menos hipocresia ó descaro, y en mayor ó menos número de personas, los mismos principios, que hoy son de moda, se llaman *liberales*, y tienen un inmenso número de secuaces. Segunda, que cuando la religion se ha sobrepuesto á estos destructores principios, las naciones han progresado, aun en lo temporal, pues no hay agente mas eficaz de la prosperidad pública, que la verdadera y única religion.

B.—Cada uno habla en esto segun su opinion. V. y los de su bando echan la culpa á los filósofos despreocupados y regeneradores

del mundo; y estos á la vez á los fanáticos, á los rutineros, al influjo sacerdotal, y sobre todo, en estos últimos tiempos, á los Jesuitas.

M.—Así es en efecto: y hace muchos siglos, ya lo hizo notar San Agustin, cuyas palabras parecen escritas especialmente para la cuestion que ventilamos, entre los Jesuitas y sus adversarios: "Lo que reprenden, decia el santo doctor, en nosotros [*los católicos*] para engañar á los poco avisados é instruidos; ellos [*los hereges é impios*] y solo ellos lo han hecho."—Prosigamos.

He probado á vd. la poca ortodoxia de los enemigos de los Jesuitas, y su hipocresía en venderse por amigos de la religion al combatir á estos padres. Pasemos ahora á manifestarle su falso liberalismo, y la inconsecuencia de sus principios, cuando discurren sobre la Compañía de Jesus. Digame vd., ¿no es uno de los eminentemente constitucionales, el de la libertad de conciencia?

B.—Sin duda, señor, y por eso hoy se ha establecido la tolerancia en la mayor parte de los paises; y nuestros liberales han clamado tanto, porque se establezca tambien en el nuestro.

M.—Muy bien. Quiere decir, amigo mio, que segun este principio; los bonzos, los brammas y derviches tienen el derecho de introducirse en todas esas naciones: que en ellas puede hacerse uno el dia que guste, judío, musulman, kuákero, anabaptista, &c., sin que nadie pueda reconvenirle: que puede adorar á Vichenou, venerar al gran Lama, quemar incienso delante de un cocodrilo, ó prosternarse ante un mono, sin que ninguno tenga privilegio de turbar su culto, é insultar su idolatría: que puede, en fin, hacerse deista, materialista y ateo, y gracias á las nuevas constituciones progresistas, permitírsele vivir seguro y dormir en paz. Y pudiéndose profesar libremente tales y tan estravagantes errores; ¿solo se prohibirá á los hijos de San Ignacio vivir segun su instituto? ¿No es esto el estremo de la inconsecuencia?

Lo que hemos dicho respecto de los paises tolerantes, podemos aplicar al nuestro, aunque no lo sea, y con mayor razon. El artículo 3.° de nuestra constitucion ha declarado que la religion católica, apostólica, romana, es la unica del Estado, y que la nacion la protege por leyes sábias y justas. Y bien: ¿con qué razon, siendo la Compañía de Jesus un cuerpo eminentemente católico, como las demás órdenes religiosas que existen entre nosotros, se prohibe su restablecimiento, cuando de un modo tan espreso lo piden los pueblos? ¿Por qué se priva á una religion que se ha jurado proteger con leyes sábias y justas, de una corporacion á quien la misma Iglesia ha confesado haber sido enviada por Dios para servirle de una nueva ayuda? ¿No es esta una contradiccion de los liberales que se denominan católicos?

B.—Pero señor, tantas cosas como se dicen de los Jesuitas, ¡su espulsion de los paises católicos! ¡su destruccion por la misma silla apostólica! ¡su....!

M.—Ya he satisfecho á vd. sobre estos puntos, y no soy amigo

de repetir; pero contésteme ahora categóricamente á otra pregunta muy al caso. ¿No es otro principio tambien eminentemente constitucional, que las faltas son personales, y que no hay delitos ningunos que se trasmitan por infamia, á los que no los han cometido? Piense vd. bien la respuesta.

B.—Nada tengo que pensar. Este es un principio muy justo y que yo profeso de todo corazon, como una de las mejoras sociales del siglo en que vivimos.

M.—Pues si tal es la opinion de vd., dígame por su vida. Cuando los Jesuitas actuales, el mas viejo, acaso no llega á ochenta años: ¿con qué justicia se les atribuyen esos delitos, que se dicen cometidos por sus antepasados en los tiempos anteriores? ¿Podrán hombres de esa edad ser responsables, v. g de las conspiraciones contra la reina Isabel de Inglaterra; de la liga formada en Francia contra Enrique III; de los conatos del asesinato de Mauricio de Nasau en Holanda, ó de las controversias sobre la doctrina del P. Molina en el siglo XVI? ¿Lo serán de la conspiracion de la pólvora; de las ocurrencias de Venecia; de la muerte de Enrique IV, ó de la obra sobre el regicidio del P Mariana, en el siglo XVII? ¿Lo serán de la destruccion de Puerto-Real, del parricidio de José I, del motin contra Esquilache, de la quiebra del P. Lavalete, ó de los errores de Berruyer y Benci, en el XVIII? Y contrayéndome á nuestras Américas; ¿podrán los Jesuitas de 1849 ser culpables de las controversias entre el Sr. Palafox y los padres de Puebla, ó de los del Paraguay con el R. Cárdenas, que datan doscientos años, ó siquiera de la muerte violenta del P. Segura, ocurrida hace ciento? ¿Podrá á estos mismos Jesuitas hacérseles cargo por los ritos chinos en Asia, por la espulsion de sus hermanos de Amberes, Bohemia, Moravia y Francia en Europa; por las disputas con los capuchinos en la India; por la sublevacion del Paraguay, &c , &c?

B.—El argumento de vd., señor, valdria mucho, si esos delitos fueran puramente personales, como los de otras comunidades religiosas, á quienes no se afrentan por sus Luteros, Jacobos Clementes, Paulos-Sarpis, Miraudas, &c., &c Pero á los Jesuitas se les hace cargo de estos delitos, por cuanto han sido cometidos, no por la flaqueza humana, sino en virtud de su misma institucion.

M.—Ya veremos despues si esto es como vd. lo dice, y si puede ser católico y racional este reproche al instituto de la Compañía de Jesus, aprobado como otro cualquiera por la sede apostólica: limitándome por ahora á esos delitos, aun suponiéndolos, como dije, verdaderos, debe vd. convenir, que los actuales Jesuitas es moralmente imposible que los hayan cometido, y por consiguiente, que siendo las faltas personales, y prohibiéndose por las leyes la infamia, se les pueda objetar segun los principios liberales, que es el punto de la cuestion Busque vd. el modo de combinar la conducta que en el particular guardan los liberales con los Jesuitas, tan opuesta á sus máxi-

mas, mientras que le hago otra pregunta. ¿Es cierto que entre los caracteres del siglo actual es uno de los mas distintivos el de desenvolver con la mayor eficacia el espíritu de asociacion?

B.—Tambien este es un punto en el que estoy conforme. Convencido el siglo presente de la nulidad en muchos casos del poder individual, para llevar al cabo grandes empresas, ha reconocido mas que los anteriores la importancia de proteger y fomentar el espíritu de asociacion.

M.—Así es como vd. lo dice; y este espíritu se ha difundido tambien entre nosotros. Díganlo si no, esas compañías de minas, esas sociedades filantrópicas, esas academias literarias, esas empresas para caminos de hierro y barcos de vapor, esas juntas agrícolas y demás á que diariamente vemos invitar en los periódicos, ó que ya se encuentran establecidas. Esto supuesto, dígame vd. ¿no es un contra principio, un retroceso, una contradiccion, el rehusar la existencia legal á una asociacion, que se presenta, exhibiendo las mas seguras garantías, á satisfacer las mas graves exigencias de la República; exigencias generalmente reconocidas, y que vociferan los mas patriotas periodistas?

B.—¿Pero qué es lo que ofrece esa asociacion de los Jesuitas, que sin duda es la de que vd. me habla? ¿Cuáles esas garantías tan seguras y suficientes que dá para destruir todas las preocupaciones, si se quiere, que existen en su contra? Mientras vd. no me las patentize de un modo evidente, le diré, que no hay ninguna contradiccion en principios, entre los liberales, que desean todas las asociaciones, y repugnan la de los Jesuitas.

M.—Pues ya que vd. quiere que se lo demuestre, voy á hacerlo de buena gana, y tanto mas, cuanto que quiero convencerlo de que cualesquiera que sean las acusaciones personales hechas á los Jesuitas, estas no pueden apoyarse en su instituto y reglas, así como las faltas, crímenes y escándalos de los malos cristianos no pueden atribuirse á la religion.

A cuatro grandes exigencias pueden reducirse las muchas que hay que satisfacer en la nacion. La primera, la reforma del clero y su correspondiente instruccion en las ciencias propias de su estado. La segunda, la enseñanza pública de la juventud, así en la parte científica como en la moral. La tercera, moralizar al pueblo, combatir su ignorancia y corregir sus muchos vicios. La cuarta, en fin, contener las irrupciones de las tribus bárbaras, y hacerlas entrar en el camino de la civilizacion. Todas estas se han ofrecido á satisfacer los Jesuitas; y para realizarlo tienen sobrados medios.

Por lo que toca á la primera, sabido es que el buen ejemplo es uno de los mejores medios para la reforma de cualquiera clase, y mucho mas si á este se agrega la formacion de los jóvenes que han de abrazar aquel estado. Ambas cosas promete desempeñar esta asociacion, y á favor de su propuesta, depone, no solo la tenacidad en obser-

var sus constituciones, que se ha hecho proverbial entre nosotros, que siempre fué el carácter de los Jesuitas, y que imitándola las demás órdenes se reformarian, sino que sus seminarios, volverán á ser como fueron antes, un almácigo del clero secular y regular.

Por lo respectivo á la enseñanza científica y moral de la juventud, no solo para el estado eclesiástico, sino para todos los de la sociedad, deponen á su favor su plan de estudios admirado desde su cuna por los mayores sábios del mundo, y perfeccionado el dia de hoy, de acuerdo con las luces del siglo, de manera, que escepto la medicina, no hay ramo alguno de literatura que no enseñen en sus colegios, y que sirven como de estudios preliminares para todo género de profesiones. Respecto de la moralidad y saber de los maestros, deponen las reglas de este mismo plan, la multitud de obras elementales que ellos han producido, la confianza de los padres de familia, y el infinito número de discípulos ilustres en santidad y letras que han salido de sus escuelas; de manera que puede asegurarse, que ellas han sido no menos de piedad cristiana, que de letras; agregando á estas reflexiones, esa economía de sus gastos, que importan tres tantos menos acaso que los de cualquiera otro establecimiento.

Ninguno duda del influjo de la religion para la correccion de las costumbres públicas. El Evangelio fué el que destruyó todos los errores, todos los desórdenes y vicios de la idolatria. Los sacrificios de la cruz sustituyeron á la ambicion, soberbia, y demás pasiones desenfrenadas del paganismo: el despotismo de los reyes y la barbárie é insubordinacion de los pueblos sucumbieron al poder de las máximas del cristianismo: últimamente, el orbe todo á la fuerza de su poder, se convirtió de un campo eriazo y lleno de espinas, en un hermoso vergel de todas las virtudes. Desde la publicacion del cristianismo hasta la era presente, el universo ha presentado diversas fases, ya de órden y piedad, ya de anarquía é irreligion; y solo el poderoso influjo de la palabra divina ha sido capáz de sistemar la felicidad de las naciones y reformar sus estragadas costumbres. Este mismo Evangelio, estas mismas máximas, este mismo poder é influjo, es el que invocan hoy los Jesuitas, para la grande empresa á que se ofrecen: ¿y no cumplirán su palabra los que están animados del mismo espíritu que hizo á sus antecesores convertir millares de hereges, reducir infinito número de pecadores, hacer reinar la paz y la concordia en los pueblos y desterrar de ellos los mas arraigados escándalos, sin otras armas que sus públicas predicaciones, sus misiones, sus catecismos, sus ejercicios, sus servicios de todo género, y la asiduidad y constancia en todos sus ministerios? Sobre todo: cuando los Jesuitas, digan lo que quieran sus adversarios, aun conservan tanto predominio en los corazones de los pueblos: ¿no serán los mas eficaces instrumentos para reformar la moral pública?

La civilizacion de las tribus bárbaras que devastan nuestros estados limítrofes, es la última é importante exigencia que se proponen

satisfacer los Jesuitas: esos Jesuitas, que mandaban á las mismas, no solo varones muy santos y celosos, sino muy sábios y prudentes: esos Jesuitas, que tenian subyugados bajo el imperio de sus dulces y amables virtudes á los nayaritas, tarahumares, pimerianos, &c.: que á fuerza de sudores y sangre redujeron á los antiguos chichimecas, topías y californios; esos Jesuitas, en fin, cuyo solo nombre hace llenar los ojos de lágrimas á los descendientes de sus antiguas reducciones, que todavia suspiran por los *padres prietos*, cuya memoria se conserva por la honorifica tradicion de sus mayores. ¿Y la vista sola de estos apóstoles tan queridos en esos aduares, centro hoy de barbarie y depredaciones, no bastaria para reducirlos á un órden cristiano y social, como á los paragueyes y cabezas chatas?

B.—Muy bonito pinta vd. las cosas: ¿pero cuáles son las garantías que ofrecen los Jesuitas, para dar entero cumplimiento á estas importantísimas empresas?

M.—Las que no dan ni pueden dar ningunas otras asociaciones políticas, que sin embargo nosotros admitimos bajo su palabra. Un instituto no solo santo, y como tal aprobado por la Iglesia, por el órgano de mas de treinta de sus pontífices, sino por un concilio general. Un instituto proclamado por los mayores hombres del mundo, la obra maestra del saber y la prudencia. Un instituto que no ha podido combatirse, sino alterándolo esencialmente; y que los mismos hereges se han complacido en presentar como el ejemplo y el modelo de la república mas perfecta y acabada. Un instituto que se acomoda á toda clase de gobiernos, á toda clase de climas, á toda clase de ocupaciones y á toda clase de trabajos de interés público. Un instituto, últimamente, cuya grande gloria es haber sido durante tres siglos objeto del aplauso, de la admiracion y del amor de todos los hombres de bien, y de la maledicencia, de las injurias y aborrecimiento de todos los malvados; y que no puede condenarse, sin condenar al mismo tiempo á la Iglesia católica, y á cuanto ha existido de santo y respetable por tres centurias de años. La otra garantía que ofrecen los Jesuitas en su gloriosa historia durante todo el tiempo que han existido: historia cuyas inmortales páginas son otros tantos títulos de honor á los que han dado materia á los sucesos que refiere: historia llena de hêroes de santidad, de literatura, de caridad y de celo, de santos, de sábios, de mártires, de apóstoles y doctores: una historia, por último, en que se vé de todo lo que es capaz una asociacion, animada del espíritu religioso y del amor ardiente á la humanidad.

Estos honoríficos timbres, que no pueden empañar algunas ligeras manchas, ni afear algunos contados lunares, y que se conservan en la tradicion de todas las generaciones, es la última garantía que dan los Jesuitas, del empeño con que se dedicarán á dar lleno á sus generosas ofertas, protestando no degenerar de los gloriosos principios de sus mayores, seguir sus huellas y guiarse por sus mismas máximas. Y que ellos están dispuestos á cumplir su palabra lo

acreditan bastantemente los progresos hechos en sus establecimientos de cerca de medio siglo á la fecha, que no habrian obtenido si los pueblos, los mejores jueces en esta materia, los hubieran visto desmerecer el alto concepto que tenian de sus predecesores, y no hubiesen satisfecho la espectacion pública; pues desengáñese vd. seor-maestro, los pueblos mas creen á sus ojos que á sus oidos; y de aquí resulta el empeño que se tiene en desterrar á los Jesuitas de donde han sido admitidos, y no recibirlos á donde se solicita su presencia, por mucho que sea el interés que en ello se manifieste.

B.—Como católico que soy nada objetaré ya sobre un instituto, tan repetidas veces aprobado por la Iglesia; pero por lo que toca á la historia, especialmente de la mitad del siglo pasado á la fecha, no estoy muy de acuerdo en que ella los absuelva de los cargos que se les hicieron. Si bajo este punto de vista vd. me acredita la inocencia de los Jesuitas, me rindo á su partido. Unicamente espero que los testimonios que me presente no serán de fanáticos ni preocupados, sino de escritores imparciales é intachables bajo todos aspectos.

M.—Así lo efrezco á vd., y en prueba de ello, solo hablarán protestantes, filósofos, periodistas y otros escritores nada afectos por sus opiniones á los Jesuitas, y por lo tanto nada recusables en esta materia (1); pues sabido es que no hay mejor argumento, ni de mayor autoridad que el que se toma de la confesion de los mismos enemigos. Comencemos, sin perder tiempo, por los cuatro mas famosos historiadores de la época, todos protestantes, aunque muy juiciosos y honrados, dando principio por la *Historia del papado durante los siglos XVI y XVII* del sábio Ranké, tom. 1.° pág. 301.

"Han existido otras órdenes que formaban tambien un mundo aparte en el mundo, que separaban sus miembros de todas las demás relaciones de la vida, y se las apropiaban engendrando en ellos, por decirlo así, una nueva existencia. El instituto de los Jesuitas ha sido calculado precisamente bajo estas miras. Pero lo que lo caracteriza eminentemente, es, que por una parte no solo favorece el desarrollo individual, sino que lo impone, y por otra se apodera de él esclusivamente y se lo identifica: esto se ve claramente. La Compañía

(1) Como gran parte de los testimonios que se insertaron en este Diálogo cuando se publicó en el *Universal*, se tomaron de la *Defensa de la Compañía de Jesus* y de los otros tres opúsculos, de que hablarémos despues y se imprimieron en esta misma casa de Abadiano y Valdés donde se hallan de venta, nos contentarémos con citar los nombres de sus autores, bajo el concepto para no hacer fastidiosas estas citaciones, de que aquellos cuyo lugar no se indique, pueden buscarse en el tomo III, opúsculo 5.° de la *Defensa*, ó en el Indice alfabético que está al fin de la obra. Sin embargo de esta supresion no dejarémos de insertar otros nuevos muy curiosos, y que no se han publicado en los referidos escritos; pues, por mas que se empeña el partido en tildar á los amigos de los Jesuitas de ignorantes y retrógrados, cada dia les ministran nuevas armas para combatir á favor de su causa, multitud de escritores no menos ilustrados que de juicio é imparcialidad.

quiere poseer á todos sus miembros en toda su propiedad, mas al mismo tiempo, quiere dar á su personalidad el mayor poder posible de desenvolverse, en la esfera y servicio de los principios mismos de la órden...."

Atienda vd. á la página que sigue.

"Los Jesuitas trabajaban, sobre todo, en perfeccionar las universidades, y su ambicion era rivalizar con las mas célebres de las protestantes. Toda la cultura científica de esa época descansaba sobre el estudio de las lenguas antiguas. Las cultivaron con un nuevo celo, y en poco tiempo se creyó poder comparar á los profesores Jesuitas con los mismos restauradores de estos estudios.... Los sucesos de los Jesuitas fueron prodigiosos. Se observó que *aprendia mas la juventud en diez meses en sus colegios, que en dos años en los otros;* los mismos protestantes confiaban mejor sus hijos á los Jesuitas que á los mas alabados establecimientos...."

Leamos en el tomo 4.° página 153, lo que dice de las conquistas hechas por los Jesuitas á la civilizacion cristiana en América, las Indias, la China y el Japon.

"En todos estos paises los Jesuitas desplegaron un genio tan flexible como perseverante y tenaz, y sus progresos fueron mas estensos de lo que habria podido esperarse, consiguiendo vencer á lo menos en parte, la fuerte resistencia de las religiones nacionales que reinan en el Oriente. Enmedio de todas esas inmensas preocupaciones, de esas luchas y de esos sufrimientos, nada omitieron por la union de los cristianos de la Iglesia de Oriente con la romana.... ¡Qué inmensa actividad! ¡Abrazando á todo el mundo, penetrando al mismo tiempo en los Andes y los Alpes, enviando sus representantes y defensores al Thibet y Escandinavia, sabiendo por todas partes ganarse el poder del Estado, en Inglaterra como en la China! ¡y sobre una escena tan ilimitada, verse por todas partes una actividad juvenil, enérgica é infatigable! ¡El impulso que obraba al centro, hacerse sentir tal vez con mayor exaltacion y fuerza atractiva sobre los que trabajaban en los paises distantes!"

Pasemos á la página 846, en que espone la reaccion contra los Jesuitas en el seno de las córtes europeas.

"Esta reaccion se propagó, sin contenerse, á todos los paises sujetos á los Borbones. La enemistad de las córtes borbónicas se avanzó mucho mas. Pasaron inmediatamente de la persecucion contra los Jesuitas, á ataques contra la santa sede.—¿Y á quién debia el papa dirigirse? Todos los Estados italianos, Génova, Módena y Venecia habian tomado partido contra él; fijando, pues, sus miradas en la Austria escribió á la emperatriz Maria Teresa, diciéndole que era su único consuelo sobre la tierra, y suplicándole no permitiese el que fuese oprimida su ancianidad con violencias sacrílegas. El papa murió con dolor.... La posicion que habian tomado las córtes era demasiado amenazante, su influjo era muy poderoso para que no hubiesen

logrado que en el cónclave que iba abrirse se elevase á la triple corona un hombre tal cual le habian menester.—Ganganelli, pues, fué elevado por influjo de los Borbones, por propuesta de los cardenales españoles y franceses, y tomó el nombre de Clemento XIV.... Se ocupó sériamente del negocio de los Jesuitas; hácia los que no estaba dispuesto muy favorablemente.... y sobre todo. por la imposibilidad de restablecer de otra manera que por la abolicion la paz de la Iglesia, pronunció su sentencia á 21 de Julio de 1773.—El efecto inmediato de esta medida (dice adelante) se hizo sentir en todos los paises católicos. Los Jesuitas habian sido perseguidos y echados abajo, *sobre todo, porque defendian fuertemente la doctrina de la supremacia de la santa sede*, la que contribuyendo tambien á su caida, renunció ella misma esa doctrina y sus consecuencias. La oposicion religiosa (*jansenismo*) y filosófica habia, pues, conseguido la victoria. El aniquilamiento de un solo golpe imprevisto de esta Compañía que habia hecho su obra principal de la instruccion de su juventud, *debia necesariamente conmover al orbe católico hasta sus mas intimos cimientos, hasta la esfera en que se forman las nuevas generaciones.* Tomados los baluartes esteriores, el ataque del partido victorioso contra la fortaleza interior debia comenzar con mayor energia. Aumentóse diariamente el furor revolucionario, propagóse con rapidez la defeccion de los espíritus; ¿y qué esperanza quedaba cuando se vió á esta época reventar la fermentacion en Austria, aun en este imperio cuya existencia y poder eran los mas íntimamente ligados con las conquistas de la restauracion católica? ¿Y tales progresos no eran los síntomas de un trastorno general?"

Tomemos ahora este tomo III de la *Historia Universal* de Juan de Muller, pág. 72.

"Tal vez la reforma se habria estendido mucho mas generalmente, sin los esfuerzos que hicieron los Jesuitas para detener sus progresos.... La regla primitiva de la órden de los Jesuitas era sencilla, y nada contenia que pudiese hacer presagiar su futura grandeza, pero el plan de su fundador Loyola fué ampliado y desenvuelto por los padres Lainez y Aquaviva, hábiles conocedores del corazon humano, y verdaderos fundadores de una institucion cuyos resultados pueden ser comparados á los que produjeron las mayores instituciones de los legisladores de la antigüedad.—No me detendré á examinar la naturaleza del influjo que los Jesuitas ejercieron sobre las córtes europeas, y sobre la humanidad en general; me limitaré á decir, que supieron consolidar de una manera asombrosa su Compañía, y que poseian á fondo el arte de difundir y acreditar las ideas que servian á sus miras, y el de hacer concurrir á los grandes de la tierra á la ejecucion de sus planes. Ninguna asociacion conocida, si esceptuamos la de los discípulos de Pitágoras, ha llegado como la Compañía de Jesus á dar juntamente leyes á los pueblos mas salvajes y á los mas civilizados. Los Jesuitas disfrutaban en los paises en que tenian establecimientos

un influjo mas estenso que ninguna otra órden religiosa; reuniendo en virtud de sus constituciones las ventajas de sus dos estados, de monjes y de clérigos seculares.... Los Jesuitas trabajaban en cautivar todos los espíritus. En la España y en la América obraban como ardientes entusiastas y hábiles políticos; en Alemania se manifestaron protectores celosos de todas las preocupaciones; en Francia se adquirieron consideracion por la estension y profundidad de sus conocimientos."

Leamos en el tomo IV, páginas 107, 109 y 117, lo que dice sobre la destruccion de los Jesuitas de Portugal, Francia y España.

"Los Jesuitas (en Portugal) ganaban al pueblo, dándole el espectáculo edificante de una pobreza voluntaria y de una conducta austéra; pero no supieron cautivar lo mismo á todas las clases de la sociedad: la universidad de Coimbra denunció al rey la ambicion de esta órden, acusándola de querer dominar á los príncipes y á sus súbditos;.... pero las ventajas que daban á los Jesuitas su actividad infatigable, la novedad de su celo, el favor de los grandes, el privilegio de educar la generacion naciente, y la reunion de su vida secular y regular, los hicieron triunfar de los enemigos que les suscitaban los celos de las otras comunidades religiosas.—El duque de Choiseul (habla de Francia) ministro omnipotente de Luis XV, enemigo de los Jesuitas y *protector de esa escuela filosófica, que despues de haber minado los cimientos del catolicismo, terminó por hacer bambolear la autoridad real*, encargó al parlamento de París el exámen de las constituciones de la Compañía de Jesus.—No tardó la España en seguir el ejemplo de Portugal y de Francia, y el fiscal de Castilla Campomanes litigó en su contra: hízoles un *crímen de la humildad de su esterior, de las limosnas que prodigaban, de los cuidados que prestaban á los enfermos y encarcelados*, y los acusó de servirse de estos medios para seducir al pueblo y comprometerlo en sus intereses.—En virtud de un plan cabalístico, discurrido por el conde de Aranda. fueron espulsados de la manera mas cruel y violenta, en una sola noche, todos estos hombres tan virtuosos, y se les espulsó tambien del Paraguay, en que se habian hecho omnipotentes por medio del respeto y la confianza que habian sabido inspirar á los habitantes del pais."

Veamos en la pág. 204 lo que dice sobre la estincion de la Compañía

"Habiéndose unido á los demás príncipes la emperatriz María Teresa, para exigir la abolicion de la órden de los Jesuitas, *cedió, en fin, Clemente XIV á la necesidad y publicó el breve pedido, sin consultar á los cardenales.* Fué recompensada su *condescendencia á la solicitud de las potencias*, con la restitucion del principado de Benevento y la del pais de Aviñon; y *le valió la reputacion de hombre prudente é ilustrado.* Desde entonces, el poder de los soberanos de Europa sobre el clero, se aumentó considerablemente, pero las personas pertenecientes á esta órden, hallándose ofendidas en sus intereses, produjeron en todos los paises un considerable número de desconten-

tos, y *los hombres previsores* no tardaron en percibir, que privándose á la santa sede de su mas firme sostén, se habia echado á tierra igualmente *uno de los principales apoyos de la autoridad espiritual y temporal....*" ¿Qué le parecen á vd., seor-maestro, estos testimonios?

B.—Atónito me ha dejado vd., señor, con ellos; y cada vez conozco mas lo atrasado que están en noticias, los que con tanta satisfaccion oponen á los Jesuitas los libelos de antaño y su persecucion en el siglo pasado.

M.—Pues ahora comenzamos, y le falta á vd. todavía mucho que saber; prosigamos el exámen de los cuatro grandes historiadores ofrecidos. Aquí tiene vd. la *Historia de las revoluciones políticas y literarias de la Europa en el siglo XVIII*, del famoso profesor aleman Schlosser, tomo I, página 64.

"Se habia jurado un ódio irreconciliable á la religion católica, incorporada diez siglos hacia en el Estado.... Para consumar esta revolucion interior, y privar al antiguo sistema político y religioso de los Estados católicos de su principal apoyo, las diversas córtes de la casa de Borbon, *ignorando que iban á poner con esto la instruccion de la juventud en bien diferentes manos*, se reunieron contra los Jesuitas, á quienes los jansenistas habian hecho perder hacia ya algun tiempo, *y por medios comunmente muy equívocos*, la estimacion que habian adquirido por dos siglos. En España y en Portugal, habiendo tomado parte los Jesuitas [*así opinaba el autor contra lo que despues se ha averiguado*] en ciertas cuestiones políticas de que hablarémos luego, habian irritado al gobierno, quien tomó de ellos una venganza despótica, *castigando de la manera mas dura é injusta, á ciudadanos inocentes y casi en su totalidad muy respetables....* La Francia tuvo bastantes trabajos ante el papa, para obtener la autorizacion de tomar medidas, que debian cambiar enteramente el sistema de educacion en toda la Europa católica. Es necesario confesar que los Jesuitas poseian el arte dificil y tan importante para las ciencias de aficionar á los discípulos, tanto á sus maestros como al estudio.—En Francia se habian declarado hacia algun tiempo enemigos suyos los jansenistas. Eran odiados en los parlamentos, por los galicanos, porque veian en ellos á los enemigos de las libertades de la Iglesia de Francia, y fautores de la supremacía absoluta de la sede apostólica; y por los jansenistas, porque detestaban sus principios, que llamaban relajados, sobre la penitencia y la gracia. Tenian además en su contra la nueva doctrina de Voltaire y de sus partidarios; pero eran bastante diestros para enredar á los filósofos en sus propios hilos, mientras que la severidad inexorable en punto de moral de los discípulos de Jansenio, y su violencia contra los Jesuitas, franqueban el camino á los novadores y aumentaban el partido de todos los que temian el anatema religioso...."

Escuche vd. á las páginas 78 y siguientes, donde trata de los ministros de Portugal, España y Francia.

"El ódio [*de Pombal*] contra la Compañía de Jesus le concilió el afecto de los jansenistas y filósofos franceses, tan poderosos entonces en la Europa.... Aranda fué el mismo que habiendo renunciado sus empleos en España, haciéndose nombrar embajador en París, *brilló diez y seis años en la sociedad de los filósofos*, sin participar de la petulancia de muchos de ellos.... Choiseul habria trabajado inútilmente en un proceso judicial, si no hubiese hecho causa comun con todos los enemigos de los Jesuitas, y si Madama de Pompadour no hubiera querido perder esta órden, por motivos que son estraños á la historia general...."

Veamos á la página 82, lo que dice sobre la estincion de la Compañía.

"El instrumento de su destruccion fué un papa, que se habia elevado á la silla apostólica con la esperanza de que pronunciaria la supresion de esta órden.... Al mismo tiempo que el cuerpo docente de los Jesuitas fué dispersado, otro de un género enteramente opuesto se elevó: él se componia de todos los que trabajaban en la Enciclopedia."

Aquí está el tomo 39 del *Curso de Historia de los Estados Europeos* de Schoell, escuche vd. desde la página 19, el retrato que hace de los citados ministros Pombal y Aranda, y á la página 28 lo que dice del de Francia.

"Esta era la época en que la Europa admiraba las nuevas doctrinas en materia de administracion y de comercio; y tambien en la que dominaba en el mundo esa pretendida filosofía que conspiraba contra la religion. Parece que Pombal se dejó seducir por las ideas de los economistas, *así como en la sociedad de los espíritus fuertes habia adquirido el ódio contra los Jesuitas....* Quiso obrar la regeneracion del Estado, empleando las formas mas violentas y despóticas; para librar á su nacion de la dependencia del estrangero, la oprimió; so pretesto de trabajar en el bien público, satisfizo su avaricia y la de los miembros de su familia; su carácter vengativo se deleitó haciendo correr la sangre de sus enemigos personales. La humillacion de los grandes que lo habian desdeñado, cuando todavia no correspondia á su clase, y á quienes trataba con desprecio luego que llegó á ser dueño de los favores, del soberano, y en fin, la destruccion de los Jesuitas vinieron á ser sus pasiones dominantes; su vanidad aspiraba á la gloria de convertirse en ídolo de los filósofos y de los economistas, cuyas doctrinas queria poner en práctica. Hemos llegado al suceso mas importante del ministerio de Pombal: la guerra á muerte que declaró á los Jesuitas. Fué el autor de la caida de la órden, y como tal ha merecido estátuas en todos los templos de los filósofos, y la execracion de todos los que han visto en la destruccion de la órden de Loyola, el intento de perder la religion. Las consecuencias de esta destruccion, sea en bien ó en mal, nos son estrañas; como simples historiadores vamos á referir los hechos en lo relativo á Portugal; sin embargo, han sido envueltos en tantas tinieblas que en mas de un caso es imposible penetrar la verdad. A pesar de esto, *es una cosa clara, que los cargos*

que Carballo ha podido hacer á los padres, se reducen á muy poca cosa. El ministro se ha servido con mayor frecuencia de las armas de la mala fé, de la calumnia y de la exageracion, que de las del candor.... Los siglos y los pueblos que hemos marcado con el epíteto de bárbaros, no han dado mayor ejemplo de inhumanidad, que el gobierno portugués en su modo de tratar á los Jesuitas. Desde 1764, el duque de Choiseul habia espulsado á los Jesuitas de Francia, y perseguia á esta órden hasta en España. Se emplearon todos los medios de hacerla un objeto de terror para el rey, y se consiguió al fin con una *atroz calumnia.* Se asegura que se le presentó una carta supuesta del padre Ricci, general de los Jesuitas, que se acusa al duque de Choiseul de haber hecho fabricar: carta en la que dicho prelado avisaba á su corresponsal, que habia llegado á reunir documentos que probaban incontestablemente que Cárlos III era hijo adulterino. Esta absurda invencion hizo tal impresion sobre el rey, que se dejó arrancar la órden de espulsar á los Jesuitas. Embriagado con el incienso que los filósofos franceses quemaban sobre su altar, Aranda *no conocia mayor gloria que la de ser contado entre los enemigos de la religion y de los tronos.*—Decia un publicista en 1828, que existia una señal muy marcada del fin próximo de los Estados, y era la decadencia prodigiosa de la razon humana. Pudiera decirse lo mismo del último periodo del reinado de Luis XV, que preparó los desastres del de Luis XVI. Dos facciones que debian detestarse recíprocamente, desde que llegaron á conocerse, los jansenistas y los filósofos, estaban de acuerdo sobre este punto: su union, el ódio á la autoridad legítima, los talentos de sus corifeos y sus imposturas, alucinaban á la multitud de ignorantes, que para parecer filósofos, gritaban contra todo lo que estos condenaban. El delfin, penetrando perfectamente las intenciones del partido, que para llegar á conseguir la destruccion del poder civil y el trastorno de la autoridad real, minaba la de la Iglesia, protegia á los adversarios de este impío partido, ó para hablar el lenguaje del fanatismo del tiempo, que ha llegado á ser el del nuestro, el delfin era *Jesuita.* Lo cierto es, que este príncipe estaba sinceramente adherido á la religion y era devoto, lo que venia á ser un ridículo á los ojos de los filósofos, ó mas bien esta secta, para la que nada es mas formidable que la verdadera piedad, ocultaba su terror dando á los mas sublimes sentimientos la apariencia de una debilidad. Luis XV, no podia ignorar que su hijo veia con horror los escándalos de su vida privada: sabia haber perdido el afecto del pueblo, y se dejó persuadir facilmente de que existia una liga que le quitaba el aprecio público, para dirigirlo al delfin, y que los Jesuitas eran el alma de la cabala.... La manera con que la espulsion de los Jesuitas del territorio de Francia, fué ejecutada en 1767 en la isla de Córcega, pone en un punto de vista muy triste la pretendida filantropía de los corifeos del filosofismo; la injusticia contra los Jesuitas franceses fué grande, pero la conducta que se observó con los españoles (*y con los mexicanos que iban en su compañía*) á quienes la República de Génova habia concedido un asilo en aquella isla, fué bárbaro...."

En el tomo 44 de la misma obra, se habla así, página 42, de la estincion de los Jesuitas.

"Hallábase la Iglesia en una estrema fermentacion, cuando Clemente XIV subió al trono pontificio. Esta era la época en que el partido anti-religioso dominaba en muchos gabinetes, ó á lo menos era bien visto en otros. *Es incontestable que habia un proyecto de un cisma,* con la creacion de patriarcas nacionales independientes de la córte de Roma. La prudencia de Clemente XIV, y las concesiones que hizo al espíritu del siglo, evitaron este daño.... El papa vaciló, buscaba demoras; las córtes usaban medidas violentas contra la santa sede con objeto de asustar al pontifice y decidirlo. En fin, el breve de supresion *Dominus ac Redemptor noster* fué firmado por Clemente XIV el 21 de Julio de 1773; empero él no condena ni la doctrina, ni las costumbres, ni las constituciones de los Jesuitas: los únicos motivos que son alegados para su supresion, se reducen á las quejas de las córtes contra la órden, y el papa la justifica por ejemplos anteriores de órdenes suprimidas por consideracion á la opinion pública. Todas estas supresiones como lo observa Clemente XIV, han sido pronunciadas no en juicio, sino por simples razones de prudencia."

A los historiadores citados, agregarémos otros, aunque de menos nombradía, tan imparciales y juiciosos como ellos. Oiga vd. este trozo tomado de la obra del protestante Lord Fitz-William, titulada: *El Concordato esplicado,* que se publicó en 1801; en que hablando (pág 11) de la conspiracion tramada por los filósofos para trastornar la religion y la monarquía, se espresa en estos términos: "Sus progresos, no obstante, fueron detenidos por un obstáculo, que hubiera desconcertado todas sus esperanzas, si no hubiesen hallado modo de franquearlo: este era la Compañía de los Jesuitas, órden sábia y valerosa, que por la naturaleza de su instituto ocupaba el primer rango entre los defensores del altar. En la época de que hablamos, los Jesuitas estaban en posesion del mayor número de los seminarios y colegios de la cristiandad, ó vivian dispersos entre los pueblos idólatras á los que predicaban el Evangelio. Lo que prueba que se habian hecho propios para semejantes empleos, es el número de hombres grandes é ilustres en todos los ramos de las ciencias que han producido; y que sus tareas hayan sido coronadas de sucesos, es cosa incontestable, á vista de los testimonios reunidos de los reyes, de los obispos y de los magistrados, por la aprobacion de un concilio ecuménico, y por la especial proteccion que les acordaron diez y nueve papas, durante una sucesion no interrumpida de doscientos treinta años.—Esta ilustre y sábia Compañía, ocupada de esta suerte en estender y conservar en todos los paises del mundo la piedad cristiana, en formar el espíritu de la juventud en las letras, en hacer germinar en sus corazones los preceptos de la religion y de la virtud, inspirándole al mismo

tiempo sentimientos de respeto, de reconocimiento y amor, hácia sus maestros; era una falange temible á los ojos de esos filósofos sensuales y libertinos. Las armas solas de la chocarrería y la sátira, eran muy débiles para conmoverla: recurrieron á la calumnia, y atacando al instituto hasta en sus principios, con mengua de toda verdad y justicia, y aun sin conservar las esterioridades, lo acusaron audazmente de inmoralidad, fanatismo, entusiasmo perseguidor y sacrilegio, bajo la máscara de piedad; de usurpaciones odiosas, con el nombre de privilegios; de política intrigante y doctrinas regicidas, con la apariencia de patriotismo. Por desgracia de los Jesuitas, los negocios de Francia eran dirigidos entonces por un ministro, cuyos talentos en sus manejos en la guerra, habian sido censurados acremente y con justicia, y para rehabilitarse en el concepto público, solicitaba los aplausos de la nueva secta. Este fué el motivo porque puso mano á la grande obra, y.... los Jesuitas fueron suprimidos. Lo que causó mas asombro fué, que en un pais que tanto se vanagloria de sus derechos civiles y religiosos, vió la Europa á una porcion tan considerable de ciudadanos, viviendo pacíficamente bajo la proteccion de las leyes, útilmente consagrada al servicio del estado, honrada por tanto tiempo de la confianza de su soberano y del aprecio de sus compatriotas, caer de un golpe víctima de la calumnia, presentarse ante los tribunales como culpable, y aquí, por asertos, sin pruebas, y sin ser escuchada en su propia defensa, ser condenada, y perder á la vez con tanta inhumanidad como injusticia, su estado, sus bienes y su nombre."

Escuche vd. esta cita de la *Historia de España*, del inglés Adam, tomo 4.°, página 271.

"Se puede muy bien, sin herir susceptibilidades, poner en duda los crímenes y malas intenciones atribuidas á la Compañía, y es mas natural creer, que un partido enemigo. no solamente de su establecimiento como cuerpo, sino de la religion cristiana en general, suscitó una ruina á la que se prestaron los gobiernos, de tanta mejor gana, cuanto que les resultó de ella un interés positivo; el de sus riquezas."

Aquí tenemos á Sismondi, otro escritor protestante: tenga vd. la bondad de oir lo que dice en su *Historia de los Franceses*, tomo 29 página 231, 369 á 373.

"El cúmulo de acusaciones, las mas veces calumniosas, que encontramos hechas á los Jesuitas en los escritos del dia, tiene un no sé qué de aterrador y espantoso.... La persecucion contra los Jesuitas se estendió de un pais á otro con tal rapidez, que apenas puede esplicarse. Choiseul hizo de ella un negocio personal. Puso su conato principalmente en arrojarlos de todos los Estados de la casa de Borbon, y se aprovechó para ese objeto de la influencia que habia adquirido sobre el rey de España Cárlos III.... Se hizo creer á Cárlos III de España, que los Jesuitas habian concebido el plan de colocar sobre el trono en su lugar, á su hermano el infante D. Luis. Cárlos III, conservó el mas profundo resentimiento de la insurreccion de

Madrid: la creyó obra de alguna intríga estrangera: pero se le pudo persuadir que fué efecto del manejo de los Jesuitas, y este fué el principio de su ruina en España. Conspiraciones supuestas, acusaciones calumniosas, y cartas apócrifas destinadas á ser interceptadas y que lo fueron en efecto, acabaron por decidir al monarca.... En México, en el Perú, en Chile, y por último, en Filipinas, fueron igualmente sorprendidos en sus colegios, en un mismo dia y hora, ocupados sus papeles, y arrestadas y embargadas luego las personas. Se temia su resistencia en las misiones, donde eran casi adorados por los nuevos convertidos, pero al contrario, mostraron la mayor resignacion y humildad, unidas á una calma y firmeza, que rayaban en heroismo."

Atienda vd. á lo que dice el juicioso Lacretelle, en su *Historia del Siglo XVIII:* "No habia olvidado Madama de Pompadour el empeño con que el partido del delfin la habia espulsado de Versailles, cuando el delito de Damiens hizo temer por la vida del rey. Bien sabia cuan accesible era Luis, enmedio de sus desórdenes, á los terrores de la religion, y que un solo instante de remordimiento bastaba para causar su desgracia de parte de un rey, que hacia ya tiempo no se hallaba seducido por sus atractivos. Los Jesuitas, unidos á la reina y á sus hijas, al delfin y á su esposa, y á varios señores españoles respetables, espiaban todas las ocasiones para conducir al rey á un piadoso arrepentimiento. Madama de Pompadour, ocupada en defenderse de toda la familia real, queria quitarle el auxilio de los Jesuitas, bien persuadida de que si el rey consentia en sacrificarlos, le seria mas fácil apartarlo de su familia, y por tiempo mas dilatado, se impediria su vuelta á la religion.... Ya habia resuelto la pérdida de los Jesuitas, cuando encontró en el duque de Choiseul un sócio, con quien parecia dividirse la direccion de todos los negocios; y este ministro, para darle una prenda de su sinceridad, no tuvo temor de chocar de frente con el heredero del trono, y muy pronto, todos los enemigos de la favorita, llegaron á serlo del primer ministro."

Además de los elogios que el protestante Robertson hizo de las misiones de los Jesuitas en el Paraguay (*Defensa de la Compañia de Jesus*, tom. II, opusc. 5, pág. 2). véase lo que dice en su *Historia de Cárlos V*, tom. 2.° lib. 6.°, donde despues de haber hecho un vejámen horroroso á los Jesuitas, fundado en las acusaciones de Hospiniano, uno de sus mayores adversarios en el siglo XVI, y de D'Alembert, La-Chalotais, Montclar y otros parlamentarios franceses del XVIII, ignorando tal vez las sólidas contestaciones que se les han dado, termina con el siguiente elogio.

"La buena fé y la imparcialidad, que impone este carácter, (de historiador) me obliga á añadir una observacion en su favor; y es que en la Iglesia romana ninguna clase del clero regular se ha distinguido mas por la pureza de costumbres, que esta sociedad en general.... Como la intencion declarada de la órden de los Jesuitas, era la de trabajar con un celo infatigable á la salvacion de las almas, ella los com-

prometia á desempeñar las funciones mas multiplicadas.... La mayor parte ocupados en el estudio de las letras, ó empleados en las funciones de la religion, seguian por guia los principios ordinarios que apartan á los hombres del vicio y los conducen á la honestidad y á la virtud.... Nada es mas digno de la atencion de todo hombre ilustrado, curioso de observar las revoluciones del género humano, como las causas que han ocasionado la ruina de este cuerpo tan poderoso, con las circunstancias y los efectos que han acompañado este suceso en las diferentes regiones de la Europa."

Si habrán admirado á vd. estos testimonios, va á sorprenderse mas con los que siguen, tomados nada menos que de dos obras escritas por protestantes, espresamente á favor de la Compañía de Jesus: una anónima, con el título de *Cartas de Clerico á Laico;* y la otra, con el de *Nueva conspiracion contra los Jesuitas, descubierta y brevemente esplicada* por Roberto Cárlos Dallas, ministro de la iglesia anglicana, y publicadas ambas en Lóndres, en 1815. Véalas vd. aquí, y le ruego que atienda á los siguientes fragmentos.

"La mejor refutacion, dice el primero, contestando á un folletista del *Times*, que puede hacerse á vuestro libelo, seria una comparacion entre el estado de la religion, de la moralidad, del órden y de la subordinacion en los paises católicos, en la época en que los Jesuitas eran, como lo decís, sus maestros, sus predicadores y directores, y el de las costumbres públicas, despues que sus enemigos hubieron consumado su destruccion. Lo que refuta mas completamente vuestras miserables acusaciones, es la circunstancia muy notable, de que en todos los paises en que los Jesuitas han sido entregados á las prisiones, al destierro, á la infamia y á la mendicidad, no ha podido citarse, ni probarse el crímen de *uno solo*. ¡Cosa horrible de decirse! Ni uno solo ha sido interrogado en juicio, ni ha conseguido el permiso de defender su causa: en todas partes han sido condenados, y en todas castigados sin ser oidos y sin la menor forma de juicio. Este es un hecho de pública notoriedad.... Los Jesuitas sucumbieron, y algunos años despues, Roma fué entregada al saqueo y al pillage; dos pontífices fueron sucesivamente arrojados en cadenas; inmenso número de franceses abandonaron su fé, y todos los filósofos de la Europa, se regocijaban de la dispersion del sagrado colegio. Por todas partes se anunciaba con triunfo la extincion próxima del papado. Pero ¡ó divina Providencia, tan adorable como infalible en tus designios! el trono pontificio volvió á elevarse sobre las siete colinas; el papa reina todavia en la santa ciudad, y los Jesuitas, los bravos veteranos del catolicismo, son llamados nuevamente para sostener los nuevos asaltos de la calumnia...."

"En otro tiempo, así se espresa mas terminantemente el segundo, todo enemigo de la religion católica, era adversario declarado de los Jesuitas. La série no interrumpida de sus afortunados sucesos, les atraia continuamente nuevas hostilidades; y como observa Spóndano,

jamás hombres algunos han sufrido mayores contradicciones, ni triunfado con mas gloria de la violenta oposicion que continuamente se les ha hecho. Su asidua aplicacion en sus diversas relaciones con el público, en sus escuelas y seminarios, en los púlpitos y tribunales sagrados de la penitencia, en los hospitales y cárceles, en el cultivo de las letras, en las misiones nacionales y estrangeras, en todos los trabajos, en fin, de su profesion, les abrian una vasta mina que explotar, y los hacian recomendables á los reyes, á los magistrados y á los obispos; y prestando servicios tan señalados al público, lograron embotar los aguijones de la envidia y los dardos de la malignidad.... Los Jesuitas formaban de esta manera un cuerpo distinguido, que obligaba á hacer tomar el mayor interés á cuantos eran testigos de su conducta irreprehensible y su no interrumpida laboriosidad. Imposible era verlos con indiferencia ó desdén; ó eran altamente estimados ó cruelmente perseguidos. En todos los paises católicos se habian granjeado completamente la confianza y el respeto; y por todas partes se tributaba homenage á la santidad de su doctrina, á la pureza de sus costumbres, á su celo por la religion, y al empeño que tenian de ser útiles al público. El mismo carácter de sus adversarios y rivales, contribuia poderosamente á esta debida consideracion, porque ó eran enemigos públicos ó secretos del catolicismo, ó envidiosos de la fama de su enseñanza y ministerios, ó sugetos inquietos, preocupados, y que les profesaban un ódio implacable, por la sombra que hacian á la mediania de sus talentos ó empresas; y he aquí las fuentes de donde ha manado á diversas épocas, esa masa indigesta de acusaciones tan falsas como inverosímiles, recogidas con ansia por los nuevos conspiradores contra los Jesuitas.—¿Y no es una locura imaginar que una numerosa asociacion de religiosos, que mantenia tantas relaciones con el público, y vigilada sin cesar por enemigos no menos encarnizados que llenos de zelos, pudiera ser una horda de trapacistas sin principios, de impostores é impíos? El favor que tantas naciones cultas les han concedido, hace desechar una idea semejante. Los papas, los reyes, los prelados y magistrados, en todas partes los han protegido y empleado; los obispos y el clero los miraban como sus mas útiles auxiliares en el santo ministerio; porque ellos ejercian todas las funciones, sin mezclarse en la de *gobernar* la Iglesia, á la que habian renunciado por un voto especial. En todas las ciudades, y aun en las campiñas, recibia el pueblo gratuitamente sus servicios. *Cien años ha que si se hubiese consultado individualmente la opinion pública en Italia, en Francia, en España, en Portugal, en Alemania, en Polonia y en el nuevo mundo, no hay duda que mas bien se habrian deshecho de cualquiera orden religiosa que de la Compañia de Jesus.* Del mismo sentimiento estaban animados todos los soberanos del continente de Europa; porque consultaban á los Jesuitas sobre todo lo que podia interesar á la religion; los escuchaban de preferencia como predicadores; les confiaban la instruccion de sus hijos, la direccion de sus propias concien-

cias, y la salvacion de sus almas. Entonces, no solamente los reyes, sino sus ministros, los nobles y el pueblo creian en la religion; eran los hijos de aquellos mismos hombres que habian sostenido recios combates en Francia y en Alemania en defensa de la unidad católica contra las sectas confederadas, que habian formado una liga para destruirlas. Aun no habia aparecido Voltaire entre ellos. Aun no se les habia presentado la religion como un objeto ridículo; sino que tenian hácia ella un santo respeto, la miraban como el mas firme apoyo del estado y del trono, y veneraban á sus ministros, y con mucha especialidad á los Jesuitas, porque sabian muy bien que su instituto estaba bien calculado para formar á sus miembros al servicio activo de los altares que ellos respetaban."

Hablando en otro lugar sobre la supresion de los Jesuitas, se espresa así.

"Los que aprueban el acto de Clemente XIV no hacen atencion á que dan aprobacion al mismo tiempo á una máxima corrompida, que echaban en cara á los Jesuitas sus enemigos. Por otra parte, la destruccion de la órden, era un mal cierto, y el bien que de ella se aguardaba; á saber, la seguridad y la inviolabilidad de la santa sede, estaba muy distante de ser una consecuencia cierta; ¡qué decimos cierta! lo contrario han probado los acontecimientos subsecuentes, porque en muy corto espacio de tiempo ha perdido la Tiara el respeto que se le debe, y cada trono en Europa ha sido amenazado de una ruina casi inevitable. Por todas partes han sido substituidas sobre el continente universidades y academias filosóficas á los colegios de los Jesuitas; dejaron de obrar de concierto en la educacion la religion y la razon; ésta, con todos sus estravíos, fué puesta en primera fila, como el grande objeto y el carácter distintivo del hombre, mientras que aquella vista con negligencia y ridiculizada, pronto perdió su nombre, y le fué sustituido el de supersticion.—En 1773 habia abolido la órden Clemente XIV; y en 1793 (*el 21 de Enero*), un rey de Francia fué decapitado, se divinizó la razon, y aun le fueron levantados altares en diversas poblaciones. La anarquía siguió á la impiedad; y verdaderos demonios fueron elegidos para gobernar, ó mas bien dicho, para confundirlo todo. El sucesor de Ganganelli, Pio VI, fué arrebatado de Roma, para ir á morir en el cautiverio, en Valencia del Delfinado. En seguida Pio VII, se volvió juguete de los agentes de la mas absoluta y diabólica tiranía, que ha existido jamás sobre la tierra. Es evidente por lo mismo, que la conservación del poder de Roma, no ha dependido de la destruccion de la órden de los Jesuitas; sino que al contrario, el rescripto de 1773, fué el decreto conminatorio que sacudió á la santa sede, de la que dos pontífices sucesivamente han sido arrancados. El dicho breve consiguientemente, debe reputarse por el fruto de la mas imprevisiva política.—Imposible es leer las cartas que se atribuyen á Ganganelli, sin reconocer en él un hombre que tenia talento, virtud, religion y amabilidad. Yo no confundiré la filosofia

que cultivaba con la que es destructiva de la esperanza cristiana y del órden político; pero toda su conducta, en el negocio de los Jesuitas, prueba que su alma no era formada para los honores del martirio, pues estaba dispuesto á obrar contra su propia conviccion, y á sacrificar el principio á las circunstancias, máxima particularmente combatida por los Jesuitas y por los católicos en general."

Parecerá á vd. sin duda, que....

B.—Perdone vd. que le corto la palabra; pero me parece haber oido en el testimonio que acaba de leerme, que el aprecio á los Jesuitas era general en toda la Europa, pocos años antes de su destruccion. Algo lo dificulto; porque si esto fuera cierto; ¿cómo hubieran podido los soberanos dar este golpe, sin temer los efectos de esa opinion pública, á favor de los que iban á proscribir, que podrian haber sido bien desagradables, pues como dice el refran: *la voz del pueblo es la voz de Dios.*

M.—La siguiente anécdota que refiere otro inglés, Coxe, en su obra titulada: *La España bajo los reyes de la casa de Borbon*, tomo 5.° página 25 (obra muy honorífica á los Jesuitas, y de la que se han insertado varios pasages en la citada *Defensa*), va á probar á vd. la exactitud con que se explicó Dallas, y el poco caso que han hecho siempre los gobernantes de la opinion pública, por mas alto que se haya pronunciado á favor de los Jesuitas.

"El dia de San Cárlos, cuando el monarca se dejó ver del pueblo, desde el balcon de su palacio, y se dispuso á otorgar en este dia alguna gracia de interés general; con grande asombro del soberano y de toda la córte, las voces y gritos de un gentío inmenso, hicieron llegar á sus oidos el voto unánime de la multitud, que pedia á su rey el permiso para que los Jesuitas volvieran á España bajo el trage y vida del clero secular. Este incidente inesperado alarmó á Cárlos III, quien despues de tomar informes, creyó conveniente desterrar al cardenal arzobispo de Toledo, y á su gran vicario, como acusados de haber sido los instigadores de esta tumultuosa demanda."

Anudando, pues, el hilo del discurso, decia yo, que le pareceria á vd. sin duda que soñaba al haber escuchado tantos honoríficos testimonios á favor de los Jesuitas, de boca de sus mayores adversarios, como lo han sido siempre los protestantes; y en efecto, así se lo figuraría cualquiera de nuestros ilustrados y hombres concienzudos de la época, que no saben hacer el menor sacrificio á la verdad, cuando median los intereses de su partido. Pero si vd. se sirviera dar una ojeada á la *Defensa* repetida, se confundiria de ver lo que sobre el particular han dicho un Bacon, un Grocio, un Leibnitz, un Bierlingio, un Enrique Pantaleon, y otra multitud entre los protestantes antiguos, y entre los modernos un Villers, un Izchirmer, un Murr, &c. &c. Cerremos, pues, este punto con una célebre profecía del ministro anglicano Johnson, y otras ligeras confesiones de sectarios, que desmienten á los que han osado decir, arrastrados de la ignorancia y de la pasion,

que la educacion dada por los Jesuitas amortigua los nobles sentimientos, y que no *ha habido ni habrá comunidad mas llena de vicios* que su Compañía.

El citado Johnson en una obra, sobre la utilidad de las comunidades, y en que prueba que los monasterios nada tienen que no sea muy conforme al espíritu del hombre ilustrado y religioso, proposicion que no será muy del gusto de nuestros *progresistas;* hablando de la destruccion de los Jesuitas, la desaprueba altamente, como un golpe terrible dado á la autoridad general de la Iglesia, y agrega: "Esta supresion no dejará de ser vista con agrado por algunos hombres poco previsores de nuestra comunion; pero ¡ah! ella será seguida de muchas peligrosas innovaciones, que llegarán á ser fatales á la misma religion, y á conmover el cristianismo hasta sus mas hondos cimientos."

Sobre la enseñanza jesuítica, se espresaba así el doctor Kirwan, segun se refiere en su vida que precede á sus sermones: "Jamás me avergonzaré de confesar, que en el colegio de los Jesuitas ingleses de Santomer, fué donde comencé á sentir en mí la noble ambicion de trabajar por el bien de las almas."

El Señor Sheil, hablando en la discusion del 9 de Julio de 1845, en la cámara de los comunes de Inglaterra, sobre la enseñanza dada por los Jesuitas en ese reino, decia: "Yo, Señor, soy discípulo de estos padres, y aseguro, bajo mi palabra de honor, que jamás he oido de boca de ninguno de ellos, una palabra que no fuese conforme á la piedad, al amor pátrio, á la humanidad, y á un justo liberalismo; así es, que sean las que fueren nuestras opiniones religiosas, será para la Irlanda el mayor beneficio, que la juventud católica del *Gentry* se confie á sus cuidados."

Ultimamente, los editores de las vidas de los santos ingleses, publicadas en Toovey, en 1844, que como es sabido, pertenecen á la secta de los *puseistas*, entre otros mil elogios hechos á la Compañía de Jesus, hasta llegarla á nombrar: "el milagro mas grande existente en el mundo;" en la de San Estevan arzobispo de Cantorbery, dicen: "Los Jesuitas de nuestros dias no tienen igual en la historia, y solo pueden ser comparados con aquellos famosos monges cirtercienses, que en los tiempos del rey D. Juan, eran la flor de la Iglesia y el objeto del mas refinado ódio de los malvados."

B.—Basta, Señor, de tanto protestante, que le confieso que ya me tienen empachado, y que no puedo digerir sus testimonios, por mas que me los quiere hacer tragar con la buena fé é imparcialidad de sus autores. Ya veremos si tambien convierte vd. en abogados de los Jesuitas á los filósofos, cuya escuela cabalmente los destruyó, segun me ha dicho en el siglo pasado.

M.—Voy á darle á vd. gusto, y sin repetirle los elogios ó confesiones que en la *Defensa* se han insertado, del conde de Buffon, Montesquieu, Argens, Mirabeau, Mercier, Condorcet, Bayle, Raynal, Lingüet, Montclar, Haller, Rousseau, La-Chalotais, La-

lande, y los editores de la Biografia Universal (1): impóngase en los siguientes de Voltaire, y D'Alembert, tambien citados en la misma obra, y algunos otros, que van á admirarlo no menos que los protestantes.

Voltaire en el tomo III del *Ensayo sobre las costumbres*, á la página 246 y siguientes, se explicaba así sobre los Jesuitas.

"Se les ha visto gobernar muchas córtes de la Europa, adquirirse una gran nombradía por la educacion que han dado á la juventud, y reformar las ciencias en la China, hacer cristiano por algun tiempo al Japon y dar leyes á los pueblos del Paraguay. A la época de su espulsion de Portugal, primera señal de su destruccion, eran cerca de diez y ocho mil en el mundo, sujetos todos á un general perpétuo y absoluto, y unidos estrechamente entre sí únicamente por la obediencia que profesaban á uno solo. Su gobierno habia llegado á ser el modelo de un gobierno monárquico. Nada parece mas contradictorio que ese ódio público de que han sido objeto, y la confianza de muchos paises, y que allí mismo les hizo adquirir crédito; ese prodigioso número de enemigos, y ese favor popular. Jamás se habian visto estos contrastes en las órdenes mendicantes. En una comunidad numerosa, ocupada de las ciencias y de la religion, siempre ha habido génios ardientes é inquietos que se crian enemigos, sábios que se adquieren reputacion, caracteres insinuantes que se forman partidarios, y políticos que sacan partido del trabajo y del caráter de todos los demás.... No debe sin duda atribuirse á su instituto, ni á un plan formado, general y seguido sin intermision, los crímenes á que la desgracia de los tiempos ha podido arrastrar á muchos Jesuitas. No ha sido ciertamente falta de Ignacio el que los padres Mathieu, Guignard, Gueret y otros hayan conspirado y escrito con tanto furor contra Enrique IV, y si han sido, en fin, espulsados de la Francia, de España y Portugal, y destruidos por un papa *franciscano*, á pesar del cuarto voto que hacian á la santa sede: ninguna órden religiosa ha sido fundada con miras criminales, ni aun políticas.... El establecimiento en el Paraguay por los solos Jesuitas españoles, parece bajo algunos aspectos, el triunfo de la humanidad.... Los Jesuitas á la verdad, se han servido de la religion para quitar la libertad á los pueblos del Paraguay; pero los han civilizado, los han hecho industriosos, y han llegado á gobernar á un pais tan vasto, como en Europa se dirije un convento. Los Jesuitas se han hecho una virtud de sujetar á los salvages, para la instruccion y la obediencia.—El Paraguay es un vasto pais entre el Brasil, el Perú y Chile. Los españoles se habian hecho dueños de alguna parte, donde fundaron á Buenos-Aires, ciudad de un gran comercio á la ribera de la Plata; pero por poderosos que hubieran sido, eran en muy corto número para subyugar tan

(1) Este artículo se halla en el opúsculo titulado: "Importancia del restablecimiento de los Jesuitas para la pública educacion:" nota 11.

tas naciones como habitaban en los bosques. En esta conquista fueron ayudados por los Jesuitas, mucho mas que lo habrian sido por soldados. Estos misioneros penetraron gradualmente en el interior del pais al principio del siglo diez y siete. Sus fatigas y penas igualaron á las de los conquistadores del nuevo mundo: el valor de la religion es tan grande á lo menos como el militar, jamás se acobardaron, y al fin, llegaron á conseguir lo que deseaban.... Fueron á la vez fundadores, legisladores, pontífices y soberanos"

Veamos este opúsculo *sobre la destruccion de los Jesuitas de Francia*, en los diversos lugares que están señalados, como habla otro gran filósofo, D'Alembert.

"La Compañia de los Jesuitas debe á Aquaviva mas que á ninguno, ese régimen tan sábio y bien concebido, que puede llamarse la obra maestra de la industria humana en materia de política, y que ha contribuido por doscientos años al engrandecimiento y á la gloria de esta órden.—Apenas la Compañia de Jesus comenzó á manifestarse en Francia, cuando sufrió innumerables dificultades para establecerse allí. Sobre todo, las universidades hicieron los mayores esfuerzos para desprenderse de estos recien venidos; y es difícil decidir si ésta oposicion forma el elogio ó la condenacion de los Jesuitas que la sufrieron. Estos se ofrecian á enseñar *gratuitamente*, para lo que contaban en su seno con hombres sábios y célebres, superiores acaso á los que las universidades podian presentar; el interés y la vanidad pudieron, pues, bastar á sus adversarios, á lo menos en estos primeros momentos, para empeñarse en combatirlos.... Es necesario ser justos, ninguna corporacion religiosa sin escepcion, puede gloriarse de un número tan considerable de hombres célebres en la literatura y en las ciencias. Los Jesuitas se han ejercitado con suceso en todo género de letras, elocuencia, historia, antigüedad, geometría, literatura profunda y agradable; no hay, en fin, casi ninguna clase de escritores en que no cuenten hombres de primer mérito.... A todos estos medios de aumentar su consideracion y crédito, juntaron otro no menos eficaz, y fué la regularidad de la conducta y de las costumbres. Su disciplina en este punto, es tan severa como prudente; y sea lo que fuere lo que haya publicado la calumnia, es necesario confesar que ninguna órden religiosa tiene menos que tachar sobre esta materia.... Los Jesuitas han adquirido en el Paraguay una autoridad monárquica, fundada segun se dice, sobre la sola persuasion y la dulzura de su gobierno; gobernando este vasto pais, hacian venturosos, á lo que se asegura, á los pueblos que los obedecian y que llegaron á someter sin emplear la violencia. El cuidado con que alejaban á los estrangeros, ha impedido conocer los pormenores de esta singular administracion; pero lo poco que se ha descubierto forma su elogio, y haria tambien desear, si las relaciones son fieles, que tantas otras costas bárbaras, en que los pueblos son oprimidos y desgraciados, hubiesen tenido como el Paraguay, á los Jesuitas por apóstoles y maestros.... Estos

hombres, que se creia, tan dispuestos á burlarse de la religion, y que se habian pintado como tales en una multitud de escritos, rehusaron casi todos prestarse al juramento que se exigia de ellos.... Por motivos de respeto humano rehusaron recibir bajo su direccion á personas poderosas, que no podian aguardar de ellos una severidad tan singular bajo todos aspectos. (*Alude á los sucesos de la Pompadour.*) Esta negativa indiscreta, se dice, ha contribuido á precipitar su ruina por las mismas manos de que hubieran podido formarse un apoyo. Así es, que estos hombres que tanto se habian acusado de moral relajada, y que solo en virtud de ella se habian sostenido en la córte, se han perdido tan luego como han querido profesar el rigorismo.... Sus declamaciones en la córte y en la ciudad contra la Enciclopedia, habian subleva lo contra ellos á todas las personas que tenian interés en esta obra, que eran en gran número.... Eran (los Jesuitas) pintados en un solo rasgo de pluma, como idólatras del despotismo para envilecerlos, y como predicadores del regicidio para hacerlos odiosos. Estas dos acusaciones eran un poco contradictorias; pero no se trataba de hablar la pura verdad, sino de decir de estos padres el mal que se pudiese.... Jamás se hizo este reproche á los demás como se hizo á los Jesuitas; porque ellos eran temidos y odiados.... Lo que debe completar el asombro, es, que dos ó tres hombres solos.... hayan imaginado y llevado al cabo este gran proyecto.... de una semejante revolucion."

Escuche vd. ahora al mismo filósofo, que tomando por su cuenta al rey de España, censura agriamente sus actos de despotismo, aunque los celebra al mismo tiempo por convenir á sus miras; y vea tambien lo que deben aguardar del filosofismo todas las comunidades religiosas, á las que con hipócritos aplausos se trata de poner en pugna con los Jesuitas.

"¿Creis acaso, escribia en su *Correspondencia*, á Voltaire (tomo XVI de sus obras, página 11) el contenido de la carta de M. de Ossun, leida en pleno consejo, y que dice que los Jesuitas habian formado el complot de asesinar el juéves santo (en buenos dias buenas obras) al rey de España y á toda la familia real? ¿No creis, como yo, que á pesar de que son bien malos, no son tan locos que piensen en hacer eso, y no desearias que esta noticia se pusiese en claro? ¿Y qué me decis de la pragmática del rey de España que los espulsa tan bruscamente? Persuadido vos, como yo, de los fundados motivos que para esto habrá tenido (1) ¿no creis conmigo que hubiera sido mejor publi-

(1) Los fundados motivos de que aquí habla D'Alembert, bien los conocia él mismo, cuando á la noticia de la destruccion de la Compañia, esclamaba con el entusiasmo de la impiedad: *En este momento todo lo veo color de rosa, establecida la tolerancia, llamados los protestantes, casados los sacerdotes, abolida la confesion, aniquilado el fanatismo.... los reyes son los ejecutores de la alta justicia, á favor de la filosofía, de la cual sin saberlo reciben las órdenes....* Por lo que respecta á si los Jesuitas podian ó no defenderse, no sabe-

carlos, en lugar de encerrarlos *en su corazon real?* ¿No pensais igualmente que ha debido permitirse á los Jesuitas, el que puedan justificarse, sobre todo, cuando habia una seguridad de que no podian hacerlo? ¿No juzgais además como injustísima, la disposicion que á todos les hace morir de hambre, en el momento en que un solo hermano escriba bien ó mal en su favor? ¿Y qué os parece, por último, los cumplidos que hace el rey de España á todos los demás frailes, sacerdotes, curas, vicarios y sacristanes de sus estados, que á mi ver, no son menos perjudiciales que los Jesuitas, aunque no tengan la importancia que estos?"

Sobre el mismo asunto así escribia el filósofo Duclos en su *Viage por Italia*, página 40: "Las órdenes regulares se han alegrado indudablemente de la espulsion de los Jesuitas; pero han tenido la decencia suficiente para ocultar esa misma alegría, un poco acibarada por el temor que tienen respecto á sí mismos. Tocante á las provincias, si las operaciones del parlamento no hubiesen sido confirmadas por un edicto casi arrancado al soberano, dudo mucho que los demás parlamentos, esceptuando el de Rouen, hubiesen seguido el ejemplo del de Paris. No temo asegurar, y lo he visto muy de cerca, que los Jesuitas tenian y tienen aun sin comparacion, mas partidarios que enemigos. La Chalotais y Monclar fueron los únicos que dieron impulso á sus compañeros, y fué preciso echar mano de resortes para mover á los restantes cuerpos. Generalmente hablando, las provincias echan de menos á los Jesuitas, y cuando se aparece alguno es recibido con aclamacion por razones que presento con mas estension en una obra particular.—Todos los religiosos, dice en otra parte, sobre todo, los domínicos y franciscanos, que tantos papas han dado á la Iglesia, lo que no ha sucedido con los Jesuitas, aunque hayan tenido algunos cardenales, siempre miran á la Compañía como colonia estrangera, que ha venido á meter su hoz en mies agena. Tienen envidia del favor y proteccion de que estos nuevos hombres disfrutan, y no les temen ni aun lo bastante para contener y disimular sus sentimientos, y así se les ha visto alegrarse, hasta con escándalo, al llegar la noticia de la espulsion de los Jesuitas de Francia y España. Yo mismo he sido testigo presencial de ello, y me tomé la libertad de decir á aquellos buenos religiosos, que estaban completamente ciegos; cuando no veian el nublado estenderse y amenazar con su estrago á todos ellos. El primer rayo habia caido sobre la Compañía, árbol cuyo ramage cortaba la nube; y así estos religiosos debieron pensar

---

mos cómo se olvidó, de lo que habia dicho en otra carta á Voltaire: *de que los Jesuitas franceses habian hecho circular tres memorias manuscritas en su justificacion, las que tenia por demasiadas, por las falsificaciones de su instituto, que habia hecho el parlamento para condenarlos....* Y qué ¿les hubiera sido tan imposible defenderse en España, cuyo pueblo no estaba tan corrompido como el francés? Si no hubiera habido este temor ¿de dónde procedió esa tiránica disposicion de cerrarles la boca de una manera tan *injustísima*.

que si el hacha deja caer en tierra los copudos robres, mejor se siega la yerba."

Oigamos á cuatro filósofos de diversas naciones, decididos enemigos de los Jesuitas: un francés, un inglés y un italiano, que los colman de elogios, y un español que declara sin ningun disfraz la causa de su destruccion.

Mr. Saint-Mac-Girardin, además de filósofo, universitario, en su obra titulada: *Curso de historia en la Sorbona* en 1835, dedicó un capítulo para delinear la de los Jesuitas, diciendo que: "Esta órden ha sido el objeto de muchas acusaciones; pero habiendo pasado hoy el tiempo de su favor, ha llegado para ellos el de la historia." En seguida cuenta las principales circunstancias del establecimiento y propagacion de esta órden célebre, que nacida con el protestantismo se halló desde la cuna en estado de luchar cuerpo á cuerpo con él, y preservó mas de la mitad de Europa de la invasion de la reforma: la mostró enmedio de esta laboriosa lucha, que parecia ser el fin principal de su institucion, capaz de sostener con su increible actividad otros mil trabajos, "predicando desde los púlpitos con grave, magestuosa y hasta entonces inaudita elocuencia; favoreciendo con la enseñanza y con inmensa cantidad de escritos, el movimiento de la humanidad, y civilizando por medio de la religion, y con el precio de sus sudores y su sangre, á los salvages que habian sido conquistados con el poder de las armas."

Esta brillante peroracion fué, como es natural, transcrita imperfectamente en los periódicos de París; y uno de los redactores de mas nombradía del *Diario de los Debates*, Mr. Julio Janin, no pudo menos que exclamar. "¡Valor grande! ¡El nombre de Loyola ha sido rehabilitado cumplida y enteramente en un curso público de lecciones! Convéngase, pues, con nosotros, en que este es un inmenso progreso: y convéngase tambien que la enseñanza entra finalmente en el camino de la justicia."

El inglés Sir John Hippisley, el libelista á quien combatió Dallas en la obra citada, que de camino diré que se dedicó al célebre Jorge Canning: ese exaltado calumniador, no pudo dejar de manifestar su aprecio, respeto y admiracion hácia los Jesuitas, y la fuerza de la verdad le arrancó estas palabras. (*Investigaciones sobre los Jesuitas*, página 3 y 17): "Estoy pronto á admitir el mérito de este cuerpo de católicos; y considerando su enseñanza clásica, debo confesar que sus escuelas y seminarios han sido los mas célebres.... Mucho es lo que me cuesta espresarme en los términos en que lo he hecho, respecto de una comunidad compuesta de eclesiásticos recomendables, y en cuyo seno muchos de mis amigos han recibido su educacion...."

Los términos generales con que se espresa el filósofo inglés que acabo de citar, en elogio de los Jesuitas, recibirán mayor amplitud con los particulares de que se sirve el italiano Gioberti, no menos entusiasta á favor de la libertad, que en atacar á la Compañía de Jesus.

Sin embargo, cuando discurria sin pasion, no pudo dejar de hacer este homenage á la justicia, en su obra *del Primado*, tomo I, página 333.

"Desde el siglo VI hasta el XVI, la ley generativa del monacato operador y apostólico se desenvolvió, creció y dió fruto bajo todas formas; y si su primera institucion se habia ocupado en civilizar al mundo bárbaro, en su última renovacion se ocupó en disipar, mediante la luz evangélica difundida ya en Europa, las demás tinieblas esparcidas en el resto del orbe habitado. De tal manera el siglo milenario del monaquismo, al principio fué un aprendizage civil, que nacido en Roma abrazó sucesivamente toda la tierra; y aquella concepcion que en el piadoso de Norcia fué especialmente italiana, se hizo europea en el de Claravalle y de Asís, y en el de Loyola *cosmopolítica*. Con Ignacio terminó la obra creadora del claustro, habiendo conseguido el mas elevado grado de velocidad en su movimiento, y de estension en su giro por la estructura magistral de sus constituciones interiores, y por la amplitud del campo asignado á sus trabajos."—El mismo autor, hablando en su obra *Introduccion al estudio de la filosofia*, tomo I, página 190, sobre la educacion, dice así: "La gloria de este invento y el mérito de haber comenzado á ponerlo en práctica y ejecucion, pertenece á diversas órdenes religiosas, especialmente á la de los Jesuitas, los cuales, como maestros de la juventud, manifestaron tal sabiduría en conocer la naturaleza humana, y particularmente la de la edad tierna, que su modo de instruir á los niños, contiene muchas partes excelentes de que podrán aprovecharse los afectos al estudio de la pedagogia."—En la misma obra (tomo I, página 196 y 197) tratando de las misiones, se espresa de esta suerte: "Los que acusan á los Jesuitas del Paraguay de haberse arrogado algun poder temporal, no saben lo que dicen.... Entre las varias órdenes de misioneros, ninguna fué mas liberal, mas sábia, mas dulce, mas industriosa, mas eficaz que la de los Jesuitas; y los discípulos de Ignacio en el Paraguay, dieron al mundo el nunca oido espectáculo de una multitud salvage, mudada como por encanto en sociedad de hombres civilizados, mediante una administracion paterna, pero minuciosa y fuerte, como aquella con la que Licurgo amenazaba los duros é indóciles habitantes de la Laconia. *Si en vez de haber sido interrumpida esta obra* (como lo fué en 1767) *hubiese sido favorecida, estendida y aumentada, la raza indígena de América seria á esta hora tan ilustrada y crecida como la blanca;* esa raza degradada de la que aun sobreviven pocas y miserables reliquias, con desesperacion de los filántropos, y oprobio de los europeos."—Y en otro lugar de la misma obra, hablando de las desgracias del Japon, hace una observacion que viene ahora muy al caso: "La culpa de las desgracias de aquel infeliz pueblo, fué haber caido en poder de un príncipe fanático; tanto, que el ódio de un hombre solo, fué suficiente para hacer infructuoso el sudor y la sangre de muchos apóstoles infatigables."—Ultimamente, para confundir á los que sin saber lo que se dicen, aseguran, que despues del restablecimiento de

la Compañía, seguirá el de la inquisicion con su intolerancia perseguidora, vea vd., como contesta el referido Gioberti con anticipacion á este estravagante cargo: "Los Jesuitas, dice, tan lejos de aprobar el rigor en esta materia, se mantuvieron siempre muy agenos de él, y lo condenaron con su ejemplo.... Y la autoridad de los Jesuitas es en este punto de tanto mayor peso, cuanto que por una parte el error evitado por ellos, reinó por mucho tiempo y en muchos individuos, desde la fundacion de su órden; y por otra, que siendo el principal fin de la Compañía la propagacion de la fé, la conducta observada por ellos fué una espresa declaracion de que repugnan á la santidad de su fin los medios coactivos y violentos."

Réstanos el filósofo español, D. Manuel Alonso de Viado, que en el discurso que pronunció en una lógia de Madrid, á 20 de Mayo de 1812, y en que confirmó lo escrito por el abate Barruel, de que el primer anillo de la cadena de abominaciones que habia visto el siglo pasado, no habia sido otro que el esterminio de la Compañía, como necesario y preliminar á la obtencion del triunfo de la filosofía; pues segun el testimonio de Rabaut, uno de los cabezas de la revolucion de Francia, "no pudo hacer progresos, á pesar de medio siglo de esfuerzos, hasta que fueron proscritos de ese reino los Jesuitas, que oponian el mayor obstáculo, á la propagacion de sus luces, y los enemigos mas hábiles, diestros y constantes en hacerle la guerra;" el referido gefe de la mazonería española, decia: "Antes de estas tristes ocurrencias, habia amanecido la aurora de la filosofía en las logias luteranas de Wutemberg y Dresde; pero lejos de bañar con su luz el horizonte español, tuvo en él su cuna la sociedad de los Jesuitas, consagrada únicamente á esterminar los mazones, y á defender la ilusoria autoridad de la silla apostólica. Ignacio de Loyola, dotado de imaginacion ardiente, de humor hipocondriaco, de génio adusto y tan supersticioso como atrevido, instituye y recluta aquella legion de soldados del papa.... y el perspicaz Lainez perfecciona un instituto enemigo.... del sacrosanto derecho que tenemos los hombres de adorar á Dios segun nuestra conciencia: ved aquí, hermanos, las causas que opusieron á la mazonería un fuerte valladar para que no se domiciliase en nuestro desventurado pais."

No pueden haberse espresado con mayor claridad los filósofos sobre la utilidad de los Jesuitas, la santidad de su instituto y las causas tan gloriosas para ellos, á que se debió su destruccion en el último siglo. ¿Pero qué dirá vd. seor-maestro, si oyera á estos mismos filósofos volver por la inocencia de esos padres, contra las acusaciones que les hace el dia de hoy la ignorancia y la hipócrita impiedad? ¿Qué le pareciera á vd. si viera á los hombres que justamente se tienen por liberales y nada fanáticos, promover su restablecimiento?

B.—Señor, tiene vd. tantos testimonios para todo, que ya no me cogeria de nuevo que hiciera canonizar á los Jesuitas por sus mas implacables enemigos, y los que menos creen en la virtud y santidad.

Pero veamos quienes son esos grandes hombres que los defienden; y cuales esos que han solicitado un restablecimiento, que en juicio de nuestros ilustrados y periodistas, únicamente es promovido por los necios, retrógrados y amantes del *statu quo*.

M.—Voy á satisfacer á vd. brevemente. Han acusado á los Jesuitas antiguos de haber hecho odioso el cristianismo en el vasto imperio del Japon, denunciándolos además, de culpables de atrocidades en la China. Pero oiga vd. como los defienden la *Enciclopedia británica*, Montesquieu, y un anónimo protestante, autor de una *Descripcion geográfica de la China*.

"Algunos padres franciscanos, dice el enciclopedista inglés, se hicieron culpables en ese tiempo (habla de la primera persecucion) de la mas imprudente conducta: durante su permanencia en la China, predicaron públicamente en las calles de Macao, donde tenian su residencia, é hicieron levantar allí una Iglesia en contravencion á las órdenes del emperador, y á pesar de los consejos que les habian dado los Jesuitas de no proceder de esa manera."

"Ya he hablado, escribe el célebre autor del *Espíritu de las Leyes*. (lib. V, cap. 14). del carácter atroz de las almas japonas. Los magistrados miraban la firmeza que inspira el cristianismo, cuando se trata de renunciar á la fé, como muy peligrosa, y creian ver en él un carácter de audacia. La ley del Japon que castiga severamente la menor desobediencia, ordenaba renunciar á la religion catolica, y no hacerlo así era desobedecer: se castigó el crímen, y la continuacion de la desobediencia pareció ser acreedora á una mayor pena" ¿A dónde están aquí las maldades de los Jesuitas? Si inspirar este valor á sus neófitos es un crímen, este es general á todos los predicadores del Evangelio.

En la última obra citada se espresa así su autor: "El padre Miguel Rogu, Jesuita napolitano, fué el primer misionero en China, y el que abrió la carrera por la que los individuos de su órden que lo siguieron, se grangearon una tan gran reputacion. Tuvo por sucesor al padre Ricci de la misma Compañía, quien continuó la empresa con tan feliz suceso, que es mirado por los Jesuitas como el principal fundador de esta mision; y tanto por sus talentos extraordinarios, como porque poseia el arte de hacerse agradable á todo el mundo, se adquirió la estimacion pública. Otros muchos Jesuitas vinieron despues de él y marcharon sobre sus huellas. En fin, en 1630 los dominicos y franciscanos se reunieron á la misma obra, para recoger una parte de los frutos, y entonces fué cuando estallaron las divisiones entre todos" ¿Quiénes, pues, fueron los responsables?

Sobre las diferentes acusaciones contra los Jesuitas de América, como las de erigirse en pequeños soberanos, monopolizar el comercio del Paraguay, haberse hecho peligrosos por sus riquezas y poder, corromper á los gobernadores, y despojar á los indios con el pretesto de agradar á Dios, escúchese como ha hablado Muratori, que, aunque si

bien no puede contarse entre los filósofos impíos del siglo pasado, no deja de ser algo libre pensador; en su *Relacion de las misiones del Paraguay*. página 113, 181 y siguientes.

"He aquí el compendio de las infamatorias declamaciones que circundan el mundo, verbalmente, ó en los libelos impresos contra los misioneros del Paraguay. Por lo que á mí toca, nada avanzo sin pruebas evidentes; y no temo afirmar que todas estas imputaciones, son detestables calumnias, inventadas por la envidia y la malignidad."

La opulencia de los Jesuitas y el buen trato que segun se asegura se daban ellos en su vestido y alimentos, es punto que han desmentido otros dos de sus adversarios: uno antiguo que los trató muy de cerca, y otro moderno, que escribe segun la tradicion comun de su pais. El Illmo. Fuero, obispo de la Puebla, en la carta que dirigió bajo el nombre *Jorge Mas Théophoro* á las religiosas de su diócesis, en que las exhorta á la vida comun, contra las opiniones probables que alegaban á favor de la particular que seguian; carta que se hizo tan célebre por los disturbios que promovió en la América, escribió lo que sigue.

"Para acabar de hacer concepto, será bueno que V. R. pregunte á esos directores; ¿por qué sus maestros, abrazando, como abrazaban, todo el *Probabilismo*, y en toda su estension, no practicaron en sí mismos la opinion de la vida particular. Esta fué la única, la singular, singularisima opinion probable que no practicaron los *Jesuitas:* porque es cierto que aunque tenian muchos caudales, todos los manejaban los colegios por medio de sus procuradores, y sin arbitrio de los particulares, que andaban muchas veces con los hábitos rotos y los zapatos remendados."

A este prelado, que hablaba de los Jesuitas mexicanos, y fué uno de sus mas encarnizados enemigos, en tiempo de su espulsion, agregaremos el autor del libelo titulado *Del papa y de los Jesuitas*, que se publicó en Francia en 1815; y cuyas opiniones manifiestan ser un filósofo de siete suelas.

"Los Jesuitas, dice, (pág. 76) observaban una vida frugal; estaban vestidos modestamente y de un paño ordinario; sus aposentos nada tenian de magnífico, y en sus muebles no se encontraba cosa que excediese la sencillez del estado religioso. Se creia no obstante que poseian grandes riquezas; y con todo, al momento de su destruccion se hallaban gravados con una enorme deuda."

Se ha declamado igualmente mucho contra la sábia y paternal enseñanza dada por los Jesuitas, y que formó casi la totalidad de los grandes hombres de los dos siglos pasados; y entre las tachas que se le han puesto, no es la menor la de no ser conforme á las actuales instituciones liberales que nos rigen. Escuchemos tres votos bastante respetables: el ilustre conmovedor de la Irlanda, el impetuoso O'Connell, el gran Napoleon, y el liberal Leopoldo I, rey de los belgas.

El primero se esplicaba en estos términos, en un discurso pronunciado en Corn-Exchange, á 11 de Octubre de 1843:—"Se ha dicho

que yo soy Jesuita: no tengo este honor; pero mis cuatro hijos han sido educados por los Jesuitas, y si el cielo me hubiese concedido veinticuatro, á todos los habria hecho educar por los mismos padres."

El ex-emperador de los franceses, fué bastante desafecto á los Jesuitas; pero á pesar de las prevenciones que abrigaba contra ellos, y de su empeño en destruir las corporaciones de los antiguos miembros del instituto; colocado frente de una de ellas, no pudo resistir al influjo de la gloriosa reminiscencia de los colegios de la Compañía de Jesus. Pruébalo la siguiente anécdota que referia el elocuente orador Mr. Berryer, en la cámara de los pares en 1844, y que vamos á exponer con sus mismas palabras, como se leen en el opúsculo publicado el año siguiente en París, con el título de *Defensa de la libertad religiosa*, página 34.

"Perdonad, señores, el que por un momento parezca separarme de mi asunto, para referiros uno de los mas tiernos y nobles recuerdos de mis primeros años. No tengo presente si fué por los primeros dias del consulado, aunque ciertamente sí despues de la segunda campaña de Italia, cuando nos hallábamos multitud de jóvenes, entre ellos el hermano menor del primer cónsul, que posteriormente llegó á ser rey deWestfalia, en la casa de Juilly, bajo la direccion de los religiosos del *Oratorio* que presidia el padre Lambois superior que habia sido de la escuela de Efflat en la Auvernia. Cierto dia se nos trajo la noticia de que Bonaparte se hallaba á nuestras puertas en Dammartin, á una legua de la casa de Juilly; y aprovechando la ocasion de verlo, salimos del colegio los 250 alumnos que allí nos educábamos, llevando al frente á nuestro rector, y los 12 ó 15 profesores del colegio. No puedo olvidar, señores, la hermosa figura, las respetables canas y el trage talar negro del padre Lambois, así como el noble continente con que acercándose al guerrero le dijo:—Señor general: los maestros que han formado á Desais, á Casa-Blanca y Muiron tienen el honor de presentaros sus discípulos.—Sorprendióse á su vista el vencedor de Italia, y despues de haberle contestado con afabilidad: *Ellos están en buenas manos, mi padre*, dirigió sus vivas miradas sobre nosotros que absortos admirábamos su gloria, como para ordenarnos respetar á esos religiosos que nos habian conducido á su presencia."

En fin, el rey constitucional de la Bélgica, segun refiere *El Amigo del órden*, periódico de esa nacion, visitando el colegio de Namur, en que se educan como seiscientos jóvenes, dirigió el siguiente discurso á los padres Jesuitas, que se hallan encargados de él.

"Señores: con la mayor complacencia he venido á visitar vuestro establecimiento, pues me consta la acertada direccion que dais á vuestros estudios. No desmayeis en vuestros trabajos, la juventud necesita buenos principios, y nada importa mas que inculcárselos, sobre todo, en nuestros dias, en que hay empeño en propagar los males y excitar las pasiones. Por desgracia existe en la sociedad una lucha entre las doctrinas sanas y perniciosas, y es de toda necesidad

pelear contra ese espíritu de desórden que tiende á trastornar los Estados. Si no se le hace oposicion desde el principio, debemos temer dias tempestuosos; pero si se logra vencerlo, un bello porvenir se prepara á la Bélgica, á esta nacion que disfruta de una tan hermosa y feliz posicion en Europa. Solo de ella depende conservarla y hacerla cada dia mas dichosa. Conservando sus principios, no hay duda que se hará respetable y respetada. *Lo que principalmente me agrada*, señores, *es la educacion verdaderamente nacional que dais á la juventud*. Continuad educándola como lo haceis, con este espíritu, y ella será el mas firme sostén de la pátria."

La feliz posicion, en efecto, en que hoy se ve la Bélgica, enmedio de tantas conmociones como agitan á otros paises de Europa, en que los Jesuitas han sido rechazados ó cruelmente perseguidos, acredita el dicho de ese soberano, y la sabiduría del consejo que dió Talleyrand á Luis XVIII en 1815; que ojalá lo hubiera tomado: "Una sábia y fuerte educacion, (le decia) es la única que puede preparar á las nuevas generaciones á esa calma interior, cuya necesidad todos proclaman. El remedio mas eficaz para conseguirla sin trastornos, es la reconstitucion legal de la Compañía de Jesus."

B—El consejo para los amigos de los Jesuitas, no es malo, y ya quisieran que todas las naciones lo tomaran; pero mientras los hombres filósofos é ilustrados, se hallen, como deben estarlo, en los cuerpos legislativos, no se verán en ese espejo: en todo pensarán, menos que en esa rehabilitacion, y este casi es un principio del progreso.

M—Tiene vd. sus papeles muy mojados, seor-maestro. Cierto es que no moverá á esos cuerpos en el restablecimiento de los Jesuitas, el amor á la religion; pero siendo consecuentes con sus principios, sí han procurado hacerlo por el de la libertad, la justicia y la tolerancia. ¿Cree vd. que la asamblea francesa de 1790 ha sido una de las mas liberales que hayan existido en ese pais? Pues bien, en ella se proclamó, en la sesion del 19 de Febrero, su rehabilitacion por un clamor general, como puede vd. verlo en el *Monitor* y *Diario de París* de esa época.

"Entre las cien mil vejaciones del antiguo gobierno, decia allí el famoso abate Gregoire, y que tanto han pesado sobre la Francia, debe contarse la que se ha ejercido contra la célebre órden de los Jesuitas; y es preciso hacerles participantes de nuestra justicia."

Sí, contestaba Barnavé: "si el primer acto de la libertad naciente debe ser la reparacion de las injusticias del despotismo, desde luego propongo una nueva redaccion á la enmienda propuesta á favor de los miembros de la Compañía."

"Los Jesuitas, añadia el duque de Montesquieu, tienen derecho á vuestra generosidad, que espero no rehusareis á una congregacion tan célebre, en cuyo seno muchos de los que aquí estamos presentes hemos hecho nuestros primeros estudios, y á unos seres desafortuna-

dos, cuyas faltas son quizá un problema, mientras que sus desgracias son reales y positivas."

"En efecto, exclamaba Lavie: ¿qué conspiracion se ha descubierto á esos padres? ¿De qué crimen se les ha reconocido culpables? ¿No han sido esos infelices, sacrificados, no á la libertad, no á la razon ni por la pátria, sino al espíritu de partido, á la venganza y al ódio mas implacable....?"

El resultado de esa discusion, de que omito otros testimonios por no alargarme mas, sepa vd., que fué anular en cuanto pudo la asamblea, la sentencia de destruccion de los Jesuitas, aceptándolos como á víctimas de la mas inicua arbitrariedad; consagrando así, por un voto casi unánime, el principio de su inocencia; y á peticion de los mismos Gregoire y Barnavé, este voto particular se convirtió en ley.

Testimonios tan liberales como justos se nos presentan en las cámaras de París en 1844, como puede verse en el Opúsculo publicado en el siguiente en París, por el abate Dupanloup, con el título: *De las Asociaciones religiosas.* Aquí tiene vd. algunos de ellos, en los que verá especialmente la burla que se hace en los paises cultos de los que quieren intimidar á los pueblos con el *jesuitismo* pintado por los libelistas.

"Señores, decia el ya citado Saint-Marc Girardin, mucho es lo que os molestais, cuando siendo hombres de talento, obrais sobre las imaginaciones, hablando siempre de esa sociedad famosa, cuyo fantasma se muestra incesantemente en estas discusiones: esto no es leal bajo el aspecto dialéctico.... No vengais con tanta tenacidad á meternos este espectro en la cabeza.... Reios de estos temores y de estas susceptibilidades, que mútuamente se agravan entre sí; porque bien sabeis que el temor se comunica con suma facilidad."

"No hay que preocuparse de este fantasma de *jesuitismo*, que sin cesar se hace aparecer aquí, y que seria necesario declarar mas poderoso que nunca, si tuviese la fuerza de hacernos retroceder ante la libertad." Así hablaba Mr. Lamartine.

El conde Beugnot, añadia: "Ese temor que diariamente se trata de infundirnos al solo nombre de Jesuita, no es mas de *una comedia*, que se representa ingeniosamente para exaltar los espíritus, irritarlos é inflamarlos á favor de ciertos intereses personales. Recordad, señores, la cruzada que en otra vez formamos contra los Jesuitas: no sé si la memoria me engaña; pero me parece que en 1828 perseguiamos otra cosa muy diversa de estos padres. Recuerdo á las personas que entonces se les oponian, que si nos hubiesen faltado los Jesuitas, hubiéramos hallado otros motivos para justificar y afirmar nuestra oposicion."

"No hay que cansarnos en esplicaciones, agregaba Mr. de Gasparin, ¿sabeis lo que bajo el título de Jesuita se significaba; y lo que con el terror de ese nombre se pretendia? Bien claro lo dicen los sucesos posteriores: se significaban aquellos hombres que no estaban

dispuestos á aceptar en lo espiritual el auxilio del poder temporal; y todo el objeto de esa polémica únicamente se ha dirigido á conservar el monopolio de la enseñanza universitaria."

Con mayor claridad se espresó Mr. Amilhau, cuando dirigiéndose al ministro que acusaba á los Jesuitas ante la cámara, le decia: "Ese partido, agente constante de todos los desórdenes de Francia, vuelve á sus antiguas tramas: á cada momento nos presenta á los Jesuitas, como fantasmas siempre dispuestos á penetrarlo todo para promover unos trastornos y discordias, que unicamente promueven mas ó menos paladinamente sus declarados adversarios."

"Cierto es y no puedo negarlo, concluia su discurso Mr. Portalis, que he combatido la existencia de los pequeños seminarios (los que dirigian los Jesuitas); pero declaro solemnemente que á pesar de lo que les he objetado, no intento proscribir y desterrar del suelo francés esas instituciones religiosas, cuyas formas pueden variar con los siglos y las revoluciones de las costumbres; pero que la religion católica siempre se ha glorificado de llevar en su seno, y que son incontestablemente conformes con su espíritu.... no se trata de repudiar el pasado de nuestro pais, de renegar y maldecir á los fundadores de gran número de nuestras ciudades; á los que conservaron encendida en las regiones asoladas por la invasion de los bárbaros, la antorcha de la civilizacion, á los que establecieron, en fin, la nueva sociedad, con el auxilio de la disciplina cristiana y católica."

A estos testimonios de los filósofos, ya á favor de los Jesuitas, ya descubriendo las causas de su ruina, y ya, por último, burlándose de los que por sus intereses particulares invocan como pretesto el nombre de estos padres, para hacer odioso al clero católico, y conmover á las naciones, pongamos fin con un argumento de hecho, y es la proteccion que dos soberanos secuaces de la filosofía les dispensaron, en oposicion á todos los clamores de su secta. Impóngase vd. de este trozo del ya mencionado Schoell, tomo 44, páginas 82 y 84.

"Los Jesuitas encontraron un apoyo en algunas córtes que no podia esperarse, como en Lóndres, Petersburgo y Berlin. Federico II, que apreciaba las cosas sin pasion, hizo presentar en 1770 un memorial al papa en su favor, de que envió cópia al duque de Choiseul, que es regular se conserve en París en el archivo de los negocios estrangeros. Federico II no permitió publicar el breve de Clemente XIV, que suprimia á los Jesuitas, en Silesia y en el ducado de Clebes; y declaró, que no conocia *mejores eclesiásticos ni maestros mas sábios*.... La emperatriz Catalina II, la amiga de los filósofos, se rehusó, á pesar de esto, á ceder á su influjo hasta cooperar á la destruccion de los Jesuitas en las provincias de Polonia que le tocaron por el tratado de 1772, aunque una ley de Pedro el Grande les habia prohibido la entrada en Rusia.... Paulo I su sucesor, recomendó á la Santa Sede á los Jesuitas, declarando, despues de manifestar su especial respeto hácia ellos, lo satisfactorio que le seria ver la Com-

pañía de Jesus establecida en su imperio, bajo la autoridad de la misma Santa Sede.»

¿Qué le parece á vd., seor-maestro, de lo que ha oido hasta aquí?

B.—La verdad, señor, que estoy asombrado, y no me ocurre otra cosa, sino decir, que los tales filósofos, al hacer la guerra á los Jesuitas, llevaron muy diversas miras, de las que les suponen los periodistas y demás ilustrados de moda. Cada vez, le hablo con ingenuidad, me convenzo mas, de que no son tan vulgares y poco instruidos los amigos de los Jesuitas, como quieren persuadirlo los que únicamente reimprimen los libelos que se han publicado en su oposicion.

M.—No es vd. el único de los adversarios de este cuerpo, á quien la fuerza de la verdad le arranca esta confesion, y hace unos cuantos años, que uno de sus mas encarnizados enemigos, no vaciló en hacer lo mismo en un libelo que publicó en su contra en Francia: "¿Quién, decia el conde de Montlosier, temerá defender á los Jesuitas, existiendo tan magníficos alegatos á su favor?" Y esto, que el autor de la *Denuncia*, segun se echa de ver, no sabia la mitad de lo que vd. ha oido, y de lo que le falta que escuchar.... Pero no perdamos tiempo, prosigamos como le he ofrecido, el exámen de otros documentos de mucha importancia y de la mayor autoridad, pues van á hablar nada menos que periodistas, es decir, las antorchas de la moderna ilustracion, segun el comun sentir de los liberales. Comencémos por el *Diario de los Debates* del 10 vendimiario, año XIII (2 de Octubre de 1804) y veamos la manera con que este periódico anuncia el restablecimiento de los Jesuitas en Nápoles, verificado en el mismo año.

«El restablecimiento de la órden de los Jesuitas, ha causado un general regocijo en esa capital y sus provincias.... El colegio que los Jesuitas tenian antiguamente en Nápoles, ha sido abierto el dia de la Asuncion, y se les ha entregado jurídicamente.... Lo mas notable es, el empeño con que multitud de sugetos se presentan para vestir el hábito. Esta afluencia hace mas dificil la eleccion y mas severo el exámen de los pretendientes; lo que hace esperar fundadamente que la Providencia bendecirá la restauracion de esta órden, que formando una nueva generacion y costumbres nuevas, puede contribuir tan poderosamente á la gloria de la religion y á la felicidad de los pueblos.—Los nuevos Jesuitas son lo que eran los antiguos. Además del mismo nombre, el mismo hábito y la misma regla, los nuevos van á ser formados por los antiguos que aun existen, por estos restos de Israel que la Providencia parece no haber conservado, sino para hacerlos depositarios del fuego sagrado y de las verdaderas tradiciones y principios del instituto. De manera que no hallándose de ninguna suerte interrumpidas de San Ignacio á la fecha, puede decirse que los nuevos Jesuitas son verdaderamente los sucesores de los antiguos, y que la órden sin tener la misma estension, no deja de ser igualmente perfecta: identidad tan apreciable como honrosa, que es á la vez el garante de su duracion, el dique mas poderoso á las pérfidas reformas que pudieran meditar cier-

tos espíritus sistemáticos, la mas decisiva respuesta á las acusaciones de sus enemigos, y el triunfo mas noble que haya podido reportar contra los injustos provocadores de su destruccion.—Al reedificar á la Compañía de Jesus sobre sus antiguos cimientos, derogando á este efecto el breve de Clemente XIV, de ninguna manera pone en contradiccion su virtuoso sucesor á la Santa Sede consigo misma. Si la necesidad hizo dar el breve de destruccion, la misma es la que dicta el de su resurreccion, con la diferencia de que la primera era hija del temor y asedio en que tenian hombres poderosos á aquel infortunado pontifice, á quien hicieron dispersar de un rasgo de pluma, veinte mil infatigables operarios, que en las cuatro partes del mundo se ocupaban en la predicacion y enseñanza pública; al paso que la necesidad del dia de hoy es hija del tiempo y de la esperiencia, que nos ilustra sobre las desgracias que han seguido á esta época fatal, y la urgencia de repararlas. Esta, no lo dudamos, se hará sentir en los estados católicos, á medida que se disiparen los ódios y las prevenciones; que el espíritu de partido se extinguiere en los paises; que los soberanos abran los ojos sobre sus verdaderos intereses; que la impiedad se desenmascare con nuevos excesos, y que el progreso de las depravadas costumbres, convenza á los hombres mas obcecados de aquel principio del grande Bacon, de que para educar á la juventud no se encontrará cosa mejor que las escuelas de los Jesuitas.»

No es este el único testimonio de este famoso periódico tan conocido por su entusiasmo por las ideas liberales. He aquí, como volvió á esplicarse el año de 1820.

"Esta institucion (la de los Jesuitas) nacida en el siglo diez y seis *de las mismas necesidades de la Iglesia*, habia llegado á ser la vigilante centinela de esta unidad preciosa, tan escandalosamente violada desde entónces. Los filósofos, poder nuevo que habia producido la corrupcion de la regencia, se aliaron con gentes que no los amaban, pero que tampoco tenian motivo de odiar á ese cuerpo, á quien ellos temian mucho y aborrecian mas. Los parlamentos siempre prevenidos contra lo que adquiria elevacion, y por consiguiente siempre mas ó menos cómplices de la envidia, celadores peligrosos de los derechos de la corona, habituales censores de los de la tiara y partidarios declarados de la doctrina de Jansenio, entraron fácilmente en la liga. Solo les faltaba algun hecho notable que sirviese de pretesto y ocasion, y éste lo ofreció el arrebato de un furioso. Un miserable de la hez del pueblo [*Damiens*] osó poner una mano impía y homicida sobre la persona del rey; al momento se estendieron sordos rumores que asombraron á los débiles, y persuadieron á los incrédulos; la calumnia mantuvo mucho tiempo esos rumores que habia sembrado; se urdieron las tramas mas estrechamente, y llegó el momento de recoger el fruto de tantas intrigas. Cinco años despues del atentado fué pronunciada la destruccion de los Jesuitas, sin valerles nada ser protegidos por el difunto delfin, heredero del trono, el recuerdo de los servicios que ha-

bian prestado, el reconocimiento de una multitud de ilustres discípulos que habian formado, y tantos gloriosos títulos que les eran propios. La calumnia no dejó de perseguirlos mas allá de su proscripcion, y esta sociedad, heredera y depositaria fiel del corazon de Enrique IV, se vió con el mas amargo dolor envuelta en su caida en la tenebrosa suposicion de haber querido atravesar el corazon de un descendiente de este gran rey."

Aquí tiene vd. en este fragmento de la *Revista de Oxford y de Cambridge*, del mes de Julio de 1845, como se espresa el editor al tratar de los generales y principales miembros de la Compañía:

"Ellos fueron siempre y son todavía hombres de gran carácter y prudencia, y de una resolucion que nunca se encuentra en las personas del mundo: de un talento lleno de calma é ilustracion, junto con un corazon ardiente que nadie ha osado jamás tachar de insensibilidad; á quienes pueden fiarse en consecuencia los mas árduos negocios, seguros de que serán desempeñados, no con el rastrero artificio que suele á veces calificarse de habilidad, sino con grandeza de ingenio y honradez sin igual. Bajo la conducta de estos admirables guias, y combatiendo sin cesar por la causa de la virtud, de la pureza, del órden civil y religioso, marcha el grande ejército de los Jesuitas; grande, no por el número, sino por las obras y compuesto de predicadores elocuentes, de misioneros, á quienes los mas ásperos trabajos no hacen perder la urbanidad de las maneras: de literatos, de fino gusto y de imaginacion viva; de sábios, con la pasion, aunque sin la monomanía del estudio; de hombres, en fin, viviendo en el mundo sin ser mundanos."

Oiga vd. cómo escribia el ministro de la guerra de la Gran Bretaña, Macaulay, en la *Revista Británica*, del mes de Enero de 1841.

"Al célebre Ignacio de Loyola, que en la grande reaccion católica, representa el mismo papel que Lutero en la revolucion protestante, se deben en gran parte los progresos de la restauracion católica en el siglo XVI.... No estando satisfecho del método de los teatinos, este español se dirigió á Roma. Entró pobre, oscuro, sin protector en esta ciudad, donde á esta hora dos grandes basílicas, adornadas de hermosos cuadros y variados mármoles, recuerdan los servicios prestados por él á la Iglesia, en que su estatua de plata maciza se eleva magestuosamente, y sus cenizas, colmadas de honores, descansan sobre el mismo altar de Dios. Su santidad y zelo sobrepujan todos los obstáculos, y la órden de los Jesuitas comenzó á existir bajo su direccion, llegando rápidamente á la plenitud de su gigantesco poder. Todas las páginas de los anales europeos, durante gran número de generaciones, testifican la dedicacion, la política, la perfecta regularidad, valor intrépido, abnegacion, olvido de los lazos mas queridos del hombre privado, la profunda y tenaz consagracion para llenar el objeto propuesto, la prudencia infinita en el uso de los medios que distinguieron á los Jesuitas en el combate por su Iglesia. El espíritu católico se habia concentrado en el seno de la órden de Jesus,

y su historia es la de la grande reaccion del catolicismo Esta Compañía se apoderó de la direccion de todas las instituciones que obran mas poderosamente sobre las almas, el púlpito, la prensa, el confesonario, las universidades. Donde predicaba el Jesuita era muy reducido el mayor templo para el auditorio. El nombre de Jesuita al frente de una obra, le aseguraba el éxito. Al oido de un Jesuita era donde los poderosos, los nobles y señores, confiaban la historia secreta de su vida. De la boca del Jesuita aprendian los jóvenes de las clases elevadas y medias los primeros rudimentos de los estudios, hasta la retórica y la filosofía. La literatura y las ciencias, asociadas hasta entonces á la incredulidad y heregía, se convirtieron en aliadas de la fé ortodoxa.— Victoriosa la Compañía de Jesus y hecha dueña de la parte meridional de la Europa, se preparó á otras conquistas. Viendo sin ninguna inquietud los mares y desiertos, la hambre, la peste, los espías y leyes penales, las cárceles y tormentos, los patíbulos y las horcas, aparecieron los Jesuitas en todos los paises y bajo todas las formas: como estudiantes, como médicos, como mercaderes, y aun como criados, se les vió en la córte hostil de Suecia, en los antiguos castillos del condado de Chester enmedio de los ásperos terrenos de Connaught; allí disputaban, enseñaban, consolaban, atraian á sí los corazones de la juventud, reanimaban el valor de los tímidos y ponian el crucifijo en los lábios de los agonizantes.—El antiguo mundo, era muy limitado para una actividad tan asombrosa. Los Jesuitas abordaron á las costas que los grandes descubrimientos de los marinos del siglo precedente habian franqueado á las empresas de los europeos. Muy pronto se les encontró en el fondo de las minas del Perú, en los mercados de esclavos de las carabanas africanas, en las riberas de las islas lejanas, en los observatorios de la China; hacian prosélitos en lugares en que solo habian conducido á sus compatriotas la avaricia ó la curiosidad; predicaban y disputaban en unos idiomas de que no habrian comprendido una palabra ninguno de los hijos del Occidente."

Otro ministro de justicia y del interior de Francia, el conde de Peyronnet, en un periódico que con el título de *Esquisses politiques*, se publicaba en París en 1829, insertó en uno de los primeros números el pasage que paso á exponer.

"Se ha dicho que los Jesuitas son perniciosos á la religion, ¿y por quienes? Por aquellos que no aspiran sino á arruinarla. Se clama que son enemigos de los reyes; ¿y de dónde emana ese grito? De los que solo intentan destronarlos á todos. Se acusan de adversarios de la constitucion; ¿y de qué parte viene tal denuncia? De la de aquellos que la violan abiertamente. Se grita que ejercen un influjo perjudicial en el estado; ¿y de dónde sale ese clamor? De las filas revolucionarias, cuya funesta influencia produce muchos años há, todas las desgracias sociales. Se les echa en cara que no son tolerantes; ¿y quiénes los inculpan? Hombres animados hácia ellos de la mas cruel intolerancia que existió jamás, la de los que nada creen. Se

verifera que son enemigos de la libertad, ¿y cuáles son sus denunciantes? Los que los lanzan de sus iglesias, de sus escuelas, y de su pais: los que atacan á la vez en sus personas la libertad religiosa, la libertad política y la libertad civil. Es cierto que la necedad de tales acusaciones y el descaro de los acusadores, bastan para justificar á sus víctimas; pero cuando se deseaba ser engañado y se queria serlo, ¿qué hacer en este caso? Por mí lo digo: aunque temiera á los Jesuitas, tanto como el mas fanático de sus enemigos, siempre creeria que la conservacion de la libertad de conciencia es de mas precio que su espulsion »

La Gaceta de Francia del 24 de Mayo de 1828, de esta manera arguye á los liberales, que olvidando sus principios, persiguen á los Jesuitas con los añejos argumentos y máximas despóticas del siglo pasado. Escuche vd., que parece haberse escrito espresamente para nuestros tolerantes.

"Con que en fin, vuestra sentencia está dada: no quereis Jesuitas. Bien; pero ántes espliquémonos un poco. Puede haber hombres en el mundo que observen aisladamente la regla de San Ignacio: ¿hablais con estos? Si así es, ¿cómo entendeis la libertad civil y la de conciencia? Puede haberlos tambien que quieran formar una sociedad, para vivir reunidos en una casa que les pertenece. bajo una regla cenobítica, para la que prefieren la regla de San Ignacio á las demás; que les acomode vestirse del mismo traje, comer en la misma mesa, ayunar los mismos dias, levantarse á la misma hora para hacer oracion á Dios. ¿Qué reprendeis en estos? ¿La regla de vida? ¿Dónde está entónces la libertad civil? ¿La regla de orar? ¿qué viene á ser la libertad de conciencia? Puede haber igualmente ciertos hombres, ligados con ciertos votos religiosos, los de San Ignacio por ejemplo, que quieren consagrar su vida á la educacion de la juventud, ya en los colegios públicos, ya en los establecimientos sujetos á los obispos, ya, en fin, en las casas particulares, á los niños á quienes les confian sus familias. Si á éstos son los que perseguis, advertid, que si enseñan en los colegios del gobierno, de éste es la culpa que los llama; si en los del ordinario. atacais la libertad de nuestra Iglesia, de que os mostrais tan celosos; si privadamente os tomais el derecho de inquirir en las familias las reglas de su vida y de sus creencias. ¿Conque pretendeis que todo sea libre en vuestro pais, menos la educacion de las familias....? (Me decis que varios decretos los han espulsado del reino. Es cierto; pero háblase del instituto de los Jesuitas, de su órden con cierta existencia legal, ciertos derechos de cuerpo, ciertos privilegios concedidos, y todo esto bien podeis negarlo ó concederlo. Pero el domicilio, el domicilio comun, el domicilio considerado con respecto á ciertos individuos que lo ocupan sin afectar otros títulos. ni pretender mas ventajas que las que corresponden á todos los ciudadanos ¿qué tiene que ver con esos edictos? ¿Qué son estos, sobre todo, ante las leyes que la revolucion ha impuesto, y el estado político que la restauracion ha fundado?.... / Ambas han borrado hasta las últimas trazas de las interdicciones civiles y políticas, fulminadas en otro tiempo contra ciertos votos, condenándolos á la pena de escándalo y absurdo./ Pero si el judío hace cuanto quiere como judío, y el protestante como protestante, con mayor razon el católico puede ser religioso, /y el ministro de la religion del Estado puede ser Domínico ó Jesuita. Y cuando los edictos promulgados en otras épocas contra los judíos y protestantes han desaparecido ante las leyes que acuerdan indistintamente á todos los franceses la libertad civil, la libertad política y de conciencia, ¿reclamais abiertamente una escepcion de servidumbre y dependencia al privilegio de intolerancia é interdiccion, á favor de esos edictos predilectos que hirieron á los Jesuitas?... Vosotros, últimamente, no los quereis, y este es punto decidido; pero ¿los quieren los padres de familia á quienes creemos algo interesados /en esta cuestion, para que eduquen á sus hijos: ¿lo quieren los obispos para los ministerios de predicar y confesar en sus iglesias, y para el de enseñar en los colegios que están bajo su dependencia. ¿Y á nombre de la libertad obligareis á aquellos á sacrificar sus opiniones, é invocando los derechos episcopales, quitais á estos los ministros de que gustan valerse? Sin embargo, así lo quereis; pero si cuando se os presenta algun maestro protestante, judío, ó mahometano no lo rechazais y ántes lo animais con vuestra aprobacion; ¿á nombre de la misma tolerancia é igualdad constitucional condenais y proscribis al preceptor que sea Jesuita? ¡Oh hombres libres, cuya imparcialidad edifica!"

El siguiente fragmento del *Correspondiente Suizo*, del mes de Mayo de 1844, viene tambien muy á propósito para la polémica suscitada en Querétaro con motivo del restablecimiento de los Jesuitas, á quienes se atribuyen las discordias suscitadas en ese Estado. Atiéndalo vd., que es bastante curioso:

"Decis, que los Jesuitas son reos de todos los males que afligen la confederacion [*suiza*]. porque viniendo á Lucerna podian y debian preveerlos —Pero ¡buen Dios! ¿podia preveerse una organizacion (nueva en la historia) de satélites, legalizados con las armas y la proteccion de los gobiernos, para lanzarse sobre un pais confederado á incendiarlo y devastarlo? ¿Quién podia preveer que los *regeneradores de la humanidad* estuvieran en un estado de tan profunda corrupcion, que viesen con escarnio las leyes divinas y humanas, los derechos de propiedad, de las personas y de la religion, para llevar en triunfo el perjurio, pagar la felonía y predicar el asesinato público y privado? Vosotros, ó radicales, debiais preveer, que con la injusticia, la violencia y la muerte, no se conduce á un pueblo á la felicidad, sino al llanto; no se ordena una República, sino se disuelve; debiais así preveerlo, porque os abundan tanto las luces, y para no haceros reos de los males que despedazan á la pátria y que pretendeis echar á cargo de los Jesuitas.—Pero despues de aquellas escenas de sangre, ¿no

debian los Jesuitas, si tuvieran sentimientos de humanidad, retirarse y no encapricharse en ir á Lucerna, pasando sobre cadáveres y ruinas? Esto dicen los mas discretos.—Pero, por favor, ¿las convenciones estipuladas no deben mantenerse? Si Lucerna, primera parte estipulante, sostiene su contrato con las armas en la mano, á costa de todos los sacrificios, ¿los Jesuitas que forman la otra parte podian retirarse con honor? Si despues de tantos sacrificios y peligros, entre los sudores de la victoria, Lucerna hubiera sido abandonada de los Jesuitas, y éstos hubiesen hecho allí lo que no pudieron alcanzar los cuerpos francos; decidme: vosotros que juzgais tan necesario que los Jesuitas cediesen; si hubieran cedido ¿no habriais sido los primeros y con razon, en levantar la risa y gritar por todas partes: *¡palabra de Jesuita! ¡bien os está, señores!* ¡*Fiaos de los Jesuitas, ellos os dejan plantados en lo mejor!* En lugar, pues, de reprender al que no renuncia á sus propios derechos y á su honor, por haceros merced, lamentad al que no deja de ofender los derechos agenos y no vacila por satisfacer sus caprichos, en sumergir á su propio pais en los horrores de la anarquía y de la guerra.—Recordais el artículo VIII del Pacto, que dá facultad á la Dieta de armarse contra todo lo que amenaze la pública tranquilidad. ¿Y qué se sigue de aquí contra los Jesuitas? —Pero vamos á ese artículo, que no se recusa por nosotros. Reflecionad bien, que él no dá derecho á la Dieta para armarse contra opiniones politicas, contra doctrinas, influjos y tendencias, sino contra hechos precisos y materiales. ¿Y á quienes pertenecen estos ataques contra la pública seguridad? ¿A siete inermes eclesiásticos, ó á una horda numerosa, que armada de todas armas entra en el territorio de otro, viola la soberania y libertad de los cantones, provoca la intervencion estrangera y amenaza la existencia de la confederacion? Vosotros invocais, aunque bien desgraciadamente, el artículo VIII del Pacto contra los Jesuitas; pero permitidnos que á nuestra vez os recordemos, que éste, el I y el XII, han sido altamente infringidos por vosotros.--Para inducirnos á desterrar á los Jesuitas, ¿nos llamais á consejos de paz, de tolerancia y de moderacion?—Admitido. ¿Pero moderacion á nosotros, para vosotros que por un puro capricho poneis fuego á toda la confederacion? ¿Tolerancia en nosotros, por vosotros que quereis á fuerza el sacrificio de nuestra conciencia, de todos nuestros mas sagrados derechos y de nuestra misma vida? ¿Paz? ¿Y por qué nos la quitais? La paz, la moderacion, la tolerancia que nos son tan queridas y que invocais, han sido ofendidas por vosotros, contra vosotros claman."

Echando despues en cara á los radicales sus calumnias contra los Jesuitas, y especialmente su empeño en hacerlos sospechosos ante los mismos católicos que los habian llamado y sostenido, les arguye así:

"Medid bien vuestras armas, no sea que en vez de llegar á vuestros adversarios, os hieran á vosotros. Oponed á los Jesuitas ante

los protestantes, ya que en vuestra lógica deben aceptarse las denuncias de declarados enemigos, las acusaciones de los que por su diversa comunion deben profesarles un ódio mortal; pero guardaos bien de pretender infundir desconfianza sobre su ortodoxismo, su utilidad y servicios á la Iglesia romana, á los católicos, porque servirán tales argumentos para poneros en ridículo. La grata y venerable memoria de San Cárlos Borromeo y de San Pio V, que reina siempre viva en los cantones suizos ortodoxos, os ha inspirado la idea de abusar de su nombre, falsificando hechos y alterando escritos, para convertirlos en adversarios de los Jesuitas. Pero sin duda ignorais la historia, ó solicitais engañar á los sencillos y poco cautos. Asegurais que el primero de dichos santos jamás tuvo *buena opinion* de ellos, y el segundo *anunció próxima su ruina.* Pues sabed que esos colegios de Friburgo y Lucerna de que pretendeis lanzar á los Jesuitas, obras son del santo cardenal, así como los de Verona, Brescia, Mantua, Dilinga, Arona, Vercelli, Dilinga y Génova, de los que tambien fué fundador. Sabed que promovió grandemente con sus recomendaciones y cartas, los de Lintz, Gratz, Aquisgran, Praga, Alberstard; y el germánico é illírico de Roma, para los que solicitó rentas de Clemente VIII. Sabed, en fin, que en una carta que dirigió á este papa, le aseguraba: que los Jesuitas *de cualquiera parte que fuesen, eran buenos y modelos de doctrina y zelo.* ¿Y del gran pontífice dominicano, que nos refieren los anales de su época? Que les dió la penitenciaría de San Pedro; que los mandó de misioneros á la armada del vencedor de Lepanto; que en una bula los llamó autores del "fruto abundante que se veia en el orbe católico, por su vida ejemplar, la santidad de sus costumbres, su pericia en las letras y en las santas escrituras;" en otra los alaba como "sembradores de la divina palabra en las tierras bárbaras, y pródigos de su sangre por la salvacion de las almas;" y ya, por omitir otros mil testimonios de su benevolencia y afecto paternal, dirigiendo un breve al arzobispo de Sarlet, le dice que "hace al cielo ardientes votos porque todas las ciudades tuviesen colegios de Jesuitas."

Por último, así concluye el citado periodista; y estas sus finales espresiones, no vienen menos al caso en la reñida oposicion que ha sufrido el restablecimiento de los Jesuitas en nuestro pais, á pesar de las reiteradas veces en que por espacio de treinta años ha sido solicitado; y de la clase de guerra que les ha hecho el partido que los odia y persigue.

"Si es honorífico á los Jesuitas, que sus enemigos no tengan casi otras armas para condenarlos, que aquellas que los absuelven; es bien triste para la humanidad, que haya hombres, que depuesto todo sentimiento de verdad, no se ruboricen de echar en cara á los inocentes, aquello mismo de que ellos son los reos; y no es fácil comprender qué sea mayor en esta conducta, si la impudencia ó la mentira. Yo respeto las opiniones de los que no aprueban la llamada de los Jesuitas, en estos tiempos á Lucerna. Pero que con toda suerte de impostu-

ras se engañe á los pueblos, y se les precipite á unos pasos que les cuesten lágrimas; que haya de cargarse á los Jesuitas de delitos que jamás han cometido; que no se respeten ya, ni leyes, ni religion, ni órden público y privado, para llevar al cabo la espulsion de unos pocos Jesuitas de Lucerna; ¿cómo ¡Dios inmortal! se sufre esto? ¿Y los pueblos se ilustran con los engaños? ¿Con la mentira es como se guian al progreso? ¿Y con las injusticias se fundan las bases de la felicidad social? Si so-capa de guerra á los Jesuitas, ocultais otras miras: ¿es de hombres de honor perseguir á los inocentes, y hacer abominables con mentiras á unas personas que solo se ocupan de hacer bien? Y si teneis estas otras miras, ¿por qué no las manifestais? ¿No debe saberlo el pueblo todo? ¿No es él quien lo hace todo? ¿Hará, pues, algo sin saber qué? ¿El pueblo es una máquina en vuestras manos? ¿Y qué será de vosotros el dia que el pueblo llegue á conoceros....?»

Podia aun exhibir, seor-maestro, otros testimonios del mismo género, ya antiguos como el *Mercurio Galo-Bélgico y la Gaceta de Lóndres* de 1767; ya mas modernos como el *Mercurio de Francia, Le-Reveil, la Jersey-Chronicle, el Correo Francés* &c., que se han insertado en la repetida *Defensa;* pero deseando abreviar, oiga vd. lo que ha escrito uno de los mas ardientes adversarios de los Jesuitas en este siglo; y nada menos que en una obra dirigida espresamente á denigrarlos y hacerlos sospechosos. Atienda vd. al siguiente trozo de *El Jesuitismo antiguo y moderno,* del célebre arzobispo de Malinas Mr. de Pradt.

«¡Justo cielo! ¡qué institucion es aquesta! ¿Se encontró jamás una mas fuerte entre los hombres? ¿Qué son las humildes virtudes de los otros cenobitas comparadas con esta virilidad del génio? ¿y de qué manera ha vivido el jesuitismo? ¿cómo ha caido? Ha caido como los titanes, bajo los rayos reunidos de todos los dioses del Olimpo de esta baja tierra. ¿El aspecto de la muerte ha helado jamás su valor? ¿han dado atrás un solo paso? Que las cosas sean, como son, ó que no sean. Esta se dice haber sido la respuesta. *Sint ut sunt, aut non sint* (1). Véase lo que se llama morir en pié á uso de los emperadores, y segun el precepto de uno que fué señor del mundo. El jesuitismo ha tomado este modelo, y se ha elevado á aquella altura, que ha hecho mas imponente su caida. ¡O vosotros, ante cuyos ojos se presentáre este cuadro, guardaos bien de creer que sea parto de la imaginacion, ó de algun afecto personal! Mis palabras son dictadas por la sinceridad, y yo no sé adular ni afear un retrato. He pintado al jesuitismo como aparecia en mi pensamiento, y si de algo puedo reconvenirme, es el de haber de pintar un cuadro tan grande con los

(1) Esta no fué respuesta del general de los Jesuitas, como vulgarmente se cree, sino del Sr. Clemente XIII, al rey Luis XV, que pretendia de su Santidad ciertas alteraciones del instituto en Francia.

colores de un tan débil pincel.... Todo aquel que llega al grado de inscribir su nombre en el mundo, es grande, porque participa de la misma grandeza del mundo, con quien queda identificado. ¿Y quién podrá bajo este aspecto negar á San Ignacio y á su instituto el título de grande? En el órden del poder del genio humano, sería gran injusticia rehusarle el primer lugar. Ignacio fué un grande conquistador; tuvo el genio de las conquistas, y á éste hizo servir todo lo que constituye el poder: hizo del mismo el espíritu permanente é indeleble de su instituto, del que jamás se desvió éste ni aun una sola línea; tan fuerte y hábilmente estaba trazado. Sí; Ignacio fué grande, y grande entre los mas grandes, y grande de una grandeza desconocida hasta él. Fué conquistador de una nueva especie: con religiosos desarmados se apropió el mundo por doscientos años. Plantó enmedio del universo un árbol con raices eternas, que se regenera bajo el hierro destinado á mutilarlo. Si ésta no es la grandeza del genio, dígaseme en qué consiste: no es propio de la mediocridad formar colosos en bronce.... El sagrado púlpito se nutre con la ciencia cristiana, se sostiene con la devocion, se autoriza con la vida de sus ministros, cuya presencia previene la conviccion de los hombres reunidos para escucharlos; se dirige, en fin, segun el conocimiento de todos los escondrijos de la conciencia cristiana y humana; ¡ciencia complicada y dificil de adquirir! Con estos títulos Bourdaloue ocupa el primer lugar; y bajo un gefe tan glorioso, y despues de él, los Jesuitas han suministrado el mayor número de predicadores distinguidos que pueda citar la Francia; su escuela ha gozado en el catolicismo de la misma distincion, y bajo este aspecto no puede justamente negárseles la consideracion y reconocimiento, tanto bajo el título religioso, cuanto el de honor por el talento humano.

«La vida privada de cada Jesuita, prosigue, era la mas austéra y la mas pobre. Se veia una multitud de hombres, sujetos á una severa disciplina, sufrir con alegría todos sus rigores. Desde el portero de cada casa hasta el general, el mismo espíritu animaba y vivificaba toda la asociacion; entre ellos, cada individuo se dedicaba enteramente á la comunidad: dedicado al trabajo mientras duraban sus fuerzas, olvidado, relegado en un rincon, en algun oscuro retiro, cuando éstas se habian debilitado completamente, pobre, mantenido groseramente, vuelto al trabajo desde el nacer la aurora; lejos de quejarse, de desertarse, de procurar romper una cadena laboriosa, el Jesuita no existia sino para honrar la corporacion que le procuraba todos estos males. Un tal espíritu estaba tan penetrado en este grande cuerpo, que en el discurso de la revolucion se han visto todos sus efectos; abandonados de sus amigos, insultados de sus émulos, perseguidos por sus enemigos, dispersos en paises estrangeros, no se veia en sus miembros sino un único deseo, el de volver á sus celdas, retornar á la cadena de las fatigas que habia oprimido su juventud, y con mucha frecuencia al exhalar el último suspiro, quejarse al cielo de

llamarlos sin haberles concedido antes el ver cumplidos sus ardientes votos"

B.—Estupefacto me ha dejado vd., señor, con esa larga lista de escritores que me ha relatado; unos á favor de sus Jesuitas, espresándose de una manera tan clara y terminante en su elogio, que no lo pudieran hacer mejor los mas adictos á esos padres: otros, descubriendo las intrígas que se juzgaron para destruirlos, cuya sola narracion basta para demostrar la inocencia de los que fueron proscritos, violándose todas las reglas de la justicia y los fueros todos de la humanidad; otros, en fin, echando en cara á los que se llaman liberales, progresistas é ilustrados, su inconsecuencia y falta de principios, al perseguir una corporacion, que fué víctima del mas repugnante despotismo, á la que no puede negarse cuando menos la tolerancia que se ofrece á las sectas mas absurdas, y cuyo instituto no es otro que el de propagar las luces, y prestar á las naciones todo género de servicios, aun en las cosas materiales, que tanto se consideran hoy. Pero, ¿cómo es, señor, vuelvo á preguntarle, que una Compañía que debió haberse traido siempre, como dicen, en las palmas de las manos, y ser objeto hasta de la idolatría de los pueblos, estuvo constantemente en lucha con toda clase de personas, y acabo sacrificada por los mismos soberanos y autoridades que tenian mas interés en sostenerlos? ¿Cómo pudo mas la calumnia que la verdad; la hipocresia que la virtud; la envidia que la justicia; la inocencia que la perversidad?

M.—Voy á esplicarlo á vd., seor-maestro, valiéndome de la alegórica pintura de un gran artista de la antigüedad, que representa los perniciosos efectos de las pasiones, cuando llegan á coligarse contra la inocencia, y á encontrar cavida ante jueces ignorantes, preocupados, poco previsores y tal vez corrompidos. Escúcheme, vd., que bien lo merece el asunto.

Calumniado atrozmente Apeles ante el rey Tolomeo, y condenado sin ser oido por las denuncias y artificios de sus contrarios, refiere Lucano, que compuso para vengarse de la ligereza de su juez, un cuadro famoso, cuya materia sirvió de guia al divino Rafael en la composicion del suyo, cuya descripcion es la siguiente.

Pintó un rey en su trono con orejas de asno, á las que hablaban dos figuras, una que representaba la *Ignorancia* y otra la *Sospecha*. Hácia su frente se veia una muger muy hermosa y adornada, con semblante fiero y respirando ira, en una mano una tea ardiendo, y con la otra arrastraba por los cabellos á un adolorido jóven (la *Inocencia*), el que parecia que con los ojos y las manos elevadas al cielo, pedia misericordia, poniendo á los dioses por testigos de su inculpable vida. Guiábale una figura pálida y asquerosa como de una persona recien salida de una larga y grave enfermedad, la que se juzgó ser la *Envidia*, y acompañaban á la *Calumnia*, representada en la primera, como sus criadas, otras dos que significaban el *Engaño* y la *Asechanza*. A corta distancia se veia otro personaje de rostro austero y penitente, que simbolizaba la *Hipocresia*, en ademan de aplaudir á palmadas aquel triunfo y de gozarse en él. En el fondo se miraba á la *Verdad*, desnuda y llena de refulgente luz, la que iba estendiéndose sobre lo restante del cuadro, que figuraba una gruta tenebrosa. =

Esta alegoría, seor-maestro, representa vivamente como dije poco ha, los efectos de la calumnia en los gobernantes; y da á entender de una manera muy espresiva lo que ha pasado en todos los tiempos con los inocentes calumniados, y muy especialmente con los Jesuitas antiguos en el siglo anterior, y con los modernos en el presente. Voy á esplicar á vd. mis conceptos en el particular, y dejo á su recto juicio fallar sobre la exactitud de mis aplicaciones.

B.—Con mucho gusto lo escucharé á vd., tanto mas, cuanto que me ha dejado notablemente sorprendido con la descripcion de ese cuadro que aplica á la caida de los Jesuitas.

M.—Pues oígala vd., que nada es mas conforme á la cuestion de que nos hemos ocupado, y de los testimonios que he exhibido á vd. últimamente segun mi promesa, y de boca nada menos que de los hombres de mas distincion entre los mortales enemigos de la Compañía de Jesus.

El cuerpo de los Jesuitas prestaba (como vd. ha visto) los mas útiles servicios á la sociedad entera, tanto en lo religioso, como en lo literario y político; y fiado en su inocencia y en la utilidad é importancia de sus trabajos, vivia tranquilo bajo la salvaguardia de las leyes, disfrutando del aprecio universal de todas las autoridades, de quienes constantemente recibia las mas claras muestras. Empero, jamás habria sido tan grande, si como todo lo que brilla en el mundo por su saber, por su irreprensible vida, y por su zelo por el bien de los demás, no hubiera sido tambien el blanco de la enconosa *envidia* que no puede ver con buenos ojos cuanto hace sombra á una medianía, que en vano se esfuerza por sobreponerse á lo mas elevado. Esta funesta pasion, que siempre ha perseguido á cuanto ilustre se ha presentado en el orbe, comenzó á hacerle guerra desde su nacimiento, y desde ese mismo instante fué el objeto á que se dirigieron sus mas envenenados tiros. Los hereges de esa época, que blasonaban de sábios, se vieron confundidos por la verdadera sabiduría de aquellos hombres que se presentaban á combatir con ellos; los maestros que enseñaban en las universidades, miraron eclipsar su gloria ante unos nuevos profesores de mas tamaños para educar á la juventud, y de un sumo desinterés, pues la enseñaban *gratuitamente:* los falsos políticos se encontraron con una corporacion, que estableciendo los verdaderos principios sociales sobre las eternas é infalibles máximas de la religion, descubrian toda la falacia y consecuencias erradas de los que querian nuevamente establecerse; los enemigos de todo órden político y religioso, fundado en la obediencia debida á las autoridades, se hallaron al frente de un ejército escogido, que llevaba por divisa esta necesaria virtud; los propagadores de las nuevas doctrinas,

que iban á destrozar la unidad católica, descubrieron una sociedad de varones doctos, que se ocupaban en pulverizar sus sofismas, y en servir de reparo á la fé ortodoxa, que no transige con ningunas novedades, ni reconoce mas oráculo que el que emana de la columna de la verdad: los otros cuerpos de su misma profesion, por la desgracia de los tiempos, tenian en su seno individuos preocupados, ó muy agenos del espíritu de su vocacion, y por una fatalidad, ellos tambien dieron, aunque en algunos particulares, su contingente de desafectos: en fin, en los pueblos que en esa época se habian descubierto, envueltos en las tinieblas de la infidelidad é idolatría, por una parte los interesados en conservar sus absurdas creencias, por otra los que solo querian tiranizarlos y hacerlos esclavos, y por otra, los que ya corrompidos en su fé, intentaban oponerse á los progresos del catolicismo entre ellos, no pudieron dejar de mover todos los resortes posibles, para hacer oposicion á una corporacion que animada del espíritu apostólico, ponia á sus piés todos los intereses humanos, y no buscaba sino la mayor gloria de Dios y la salvacion de las almas.

Aquí tiene vd, amigo mio, en pocas palabras, descubierta la fuente de la que han brotado tantas calumnias contra San Ignacio y sus hijos; la *imprenta de la envidia*, como la ha llamado un docto capuchino, de donde han salido á luz tantos tenebrosos escritos para desturparlos, cuantos jamás acaso se han impreso contra todas las demás comunidades religiosas juntas: la fragua infernal en que se han forjado los mortíferos dardos de acusaciones, injurias y dicterios con que han sido heridos continuamente, y con que al fin se logró su destruccion, así como desde el principio del mundo hasta la época actual se ha calumniado, infamado y procurado aniquilar cuanto grande, santo y respetable ha existido sobre la tierra.

Precedida de esta infernal *envidia*, y asociada del *engaño*, que todo lo disfraza, lo abulta y desfigura, y de la *asechanza*, que espia hasta las menores palabras para interpretarlas á su antojo, las mas sencillas intenciones para condenarlas, y los actos mas indiferentes para convertirlos en delito; la *calumnia* con aspecto hermoso, y adornada con la elocuencia del siglo, deslumbradora aunque de ningun valor, hizo su víctima á los Jesuitas, dándoles hondas heridas en su reputacion, en sus leyes, en sus escritos, en sus servicios y hasta en sus personas: nada habia en ellos que no se criticase, ninguna accion que no se dirigiese á mal fin, ningun servicio por importante que fuese que no se torciera á mala parte. Se les hizo responsables de cuanto malo se habia escrito antes de ellos: se les cargó de toda la odiosidad de los cuerpos colegiados: llovió sobre ellos esa nube de dicterios é injurias, que en otros tiempos se habian descargado contra los apóstoles, los padres de la Iglesia y las familias todas religiosas: se les hizo, por último, *solidarios* hasta de las faltas de los individuos particulares, faltas inevitables en todo cuerpo que se compone de hijos de Adán, cuya herencia ha sido el error y la mentira. Tal fué la suerte de los

Jesuitas, por espacio de mas de dos siglos: suerte miserable ante los ojos del mundo y de sus seducidos secuaces; pero muy apreciable para todos los discípulos del evangelio, digna de envidia á todas las personas religiosas, y muy honrosa para todos los amigos de la verdad. Entre ésta y la calumnia, existió una lucha constante; por todo ese tiempo los Jesuitas calumniados, ultrajados, deshonrados por los hombres inicuos, ignorantes y apasionados, eran solicitados, protegidos y llenos de favores por cuanto respetable existia en la Iglesia de Dios, por cuanto recomendable y autorizado habia en la sociedad civil; por los sábios é ignorantes, por los ricos y pobres, por los grandes y pequeños, por todos aquellos, en fin, que sabian apreciar las virtudes, y conocer el valor de los servicios que se prestan á la religion y á los pueblos. Gloriosos eran los Jesuitas porque los honraban y veneraban todos los buenos; y aun mas gloriosos porque los calumniaban, abominaban y detestaban todos los malvados é impíos; verificándose en ellos lo que San Gerónimo habia escrito á San Agustin. "A tí te veneran todos los católicos; pero lo que forma tu mayor gloria, es que te aborrezcan y persigan todos los hereges."

Pero llegó un tiempo favorable á esas pasiones; sentáronse en los tronos reyes, que con *orejas de asno*, es decir, con afecciones muy carnales, no escuchaban mas voz que la de los intereses materiales; los que dejándose seducir por la *ignorancia* de los gloriosos hechos de los Jesuitas y de los funestos ejemplares de los soberanos, que abandonando los principios religiosos, solo atienden á los consejos de aduladores que lisonjean sus pasiones con vanos títulos de una grandeza temporal, dieron oidos á la injusta *sospecha*, ó fina suspicacia, que como ya lo ha hecho notar un sábio de la antigüedad, es la inseparable compañera de los tiranos; los que halagados por los blandos murmullos de ambas engañosas sirenas, desconfiaron de sus verdaderos amigos, formaron sospechas de los únicos que podian sostener su autoridad y el órden de sus estados, y se declararon sus mas encarnizados enemigos. Aprovechó el momento la *calumnia:* arrebató á su víctima de los cabellos, es decir, de la parte mas débil que tenia; despojóla de todos los atavios de sus méritos y servicios, y por mas que suplicaba, protestando su inocencia con los ojos y manos levantadas al cielo, poniéndolo por testigo de su intachable conducta, la arrastró hácia ese tenebroso tribunal, llevando en la mano una tea encendida para deslumbrar unos ojos ya llenos de legañas, é incapaces ya de distinguir lo verdadero de lo falso. Allí fueron condenados los Jesuitas, allí proscritos y sentenciados sin apelacion, ahogando sus clamores y justas quejas, dando fuertes palmadas, celebrando su victoria, la *hipocresía*, que con sus severas máximas hace odiosa la religion, dulce y tolerante, no del error, sino de las debilidades de los hombres; y con sus máximas de filantropía, de libertad y amor á los hombres, quita la rienda á las pasiones y relaja los resortes de la sociedad. Pero al fin este triunfo ha sido efímero: la *verdad*, desnuda y sin adornos,

ha vuelto por la inocencia: descubrió ya las tramas de la conspiracion: desenmascaró á los infames enemigos de la virtud: ilustró á los gefes de las naciones sobre sus verdaderos intereses: ante su brillante luz han desaparecido las densas tinieblas del infernal club en que fueron sacrificados los Jesuitas: y rehabilitados éstos ante la Iglesia, ante los gobiernos, y ante los pueblos todos, han reaparecido tan puros como el oro en el crisol. Esto es lo que nos enseña la historia: esto lo que proclaman los hombres de bien; esto, en fin, lo que ha enseñado á las naciones una triste y dolorosa esperiencia de cerca de un siglo.

B.—No se puede negar, señor, y ya se lo he dicho otra vez, que tiene vd. habilidad para convertir lo blanco en negro y lo negro en blanco.

M.—Será como vd. lo dice; pero reflexione por un momento que los colores con que he pintado este cuadro, no están tomados de mi paleta. Conformándome á la moda del siglo, he presentado á los Jesuitas, no á sus jueces natos, la Iglesia, los santos y católicos, sino ante un jurado, que no puede ser mas imparcial, como compuesto en su totalidad de sus enemigos; y lo que en mis últimas conversaciones he dicho á vd., no es otra cosa que las premisas de donde he sacado la consecuencia, que vd. califica de arbitraria pintura. Imparcialmente, dígame: ¿podria yo haber sujetado á los Jesuitas á jueces mas del gusto de los hombres que se llaman ilustrados, liberales y amigos del progreso?

B.—En verdad, señor, que hablando de buena fé, no puedo dejar de confesar á vd. que tiene mucha razon; pero....

M.—Dejémonos de peros, porque nuestra plática va siendo interminable. Lo que he dicho á vd., no ha tenido mas objeto, que hacerle ver que la causa de los Jesuitas no es tan desesperada como parece, ni sostenida únicamente por los ignorantes, serviles, fanáticos y preocupados, como se dice. Por lo demás, si vd. quisiere imponerse mas en esta materia, esto no es obra de un dia, ni de artículos de periódicos. Sépase vd. que si mucho se ha escrito contra la Compañía, infinitamente mas y por mas respetables y sábios escritores, se ha escrito á su favor; y si se dice que son notables sus adversarios, infinitamente mas lo son sus amigos.

Hace como unos ocho años que el que le habla presentó á sus desafectos un catálogo de mas de cien obras, para que se instruyesen y no hablasen con tanta ligereza sobre cosas que no sabian, y de que *blasfemaban ignorándolas.* Como vd y otros sus semejantes no tienen lugar ni medios para hacer este estudio, le recomiendo únicamente que lea con atencion la *Defensa de la Compañía de Jesus*, publicada en esta capital en 1842, ó la *Historia de la provincia mexicana* de la misma, escrita por el sábio P. Alegre, y que se dió á luz en el mismo año, la obra poco ha reimpresa con el título de *Clemente XIV y los Jesuitas*, ó siquiera los tres opusculitos, titulados: *Importancia del*

restablecimiento de la Compañía de Jesus para la pública educacion. De los Jesuitas y de su instituto; *y Observaciones al dictámen del congreso de Guatemala contra la ley del restablecimiento de los Jesuitas;* y entonces, cuando vd. hable con conocimiento de causa, y no enmudezca, como han enmudecido á la vista de estas obras los presuntuosos adversarios de los Jesuitas, le contestaré á todos sus peros. Concluyamos de una vez con esta última reflexion.

Desde que aparecieron los Jesuitas en el mundo, por todo el tiempo de su existencia y hasta que fueron suprimidos; y desde que nuevamente han resucitado hasta la época actual, han tenido amigos, indiferentes y adversarios. Entre los primeros se cuentan todos los verdaderos católicos (salvo tal cual prevenido ó apasionado); en el segundo lugar entran muchos, que aunque no lo son, se precian de hombres de bien, de justos y racionales; en el último, en fin, están filiados hombres envidiosos, llenos de presuncion é inmorales, que no se paran en medios con tal de arruinar totalmente á sus terribles y virtuosos rivales. Vd. abrazará el partido que quiera; pero para que proceda con conocimiento de causa, y no solo por lo que diga cualquiera de ellos, escuche el juicio de cada cual, y segun su conciencia y honradez, decídase por el que tenga mas simpatías. Por lo que respecta á los católicos, estos son partidarios de los Jesuitas, si puede darse el nombre de partido, decidirse por lo bueno, útil y benéfico; porque saben que la Iglesia, ya reunida en Trento, y ya representada por sus pontífices durante tres siglos, ha declarado su instituto *santo, loable y piadoso;* y porque la esperiencia les ha enseñado del modo mas inequívoco, lo que decia el papa Gregorio XIV, en su bula *Ecclesiae catholicae*, que: "La religion de la Compañía de Jesus, que en estos últimos tiempos ha instituido la Divina Providencia, ha trabajado con tanto ardor, y trabaja aun en la Iglesia, que debe ésta reputar por suyas las persecuciones que aquella padece; por lo que nos persuadimos, que en la paz y conservacion de la Compañia estriba tambien la conservacion é interés de la religion católica."

He llamado indiferentes, á los protestantes honrados y de luces, que si por sus opiniones religiosas, no pueden ni deben ser amigos de los Jesuitas; sin embargo, como hombres de bien reconocen sus servicios y virtudes, como sábios no se les oculta su mérito, y como buenos ciudadanos anhelan por la existencia de un cuerpo, salvaguardia del órden público. Estos, pues, confiesan con la mayor buena fé, con el luterano Kern, profesor en la universidad de Gotinga en sus *Lectiones*, que: "Esta órden célebre, segun su organizacion y tendencias, es el mas fuerte dique capaz de oponerse á las doctrinas irreligiosas y anarquistas.... forma como un baluarte comun á todas las autoridades.... ataca el mal hasta su raiz, y educa á la juventud con el temor de Dios y en la obediencia.... Que desde su supresion, la fé y la razon dejaron de estar unidas á la educacion: se ha preferido la razon con todos sus errores, como lo mas elevado del hombre, y aban-

donada la fé ha sido convertida en objeto de burla, y conocida solamente con el nombre de supersticion.... Que son sus enemigos (por último) los que no los conocen, ó mas claro, los ateos, los filósofos revolucionarios y los jacobinos."

Estos, en efecto, son los que componen el verdadero partido que ódia y persigue de muerte á los Jesuitas: estos trastornadores de toda religion y órden público, los que han sido, son y serán perpetuamente sus mas irreconciliables enemigos: los que los calumnian, abominan, detestan é infaman; y á falta de sólidas razones, documentos autorizados y hechos verdaderos que oponerles, no hacen otra cosa que seguir exactamente y sin vacilar, en ninguno de los tres siglos que cuenta de existencia este cuerpo, el consejo que á tan desastroso partido dejó como en testamento, el feroz, impío é inmoral Calvino: "En cuanto á los Jesuitas, que son nuestros mayores adversarios, es necesario *matarlos*, y si en esto hubiere dificultad, *espelerlos*, ó á lo menos *oprimirlos con mentiras y calumnias*."

Concluyamos, pues, con el siguiente discurso, que el famoso orador francés, conde de Montalembert, pronunció ante la cámara de los Pares, el dia 8 de Mayo de 1844, que servirá de epílogo á nuestra conversacion:

"No hay duda, señores, decia, que constantemente se repite por cierto partido: ¿para qué insistir tanto sobre los Jesuitas? ¿Acaso la religion no puede subsistir sin ellos, ni puede defenderse sin hacer la apología de estos padres? ¡Santo Dios! ¡y será necesario deciros lo que nos aficiona tanto á los Jesuitas! Pues bien; os lo dirémos: el principal motivo es el encarnizamiento y malignidad de que son el blanco, y de las calumnias con que se les persigue. ¿Y cuál es el corazon generoso y delicado, que viendo hombres que son sus hermanos y sacerdotes de su fé, oprimidos sin cesar por la injusticia y perversidad no se siente movido imperiosamente á tomar su defensa? Este ódio violento, que su solo nombre inspira á todos los enémigos de la Iglesia, es cabalmente lo que nos aficiona mas á los católicos hácia ellos. No quiero afirmar que los adversarios de los Jesuitas pertenezcan en su totalidad á los del catolicismo; pero no vacilo en asegurar que los enemigos de éste, siempre y de toda preferencia, son contrarios á los Jesuitas, sobre los que constantemente dirigen los primeros golpes; y esto es lo que los señala á la estimacion y confianza de los católicos, como la vanguardia y uno de los cuerpos mas escogidos de la Iglesia.

"Esta guerra, de que no darémos otra prueba que las mismas confesiones de los adversarios del clero, es, os lo diré claramente, lo que me ha convertido á mí mismo, porque yo tambien he tenido necesidad de convertirme de mis opiniones desfavorables á los Jesuitas. Cuando, como discípulo de la universidad, bajo la restauracion, seguia los cursos de los señores Villemain, y Cousin en la Sorbona, tambien gritaba yo contra los Jesuitas, y al par de mis incrédulos camaradas, ponia mi fé de cristiano á cubierto de mi

antipatía por esos padres, como todavia lo hacen no pocas gentes del mundo.

"Pero cuando entré en el fondo de las cosas; cuando he visto en el mundo y en la historia, que en todos los paises, desde el Paraguay hasta la Siberia; los perseguidores todos de la Iglesia, desde el marqués de Pombal hasta el emperador de la Rusia; todos los grados del error, desde el descarado ateismo hasta el jansenismo hipócrita, han estado de acuerdo contra los Jesuitas, conspirando unidos y en todas partes en su ruina y proscricion: cuando he reconocido en las luchas religiosas de nuestros dias los mismos síntomas, aunque sobre menor escala, me he dicho á mí mismo: preciso es que haya alguna cosa en estos hombres de sagrado y misterioso, que esplique y motive esta maravillosa union de enemistades tan diversas: es indispensable, repito, que en este instinto de ódio siempre tan perspicaz, exista alguna cosa que indique que este es el flanco por el que se intenta penetrar al corazon mismo de la Iglesia. Véase por qué he venido á ser partidario y admirador de los Jesuitas despues de haber sido su adversario. Y no, no soy yo ¡gracias á Dios! el único que ha seguido esta senda. Vosotros habeis oido lo que decia dias pasados el señor conde Beugnot; aquí teneis delante al vice-presidente de vuestra asamblea, al gefe de la córte real de París, al autor principal de los famosos decretos de 1826, al señor baron Séguier, que se ha asociado á las resoluciones favorables á los Jesuitas, y habeis podido leer lo que ha escrito á favor de su existencia, bajo la carta de 1830, ese sábio letrado, ese íntegro ministro, el señor de Vatismenil, que ha sido el cólega del señor conde Roy, cuando fueran hechas las ordenanzas de 1828, y que tambien lo fué del honorable señor Bourdeau, hasta la llegada del ministerio Polignac.

"Pero, se dice, ¡los Jesuitas han cometido grandes faltas! Yo no niego que hayan cometido ciertas faltas de direccion, cuando se les ha mezclado en los negocios públicos; y como detesto cordialmente todo lo que de cerca ó de lejos tiende al despotismo, yo reprobaria formalmente todo lo que los Jesuitas han hecho en esta línea, siempre que se pueda demostrar la exactitud de los cargos que se les haya hecho sobre esta materia. Pero aun suponiéndolos fundados todos, ¿quién hay que no haya cometido estas faltas? ¿cuál es la asamblea, cuál la dinastía, cuál el cuerpo constituido que haya cometido tan pocas como la Compañía de Jesus, y que sobre todo, haya redimido sus faltas con tan realzados méritos? Sin duda los Jesuitas no son infalibles: únicamente lo es la Iglesia, segun las creencias católicas. Pues esta misma Iglesia precisamente ha usado de su infalibilidad á su favor, quien los ha criado, quien se ha servido de ellos en los dos mundos durante tres siglos, quien los ha restablecido despues de la mas odiosa persecucion, y la que aun en nuestros mismos dias canoniza á sus hijos, y los coloca en los altares á nuestra veneracion.

"Sí: la infalible Iglesia ha hecho por ellos mas que por ninguna

otra órden moderna; en la mas augusta de sus asambleas, en el último de sus concilios generales, en Trento, ha dado solemnemente á la Compañía de Jesus una indestructible aprobacion; y si despues un papa, vencido por la violencia y la hipocresía, la ha suprimido sin condenarla (notad bien, sin condenarla); otro papa, el autor del concordato, la ha restablecido, y diez y nueve papas le han prodigado pública y oficialmente los mas magníficos elogios. Yo no conozco en el mundo ningun otro cuerpo ni institucion, que reuna semejantes derechos al respeto y á la confianza de todos los que reconocen la autoridad de la Iglesia; y quisiera además, que los que se manifiestan animados de una tan edificante docilidad hácia la Santa Sede, cuando citan el breve de supresion, dado por Clemente XIV, fuesen igualmente dóciles á la autoridad de Paulo III que ha criado á los Jesuitas, de Pio VII, que los ha restablecido, y de otros diez y siete papas, que tan constantemente los han protegido y aprobado.

"Se habla de su supresion en el último siglo. ¡Ah! aquí es, señores, donde yo quisiera que el tiempo me permitiese relataros en compendio esta grande iniquidad: quisiera citaros las protestas unánimes del episcopado francés, en las asambleas de 1761 y 1762; las elocuentes quejas de D'Alembert y Lalande, y haceros juzgar así de la rara osadía, con que el señor ministro de instruccion pública ha podido decir en su esposicion que *ninguna voz acreditada se elevó para defenderlos.* Nuestro antiguo colega el marqués de Lally-Tolendal, era mas justo cuando escribia bajo el imperio en 1806: "que la destruccion de los Jesuitas fué un negocio de partido y no de justicia: que fué un triunfo orgulloso, y vengativo de la autoridad judicial sobre la eclesiástica, y aun sobre la real.... Que los motivos eran fútiles; que la persecucion se hizo bárbara; que la espulsion de muchos millares de sugetos fuera de sus casas y de su pátria por metáforas comunes á todos los institutos monásticos, por librejos sepultados en el polvo, y en un siglo en que todos los casuistas habian profesado la misma doctrina, era el acto mas arbitrario y tiránico que podia ejercerse; que de él resultó generalmente el desórden que produce una grande injusticia, y que en particular fué hecha una herida incurable á la instruccion pública."

"Quisiera tambien mostraros al papa, que los habia sacrificado á la iniquidad, muriendo en la desesperacion y gritando: ¡Yo lo he hecho á mi pesar: *Compulsus feci!* Pero se estrecha el tiempo y yo quiero mejor remitiros á la obra recientemente publicada por vuestro cólega el señor conde Alexis de Saint-Priest, precisamente sobre esta supresion. Este es el escrito de un adversario, pero de esos adversarios de talento é instruidos, con los cuales siempre se gana algo. Leedlo, pues, señores, y allí vereis el vergonzoso crímen y los odiosos detalles de la mayor iniquidad de los tiempos modernos; allí vereis las cartas en que madama de Pompadour hace el proceso á estos Jesuitas tan intrigantes y tan cortesanos, porque no quisieron tolerar

sus relaciones con Luis XV: allí vereis los motivos innobles y frívolos que han armado á las potencias contra ellos; y vosotros no terminareis esta lectura, lo aseguro, sin sentir el corazon lleno de piedad y de respeto hácia las víctimas, y de indignacion y menosprecio hácia los verdugos.

"¿Y ésta pretendida incompatibilidad de los Jesuitas con las libertades públicas puede actualmente sostenerse? Yo no lo pienso así, y aun me atrevo á decir que esta es una de las aserciones mas gratuitas, y que no tiene en su abono la menor apariencia de verdad, en presencia de los hechos patentes y tan universales que demuestran, que si la existencia de los Jesuitas es incompatible con alguna cosa, es con el despotismo, y sobre todo, con ese despotismo hipócrita que se enmascara bajo el nombre de la libertad. En efecto, en el estado actual del mundo, nada hay mejor probado que la existencia de los Jesuitas en todos los paises que poseen la verdadera libertad. Hay tres naciones en el globo que disfrutan inconcusamente de libertades públicas, entendidas de diversa manera que en la Francia: los Estados-Unidos de América, la Bélgica y la Inglaterra Podrán admirarse, desearse ó repelerse las constituciones de estos tres paises; pero no se puede negar que todos tres gozan de una libertad ilimitada, de manera muy diversa que la de la Francia.

"Pues bien, en estos tres paises y.... por todas partes, en fin, donde hay una libertad real y sincera, los Jesuitas existen, libres, tranquilos y prosperando con sus votos y sus colegios, y en ninguna parte, ni en ninguna época se les ha podido echar en cara la menor tentativa, la menor oposicion contra las instituciones liberales de esos reinos y de esas repúblicas, instituciones que ellos invocan al contrario, como la única salvaguardia de sus derechos.

"Y estos colegios, señores, reflexionadlo bien, están poblados en parte por jóvenes franceses escluidos de la pátria por injustos legisladores, que perfectamente satisfechos por sí mismos de la educacion que se encuentra en Francia, rehusan á sus conciudadanos el medio de educar á sus hijos, como ellos lo entienden. Sí; mas de mil y doscientos jóvenes franceses, pertenecientes todos á familias acomodadas y respetables, es decir, casi la cuarta parte del número de los pensionistas que la universidad enseña en sus colegios reales, van á buscar al estrangero la educacion religiosa, y dan testimonio ante el cielo y la tierra de las preocupaciones y de la tolerancia que aun reinan entre nosotros, y de la servidumbre que se disfraza bajo el nombre de libertad...."

He concluido, seor-maestro, y entiendo haberle dicho lo bastante, para que cualquiera hombre de buena fé pueda formar opinion sobre la materia de que nos hemos ocupado. Vd. abrazará el partido que mejor le convenga; pero antes de separarnos, permítame que le advierta por último, que en esta guerra que se hace á la Compañía de Jesus, se tienen miras muy diversas de lo que vulgarmente se cree, y

esto debe hacer abrir los ojos á mas de cuatro preocupados, que todavia piensan, que en la polémica actual no hay ningun fin siniestro por parte de nuestros contrarios. Se equivocan: en este negocio se trata de la causa de la Iglesia católica, y no de la de esa corporacion religiosa que solo sirve de pretesto, y así lo ha revelado sin ningun embozo la *Revista independiente*, órgano oficioso de la faccion filosófica: "El *jesuitismo*, ha dicho este periódico, no es mas que una *vieja fórmula*.... En el duelo á muerte con que se combate, *no se trata de los Jesuitas*. Se trata de saber, quien triunfará, si *el catolicismo ó la libertad*." He aquí el lema de la bandera que ha enarbolado la moderna filosofía para llevar al cabo todas sus empresas contra los dogmas, las doctrinas, máximas y principios de la religion católica, contra la gerarquía eclesiástica, la libertad é independencia de la Iglesia, las debidas consideraciones á sus ministros y la existencia de todas las comunidades religiosas. ☞ Como signo, pues, del espíritu anti-cristiano, que ejecuta todas estas iniquidades, la Compañía escogida que lleva el nombre adorable del rey Jesus, goza el privilegio de todas las repulsas y de todos los ultrages. ☜

LOS JESUITAS DE NÁPOLES.

CARTA SOBRE LA EXPULSION

DE LOS

JESUITAS DE NÁPOLES,

DIRIGIDA AL SEÑOR JUAN LACAITA;

POR EL REVERENDO GUILLERMO PERCIVAL WARD,

MAESTRO EN ARTES Y ALUMNO DEL COLEGIO DE ORIEL EN LA UNIVERSIDAD DE OXFORD.

A continuacion se encuentra el memorial del Exmo. Cardenal Arzobispo de Nápoles al Rey de las dos Sicilias, pidiendo el restablecimiento de aquellos religiosos; y una noticia del entusiasmo religioso y popular, con que se ha verificado este restablecimiento.

Traducido todo por un Guatemalteco.

MÉXICO.
IMPRENTA DE LUIS ABADIANO Y VALDES,
calle de Santo Domingo junto al núm. 12.

1851.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PACEM ET VERITATEM DILIGITE, AIT DOMINUS OMNIPOTENS.

ZACH. VIII, 8.

Nápoles y Marzo de 1848.

Muy Señor mio:—La ilegal é inconstitucional expulsion de los Jesuitas de Nápoles ha excitado una indignacion tan general y tan altamente expresada entre todo género de personas de esta ciudad, por una parte, y por otra los periódicos han manifestado tan hábilmente la escandalosa manera en que por aquel hecho ha sido violada la constitucion del pais; que casi parecerá impertinencia la de un estrangero, como yo, que se atreve á dar en público opinion sobre el particular. Es sabido y lamentado por todos, creo que hasta por los criminales perpetradores de aquel acto, que las leyes han sido insultadas y violadas en aquel hecho, á la vista y casi con la connivencia del Poder Ejecutivo. Dos de los articulos mas sagrados de la Carta que el Rey acaba de otorgar á sus súbditos, han sido rotos; á saber, uno que declara religion única del estado la Católica Romana, y otro que establece la inviolabilidad de los hogares y propiedades de todos los Napolitanos, á no ser que precedan los trámites de derecho para allanar los primeros ó privarlos de las segundas. Todo esto es demasiado claro, para que necesite yo de aducir argumentos en su apoyo: mas como hay un punto relativo á este triste negocio, que me provoca á salir á la palestra, lo hago así declarando en público mis opiniones.

En vano he esperado que algun campeon mas adecuado y digno que yo, saltase á la arena para desmentir las villanas calumnias que se hacen circular contra esos Reverendos Padres, tan indignamente expelidos de este pais. Pero, gracias á Dios, ellos no se marcharán sin que los siga una voz de benevolencia, sin que los acompañe una palabra de respeto hácia sus grandes virtudes, pronunciada en esta ciudad cuyos intereses mas grandes y duraderos, ellos han procurado adelantar.

Esta voz de benevolencia, esta palabra de respeto, yo soy quien me atrevo á pronunciarla, dirigiendola á V. como un miembro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

distinguido del foro Napolitano, V. (segun sé) ha lamentado la enorme infraccion de las leyes de su pátria en esta ocasion; y como ilustrado y zeloso defensor de la libertad constitucional, ha deplorado la manera no menos grave en que ha sido hollada aquella libertad en el mismo caso. V. era un adversario firme y sincero de los Jesuitas cuando estos podian algo, mas ha manifestado una opinion tan moderada y tanta simpatía hácia ellos en su injusta expulsion; que yo estoy seguro de que lo que voy á decir en su defensa, será bien é imparcialmente considerado por V. y por cuantos profesen iguales sentimientos....

Todo lo que ha pasado fuera de las puertas del Colegio de los Jesuitas al tiempo de la expulsion de estos religiosos, es bien sabido de todos; pero como tal vez V. no está bien informado de lo que pasaba entónces dentro del edificio, yo me tomaré la libertad de referirle algunos pormenores; apoyado en las noticias que sobre el particular me ha dado uno de los Padres, y en las que yo mismo adquirí en parte como testigo ocular. En la mañana del viernes 10 del corriente, un grupo como de 150 jóvenes tumultuarios se presentó á la entrada del Colegio en el Largo di Mercatello, armados con pistolas y puñales; gritando: "Mueran los Jesuitas," y pidiendo que inmediatamente fuesen despedidos los pupilos. El Provincial compareció y dijo: que si el pueblo de Nápoles deseaba que se marchasen los Jesuitas, estos partirian al punto, pues no querian prestar á la fuerza sus servicios á un pueblo que los rehusase Los bochincheros le obligaron á firmar un papel, en que se decia que al dia siguiente se marcharian.

Despues de esto el Provincial congregó á los Padres, para dirigirles la última alocucion; pero estaba tan conmovido, que no pudo seguir, y únicamente les dijo que parecia llegado para ellos el caso de obedecer aquel precepto del Señor: "Cuando en una ciudad os persigan, huid á otra." Iba á darles algunas instrucciones sobre su ulterior conducta, cuando todo el grupo de jóvenes junto con algunos individuos de la Guardia Nacional, se lanzaron en el salon en que los religiosos estaban reunidos; y se apoderaron de todo el edificio, amenazando á sus moradores con la mayor insolencia. Habiéndose derramado el rumor de lo que sucedia, algunos padres de familia llegaron al mismo tiempo para llevarse á sus hijos y á los de sus parientes y amigos, de modo que todos los alumnos estuvieron dentro de poco, seguros y fuera del Colegio.

Casi á la propia hora llegó el Señor Tofano, Prefecto de Policía que venia del Consejo real, y dirigiéndose al Padre Capellone, le dijo: "¡Ah en que dificultad y peligro os veo! Unicamente puedo aconsejaros que cada uno de vosotros busque su seguridad del mejor modo que pueda, y que uno tras otro salgais al momento del Colegio." Los Padres replicaron: "Pero ¿qué hemos hecho? ¿Por qué nos expulsa el Rey?" El Señor Tofano contestó: "No es una órden del Consejo la que os intimo, es solamente un consejo mio." Mientras duraba esta conversacion, algunos de los jóvenes tumultuarios que la observaban á corta distancia; acudieron con la mayor violencia, amenazando de muerte al Señor Tofano, si al punto no despedia á los Jesuitas. Entónces se retiró el Prefecto, quedando los Padres bajo la custodia de la Guardia Nacional. Algunos de ellos intentaron salir, pero fueron obligados á retroceder por los centinelas, cual si fuesen presos. En semejante situacion vi yo el Colegio, habiendo obtenido con algun trabajo el permiso de visitar á un amigo que estaba dentro. Las puertas estaban fuertemente guardadas, y los claustros se veian llenos de hombres armados, y los Reverendos Padres todos en la mas desagradable confusion. La propiedad en todo, y el órden que antes de semejantes ocurrencias reinaran en aquel pacífico asilo, estaban destruidos; mas soy testigo de que en ninguno de los Religiosos se notaba por el rostro que tuviese miedo, ni salia una sola palabra áspera de sus labios. La misma serenidad, moderacion y cortesía que siempre los distinguieron en la prosperidad, los acompañaban en la adversidad. Ellos pasaron la noche enmedio de aquellos peligros é insultos, negándoseles el alimento, sin permitirles volver á sus respectivas celdas, juntos en un salon, encerrados como criminales, amenazados con la violencia contra sus personas; y uno que de necesidad sufrió un vahido, fué ridiculizado y maltratado ¿Será necesario que yo diga á V., que todo era una abierta violacion de las leyes? El dia siguiente, despues de treinta y seis horas de estar sin comer ni dormir; los Padres fueron lanzados de su morada, cual si fuesen reos condenados á galeras. Yo los ví hasta lo último, pues mediante la benevolencia de un oficial de guardia, pude colocarme junto á los carruages cuando los religiosos subian á ellos; y ni aun entónces los habia abandonado la serenidad y dominio de sí mismos, á pesar de haber sido abrumados por tantas horas de ansiedad y cuidado, y por la falta de alimento y de sueño. Es verdad que sus rostros delicados y llenos de la expresion del talento, aparecian cubiertos con un tinte melancólico (y hasta uno de ellos, religioso jóven, al dejar por la primera vez su cara Nápoles, y su Iglesia y convento todavia mas caros, derramaba lágrimas); pero en ninguna de sus frentes se revelaba muestra alguna de temor, culpabilidad, vergüenza, ira ó vituperio. Tranquila y urbanamente fueron tomando sus asientos en los coches, mientras que decian el último adios á algunos amigos que estaban cerca; con dolor, es verdad, pero tambien con resignacion y afecto. Cuando yo me incliné para despedirme del buen Padre Capellone, este anciano me echó su bendicion desde la ventana del coche, con la misma suave y graciosa sonrisa que siempre ví en sus labios, al recibir á los grandes como á los plebeyos, cuando todos estimaban como un honor y un favor el acercársele. Pero es preciso que yo describa una escena mas penosa. El último Padre traido, era un Español muy viejo, tan inutilizado por el reumatismo y cubierto de llagas, que era preciso conducirle en una silla; pero como la puerta del coche era demasiado

pequeña para que pudiese entrar por ella la silla, los dolores que con los movimientos hubo de padecer el Padre fueron tan grandes, no obstante que los oficiales y circunstantes empleaban el mayor cuidado y delicadeza, que se desvaneció. Los gritos que le arrancaba el dolor eran lastimosos; y á pesar de todo, el Padre sonreia á los que le rodeaban. Ciertamente no se le escapó ni una sola expresion de impaciencia. Por último quitaron la cubierta ó cielo del coche y así introdujeron en él al enfermo, habiendo durado la operacion hasta veinte minutos. Yo compadecia á los oficiales de guardia, quienes no ocultaban la indignacion y disgusto que les causaba todo el procedimiento; y estoy seguro de que ninguno de aquellos bizarros Suizos dejaria de preferir el estar todo un dia al fuego de una batería Austriaca, ántes que desempeñar otra vez un papel tan degradante como aquel. Se me ha dicho que el embajador Español reclamó dos veces al citado religioso su paisano, pero que le fué negado. Si este hubiese sido súbdito de una potencia mas fuerte ¿se habria hecho lo mismo? Aquel anciano fué el postrero en llegar á los carruages; los cuales, inmediatamente despues de colocado él en uno de ellos, se pusieron en marcha como una procesion fúnebre por las calles de Nápoles hasta la bahia, enmedio (debo decirlo) de un respetuoso silencio que guardaban todos, y de las lágrimas que derramaban muchos. Jóvenes y ancianos, novicios y profesos, napolitanos y extrangeros; todos fueron expulsos, como si se les reputase reos convictos.

Yo marché á Mole, tomé un bote y me dirigí al punto en donde los religiosos debian ser embarcados. La brisa estaba fuerte, ningun otro buque salia del puerto y era tal el temporal, que ningun buen marino, á no ser por necesidad, se habria hecho á la vela con él; pero aquellos pobres sacerdotes, algunos de los cuales quizá nunca se habrian visto en el mar, fueron sin piedad lanzados á la borrasca en un miserable vapor. Mas ni aun en semejante ocasion les faltó su tranquilo valor. Ningun experimentado marinero habria subido al bote con paso mas firme que aquellos desterrados religiosos. En esta forma fueron enviados como presos á Baia, para aguardar allí nuevas órdenes de sus perseguidores El dia inmediato, fué enviado un vapor mas grande para su uso, y aun se les permitió ir á tierra; pero tratándolos todavia como reos, fueron llevados presos al castillo de aquel puerto. Allá recibieron pasaportes de Lord Napier para ir á Malta, y yo confieso que me envanecí y aun me envanezco de que el único punto de reposo que han podido encontrar estos pobres Jesuitas perseguidos, sea uno que esta bajo el pabellon de la protestante Inglaterra; de la Inglaterra libre, leal y justa.

Ahora bien, Señor mio, considere V. esta sencilla relacion de los hechos, la cual he procurado que sea la mas sucinta posible. En primer lugar se ha cometido un atentado absolutamente ilegal, aunque Nápoles no tuviera Constitucion; pero teniéndola se han violado dos de sus mas sagrados artículos, que yo mencioné arriba. El primero,

que declara religion única del estado la Católica Apostólica Romana, ha sido quebrantado, por el insulto que á esta religion se ha hecho, procediendo de tal manera contra una de las órdenes religiosas que ella ha aprobado, alabado y rehusado disolver últimamente. El segundo, ha sido hollado de un modo tan grosero, que ni aun necesito hablar de esto. Tambien se ha faltado á un pacto, que es el Concordato entre el Papa y el Gobierno Napolitano; y además se ha ofendido á los Embajadores y Ministros de otras Potencias extrangeras, negándoles la entrega de sus respectivos nacionales que eran del número de los Jesuitas. Aquí tiene V., por tanto, conculcadas las relaciones diplomáticas, un tratado solemne con el Gefe de la Iglesia, la nueva Constitucion del pais, sus antiguas leyes; y lo que mas es, la ley de Dios que manda guardar equidad y caridad hácia todos los hombres, y especialmente exige que la religion sea honrada en las personas de sus ministros.

Pero ¿quiénes son esos hombres para cuya expulsion han sido hollados tan sacrosantos derechos? Los periódicos de Nápoles, hasta los radicales, confiesan que no podia acusárseles Extraña cosa es, y sin embargo, cierta; no hay una corporacion cuyo género de vida y diarias ocupaciones sean mas conocidas en Nápoles, que los Jesuitas. Su nombre está en boca de todos, todos han oido ú leido algo contra ellos; mas ¿cuántos son los que han leido siquiera una linea en su defensa, ó tomádose el mas ligero trabajo para averiguar qué verdad hay en las acusaciones que contra ellos se producen? Examínense estas acusaciones: ¿habrá cosa mas vaga ó ménos satisfactoria? Por ventura ¿tiene alguien recuerdo de que en Nápoles haya sido algun Jesuita delatado ú acusado por delito ante cualquier tribunal? ¿Se ha hecho alguna vez cargo á algun religioso de aquella órden por faltas en politica? ¿Puede algun hombre en Nápoles levantar el dedo señalando cualquier crimen que se pueda imputar á algun Jesuita, de modo que se le convenza en un juicio? Por mi parte declaro que jamás he oido una acusacion contra los Jesuitas, capaz de sostenerse, si se la sometiese á las repreguntas del mas jóven de los abogados ingleses.

Desearia yo que estos religiosos solicitasen ahora del Gobierno tres cosas: 1.ª Que se publicase un inventario de todo, todo cuanto se encontró en el Colegio despues de su expulsion, del estado en que se hallaba el edificio y del genero de vida que por su disposicion y menage deben haber guardado sus moradores: 2.ª, una cuenta exacta de sus rentas, con informe de su procedencia; y 3.ª, que si se presenta alguna acusacion contra uno ó mas de los religiosos, se permita al acusado ú acusados volver para ponerse cara á cara frente á sus acusadore, delante de los jueces de la nacion. No necesito decir que el concederles esto, no seria mas que administrar justicia seca; y aun añado que despues de los rumores que los papeles de Génova y los de esta Capital han circulado sobre lo que se encontró en el Co-

legio de aquella ciudad, el Gobierno de este pais está obligado á hacer lo que indico aunque los Jesuitas no lo pidan. Será una vergüenza para el Gobierno Sardo, si á consecuencia de las indicaciones de los papeles citados de Génova, no ordena se practiquen, en la forma indicada, jurídicas informaciones acerca del Colegio referido.

He aquí unos Gobiernos constitucionales que ayer nada ménos, juraron que la religion Católica Romana, es la única de sus estados; y que hoy permiten que contra las leyes y sin formacion de causa, sean expulsos muchos religiosos ministros de su culto. Tambien toleran que estos ministros de su creencia, despues de expulsos sean calumniados de la mas villana manera; cuando las autoridades tienen en su poder los medios de refutar semejantes calumnias De consiguiente, si no hacen uso de estos medios, diciendo todo lo que oficialmente les consta acerca de los Jesuitas; quedarán para siempre deshonrados á la faz del mundo, tanto como hombres, cuanto como gobernantes cristianos.

Mientras que se hacen estas publicaciones oficiales, permita V. á un extrangero y ministro de otra religion que no es la Católica, referir lo que ha logrado averiguar, respecto á los Jesuitas de Nápoles.

Sirva de preliminar que cuando yo salí de Inglaterra, hace tres años, estaba lleno de preocupaciones como todos mis paisanos, contra los Jesuitas. Yo admiraba en el Catolicismo muchas cosas, pero detestaba á estos religiosos. Pensaba que cada Jesuita era la mentira encarnada. Consideraba que todos ellos tenian aquel carácter que todo inglés aborrece, expresándole en la acepcion popular de la palabra "Jesuitismo." Pero al viajar por Europa, observé cuatro cosas: 1.ª, que las Iglesias de los Jesuitas se mantenian en mejor órden y eran mas frecuentadas: 2.ª, que estos religiosos parecian ser los confesores y predicadores favoritos de los pobres: 3.ª, que los hombres de bien hablaban bien de ellos; y 4.ª, que los malos los desacreditaban. Estas cuatro cosas observadas por mí generalmente en cuanto es permitido á un viagero, conmovieron mis preocupaciones; de modo que cuando llegué á esta ciudad de Nápoles estaba ya preparado para averiguar, si el ódio extremo á los Jesuitas no nace en nosotros los protestantes ingleses, de un temor al Papismo cuyos mas zelosos propagadores son estos religiosos; así como en los paises católicos nace, segun me parece cierto, de un desafecto é indiferencia hácia toda religion. Acuérdome bien de un caballero de Berna, protestante, de rango y fortuna, que me dijo: "El grito contra los Jesuitas en Suiza, es un grito contra el *cristianismo* y contra todo órden. Los enemigos de ambas cosas, saben que mientras existan en los cantones Católicos las escuelas de los Jesuitas, ellos no pueden revolucionar la Suiza. Es tiempo, pues, de que cada persona escoja su puesto en pro ú en contra del cristianismo y del órden social; y aunque yo soy Protestante, me he puesto á la parte de los Jesuitas, sabiendo bien que de su lado está la religion y la verdadera libertad."

Tales fueron las espresiones de un ciudadano Suizo bien informado, proferidas hace tres años; y ¿no es verdad que los sucesos han correspondido á ellas? ¿No ha sido insultada la religion en las personas de los ministros protestantes de Vaud, como lo fué en las de los sacerdotes católicos de Friburgo, Lucerna y el Valais? ¿No está trastornado todo el órden social en Suiza, de donde toda verdadera libertad ha desaparecido bajo la vara de hierro de una minoría tiránica?

Pues bien. Señor, como decia; yo llegué á Nápoles muy interesado en la cuestion de Jesuitas, y dispuesto á oir, leer y observar cuanto pudiese, en su favor y contra ellos Aconteció que el primer eclesiástico con quien se me puso en relacion era un Jesuita. El hablaba perfectamente el inglés y emprendió enseñarme el italiano; pero mal año para mi adquisicion de este idioma, porque totalmente le abandonamos para ocuparnos de discusiones teológicas. Sin embargo, esta circunstancia me proporcionó oportunidad de ver mucho, sobre su sistema y método de vida. Yo iba tres y cuatro veces al Colegio cada semana, sin señalamiento de hora, con invitacion ó sin ella. Acostumbraba andar con tanta libertad por aquel Colegio, como por cualquiera de Oxford y Cambridge, dirigiéndome á la celda de mi amigo, y si éste no contestaba á mi llamamiento, me paseaba ó me sentaba á aguardarle, hasta que él llegaba ó yo me cansaba de esperar. Digo todo esto para desmentir la acusacion de secreto, pues en realidad nada era mas fácil que la entrada de aquel Colegio. Y ¿qué observé en tan frecuentes visitas, á todas horas de mañana y tarde? *Invariablemente* la misma cosa: órden y laboriosidad en todos, una quietud y tranquilidad que serian notables en donde quiera, y mucho mas agradables en Nápoles que en ninguna otra parte Pasando por los claustros, se podia ver ya á unos Padres trabajando sériamente con las puertas medio abiertas, ya á otros caminando con presteza á sus diferentes quehaceres. ¿Cuáles eran estos? Hágase esta pregunta en las cárceles y hospitales, hágase á los pobres, inquiérase de los sordo-mudos, mírense los confesonarios de sus iglesias y los púlpitos de estas y otras muchas, examínense sus escuelas. ¡Ah! esto no podrá hacerse ahora por la expulsion, pero hablamos de cosas que acaban de pasar. Yo no puedo olvidar la primera vez que entré en aquellas escuelas, que fué cabalmente á la hora de recreacion y los niños mas tiernos estaban jugando. En el momento en que nos presentamos, sus rostros se animaron; y corriendo vinieron á encontrar al superior y otros Jesuitas que nos acompañaban, manifestándoles el mayor afecto con besarles las manos y colgarse de sus sotanas. Cada niñito procuraba atraer sobre sí una benévola mirada de sus maestros. Los de mas edad mostraban la misma confianza afectuosa y respetuosa, ya cuando estábamos en el terrado, ya cuando nos volviamos. Es imposible que ningun padre sea saludado y recibido mas amorosamente, que lo fueron estos institutores por los jóvenes puestos á su cargo. En una sala estaban dos jóvenes abisinios, rescatados de la esclavi-

tud; pero como acababan de venir de su pais, parecian salvages y espantadizos. Otro dia volví á verlos, y ya manifestaban la misma confianza y amor que los niños italianos. Estos últimos eran pensionistas; los cuales, como V. sabe, pertenecian en su mayor parte á la clase distinguida. Pero además, los Jesuitas tenian escuelas públicas, en donde mil y quinientos niños del pueblo, recibian diariamente una enseñanza gratuita; y aun algunas veces, se daba de comer á los mas pobres.

Ahora en cuanto á la clase de educacion que daban, diré: que el año pasado tomé á uno de los mas aventajados estudiantes de Inglaterra, que por una temporada vino á Nápoles, y le condujo á aquellas escuelas. El examinó á algunos de los niños tanto en griego como en latin, especialmente en el primer idioma; y despues me dijo que aquellos niños eran capaces de dar honra á cualquiera aula pública de Inglaterra. Preguntaré ¿cuál era la disciplina de aquellas escuelas? Castigo corporal *nunca*. Sin embargo, yo me he hallado presente cuando estas solas palabras: "*Pero hijo mio,*" dichas en tono de cortés reconvencion, han sido suficientes para cubrir de dolor y confusion á un niño, por alguna falta que habia cometido. Tal es el sistema de estos Padres, en donde quiera que ellos tienen escuelas; sistema de industria y disciplina, mantenido y hecho eficaz por el amor. Apelo á cuantos han sido educados por Jesuitas en este ó en otros paises, para que digan si no es esta la verdad. Se les acusa de emplear este método, para enagenar el afecto de los niños á sus padres. Pero padres que por muchos años han tenido á sus hijos bajo el cuidado de aquellos religiosos, declaran que al volver á sus casas los han encontrado mas amantes y respetuosos. Apelo tambien á los padres de familia, para que digan si no es así. Lanzados los adversarios de los Jesuitas de estos dos atrincheramientos, los acusan de que tienen cierta mira ulterior, procurando ganar de este modo el afecto de la nobleza jóven; pero la benevolencia de estos religiosos es igual para con el hijo del jornalero y para el jóven hijo de un rico, con lo cual lo mismo ganan el afecto del niño abisinio redimido de la servidumbre, que el del heredero de un pingüe mayorazgo.

Mas aun, respecto á los jóvenes educados por Jesuitas: ¿qué posicion toman generalmente en la sociedad, despues de terminada su educacion? No podré yo responder á esta pregunta, por mis observaciones personales; pero sí diré que estoy informado de que son los mas aventajados profesores de griego y de latin que hay en el pais, aunque se les acusa de haber aprendido una filosofía anticuada y no conforme á su tiempo. Precisamente se hace la misma acusacion contra nuestras Universidades de Oxford y Cambridge; pero á pesar de eso los discípulos de ellas, son los que toman luego la direccion de nuestros negocios públicos. Yo podria presentar una lista de nuestros mas grandes hombres, que á la edad de veinte y un años no eran mas que buenos estudiantes (limitando el término de la literatura clásica) y no habian aprendido otra filosofía que la de Aristóteles y Platon. De consiguiente, si semejante sistema de educacion es una falta en los Jesuitas; la cometen tambien las Universidades mas célebres del mundo. Mas no entraré en cuestion tan extensa.

Durante los dos años últimos, el Padre amigo mio, no residió en el Colegio; sino en aquella parte del edificio llamado propiamente "*il Gesu,*" que era la morada de los Profesos. He tenido, pues, ocasion de ver lo que allá sucedia tambien; y puedo dar asimismo un testimonio de que reinaba igual órden y laboriosidad, sencillez de vida, franqueza y facilidad de entrada, que segun ya dije reinaban en el Colegio. En el invierno próximo pasado, tuve costumbre de ir con uno ú dos ingleses amigos mios, á pasar una ó dos horas de la tarde en discusiones religiosas con el Padre Costa. Nunca señalamos de antemano la visita, sino que las haciamos segun lo estimábamos oportuno á fin de encontrarle; y todos nosotros podemos afirmar del modo mas positivo, que no solo no vimos cosa alguna que pudiese excitar sospecha, sino que cuanto vimos y oimos era de tal naturaleza que hacia imposible abrigar ninguna. No es mi ánimo ofender á nadie cuando digo que aquellas tertulias con el Jesuita, ya se las considerase bajo el aspecto religioso ú literario, fueron las mas *intelectuales* que yo he encontrado en Nápoles. Es verdad que cabalmente la gran superioridad intelectual de estos religiosos, es la que me hizo buscar su sociedad en Nápoles. Tratándolos conocí que en cierto sentido, tiene mucha fuerza la definicion que el Dr. Johson dá de un Jesuita. "Es un hombre mas hábil que tú."

A veces he llevado comitivas de ingleses á ver todo el establecimiento, y ellos se han manifestado asombrados y complacidos de cuanto veian y oian; diciéndome despues, que los Jesuitas eran los únicos que con sistema se ocupaban en la educacion del pueblo de Nápoles. Tambien he llevado con frecuencia algunos ingleses protestantes á la iglesia de aquellos religiosos, y apenas podian creer lo que veian; pues las mas sólidas y gloriosas verdades del Evangelio, eran anunciadas con toda la elocuencia y el fervor que distinguen á estos buenos Padres. No ménos sorprendia á mis paisanos y correligionarios, la concordia con que respondian las cinco mil personas que oraban juntas en la misma iglesia. Yo he asistido al oficio divino en todos los paises de Europa; pero en ninguna parte he visto que se haga una cosa tan eficaz para mover y levantar el alma como la Letanía en la iglesia de los Jesuitas de Nápoles. El eco y el fervor de aquella voz *única* de la congregacion de fieles, voz de millares y sin embargo unisona y como nacida de un solo corazon, es imposible de olvidar. ¡Oh! si todos los acusadores de esos santos religiosos hubiesen siquiera aprendido á arrodillarse en aquella iglesia, para aspirar el aroma dirigido al cielo, en la humilde oracion: *Agnus Dei qui tollis peccata mundi, miserere nobis!* ¡Concédales Dios que todavia lo aprendan!

Los Jesuitas son acusados de fanatismo. Yo declaro que he encontrado mucho ménos fanatismo entre los católicos romanos en general y los Jesuitas en particular, que entre los protestantes.....

Paso ahora á otro punto Los Jesuitas son acusados de sitiar á los moribundos ricos, pidiendo legados para su órden. Personas ricas que se han confesado con ellos y que han recibido de sus manos los últimos sacramentos, pero que despues han recuperado la salud, declaran que jamás les han hablado de interés á su favor. Apelo á semejantes personas para que digan si no es esta la verdad. Si se han hecho legados á los Jesuitas, ¿quién emprenderá probar que no son ofrendas libres de corazones reconocidos? ¿No los han recibido otras corporaciones religiosas? ¿Cómo se fundaron si nó las antiguas Universidades? Otras órdenes religiosas son tanto y aun mas ricas que la Compañía de Jesus: varias de ellas son mendicantes y viven de limosnas diarias, porque las es lícito pedirlas: el clero secular subsiste del altar, ya porque está dotado el que sirve en Catedrales y Parroquias, ya porque sus restantes individuos gozan capellanias ó reciben estipendio por celebrar; pero el Jesuita todo lo hace *gratis*. obligado por su regla Dice misa, predica, confiesa á sanos y enfermos, visita las cárceles y hospitales (muchos de los de esta ciudad estaban al cuidado de aquellos religiosos), enseña á la juventud en la manera que he descrito; y todo por *nada*, pues no puede pedir ni aun recibir ninguna gratificacion. Mas pregunto en nombre del buen sentido: ¿cómo podrán hacer todo esto unos hombres de carne y hueso, porque al fin los Jesuitas son de la misma masa y metal que los demás hombres, sin comer ni estar vestidos? Y ¿cómo podrán comer y vestirse sin dinero? Y si no reciben estipendio ni honorarios ¿cómo tendrán este dinero, si no los dotan el gobierno ú los particulares, ó si no gozan rentas? De estos tres modos, el de tener rentas es el mas antiguo y aprobado. Este es el que hace en Inglaterra tan estables y eficaces las instituciones eclesiásticas, colegiadas y municipales La via mas natural para adquirir estas rentas, es la de recibir legados; y por ella se han formado los mas grandes establecimientos religiosos y caritativos. Decrétense las leyes que plazcan contra las manos muertas, que yo juzgo deben existir siempre, y procúrese que sean eficaces, no solo para impedir que los confesores importunen en su favor á los moribundos, sino hasta para remover la sospecha de semejantes manejos, todo para asegurar los derechos de los herederos legítimos; pero nadie se queje de que un instituto reciba los legados que sin colusion de ninguna clase, se le dejan, como los reciben casi todos los otros. Yo espero que se publicará oficialmente un estado demostrativo de la riqueza de los Jesuitas, pues no creo que fuesen tan opulentos como se supone. Mientras que se hace tal publicacion, puedo decir que segun sé por uno de ellos, despues de haber proveido al sostén de sus escuelas, conservado el inmenso edificio de su convento, atendido al solemne culto que á Dios se tributaba en su espléndida

iglesia, y distribuido sus limosnas diarias; quedaban para la mesa y vestido de cada Jesuita catorce ducados al mes (siete pesos y medio). En punto á limosnas, aunque hay quien diga que no daban ningunas; yo aseguro que las sabidas eran grandes, y que muchas son desconocidas. Con mis propios ojos he visto yo, dia tras dia, salir al portero á las doce con canastas de pan, para distribuirle entre los pobres que esperaban este socorro. Así se repartian muchas medidas de pan diariamente, fuera de otros alimentos y vestidos que tambien se daban. Tambien auxiliaban los Jesuitas á los pobres con dinero, principalmente á los encarcelados. Estas son algunas de las muchas obras de caridad que ejercitaban en Nápoles aquellos religiosos. En Sorrento, los mismos pobres me han dicho á mí, cuán benévolos eran para con ellos; y no solo los mendígos de la clase ínfima eran así socorridos, sino tambien los pobres vergonzantes de clases mas elevadas. Un caballero muy notable de aquella ciudad, que me informaba de esto; me dijo que él conocia varias familias decaidas, que eran sustentadas de este modo; mas con tanta delicadeza, que casi nadie lo sabia. Todos estos gastos, dejaban para los alimentos de cada Jesuita catorce ducados; que es cabalmente lo que un campesino de Inglaterra gana de jornal. Por lo que yo personalmente he observado, no gastaba cada Jesuita mas que esta suma; porque en efecto no es posible que ni los recogidos en un Hospicio de Inglaterra, vivan con mas llaneza que estos Reverendos Padres; no obstante que muchos de ellos pertenecen á familias acomodadas, y todos, por sus talentos y laboriosidad, pudieran vivir en la abundancia dedicándose á cualquiera profesion. Como abogado que espontáneamente he querido ser de estos religiosos, casi me avergüenzo de detenerme en este capítulo. Sé que será desagradable para ellos, pero deben perdonarme; pues saben que por absurdas que sean las acusaciones de que se les haga objeto, aun encuentran quien las crea. He oido que se les acusa de afectar un ascetismo exterior, mientras que vivian sensualmente allá tras de cortinas. Pero ¿habrá siquiera dos ó tres testigos para probar este cargo? En primer lugar, los Jesuitas no profesan ascetismo, ni su órden es ascética, ántes por sus constituciones están obligados á conservar sus cuerpos con todo vigor; porque como soldados de la Iglesia deben estar listos para acudir al primer llamamiento. Ciertamente llevan una vida austera, pero ¡sensualismo encubierto! En realidad es tan estúpida esta calumnia, que hasta la paciencia falta para refutarla. ¿Cómo pueden ser sensualistas unos hombres, que están al frente del saber europeo? Este es un imposible moral. Además implica que se les acuse de ser sensualistas, y al mismo tiempo de profundos intrigantes políticos El hecho indisputable de tener talentos, ciencia, laboriosidad, elocuencia para predicar y facilidad para escribir, capacidad para todos los eventos, valor y serenidad, con todas las demás cualidades intelectuales y morales que nadie les niega, á excepcion de unos pocos que realmente deben perdonarme el que no les contoste;

esta verdad de bulto, choca con la calumnia de sensualismo y la pulveriza. Aun á estos pocos, de quienes acabo de hablar, les propondré una observacion *física* que ellos podrán hacer: consideren al primer grupo de Jesuitas que puedan encontrar, y vean como puede ser que conserven sus cuerpos tan sanos, y sus rostros tan serenos y modestos, si pasan la noche en orgías y disoluciones; pues de noche deberá suceder esto, segun ellos, porque de dia ciertamente no es. Mas perdónenme aquellos Reverendos Padres que escriba así; y perdóneme tambien V., mi estimado Señor, pues sabe bien cuán necesario era descender á tan despreciables pormenores.

Paso ya á otra acusacion que se hace á los Jesuitas, y es la de mezclarse en la política. Desde luego convengo en que si se prueba que una comunidad religiosa es incorregible para mezclarse en política, esta sola razon basta para suprimirla; pero ántes se debe probar que la corporacion como tal adolece de este defecto, pues puede haber individuos que una vez ú otra le cometan, pero seria injusto hacer por ello cargo á toda la corporacion. Por ejemplo: no todos los eclesiásticos seculares de Italia son políticos inveterados, porque Gioberti lo sea. Véamos ahora qué ingerencia en la política, es la que se puede imputar á los Jesuitas de Nápoles. Exijo de sus acusadores las pruebas, y que no se contenten con vagas é insignificantes aserciones. Yo no puedo probar una negativa, ni tengo deber de acreditar que no se han mezclado en política estos religiosos; pues la Constitucion declara que todo hombre es reputado inocente, mientras no se pruebe lo contrario. Es obligacion de todo acusador, probar los cargos que hace. Sin embargo, yo referiré á V. todo lo que me consta sobre aquella ingerencia en política. Antes de que se diese la Constitucion, los Jesuitas enseñaban la obediencia al gobierno y leyes existentes. ¿Qué otra cosa podria hacer un sacerdote, sino predicar sobre este texto de San Pablo dirigido á los Romanos y, observelo V., aplicable hasta el tiempo de Neron que era cuando el Apóstol escribia: "Toda „alma esté sumisa á las potestades, porque todo poder viene de Dios: „las potestades que existen, son ordenadas por Dios." Quizá habrá algunos que quisieran no se predicase sobre este testo: nada mas probable; pero ¿debemos abstenernos de predicar la palabra de Dios, porque á algunos no les agrada? Frecuentemente se ha asegurado, tanto en los papeles franceses como en los ingleses, que el último confesor del Rey, Monseñor Cocle, era un Jesuita; mas aunque las personas mal informadas así lo creen, yo no necesito hablando con V. decir que esto no es verdad. El confesor de la Reina Madre es ciertamente un Jesuita, el Padre Latini; mas se sabe bien, segun entiendo, la parte que esta Princesa ha tomado en las últimas ocurrencias políticas. En verdad la política de los Jesuitas de estos tiempos, si es que tienen alguna, es la de los gobiernos bajo los cuales se ha servido Dios ponerlos en los paises donde residen. De consiguiente son republicanos en los Estados-Unidos de América, en donde están muy

apreciados; y leales súbditos en la Gran Bretaña, en donde ellos respetan á la ley, y la ley los respeta á ellos. En Italia habrian sido tambien súbditos leales bajo el nuevo órden de cosas, como lo fueron bajo el antiguo. Despues de aquel hermoso y feliz dia en que fué otorgada la carta de sus libertades á este pais, ¿quiénes fueron los primeros entre el clero napolitano, para proclamar al pueblo sus nuevos derechos y deberes? Esos mismos Jesuitas calumniados. En sus Iglesias se predicó el primer sermon constitucional de Nápoles; y con frecuencia he oido yo al virtuoso Padre Capellone las mas bellas alusiones á la nueva situacion del pais, así como las exhortaciones mas eficaces al pueblo para que se mostrase digno de sus nuevos y grandes privilegios.

Además de esto el Director del Colegio, Padre Liberatore (¡nombre de buen agüero!), publicó una alocucion que habia dirigido á los escolares; la cual se intitula *Napoli é la Constituzione*, impresa Nella Stamperia del Tibreno, Strada Trinita Maggiore, núm. 26. Digno es este discurso de que todos le lean. En las iluminaciones que en esta ciudad tuvieron lugar en celebridad de la Constitucion, solamente las tres transparencias que habia sobre el pórtico de los Jesuitas tenian alguna significacion. La primera consistia en un Mapa de Italia y Sicilia, coronado de un resplandor y la insignia del Papado; y en la parte interior se registraba esta leyenda: "El gran Pio sobre la Italia amenazada de negros nubarrones, hizo lucir cual un Iris de paz, las no engañadas esperanzas de la libertad para los ciudadanos." La segunda representaba á la Religion teniendo una Cruz, bajo la cual se descubria el busto del Rey, en aptitud de ser coronado por un grupo de niños; y en la parte inferior se leian estas palabras; "Jovencitos que en este colegio creceis para esperanza de la pátria, conservad con zelo el don precioso que nuestro buen monarca otorga bajo la sombra augusta de la Religion de Cristo." Sobre la puerta del centro se descubria la insignia de los Jesuitas, el nonograma JESUCRISTO con los tres clavos; y debajo una representacion de Napoles y el Vesubio, con esta inscripcion: "¡O Nombre Santísimo del único Dador de verdadera libertad a los hombres! Despide resplandores, consagra Tú las nuevas leyes que conceden franquicias á la pátria."

Dicho todo esto, lista se halla la añeja contestacion: "Todo es una vil hipocrecía, bajo la cual se traman conspiraciones horribles." Pero yo replicaré: Probadlo: en nombre de la justicia y del sentido comun exijo que lo probeis. Justificad que siquiera un Jesuita ha sido conspirador, y hareis mas de lo que nunca se ha intentado. En favor de los Jesuitas, aun haré esta otra interpelacion: sin averiguar la verdad, sin considerar lo que haceis; no condeneis á perpetua infamia, en nombre de la razon, á una órden compuesta de religiosos, muchos de los cuales aun en nuestros dias han sido martirizados entre gentiles. Yo estoy seguro de que tarde ó temprano, la historia vengará á estos hombres: mas ¿por qué nos hemos de privar nosotros del placer

extremo, que todo hombre de bien debe sentir, cuando dá á cada uno lo que le corresponde? Todo el mundo ha leido una ú otra obra contra los Jesuitas, pero pregúntese cada cual á sí mismo: ¿He leido ú oido yo jamás una palabra en favor de estos religiosos? ¿He leido alguno de los libros que ellos han escrito, ú oido alguno de los sermones que han predicado? ¿He examinado algun pasage de su historia no escrita por alguno de sus declarados enemigos? Y si nada de esto he hecho ¿me permitirán la justicia y el sentido comun, unir mi voz al clamor que los condena? La Compañía de Jesus jamás ha caido en la indolencia, ni ha degenerado de su primitivo objeto, que es el sostén del Papado y la propagacion de la Fé Católica Romana. Estos dos objetos son para el Jesuita sinónimos de la Iglesia de Jesucristo y el Evangelio, y así aun nosotros los protestantes debemos juzgarle conforme á su creencia, no obstante que la juzguemos errada. Pero los Católicos Romanos no pueden ménos de tenerla por verdadera. Otra cuestion se suscita sobre los medios que estos religiosos emplean para conseguir aquellos fines, imputándoseles la máxima que estos justifican á aquellos; mas ni en los escritos de San Ignacio, ni en los de ningun otro Santo ú grande escritor de la Compañía, se encuentra semejante doctrina. V. encontrará la máxima diametralmente opuesta, muchas veces repetida en los libros y aun mas en los sermones de los Jesuitas. Desde los dias de la primitiva Iglesia, no ha habido cuerpo religioso mas injuriado y calumniado que la Compañía de Jesus.

Nada mas añadiré, sino que en los tres años últimos, constantemente he estado verificando la certeza de mis primeras observaciones. Durante este espacio de tiempo, cinco veces he viajado por toda la extension de la Europa: en Francia y Alemania me he mezclado con hombres de todas condiciones, creencias y paises; y (poniendo á un lado los protestantes que son testigos incompetentes, parte por ignorancia y parte por preocupacion religiosa) he encontrado que los buenos con pocas excepciones aman á los Jesuitas, mientras que los malos sin ninguna excepcion son sus enemigos. Esto, fuera de lo demás que he visto con mis propios ojos, es un argumento muy fuerte en favor de aquellos religiosos; porque si hemos de creer á la Sagrada Escritura, el amor de los buenos y el ódio de los malos, siempre han sido y serán un distintivo muy marcado de los mas grandes siervos de Dios. Otro argumento mas fuerte, aunque del mismo género, derivo yo de la opinion en que tienen á los Jesuitas, los demás sacerdotes de la Iglesia Católica. Invariablemente he encontrado que todo sacerdote católico romano, zeloso, laborioso y devoto, ama y estima muy cordialmente á los Jesuitas; lo cual uniformemente sucede en Roma, en Francia, en Bélgica y en Inglaterra. Respecto de los sacerdotes alemanes nada puedo decir, porque no los traté; pero aquí en Nápoles acontece lo mismo, de la manera mas señalada. Los mas eminentes, los mejores, los mas zelosos é instruidos individuos de nuestro clero

secular, aman y respetan á los Jesuitas, y han lamentado su pérdida. Lo propio ha pasado en Roma. ¿Quién podria hablar con mas elogio de la Compañía de Jesus y de sus pasados y presentes merecimientos, que lo ha hecho el Papa Pio IX? Si algun clérigo ó religioso desacredita á los Jesuitas, examínese su conducta, ántes de dar peso alguno á sus palabras, en la balanza del buen criterio. ¿Es él un laborioso y zeloso operario en la viña de Jesucristo? ¿Observa estrechamente su propia regla? No me cabe duda sobre el resultado de semejante investigacion. Los buenos aman á los que se les parecen.

Mas ¡los Jesuitas son idos! Estos hombres de elevados pensamientos y de humilde laboriosidad, de grandes talentos y de paciencia en los trabajos, de noble valor y de dulce mansedumbre; hombres que con solo su aspecto, cuando aparecian en las calles públicas, eran una reprension para los ociosos y negligentes que pululan en ellas, y que son un cáncer para la sociedad y un escándalo para la Iglesia á que V. pertenece.

Son idos los religiosos fieles que jamás han descuidado la observancia de su regla; y que si hubieran querido vivir suave y negligentemente, no habrian atraido la furia del enemigo de los hombres, porque intervinieran en su reinado sobre el mundo.

Son idos los pacientes y amantes institutores de la juventud, que con solo haber enseñado con ménos fidelidad y elocuencia el antiguo Credo de la Iglesia, habrian sido honrados y acariciados por los enemigos de este símbolo; pero que preferian atacar hasta en las raices á la incredulidad y al vicio, por lo que el enemigo del linage humano ha conmovido á los malos y aun cegado á algunos buenos, para que vociferen por su destruccion.

Son idos los campeones del Cristianismo, los centinelas avanzados de la religion contra las potestades de las tinieblas; cuya verdadera culpa á la vista de sus enemigos mas encarnizados (no digo de todos, porque algunos pueden errar de buena fé), consiste en el zelo ardiente por la verdad, que distingue á estos religiosos y que ellos detestan.

Pero son idos los nobles porta-estandartes de la Cruz en siglos de egoismo, de relajacion moral y de fé vacilante.

La estrella mas resplandeciente que brillaba en el horizonte de este pobre pais, mientras que todo lo demás era oscuridad, ha sido apagada. Aquella luz que ardiendo sin cesar era cada vez mas vista, que alumbraba y ennoblecia á esta nacion, que servia de guia para mayores adelantos en el saber y por el saber en la religion; esta luz ha sido bruscamente desechada.....

Son idos, mas á donde quiera que vayan, la bendicion de Dios los acompañará: irán en su seguimiento las bendiciones de los pobres á quienes alimentaban, de los presos á quienes visitaban todos los dias, de los jóvenes á quienes sus instrucciones han ilustrado en este mundo y encaminado á la felicidad eterna del venidero. Las bendi-

ciones de la gran multitud que de los lábios de los Jesuitas ha aprendido la palabra de vida y recibido de sus manos el Pan de los ángeles, tambien marcharán en pos de ellos: juntas, en fin, con las bendiciones de todos los buenos y sábios de esta ciudad, ó á lo ménos de muchos de ellos. Y si algunos los maldicen, ¿qué importa? ¿No fué maldecido David? ¿No se hicieron lenguas contra él los mas viles? Uno sin comparacion mas grande que David, *Jesus*, cuyo adorable nombre distingue á estos religiosos; ¿no fué tambien maldecido? ¿No ha dicho El á todos sus fieles discípulos, que "serán aborrecidos de todos por causa de su nombre?" ¿No pedia á Dios el fundador de la Compañía, aquel guerrero que luego fué Santo; no le pedia ántes de exhalar el último aliento que sus hijos fuesen aborrecidos del mundo hasta el fin de los tiempos? ¿Qué importa, pues, que ahora algunos los maldigan? Háganlo por ignorancia ó por malicia, la misma oracion subirá al cielo por todos, mientras que existan sobre la tierra estos santos sacerdotes á quienes persiguen; oracion idéntica á la del Divino Maestro: "Señor, no les imputeis este pecado."

He concluido. Lo que he dicho en favor de la verdad, Dios lo prospere. Lo que haya podido decir fuera de la verdad, haga Dios como si no hubiese sido dicho.

Con mucha estimacion y miramiento hácia V., mi estimado Señor Lacaita, me suscribo su Seguro Servidor.

(firmado) *Guillermo Percival Ward.*

LOS JESUITAS EN NÁPOLES.

El Amigo del órden, periódico de Namur, publica la siguiente exposicion, dirigida por el Cardenal Arzobispo de Nápoles al Rey de las Dos Sicilias.

"Señor:—Un período de dos años ha transcurrido desde que cinco de las principales diócesis de esta parte de vuestros Estados, fueron gravemente ofendidas por la dispersion de los Padres de la Compañía de Jesus; cuyo nombre, por sí solo es un elogio. Durante el mismo espacio de tiempo, las mas importantes ciudades de este reino y los Obispos encargados de su régimen espiritual, se han encontrado privados tanto en el ejercicio de su sagrado ministerio como en la educacion, de la ayuda de unos eclesiásticos tan distinguidos por su piedad y su ciencia, como los que produce en tanta abundancia la Compañía de Jesus. Saben todos que sin culpa alguna de estos religiosos, ellos fueron expulsos de esta capital con la mas insolente audacia; mientras que al propio tiempo y por idénticos medios, se les hacia igual violencia en las diócesis de Palermo, Lecca

Aquila y Sorrento. Tambien saben todos, que los autores de semejantes atentados por un cálculo digno de su maldad, tomando por pretexto el silencio del gobierno, se apoderaron de las temporalidades de estas edificantes comunidades, para hacer imposible el restablecimiento de ellas. Es notorio cuanto afligieron al Episcopado aquellos actos detestables; y que, desde el momento en que fueron cometidos, no han cesado los Obispos de condenarlos, empleándose simultáneamente en favorecer á los Religiosos dispersos y en impedir la total ruina de los bienes pertenecientes á su Instituto. Empero nuestros clamores, Señor, nuestras acciones deben hablar no solo para combatir y aniquilar el mal, sino tambien para producir y acrecentar el bien; haciendo que triunfen la verdad y la justicia y procurando para la juventud, espuesta al diluvio de seducciones que inundan á la sociedad, los medios de salvarse; medios de que tan copiosamente la preveia el zelo de los hijos de San Ignacio, y de los cuales se halla destituida actualmente por la dispersion de estos hombres de Dios, amados y venerados por todos los buenos y virtuosos, y únicamente aborrecidos por los impíos y malos cristianos. Estos sentimientos, Señor, me los ha inspirado Dios; así como los inspiró á esos otros cuatro colegas mios en el Episcopado que, sin prévia inteligencia entre sí, os han representado sobre el particular. Dios me inspira igualmente para que suplique á V. M. á fin de que por los medios que estime convenientes, remueva los obstáculos que embarazan á estos ejemplares Religiosos el ejercicio de su santo ministerio; restableciéndolos tambien en la direccion de las escuelas y en la administracion de lo que corresponde á la Compañía, con el goce de los mismos derechos que tenian en sus iglesias, casas y colegios, ántes del aciago dia 10 de Marzo de 1848 en que fueron atacados. Todos los buenos católicos reclaman este restablecimiento. Debo á mi grey el expresar altamente el daño que causa á su salud y bienestar espiritual la dispersion de los Padres de la Compañía. Mis diocesanos están privados de aquellos piadosos conductores que los guiaban por el buen camino, los jóvenes carecen de los maestros que los enseñaban á ser buenos napolitanos y buenos católicos, muchas familias se encuentran destituidas de los medios de subsistir que por via de limosnas las proporcionaban estas comunidades. Las representaciones que mis venerables cólegas los Obispos de Palermo, Lecca, Aquila y Sorrento han dirigido á V. M. con el mismo objeto de la presente; sin duda comunicarán nuevo peso á mi súplica, mas fuerza á mis lamentos. Sus palabras y razones en proporcion á la importancia de sus diócesis, manifiestan cuán ventajosa será para los súbditos de V. M. esta restauracion tan deseada. Con ella será satisfecho el anhelo de nuestros hijos espirituales; ella atraerá muchas bendiciones sobre vuestra sagrada persona y sobre vuestra real familia, y todo el reino. Yo estoy persuadido, Señor, de que mis palabras nada añadirán á los sentimientos que animan á V. M. En vos, despues de Dios, tengo

puesta mi confianza. Por lo mismo me creo obligado á interpelar á vuestro religioso y paternal corazon; esperando de vuestras resoluciones los medios de compensar los públicos ultrages hechos á vuestra ciudad de Nápoles y á los ungidos del Señor, y de restablecer ese manantial de bienes espirituales destinado á reparar las pérdidas que ha sufrido la moral pública con aquellos atentados. Estos bienes se conseguirán, no lo dudo, con el restablecimiento de la Compañía de Jesus; restablecimiento que será una señal inequívoca de la proteccion divina sobre este pais; porque en donde existe y florece la Compañía de Jesus, allí indudablemente florece y reina la religion Católica.

✠ *Sixto, Cardenal*—Arzobispo de Nápoles.

LOS JESUITAS RESTABLECIDOS EN NÁPOLES.

Hace pocos dias, dice una carta de Nápoles citada en el *Amigo de la Religion* de 11 de Octubre de 1849, que el celoso Padre Capellone, que ya era apóstol de esta ciudad hace cuarenta años, volvió á presentarse en el púlpito de la iglesia de los Jesuitas, y su sermon fué un acontecimiento para la capital. Una gran multitud ocupaba la iglesia del *Gesu Nuovo*, por oir aquella muy conocida y amada voz. Cuando el predicador (viejo como de ochenta años) se dejó ver al auditorio, lágrimas y suspiros se oyeron en todos los ángulos del templo; tanto, que el piadoso misionero tuvo que aguardar algun tiempo ántes de comenzar. Su discurso fué interrumpido frecuentemente con gritos y aclamaciones. Pero la escena fué todavía mas tierna cuando el orador, derramando tambien lágrimas, dirigió al pueblo estas palabras: "Lo veo: esa simpatía y benevolencia que me rodean, esos clamores del corazon que resuenan por todo el edificio, la alegría que se manifiesta por el restablecimiento de nuestra Compañía; me dán la seguridad de que no fué el pueblo de Nápoles quien nos expulsó." Todo el auditorio esclamó entónces: "Oh no Padre; no, no." Terminado el sermon, mucha gente quiso besar la mano del predicador y renovarle las muestras de su afecto; de modo que solo con mucha dificultad, pudo el anciano retirarse de la iglesia. Inmediatamente, despues de su restablecimiento al Colegio, los otros Padres emprendieron de nuevo sus tareas en las cárceles y hospitales, siendo en todas partes recibidos con el mismo entusiasmo. Es pública opinion aquí, que el Clero es quien pidió la restauracion de estos religiosos y la devolucion de sus iglesias, conventos y propiedades; sin que ellos solicitasen nada. No podian los Jesuitas haber vuelto bajo auspicios mas honrosos, y lo que se ha hecho es para ellos un glorioso desagravio de las calumniosas odiosas, é injustas violencias de que habian sido objeto.

FIN.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS